

# Memoria 2013

**Consejería de Salud y Servicios Sociales**





# Presentación

José Ignacio Nieto García.  
Consejero de Salud y Servicios Sociales.



# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ÍNDICE.....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal .....</b>   | <b>15</b> |
| 1. Introducción.....  | 15        |
| 1.1. Competencias específicas y delegadas por la Resolución de 24 de agosto de 2012 (BOR 110 de 10.9.2012).....   | 15        |
| 2. Gestión de personal.....   | 16        |
| 2.1. Plantilla (ocupadas y vacantes) .....  | 16        |
| 2.2. Contratos laborales y funcionarios interinos de sustitución.....   | 18        |
| 2.3. Convocatorias. Concursos de traslados.....   | 21        |
| 2.4. Redistribución de efectivos.....   | 22        |
| 2.5. Cambios de puestos de trabajo por motivos de salud .....   | 22        |
| 2.6. Expedientes tramitados .....   | 23        |
| 3. Régimen interior.....  | 24        |
| 3.1. Registro externo.....  | 24        |
| 3.2. Registro interno.....  | 24        |
| 3.3. Archivo .....  | 25        |
| 3.4. Quejas y sugerencias .....   | 25        |
| 3.5. Publicaciones .....  | 26        |
| 3.6. Expedientes sancionadores en materia de tabaco .....   | 26        |
| <b>Servicio de Asesoramiento y Normativa.....</b>   | <b>27</b> |
| 1. Introducción .....   | 27        |
| 2. Actividad consultiva.....  | 27        |
| 3. Relaciones con la Administración .....   | 28        |
| 4. Ejercicio de competencias .....  | 28        |
| 5. Organización y estructura .....  | 28        |
| 6. Disposiciones de carácter general .....  | 29        |
| 7. Procedimientos administrativos de otras unidades .....   | 29        |
| 8. Revisión de actos en vía administrativa .....  | 29        |
| 9. Reclamaciones previas .....  | 30        |
| 10. Responsabilidad de la Administración y de su personal .....   | 30        |
| 11. Régimen disciplinario .....   | 31        |
| 12. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería ..... | 31        |
| 13. Relaciones con la Administración de Justicia.....   | 31        |
| 14. Otras actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia.....   | 32        |
| 15. Otras actividades sin cuantificar .....   | 33        |
| <b>Servicio de Presupuestos.....</b>  | <b>34</b> |
| 1. Régimen económico.....   | 34        |
| 1.1. Estructura presupuestaria.....   | 34        |
| 2. Contratos administrativos formalizados en 2013 .....   | 36        |

|   |               |
|---|---------------|
| <b>Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad .....</b>  | <b>41</b>     |
| 1. Introducción.....  | 41            |
| 2. Valoración de los Objetivos 2013.....  | 41            |
| 2.1. Objetivo 1-2013.- Incrementar en 10 puntos, respecto del año anterior, la implementación de las acciones del II Plan de Salud de La Rioja 2009 – 2013 durante 2013.....  | 41            |
| 2.2. Objetivo 2-2013.- Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas. ....                                     | 45            |
| 2.3. Objetivo 3-2013.- Mejorar la conciliación de las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y las Regionales a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones.....  | 46            |
| 2.4. Objetivo 4-2013.- Mejorar el acceso de la población a los servicios de atención sanitaria del primer nivel asistencial mediante la disponibilidad de recursos conforme a los criterios de la ordenación territorial sanitaria y dotar de infraestructuras de atención sanitaria eficientes, confortables, sostenibles y seguras..... | 47            |
| 2.5. Objetivo 5-2013.- Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja centrando su actividad en atender las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales para adoptar buenas prácticas basadas en el mejor conocimiento científico posible.....  | 47            |
| 2.6. Objetivo 6-2013.- Impulsar, colaborar y realizar el seguimiento y evaluación, en su caso, de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja.....   | 48            |
| 2.7. Objetivo 7-2013.- Avanzar en la disponibilidad de un sistema de intercambio de información sanitaria entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería de Salud y Servicios sociales de La Rioja, así como entre los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.....                                | 50            |
| 2.8. Objetivo 8-2013.- Colaborar en la elaboración de los Planes Integrales del Gobierno de La Rioja, en lo que al Área de Salud se refiere, e impulsar su implementación, seguimiento y evaluación.....  | 50            |
| 2.9. Objetivo 9-2013.- Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden.....  | 51            |
| 3. Órdenes de servicio tramitadas a fin de atender diversas actividades fuera del ámbito local.....   | 51            |
| 4. Asistencia a congresos y jornadas.....   | 52            |
| 5. Actividades formativas realizadas.....   | 52            |
| 6. Diversas actividades relacionadas .....  | 52            |
| <br><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO .....</b>   | <br><b>53</b> |
| <br><b>Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria .....</b>   | <br><b>53</b> |
| 1. Registro de mortalidad .....   | 53            |
| 1.1. Mortalidad en La Rioja en 2011 y 2012 .....  | 53            |
| 1.2. Otras actividades del registro de mortalidad.....  | 54            |
| 2. Registro de cáncer en La Rioja .....   | 55            |
| 3. Registro de enfermedades raras de La Rioja.....  | 56            |
| 4. Registro de cardiopatía isquémica de La Rioja .....  | 57            |
| 5. Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja .....   | 58            |
| 6. Control de centros no sanitarios que realizan prácticas de piercing, micropigmentación   |               |

|  |    |
|--|----|
| o tatuajes .....   | 59 |
| 7. Otros registros y actividades .....   | 59 |
| 8. Enfermedades de declaración obligatoria.....  | 60 |
| 9. Vigilancia de enfermedad invasora por streptococcus pneumoniae.....   | 60 |
| 10. Vigilancia y control de la enfermedad meningocócica.....   | 61 |
| 11. Vigilancia y control de la legionelosis.....   | 61 |
| 12. Registro de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.....  | 61 |
| 13. Plan de eliminación del sarampión.....   | 61 |
| 14. Plan de erradicación de la poliomielitis.....  | 61 |
| 15. Vigilancia de varicela y herpes zoster .....   | 61 |
| 16. Brotes epidémicos.....   | 62 |
| 17. Vigilancia de la gripe y de casos graves hospitalizados confirmados de gripe en la Rioja. Temporada epidemiológica 2012-2013 ..... | 63 |
| 18. Vigilancia y control de la tuberculosis .....  | 64 |
| 19. Sistema de información microbiológica .....  | 64 |
| 20. Vigilancia epidemiológica del sida y la infección por vih .....  | 65 |
| 21. Plan regional de prevención y control de sida .....  | 65 |
| 22. Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre la salud... 65  |    |
| 23. Otras alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales.....  | 66 |
| 24. Enfermedades prevenibles por inmunización .....  | 67 |
| 25. Normativa propia desarrollada .....  | 69 |
| 26. Sección de Salud Laboral.....  | 69 |

**Servicio de Promoción de la Salud ..... 75**

|   |    |
|---|----|
| 1. Sección de Programas de Salud.....   | 75 |
| 1.1. Abordaje de la Violencia de Género ( VG ).....   | 75 |
| 1.1.1. Formación y sensibilización de profesionales sanitarios, especialmente de Atención Primaria .....  | 75 |
| 1.1.2. Vigilancia epidemiológica de los casos detectados de malos tratos en el Sistema Sanitario de La Rioja ( SERIS ) .....  | 75 |
| 1.1.3. Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la campaña institucional: “ Hay salida a la violencia de género: Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que está pasando” ..... | 76 |
| 1.2. Programa de Salud Bucodental.....  | 76 |
| 1.2.1. Autoaplicaciones de flúor e higiene dental .....   | 76 |
| 1.2.2. Talleres de Educación para Salud Bucodental .....  | 76 |
| 1.3. Promoción de la actividad física .....   | 77 |
| 1.3.1. Paseos saludables.....   | 77 |
| 1.3.2. Formación de profesionales sanitarios .....  | 78 |
| 1.3.3. Colaboraciones.....  | 78 |
| 1.4. Promoción del Envejecimiento Activo .....  | 78 |
| 1.5. Promoción de la Lactancia Materna .....  | 79 |
| 1.5.1. Información y sensibilización.....   | 79 |
| 1.5.2. Apoyo al grupo de autoayuda Al Halda.....  | 79 |
| 1.5.3. Captación .....  | 79 |
| 1.5.4. VII Jornada de matronas .....  | 79 |
| 1.6. Campaña de Verano Saludable .....  | 79 |
| 1.6.1. Taller de educación para la salud.....   | 79 |
| 1.7. Otras actividades .....  | 79 |
| 1.7.1. Actividades de formación.....  | 79 |

|  |           |
|--|-----------|
| 2. Sección de Educación para la salud .....  | 80        |
| 2.1. Programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis .....  | 80        |
| 2.2. Programa de prevención de drogas de síntesis, cocaína y otras .....   | 80        |
| 2.3. Programa de prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y SIDA .....   | 81        |
| 2.4. Programa de desarrollo personal y social a través del cine. Educación Secundaria .....  | 81        |
| 2.4.1- Subprograma de desarrollo personal y social a través de películas en DVD .....  | 81        |
| 2.5. Programa de educación en valores a través de películas en DVD. Educación Primaria .....   | 82        |
| 2.6. Programa de alimentación y nutrición .....  | 82        |
| 2.6.1. Intervención directa en el aula.....  | 82        |
| 2.6.2. Talleres prácticos de preparación de menús equilibrados .....   | 82        |
| 2.6.3. Actividad curricular.....   | 83        |
| 2.6.4. Revisión de los menús escolares y elaboración de menús de cena complementarios .....  | 83        |
| 2.6.5. Charlas sobre alimentación saludable .....  | 83        |
| 2.7. Otras actividades .....   | 83        |
| 2.7.1. Publicación en la revista Contextos Educativos, de la Universidad de La Rioja .....   | 83        |
| 2.7.2. Adaptación, modificación y mejora del formulario on-line para la gestión de los programas de Educación para la Salud que se imparten en el ámbito escolar... .. | 83        |
| 3. Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades.....  | 84        |
| 4. Comisiones, grupos de trabajo y colaboración con otros organismos .....   | 85        |
| <b>Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones .....</b>  | <b>86</b> |
| 1. Introducción .....  | 86        |
| 2. Estrategias de prevención .....   | 86        |
| 2.1. Prevención universal .....  | 86        |
| 2.1.1. Programas de prevención del tabaquismo .....  | 86        |
| 2.1.2. Prevención en el medio laboral .....  | 87        |
| 2.1.3. Drojnet 2 .....   | 87        |
| 2.1.4. Formación de padres.....  | 88        |
| 2.1.5. Formación de futuros profesores .....   | 88        |
| 2.2. Prevención selectiva .....  | 88        |
| 2.3. Colaboración con otras instituciones en materia de prevención .....   | 88        |
| 2.3.1. Convenios y subvenciones a corporaciones locales .....  | 88        |
| 2.3.2. Otras colaboraciones en Programas de Prevención Universal.....  | 90        |
| 3. Estrategias de asistencia .....   | 90        |
| 3.1. Tratamientos para dejar de fumar.....   | 90        |
| 3.1.1. Presenciales.....   | 90        |
| 3.1.2. Virtuales .....   | 91        |
| 3.2. Convenios de colaboración con entidades asistenciales.....  | 91        |
| 4. Actividades de inspección .....   | 91        |
| 5. Observatorio Riojano sobre Drogas .....   | 92        |
| 6. Formación .....   | 92        |



|  |            |
|--|------------|
| 7. Investigaciones .....   | 93         |
| 8. Publicaciones.....  | 93         |
| 9. Información, asesoramiento y documentación .....  | 93         |
| 9.1. Información y asesoramiento.....  | 93         |
| 9.2. Acciones de documentación y divulgación .....   | 94         |
| 9.3. Páginas Web .....   | 95         |
| 9.4. Redes sociales .....  | 96         |
| 9.4.1. Twitter .....   | 96         |
| 9.4.2. Facebook.....   | 97         |
| 10. Coordinación .....   | 97         |
| 10.1. Con otras Administraciones.....  | 97         |
| 10.2. Con entidades sin ánimo de lucro .....   | 98         |
| 11. Actividad económica .....  | 98         |
| <b>Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental .....</b>                                     | <b>99</b>  |
| 1. Procedimientos documentados .....   | 99         |
| 2. Informes de disposiciones normativas.....   | 99         |
| 3. Formación .....   | 99         |
| 4. Auditoría interna .....   | 99         |
| 5. Programación de las actividades de control oficial .....  | 100        |
| 6. Registro general sanitario de alimentos .....   | 100        |
| 7. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos (PNIR) ..... | 101        |
| 8. Programa de encefalopatía espongiforme transmisible (ETT) .....                                     | 102        |
| 9. Programa de bienestar animal .....  | 103        |
| 10. Sanidad ambiental .....  | 103        |
| 10.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano .....                                  | 103        |
| 10.2. Vigilancia y control sanitario en aguas recreativas .....  | 106        |
| 10.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella.....                    | 107        |
| 10.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos .....                                       | 109        |
| 10.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas .....   | 110        |
| 10.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales .....                             | 111        |
| 11. Actuaciones de desratización, desinfección y desinsectación (DDD) en el medio rural .....          | 111        |
| 12. Centro de acogida de animales .....  | 112        |
| 13. Denuncias .....  | 112        |
| 14. Procedimiento sancionador .....  | 112        |
| 15. Otros .....  | 114        |
| <b>Servicio de Inspección y Consumo .....</b>  | <b>116</b> |
| 1. Sección de Inspección .....   | 116        |
| 1.1. Programa de control general y específico de las empresas alimentarias .....                       | 117        |
| 1.1.1. Control general y específico de higiene de las empresas alimentarias .....                      | 118        |
| 1.1.2. Registro de establecimientos .....  | 119        |
| 1.1.3. Trazabilidad .....  | 120        |
| 1.1.4. Sandach.....  | 120        |
| 1.1.5. Etiquetado .....  | 121        |
| 1.1.6. Formación.....  | 123        |
| 1.1.7. Redes de alerta, denuncias e inhibiciones.....  | 123        |
| 1.1.8. Toxiinfecciones alimentarias .....  | 125        |

|   |     |
|---|-----|
| 1.1.9. Control oficial específico en establecimientos autorizados a exportar productos de origen animal a países terceros ..... | 125 |
| 1.2. Programa de control de los autocontroles en establecimientos alimentarios ....   | 127 |
| 1.3. Programa de control de riesgos biológicos.....   | 128 |
| 1.4. Programa de control de residuos de plaguicidas en alimentos .....  | 128 |
| 1.5. Programa de control de contaminantes de alimentos.....   | 129 |
| 1.6. Programa de control de ingredientes tecnológicos.....  | 129 |
| 1.7. Programa de control de materiales en contacto con alimentos.....   | 129 |
| 1.8. Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos .....                  | 130 |
| 1.9. Programa de verificación del control oficial.....  | 131 |
| 1.9.1. Auditoria interna.....   | 131 |
| 1.9.2. Supervisiones .....  | 131 |
| 1.10. Servicios veterinarios oficiales en mataderos.....  | 132 |
| 2. Sección de Consumo .....   | 133 |
| 2.1. Consultas .....  | 133 |
| 2.2. Denuncias y reclamaciones .....  | 133 |
| 2.3. Control de mercado .....   | 134 |
| 2.3.1. Actuaciones de inspección .....  | 134 |
| 2.3.2. Campañas europeas .....  | 134 |
| 2.3.3. Campañas nacionales .....  | 135 |
| 2.3.4. Campañas autonómicas.....  | 136 |
| 2.4. Red de alerta .....  | 136 |
| 2.5. Comunicaciones .....   | 138 |
| 2.6. Advertencias escritas .....  | 138 |
| 2.7. Unidad de Procedimiento .....  | 138 |
| 2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo .....  | 138 |
| 2.8.1. Jornada Mundial de los Derechos del Consumidor.....  | 138 |
| 2.8.2. Jornada de consumo para personas mayores.....  | 139 |
| 2.8.3. Fase Autonómica Concurso Escolar 2012-2013: Consumópolis-8: Entrénate bien para el consumo responsable .....             | 139 |
| 2.8.4. Fase Autonómica Concurso Escolar 2013-2014: Consumópolis-9: Consumir entre pantallas .....                               | 139 |
| 2.8.5. Concurso público de trabajos o recursos didácticos de educación para el consumo .....                                    | 139 |
| 2.8.6. Agenda del consumidor 2014 .....   | 140 |
| 2.8.7. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores 2013.....  | 140 |
| 2.8.8. Subvenciones a OMIC's 2013 .....   | 140 |
| 2.9. Junta Arbitral de Consumo .....  | 140 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA ..... 143**

**Servicio de Ordenación y Seguridad ..... 143**

|  |     |
|--|-----|
| 1. Introducción.....   | 143 |
| 2. Actividad realizada en el año 2013 y comparativa con años anteriores.....             | 143 |
| 2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios .....              | 144 |
| 2.2. Registro de instrucciones previas.....  | 147 |
| 2.2.1. Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previas ..... | 148 |

|  |     |
|--|-----|
| 2.2.2. Divulgación del Documento de Instrucciones Previas y del Registro.....  | 149 |
| 2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja.....                                  | 149 |
| 2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico.....  | 150 |
| 2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2013.....  | 150 |
| 2.5.1. Registro de empresas/entidades con DESA.....  | 150 |
| 2.5.2. Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos para el uso del desfibrilador semiautomático externo ..... | 151 |
| 2.5.3. Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores.....  | 151 |
| 2.6. Elaboración de normativa .....  | 152 |
| 3. Gestión de personal.....  | 153 |
| 3.1. Cursos y jornadas .....   | 153 |
| 3.2. Asistencias a comisiones y grupos de trabajo .....  | 153 |
| 3.2.1. Comisiones .....  | 153 |
| 3.2.2. Grupos de trabajo.....  | 154 |
| 4. Encuestas de satisfacción .....   | 154 |

**Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario ..... 155**

|  |     |
|--|-----|
| 1. Introducción.....   | 155 |
| 2. Sección de Prestaciones.....  | 155 |
| 2.1. Viajes fuera de la provincia .....  | 155 |
| 2.2. Viajes dentro de la provincia .....   | 156 |
| 2.3. Prestaciones ortoprotésicas .....   | 156 |
| 2.4. Reintegro de gastos .....   | 157 |
| 3. Unidad de Traslados.....  | 157 |
| 4. Inspección Médica .....   | 158 |
| 4.1. Ámbito geográfico.....  | 158 |
| 4.2. Unidad docente.....   | 158 |
| 5. Control de la incapacidad temporal y racionalización del gasto en la Comunidad Autónoma de La Rioja ..... | 159 |
| 5.1. Modernización y mejora de la gestión y control de la IT .....   | 159 |
| 5.2. Objetivos de la racionalización del gasto .....   | 160 |
| 6. Visado de recetas .....   | 161 |
| 7. Otras actividades del Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario.....                                 | 161 |
| 8. Coordinación de participación ciudadana .....   | 162 |

**Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos ..... 164**

|   |     |
|---|-----|
| 1. Actividades de aseguramiento y apoyo a la atención primaria .....  | 164 |
| 2. Conciertos para la asistencia sanitaria con medios ajenos al sistema público sanitario de La Rioja.....  | 165 |
| 3. Subvenciones a través de convenios de colaboración con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de diversas actividades en materia de salud, excepto las referidas a materias de drogodependencias .....                      | 168 |
| 4. Subvenciones a corporaciones locales con el fin de garantizar una asistencia sanitaria eficaz a todos los usuarios del sistema público de salud de La Rioja dotando a los municipios de consultorios médicos que reúnan las condiciones apropiadas ..... | 169 |
| 4.1 Transferencias concedidas por Resolución nº 376, de 7 de marzo de 2013, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el 2013 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de los    |     |

|   |     |
|---|-----|
| consultorios de salud de La Rioja.....  | 169 |
| 4.2 Transferencias de capital por convenios de colaboración para obras de nueva construcción y gran remodelación en instalaciones de atención a la salud en las entidades locales ..... | 174 |
| 5. Otros convenios de colaboración en materia de salud con diversas instituciones .....   | 175 |

|  |            |
|--|------------|
| <b>Servicio de Ordenación Farmacéutica .....</b>   | <b>177</b> |
| 1. Planificación farmacéutica .....  | 177        |
| 2. Ordenación farmacéutica: índice corrector de márgenes de las oficinas de farmacia .....   | 177        |
| 3. Autorización de establecimientos y servicios farmacéuticos, acreditación y comunicación de puesta en el mercado .....   | 177        |
| 3.1. Autorizaciones de oficinas de farmacias, servicios de farmacia hospitalaria, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica y depósitos de medicamentos .....           | 177        |
| 3.2. Autorizaciones, comunicaciones y registros de establecimientos de productos sanitarios (PS) .....   | 178        |
| 4. Inspección farmacéutica .....   | 178        |
| 4.1. Inspección de establecimientos y servicios farmacéuticos .....  | 178        |
| 4.2. Inspección de otros establecimientos .....  | 179        |
| 4.3. Inspección de ensayos clínicos .....  | 179        |
| 4.4. Tramitación de denuncias.....   | 179        |
| 4.5. Asistencia a los grupos de trabajo y cursos de formación del Comité Técnico de Inspección (CTI) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ..... | 179        |
| 5. Control farmacéutico .....  | 180        |
| 5.1. Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales .....              | 180        |
| 5.2. Control de estupefacientes.....   | 180        |
| 5.3. Medicamentos de Especial Control Médico (ECM).....  | 181        |
| 5.4. Control de calidad de los medicamentos en el mercado farmacéutico.....  | 181        |
| 5.5. Control de calidad de los productos cosméticos en el mercado nacional .....   | 181        |
| 5.6. Control de calidad de productos sanitarios.....   | 182        |
| 5.7. Control de venta ilegal de medicamentos en gimnasios y sexhops .....  | 182        |
| 6. Procedimientos sancionadores .....  | 182        |
| 6.1. Expedientes sancionadores.....  | 182        |
| 6.2. Recursos administrativos.....   | 183        |
| 7. Recursos contencioso-administrativos y pronunciamientos judiciales .....  | 183        |
| 7.1. Recursos contenciosos-administrativos.....  | 183        |
| 7.2. Pronunciamientos judiciales .....   | 183        |
| 8. Uso racional de medicamentos.....   | 183        |
| 9. Farmacovigilancia.....  | 184        |
| 10. Medicamentos extranjeros .....   | 186        |
| 11. Legislación farmacéutica .....   | 187        |
| 11.1. Revisión normativa y de jurisprudencia .....   | 187        |
| 11.2. Elaboración de proyectos normativos autonómicos .....  | 187        |
| 11.3. Informes sobre proyectos normativos nacionales.....  | 187        |
| 12. Calidad.....   | 187        |
| 12.1. Sistema de Gestión de Calidad en los Servicios de Inspección Farmacéutica. .....   | 187        |
| 12.2. Otras actividades relacionadas con la calidad en el Servicio de Ordenación Farmacéutica.....   | 188        |

|  |                |
|--|----------------|
| 13. Gestión administrativa.....  | 188            |
| 14. Otras actividades.....   | 188            |
| <b>Inspección de la Prestación Sanitaria.....</b>  | <b>190</b>     |
| 1. Análisis del gasto en receta médica oficial .....   | 190            |
| 1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2013 .....   | 190            |
| 1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2013 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2012..... | 191            |
| 1.3. Evolución del gasto en receta en los últimos años .....   | 193            |
| 2. Actividades de inspección y gestión de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos.....                            | 193            |
| <br><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.....</b>  | <br><b>197</b> |
| <br><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL.....</b>  | <br><b>197</b> |
| <br><b>Servicio de Autorización, Acreditación e Inspección de Centros y Servicios.....</b>   | <br><b>197</b> |
| 1. Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales .....  | 197            |
| 1.1. Entidades inscritas.....  | 197            |
| 1.2. Inscripciones de entidades canceladas.....  | 198            |
| 1.3. Centros y servicios inscritos .....   | 199            |
| 1.4. Inscripciones de centros y servicios cancelados .....   | 199            |
| 2. Autorizaciones de centros y servicios de Servicios Sociales .....   | 200            |
| 2.1. Autorización para la construcción .....   | 200            |
| 2.2. Autorización para el funcionamiento .....   | 200            |
| 2.3. Autorización para para el cese de actividad y cierre del centro.....  | 201            |
| 2.4. Autorización para el cambio de gestión .....  | 201            |
| 2.5. Autorización para el cambio de titularidad .....  | 201            |
| 2.6. Otras resoluciones relativas a expedientes de autorización .....  | 201            |
| 3. Inspección .....  | 201            |
| 3.1. Procedimientos sancionadores .....  | 202            |
| <br><b>Servicio de Planificación y Acción Social.....</b>  | <br><b>203</b> |
| 1. Planificación.....  | 203            |
| 2. Calidad: Implantación del modelo EFQM.....  | 203            |
| 3. Sistema de Información y desarrollo tecnológico.....  | 203            |
| 3.1. Protecnia .....   | 203            |
| 3.2. Sistema integrado de información.....   | 204            |
| 4. Auditorias para la Tesorería General de la Seguridad Social ( TGSS ) .....  | 205            |
| 5. Módulo de pago del Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia ( SISAAD ).....                          | 205            |
| 6. Comunicación corporativa .....  | 205            |
| 7. Servicios Sociales Comunitarios .....   | 205            |
| 7.1. Servicios Sociales de Primer Nivel .....  | 205            |
| 7.1.1. Unidades de Trabajo Social de las Entidades Locales.....  | 206            |
| 7.1.2. Instrumentos de cooperación interadministrativa y de financiación de la red de servicios sociales de primer nivel.....              | 207            |
| 7.1.3. Las áreas territoriales y los Centros de Coordinación .....   | 207            |

|  |            |
|--|------------|
| 7.2. Ayuda a domicilio: atención según modalidades .....   | 209        |
| 7.2.1. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante convenios .....   | 209        |
| 7.2.2. Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención .....  | 212        |
| 7.3. Otros apoyos de carácter comunitario .....  | 212        |
| 7.3.1. Programas de promoción de la autonomía.....   | 212        |
| 7.3.2. Comidas a domicilio .....   | 212        |
| 7.3.3. Comedores sociales .....  | 213        |
| 7.3.4. Otros conceptos .....   | 213        |
| 7.4. Servicio de prevención e inclusión social .....   | 213        |
| 7.4.1. Servicio de intervención con personas y familias desfavorecidas.....  | 213        |
| 7.4.2. Servicio de intervención socioeducativa para menores.....   | 214        |
| 7.4.3. Intervención con familias con adolescentes en crisis .....  | 214        |
| 7.4.4. Talleres grupales de integración social .....   | 215        |
| 7.5. Informes en situaciones de desahucio por impago de renta o hipoteca .....   | 215        |
| 7.6. Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión.....   | 215        |
| .....  | 215        |
| 8. Inmigración e integración social.....   | 216        |
| 8.1. Programas realizados mediante Convenios con Instituciones sin fin de lucro ....   | 216        |
| 8.1.1. Programa de Inclusión Social Activa.....  | 216        |
| 8.1.2. Programa de alojamiento alternativo para personas en situación de exclusión social .....  | 217        |
| 8.1.3. Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros .....  | 217        |
| 8.2. Programas financiados mediante subvenciones a minoría étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social .....                   | 217        |
| 8.3. Gestión de expedientes en materia de inmigración .....  | 217        |
| 8.3.1. Informe de Esfuerzo de Integración ( IEI ) .....  | 217        |
| 8.3.2. Informe de Integración en la Sociedad Española ( IISE ) .....   | 217        |
| 8.4. Programas sociales cofinanciados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y Ministerio de Trabajo e Inmigración ..... | 217        |
| 8.5. Voluntariado .....  | 218        |
| <b>Servicio de Prestaciones Sociales .....</b>   | <b>219</b> |
| 1. Introducción .....  | 219        |
| 1.1. Pensiones no contributivas .....  | 219        |
| 1.1.1. Solicitudes .....   | 219        |
| 1.1.2. Beneficiario/gasto.....   | 219        |
| 1.1.3. Revisión anual.....   | 220        |
| 1.1.4. Revisiones de oficio e instancia de parte.....  | 220        |
| 1.1.5. Ley 8/2005, para compatibilizar las pensiones de invalidez con el trabajo.....  | 220        |
| .....  | 220        |
| 1.1.6. Complemento de pensión por residir en vivienda alquilada .....  | 220        |
| 1.2. Prestaciones L.I.S.M.I .....  | 221        |
| 1.3. Pensiones asistenciales .....   | 221        |
| 1.3.1. Revisión .....  | 221        |
| 1.4. Prestaciones de inserción social .....  | 222        |
| 1.4.1. Expedientes tramitados.....   | 222        |
| 1.4.2. Beneficiarios .....   | 223        |
| 1.4.3. Ingreso Mínimo de Inserción .....   | 223        |
| 1.4.4. Ayudas de Inclusión Social.....   | 223        |

|  |     |
|--|-----|
| 1.5. Ayudas a la autonomía personal y la dependencia .....   | 223 |
| 1.5.1. Ayudas a personas con discapacidad .....  | 223 |
| 1.5.2. Prestaciones del Sistema Riojano para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia ..... | 224 |
| 1.5.3. Servicio de Teleasistencia .....  | 226 |
| 1.6. Ayudas de emergencia social .....   | 227 |
| 1.6.1. Ayudas gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales.....  | 227 |
| 1.6.2. Ayudas gestionadas a través de las Corporaciones Locales .....  | 227 |
| 1.7. Prestaciones en el ámbito de la protección a la infancia .....  | 227 |
| 1.7.1. Solicitudes de ayudas de desprotección infantil.....  | 227 |
| 1.7.2. Solicitudes de ayudas a familias acogedoras .....   | 227 |
| 1.8. Ayudas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género .....  | 227 |
| 1.9. Ayudas de Adopción Internacional .....  | 228 |
| 1.10. Financiación de instituciones sin fin de lucro .....   | 228 |
| 1.10.1. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante convenio.....  | 228 |
| 1.10.2. Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante subvención.....  | 229 |
| 1.11. Financiación a corporaciones locales .....   | 229 |
| 1.11.1. Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales .....  | 230 |
| 1.11.2. Convenios para programas e inversiones en Servicios Sociales .....   | 230 |

**Servicio de Personas Mayores ..... 232**

|  |     |
|--|-----|
| 1. Introducción .....  | 232 |
| 2. Programas y Proyectos .....   | 233 |
| 2.1. Atención y orientación .....  | 233 |
| 2.2. Vacaciones.....   | 233 |
| 2.3. Termalismo social .....   | 233 |
| 3. Servicios para personas mayores del Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja .....   | 234 |
| 3.1 Servicio de Atención Residencial.....  | 234 |
| 3.1.1. Servicio de Atención Residencial para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia..... | 234 |
| 3.1.2. Servicio de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.....                 | 239 |
| 3.1.3. Gestión, liquidación y recaudación del precio público del servicio de atención residencial.....   | 240 |
| 3.1.4. Distribución por sexo de los usuarios del servicio público de atención residencial para personas mayores.....   | 241 |
| 3.2 Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia.....  | 241 |
| 3.3 Ejecución Presupuestaria en residencias y centros de día .....   | 243 |
| 4. Coordinación y participación en Servicios Sociales .....  | 244 |
| 4.1. Consejo Sectorial de la Tercera Edad .....  | 244 |
| 4.2. Actuaciones de participación y promoción social: Hogares de Personas Mayores .....  | 245 |
| 4.3. Convenio de la Universidad de la Experiencia .....  | 246 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Servicio de Personas con Discapacidad .....</b>  | <b>248</b> |
| 1. Introducción .....   | 248        |
| 2. Datos de la población con discapacidad .....   | 248        |
| 3. Servicios y Programas .....  | 250        |
| 3.1. Programas .....  | 250        |
| 3.2. Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia ..... | 251        |
| 3.2.1 Servicio de Atención Residencial .....  | 252        |
| 3.2.2 Servicio de Centro de Día y Servicio de Centro Ocupacional .....  | 254        |
| 3.2.3. Características de la población atendida en servicios para personas con discapacidad. ....                   | 256        |
| 4. Servicio de Atención Temprana .....  | 258        |
| 4.1. Características de la población atendida en atención temprana .....  | 260        |
| 5. Actuaciones sensibilización, coordinación y participación.....   | 261        |
| 5.1 Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRADA EN LA ESCUELA .....                       | 261        |
| 5.2 Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.....   | 262        |
| 5.3 Programa Naturaleza sin barreras .....  | 262        |
| <br>  |            |
| <b>Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia... .....</b>   | <b>263</b> |
| 1. Información general y asesoramiento .....  | 263        |
| 2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos.....   | 264        |
| 2.1. Valoración del grado de discapacidad .....   | 264        |
| 2.2. Emisión de informes técnicos .....   | 265        |
| 2.2.1. Información y orientación laboral .....  | 265        |
| 2.3. Fondo solidario de ayudas técnicas .....   | 266        |
| 3. Valoración del grado de dependencia y emisión de informes técnicos .....   | 266        |
| 3.1. Valoración del grado de dependencia .....  | 266        |
| 3.2. Emisión de informes técnicos en relación al control de las prestaciones económicas.....                        | 268        |
| 4. Intervención de servicios sociales en atención temprana .....  | 268        |
| 4.1. Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y sus familias.....                            | 268        |
| 4.2. Valoración de la discapacidad en la población de 0 a 6 años .....  | 268        |
| 4.3. Valoración de la situación de dependencia en la población de 0 a 6 años .....                                  | 269        |
| 4.4. Valoración técnica: intervención en servicios sociales.....  | 269        |
| 4.5. Intervención directa con el menor, la familia y entorno .....  | 270        |
| <br>  |            |
| <b>Centro de Atención para Personas con Discapacidad Psíquica “ Santa Lucía”.. ...</b>                              | <b>272</b> |
| 1. Área sanitaria .....   | 272        |
| 2. Área de fisioterapia.....  | 273        |
| 3. Área terapia ocupacional.....  | 275        |
| 4. Área psicológica .....   | 277        |
| 5. Área de educación personal.....  | 279        |
| 6. Área de trabajo social .....   | 280        |
| <br>  |            |
| <b>Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia .....</b>   | <b>282</b> |
| 1. Área de mujer .....  | 282        |
| 1.1. Atención e intervención.....   | 282        |
| 1.1.1. Atención directa en el Centro Asesor de la Mujer.....  | 282        |
| 1.1.2. Red de alojamientos para mujeres.....  | 282        |



|   |     |
|---|-----|
| 1.1.3. Programa de Atención Integral a Menores Expuestos a la Violencia de Género ( APÓYAME ).....  | 283 |
| 1.1.4. Programa de tratamiento para hombres con riesgo de violencia familiar .  | 283 |
| 1.2. Prevención .....   | 283 |
| 1.2.1. Programa Buenos Tratos.....  | 283 |
| 1.3. Información, formación y generación de conocimiento .....  | 284 |
| 1.4. Sensibilización y participación social .....   | 285 |
| 1.4.1. Consejo sectorial de la mujer .....  | 285 |
| 1.4.2. Celebración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer .....   | 285 |
| 1.4.3. Celebración del 15 de octubre Día Internacional de la Mujer Rural.....   | 285 |
| 1.4.4. Celebración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, 25 de noviembre .....   | 285 |
| 2. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro .....   | 286 |
| 3. Área de familia .....  | 286 |
| 3.1. Celebración del Día de la Familia.....   | 286 |
| 3.2. Concesión de títulos de familia numerosa.....  | 286 |
| 3.3. Servicio de orientación/mediación familiar .....   | 286 |
| 4. Área de infancia .....   | 287 |
| 4.1. Promoción y defensa de los derechos de los menores .....   | 287 |
| 4.1.1. Programa derechos de la infancia y 20 de noviembre Día de la Infancia..  | 287 |
| 4.1.2. Teléfono del menor.....  | 287 |
| 4.1.3. Recepción de denuncias de posible amenaza o vulneración de los derechos de los menores y promoción de las actuaciones pertinentes..... | 287 |
| 4.1.4. Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil .....  | 288 |
| 4.2. Protección de menores .....  | 288 |
| 4.2.1. Detección y denuncias de situaciones de desprotección .....  | 288 |
| 4.2.2. Procedimientos de protección de menores .....  | 289 |
| 4.2.3. Situaciones de desprotección .....   | 289 |
| 4.2.4. Guarda de los menores .....  | 290 |
| 4.2.5. Adopción.....  | 295 |
| 4.2.6. Otras actuaciones en materia de protección de menores .....  | 296 |
| 5. Promoción y participación social .....   | 297 |
| 6. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro .....   | 297 |



# **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

## **Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal**

### **1. Introducción**

#### **1.1. Competencias específicas y delegadas por la Resolución de 24 de agosto de 2012 (BOR 110 de 10.9.2012)**

• Apartado Séptimo.1. La Jefa del Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal ejercerá por delegación del Secretario General Técnico, las siguientes funciones:

- a) La propuesta motivada para la realización de trabajos de superior categoría (Art. 8 del Convenio Colectivo vigente).
- b) La remisión a la Dirección General de la Función Pública de la relación de personas que se acogen al horario flexible (Art. 25.3 del Acuerdo y Convenio Colectivo vigente).
- c) La concesión de vacaciones y permisos retribuidos (Artículos 29 y 30 del Acuerdo y Convenio Colectivo vigente).
- d) El control del cumplimiento horario del personal (Art. 8, apartado 1.2.3.j del Decreto 28/2012, de 13 de julio).
- e) La autorización del acceso a archivos y registros, salvo en los supuestos que la normativa específica atribuya esta competencia a otros órganos. En ningún caso corresponde la denegación.
- f) La remisión al registro de personal de las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos (Art. 8, apartado 1.2.3.i del Decreto 28/2012 de 13 de julio).

• Apartado Noveno.2. Con carácter específico:

Se asigna a la Jefa del Servicio de Coordinación Legal y Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica:

- a) La organización, supervisión y control del archivo de la Consejería.
- b) La elaboración de las propuestas de programación, así como el control de la ejecución de los programas aprobados en materia de seguridad, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones.
- c) La supervisión del correcto ejercicio de las competencias delegadas en materia de función pública.

## 2. Gestión de personal

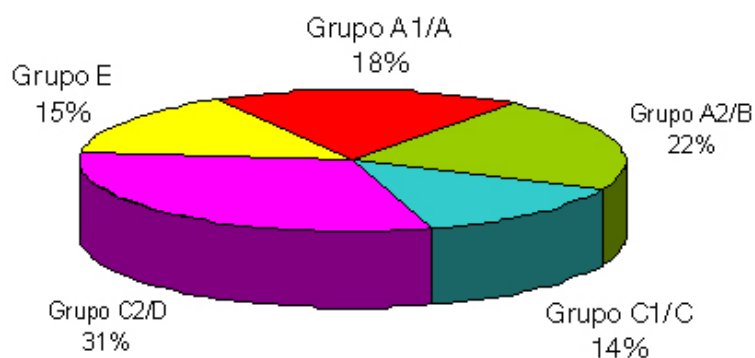
### 2.1. Plantilla ( ocupadas y vacantes )

**Tabla 1.- Distribución de la plantilla por grupos**

|  | Grupo A1/A |      | Grupo A2/B |      | Grupo C1/C |      | Grupo C2/D |      | Grupo E |      | Subtotal |      | TOTAL |
|--|------------|------|------------|------|------------|------|------------|------|---------|------|----------|------|-------|
|  | func.      | lab. | func.      | lab. | func.      | lab. | func.      | lab. | func.   | lab. | func.    | lab. |       |
| Secretaría General Técnica               | 15         | 0    | 7          | 0    | 23         | 0    | 15         | 0    | 11      | 4    | 72       | 4    | 76    |
| D.G. Salud Pública y Consumo             | 65         | 0    | 15         | 0    | 6          | 0    | 16         | 0    | 3       | 2    | 105      | 2    | 106   |
| D.G. Asistencia, Prestaciones y Farmacia | 21         | 0    | 7          | 0    | 14         | 0    | 17         | 0    | 0       | 0    | 59       | 0    | 62    |
| D.G. Servicios Sociales                  | 35         | 1    | 130        | 3    | 54         | 4    | 177        | 12   | 41      | 50   | 437      | 70   | 506   |
| TOTALES                                  | 136        | 1    | 159        | 3    | 97         | 4    | 225        | 12   | 55      | 56   | 672      | 76   | 750   |
|  | 137        |      | 162        |      | 101        |      | 237        |      | 111     |      | 748      |      |       |

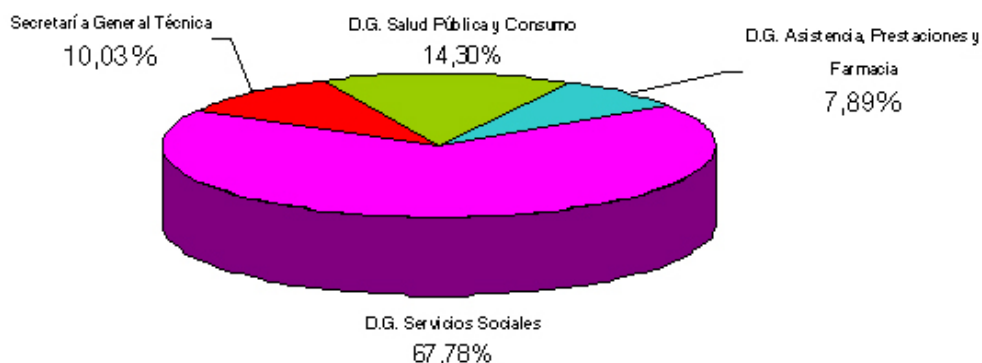
### DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPOS

**Gráfico.- 1.**

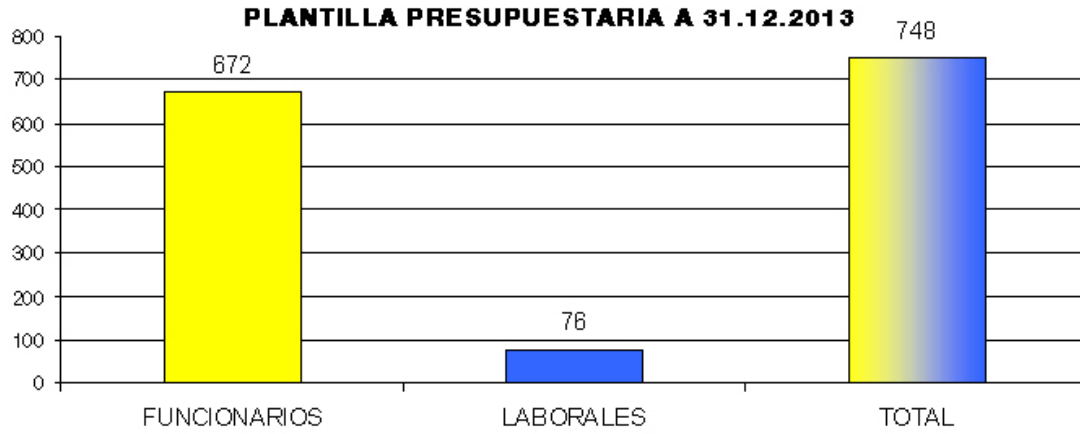


### DISTRIBUCIÓN DE PLANTILLA POR DIRECCIONES GENERALES

**Gráfico.- 2**



**Gráfico.- 3**



**Gráfico.- 4**

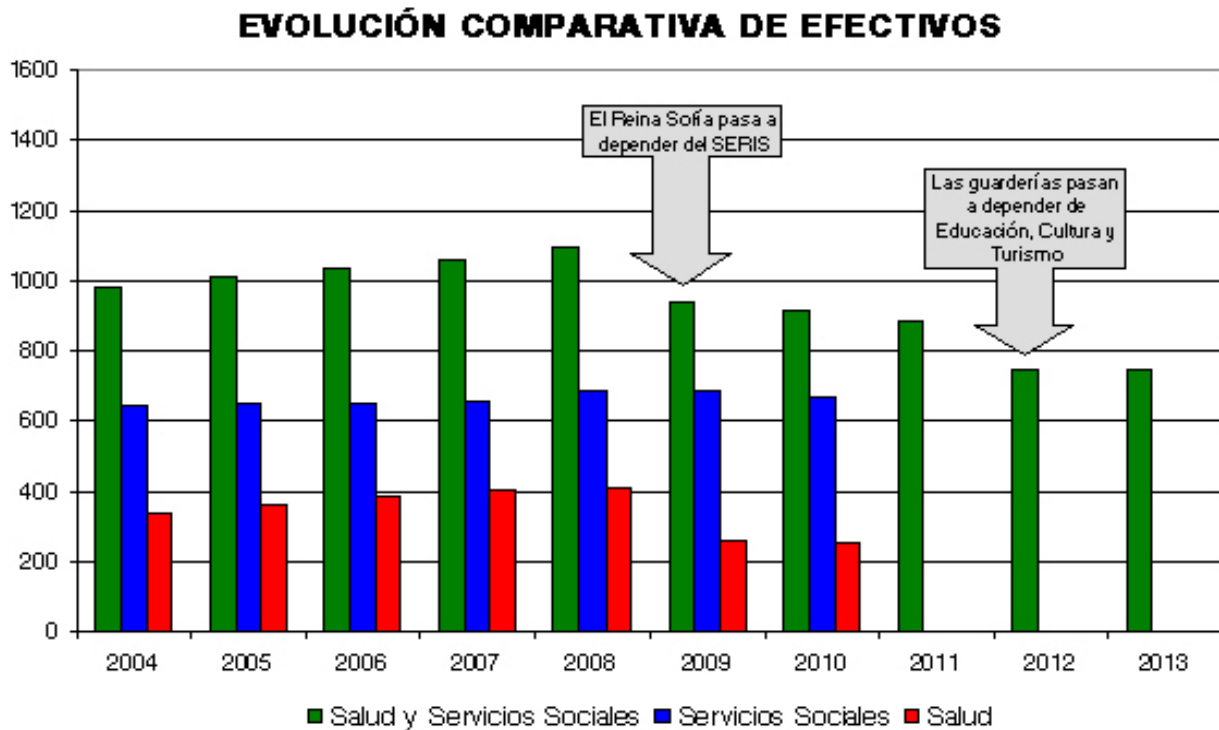
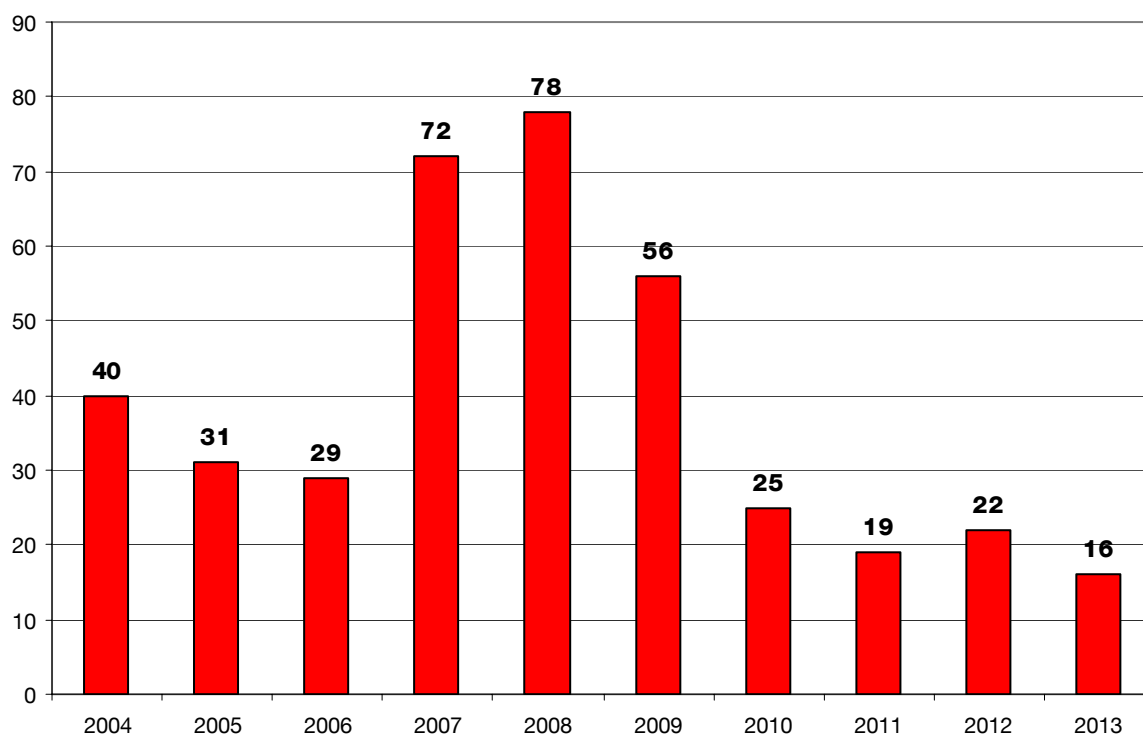


Gráfico.- 5

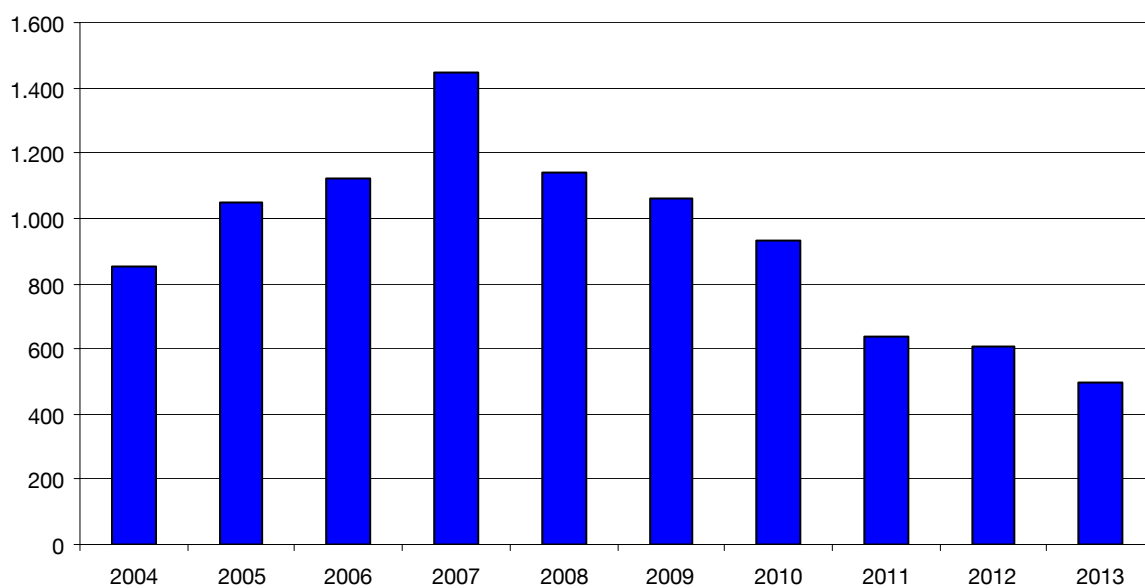
### EVOLUCIÓN COMPARATIVA NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS Y CONTRATOS LABORALES EN VACANTE



### 2.2. Contratos laborales y funcionarios interinos de sustitución

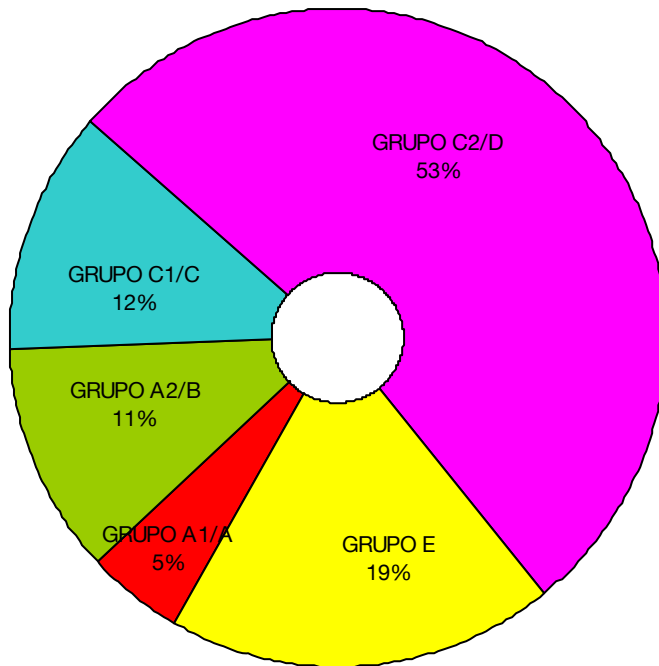
### EVOLUCIÓN COMPARATIVA CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS

Gráfico.- 6.



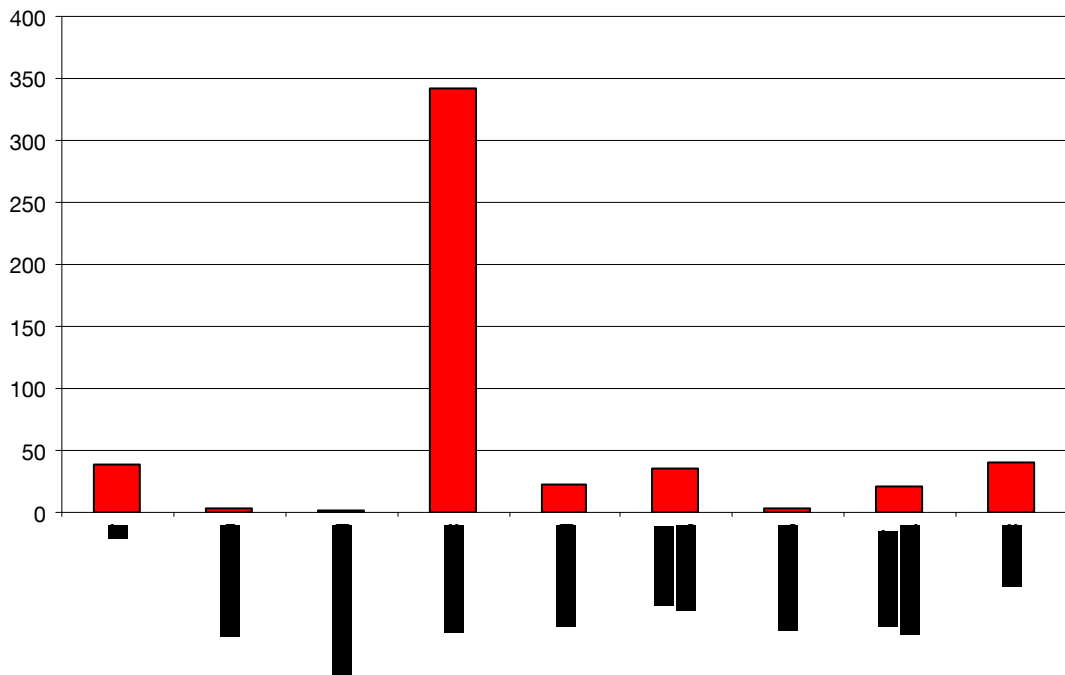
**CONTRATOS LABORALES Y FUNCIONARIOS INTERINOS  
DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS**

Gráfico.- 7.



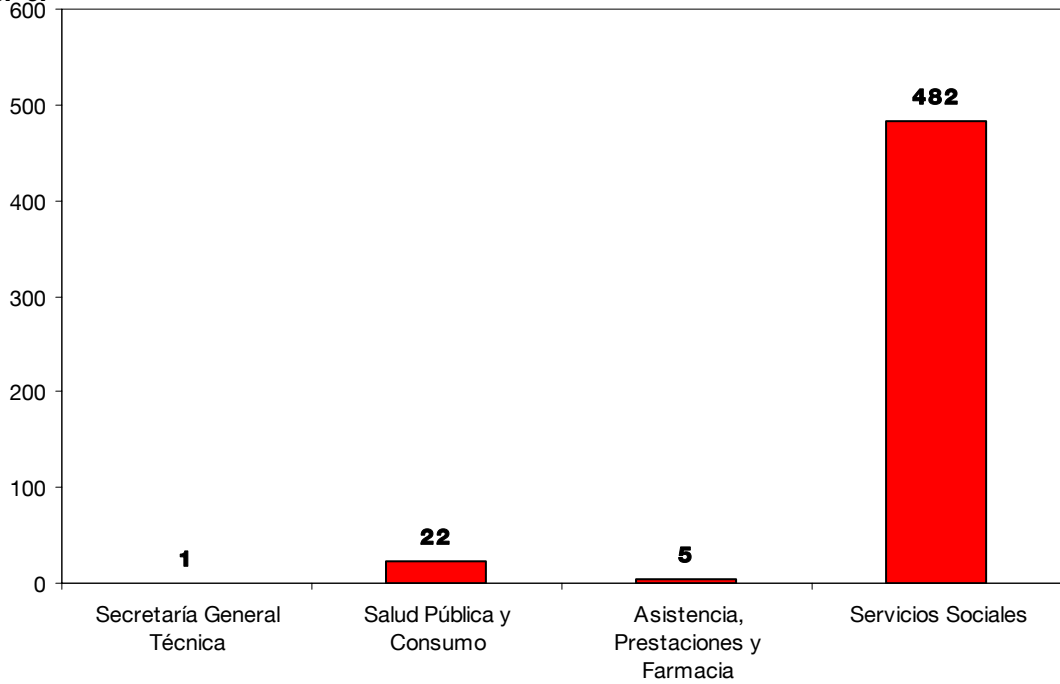
**CONTRATOS LABORALES Y FUNCIONARIOS INTERINOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS**

Gráfico.- 8.



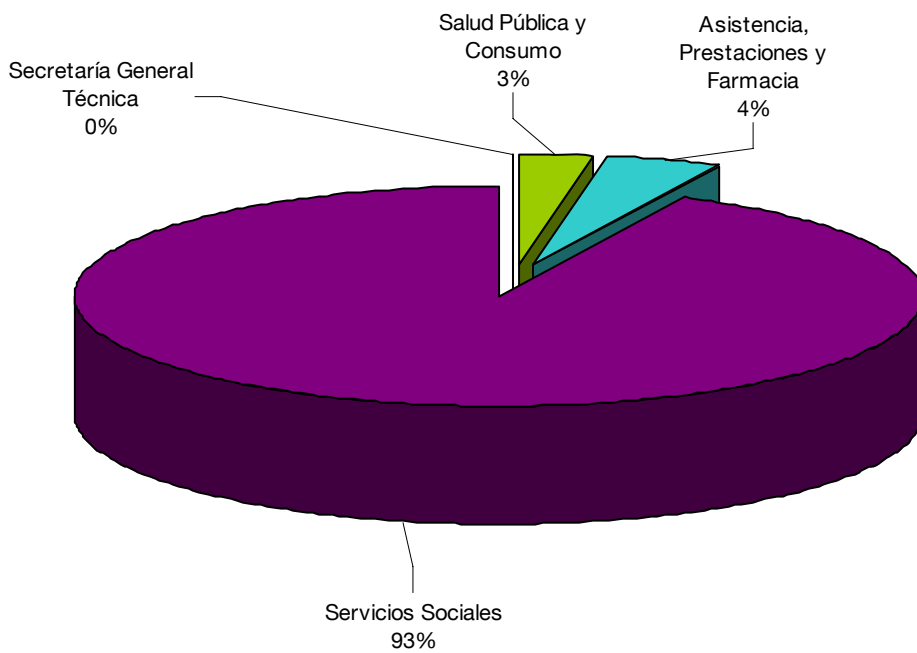
### CONTRATOS LABORALES Y FUNCIONARIOS INTERINOS DISTRIBUCIÓN POR NÚMERO

Gráfico.- 9.



### FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATOS SUSTITUCIÓN DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Gráfico.- 10.





### 2.3. Convocatorias. Concurso de traslados

Tabla 2.- Procedimientos correspondientes a la oferta de 2012 resueltos en 2013

| <b>CATEGORÍA</b>    | <b>Nº Plazas</b> | <b>Plazas<br/>Consejería</b> | <b>Convocatoria</b> | <b>Resolución</b> |
|---------------------|------------------|------------------------------|---------------------|-------------------|
| <b>FUNCIONARIOS</b> |                  |                              |                     |                   |
| Administrativo A.G  | 4                | 1                            | 26.11.2012          | 14.2.2013         |
| Auxiliar A.G.       | 16               | 2                            | 12.12.2012          | 12.3.2013         |
| Subalterno A.G.     | 19               | 14                           | 14.12.2012          | 19.3.2013         |

Tabla 3.- Procedimientos correspondientes a 2013

| <b>CATEGORÍA</b>                        | <b>Nº Plazas</b> | <b>Plazas<br/>Consejería</b> | <b>Convocatoria</b> | <b>Resolución</b> |
|---|------------------|------------------------------|---------------------|-------------------|
| <b>FUNCIONARIOS</b>                     |                  |                              |                     |                   |
| Técnico A.G.                            | 8                | 4                            | 8.7.2013            | 12.9.2013         |
| Psicólogo                               | 4                | 3                            | 14.6.2013           | 29.8.2013         |
| Farmacéutico                            | 1                | 1                            | 3.5.2013            | 25.7.2013         |
| Veterinario                             | 5                | 5                            | 7.6.2013            | 28.8.2013         |
| Escala Sanitaria del Cuerpo Superior AE | 1                | 1                            | 25.10.2013          | Pendiente         |
| Fisioterapeuta                          | 2                | 1                            | 7.6.2013            | 15.7.2013         |
| Educador                                | 1                | 1                            | 7.6.2013            | 31.7.2013         |
| ATEMP                                   | 1                | 1                            | 7.6.2013            | 20.8.2013         |
| Auxiliar A.G.                           | 30               | 2                            | 17.12.2013          | Pendiente         |
| <b>LABORALES</b>                        |                  |                              |                     |                   |
| Operario                                | 22               | 8                            | 25.10.2013          | Pendiente         |

## 2.4. Redistribución de efectivos

Tabla 4.- Redistribución de efectivos

| <b>PUESTOS DE TRABAJO</b>   | <b>Inicio/Oferata</b> | <b>Resolución</b> |
|---|-----------------------|-------------------|
| VETERINARIO<br>DG Salud Pública y Consumo / DG Asistencia, Prest. y Farmacia              | 22.02.13              | 01.03.13          |
| AUXILIAR A.G.<br>DG Servicios Sociales / C. Obras Públicas, Política Local y Territorial  | 05.03.13              | 16.05.13          |
| TÉCNICO A.G.<br>DG Servicios Sociales / Consejería Administración Pública y Hacienda      | 08.04.13              | 15.04.13          |
| ATS/DUE<br>Hogar P. Mayores Manzanera / Residencia P. Mayores de Lardero                  | 20.06.13              | 30.06.13          |
| SUBALTERNO<br>Hogar P. Mayores Lobete / Consejería Educación, Cultura y Turismo           | 21.08.13              | 01.09.13          |
| AUXILIAR DE ENFERMERÍA<br>Residencia P. Mayores Calahorra / Residencia P. Mayores Lardero | 04.09.13              | 04.09.13          |

## 2.5. Cambios de puestos de trabajo por motivos de salud

Tabla 5.- Cambios de puestos de trabajo por motivos de salud

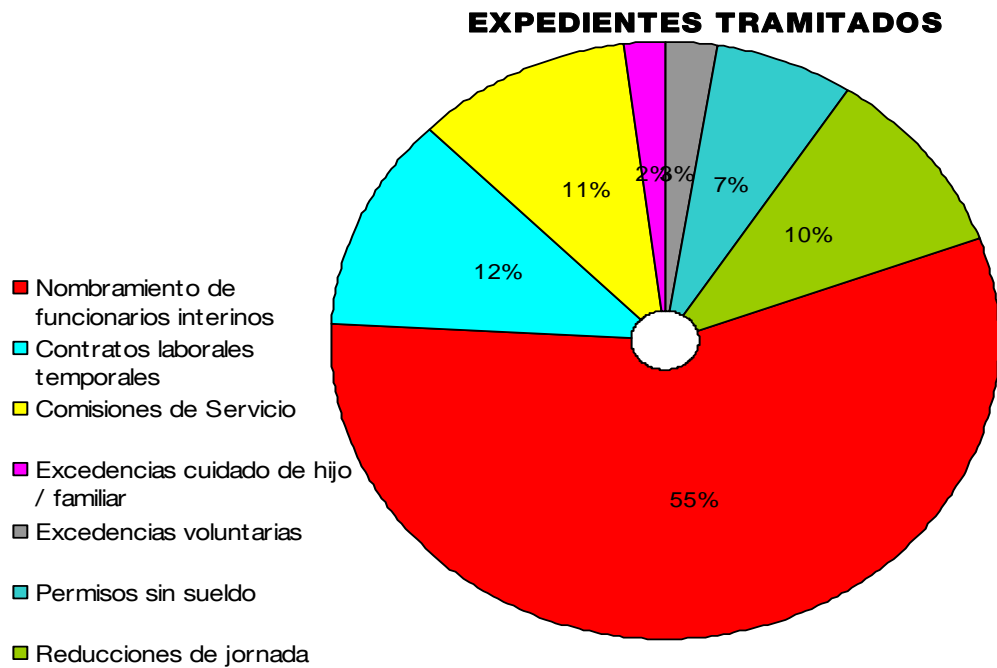
| <b>PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR</b>                                      | <b>PUESTO DE TRABAJO NUEVO</b>                               | <b>Resolución</b> |
|--|--|-------------------|
| Auxiliar Asistencial en la Residencia de Personas Mayores de Calahorra | Subalterno en la Residencia de Personas Mayores de Calahorra | 30.9.2013         |
| Auxiliar Asistencial en la Residencia de Personas Mayores de Calahorra | Subalterno en el Hogar de Personas Mayores de Calahorra      | 30.9.2013         |
| Auxiliar Asistencial en la Residencia de Personas Mayores de Calahorra | Subalterno en el Hogar de Personas Mayores de Calahorra      | 30.9.2013         |
| Auxiliar Asistencial en la Residencia de Personas Mayores de Calahorra | Subalterno en el Hogar de Personas Mayores de Rincón de Soto | 30.9.2013         |

## 2.6. Expedientes tramitados

Tabla 6.- Expedientes tramitados

| TIPO DE EXPEDIENTE                     | Número |
|--|--------|
| Nombramiento de funcionarios interinos | 423    |
| Contratos laborales temporales         | 87     |
| Comisiones de Servicio                 | 79     |
| Excedencias cuidado de hijo / familiar | 14     |
| Excedencias voluntarias                | 19     |
| Permisos sin sueldo                    | 51     |
| Reducciones de jornada                 | 76     |

Grafico.- 11



### 3. Régimen interior

#### 3.1. Registro externo

Tabla 7.- Registro externo

|  | Unidad Orgánica  | Número | Total          |
|--|--|--------|----------------|
| <b>Entradas</b>                        | Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33 | 6.544  | <b>51.036</b>  |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8             | 3.410  |                |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17           | 30.787 |                |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. CARPA                      | 10.295 |                |
| <b>Salidas</b>                         | Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33 | 3.458  | <b>62.641</b>  |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8             | 2.057  |                |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17           | 412    |                |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. CARPA                      | 6.558  |                |
|  | Grupo de usuarios de Registro Interno                    | 50.156 |                |
| <b>Total asientos registro externo</b> |  |        | <b>113.677</b> |

#### 3.2. Registro interno

Tabla 8.- Registro interno

|  | Unidad Orgánica  | Número | Total         |
|--|--|--------|---------------|
| <b>Entradas</b>                        | Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33 | 2.744  | <b>4.007</b>  |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8             | 22     |               |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17           | 782    |               |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. CARPA                      | 165    |               |
|  | Usuarios de Registro Interno                             | 294    |               |
| <b>Salidas</b>                         | Oficina Auxiliar de Registro. Bretón de los Herreros, 33 | 3.093  | <b>11.544</b> |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Vara de Rey, 8             | 144    |               |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. Villamediana, 17           | 30     |               |
|  | Oficina Auxiliar de Registro. CARPA                      | 1.777  |               |
|  | Grupo de usuarios Salidas                                | 5.766  |               |
|  | Usuarios de Registro Interno                             | 734    |               |
| <b>Total asientos registro interno</b> |  |        | <b>15.551</b> |

La Consejería de Salud y Servicios Sociales realiza el 18,49 % del total de los asientos de Registro de la Comunidad Autónoma.

En el año 2013 existían 121 usuarios de registro de la Consejería, según el siguiente reparto:

**Tabla 9.- Usuarios de registro**

| <b>ROL</b>   | <b>Número de usuarios</b> |
|--|---------------------------|
| <b>Oficinas Auxiliares de Registro</b>                   | 19                        |
| <b>Usuarios de Salida</b>                                | 80                        |
| <b>Usuarios de Registro Interno<br/>(exclusivamente)</b> | 22                        |

### 3.3. Archivo

**Tabla 10.- Transferencias realizadas al archivo de la Consejería**

| <b>Transferencias</b>   | <b>Registros informáticos</b> | <b>Unidades de instalación</b> |
|---|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>Consejero</b>  | 0                             | 0                              |
| <b>Secretaría General Técnica</b>                               | 0                             | 0                              |
| <b>Dirección General de Salud Pública y Consumo</b>             | 0                             | 0                              |
| <b>Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia</b> | 0                             | 0                              |
| <b>Dirección General de Servicios Sociales</b>                  | 6.256                         | 320                            |
| <b>Total</b>  | <b>6.256</b>                  | <b>320</b>                     |

**Tabla 11.- Préstamos y consultas realizadas en el archivo de la Consejería**

| <b>Unidad</b>   | <b>Número de préstamos y consultas</b> |
|---|--|
| <b>Secretaría General Técnica</b>                               | 97                                     |
| <b>Dirección General de Salud Pública y Consumo</b>             | 0                                      |
| <b>Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia</b> | 0                                      |
| <b>Dirección General de Servicios Sociales</b>                  | 338                                    |
| <b>Otros</b>  | 0                                      |
| <b>Total</b>  | <b>435</b>                             |

### 3.4. Quejas y sugerencias

**Tabla 12.- Quejas y sugerencias**

| <b>Concepto</b>                       | <b>Consejería</b> |                  | <b>SERIS</b>     |                  | <b>Otros</b>     |                  | <b>Total</b>     |                  |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                                       | <b>Recibidas</b>  | <b>Resueltas</b> | <b>Recibidas</b> | <b>Resueltas</b> | <b>Recibidas</b> | <b>Resueltas</b> | <b>Recibidas</b> | <b>Resueltas</b> |
| <b>Solicitudes/<br/>Reclamaciones</b> | 2                 | 2                | 4                | 4                | 3                | 3                | 9                | 9                |
| <b>Sugerencias</b>                    | 1                 | 1                | 0                | 0                | 0                | 0                | 1                | 1                |

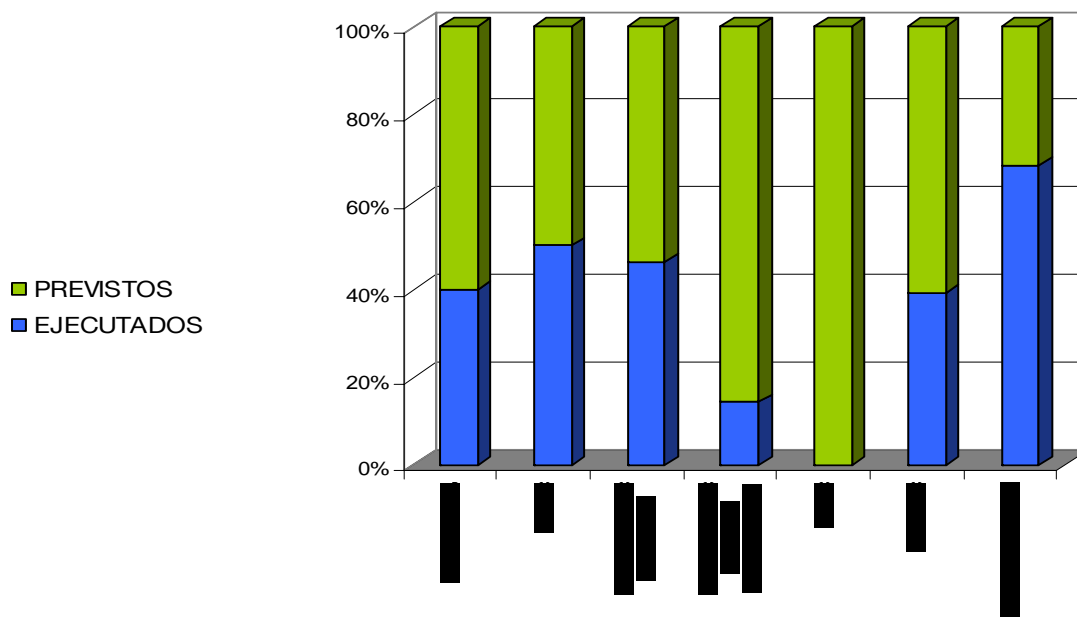
|               |           |           |           |          |          |          |           |           |
|---------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| <b>Quejas</b> | 26        | 26        | 7         | 5        | 0        | 0        | 33        | 31        |
| <b>Total</b>  | <b>29</b> | <b>29</b> | <b>11</b> | <b>9</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>43</b> | <b>41</b> |

### 3.5. Publicaciones

Tabla 13.- Publicaciones

| <b>Publicación</b>                           | <b>Previstos</b> | <b>Ejecutados</b> |
|--|------------------|-------------------|
| <b>Monografía</b>                            | 3                | 2                 |
| <b>Libros</b>                                | 4                | 4                 |
| <b>Publicaciones periódicas</b>              | 7                | 6                 |
| <b>Publicaciones estudio e investigación</b> | 6                | 1                 |
| <b>Guías</b>                                 | 1                | 0                 |
| <b>Folletos</b>                              | 14               | 9                 |
| <b>Material gráfico</b>                      | 7                | 15                |
| <b>Total</b>                                 | <b>42</b>        | <b>37</b>         |

Gráfico.- 12. Publicaciones



### 3.6. Expedientes sancionadores en materia de tabaco

Durante el año 2013 se han tramitado 25 expedientes sancionadores en materia de tabaco.

## **Servicio de Asesoramiento y Normativa**

### **1. Introducción**

El Servicio de Asesoramiento y Normativa, anteriormente llamado de Planificación y Asistencia Técnica, debe su actual denominación al Decreto 34/2003 de 15 de julio (BOR 16 de julio, corrección de errores de 2 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Consejería de Salud.

Por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, las dos anteriores consejerías (de Salud, y de Servicios Sociales) han pasado a ser una sola.

Hoy en día la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales está determinada en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, y en el Servicio de Asesoramiento y Normativa se integran las Secciones de Recursos; de Normativa; y de Estudios y Documentación.

Para reflejar la actividad desarrollada en este Servicio, se ha hecho una agrupación siguiendo básicamente la redacción de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. A esto se han añadido otros apartados como el de régimen disciplinario, ejercicio de acciones y otras actividades.

Este modelo de exposición mantiene el esquema utilizado desde la memoria de 2009. Se considera conveniente incluir todos los apartados, aunque algunos de ellos no presenten ningún registro. Cada apartado inicia con la explicación de lo que es objeto de registro en el mismo, y en determinados casos se hacen otros desgloses, o nuevas adiciones a los asuntos registrados que no es posible cuantificar.

Finalizamos la exposición con un resumen por apartados de los asuntos registrados, y se añade un último apartado de actividades sin cuantificar.

Hechas estas advertencias, durante el año 2013 se han registrado un total de 421 anotaciones. Frente a las 459 anotaciones del año 2012, supone un decremento del 8'3% con respecto al año anterior, y que se han distribuido según se indica a continuación.

### **2. Actividad consultiva**

La actividad consultiva hace de este Servicio un instrumento de apoyo para la mejor gestión del resto de las unidades. En este apartado se incluyen las veces que se ha tenido que intervenir a solicitud de otras unidades, se ha dado traslado de documentación para una mejor tramitación de los expedientes, etc., así:

- A) Informes relacionados con materias propias de la Consejería. .... 22
- B) Consultas diarias presenciales, telefónicas o telemáticas. .... 0

Al hablar de consultas diarias nos estarnos refiriendo a aquellas ocasiones en las que, ya sea de manera presencial, a través del teléfono o por correo electrónico, se plantean cuestiones que exigen por lo común una respuesta inmediata. Esto conlleva, lógicamente, dejar lo que en ese momento se está haciendo para atender al "consultante". La idea de cuantificar esta actividad mediante un registro específico ha de ser descartada: es imposible ofrecer datos fiables ante la variedad de la actividad diaria, que de por sí impide dedicar atención a estas anotaciones que obedecen a consultas, como se dice, resueltas en el acto.

Las consultas proceden no solamente de los diferentes servicios, secciones, etc. de la Consejería, sino también del exterior.

C) Apoyo a otras unidades en la búsqueda y facilitación de normativa y/o jurisprudencia..... 0

Esta labor, inicialmente contabilizada, ha ido decayendo conforme las diferentes unidades van disponiendo de medios. En efecto, prácticamente todos los puestos de trabajo cuentan con conexión al BOE y BOR a través de la red y, por tanto, son capaces de acceder a las publicaciones que les interesan. En este Servicio se suelen resolver dudas sobre la vigencia o no de determinados preceptos, últimas modificaciones, etc.

**TOTAL: ..... 22**

### **3. Relaciones de la Administración**

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de instrumentos de cooperación, para hacer efectivos los principios de colaboración mutua y de lealtad institucional.

A) Convenios con organismos o entes del propio sector públicos: ..... 12

B) Convenios con otras Administraciones: ..... 28

C) Convenios con entidades privadas: ..... 44

**TOTAL: ..... 84**

### **4. Ejercicio de competencias**

Se incluye en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la redacción o tramitación de normas o resoluciones que afectan al ejercicio de competencias de los órganos de la Consejería.

A) Instrucciones, Circulares, Órdenes de Servicio: ..... 1

B) Acuerdos de colaboración con otras Consejerías:..... 0

C) Desconcentración de competencias: ..... 0

D) Delegación de competencias: ..... 2

E) Avocación: ..... 0

F) Encomienda de gestión: ..... 0

G) Delegación de firma: ..... 0

H) Conflictos de atribuciones: ..... 0

**TOTAL: ..... 3**

### **5. Organización y estructura**

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la preparación y redacción de normas que incidirán en la estructura orgánica de la Consejería.

A) Decreto (creación, modificación, supresión de órganos y unidades) ..... 0

**TOTAL: ..... 0**



## 6. Disposiciones de carácter general

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir en la elaboración de una norma, ya sea en todos o algunos de los preceptos (incluyendo la parte expositiva), ya sea adaptando el texto a la sugerencias y observaciones que se admitan a lo largo de su tramitación (en fase de alegaciones, información pública, informe de los Servicios Jurídicos, dictamen del consejo Económico y Social, o dictamen del Consejo Consultivo). Las disposiciones pueden ser de la propia Consejería; de otros órganos de esta Administración; o de otras Administraciones (Local, Estatal, etc.).

|   |           |
|---|-----------|
| A) Ley: .....   | 4         |
| B) Decretos:.....   | 12        |
| C) Orden:.....  | 13        |
| D) Resolución y otras:.....                                 | 7         |
| E) Disposiciones de órganos externos a la Consejería: ..... | 2         |
| F) Disposiciones de otras Administraciones: .....           | 0         |
| <b>TOTAL: .....</b>   | <b>38</b> |

## 7. Procedimientos administrativos de otras unidades

Se incluyen en este apartado las veces que se ha tenido que intervenir, a requerimiento de otras unidades, en la revisión de la tramitación de sus procedimientos, o como apoyo en la reacción de acuerdos o resoluciones.

|  |          |
|--|----------|
| A) Revisión de tramitación: .....            | 0        |
| B) Redacción de acuerdos:.....               | 1        |
| C) Redacción de resoluciones: .....          | 1        |
| D) Instrucción completa de expedientes:..... | 0        |
| <b>TOTAL: .....</b>                          | <b>2</b> |

## 8. Revisión de actos en vía administrativa

Se incluyen en este apartado los recursos tramitados, según la clasificación que se indica a continuación.

|   |     |
|---|-----|
| A) Revisión de oficio, (disposiciones y actos nulos): .....                       | 0   |
| B) Declaración de lesividad (actos anulables):.....                               | 0   |
| C) Revocación (actos desfavorables o de gravamen):.....                           | 0   |
| D) Rectificación de errores (con o sin publicación):.....                         | 0   |
| E) Recursos administrativos: Alzada: .....  | 188 |
| F) Recursos administrativos: potestativo de Reposición: .....                     | 6   |
| G) Recursos administrativos: extraordinario de Revisión:.....                     | 0   |
| H) Recurso especial artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público: .....  | 1   |
| I) Litigios entre Administraciones: Requerimiento previo (artículo 44 LJCA):..... | 1   |

**TOTAL: ..... 196**

Los 188 recursos de alzada se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

|   |    |
|---|----|
| Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental:.....             | 8  |
| Mayores:.....   | 1  |
| Inspección y Consumo:.....                                  | 24 |
| Ordenación Farmacéutica:.....                               | 1  |
| Protección de Menores, Mujer y Familia:.....                | 1  |
| Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia:..... | 64 |
| Personas con Discapacidad:.....                             | 4  |
| Coordinación Legal y Gestión de Personal:.....              | 3  |
| Prestaciones Sociales: .....                                | 82 |
| Otros:.....   | 0  |

Los 6 recursos de reposición se pueden agrupar por materias de la siguiente manera:

|   |   |
|---|---|
| Responsabilidad patrimonial:.....                   | 4 |
| Precio público:.....                                | 0 |
| Subvenciones:.....                                  | 0 |
| Prestaciones sociales:.....                         | 2 |
| Sanción farmacias:.....                             | 0 |
| Dependencia: .....                                  | 0 |
| Prestaciones cuidados en el entorno familiar: ..... | 0 |
| PNC: .....  | 0 |
| Asesoramiento y Normativa .....                     | 0 |

La parte dispositiva de las resoluciones dictadas en vía de recurso contienen todo tipo de pronunciamientos: inadmisibilidad, estimación (en todo o en parte) y desestimación.

## **9. Reclamaciones previas**

Se incluyen en este apartado las reclamaciones tramitadas, según la clasificación que se indica a continuación.

|  |   |
|--|---|
| A) Reclamación previa a la vía judicial civil .....  | 1 |
| B) Reclamación previa a la vía judicial laboral..... | 9 |

**TOTAL: ..... 10**

## **10. Responsabilidad de la Administración y de su personal**

Se incluyen en este apartado los expedientes iniciados por los conceptos que se indican. Con carácter general, es la Sección de Recursos de este Servicio la encargada de instruir los expedientes de responsabilidad patrimonial, ya los originen las reclamaciones contra

actuaciones de la Consejería, de su organismo autónomo SERIS, o de otros entes por los que la Consejería debe responder.

A) Responsabilidad patrimonial de la Administración:..... 43

Estos expedientes se pueden clasificar según la reclamación se fundamenta en la prestación de servicios sanitarios o en otro servicio público.

B) Responsabilidad del personal (patrimonial, penal): ..... 0

**TOTAL: ..... 43**

### **11. Régimen disciplinario**

Se incluyen en este apartado, los expedientes incoados o instruidos dirigidos contra el personal que se indica:

A) Personal funcionario:..... 1

B) Personal estatutario:..... 0

C) Personal contratado laboral: ..... 0

**TOTAL: ..... 1**

### **12. Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración/Consejería**

Se incluyen en este apartado, las iniciativas administrativas que ha tenido que tomar la Consejería frente a otras Administraciones u organismos en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma. Se incluye, por tanto, la preparación y redacción de recursos administrativos o reclamaciones en los que actúa como recurrente la propia Consejería.

A) Tipo de acción (recurso, reclamación, etc.) ante (Administración, organismo, etc.) ..... 2

**TOTAL: ..... 2**

### **13. Relaciones con la Administración de Justicia**

#### **Ejercicio de acciones judiciales, o apartamiento de las ejercitadas en nombre de la Administración/Consejería**

La intervención ante las autoridades judiciales en representación y defensa de los intereses de la Administración corresponde a la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Se incluyen en este apartado, los expedientes iniciados por los conceptos que se indican, según viene exigido en el Decreto 21/2006, de 7 de abril, de organización y funcionamiento de la Dirección General citada.

A) Ejercicio de acciones: Comunicación motivada a la D. G. de los Servicios Jurídicos:..... 1

B) Ejercicio de acciones: Autorización provisional del Consejero, por razones de urgencia o necesidad: ..... 1

C) Allanamientos, transacciones, desistimientos:..... 0

D) Autorización para la no interposición de recursos: ..... 0

E) Otros Asuntos: Denuncias..... 1

**TOTAL: ..... 3**

#### 14. Otras actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia

Se incluye en este apartado otras actuaciones que guardan relación de competencia de la Secretaría General Técnica que se refieren a relaciones con la Administración de Justicia. Básicamente se incluyen las resoluciones dictadas para llevar a cabo la ejecución de sentencias, los emplazamientos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja que sean consecuencia de un proceso contencioso-administrativo, y otras actuaciones.

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| A) Ejecución de sentencias:.....  | 13        |
| B) Emplazamiento en el BOR: ..... | 1         |
| C) Otras: .....                   | 1         |
| <b>TOTAL: .....</b>               | <b>15</b> |

#### RESÚMEN

|    | <b>APARTADOS</b>  | <b>TOTAL</b> | <b>%</b>   |
|----|---|--------------|------------|
| 1  | Actividad Consultiva  | 22           | 5,23       |
| 2  | Relaciones con la Administración.   | 84           | 19,95      |
| 3  | Ejercicio de competencias   | 3            | 0,71       |
| 4  | Organización y estructura   | 0            | 0          |
| 5  | Disposiciones de carácter general   | 38           | 9,03       |
| 6  | Procedimientos administrativos de otras unidades  | 2            | 0,48       |
| 7  | Revisión de actos en vía administrativa   | 196          | 46,56      |
| 8  | Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales  | 10           | 2,38       |
| 9  | Responsabilidad de la Administración y su personal  | 43           | 10,21      |
| 10 | Régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración   | 1            | 0,24       |
| 11 | Ejercicio de acciones en vía administrativa en defensa de los intereses de la Administración  | 2            | 0,48       |
| 12 | Relaciones con la Administración de Justicia. Ejercicio de acciones judiciales, o apartamiento de las ejercitadas en nombre de la Administración/Consejería | 3            | 0,71       |
| 13 | Otras Actuaciones relacionadas con la Administración de Justicia  | 15           | 3,56       |
| 14 | Otras actividades sin cuantificar   | 2            | 0,48       |
|    | <b>TOTAL</b>  | <b>421</b>   | <b>100</b> |

## **15. Otras actividades sin cuantificar**

Si bien, este apartado es de difícil cuantificación, no por ello debemos dejar de mencionar este conjunto de actividades que han formado parte de las desarrolladas por el Servicio durante el año.

A) Colaboración con la Dirección General de los Servicios Jurídicos (Letrada de la Consejería).

Desde finales del mes de octubre de 1999, la Consejería cuenta con una Letrada de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Desde tal fecha se le presta apoyo en las tareas administrativas diarias: registro, transcripción de escritos a juzgados y de informes jurídicos referidos a las funciones que tiene encomendadas.

B) Circuito de comunicaciones con el Organismo Autónomo Servicio Riojano de Salud.

Con base en una instrucción del Presidente del Servicio Riojano de Salud de enero de 2006, todas las comunicaciones judiciales, y las remitidas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, se hacen a través de la Secretaría General Técnica, desde donde se distribuyen a los diversos servicios de la Consejería o al propio Servicio Riojano de Salud. Esto hace que se tengan que revisar todas las comunicaciones dirigidas: testimonios de sentencias, requerimientos de documentación, etc., labor que se realiza en este servicio.

C) Aplicación informática para el registro de los trabajos.

Durante el año 2013 hemos continuado trabajando en la realización de una aplicación informática en formato Access, que nos permite cambiar el registro de los trabajos, anteriormente manual, a soporte informático; igualmente, se ha trabajado en realizar otra aplicación específica para los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Todavía estamos en la fase de sugerir las modificaciones necesarias para una mejor contabilización de los asuntos, y que pueda surgir de aquí una auténtica aplicación informática, con cruce de datos y aprovechamiento para realizar memorias, estadísticas, etc.

D) Puesta a disposición de la Fundación Rioja Salud, para impartir jornadas de responsabilidad patrimonial dentro del programa de formación del personal del Servicio Riojano de Salud.

E) Participación como tutor de prácticas externas, en colaboración con la Universidad de La Rioja, durante el curso 2012-2013. Este Servicio ha acogido a un estudiante de 4º curso de grado en Derecho, con una duración de 75 horas.

## Servicio de Presupuestos

### 1. Régimen económico

La Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja fue creada por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de julio.

El Decreto 28/2012, de 13 de julio, estableció una nueva estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, que justifica en su preámbulo: “Mediante Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 50/2011, de 6 de julio, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones.

La Consejería, para el ejercicio de las competencias asignadas contempla cuatro centros directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia
- Dirección General de Servicios Sociales.
- Subdirección General de Acción Social.

#### 1.1. Estructura presupuestaria

La Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda 8/2012, de 9 de agosto, (B.O.R. núm. 98, de 10 de agosto), por la que se determina la estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable al objeto de adaptarla a esta nueva distribución en el sentido que sigue:

**Tabla 1.- Estructura presupuestaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales**

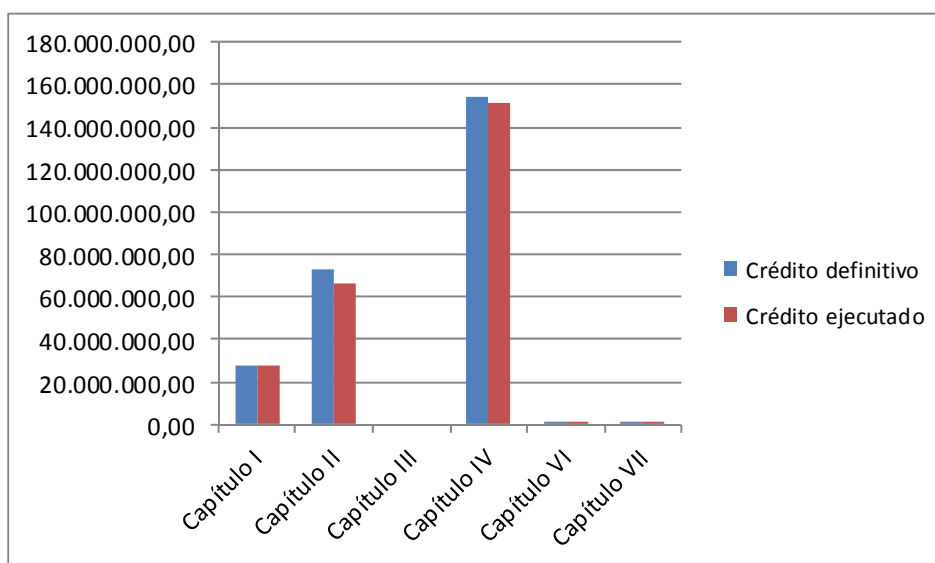
| Sección  | 06  | Salud y Servicios Sociales                   |                                |
|----------|---|--|--------------------------------|
| Servicio | 01  | Secretaría General Técnica                   |                                |
| Programa | Descripción   | Centros                                      |                                |
| 4111     | Dirección y Servicios Generales de Salud                          |  |                                |
| 4121     | Atención Primaria de Salud  |  |                                |
| 4122     | Atención Especializada  |  |                                |
| 5431     | Investigación y Desarrollo con la Salud                           |  |                                |
| Sección  | 06  | Salud y Servicios Sociales                   |                                |
| Servicio | 08  | Dirección General Servicios Sociales         |                                |
| Programa | Descripción   | Centros                                      |                                |
| 3114     | Admón. Gral. de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales | 01   | Servicios Generales            |
| 3121     | Infancia  | 06   | Centro Infantil “La Cometa”    |
| 3122     | Mayores y Discapacidad  | 10   | Centros no residenciales       |
| 3123     | Centro de Valoración de la Discap. y Depend.                      | 02   | Centro Valoración Disc. y Dep. |
| 3122     | Mayores y Discapacidad  | 03   | RPM Calahorra                  |
|          |   | 04   | RPM Lardero                    |
|          |   | 05   | CAPDP Fuenmayor                |
| Sección  | 06  | Salud y Servicios Sociales                   |                                |
| Servicio | 03  | Dirección General de Salud Pública y Consumo |                                |
| Programa | Descripción   | Centros                                      |                                |
| 4131     | Promoción y Protección de la salud                                |  |                                |

|                 |  |   |  |  |
|-----------------|--|---|--|--|
| 4421            | Ordenación, Control e Información del Consumidor |   |  |  |
| <b>Sección</b>  | <b>06</b>  | <b>Salud y Servicios Sociales</b>                               |  |  |
| <b>Servicio</b> | <b>04</b>  | <b>Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia</b> |  |  |
| <b>Programa</b> | <b>Descripción</b>                               | <b>Centros</b>  |  |  |
| 4121            | Atención Primaria de Salud                       |   |  |  |
| 4122            | Atención Especializada                           |   |  |  |

**Tabla 2.- Presupuesto por capítulos: Total Consejería (en euros) ORGANICO 06**

| Capítulos    | Crédito definitivo    | Crédito ejecutado     | Porcentaje (%) |
|--------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| Capítulo I   | 28.048.322,00         | 27.926.438,02         | 99,57          |
| Capítulo II  | 72.695.766,00         | 66.299.187,16         | 91,20          |
| Capítulo III | 00,00                 | 00,00                 | 00,00          |
| Capítulo IV  | 154.107.201,54        | 151.646.856,29        | 98,40          |
| Capítulo VI  | 726.643,00            | 350.552,74            | 48,38          |
| Capítulo VII | 239.567,00            | 211.643,14            | 88,34          |
| <b>Total</b> | <b>255.815.499,54</b> | <b>246.434.677,35</b> | <b>96,33</b>   |

**Gráfico 1.- Presupuesto por capítulos: total Consejería (en euros)**



**Tabla 3.- Estadísticas de gestión presupuestaria**

| Concepto                                      | Número |
|---|--------|
| Documentos contables: ORGANICO 06             | 12.690 |
| Documentos anticipo de caja fija: ORGANICO 06 | 423    |
| Certificaciones de ingresos                   | 82     |
| Modificaciones presupuestarias                | 15     |
| Apertura de partidas tipificadas              | 6      |
| Apertura de partidas no tipificadas           | 0      |
| Compromisos plurianuales                      | 8      |

## 2. Contratos administrativos formalizados en 2013

Tabla 4.- Importe de los contratos administrativos

|             | Ejercicio 2013 | Ejercicios Futuros | TOTAL         |
|-------------|----------------|--------------------|---------------|
| CAPÍTULO II | 4.523.389,39   | 15.551.577,01      | 20.074.966,40 |
| CAPÍTULO VI | 89.384,74      | 0,00               | 89.384,74     |
| TOTAL       | 4.612.774,13   | 15.551.577,01      | 20.164.351,14 |

Gráfico 2.- Importe en 2013 de los contratos por capítulo de gastos

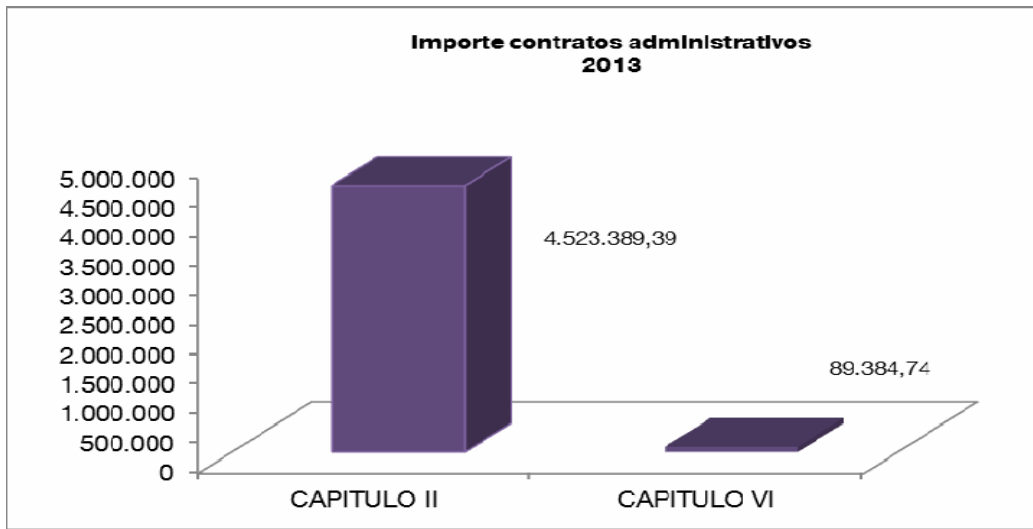
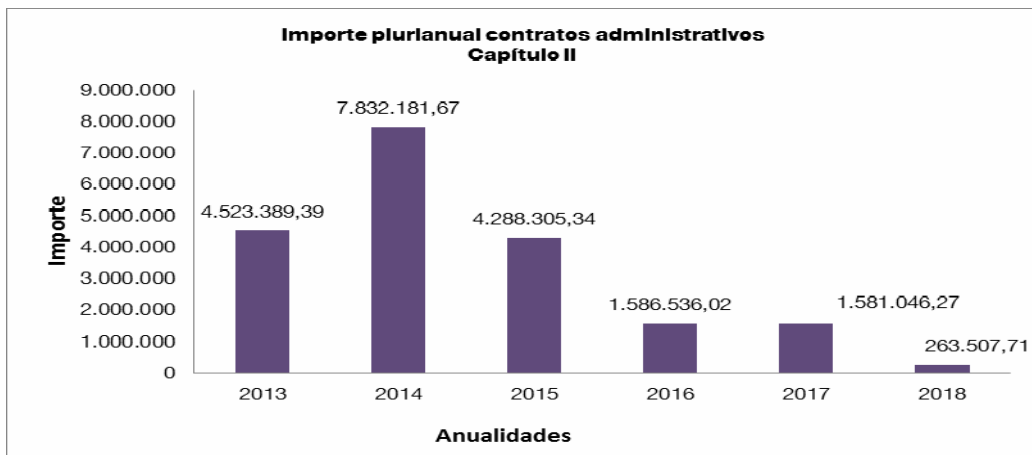


Gráfico 3.- Importe del gasto comprometido en Capítulo II por anualidades





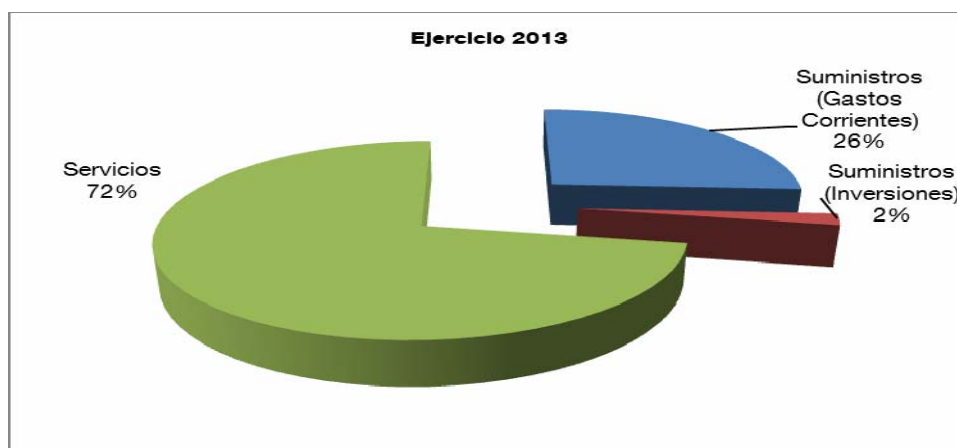
**Tabla 5.- N° contratos administrativos por tipos contractuales**

| Tipo de Contrato Administrativo | Contratos formalizados |
|---------------------------------|------------------------|
| Gestión S. Público              | 1                      |
| Suministros (Gastos corrientes) | 19                     |
| Suministros (Inversiones)       | 5                      |
| Servicios                       | 20                     |
| Especiales                      | 1                      |
| TOTAL                           | 46                     |

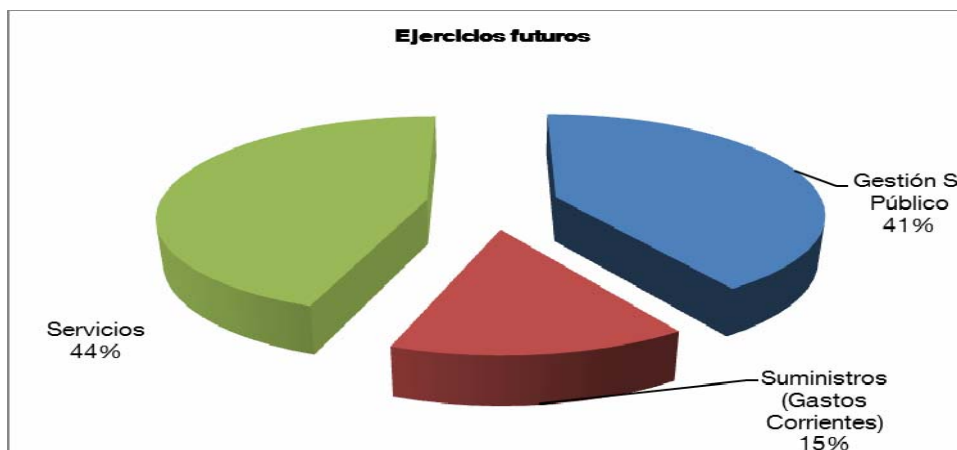
**Tabla 6.- Importes por tipos de contratos administrativos**

| Tipo de contrato                | Ejercicio 2013 | Ejercicios futuros |
|---------------------------------|----------------|--------------------|
| Gestión S. Público              | 0,00           | 6.329.674,83       |
| Suministros (Gastos corrientes) | 1.192.269,07   | 2.305.310,29       |
| Suministros (Inversiones)       | 89.384,74      | 0,00               |
| Servicios                       | 3.331.120,32   | 6.916.591,89       |
| Especiales                      | 0,00           | 0,00               |
| TOTAL                           | 4.612.774,13   | 15.551.577,01      |

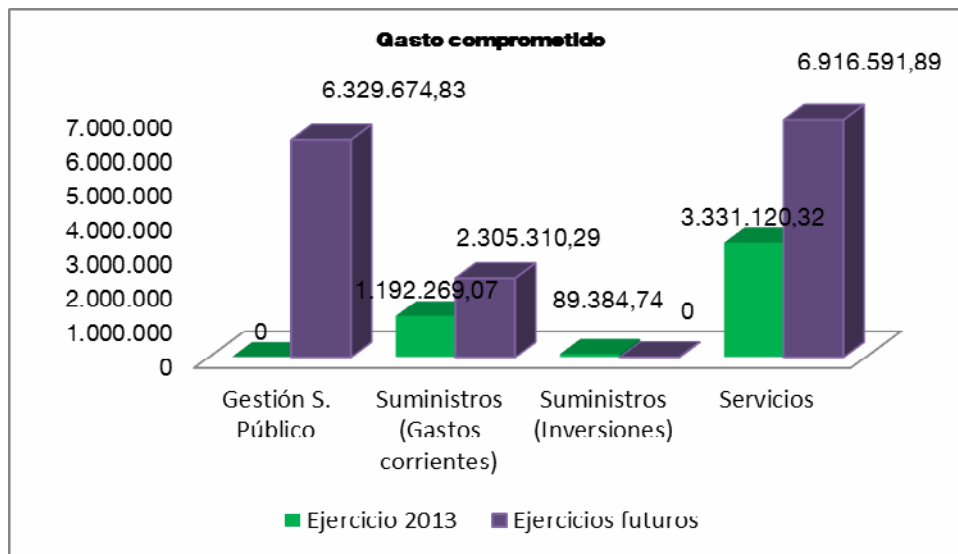
**Gráfico 4.- Porcentaje de gasto comprometido en el ejercicio 2013 por tipos contractuales**



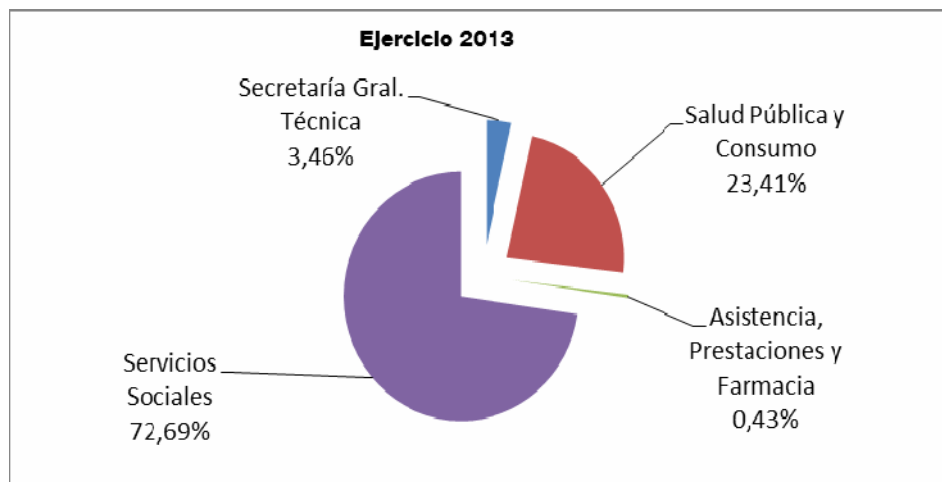
**Gráfico 5.- Porcentaje de gasto comprometido en ejercicios futuros por tipos contractuales**



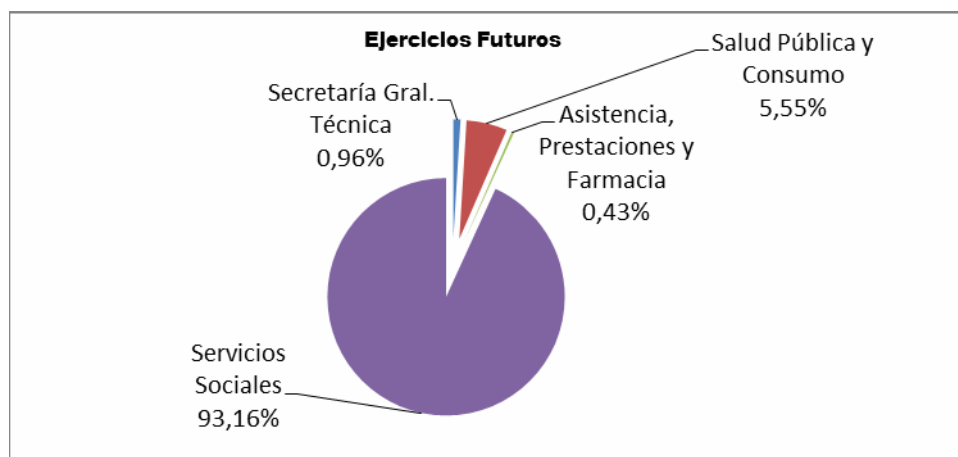
**Gráfico 6.- Importe comprometido según tipo de contratos administrativos.**



**Gráfico 7.- Porcentaje de gasto en 2013 de los contratos desglosado por órganos administrativos**



**Gráfico 8.- Porcentajes de gasto en ejercicios futuros de los contratos desglosado por órganos administrativos.**



**Tabla 7.- Gasto comprometido de los contratos desglosado por órganos administrativos de la Consejería.**

| Órganos administrativos             | Ejercicio 2013      | Ejercicios futuros   |
|-------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Secretaría General Técnica          | 159.771,26          | 150.000,00           |
| Salud Pública y Consumo             | 1.079.945,73        | 863.688,57           |
| Asistencia, Prestaciones y Farmacia | 19.844,00           | 49.610,00            |
| Servicios Sociales                  | 3.353.213,14        | 14.488.278,44        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>4.612.774,13</b> | <b>15.551.577,01</b> |

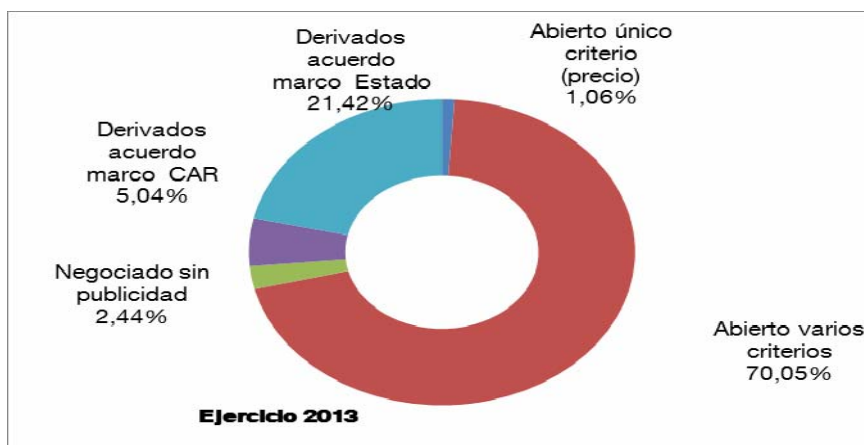
**Tabla 8.- Número de contratos según procedimiento de adjudicación**

| Procedimiento y forma de adjudicación         | Contratos |
|---|-----------|
| Procedimiento abierto único criterio (precio) | 1         |
| Procedimiento abierto varios criterios        | 17        |
| Negociado sin publicidad                      | 11        |
| Derivados de acuerdo marco de la CAR          | 4         |
| Derivados de acuerdo marco del Estado         | 13        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>46</b> |

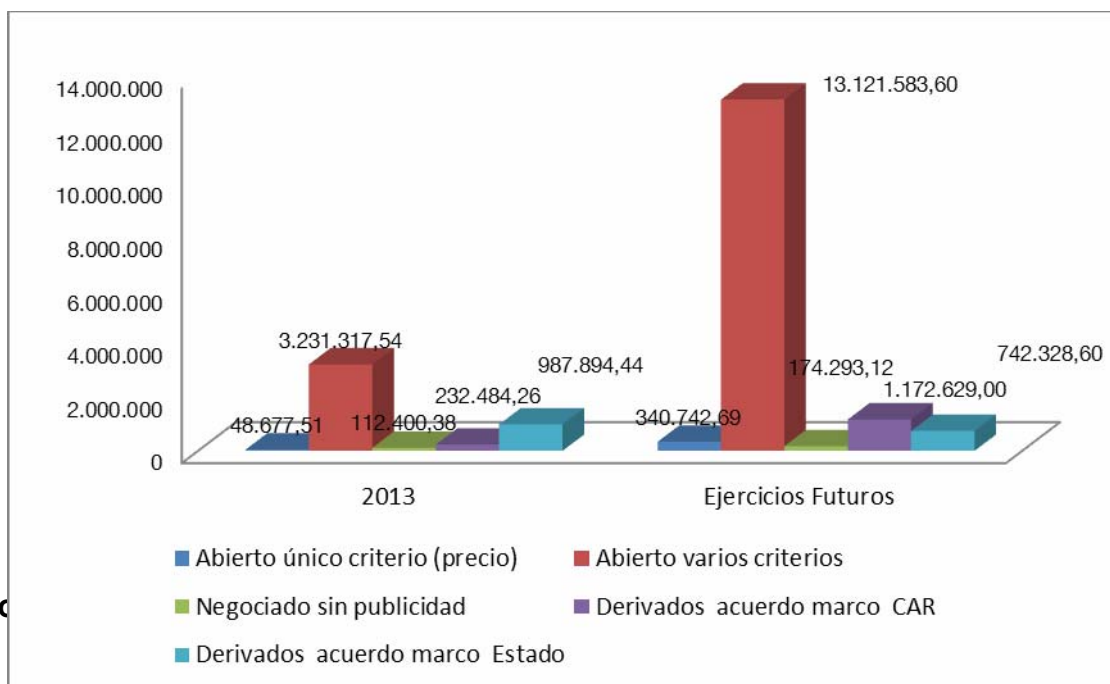
**Tabla 9.- Importe de los contratos según procedimiento de contratación**

| Tipo  | Ejercicio 2013      | Ejercicios futuros   |
|---|---------------------|----------------------|
| Procedimiento abierto único criterio (precio) | 48.677,51           | 340.742,69           |
| Procedimiento abierto varios criterios        | 3.231.317,54        | 13.121.583,60        |
| Negociado sin publicidad                      | 112400,38           | 174.293,12           |
| Derivados de acuerdo marco de la CAR          | 232.484,26          | 1.172.629,00         |
| Derivados de acuerdo marco del Estado         | 987.894,44          | 742.328,60           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>4.612.774,13</b> | <b>15.551.577,01</b> |

**Gráfico 9.- Porcentaje de gasto en 2013 por procedimiento de adjudicación**



**Gráfico 10.- Porcentaje de gasto en ejercicios futuros por procedimiento de adjudicación**



**Tabla 10.- Recursos interpuestos en 2013 correspondientes a expedientes de contratación**

| Recursos en 2013                                  |             |             |              |                 |                      |
|---|-------------|-------------|--------------|-----------------|----------------------|
| Tipo recurso                                      | Presentados | Inadmitidos | Estimatorios | Desestimatorios | Pendiente resolución |
| Recurso Alzada                                    | 1           | 0           | 0            | 1               | 0                    |
| Recurso Reposición                                | 5           | 0           | 1            | 4               | 0                    |
| Recurso Especial                                  | 1           | 1           | 0            | 0               | 0                    |
| Reclamación previa a la vía jurisdiccional social | 0           | 0           | 0            | 0               | 0                    |
| Recurso Contencioso-Administrativo                | 0           | 0           | 0            | 0               | 0                    |

# Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad

## 1. Introducción

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad inició el año con una dotación de siete personas, todas ellas funcionarios de carrera: cinco del grupo A1, una del grupo C y otra del grupo D. Al finalizar el ejercicio, en el mes de diciembre, se disminuyó el número a seis por jubilación de la persona del grupo D.

## 2. Valoración de los Objetivos 2013

### 2.1. Objetivo 1-2013.- Incrementar en 10 puntos, respecto del año anterior, la implementación de las acciones del II Plan de Salud de La Rioja 2009 – 2013 durante 2013

La actividad anual en relación al II Plan de Salud presenta tres facetas: una, relacionada con la evaluación de lo realizado el año anterior; dos, relacionada con el impulso de la implementación de las acciones priorizadas para el año en curso; y, tres, revisiones, actualizaciones y proyectos de futuro en relación con el Plan de Salud.

A lo largo del año 2013 se ha realizado la evaluación de la implementación de las acciones del II Plan de Salud cuya implementación corresponde en el año 2012 y que ascienden a 22 acciones de las 540 del II Plan de Salud. La evaluación se desarrolla en tres fases: primera, la recogida de la información pertinente para acreditar la situación de la acción, fase que se inicia el 12 de febrero y transcurre hasta el 11 de marzo. Se han realizado 21 entrevistas, recabando información a 28 personas que pertenecen a 6 organismos o instituciones de La Rioja. Empleándose en este empeño a dos evaluadores.

El Programa Anual de Implementación y Evaluación para el año 2012 afecta a 11 objetivos generales del II Plan de Salud y consta de un total de 22 acciones que, en referencia a cada línea de intervención, se distribuyen como se refleja en el gráfico 1.

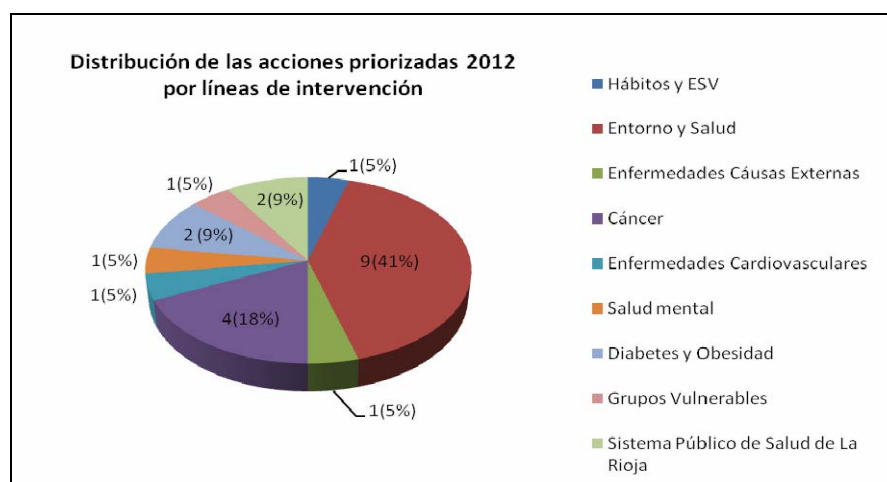


Gráfico 1

La segunda fase, es el análisis y confirmación de los datos recabados y redacción del informe provisional de evaluación. Esta fase se inicia al finalizar las entrevistas de la primera fase y finaliza con la celebración de la reunión del Comité Técnico de Evaluación (30 de abril de 2013) en la que se presenta el informe provisional de evaluación.

La tercera fase, es la de redacción final del informe de evaluación, que se inicia con la aprobación del informe provisional de la segunda fase y finaliza con la celebración de la reunión del Comité Técnico de Evaluación (25 de junio de 2013) que aprueba el informe definitivo, así como su presentación al Consejo de Dirección del II Plan de Salud.

### Resultados del informe evaluación 2012

La evaluación de la implementación de las acciones correspondientes al año 2012, arroja los siguientes resultados globales:

El 18% de las acciones han sido realizadas (verde), un 46% de las acciones no se han realizado (rojo) y el 36% de las acciones presentan indicios de que se han iniciado su puesta en marcha (amarillo). El 1% de las acciones no han podido ser valoradas (azules). (Gráfico 2)

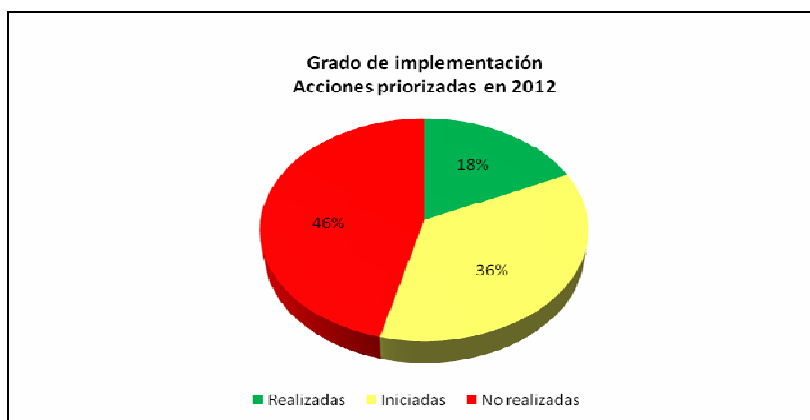


Gráfico 2

### Resultados por línea de intervención (gráfico 3)

Por líneas de intervención, el grado de implementación de las acciones ha sido de 100% en la línea de Salud Mental y Enfermedades por Causas Externas y de 50% en Cáncer. No llegan al 50% las líneas Sistema Público de Salud de la Rioja, Grupos Vulnerables, Diabetes y Obesidad, Enfermedades Cardiovasculares, Entorno y Salud y Hábitos y Estilos de Vida.

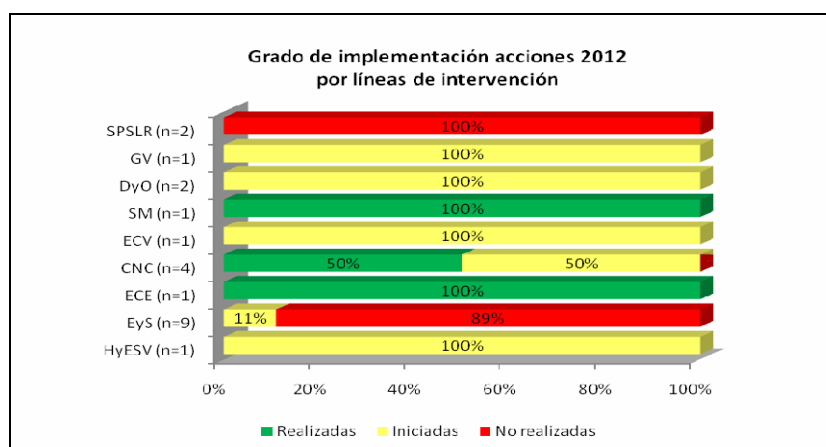


Gráfico 3

HyESV: Hábitos y Estilos Saludables de Vida; EyS: Entorno y Salud; ECE: Enfermedades por Causas Externas; CNC: Cáncer; ECV: Enfermedades Cardiovasculares; SM: Salud Mental; DyO: Diabetes y Obesidad; GV: Grupos Vulnerables; SPSLR: Sistema

Resultados por área de trabajo (gráfico 4)

Por áreas de trabajo, el grado de implementación de las acciones alcanza el 100% en el área de “conocimiento de situación”; No llegan al 50% el resto de las áreas de trabajo.

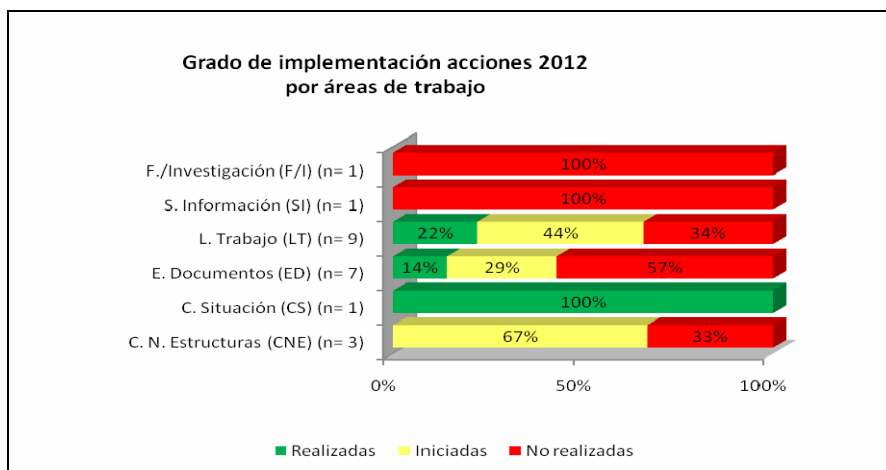


Gráfico 4

CNE: Creación Nuevas Estructuras; CS: Conocimiento Situación; ED: Elaboración Documentos; LT: Líneas de Trabajo; SI: Sistemas de Información; F/I: Formación/Investigación.

Situación actual de la implementación del total de las acciones del II Plan de Salud

A 31 de diciembre de 2012, el 73% de las acciones del II Plan de salud de La Rioja se han realizado o hay evidencia de su puesta en marcha. No se ha demostrado ningún inicio de la acción en el 27%. (Gráfico 5)

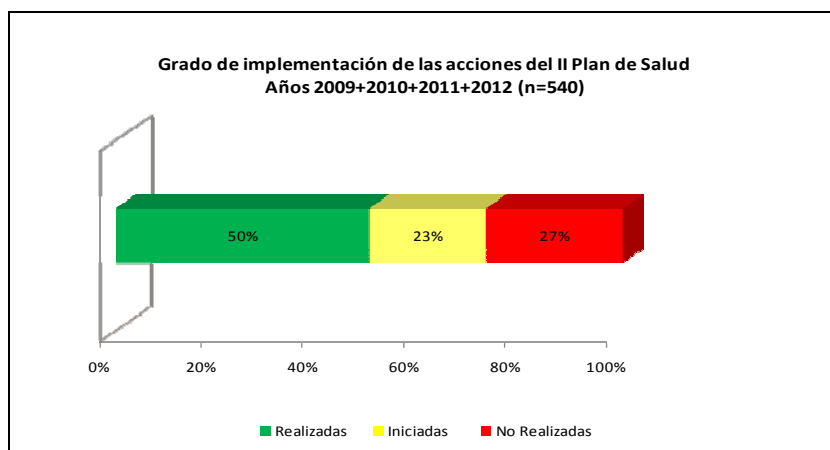


Gráfico 5

Resultados por objetivos (Figura 1.)

Para el análisis de los resultados, tanto los objetivos generales como específicos del II Plan de Salud, han sido clasificados conforme a los objetivos recogidos en el Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban las normas para la elaboración y evaluación del Segundo Plan de Salud de La Rioja.

Se ha evaluado la totalidad de los 57 objetivos generales incluidos en el II Plan de Salud. De estos, 54 (94.74%) han sido alcanzados o se ha mostrado trabajo para su logro. En 3 de ellos (5.26%) no se ha evidenciado ningún tipo de logro.

En el caso de los objetivos específicos, se ha evaluado un total de 201 objetivos de los cuales 177 (88,05%)(verdes + amarillos) han sido alcanzados o presentaban inicios de trabajo para su logro. En los 24 (11,94%)(rojos) restantes no se ha demostrado ningún tipo de logro.

|              | <u>O.G.</u> | COPS      | MPAS      | FSV/SI   | FIBS     | LSU      | LSPS     | <u>O.E</u> | COPS      | MPAS      | FSV/SI    | FIBS     | LSU      | LSPS     |
|--------------|-------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|
| <b>Total</b> | <b>57</b>   | <b>25</b> | <b>29</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>201</b> | <b>94</b> | <b>75</b> | <b>26</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>1</b> |
|              | 23          | 5         | 15        | 2        | 1        | 0        | 0        | 115        | 44        | 53*       | 15        | 1        | 2        | 0        |
|              | 31          | 19        | 12        | 0        | 0        | 0        | 0        | 62         | 37        | 16        | 7         | 0        | 1        | 1        |
|              | 3           | 1         | 2         | 0        | 0        | 0        | 0        | 24         | 13        | 6         | 4         | 1        | 0        | 0        |

|   |   |   |
|---|---|---|
|    | Objetivos alcanzados                                | <b>OG:</b> Objetivo General                             |
|   | Objetivos en los que se evidencia algún resultado   | <b>OE:</b> Objetivo Específico                          |
|  | Objetivos en los que no se ha obtenido ningún logro | <b>COPS:</b> Ordenamiento de la política sanitaria.     |
|   |   | <b>MPAS:</b> Proceso de atención a la salud.            |
|   |   | <b>FSV/SI:</b> Sistemas de vigilancia y de información. |
|   |   | <b>FIBS:</b> Fomentar la investigación básica de salud. |
|   |   | <b>LSU:</b> Satisfacción del usuario.                   |
|   |   | <b>LSPS:</b> Satisfacción del profesional sanitario.    |

Figura 1.

#### Otras actuaciones en relación con el II Plan de Salud

- Se ha revisado la asignación de las acciones para su implementación.
- La Dirección General de Sistemas de Información y Comunicación presentaron al Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad con fecha 2 de abril de 2013, una primera versión de la aplicación de carga de indicadores.
- Elaboración del informe de resultados del Plan de Salud en diciembre de 2013.
- Se ha prorrogado por un año la vigencia del II Plan de Salud, en tanto se consolidan resultados y se redacta un nuevo Plan de Salud.
- Aprobación del Plan anual de implementación 2014 (18/12/2013).

| INDICADORES  | RESULTADO                                 |
|--|---|
| 1.1.1.- Porcentaje de acciones prioritarias para el año 2013 activas (emprendidas e implantadas) respecto del total de las acciones que deben implementarse prioritariamente durante 2013. | 55 %                                      |
| 1.1.2.- Porcentaje de acciones activas acumuladas desde el inicio de la implementación del II Plan de Salud hasta fin del 2012 en relación al total de las acciones del II Plan de Salud.  | 74%                                       |
| 1.3.1.- Porcentaje de acuerdos puestos en marcha (ejecutados más emprendidos) en relación al total de acuerdos.  | De 7 acuerdos, se han realizado 6 (87,5%) |
| 1.4.1.- Porcentaje de acciones prioritarias para el año 2012 activas (emprendidas e implantadas) respecto del total de las acciones que deben implementarse prioritariamente durante 2012. | 65%                                       |
| 1.5.1.- Porcentaje de indicadores de evaluación 2012 que son obtenidos a partir de los sistemas de información normalizados.   | 25,29%                                    |



1.6.1.- Número de notas de prensa, cuñas de radio, ... u otras referencias públicas en relación con los logros del II Plan de Salud de La Rioja en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con los medios de comunicación operativos en la misma.

0 notas de prensa relacionadas con los logros del II Plan de Salud

## **2.2. Objetivo 2-2013.- Mejorar la coordinación entre el financiador-comprador y los proveedores de atención sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja avanzando en una eficiente asignación de recursos que permitan la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas**

Se elaboran las propuestas de las relaciones contractuales con Fundación Rioja Salud y Fundación Hospital Calahorra:

Propuesta de la Adenda Decimosexta al Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja y Fundación Rioja Salud (FRS). El objeto de la Adenda es la regulación, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de las actividades desarrolladas por Fundación Rioja Salud de prestación de servicios especializados, formación e investigación en Ciencias de la Salud, con la extensión y condiciones que se especifican en el texto, así como la contraprestación económica que Fundación Rioja Salud percibirá por estos servicios. El importe total asignado para 2013 es de 17.192.984 €, asignados como transferencia nominativa en la Ley 6/2012 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales para 2013.

Propuesta del texto de la Cláusula Adicional Decimocuarta al Convenio de colaboración de fecha 5 de abril de 2001, a suscribir entre la Consejería de Salud y Fundación Hospital Calahorra (FHC) para el ejercicio 2013. El objeto de la Cláusula Adicional es la regulación, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de la prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Público de Salud de La Rioja por Fundación Hospital Calahorra, con la extensión y condiciones que se especifican en el texto, así como la contraprestación económica que la Fundación va a percibir por estos servicios. La financiación con cargo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, como transferencia nominativa en la Ley 6/2012 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales para 2013, se cifra en 30.626.000 €.

Se mantienen reuniones periódicas con los centros provisos a fin de facilitar la adecuada asignación de recursos y realizar un eficaz seguimiento de su actividad:

Al inicio del 2013 se realiza la evaluación del Contrato de Calidad recogido en el texto de la Cláusula Adicional suscrita entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales y la FHC para el año 2012. Para realizar el trabajo se designa un equipo de evaluadores integrado por personal del servicio. El objetivo de esta evaluación es verificar que las actividades y los resultados evaluados cumplen con lo dispuesto y convenido en la citada Cláusula. Los resultados obtenidos en la evaluación de los ítems que conforman el contrato de calidad, modula los ajustes y penalizaciones, si proceden, en la actividad realizada por FHC durante el año 2012. El resultado de este trabajo se recoge en el informe: "Informe de evaluación del contrato de calidad. Año 2012. Fundación Hospital Calahorra".

La Estipulación Séptima de la citada Cláusula, recoge que "durante los tres primeros meses de 2013, se realizará la liquidación económica del ejercicio 2012". La facturación de la actividad asistencial convenida se realizará una vez practicados los ajustes y penalizaciones, si los hubiere, computándose de acuerdo al grado de cumplimiento del contrato de calidad. Una vez realizada dicha evaluación se elabora la propuesta de liquidación y cierre económico del ejercicio. El resultado de este trabajo se recoge en el informe: "Informe de Liquidación económica del ejercicio 2012 por la actividad asistencial realizada por Fundación Hospital Calahorra".

Así mismo, a lo largo del año se elaboran informes de seguimiento de FRS. A comienzos del año se realiza el documento "Informe memoria 2012 de FRS" que recoge los resultados

obtenidos, valorados conforme a la Memoria del Centro en relación con lo pactado en la Adenda correspondientes.

Actividad en relación con la elaboración de un sistema de información que asegure la monitorización de la actividad prevista en el instrumento contractual, así como la evaluación de los resultados al final del período:

Se mantiene el sistema de recogida de datos de FRS tal como está recogido en el texto de la Adenda y que resulta adecuado para seguir su monitorización.

La recogida de datos de FHC, se realiza al final del ejercicio según lo recogido en el texto de la Cláusula. Se plantea la revisión y mejora del sistema de información, que no ha tenido el desarrollo deseado, quedando pendiente de para el próximo año.

| INDICADORES   | RESULTADO                                    |
|---|--|
| 2.1.2.- Porcentaje de instrumentos contractuales del ejercicio 2013, elaborados antes del 29 de febrero del 2013.   | 100%   |
| 2.4.1.- Porcentaje de instrumentos contractuales del ejercicio 2012, evaluados antes del 31 de marzo del 2013 y presentada la misma a la autoridad sanitaria. | 100%   |
| 2.4.2.- Porcentaje de ejecución del gasto realizado sobre el previsto en los instrumentos contractuales del ejercicio 2012.                                   | FHC: 99%<br>(según propuesta de liquidación) |

### **2.3. Objetivo 3-2013.- Mejorar la conciliación de las políticas sanitarias de las administraciones del Estado y las Regionales a fin de garantizar la equidad, la optimización de los recursos y la calidad de las intervenciones**

La actividad realizada en 2013 se centra en la coordinación a efectos de gestión, notificaciones y tramitación administrativa de los proyectos financiados por el Ministerio de Salud y Servicios Sociales para el 2013.

El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 diciembre de 2013, aprueba los criterios de distribución entre las CC.AA. en concepto de subvención relativa al Plan de Inversiones para el desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria así como de distribución de los fondos en relación a enfermedades raras. Los proyectos presentados por La Rioja para su financiación para 2013.

(Tabla 1)

| Línea de financiación  | Asignación MSPS (€) |
|--|---------------------|
| Estrategia en Enfermedades Raras del SNS.  |                     |
| Captura automatizada de datos para Enfermedades Raras.<br>(Dirección General de Salud Pública y Consumo)   | 2.228               |
| Sistemas de Información  |                     |
| Mejora y ampliación de los sistemas de información de hospitales y de la atención especializada en general, contempladas en los proyectos del SNS. | 43.857,47           |
|  |                     |
| Total  | 46.085,47           |

En relación con las Estrategias y Planes elaboradas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas, se ha participado revisando el contenido final y formulando observaciones en:

Evaluación de la Estrategia de EPOC y Actualización de la Estrategia de EPOC.

Borrador Plan Integral Social del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.

Borrador de RD sobre calidad y seguridad de la prestación sanitaria.

Colaboración en la implementación de la iniciativa PaSQ de Conciliación de la Medicación: participación en las reuniones de trabajo.

**2.4. Objetivo 4-2013.- Mejorar el acceso de la población a los servicios de atención sanitaria del primer nivel asistencial mediante la disponibilidad de recursos conforme a los criterios de la ordenación territorial sanitaria y dotar de infraestructuras de atención sanitaria eficientes, confortables, sostenibles y seguras**

La finalización de la obra de construcción de nueva planta de un Centro de Salud en el término del Municipio de Logroño conocido como La Guindalera, marcó el comienzo de la revisión de la ordenación territorial sanitaria de Logroño en el año 2012.

El informe provisional, para debate, se finalizó el 15 de mayo de 2012. Durante el año 2013 se asiste a una serie de reuniones por parte del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad a fin de dar lugar a la zonificación definitiva del municipio de Logroño que se publica en la Orden 6/2013, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud, y delimitación de su ámbito territorial.

| INDICADORES   | RESULTADO   |
|---|---|
| 4.1.1.- Porcentaje de población afectada por la revisión de la ordenación territorial sanitaria al poner en funcionamiento una nueva Zona Básica de Salud en Logroño. | 28,9% según situación definitiva zonificación sanitaria de Logroño, actualizado a 17/09/2013 (el cálculo está hecho según datos reflejados en la web de RiojaSalud) |
| 4.3.1.- Número de informes emitidos en relación con quejas o sugerencias relativos a la ordenación territorial sanitaria.   |   |

**2.5. Objetivo 5-2013.- Impulsar el fomento de la excelencia en el Sistema Público de Salud de La Rioja centrando su actividad en atender las necesidades de las personas y apoyar a los profesionales para adoptar buenas prácticas basadas en el mejor conocimiento científico posible**

- Como evaluadores de las solicitudes de acreditación de actividades en “Formación Continuada”, a instancias de la Secretaría de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Rioja. (4T, 23 actividades de formación evaluados).
- Participar, como coordinadores e impulsores autonómicos de los proyectos desarrollados al amparo de la iniciativa europea de PaSQ de implementación de buenas prácticas en Higiene de Manos y en Conciliación de la Medicación por el Hospital San Pedro y Fundación Hospital Calahorra.
- Evaluación con el instrumento AGREE de la Guía de Enfermería de Medicina Nuclear La Rioja elaborado por la supervisora de enfermería del Servicio de Medicina Nuclear, y sus colaboradores.
- Evaluación con el instrumento AGREE de la Guía para la Vigilancia y control de la Tuberculosis La Rioja elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

- Valoración en orden a la evidencia disponible del contenido del tríptico sobre “Hipotiroidismo y gestación: diagnóstico y criterios de tratamiento” elaborado por el Hospital San Pedro.

| INDICADORES  | RESULTADO |
|--|-----------|
| 5.1.1.- Porcentaje de procesos nuevos implantados en relación con los actualmente dispuestos.  |           |
| 5.2.1.- Disponer del primer borrador del Plan de Calidad antes del 30 de junio de 2012; y disponer de su aprobación antes del 30 de noviembre de 2012. |           |
| 5.3.1.- Conocer el índice de satisfacción global.  |           |

## **2.6. Objetivo 6-2013.- Impulsar, colaborar y realizar el seguimiento y evaluación, en su caso, de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja**

### **1. Implantación.**

Implantación de Sistema de Gestión de la Calidad según norma UNE-EN ISO 15189 (Acreditación de Laboratorio Clínico) en el Laboratorio de Diagnóstico Molecular de FRS.  
Total de reuniones del grupo de trabajo: 16

Implementación de un sistema de gestión basado en el modelo de Excelencia EFQM en el Servicio de Planificación Evaluación y Calidad. Así mismo, se participa en el proyecto de implementar el modelo de calidad EFQM en la Secretaría General Técnica.

Definición e incorporación de objetivos de calidad en los contratos-convenios de colaboración para la prestación de servicios sanitarios.

Fundación Hospital Calahorra: El contrato de calidad se fundamenta en una serie de indicadores que se agrupan en torno a dos grandes objetivos: a) la mejora de los servicios asistenciales, que incluye la atención a las personas y de acceso a los servicios; y, b) la mejora de la gestión, que contempla indicadores de medida del proceso asistencial, de comparación con hospitales de similares características y de producción científica. La evaluación, previa a la liquidación, se expone en el informe de evaluación: “Evaluación Contrato de Calidad, año 2012. Fundación Hospital Calahorra”.

Fundación Rioja Salud: Las Adendas al convenio de colaboración suscritas entre la Consejería de Salud y Fundación Rioja Salud (FRS) recogen los objetivos de calidad que FRS se compromete a desarrollar durante el ejercicio correspondiente. Los objetivos de calidad se fundamentan en una serie de indicadores que se agrupan en torno a los siguientes grandes objetivos: Orientación al paciente, avanzar en la gestión por procesos, mejora de los procesos asistenciales, gestión del conocimiento, orientación a resultados y reconocimientos: certificaciones y evaluaciones en modelos de calidad. El resultado de su valoración se recoge en el informe “Informe memoria 2012 FRS”.

### **2. Mejora Continua.**

Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro.

Se continua dando apoyo al sistema de Gestión EFQM implantado en el Servicio de Alimentación del Hospital San Pedro, y continuando con el impulso a las personas y manteniendo el trabajo con los grupos de mejora formados.

Unidad de Hospitalización a Domicilio.

### 3. Auditorías de Calidad:

Se ha participado (Auditor colaborador) en la Auditoría interna del Servicio de Alimentación de pacientes del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (2T)

Se ha participado (Auditor Líder y auditor colaborador) en la Auditoría interna del Centro Autonómico de Farmacovigilancia a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008 y el cuestionario de auditoría de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (2T)

Se ha participado (Auditor Líder y auditor colaborador) en la Auditoría interna de la Unidad de Esterilización del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (2T)

Se ha asistido como invitado a las auditorías externas de la Unidad de Esterilización. (1T)

Participar como Auditor del Sistema de gestión Ambiental del CIBIR-FRS. (Centro de Investigaciones Biomédicas de La Rioja – Fundación Rioja Salud), a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN ISO 14001:2004. (1)

Se ha participado (Auditor Líder y auditor colaborador) en la Auditoría interna de la Unidad de Hospitalización a Domicilio del Hospital San Pedro a tenor de los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008. (2T)

Se ha asistido como invitado a las auditorías externas de Hospitalización a Domicilio y Esterilización.

### 4. Evaluación de iniciativas que redunden en la mejora de la calidad y seguridad del Sistema Público de Salud de La Rioja.

Evaluación intermedia del Plan Riojano de Tabaquismo (2T).

En 2013, tras la incorporación y posterior análisis de nuevos datos aportados por el Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones se ha elaborado el informe final de evaluación intermedia del Plan Riojano de Tabaquismo que fue remitido al citado servicio el 21 de enero 2014. Previamente había sido remitido al Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones el 28 de noviembre de 2012 el informe provisional de evaluación.

Se ha colaborado en la evaluación de la implementación de la Estrategia en E.P.O.C. del SNS a los dos años de su aprobación e implementación.

| INDICADORES  | RESULTADO |
|--|-----------|
| 6.1.1.- Porcentaje de personas implicadas en grupos de mejora en relación con la unidad o servicio o centro involucrado. |           |

**2.7. Objetivo 7-2013.- Avanzar en la disponibilidad de un sistema de intercambio de información sanitaria entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería de Salud y Servicios sociales de La Rioja, así como entre los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas**

1. Mediante el control y supervisión de la realización anual de las Estadísticas Nacionales de Centros Hospitalarios (C1) tanto para el Catálogo Nacional de Hospitales (CNH), como para el SIAE - Sistema de Información de centros sanitarios de Atención Especializada, recogiendo este año, 2013 la información a 31 de diciembre de 2012, de los Hospitales (C1) y de los Centros sin internamiento (C2) con una oferta asistencial que incluya radiodiagnóstico de altas prestaciones (TAC, RNM), o cirugía mayor ambulatoria.

2. Cooperando con el Instituto de Estadística de La Rioja en la actualización de los datos del Anuario Estadístico de La Rioja y para el Programa Estadística 2014, añadiendo las estadísticas del Banco de Sangre sobre donación y transfusión en la Comunidad Autónoma, que ya se reflejan en su página web

**2.8. Objetivo 8-2013.- Colaborar en la elaboración de los Planes Integrales del Gobierno de La Rioja, en lo que al Área de Salud se refiere, e impulsar su implementación, seguimiento y evaluación**

Durante 2013, se ha elaborado la propuesta del Plan Integral de inclusión y apoyo a la mujer embarazada en lo que al área de Salud se refiere.

- Para ello se han mantenido reuniones con la unidad de Servicios Sociales que coordina su elaboración.
- Se ha enviado la propuesta a los profesionales implicados para comentarios / sugerencias a fin de mejorar el documento y hacer posible su implementación. Haciendo un especial hincapié en la captura de los datos necesarios para elaborar los indicadores y medir la situación inicial y de progreso del Plan.

Las actividades de evaluación realizadas en relación con el apartado Área de Salud de los Planes Integrales vigentes, se han centrado en:

- II Plan Integral de Inmigración 2009-2012.
- III Plan Integral de Infancia 2011-2014.
- IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014.

Para realizar dicha evaluación, se ha elaborado material para la recogida de información, se han mantenido reuniones con las personas informantes y se ha cumplimentado los respectivos Informes de evaluación de cada uno de los Planes Integrales citados.

De un total de 102 medidas se han recogido datos correspondientes a actividades en 90 medidas (88%) que se desglosan por Planes Integrales conforme sigue:

- Plan Integral de Inmigración: 16 medidas de las que se ha realizado alguna actividad en las 16 (100%).
- Plan Integral de Infancia: 41 medidas de las que se ha realizado alguna actividad en 36 (88%).
- Plan Integral de la Mujer: 45 medidas de las que se ha realizado alguna actividad en 38 (84%).

Por lo que se refiere a al sistema de información específico que se había propuesto para los Planes Integrales, requiere una integración en el sistema de información de las unidades declarantes. Se propone una revisión y mejora del listado de indicadores.

| INDICADORES  | RESULTADO  |
|--|--|
| 8.1.1.- Porcentaje de variación de objetivos y medidas previstos en el Área de Salud del nuevo Plan Integral, si procede, en relación con los del Plan finalizado. Segmentado para cada uno de los planes. | No procede, al ser el primer Plan Integral para esta actuación                         |
| 8.2.1.- Porcentaje de medidas evaluadas en relación con el total de medidas previstas para el año 2012, de cada uno de los planes Integrales en vigor.   | 88%  |
| 8.3.1.- Índice de reuniones de implementación e impulso por Plan Integral activo.  | No reuniones específicas para ello, si bien se incluyen en los contratos con FHC y FRS |
| 8.4.1.- Porcentaje de indicadores de evaluación de los Planes Integrales (Área de Salud) que pueden ser cumplimentados con los sistemas de información normalizados en uso.                                | No disponible porcentaje. Revisar para su mejora.                                      |

### 2.9. Objetivo 9-2013.- Asistir técnicamente a las autoridades sanitarias en cuantos asuntos se le encomienden

Se han recibido 41 propuestas de proyectos legislativos (correspondiendo 4 a Resoluciones Ministeriales; 14 a Órdenes Ministeriales y 23 a Reales Decretos); y se han realizado 39 informes a iniciativa del MSSSI.. En 30 propuestas se remitieron respuesta de conformidad; en 6 se formularon alegaciones y, en 3 proyectos se informaron de conformidad con comentarios. (Gráfico 6)

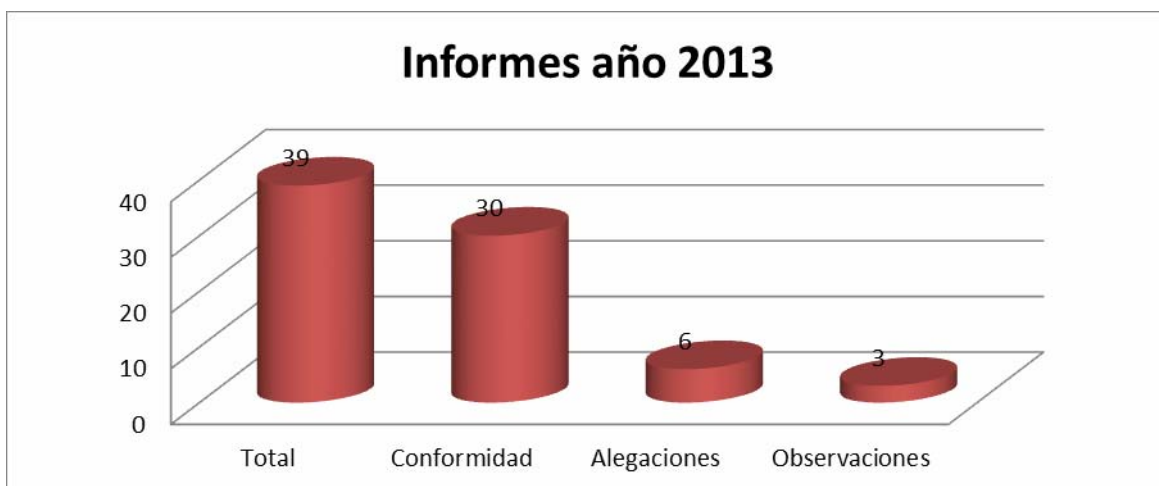


Gráfico 6.

### 3. Órdenes de servicio tramitadas a fin de atender diversas actividades fuera del ámbito local

| PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES |           |   |
|---|-----------|---|
| Fecha   | Lugar     | Actividad   |
| 11/04/2013                                      | Barcelona | V Congreso Nacional de Atención Sanitaria al Paciente Crónico   |
| 14/05/2013                                      | Zaragoza  | Grupo de Investigación "Atlas de Variaciones de la Práctica Médica"   |
| 03/07/2013                                      | Madrid    | Jornada de Trabajo "Hoja de ruta cardiovascular"  |
| 13/11/2013                                      | Madrid    | Consejo Ejecutivo del Proyecto GuíaSalud-Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del sistema Nacional de Salud. |

#### **4. Asistencia a congresos y jornadas**

Título: "V Congreso Nacional de Atención al Paciente Crónico. De la enfermedad a la persona"  
Fechas: 11,12 y 13 de abril en Barcelona. Asiste: 1T.

Título: "Jornada de Trabajo sobre la Prevención Cardiovascular" promovidas por las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña y por la empresa Merk, Sharp & Dohm".

Fecha: 4 de julio de 2013 en el Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid. Asiste: 1T

Título: "III Foro Gestión Clínica Enfermedad Cardiovascular" que tendrá lugar del 21 al 22 de noviembre de 2013 en Madrid. Asiste: 1T.

Título: "1ª Jornada: Enfermedad de Parkinson"

Asistencia a una Jornada de Buenas Prácticas en Salud celebrada el día 9 de octubre en Pamplona.

#### **5. Actividades formativas realizadas**

Curso: "Actualización del modelo EFQM" (4h). 18 junio. Club de Marketing. ADER.

Curso: "Reciclaje evaluadores II: Taller para la dinamización de grupos de consenso". (5h). 24 junio. Club de Marketing. ADER.

Curso: "Nuevo modelo de asistencia sanitaria". (3h) 8 octubre. Formación SERIS. CIBIR

Curso: "Curso de facturación electrónica". (2h) 29 octubre. ERAP

Curso la Práctica Archivística en Entornos Electrónicos (24 y 25 de octubre de 2013) con una duración de 10 horas.

Curso Elaboración y Seguimiento de Expedientes y Archivos en la Oficina (On line)  
1 de septiembre al 15 de octubre de 2013, con una duración de 20 horas.

Curso Facturación Electrónica (6ª EDICIÓN), celebrado en Logroño 29 de octubre de 2013, con una duración de 2 horas

#### **6. Diversas actividades relacionadas**

1. Al amparo del programa de teletrabajo se han abordado los asuntos que se relacionan a continuación en relación con el Área de Planificación:
  - a) Conceptos básicos sobre evaluación económica en salud.
  - b) Evaluación económica en un Programa de Promoción de la Salud (II). Aproximación al Programa de Paseos Saludables.
  - c) Revisión bibliográfica del impacto en las leyes de salud pública referente la planificación de los servicios de salud.



# **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO**

## **Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria**

El Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria realiza tanto actividades de información epidemiológica y de vigilancia de salud pública, como de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

### **1. Registro de mortalidad**

En esta memoria se presentan los datos de la mortalidad en La Rioja en los años 2011 y 2012 y un resumen de las actividades más relevantes realizadas en 2013.

#### **1.1. Mortalidad en La Rioja en 2011 y 2012**

En el Registro de Mortalidad las fuentes de datos son el Certificado Médico de Defunción, El Boletín Estadístico de defunción Judicial y el Boletín Estadístico de Partos. De la información recogida en estos documentos se codifican las causas y se selecciona la causa básica de defunción según las reglas establecidas a nivel internacional. La codificación de las causas de defunción se hizo con la 10ª revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).

A continuación se presenta un resumen de las estadísticas de mortalidad de La Rioja de 2011 y 2012. Estos datos se pueden considerar definitivos, ya que incluyen a los residentes en La Rioja que han fallecido en otras Comunidades Autónomas.

Para el cálculo de las tasas de mortalidad se ha empleado el Padrón de Población de La Rioja correspondiente a cada año.

El número total de defunciones del año 2011 en La Rioja fue de 2891, de los cuales 1498 correspondieron a hombres y 1393 a mujeres. La tasa global de mortalidad para este año fue de 895 por cien mil habitantes, con una tasa específica en hombres de 927 por cien mil y en mujeres de 863 por cien mil. La tasa ajustada por edad fue de 593 y de 317 por cien mil para hombres y mujeres respectivamente y de 446 por cien mil para toda la población.

El número total de defunciones del año 2012 en La Rioja fue de 3022, de los cuales 1607 correspondieron a hombres y 1415 a mujeres. La tasa global de mortalidad para este año fue de 937 por cien mil habitantes, con una tasa específica en hombres de 1000 por cien mil y en mujeres de 875 por cien mil. La tasa ajustada por edad fue de 607 y de 322 por cien mil para hombres y mujeres respectivamente y de 452 por cien mil para toda la población.

La tasa de mortalidad infantil en 2011 fue de 4,73 por mil nacidos vivos y la del año 2012 de 2,82.

Las tres primeras causas de muerte por grandes grupos en el grupo de mujeres son las enfermedades del sistema circulatorio (34%,35%), los tumores (23,5%,23,8%) y las enfermedades del sistema nervioso (10,2%,8,5%) en 2011 y 2012, se expresa el % de muertes

del grupo frente al total. En el grupo de los hombres los tumores ocupan el primer lugar (34,2%,34,3%), seguido de las enfermedades del sistema circulatorio (28,9%,27,9%) y las enfermedades del sistema respiratorio (10%,10,8%) (Tabla 1).

**Tabla 1.- Principales causas de muerte por grandes grupos (CIE 10). Tasas por cien mil habitantes en hombres y mujeres. La Rioja, años 2011 y 2012.**

| Causas              | 2011    |       |         |       | 2012    |       |         |       |
|---------------------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
|                     | Mujeres |       | Hombres |       | Mujeres |       | Hombres |       |
|                     | Total   | Tasa  | Total   | Tasa  | Total   | Tasa  | Total   | Tasa  |
| IX. Circulatorio    | 473     | 293,1 | 433     | 268,0 | 502     | 310,3 | 449     | 279,3 |
| II. Tumores         | 328     | 203,3 | 512     | 316,9 | 336     | 207,7 | 551     | 342,7 |
| X. Respiratorio     | 107     | 66,3  | 149     | 92,2  | 109     | 67,4  | 173     | 107,6 |
| VI. Nervioso        | 142     | 88,0  | 107     | 66,2  | 120     | 74,2  | 91      | 56,6  |
| XI. Digestivo       | 69      | 42,8  | 67      | 41,5  | 56      | 34,6  | 83      | 51,6  |
| V. T. mentales y c. | 86      | 53,3  | 39      | 24,1  | 90      | 55,6  | 57      | 35,4  |
| XX. Causas externas | 40      | 24,8  | 69      | 42,7  | 34      | 21,0  | 74      | 46,0  |
| Otras causas        | 148     |       | 122     |       | 168     |       | 129     |       |
| Total               | 1393    | 863,2 | 1498    | 927,1 | 1415    | 874,6 | 1607    | 999,6 |

Fuente: Elaboración propia

En las principales causas específicas de muerte según la lista reducida de la CIE 10 se observan diferencias importantes en función del sexo. En las mujeres las causas principales son las enfermedades cerebrovasculares con una tasa de 83 y 86 por 100.000 en 2011 y 2012 respectivamente, la enfermedad de Alzheimer (64 y 53 por 100.000) y los trastornos mentales orgánicos senil y presenil (52 y 53 por 100.000). En los hombres las causas principales son las enfermedades isquémicas del corazón (78 y 97 por 100.000), las enfermedades cerebrovasculares (69 y 65 por 100.000) y el tumor maligno de pulmón con unas tasas de 69 y 65 por 100.000 habitantes en 2011 y 2012 respectivamente.

En la mortalidad por grupos de edad observamos que en 2011 y 2012 el 87% de las muertes ocurren en mayores de 64 años y es en el grupo de 1 a 14 años donde menos muertes se producen (0,1%). En el grupo de 15 a 34 años, el 33% y el 50% de las defunciones se deben a las causas externas (accidentes de tráfico, suicidios, etc) y entre los 35 y 64 años, los tumores causan el 37% y el 51% de las defunciones de 2011 y 2012 respectivamente.

## 1.2. Otras actividades del registro de mortalidad

\*Cambios en el Registro de Mortalidad

- Revisión y corrección de los literales de los ficheros de los fallecidos en La Rioja.

-Reuniones en el Instituto de Estadística de La Rioja.

\*Publicación del artículo “Desigualdades socioeconómicas en la mortalidad en Pamplona y Logroño en el periodo 1996-2007” en la revista Anales del sistema Sanitario de Navarra (Vol. 36, Nº 2, mayo-agosto 2013).

\*Revisión del artículo Evolución de las desigualdades socioeconómicas en mortalidad evitable prevenible en áreas pequeñas de 33 ciudades españolas.

\*Informes

1. -Elaboración de los datos (sexo, edad, localización del tumor, casos) de mortalidad por tumores en La Rioja en los años 2006 y 2007 para Cancer Incidence in Five Continents VOL. X (<http://ci5.iarc.fr/>).

-Mortalidad por tumor maligno de cérvix en el periodo 2007-2011.

-Mortalidad por ahogamiento en 2012 y 2013.

\*Otros

-Reunión del Observatorio Riojano sobre Drogas el 21/05/2013.

-Comité Técnico de seguimiento del Índice Nacional de Defunciones

Participé como representante autonómico en la reunión anual del Comité que se realizó por videoconferencia el 03/07/2013.

## 2. Registro de cáncer en La Rioja

- Revisión de aproximadamente 3400 historias clínicas en formato electrónico y papel para conocer la incidencia de cáncer en La Rioja de los años 2008 y 2009, así como de los tumores “in situ”, benignos e inciertos del sistema nervioso central y de pacientes foráneos.
- Mantenimiento de actividades de la Red Española de Registros de Cáncer (REDECAN): base de datos conjunta, documento de demografía, página web, relaciones con el Ministerio, etc. Reunión en Madrid en noviembre del Consejo de Dirección.
- Remisión a la Asociación Internacional de Registros de cáncer (IARC) de los datos definitivos de incidencia de cáncer en La Rioja correspondientes al periodo 2002-2007, los cuales han sido ya publicados en la monografía Cáncer Incidence in Five Continents Vol. X.
- Envío a la XXXI Reunión Científica de la SEE, celebrada en Granada, de la ponencia “Estudio descriptivo (características clínicas y epidemiológicas) (1993-2007), tendencia temporal (1993-2007) y supervivencia (2000-2007) del cáncer colorrectal (CCR) en la Comunidad Autónoma de La Rioja”.
- Elaboración de un Boletín Epidemiológico sobre la incidencia de cáncer en La Rioja en el año 2007.
- Informe sobre la epidemiología del melanoma cutáneo en La Rioja para la reunión mantenida con representantes del GEM (Grupo español multidisciplinar de melanoma) para la realización de actividades conjuntas.
- Elaboración de informes sobre cáncer colorrectal y sobre la incidencia de cáncer en Arnedo.
- Coordinación con los Registros de Cáncer de Navarra y País Vasco.

Se exponen a continuación unas tablas sobre la incidencia de cáncer en La Rioja en el periodo 2008-2009.

**Tabla 2.- Casos, Porcentaje, Tasa Bruta (T.B.), Tasa ajustada a la Población Europea (T.A.E.), Riesgo acumulado <65 y <75 años (R.A. <65, R.A. <75), para todas las localizaciones y las 5 más frecuentes. Hombres. La Rioja 2008-2009.**

| <b>HOMBRES</b>                    |              |                   |             |               |                   |                   |
|-----------------------------------|--------------|-------------------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
|                                   | <b>Casos</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>T.B.</b> | <b>T.A.E.</b> | <b>R.A.&lt;65</b> | <b>R.A.&lt;75</b> |
| <b>PRÓSTATA</b>                   | 420          | 21,5              | 130,2       | 105,2         | 3,20              | 10,0              |
| <b>COLORRECTAL</b>                | 311          | 15,9              | 96,4        | 72,1          | 2,3               | 5,6               |
| <b>PULMÓN</b>                     | 254          | 13,0              | 78,8        | 63,5          | 2,6               | 5,5               |
| <b>VEJIGA</b>                     | 193          | 9,9               | 59,8        | 45,8          | 1,5               | 3,7               |
| <b>ESTÓMAGO</b>                   | 78           | 4,0               | 24,2        | 18,3          | 0,7               | 1,3               |
| <b>TODAS LAS LOCALIZACIONES.*</b> | 1957         | 100               | 606,8       | 477,5         | 17,5              | 40,0              |

Fuente: elaboración propia

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

**Tabla 3.- Casos, Porcentaje, Tasa Bruta (T.B.), Tasa ajustada a la Población Europea (T.A.E.), Riesgo acumulado 65 y 75 años (R.A.<65,R.A.<75), para todas las localizaciones y las 5 más frecuentes. Mujeres. La Rioja 2008-2009.**

| <b>MUJERES</b>                   |              |                   |             |               |                   |                   |
|----------------------------------|--------------|-------------------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
|                                  | <b>Casos</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>T.B.</b> | <b>T.A.E.</b> | <b>R.A.&lt;65</b> | <b>R.A.&lt;75</b> |
| <b>MAMA</b>                      | 356          | 30,2              | 112,4       | 86,2          | 4,5               | 7,1               |
| <b>COLORRECTAL</b>               | 167          | 14,2              | 52,7        | 31,8          | 1,1               | 2,7               |
| <b>CUERPO DE ÚTERO</b>           | 71           | 6,0               | 22,4        | 17,5          | 0,9               | 1,5               |
| <b>PULMÓN</b>                    | 51           | 4,3               | 16,1        | 11,5          | 0,6               | 0,9               |
| <b>ESTÓMAGO</b>                  | 42           | 3,6               | 13,3        | 7,0           | 0,2               | 0,6               |
| <b>TODAS LAS LOCALIZACIONES*</b> | 1180         | 100,0             | 372,6       | 259,8         | 11,9              | 20,8              |

Fuente: elaboración propia

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

Durante el periodo 2008-2009 se registraron en la población residente en La Rioja 137 nuevos casos de tumores "in situ" a expensas de la mama con 39 casos (28%), colorrectal con 39 casos (28%) y cuello del útero con 30 casos (22%).

El 78,4% de los casos registrados en hombres y el 68,5% en mujeres, se han diagnosticado en la población mayor de 60 años (tabla 4).

**Tabla 4.- Casos y porcentaje por grupos de edad y sexos. Todas las localizaciones\*. La Rioja 2008-2009.**

| <b>GRUPOS DE EDAD</b> | <b>HOMBRES</b> |                   | <b>MUJERES</b> |                   |
|-----------------------|----------------|-------------------|----------------|-------------------|
|                       | <b>Casos</b>   | <b>Porcentaje</b> | <b>Casos</b>   | <b>Porcentaje</b> |
| <b>0-19 años</b>      | 8              | 0,4               | 8              | 0,7               |
| <b>20-59 años</b>     | 415            | 21,2              | 363            | 30,8              |
| <b>60 y más años</b>  | 1534           | 78,4              | 809            | 68,5              |
| <b>TOTAL</b>          | 1957           | 100               | 1180           | 100               |

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

**Tabla 5.- Edad media al diagnóstico para las 5 localizaciones más frecuentes y todas las localizaciones\*. Ambos sexos. La Rioja 2008-2009.**

| <b>HOMBRES</b>         |                   |             | <b>MUJERES</b>         |                   |             |
|------------------------|-------------------|-------------|------------------------|-------------------|-------------|
| <b>LOCALIZACION</b>    | <b>Edad Media</b> | <b>DE**</b> | <b>LOCALIZACION</b>    | <b>Edad Media</b> | <b>DE**</b> |
| <b>PRÓSTATA</b>        | 70                | 9           | <b>MAMA</b>            | 64                | 15          |
| <b>COLO-RECTAL</b>     | 71                | 11          | <b>COLO-RECTAL</b>     | 72                | 13          |
| <b>PULMÓN</b>          | 68                | 12          | <b>CUERPO DE UTERO</b> | 66                | 12          |
| <b>VEJIGA</b>          | 71                | 12          | <b>PULMÓN</b>          | 68                | 15          |
| <b>ESTÓMAGO</b>        | 69                | 13          | <b>ESTÓMAGO</b>        | 76                | 12          |
| <b>TODAS LAS LOC.*</b> | 69                | 13          | <b>TODAS LAS LOC.*</b> | 67                | 16          |

\* Excepto carcinoma basocelular y espinocelular de la piel

\*\*DE: Desviación estándar

### **3. Registro de enfermedades raras de La Rioja**

El registro de enfermedades raras de la Rioja participa, junto al resto de CCAA, en el proyecto nacional SpainRDR, el cual está enfocado a la creación de un registro nacional de dichas enfermedades. Durante el año 2013, se ha completado una fase piloto que comenzó en 2012,

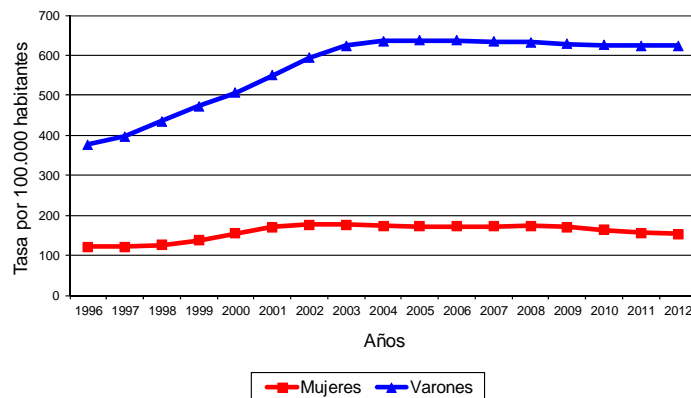
con la que se han establecido los procedimientos legales y metodológicos del registro autonómico. Actualmente, el registro autonómico dispone de los datos de La Rioja para el período 2010-2012, los cuales han sido también incorporados al registro nacional. El análisis de los datos del registro autonómico ha dado lugar a la comunicación de los resultados en congresos nacionales e internacionales y a la publicación de los siguientes trabajos en revistas de ámbito internacional:

- E. Ruiz, E. Ramalle-Gómara, A. Elena, C. Quiñones, V. Alonso V, M. Posada and on behalf of the Spain RDR Working group. Trends in systemic lupus erythematosus mortality in Spain from 1981 to 2010. *Lupus*. 2013 Dec 10.
- E. Ruiz, E. Ramalle-Gómara, C. Quiñones, JM. Andrés, M. Posada, Spain RDR Working group. Trends in Cerebral Palsy Infant Mortality from 1981 to 2011 in Spain. *J Neurol Disord Stroke* 2013. 2(1): 1029.

#### 4. Registro de cardiopatía isquémica de La Rioja

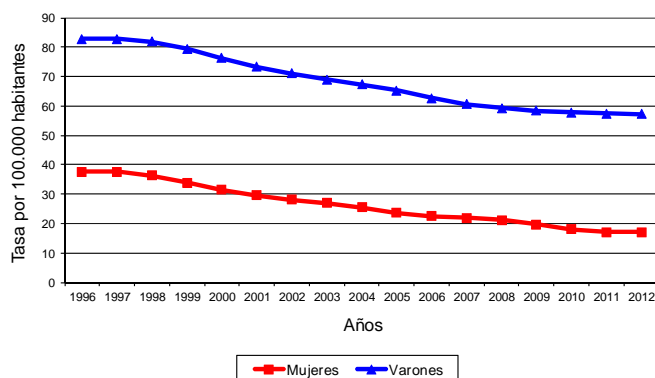
El año 2012 se creó el registro de cardiopatía isquémica de La Rioja. En esta memoria se presentan los datos de las hospitalizaciones y fallecimientos por cardiopatía isquémica que tuvieron lugar en La Rioja en el período 1996-2012, así como un estudio de tendencias de las tasas de hospitalización (figura 1) y mortalidad (figura 2) en dicho período y un análisis de la comorbilidad asociada y la influencia de factores de riesgo potenciales.

**Figura 1.** Tasas ajustadas de hospitalización por cardiopatía isquémica por 100.000 habitantes, por sexo. La Rioja, 1996-2012 (datos suavizados).



Las tasas de hospitalización por CI en varones muestran un aumento hasta el año 2003 y desde entonces las tasas se mantienen constantes alrededor de 600 casos por cada cien mil varones. En el caso de las mujeres, las tasas se incrementaron hasta el año 2005 y desde entonces se mantienen en tasas de 20 casos por cien mil mujeres, si bien los últimos tres años las tasas son ligeramente más bajas.

**Figura 2.** Tasas ajustadas de mortalidad por cardiopatía isquémica por 100.000 habitantes, por sexo. La Rioja, 1996-2011 (datos suavizados).



La mortalidad por CI, en términos de tasas ajustadas por edad y tanto en varones como en mujeres, muestra un descenso mantenido en todo el periodo analizado.

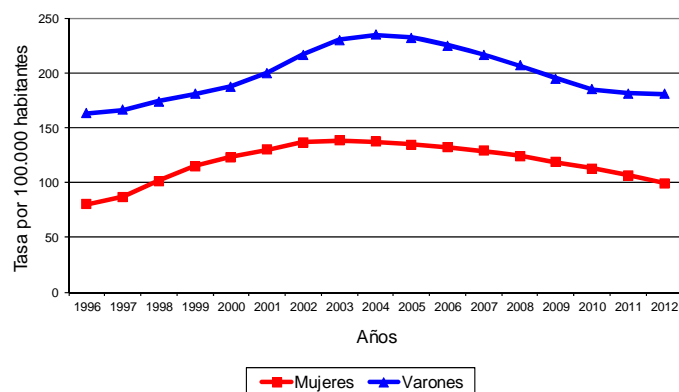
## 5. Registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja

El año 2012 se creó el registro de enfermedades cerebrovasculares de La Rioja. En esta memoria se presentan los datos de las hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedad cerebrovascular (incluyendo el accidente isquémico transitorio, códigos CIE-9 430-438 y CIE-10 I60-I69.) que tuvieron lugar en La Rioja en el período 1996-2012. Se llevó a cabo un estudio de tendencias de las tasas de hospitalización (figura 1) y mortalidad (figura 2) en dicho período y se analizó la comorbilidad asociada y la influencia de factores de riesgo potenciales.

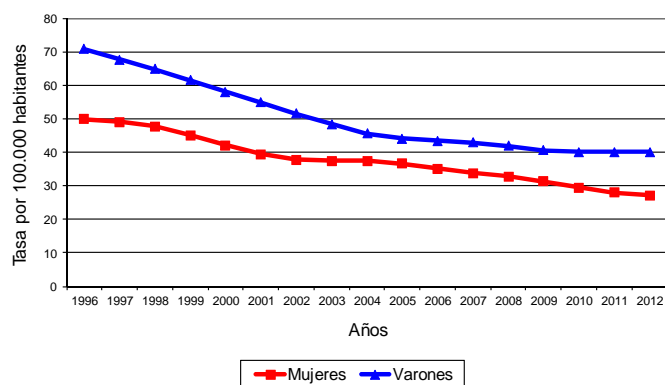
Se evaluó también la idoneidad de la utilización del Conjunto Mínimo Básico de Datos en combinación con el Registro de Mortalidad como fuentes de información para el registro de ictus. Los resultados de dichos estudios fueron publicados en revistas de ámbito internacional:

- E. Ramalle-Gómara, E. Ruiz, M. Serrano, M. Bártulos, M.A. González, B. Matute. Validity of Discharge Diagnoses in the Surveillance of Stroke. *Neuroepidemiology* 2013. 41, 185–188. DOI: 10.1159/000354626.
- E. Ramalle-Gómara, E. Ruiz, M. Serrano, M. Bártulos, M.A. González, B. Matute. Hospital discharges and mortality registries: two complementary databases for the epidemiological surveillance of stroke. *Journal of Stroke and Cerebrovascular Diseases*. 2013. 22:e441-445.

**Figura 1.** Tasas ajustadas de hospitalización por enfermedad cerebrovascular por 100.000 habitantes, por sexo. La Rioja, 1996-2012 (datos suavizados).



**Figura 2.** Tasas ajustadas de mortalidad por enfermedad cerebrovascular por 100.000 habitantes, por sexo. La Rioja, 1996-2011 (datos suavizados).



## **6. Control de centros no sanitarios que realizan prácticas de piercing, micropigmentación o tatuajes.**

El control de centros no sanitarios, sanitarios y profesionales que desarrollan actividades de Piercing, tatuajes y micropigmentación se hace a través del decreto 18/2006 de 5 de marzo que regula las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir dichos establecimientos y sus profesionales. Estas prácticas conllevan un riesgo potencial para la salud de transmisión de enfermedades y otras complicaciones, entre estas las de mayor preocupación son las infecciones por vía sanguínea, por ello es necesario que se cumplan unos requisitos, antes del inicio de estas actividades que establece el anterior decreto.

Se han realizado visitas de inspección a establecimientos ubicados en La Rioja para la emisión de informes sanitarios previos a la licencia municipal de apertura. Tras la emisión de dichos informes, se envía una copia a los respectivos ayuntamientos para que con otros necesarios dé su certificado de funcionamiento. Se han atendido consultas de diversa índole, formación, apertura de establecimientos, ampliación de actividades, material homologado, homologación de cursos de formación, legislación, etc.

Se está en contacto con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que emite información sobre tintas homologadas y registradas anualmente, alertas referidas o la prohibición y comercialización de productos, poniéndolo en conocimiento de los establecimientos que realizan éstas actividades para que retiren el material no apto, que incumple la normativa vigente. Nuevamente el 08/11/13 se hace otra modificación del decreto (art.14) pretendiendo con ello reducir en la medida de lo posible trabas administrativas y facilitar un régimen más flexible así como suprimir la dualidad administrativa al exigir dos permisos provocando una situación de incongruencia. A la vez se aprovecha para modificar algunos otros preceptos a fin de mejorar la redacción y eliminar otros aspectos obsoletos, esto hace que también se cambie la solicitud de informe sanitario que se presenta para realizar dicho informe.

## **7. Otros registros y actividades**

Durante el año 2012 se ha mantenido actualizado el registro de interrupciones voluntarias del embarazo. Los datos, tanto de La Rioja como de España, pueden consultarse en: <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

También se han realizado las actividades relacionadas con Policía Sanitaria Mortuoria.

Se ha publicado el Boletín Epidemiológico de La Rioja, en edición bimestral (<http://www.riojasalud.es/publicaciones/boletines-de-epidemiologia/4104-boletines-de-epidemiologia-2013>)

## 8. Enfermedades de declaración obligatoria

La Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja realiza la recogida sistemática de la información epidemiológica. El Sistema Básico de Vigilancia Epidemiológica de la Rioja, está integrado por la notificación obligatoria de enfermedades (EDO), la notificación de situaciones epidémicas y brotes y la información microbiológica.

**Tabla 6.- Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual. Enfermedades de Declaración Obligatoria\*. La Rioja, año 2013**

| Enfermedad                              | Casos Acumulados | Tasas/100.000 habitantes | Índice Epidémico |
|---|------------------|--------------------------|------------------|
| Fiebre tifoidea y paratifoidea          | 1                | 0,3                      | 0,33             |
| Enfermedades transmitidas por alimentos | 156              | 48,4                     | 1,63             |
| Otros procesos diarreicos               | 11592            | 3599,7                   | 0,82             |
| Enfermedad meningocócica                | 2                | 0,6                      | 1,00             |
| Enfermedad Invasora por H. influenzae   | 3                | 0,9                      | 3,00             |
| Gripe                                   | 3794             | 1178,2                   | 0,59             |
| Insuficiencia Respiratoria Aguda        | 94951            | 29485,4                  | 1,20             |
| Legionelosis                            | 11               | 3,4                      | 1,38             |
| Meningitis tuberculosa                  | 1                | 0,3                      | 1,00             |
| Tuberculosis respiratoria               | 36               | 11,2                     | 0,78             |
| Otras tuberculosis                      | 13               | 4                        | 0,76             |
| Varicela                                | 1060             | 332,7                    | 0,76             |
| Parotiditis infecciosa                  | 29               | 9                        | 1,53             |
| Tos ferina                              | 22               | 6,8                      | 1,57             |
| Infección gonocócica                    | 42               | 13                       | 2,63             |
| Sífilis                                 | 16               | 5                        | 1,60             |
| Hepatitis A**                           | 13               | 4                        | 0,87             |
| Hepatitis B                             | 2                | 0,6                      | 0,50             |
| Hepatitis otras                         | 13               | 4                        | 1,63             |
| Tétanos                                 | 1                | 0,3                      |                  |
| Paludismo*                              | 10               | 3,1                      | 1,43             |

\*Datos provisionales (sin búsqueda activa a través del CMBD) \*\*Casos importados

## 9. Vigilancia de enfermedad invasora por streptococcus pneumoniae

Durante el año 2013 se han registrado 16 casos confirmados de enfermedad invasora por *S. pneumoniae*. La tasa de incidencia por meningitis por SP ha sido de 0,6 por 100.000 habitantes. La forma clínica de presentación ha sido en el 31,3% de los casos neumonía, en el 12,5 % meningitis, con el mismo porcentaje para sepsis, y el 43,7% bacteriemia. El grupo de edad más afectado ha sido el de mayores de 65 años con un 43,8% de los casos. El porcentaje de casos en menores de 2 años ha sido del 12,5%. La letalidad ha sido del 12,5%.



## 10. Vigilancia y control de la enfermedad meningocócica

Los dos casos de enfermedad meningocócica se presentaron de forma esporádica y con una evolución clínica favorable, siendo el agente causal *Neisseria meningitidis* serogrupo B.

Tabla 7.- Casos de enfermedad meningocócica. La Rioja 2013

| Edad     | Sexo  | Forma de presentación | Serogrupo | Antecedente de vacunación |
|----------|-------|-----------------------|-----------|---------------------------|
| 3 meses  | Mujer | Sepsis                | B         | 1 dosis                   |
| 13 meses | Varón | Meningitis            | B         | 3 dosis                   |

## 11. Vigilancia y control de la legionelosis

En el año 2013 se han declarado 11 casos de legionelosis. Todos los casos notificados han sido comunitarios y esporádicos. La media de edad alcanzada fue de 58,6 años y la mediana de 58 años; la edad mínima de presentación fue de 33 años y la máxima de 79 años. Un varón de 64 años falleció.

## 12. Registro de encefalopatías espongiiformes transmisibles humanas

En el año 2013 se han declarado dos casos de Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ) esporádica en La Rioja. El primer caso se trata de una mujer de 68 años con Electroencefalograma (EEG) no típico y proteína 14-3-3 positiva; el segundo es una mujer de 78 años, con EEG típico y proteína 14-3-3 positiva. Los dos casos se confirmaron mediante necropsia como ECJ subtipo corticoestriadocerebelar.

## 13. Plan de eliminación del sarampión

Durante el año 2013 no se ha notificado ningún caso sospechoso de sarampión.

## 14. Plan de erradicación de la poliomielitis

En el año 2013 no se ha notificado ningún caso sospechoso de Parálisis Flácida Aguda.

## 15. Vigilancia de varicela y herpes zoster

Tabla 8.- Casos y tasas de varicela por de edad y sexo. La Rioja 2013

| Grupos de edad | Casos   |         |       | Tasas/100.000 habitantes |         |        |
|----------------|---------|---------|-------|--------------------------|---------|--------|
|                | Hombres | Mujeres | Total | Hombres                  | Mujeres | Total  |
| <1 año         | 21      | 20      | 41    | 1286,0                   | 1287,8  | 1286,9 |
| 1 a 4 años     | 296     | 248     | 544   | 4300,5                   | 3914,1  | 4115,3 |
| 5 a 9 años     | 152     | 136     | 288   | 1811,9                   | 1697,5  | 1756,0 |
| 10 a 14 años   | 33      | 27      | 60    | 437,6                    | 377,9   | 408,6  |
| 15 a 19 años   | 4       | 4       | 8     | 55,5                     | 57,0    | 56,3   |
| 20 a 24 años   | 9       | 5       | 14    | 113,0                    | 64,0    | 88,7   |
| 25 a 29 años   | 11      | 18      | 29    | 119,2                    | 194,8   | 157,0  |
| 30 a 34 años   | 11      | 9       | 20    | 88,1                     | 76,8    | 82,6   |

|                      |            |            |             |              |              |              |
|----------------------|------------|------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>35 a 39 años</b>  | <b>8</b>   | <b>6</b>   | <b>14</b>   | <b>56,0</b>  | <b>45,8</b>  | <b>51,1</b>  |
| <b>40 a 44 años</b>  | <b>12</b>  | <b>6</b>   | <b>18</b>   | <b>89,7</b>  | <b>48,6</b>  | <b>70,0</b>  |
| <b>&gt;= 45 años</b> | <b>12</b>  | <b>12</b>  | <b>24</b>   | <b>17,3</b>  | <b>15,8</b>  | <b>16,5</b>  |
| <b>Total</b>         | <b>569</b> | <b>491</b> | <b>1060</b> | <b>358,9</b> | <b>306,7</b> | <b>332,7</b> |

**Tabla 9.- Casos y tasas de Herpes zoster pos de edad y sexo. La Rioja 2013**

| <b>Grupos de edad</b> | <b>Casos</b>   |                |              | <b>Tasas/100.000 habitantes</b> |                |                |
|-----------------------|----------------|----------------|--------------|---------------------------------|----------------|----------------|
|                       | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> | <b>Hombres</b>                  | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b>   |
| <b>&lt;1 año</b>      | <b>32</b>      | <b>31</b>      | <b>0</b>     | <b>0,0</b>                      | <b>0,0</b>     | <b>0,0</b>     |
| <b>&lt; 1 año</b>     | <b>1</b>       | <b>0</b>       | <b>1</b>     | <b>61,2</b>                     | <b>0,0</b>     | <b>31,4</b>    |
| <b>1 a 4 años</b>     | <b>5</b>       | <b>3</b>       | <b>8</b>     | <b>72,6</b>                     | <b>47,3</b>    | <b>60,5</b>    |
| <b>5 a 9 años</b>     | <b>8</b>       | <b>16</b>      | <b>24</b>    | <b>95,4</b>                     | <b>199,7</b>   | <b>146,3</b>   |
| <b>10 a 14 años</b>   | <b>23</b>      | <b>16</b>      | <b>39</b>    | <b>305,0</b>                    | <b>224,0</b>   | <b>265,6</b>   |
| <b>15 a 19 años</b>   | <b>17</b>      | <b>23</b>      | <b>40</b>    | <b>235,9</b>                    | <b>327,8</b>   | <b>281,3</b>   |
| <b>20 a 24 años</b>   | <b>15</b>      | <b>17</b>      | <b>32</b>    | <b>188,4</b>                    | <b>217,6</b>   | <b>202,9</b>   |
| <b>25 a 29 años</b>   | <b>16</b>      | <b>12</b>      | <b>28</b>    | <b>173,3</b>                    | <b>129,9</b>   | <b>151,6</b>   |
| <b>30 a 34 años</b>   | <b>38</b>      | <b>22</b>      | <b>60</b>    | <b>304,3</b>                    | <b>187,6</b>   | <b>247,8</b>   |
| <b>35 a 39 años</b>   | <b>29</b>      | <b>36</b>      | <b>65</b>    | <b>203,1</b>                    | <b>274,6</b>   | <b>237,3</b>   |
| <b>40 a 44 años</b>   | <b>28</b>      | <b>37</b>      | <b>65</b>    | <b>209,2</b>                    | <b>299,6</b>   | <b>252,6</b>   |
| <b>45 a 49 años</b>   | <b>26</b>      | <b>37</b>      | <b>63</b>    | <b>210,0</b>                    | <b>306,0</b>   | <b>257,4</b>   |
| <b>50 a 54 años</b>   | <b>47</b>      | <b>54</b>      | <b>101</b>   | <b>399,4</b>                    | <b>474,1</b>   | <b>436,1</b>   |
| <b>55 a 59 años</b>   | <b>45</b>      | <b>75</b>      | <b>120</b>   | <b>444,0</b>                    | <b>770,0</b>   | <b>603,7</b>   |
| <b>60 a 64 años</b>   | <b>72</b>      | <b>98</b>      | <b>170</b>   | <b>832,5</b>                    | <b>1.164,2</b> | <b>996,1</b>   |
| <b>&gt;= 65 años</b>  | <b>303</b>     | <b>461</b>     | <b>764</b>   | <b>1.138,6</b>                  | <b>1.349,3</b> | <b>1.257,0</b> |
| <b>Total</b>          | <b>673</b>     | <b>907</b>     | <b>1580</b>  | <b>424,5</b>                    | <b>566,5</b>   | <b>495,8</b>   |

## **16. Brotes epidémicos**

Durante el año 2013, se han declarado 24 brotes que se exponen en la tabla siguiente.

**Tabla 10- Características de los brotes epidémicos ocurridos en La Rioja en 2013**

| <b>Tipo de brote</b>                    | <b>Familiar</b> |                  | <b>Colectivo</b> |                  | <b>Total</b>  |                  |
|---|-----------------|------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|
|   | <b>Brotes</b>   | <b>Afectados</b> | <b>Brotes</b>    | <b>Afectados</b> | <b>Brotes</b> | <b>Afectados</b> |
| Enfermedades transmitidas por alimentos | 6               | 15               | 4                | 57               | 10            | 72               |
| Hepatitis A*                            | 1               | 2                | 1                | 11               | 2             | 13               |
| Tuberculosis respiratoria               | 1               | 2                |                  |                  | 1             | 2                |
| Tosferina                               | 4               | 12               | 1                | 3                | 5             | 15               |
| Parotiditis infecciosa                  | 2               | 4                |                  |                  | 2             | 4                |
| Infección gonocócica                    |                 |                  | 2                | 5                | 2             | 5                |
| Escarlatina                             |                 |                  | 1                | 14               | 1             | 14               |
| Sarna*                                  | 1               | 2                |                  |                  | 1             | 2                |
| <b>Total</b>                            | <b>15</b>       | <b>37</b>        | <b>9</b>         | <b>90</b>        | <b>24</b>     | <b>127</b>       |

## **17. Vigilancia de la gripe y de casos graves hospitalizados confirmados de gripe en La Rioja. Temporada epidemiológica 2012-2013**

El nivel de intensidad de la actividad gripal durante la temporada epidemiológica 2012-2013 fue moderado, de inicio tardío y asociado a una circulación mixta de virus AH3, A(H1N1)pdm09 y B (que circuló de forma mayoritaria durante toda la temporada).

El aumento de la incidencia se registró a partir de la semana 02/2013. La incidencia máxima se alcanzó en la semana 04/2013 con una tasa de 257,2 casos por 100.000 habitantes. A partir de esa semana, la incidencia inició un descenso que dejó paso a una actividad en meseta durante 6 semanas y se situó por debajo del umbral basal en la semana 13/2013, marcando el fin de la onda estacional de gripe con una duración de 11 semanas (en el rango de las 10 temporadas previas). El grupo de población con tasas más elevadas fue el de 0-4 años, seguido del grupo de 5-14 años, con tasas máximas de 1.234,6 y 1.127,4 casos por 100.000 habitantes respectivamente, al igual que para el conjunto del periodo. El grupo menos afectado fue el de mayores de 65 años. La incidencia acumulada en la temporada fue de 1.824 casos por 100.000 habitantes.

En el 6,9% de los casos consta el antecedente de vacunación antigripal. La sintomatología clínica que registró un mayor porcentaje de casos fue la fiebre, seguida de malestar general, tos y dolor de garganta. En los casos con edad inferior a 65 años causó incapacidad laboral o para asistir al colegio en el 12,2 % de los casos.

El nivel de difusión fue esporádico a partir de la semana 48/2012 con circulación absoluta de virus B hasta la semana 5/2013. A partir de ese momento y hasta la semana 15 circularon de forma mixta virus gripales tipo AH3, A(N1H1)pdm09 y virus B, siendo en todo momento mayoritarios los virus gripales tipo B. Durante las últimas semanas de vigilancia se detectaron aislamientos esporádicos de virus gripales tipo A(N1H1)pdm09.

Se procesaron 131 muestras centinelas, en las que se aislaron 73 virus gripales. También se han aislado 21 virus gripales procedentes de muestras no centinelas. Del total de virus aislados, el 17,9% corresponden a virus A (5,9% ANST, 29,4% AH3 y 64,7% A/H1N1)pdm09) y el 82,1% a virus B. Basándose en el estudio de la hemaglutinina, el Centro Nacional de Microbiología caracterizó genéticamente 4 virus de la gripe B pertenecientes al linaje Yamagata; 3 semejantes a B/Estonia/55669/2011 y 1 semejante a B/Wisconsin/1/2010 y en 5 virus A, de los que 3 son semejantes a A/StPetersburg/27/2011(nH1N1) y 2 a A/Victoria/361/2011(H3N2), mostraron su similitud con las cepas incluidas en la composición de la vacuna antigripal en la temporada. La tasa de detección viral en muestras centinela para el periodo ha sido del 56,7%.

En La Rioja se han notificado 5 casos graves hospitalizados confirmados de gripe, de los que el 80% (4/5) son hombres y el 20% (1/5) mujeres. El 40% (2/5) de los casos corresponden al grupo de 0 a 4 años y el 60% (3/5) al grupo de edad de 15 a 64 años. El 60% (3/5) de las hospitalizaciones se deben a infecciones causadas por el virus de la gripe A (33,3% ANST y 66,6% A(H1N1)pdm09) y el 40% (2/3) por el virus B. El 20% (1/5) de los casos tenía algún factor de riesgo para desarrollar complicaciones de gripe. Un caso (20%) había recibido la vacuna antigripal estacional. Este caso pertenece al grupo donde está recomendada la vacunación de la gripe (enfermedades crónicas, embarazo, obesidad, mayor de 60 años).

Las complicaciones que desarrollaron son: neumonía el 80% de los casos, y síndrome de distrés respiratorio agudo el 20%. El 40% de los casos precisaron ingreso en la Unidad de Medicina Intensiva. En todos los casos la evolución clínica fue favorable.

## 18. Vigilancia y control de la tuberculosis

En el año 2013 se han notificado 50 casos de tuberculosis (tasa de incidencia acumulada: 15,6 casos/100.000 habitantes). La localización más frecuente ha sido la pulmonar (N=31 casos; tasa de 9.6 casos/100.000 habitantes) que supone el 62% del total. La tasa de TB respiratoria ha sido de 9,2 casos/100.000 habitantes. El 62 % corresponden a personas nacidas fuera de España.

**Tabla 11.- Casos de tuberculosis según localización. La Rioja, año 2013**

| Localización               | Nº de casos | Tasa por cien mil |
|----------------------------|-------------|-------------------|
| Pulmonar                   | 31          | 9,6               |
| Pleural                    | 4           | 1,2               |
| Pulmonar y diseminada      | 1           | 0,3               |
| <b>Total respiratorias</b> | <b>36</b>   | <b>11,2</b>       |
| Meníngea                   | 1           | 0,3               |
| Ganglionar                 | 9           | 2,8               |
| Otras localizaciones       | 4           | 1,2               |
| <b>Total</b>               | <b>50</b>   | <b>15,6</b>       |

## 19. Sistema de información microbiológica

La fuente de información es el laboratorio de diagnóstico microbiológico del Hospital San Pedro y de la Fundación Hospital Calahorra.

**Tabla 12.- Microorganismos causantes de enfermedades registrados en el SIM. La Rioja 2013**

| <b>Transmisión alimentaria y por agua</b>  |     |
|--|-----|
| <i>Campylobacter coli</i>  | 374 |
| <i>Campylobacter spp</i>   | 57  |
| <i>Listeria monocytogenes</i>  | 7   |
| <i>Salmonella Enteritidis</i>  | 52  |
| <i>Salmonella Typhimurium</i>  | 84  |
| <i>Salmonella spp</i>  | 32  |
| <i>Salmonella typhi y paratyphi</i>  | 1   |
| <i>Yersinia enterocolitica</i>   | 26  |
| <i>Giardia lamblia</i>   | 52  |
| <b>Infecciones del tracto respiratorio</b>                                       |     |
| <i>Mycobacterium tuberculosis</i>  | 51  |
| Virus de la influenza A  | 10  |
| Virus de la influenza B  | 76  |
| Virus de la influenza AnH1N1   | 9   |
| Virus respiratorio sincitial   | 42  |
| <b>Enfermedades inmunoprevenibles</b>  |     |
| <i>Haemophilus influenzae</i>  | 3   |
| <i>Neisseria meningitidis B</i>  | 1   |
| <i>Neisseria meningitidis</i>  | 1   |
| Rotavirus  | 165 |
| <i>Streptococcus pneumoniae</i>  | 18  |
| <b>Enfermedades de transmisión sexual</b>  |     |
| <i>Neisseria gonorrhoeae</i>   | 37  |
| <b>Otros microorganismos declarados al Sistema de Información Microbiológica</b> |     |
| <i>Streptococcus agalactiae</i>  | 8   |

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| <i>Streptococcus pyogenes</i> | 7  |
| Adenovirus                    | 48 |
| Enterovirus                   | 11 |
| <i>Aspergillus</i>            | 10 |

## 20. Vigilancia epidemiológica del sida y la infección por vih

Durante el año 2013 se han diagnosticado 24 nuevos casos de personas infectadas por el VIH que residen en La Rioja en el momento del diagnóstico y 6 nuevos casos de Sida.

En cuanto a los casos de VIH, la categoría de transmisión más frecuente se ha registrado en heterosexuales con un 70,8% (13/24) de los casos, seguido de los homosexuales con el 12,5% (3/24). El 79,2% son varones. Todos los casos excepto uno de sida registrados en el año 2013 han sido varones (83,3%). En el 50% de los casos la enfermedad indicativa ha sido la tuberculosis.

## 21. Plan regional de prevención y control de sida

Uno de los grandes retos del Plan de Prevención y Control de Sida y de la Infección por el VIH de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, sigue siendo la información y la prevención, así como las actividades de coordinación y colaboración.

- Se han atendido, vía telefónica, las consultas recibidas relacionadas con prácticas sexuales de riesgo, así como accesibilidad a la prueba del VIH y periodo ventana.
- Se ha repartido material preventivo (preservativos, jeringuillas, agua destilada y toallitas de alcohol) a diversos centros y organizaciones: Comité Antisida, Cruz Roja, Planificación Familiar en el Centro de Salud de Rodríguez Paterna, ARAD (Asociación Riojana de ayuda al drogadicto), Programa de Metadona del C.S. de Calahorra.
- Se continúa con el Programa de Intercambio de Jeringuillas (PIJ) y con el suministro de otro material para la reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por vía parenteral.
- Se mantiene la comercialización del kit antisida a través de las Oficinas de farmacia de La Rioja.
- Se ha colaborado en la evaluación de los Programas Anuales IRPF según la orden SSI/1054/2013 de 3 de junio del colectivo de Personas Afectadas por el SIDA.

## 22. Plan de alerta, prevención y control de los efectos de la ola de calor sobre la salud

El Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, da respuesta a la necesidad de establecer medidas de vigilancia, prevención y control de los efectos del calor en la morbimortalidad de la población de La Rioja con objeto de reducir el impacto de las altas temperaturas en la salud de la población y en especial en la población considerada de riesgo.

Este Plan está integrado en la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja como sistema específico de vigilancia epidemiológica (Dto. 35/ 96 de 12 de Julio de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja), y establece el marco de actuación para futuras olas de calor.

Con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas del Plan de Alerta, Prevención y Control de los efectos de la ola de calor sobre la salud de la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se creó por resolución 357/2006 una Comisión de seguimiento que se activa anualmente durante el período de vigilancia de la Ola de Calor.

Se estableció un periodo de vigilancia (1 de junio-15 de septiembre), cuatro niveles de riesgo y actuación (0, 1, 2, 3) y una serie de indicadores que han aportado información sobre las temperaturas diarias, la demanda asistencial y la mortalidad. Se definieron como temperaturas umbrales máximas y mínimas para La Rioja 36° y 22°C respectivamente. La Dirección General de Salud Pública y Consumo envió como complemento del Plan, un Protocolo de actuaciones de los Servicios Sanitarios ante una ola de calor, el cual tiene como objetivo facilitar al profesional sanitario información de utilidad para la detección precoz, prevención y tratamiento de las personas que están en mayor riesgo ante una posible ola de calor.

Por otra parte se editaron folletos informativos con información para personas mayores que se distribuyeron en centros recreativos, residencias, farmacias, hogares de pensionistas, centros de día, estancias diurnas, etc.

Durante el periodo de vigilancia no se superaron en ningún momento las temperaturas umbrales, por lo que el nivel de alerta del Sistema de Vigilancia fue siempre 0. En este periodo sólo se ha notificado un ingreso por golpe de calor en La Rioja.

**Tabla 13.-Temperaturas registradas a lo largo del periodo de vigilancia.**

| TEMPERATURAS (Tª) | Tª MAXIMA | Tª MINIMA | MEDIA Tª MAXIMA | MEDIA Tª MINIMA |
|-------------------|-----------|-----------|-----------------|-----------------|
| JUNIO             | 31,4      | 15,7      | 23,1            | 12,1            |
| JULIO             | 37,1      | 18,7      | 31,7            | 16,7            |
| AGOSTO            | 37,2      | 19,7      | 28,2            | 15,3            |
| SEPTIEMBRE        | 31,8      | 13,9      | 27,5            | 12,1            |

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

### **23. Otras alertas epidemiológicas regionales, nacionales e internacionales**

Durante el año 2013 se han realizado actividades relacionadas con las siguientes alertas, con información dirigida a los profesionales sanitarios:

- **Procedimiento de actuación frente a casos humanos de infección por el nuevo virus de la Gripe Aviar (H7N9):** El **31 de marzo de 2013**, las autoridades sanitarias chinas notifican la aparición de casos humanos confirmados infectados por un nuevo virus de la gripe aviar A(H7N9). Hasta la fecha se han notificado un total de 281 casos de gripe aviar causada por el virus de la gripe A(H7N9), incluidos 59 fallecidos. La segunda onda epidémica de casos en humanos desde octubre 2013 indica que se mantiene tanto la fuente de infección animal como la transmisión a humanos. Se mantiene la gravedad en el curso clínico de la mayoría de los casos, aunque la letalidad ha descendido del 32% al 21,5%. La OMS no recomienda ninguna restricción en relación al comercio y viajes internacionales a la zona afectada.

- **Lesiones bucales asociadas al consumo de caramelo líquido Crazy Roller procedente de China (29/05/2013):** El CCAES, informa de la aparición de casos de aftas bucales, irritación de papilas gustativas y pequeños hematomas, en niños de Zaragoza, relacionadas con caramelo líquido roll-on comercializado, con edulcorante, sabor manzana, fresa y frambuesa. La marca de la golosina es CRAZY ROLLER, 40ml. y procede de China, vía Polonia. El producto había sido comercializado en Logroño, Calahorra, Haro y Briones, aunque no se detectó ningún afectado en La Rioja.

- **El día 7/6/2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realizó la declaración de foco de rabia en un perro procedente de Cataluña con tránsito por Aragón y destino definitivo Toledo.** Se actualiza el Protocolo de Actuación ante mordedura o agresión de animal (tratamiento post-exposición)

- **El día 18/9/2013 desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) informa de la detección de poliovirus salvaje tipo 1 en muestras ambientales en Israel.**

- Con fecha 5/11/2013 se ha confirmado el primer caso importado en España de infección humana por el nuevo coronavirus (MERS-CoV). Este caso importado de MERS-CoV no supone ningún riesgo para la salud pública; un adecuado manejo de la paciente, las medidas de control de la infección en el hospital y el seguimiento de los contactos estrechos son las principales medidas necesarias para la respuesta ante el evento. El coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), también conocido anteriormente como "nuevo coronavirus", fue identificado en el 2012 en Arabia Saudí. La mayoría de las personas infectadas con el MERS-CoV presentan enfermedad respiratoria aguda grave con síntomas de fiebre, tos y dificultad respiratoria.

## 24. Enfermedades prevenibles por inmunización

### Gasto en Vacunas correspondiente al año 2013

Durante el año 2013 el presupuesto total destinado a compras por expediente de vacunas de aplicación en edad pediátrica y adulta ha ascendido a **987.895,14€**. Las compras directas ascienden a **157.933,14€**. El presupuesto total en compra total de vacunas para el año 2013 asciende a **1.145.828,28€**

Tabla 14.- Relación de expedientes de suministro de vacunas

| EXPEDIENTE                 | LABORATORIO    | VACUNA                               | Nº DOSIS | PRESUPUESTO           |
|----------------------------|----------------|--------------------------------------|----------|-----------------------|
| <b>06-3-7.07-0009/2013</b> | NOVARTIS       | MENINGOCOCO C                        | 11.000   | 165.079,20 € (15,01 ) |
| <b>06-3-7.07-0010/2013</b> |                |                                      |          |                       |
| LOTE 1                     | GSK            | HEXAVALENTE                          | 10.500   | 312.967,20€ (29,81)   |
| LOTE 2                     | SANOFI PASTEUR | PENTAVALENTE                         | 3.600    | 83.304,00€ (23,14)    |
| LOTE 4                     | GSK            | DIFTERIA-TÉTANOS-TOSFERIA ACELULAR   | 3.500    | 28.574,00€ (8,16)     |
| LOTE 5                     | SANOFI PASTEUR | DIFTERIA-TÉTANOS adulto              | 13.000   | 59.082,40€ (4,55)     |
| LOTE 6                     | GSK            | HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B        | 450      | 3.598,92€ (8,00)      |
| LOTE 7                     | SANOFI PASTEUR | HEPATITIS B pediátrica               | 600      | 3.045,12€ (5,08)      |
| LOTE 8                     | SANOFI PASTEUR | HEPATITIS B adulto                   | 500      | 3.926,10€ (7,86)      |
| LOTE 9                     | SANOFI PASTEUR | HEPATITIS B (DIALISIS Y PREDIALISIS) | 300      | 7.083€ (23,61)        |
| LOTE 12                    | SANOFI PASTEUR | SARAMPIÓN-RUBÉOLA-PAROTIDITIS        | 7.500    | 45.552,00€ (6,07)     |
| LOTE 13                    | SANOFI PASTEUR | VARICELA                             | 800      | 31.616,00€ (39,52)    |
| LOTE 14                    | SANOFI PASTEUR | NEUMOCOCO 23-VALENTE                 | 3.000    | 24.367,20€ (8,13)     |
| <b>06-3-7.07-0032/2013</b> | SANOFI PASTEUR | GRIFE                                | 65.000   | 219.700,00€ (3,38)    |
|                            |                | <b>TOTAL EXPEDIENTES 2013</b>        |          | <b>987.895,14</b>     |

### Programa de vacunación infantil

Según el último Calendario de Vacunaciones Sistemáticas en Edad Pediátrica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Orden 3/2013, de 7 de marzo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en la que se adelanta a los 12 meses de edad, la primera dosis de la vacuna triple vírica y la tercera dosis de la vacuna conjugada antimeningocócica C. las coberturas de vacunaciones infantiles (0-3años) del año 2013 son las siguientes.

**Tabla 15.- Coberturas totales de vacunación en niños menores de 6 meses. La Rioja, año 2013**

| Edad         | 2 meses * |           |              | 4 meses*  |           |              | 6 meses** |           |             |
|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|
|              | Población | Vacunados | %            | Población | Vacunados | %            | Población | Vacunados | %           |
| <b>TOTAL</b> | 2.950     | 2.924     | <b>99,12</b> | 2.963     | 2.926     | <b>98,75</b> | 3.043     | 2.984     | <b>98,1</b> |

\*Difteria, Tétanos, Tosferina acelular, *Haemophilus Influenzae* tipo b, Polio I,II,III, Hepatitis B, Meningitis C.

\*\*Difteria, Tétanos, Tosferina acelular, *Haemophilus Influenzae* tipo b, Polio I,II,III, Hepatitis B.

**Tabla 16.- Coberturas totales de vacunación en niños de 15/12 meses a 3 años. La Rioja, año 2013**

| Edad         | 15/12 meses* |           |              | 18 meses* |           |             | 3 años *** |           |             |
|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|------------|-----------|-------------|
|              | Población    | Vacunados | %            | Población | Vacunados | %           | Población  | Vacunados | %           |
| <b>TOTAL</b> | 3.917        | 3.807     | <b>97,19</b> | 3.166     | 3.049     | <b>96,3</b> | 3.298      | 3.117     | <b>94,5</b> |

\* Sarampión, Rubéola, Parotiditis y Meningitis C. \*\*Difteria, Tétanos, Tosferina acelular, *Haemophilus Influenzae* tipo b, Polio I II III. \*\*\* Sarampión, Rubéola, Parotiditis. Durante 3 meses se vacunaron a la vez a 2 cohortes (12 y 15 meses de edad)

### Programa de vacunación escolar. Curso 2012-2013

El Programa de vacunación escolar se desarrolló en los centros escolares durante los meses de octubre de 2012 y junio de 2013.

**Tabla 17.- Cobertura de vacunación escolar por curso y vacuna. La Rioja, Curso 2012-13**

| Curso               | Vacuna/pauta*         | Nº Alumnos matriculados | Nº Alumnos vacunados | % Alumnos vacunados |
|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| 1º EP (6-7 años)    | dTpa*/ 1 dosis        | 3.165                   | 3.102                | <b>98,01</b>        |
| 6º EP (11-12 años)  | VPH**/3 dosis         | 1.478                   | 1.380                | <b>93,37</b>        |
| 2º ESO (13-14 años) | Td*** /1 dosis        | 3.233                   | 3.040                | <b>94,15</b>        |
| 2º ESO (13-14 años) | Varicela**** /2 dosis | 3.233                   | 436                  | <b>13,49</b>        |

\*dTpa: difteria, Tétanos y tosferina acelular, contenido antígeno reducido \*\*VPH: Virus Papiloma Humano. \*\*\* Td: tétanos, difteria tipo adulto \*\*\*\*Vacunación dirigida a población que no haya padecido la enfermedad y no haya sido

### Campaña de vacunación frente a la gripe estacional y vacunación antineumocócica.

La campaña comenzó el día 7 de Octubre y finalizó el 30 de noviembre de 2013. Se distribuyeron 60.000 dípticos y 1.000 carteles informativos en distintos puntos de afluencia de los ciudadanos.

**Tabla 18. Resultados Campaña de vacunación antigripal 2013-14**

| GRUPO DE RIESGO                          | POBLACIÓN OBJETO |         | VACUNACIÓN |       | INTERVALO DE COBERTURAS |    |            |
|--|------------------|---------|------------|-------|-------------------------|----|------------|
|  | Fuente           | Número  | Nº dosis   | %     |                         |    |            |
| Cobertura de vacunación de gripe         |                  |         |            |       | Nivel de información    | Nº | Intervalo  |
| (Inf-Sup)                                |                  |         |            |       |                         |    |            |
| Adultos >= 65 años                       | TIS*             | 61.588  | 40.915     | 66,43 | ZBS                     | 20 | 32,4-90%   |
| Adultos 60- 64 años                      | TIS*             | 16.432  | 4.300      | 26,16 | ZBS                     | 20 | 14,7-56%   |
| Población 6 meses-59 años                | TIS*             | 230.612 | 14.785     | 6,41  | ZBS                     | 20 |            |
| Total personal sanitario y no sanitarios | SPRL             | 3.226   | 655        | 20,3  | Hospital                | 2  | 19,6-24,9% |
| Residencias 3ª edad y centros de día     |                  | 2.362   | 2.084      | 88,23 |                         |    |            |
| Embarazadas                              | TIS*             | 2.150   | 175        | 8,13  |                         |    |            |



|                                  |      |      |      |      |     |    |  |
|----------------------------------|------|------|------|------|-----|----|--|
| Obesidad (IMC $\geq$ 40)         | TIS* | 405  | 52   | 12,8 |     |    |  |
| Cobertura vacunación neumococo** | TIS* | 3310 | 1900 | 60,1 | ZBS | 20 |  |

\*Fuente: Historia Clínica Informatizada (SELENE); \*\*Población de 65 años; TIS: Tarjeta Individual Sanitaria; SPRL: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; ZBS: Zona Básica de Salud

## 25. Normativa propia desarrollada

Orden 3/2013, de 7 de marzo, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en la que se adelanta a los 12 meses de edad, la primera dosis de la vacuna triple vírica y la tercera dosis de la vacuna conjugada antimeningocócica C.

## 26. Sección de Salud Laboral

A lo largo del año 2013 se han puesto en marcha dos programas encaminados a hacer efectivos otros tantos mandatos de la Ley General de Salud Pública en el apartado de salud laboral.

### 1.- Autorizar, evaluar, controlar y asesorar la actividad sanitaria de los servicios de prevención de riesgos laborales

Se programó la visita a los 14 servicios de prevención ajenos con actividad en vigilancia de la salud acreditados en nuestra comunidad. En primer lugar se revisó la información básica del servicio: datos de acreditación; póliza de seguros; Recursos humanos; Recursos materiales UVI móvil, equipo y material, subcontratación con entidades especializadas, Empresas y trabajadores con concierto en vigilancia de la salud; Acuerdos de colaboración entre servicios de prevención como principal y colaborador, y Memoria anual de actividades del año 2012. Todos estos aspectos deben cumplir unas determinadas condiciones, pudiendo dar lugar el incumplimiento de ellos a la revocación de la acreditación.

Los resultados se exponen en un amplio informe en el que además de mostrar los datos individuales y comparativos de los 14 SPA, se presentan en un ranking de calidad en base a los distintos aspectos estudiados. Se completa con un estudio evolutivo a lo largo de los años 2003-2013.

Según los datos facilitados por las propias entidades, el número de empresas que tienen concierto sanitario con un servicio de prevención ajeno en La Rioja es de 6.933 que suman un volumen de 53.438 trabajadores. Si estos números son correctos, y teniendo en cuenta que el número total de afiliados a la seguridad social es de 113.250 y de ellos 87.551 en el régimen general, tenemos del orden de 32.000 trabajadores que no estarían cubiertos por un servicio de prevención ajeno, por lo que o lo están por un servicio propio o mancomunado, o no tienen cobertura de ningún tipo.

Para realizar la vigilancia de la salud de estos trabajadores, las entidades especializadas cuentan con especialistas sanitarios cuyo número y horario será adecuado a la población a vigilar, a los riesgos existentes y a las funciones que vayan a desarrollar. El número total de especialistas contratados para desempeñar las actividades sanitarias en nuestra comunidad es de 21 médicos y 21 especialistas en enfermería. Curiosamente es casi el mismo número de médicos contratados en el año 2004 (-20-) por las 12 entidades que en ese año estaban acreditadas. Sin embargo, el volumen de trabajadores atendidos entre todas las entidades el año 2004 era de 45.639, frente a los 53.438 del presente 2013.

**Tabla 1.- Horas de contrato de sanitarios por especialistas sanitarios y SPA.**

| SPA          | TRABAJADORES  | EMPRESAS     | HORAS TEÓRICAS | HORAS REALES  | RATIO  |
|--------------|---------------|--------------|----------------|---------------|--------|
| 1            | 11.823        | 1.171        | 11.085         | 11.585        | +500   |
| 2            | 4.020         | 794          | 5.426          | 3.420         | -2.033 |
| 3            | 203           | 78           | 374            | 0             | -374   |
| 4*           | 1.650         | 334          | 3.420          | 4.275         | +855   |
| 5            | 5.047         | 680          | 6.257          | 5.032         | -1.225 |
| 6            | 6.452         | 648          | 7.272          | 7.933         | +661   |
| 7*           | 983           | 297          | 1.810          | 1.923         | +113   |
| 8            | 1.707         | 162          | 3.024          | 3.322         | +298   |
| 9            | 197           | 43           | 365            | 0             | -365   |
| 10           | 9.442         | 885          | 9.431          | 11.900        | +2.469 |
| 11           | 4.455         | 668          | 5.810          | 3.310         | -2.500 |
| 12           | 1.635         | 629          | 3.400          | 3.355         | -45    |
| 13           | 2.015         | 142          | 3.219          | 3.400         | +181   |
| 14           | 3.809         | 402          | 5.255          | 6.800         | +1.545 |
| <b>TOTAL</b> | <b>53.438</b> | <b>6.933</b> | <b>66.148</b>  | <b>66.255</b> |        |

Fuente: Elaboración propia.

Según estos cálculos, realizados con la información aportada por cada SPA, **el 42,8% de ellos tienen recursos humanos insuficientes** de acuerdo con el Real Decreto 843/2011.

Del total de trabajadores de las empresas que mantienen concierto con un servicio de prevención de los estudiados, la vigilancia de la salud individual se ha realizado en 38.872 trabajadores, lo que representa un 73 % del total. Por entidades, además de las que no tienen recursos propios y por tanto no han realizado ningún reconocimiento, tenemos cifras de todo tipo: las que dicen que el 100% de los trabajadores han sido reconocidos, las que hacen más de los que son, la mitad...etc. Se han realizado un total de 213 valoraciones de riesgo en embarazadas y 152 de trabajadores especialmente sensibles. No tenemos un punto de referencia para determinar si es una cifra significativa en el sentido que fuere, pero en sí mismas, no parece un número absoluto elevado.

*La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador.* Por sexo, el 70% del total de los protocolos se ha aplicado a hombres, siendo el más frecuente de ellos el de posturas forzadas. En mujeres, se han aplicado 15.945 protocolos, siendo en este caso el de pantallas de visualización de datos el más aplicado.

**Tabla 2.- Protocolos médicos totales aplicados según sexo**

| PROTOCOLOS APLICADOS                | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| PLAGUICIDAS                         | 118     | 13      | 131   |
| ASMA LABORAL                        | 2.075   | 310     | 2.385 |
| SILICOSIS Y OTRAS NEUMOCONIOSIS     | 105     | 7       | 112   |
| AMIANTO                             | 5       | 1       | 5     |
| NEUMONITIS O ALVEOLITIS             | 43      | 6       | 49    |
| AGENTES BIOLÓGICOS                  | 821     | 678     | 1.499 |
| AGENTES ANESTÉSICOS INHALADOS       | 100     | 43      | 143   |
| PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS | 3.412   | 3.355   | 6.767 |
| POSTURAS FORZADAS                   | 6.388   | 3.245   | 9.633 |

| PROTOCOLOS APLICADOS           | HOMBRES       | MUJERES       | TOTAL         |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| RUIDO                          | 5.686         | 1.053         | 6.739         |
| MOVILIZACIÓN MANUAL DE CARGAS  | 6.122         | 2.696         | 8.818         |
| MOVIMIENTOS REPETIDOS          | 2.228         | 2.142         | 4.370         |
| CONDUCTORES                    | 3.131         | 399           | 3.530         |
| TRABAJO EN ALTURAS             | 1.514         | 127           | 1.641         |
| OSTEOMUSCULAR                  | 1.778         | 477           | 2.255         |
| RADIACIONES IONIZANTES         | 9             | 19            | 28            |
| CITOSTÁTICOS                   | 104           | 48            | 152           |
| ALVEOLITIS ALERGICA EXTRINSECA | 116           | 116           | 232           |
| NEUROPATIAS                    | 476           | 169           | 1.036         |
| DERMATOSIS                     | 2.726         | 1.206         | 3.932         |
| QUIMICOS                       | 30            | 14            | 44            |
| <b>TOTAL PROTOCOLOS</b>        | <b>36.987</b> | <b>18.986</b> | <b>55.973</b> |

Fuente: elaboración propia.

Si hiciéramos un ranking de la calidad de las actividades sanitarias de los servicios de prevención que se han analizado en éste estudio, en base al cumplimiento reglamentario de los apartados que se han ido exponiendo en resultados, éste sería el siguiente:

En una escala del 1 al 10, solo 6 SPA o el 43%, obtendrían una puntuación superior o igual a 5. Dos entidades tienen un cero, es decir que incumplen los aspectos reglamentarios siguientes: no disponer de instalaciones con autorización de funcionamiento. Incumplir alguno de los aspectos exigidos a la póliza: cuantía, franquicia, sublímite o excluir riesgos contemplados en el Anexo I del Reglamento; Tener recursos humanos por debajo del ratio calculado; No disponer de recursos materiales según RD 843/2011; No comunicar las enfermedades profesionales a través de la Administración Sanitaria; Realizar menos del 73% de los reconocimientos médicos de los trabajadores con concierto en vigilancia de la salud; No realizar programas de promoción de la salud en las empresas; No realizar estudios colectivos de la salud en las empresas.

Tabla 3.- Relación de no conformidades por SPA señaladas con el signo X.

| Puntos | Instalación | Póliza | Recursos Humanos | Recursos Materiales | EP | R.M.% | Promoción | Vigilancia Colectiva. |
|--------|-------------|--------|------------------|---------------------|----|-------|-----------|-----------------------|
| 7,5    | ✓           | X      | ✓                | ✓                   | X  | 147   | ✓         | ✓                     |
| 7,5    | ✓           | X      | ✓                | ✓                   | X  | 86    | ✓         | ✓                     |
| 7,1    | ✓           | X      | ✓                | ✓                   | X  | 100   | X         | ✓                     |
| 6,2    | ✓           | ✓      | ✓                | ✓                   | X  | 90    | ✓         | X                     |
| 6,2    | ✓           | ✓      | X                | ✓                   | X  | 59.7  | ✓         | ✓                     |
| 5      | ✓           | ✓      | ✓                | ✓                   | X  | 71.9  | X         | X                     |
| 5      | ✓           | X      | ✓                | ✓                   | X  | 97.8  | X         | X                     |
| 3,75   | ✓           | X      | X                | ✓                   | X  | 100   | X         | X                     |
| 3,3    | ✓           |        |                  | ✓                   | X  | 0     | X         | X                     |
| 2,5    | ✓           | X      | X                | ✓                   | X  | 70    | X         | X                     |
| 2,5    | ✓           | X      | X                | ✓                   | X  | 66    | X         | X                     |
| 2,5    | X           | X      | X                | ✓                   | X  | 57    | X         | X                     |
| 0      | X           | X      | X                | X                   | X  | 50.2  | X         | X                     |
| 0      | X           |        | X                | X                   | X  | 0     | X         | X                     |

Fuente: Elaboración propia

**2.- Establecer mecanismos para la integración en los sistemas de información públicos del Sistema Nacional de Salud de la información generada por las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios de prevención de riesgos laborales y por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la salud de los trabajadores.**

A lo largo del año 2013 se ha puesto en marcha un protocolo de comunicación de enfermedades profesionales por parte de los facultativos de Atención Primaria del SERIS, a través de la historia clínica SELENE. Este Plan tiene por objeto ayudar a detectar, notificar y reconocer las enfermedades profesionales que se encuentran tramitadas como procesos por contingencia común, con el fin de proceder a su tramitación por la vía correspondiente consiguiendo con ello una mejora de la gestión de las enfermedades profesionales. El médico en su consulta diaria, al codificar un episodio que por su diagnóstico coincida con una patología del anexo I del RD de enfermedades profesionales, tiene la opción de activar un icono indicando la sospecha o certeza de su origen profesional. Los casos comunicados son o no enviados a la Mutua correspondiente según diversos criterios que los invalidan directamente o tras un estudio del caso. Tras la comunicación de una muestra suficiente de sospechas de enfermedades profesionales, se han dividido en diferentes categorías para la explotación de los resultados. De igual modo los facultativos de los servicios de prevención no solo comunicarán sus casos sino que recibirán los de los facultativos de AP, con los que compartirán información a través de esta sección.

Desde Marzo del 2013, en que se inicia el Programa, el número de casos comunicados a través de la suite de salud laboral ha sido de **245**. Del total de notificaciones recibidas, se han trasladado a la Mutua correspondiente **55**, es decir el 22,4 %. El 77,6 % restante no se han comunicado por los siguientes motivos:

**Tabla 4.- Casos no tramitados a la entidad gestora por según la causa.**

| <b>CASOS NO COMUNICADOS A LA MUTUA</b> |            |
|--|------------|
| Enviados a otra comunidad autónoma     | 5          |
| Error administrativo del facultativo   | 83         |
| Sin derecho a contingencia profesional | 56         |
| Sin formulario                         | 21         |
| Sin relación laboral                   | 8          |
| Finalizado E. Común                    | 12         |
| Finalizado A. de Trabajo               | 5          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>190</b> |

**Fuente: elaboración propia**

Antes de ser trasladada la comunicación a la entidad gestora correspondiente se depuran tanto los datos administrativos de afiliación del trabajador donde se le adscribe la empresa y mutua correspondiente, como el origen profesional o común de su patología. Las patologías finalmente comunicadas a la Mutua vía telemática, y el resultado administrativo posterior, se especifican en la tabla siguiente:

**Tabla 5.- Casos tramitados a las entidades gestoras según resultados.**

| <b>CASOS COMUNICADOS A LA MUTUA</b> |           |
|-------------------------------------|-----------|
| En estudio                          | 3         |
| Finalizado Enfermedad Profesional   | 54        |
| Negativa del trabajador             | 5         |
| Finalizado E. Común                 | 30        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>54</b> |

**Fuente: Elaboración propia**

Este programa se ha incluido dentro del *Plan estratégico de gestión de procesos de IT sospechosos de enfermedad profesional en la comunidad autónoma de la rioja* publicado, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social Año 2013, que se nutre de la información facilitada por esta sección. Según el protocolo de actuación, en casos de discrepancia entre la entidad colaboradora de la seguridad social y el facultativo de Atención Primaria, se han trasladado a la Inspección Médica 7 expedientes.

### 3.- Desarrollo del programa de vigilancia de la salud postocupacional de los trabajadores con riesgo de exposición al amianto.

Desde el año 2007, en el que se registra la cohorte de expuestos en La Rioja, esta sección ha realizado el mantenimiento de la misma y la coordinación de los reconocimientos médicos de los trabajadores a cargo de atención especializada del Hospital San Pedro. El índice de participación en el programa en el año 2012 en La Rioja fue del 87% con una pérdida de registros por diferentes motivos del 15,7 %.

**Tabla 6.- El número de exámenes de salud e índice de participación en el programa se expone en la siguiente tabla:**

| Expuestos                   | Realizados | Incompletos | Total citados | Índice de participación | Abandono del seguimiento |
|-----------------------------|------------|-------------|---------------|-------------------------|--------------------------|
| Castilla - La Mancha        | 146        | 0           | 146           | 100,00                  | 0,00                     |
| Castilla y León             | 2.287      | 0           | 2.287         | 100,00                  | 0,00                     |
| Extremadura                 | 70         | 0           | 70            | 100,00                  | 0,00                     |
| Madrid, Comunidad de        | 606        | 121         | 727           | 83,36                   | 16,64                    |
| Navarra, Comunidad Foral de | 420        | 34          | 454           | 92,51                   | 7,49                     |
| Rioja, La                   | 101        | 0           | 101           | 100,00                  | 0,00                     |
| Total                       | 3630       | 155         | 3.785         | 95,90                   | 4,10                     |

Fuente PIVISTEA julio 2013

**Tabla 7.- Enfermedades diagnosticadas en el PIVISTEA y reconocidas como Enfermedad Profesional por Comunidad Autónoma**

|                             | PIVISTEA<br>Expuestos | PIVISTEA<br>Post-<br>expuestos | PIVISTEA<br>Ambos | Reconocidas<br>como EEPP | EEPP/<br>PIVISTEA<br>(%) |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| Andalucía                   | 4                     | 451                            | 455               |                          |                          |
| Aragón                      |                       | 34                             | 34                |                          |                          |
| Asturias, Principado de     |                       | 109                            | 109               |                          |                          |
| Balears, Illes              | 0                     | 0                              | 0                 |                          |                          |
| Castilla – La Mancha        | 0                     | 52                             | 52                | 4                        | 7,69                     |
| Castilla y León             | 8                     | 233                            | 241               | 12                       | 4,98                     |
| Cataluña                    |                       | 102                            | 102               |                          |                          |
| Extremadura                 | 0                     | 0                              | 0                 |                          |                          |
| Galicia                     |                       | 1.649                          | 1.649             |                          |                          |
| Madrid, Comunidad de        |                       | 325                            | 325               | 38                       | 11,69                    |
| Navarra, Comunidad Foral de | 1                     | 81                             | 82                | 9                        | 10,98                    |
| Rioja, La                   |                       | 13                             | 13                | 1                        | 7,69                     |
| Valenciana, Comunidad       | 37                    | 299                            | 336               |                          |                          |
| 13 Comunidades Autónomas    | 50                    | 3.348                          | 3.398             | 64                       | 1,88                     |

## **Servicio de Promoción de la Salud**

### **1. Sección de Programas de Salud**

## 1.1. Abordaje de la Violencia de Género ( VG )

El objetivo general de las acciones realizadas es la prevención, detección precoz y atención integral de la mujer y de sus hijos e hijas en el Servicio Riojano de Salud.

### 1.1.1.- Formación y sensibilización de profesionales sanitarios, especialmente de Atención Primaria (tabla 1)

Tabla 1.- Relación de cursos, participantes por sexo y horas lectivas.

| Curso  | Participantes |           |           | Nº de horas lectivas |
|--|---------------|-----------|-----------|----------------------|
|  | Hombres       | Mujeres   | Total     |                      |
| Atención Sociosanitaria ante la Violencia contra las mujeres. On-line* | 1             | 16        | 17        | 37                   |
| Violencia de Género: detección precoz                                  | 2             | 13        | 15        | 4                    |
| Violencia de Género: módulo MIR/EIR                                    | 13            | 14        | 27        | 10                   |
| <b>Total</b>   | <b>16</b>     | <b>43</b> | <b>59</b> | <b>51</b>            |

\* Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de La Rioja con 4,99 créditos

### 1.1.2.- Vigilancia epidemiológica de los casos detectados de malos tratos en el Sistema Sanitario de La Rioja (SERIS). Año 2012

*Definición de caso:* Mujer de 14 años o más, atendida por el sistema sanitario (SERIS), tanto en Atención Primaria como Especializada y que reconoce por primera vez sufrir maltrato en la actualidad.

Nº casos: 131 (Tasa: 93,5 x 10<sup>5</sup>) (gráfico 1, tabla 2)

Gráfico 1.- Casos/tasa VG en mujeres según grupos de edad. Sistema Público de Salud de La Rioja. Año 2012.

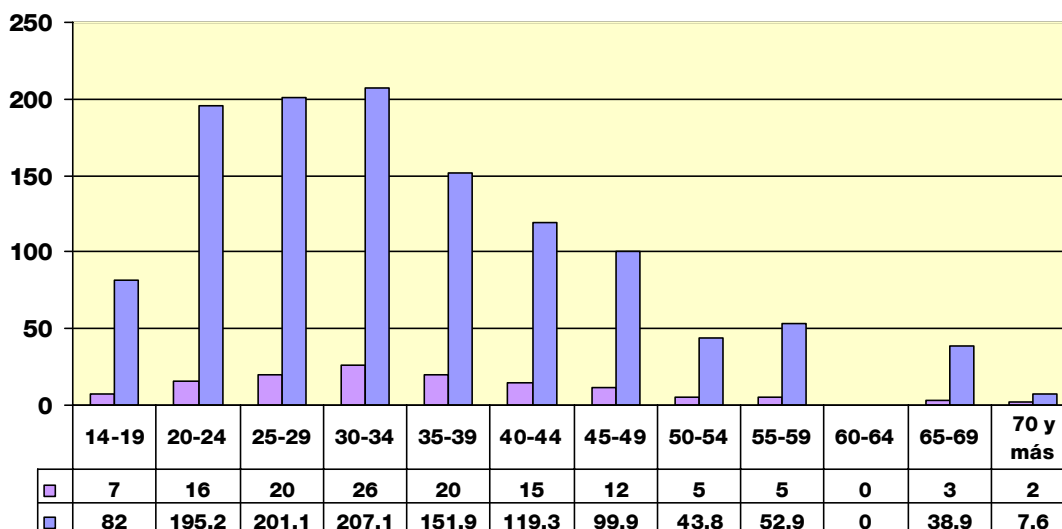


Tabla 2.- Nº casos, porcentaje y tasa de VG en mujeres según nacionalidad. Sistema Público de Salud de La Rioja. 2012

| Nacionalidad                                | Nº de casos | %    | Tasa x 10 <sup>5</sup> |
|---|-------------|------|------------------------|
| Españolas                                   | 62          | 51,2 | 51,2                   |
| Rumanas                                     | 18          | 14,8 | 14,9                   |
| Andinas (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia) | 29          | 24   | 24                     |
| Marroquíes                                  | 5           | 2,3  | 4,1                    |
| Otros países de inmigración económica       | 14          | 11,6 | 11,6                   |
| Otros países desarrollados                  | 1           | 0,8  | 4,8                    |
| No consta                                   | 2           | 1,5  | 1,4                    |

Mujeres embarazadas: 4 casos (tasa 126,1 x 10<sup>5</sup> nacidos vivos).

**1.1.3.-** Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la campaña institucional: **“Hay salida a la violencia de género: Confía en tu personal sanitario.** Cuéntanos lo que está pasando”. Se difundió mediante el envío carteles a los centros sanitarios de La Rioja y en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)

## **1.2. Programa de Salud Bucodental**

### **1.2.1.- Autoaplicaciones de flúor e higiene dental**

Su objetivo es promocionar la higiene y otros hábitos saludables para la prevención de la caries y de las enfermedades periodontales. La población diana es el alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria (EP) de todos los centros escolares de La Rioja.

Para el curso 2013-2014, se adquirieron 19.300 neceseres con: un vaso contenedor con reloj de arena en la tapa, un frasco de 15 ml de fluoruro sódico al 0,2%, dos cepillos de dientes, un tubo de pasta dentífrica fluorada de 25 ml y un díptico con información de los cuidados de la boca y del uso del flúor. Se entregaron 19.089 en los 121 centros con alumnado de Educación Primaria y 78 en dos centros de Educación Especial.

A lo largo del curso se proporcionaron 3.027 cepillos dentales como apoyo a la educación sanitaria que se imparte en las Unidades de Salud Bucodental (USB) al alumnado derivado a tratamientos preventivos o curativos. Se asesoró y colaboró con todos aquellos centros que realizan actividades relacionadas con la higiene bucal.

### **1.2.2.- Talleres de Educación para Salud Bucodental**

Con el objeto de atender a la diversidad social y cultural del alumnado de Educación Primaria de los centros escolares de Logroño, se impartieron talleres de higiene dental y de autoaplicaciones de flúor (tabla 3).

**Tabla 3.- Nº de centros y nº de alumnas/os atendidos. Logroño, noviembre y diciembre 2013.**

| Nº centros | Nº aulas | Nº alumnas/os |
|------------|----------|---------------|
| 16         | 141      | 3.444         |

**Gasto ejecutado 49.273,62 €**

## **1.3. Promoción de la actividad física**

### **1.3.1.- Paseos saludables**



Durante los meses de abril a junio de 2013, se organizó la V edición de “Paseos Saludables: Vida activa es salud”, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud y bienestar personal a través de la actividad física.

Han colaborado y participado: empresas riojanas de alimentación, colegios de profesiones sanitarias, asociaciones cívicas, culturales y de enfermos crónicos, así como voluntariado de Cruz Roja Española.

En la campaña de comunicación se utilizaron, además de los medios habituales, las nuevas tecnologías:

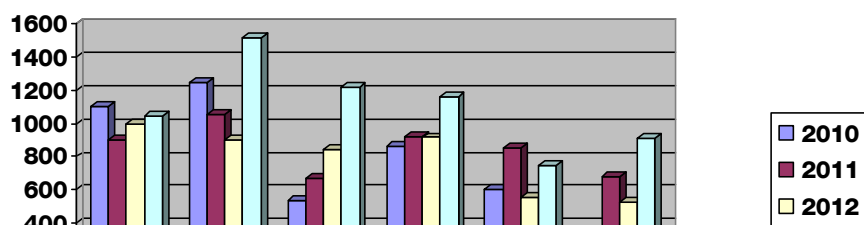
- <http://www.riojasalud.es/paseossaludables2013>: 2.848 entradas registradas después del primer paseo, 1.975 en el segundo, 2.173 en el tercero, 1.296 en el cuarto, 1.206 en el quinto y 583 en el sexto.
- <http://www.facebook.com/paseos.saludables>: a 265 personas les gusta la página, con posibilidad de extensión a sus 47.538 amigos virtuales.
- <http://twitter.com/PaseoSaludables>: 231 seguidores, que a su vez comparten la información con sus contactos.
- Se enviaron desde el correo **paseos.saludables@larioja.org**, al menos 172 correos electrónicos por paseo.

Durante el tiempo que duró la actividad se difundieron mensajes de hábitos de alimentación saludable. El primer paseo se celebró el domingo más próximo al día mundial de la salud, este año dedicado a la lucha contra la hipertensión arterial, por lo que se hizo especial énfasis en el uso adecuado de la sal y sus riesgos para la salud. En el 5º, coincidiendo con la semana mundial del tabaco y próximo al día mundial sin humo (31 de mayo), se dieron los mensajes de la campaña y en el 6º paseo dio comienzo la campaña del Verano Saludable con entrega de información y crema de protección solar (tabla 4, gráfico 2).

**Tabla 4.- Datos de participación por paseo. 2013**

| Paseo                       | Fecha | Estimación participantes | Personas contabilizadas |         |              |
|-----------------------------|-------|--------------------------|-------------------------|---------|--------------|
|                             |       |                          | Hombres                 | Mujeres | Total        |
| Calzada Romana del Iregua   | 07.04 | 1.300                    | 389                     | 654     | 1.043        |
| Huertas de Varea            | 21.04 | 1.600                    | -                       | -       | 1.514        |
| Falda del Pico del Águila   | 05.05 | 1.320                    | -                       | -       | 1.215        |
| La Planilla de Villamediana | 12.05 | 1.260                    | -                       | -       | 1.160        |
| Campo de Golf de la Grajera | 19.05 | 900                      | 275                     | 476     | 751          |
| Mirador El Viñedo           | 02.06 | 1.140                    | 342                     | 566     | 908          |
| <b>TOTAL</b>                |       | <b>7.520</b>             |                         |         | <b>6.591</b> |

**Gráfico 2.- Evolución del número de participantes en Paseos Saludables. Años 2010-2013**



### 1.3.2.- Formación de profesionales sanitarios

Diseño y coordinación del Curso “Prescripción de Actividad Física en Atención Primaria”, dentro del programa de formación continuada de la Consejería de Salud. Impartido por profesorado del grupo de investigación AFYDO de la Universidad de La Rioja, y del Consejo Superior de Deportes (CSD). La valoración promedio del curso fue de 8,3 en una escala de 0 a 10 (tabla 5)

**Tabla 5.- Participación en formación por profesión y sexo. Año 2013**

| Curso  | Profesionales |   |            |   |                |   |                     |   |
|--|---------------|---|------------|---|----------------|---|---------------------|---|
|  | Medicina      |   | Enfermería |   | Fisioterapeuta |   | Auxiliar enfermería |   |
|  | H             | M | H          | M | H              | M | H                   | M |
| Prescripción de actividad física en Atención Primaria (18 h) | 4             | 1 | -          | 7 | -              | 1 | -                   | 1 |

\* Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de La Rioja con 2,64 créditos.

### 1.3.3.- Colaboraciones

- Fundación Española del Corazón: difusión en las redes sociales y en la página web de la iniciativa “Cadena de favores. Haz tu favor cardiosaludable”.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición: difusión del Plan HAVISA.
- Fundación ADECCO: organización, con deportistas paralímpicos, de una Jornada Deportiva de Sensibilización e Integración en el Centro de Educación Especial Marqués de Vallejo de Logroño. Participaron 30 alumnos/as de 7 a 14 años

**Gasto ejecutado 13.975,50 €**

### 1.4. Promoción del Envejecimiento Activo

El decálogo del envejecimiento activo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se dio a conocer a través de la edición de calendarios de pared que se repartieron en hogares de personas mayores, centros de salud y consultorios locales.

### 1.5. Promoción de la Lactancia Materna

**1.5.1.- Información y sensibilización** de padres y madres a través de la difusión de las claves de la lactancia en formato díptico, y de la guía “La lactancia materna: Información para amamantar”, así como en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)

**1.5.2.-** Colaboración y **apoyo al grupo de autoayuda Al Halda** para la organización de los encuentros de padres y madres en los Centros de Atención Primaria de Logroño, Villamediana, Calahorra y Alfaro. Se difundieron a través de calendarios enviados a centros de salud y oficinas de farmacia (tabla 6).

**1.5.3.- Captación** de padres y madres a través de mensajes SMS a mujeres puérperas usuarias de RiojaSalud. Se enviaron 7.450 mensajes con una media de 310 por encuentro.

**Tabla 6.- Nº de reuniones por localidad y media de participación. 2012-2013**

| Localidad    | Nº reuniones | ☐X Participación por reunión |        |        |                  |          |
|--------------|--------------|------------------------------|--------|--------|------------------|----------|
|              |              | Asesoras                     | Madres | Padres | Otros familiares | Niños/as |
| Logroño*     | 16           | 3                            | 26     | 4      | 1                | 8        |
| Calahorra    | 9            | 3                            | 18     | 1      | 1                | 8        |
| Villamediana | 2            | 3                            | 3      | 1      | 1                | 2        |
| Alfaro       | 1            | 3                            | 26     | 2      | 0                | 9        |

\*Centros de Salud: Siete Infantes de Lara y Cascajos

**1.5.4.-** Colaboración en la organización de la **VII Jornada de matronas** para la atención al parto normal en La Rioja, dirigidas a la población general.

## **1.6. Campaña Verano Saludable**

En los meses de verano se llevó a cabo una campaña de comunicación para transmitir a la población consejos sobre el cuidado de la salud en la época estival, incidiendo en la protección solar, en los efectos del calor y en otros problemas de salud propios del verano. La campaña se orientó hacia dos sectores de población: personas mayores y población general, con mensajes específicos para cada uno de ellos.

Se difundió en hogares, residencias y centros de día de personas mayores, centros de salud, oficinas de farmacia, guarderías, piscinas municipales, mutuas, centros deportivos, federaciones y fundaciones deportivas, así como en las redes sociales.

**1.6.1.- Taller de educación para la salud** a los cuarenta y tres usuarios/as del centro de día de la asociación promotora de personas con discapacidad intelectual adultas (ASPRODEMA) de Nájera.

## **1.7. Otras actividades**

**1.7.1.-** Participación en **actividades de formación:** Curso on-line “Actívate Aconseja Salud” del Consejo Superior de Deportes para la Fundación para la Formación Médica Colegial.

## **2. Sección de Educación para la Salud**

Los indicadores de participación en los diferentes programas se obtienen a partir de los datos de la *Estadística Escolar de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Curso 2012-2013. Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja. Dirección General de Educación.*

### 2.1. Programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y cannabis

Su finalidad es: respecto al tabaco conseguir la abstinencia y/o retraso en la edad de inicio en el consumo; en el alcohol la abstinencia y el consumo moderado y esporádico en edades superiores; en el cannabis la abstinencia. Se imparten 2 sesiones de 1 hora en cada uno de los niveles (tabla 7)

**Tabla 7.- Participación en el programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y cannabis. Curso 2012-2013**

| Nivel  | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura | Nº Sesiones |
|--------|---------|-----------|---------|-----------|-------------|
| 1º ESO | 41      | 78,8 %    | 2.840   | 82,4 %    | 214         |
| 2º ESO | 43      | 82,7 %    | 2.753   | 85,6 %    | 214         |

**Gasto ejecutado 13.953,80 €**

### 2.2. Programa de prevención de drogas de síntesis, cocaína y otras

Su objetivo es proporcionar a la población adolescente, información sobre los riesgos derivados del consumo de estas sustancias, así como favorecer el desarrollo de habilidades que favorezcan la resistencia ante la oferta o presión grupal.

En las intervenciones sobre drogas de síntesis, dirigidas al alumnado de 4º de ESO y 1º PCPI, se abordan los problemas de salud, los riesgos que conlleva el consumo y las habilidades personales.

**Sesión de cocaína**, dirigida al alumnado de 1º Bachillerato, 1º CFGM y 1º PCPI. En esta sesión se abordan los problemas de salud derivados del consumo de cocaína, tanto a corto como a largo plazo, se refuerzan los contenidos claves para la prevención del consumo de drogas y de prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual (ITS) y SIDA, y se resuelven las dudas que plantea el alumnado (tabla 8)

**Tabla 8.- Participación en el programa de prevención del consumo de drogas de síntesis, cocaína y otras. Curso 2012-2013**

| Sesión                  | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura | Nº Sesiones |
|-------------------------|---------|-----------|---------|-----------|-------------|
| <b>Síntesis</b>         |         |           |         |           |             |
| 4º ESO                  | 33      | 78,6 %    | 1.992   | 82,3 %    | 90          |
| 1º PCPI                 | 18      | 72 %      | 390     | 66,7 %    | 30          |
| <b>Cocaína-refuerzo</b> |         |           |         |           |             |
| 1º Bach                 | 14      | 53,8 %    | 971     | 48,2 %    | 36          |
| 1º CFGM                 | 9       | 50,9%     | 547     | 35 %      | 17          |
| 1º PCPI                 | 16      | 66,7 %    | 366     | 62,6 %    | 27          |

### 2.3. Programa de prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y SIDA

El objetivo de este programa es proporcionar a la población adolescente los conocimientos, habilidades y recursos que les permitan evitar los embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y el SIDA. Sesiones que se imparten: dos en 3º ESO y en 1º PCPI, y una en 4º ESO (tabla 9)

**Tabla 9.- Participación en el programa de prevención de embarazos no deseados, ITS y SIDA. Curso 2012-2013**

| Nivel          | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura | Nº sesiones |
|----------------|---------|-----------|---------|-----------|-------------|
| <b>3º ESO</b>  | 31      | 72,1 %    | 2.299   | 79 %      | 194         |
| <b>4º ESO</b>  | 31      | 73,1 %    | 2.023   | 83,6 %    | 89          |
| <b>1º PCPI</b> | 19      | 76 %      | 417     | 70,1 %    | 64          |

**Gasto ejecutado (puntos 2.2 y 2.3)                    25.953,96 €**

#### **2.4. Programa de desarrollo personal y social a través del cine. Educación Secundaria**

Tiene por objetivo desarrollar, en los y las adolescentes de 4º de ESO y 1º DE PCPI, capacidades personales que favorezcan la responsabilidad y la toma de conciencia respecto a: estilos de vida saludables, convivencia, relaciones personales (con padres, amigos, parejas...), presión de grupo, toma de decisiones, violencia, modas juveniles...(tabla 10)

Se proyectaron en horario escolar tres películas, una por trimestre a lo largo del periodo lectivo, en la sala Gonzalo de Berceo de Logroño, posteriormente en el aula se realizó un análisis/debate de la película. Las películas proyectadas fueron: “Trust”, “La ola” y “Cobardes”.

**Tabla 10.- Participación en el programa de desarrollo personal y social a través del cine. Curso 2012-2013**

| Nivel          | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura |
|----------------|---------|-----------|---------|-----------|
| <b>4º ESO</b>  | 13      | 59,1 %    | 801     | 61,4 %    |
| <b>1º PCPI</b> | 8       | 72,7 %    | 312     | 91,5%     |

##### **2.4.1.- Subprograma de desarrollo personal y social a través de películas en DVD**

En el resto de municipios de La Rioja el programa se lleva a cabo mediante proyecciones en DVD. Se les proporciona a cada centro, en concepto de préstamo, la cinta de video así como las guías didácticas de cada una de las películas. Las películas visionadas fueron: “En un mundo mejor”, “Un sueño posible” y “Blog” (tabla 11).

**Tabla 11.- Participación en el subprograma de desarrollo personal y social a través de DVD. Curso 2012-2013**

| Nivel   | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura |
|---------|---------|-----------|---------|-----------|
| 4º ESO  | 13      | 65 %      | 708     | 63,5 %    |
| 1º PCPI | 7       | 50 %      | 157     | 61,8 %    |

## 2.5. Programa de educación en valores a través de películas en DVD. Educación Primaria

Su objetivo es desarrollar capacidades y habilidades personales que favorezcan la adquisición de estilos de vida saludables. El programa está dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria (EP).

Se visionan tres películas a lo largo del curso escolar (una por trimestre); posteriormente, en tutoría, trabajaron los contenidos seleccionados y reflejados en la película a través de las actividades propuestas en las guías didácticas (una para el alumno y otra para el profesor). Las películas proyectadas fueron: “Billy Elliot”, “Los chicos del coro” y “Un puente hacia Terabithia” (tabla 12)

**Tabla 12.- Participación en el programa de educación en valores a través de DVD. Curso 2012-2013**

| Nivel       | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura |
|-------------|---------|-----------|---------|-----------|
| 5º Primaria | 48      | 61,6 %    | 1.807   | 61,6 %    |
| 6º Primaria | 46      | 58,2 %    | 1.681   | 55,6 %    |

**Gasto ejecutado (puntos 2.4 y 2.5)                      23.502,94 €**

## 2.6. Programa de alimentación y nutrición

### 2.6.1- intervención directa en el aula

Su finalidad es reducir el sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil, facilitando la adopción de hábitos saludables relacionados con la alimentación. El programa va dirigido al alumnado de 6º EP, se imparten dos sesiones, una teórica y otra práctica (tabla 13)

**Tabla 13. Participación en el programa de alimentación sana: Intervenciones en aula. Curso 2012-2013**

| Nivel       | Centros | Cobertura | Alumnos | Cobertura | Nº Sesiones |
|-------------|---------|-----------|---------|-----------|-------------|
| 6º Primaria | 49      | 62 %      | 1.803   | 59,6 %    | 172         |

### 2.6.2.- Talleres prácticos de preparación de menús equilibrados

Dirigidos al alumnado de 1º de ESO, como actividad extraescolar, con ellos se pretende promover una alimentación equilibrada, sana y de fácil preparación. Se realizaron cuatro sesiones por taller y en cada una de ellas los alumnos aprendieron a elaborar dos recetas con todos los grupos de alimentos y que se entregaron para fomentar su elaboración en familia (tabla 14)

**Tabla 14. Participación en los talleres de alimentación sana. Curso 2012-2013.**

|        |             |            |                         |
|--------|-------------|------------|-------------------------|
| 1º ESO | 6           | 89         | 712                     |
| Nivel  | Nº talleres | Nº alumnos | Nº recetas distribuidas |

**2.6.3.- Actividad curricular:** en el Centro “Milenario de la Lengua” de Logroño, se imparte el taller “Promoción de Alimentación Sana” dentro de la asignatura de Conocimiento del Medio, a lo largo de todo el curso. Intervienen en la realización del taller los profesores de la asignatura y un especialista en nutrición y dietética.

**2.6.4.- Revisión de los menús escolares y elaboración de menús cena complementarios.**

Se proporciona, solo a los centros escolares que no tienen este servicio, menús para la comida equilibrados y se les facilita, a padres y madres del alumnado, las orientaciones dietéticas complementarias para el resto de ingestas diarias (desayuno, almuerzo, merienda y cena) (tabla 15)

**Tabla 15. Revisión y complementación de menús en comedores escolares. Curso 2012-2013**

| Centros | Nº alumnos | Nº menús diarios revisados |
|---------|------------|----------------------------|
| 8       | 1.032      | 1.102                      |

**2.6.5.- Charlas sobre alimentación saludable,** dirigidas a padres y madres, en guarderías y APAS de los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) de Logroño y Provincia.

Una especialista en nutrición y dietética impartió charlas sobre alimentación sana a padres y madres del alumnado de guarderías y centros escolares (tabla 16)

**Tabla 16. Participación en las charlas sobre alimentación sana en CEIP y guarderías. Curso 2012-2013**

| Centros | Nº CEIP | Nº guarderías | Nº participantes |
|---------|---------|---------------|------------------|
| 22      | 14      | 8             | 475              |

**Gasto ejecutado 15.409,57 €**

**2.7. Otras actividades**

**2.7.1.- Publicación en la revista Contextos Educativos, de la Universidad de La Rioja,** del artículo “Programa de promoción de la salud y educación en valores a través del cine y el video en la Comunidad Autónoma de La Rioja. 1995-2012”.

**2.7.2.-** Adaptación, modificación y mejora del formulario on-line para la gestión de los programas de Educación para la Salud que se imparten en el ámbito escolar.

**3. Documentos de sensibilización, información y apoyo a los diferentes programas y actividades** (tabla 17)

**Tabla 17.- Publicaciones de promoción de hábitos y estilos de vida sana y de Educación para la Salud. 2013**

| <b>Título documento</b>   | <b>Distribución en</b>   | <b>Nº editados</b>            | <b>Nº distribuidos</b>        |
|---|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Hay salida a la violencia de género                                     | Centros sanitarios   |                               | 200                           |
| Tus dientes están vivo: cuídalos  | Centros escolares  | 19.300                        | 19.089                        |
| V edición Paseos Saludables   | Centros sanitarios, colegios, guarderías, polideportivos, oficinas de farmacias, asociaciones y centros de ayuda a discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales, otras asociaciones cívicas, culturales y deportivas, ONG, oficina de turismo y comercios locales | 1.000<br>10.000<br>2<br>3.000 | 1.000<br>10.000<br>2<br>3.000 |
| Calendario Envejecimiento Activo  | Centros de salud, consultorios locales, Hogares de personas mayores  | 20.000                        | 20.000                        |
| Lactancia Materna: información para amamantar                           | Atención Primaria, Especializada, Grupo autoayuda madres y padres (AL HALDA), Asociación de matronas de La Rioja (AMALAR) y oficinas de farmacia   |                               | 450<br>1.395<br>200           |
| • Dípticos  |  | 200                           | 200                           |
| • Guías   |  |                               |                               |
| • Calendarios reuniones   |  | 50                            | 50                            |
| • VII Jornadas de matronas  |  | 1000                          | 1000                          |
| • carteles  |  |                               |                               |
| • tarjeta programa  |  |                               |                               |
| Vive el verano con salud  | Centros de salud, hogares, residencias y centros de día de personas mayores, oficinas de farmacia, piscinas, polideportivos, federaciones y fundaciones deportivas guarderías, mutuas  | 750<br>40.000<br>70<br>370    | 750<br>40.000<br>70<br>370    |
| • Carteles  |  |                               |                               |
| • Láminas   |  |                               |                               |
| • Tótem   |  |                               |                               |
| • Expositores   |  |                               |                               |
| Cuidado y protección del suelo pélvico en la mujer                      | Centros sanitarios y deportivos  | 10.000                        | 3.120                         |
| Ojo a los piojos  | Centros escolares  | 5.000                         | 1.525                         |
| The Lovers: Guía métodos anticonceptivos                                | Centros escolares  |                               | 2.299                         |
| Programas de Educación para la Salud en Educación Secundaria            | Centros escolares: profesorado   |                               | 80                            |
| Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas                | Centros escolares: padres/madres   |                               | 2.840                         |
| Programas de Educación para la Salud en centros de Educación Secundaria | Centros escolares: padres/madres   |                               | 2.840                         |
| Cuadernos de cine (1 por película: tres películas)                      | Centros escolares: alumnado<br>Centros escolares: profesorado  |                               | 16.398<br>549                 |
| Alimentación equilibrada en niños de 1 a 3 años                         | Guarderías, consultas de pediatría de centros de salud   |                               | 2.103                         |
| Alimentación equilibrada en niños de 4 a 12 años                        | Guarderías, consultas de pediatría de centros de salud   |                               | 3.771                         |

**Gasto ejecutado 25.803,43 €**

#### **4. Comisiones, Grupos de Trabajo y Colaboración con otros Organismos**



- Comisión de la Estrategia Nacional de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
  - Grupo de trabajo para mayores de 50 años. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: de 12 intervenciones presentadas se han priorizado 9 como BBPP
  - Grupo de trabajo para menores de 15 años. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comisión de la Estrategia contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
  - Grupo de trabajo de Sistemas de Información y Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
  - Grupo de trabajo para la Formación de Profesionales Sanitarios en materia de Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comité Institucional de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Comité Institucional de la Estrategia de Salud y Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Subgrupo de evaluación y seguimiento sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad de la Estrategia NAOS. Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN).
- Subcomisión del Observatorio de Violencia de Género de La Rioja. Gobierno de La Rioja
- Grupo de trabajo para la implementación de actividades dentro del plan de promoción del consumo de fruta en centros escolares de la UE. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Educación, Cultura y Turismo y Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- Grupo de trabajo para la elaboración del I Plan Integral de la Población Gitana. Gobierno de La Rioja.
- Grupo de trabajo para la elaboración del protocolo de abusos sexuales a menores. Gobierno de La Rioja
- Comisión Mixta de coordinación de programas y actividades de promoción, protección y educación para la salud y drogodependencias. Consejería de Salud y Servicios Sociales y Consejería de Educación de La Rioja.
- Red de Universidades Saludables (REUS). Consejo de Universidades y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Universidad de La Rioja en el desarrollo de estudios, tesis y actividades de promoción de hábitos saludables.
- Grupos de trabajo del Servicio Riojano de Salud (SERIS)

## **Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones**

## 1. Introducción

El Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones, dependiente de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, es la unidad administrativa que coordina, gestiona e impulsa actuaciones de información, asesoramiento, prevención, investigación y formación en el campo de las adicciones. Asimismo, planifica las prioridades de los programas de asistencia y prevención que desarrollan específicamente en esta materia las entidades públicas y de iniciativa privada.

La Dirección General de Salud Pública y Consumo –y con ella el servicio de drogodependencias y otras adicciones- trasladó en 2013 su sede a c/Vara de Rey, 8 (edificio del antiguo Banco de España), y en sus oficinas se reciben tanto consultas como denuncias, éstas referidas a la aplicación de la Ley 42/2010 de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

### Entre las actividades del año 2013 destacan tres líneas de trabajo:

- Firma del acuerdo de colaboración para el desarrollo de actuaciones sobre drogas, alcohol y otras adicciones en el medio laboral
- Inicio de la estrategia riojana de prevención del consumo de alcohol entre menores.
- Ampliación del radio de acción del Servicio a través de plataformas online y redes sociales
- Consolidación del Observatorio riojano de drogodependencias y fortalecimiento de la red de informantes-clave

## 2. Estrategias de prevención

La Ley 5/2001, de 17 de octubre sobre drogodependencias y otras adicciones, entiende la prevención como el conjunto de estrategias encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo personales y del entorno social o cultural, asociados al consumo de drogas y a la utilización de productos adictivos. Junto al tradicional impulso que el servicio da a los programas preventivos en 2013 se ha dado un paso más al estandarizar la ficha de programación y haber catalogado, en un registro descriptivo, los 57 programas desarrollados en 2012.

Las acciones de prevención desarrolladas directamente por el Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones durante 2013 se han concretado en:

- Mantenimiento de los Programas de Prevención del Tabaquismo
- Programas de prevención: programa mano a mano, formación de padres y profesores, así como creación y mantenimiento de páginas web de reducción de riesgos y otras.
- Convenios y subvenciones con la administración local para el desarrollo de programas preventivos de ámbito municipal

### 2.1. Prevención Universal

#### 2.1.1.- Programas de prevención del Tabaquismo

2.1.1.A. “Prevención del tabaquismo en el medio escolar y familiar” *Clase sin Humo* es un concurso celebrado en 1º y 2º de E.S.O. cuyos objetivos son prevenir el consumo de tabaco y retrasar la edad de inicio. Participan los centros escolares de La Rioja (excepto en Logroño, donde lo promueve su Ayuntamiento). El programa, realizado en colaboración con la asociación española contra el cáncer, implica un compromiso colectivo (clase y tutor/educador), para no fumar durante al menos cinco meses consecutivos. *Familias sin Humo* se dirige a las familias de los escolares inscritos en el concurso *Clase sin Humo*: en

2013 han participado 12 familias de alumnos pertenecientes a 8 centros escolares. Las clases y familias que consiguen llegar al final de la competición pueden optar a premios.

Tabla 1. Clases sin humo

| Nombre                    | Tipo de actividad  | Centros               | Alumnos | Materiales   |
|---------------------------|--|-----------------------|---------|--|
| Clases sin humo en E.S.O. | <i>Concurso para la prevención del consumo de tabaco en el medio escolar</i> | 14 centros y 37 aulas | 747     | 747 fichas de información e inscripción del concurso<br>Familias sin Humo. |

2.1.1.B. Tabaquismo pasivo: Durante 2013 se han distribuido los materiales de la campaña de sensibilización de los riesgos del humo de segunda mano, fundamentalmente en el ámbito doméstico y en el coche. Se hicieron llegar los dípticos (con su traducción en cuatro idiomas) a médicos pediatras, escuelas infantiles, médicos de primaria, asociaciones y entidades de la esfera socio-sanitaria y otros agentes de salud.

2.1.1.C. XIV Semana Sin Humo y Día Mundial sin Tabaco: la Consejería de Salud y Servicios Sociales colaboró con la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria y del 27 al 31 de mayo de 2013 organizaron la XIV Semana Sin Humo, que este año se centró en la necesidad de acabar con “la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco”. Se editaron para tal fin 15.000 dípticos y 100 carteles que se distribuyeron en los centros de salud de La Rioja. El 31 de mayo, en la celebración del “día mundial sin tabaco”, se instalaron dos mesas informativas: en un centro de educación secundaria, actuación que tuvo una gran aceptación entre los escolares, y otra el 2 de junio dentro de la organización de un “Paseo Saludable”.

2.1.1.D. Red Riojana de Hospitales y Centros Sanitarios y Sociales Sin Humo: en doce centros (tres centros hospitalarios; el C.A.R.P.A.; cinco centros de salud: Alfaro, Calahorra, Haro, Navarrete y J. Elizalde de Logroño; tres de servicios sociales: CAMP Fuenmayor y dos Hogares de personas mayores: Manzanera y Zona Sur) se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo, difusión, coordinación y evaluación del proyecto. Asimismo, se ha estudiado la prevalencia del tabaquismo entre sus trabajadores y se ha acreditado a los Centros su pertenencia a la red.

Paralelamente a esta red, en colaboración con la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, se creó la Red Riojana de Centros Educativos Sin Humo. Durante el año 2013 se amplió el número de centros adscritos en los que se desarrollarán acciones a partir de 2014.

**2.1.2.- Prevención en el medio laboral.** Como anexo a la implantación del programa Mano a Mano la página <http://manoamano.riojasalud.es/> ofrece orientación a sanitarios, equipos de prevención, mutuas de trabajo y prevención, equipos de recursos humanos, representantes sindicales y otros equipos del mundo del trabajo. La firma en 2013 del acuerdo para el desarrollo de actuaciones sobre drogas, alcohol y otras adicciones marca un hito en la colaboración entre organismos, entidades, instituciones y asociaciones del mundo del trabajo. Otros datos concretos de las acciones desarrolladas en esta área se presentan en los siguientes apartados: estrategias de asistencia, publicaciones y páginas web.

**2.1.3.- Drojnet 2.** Innovación en servicios de información sobre drogas (prevención y reducción de riesgos: En septiembre de 2012 finalizaron las actuaciones técnicas del proyecto 2009-2012, debiendo desde ese momento continuar las actuaciones referidas a sus resultados, conclusiones y cierre económico. Drojnet2 ha sido incluido en el registro internacional de programas EDDRA (Observatorio Europeo sobre Drogas <http://bit.ly/1oe73kF>)

y en el proyecto Prevención Basada en la Evidencia (Socidrogalcohol <http://bit.ly/1fYnlYS>). A partir de 2014 se espera iniciar un nuevo proyecto de innovación en tecnologías preventivas Drojnet3.

**2.1.4.- Formación de padres:** con los objetivos de asesorar y acompañar a los padres en la tarea de educar a sus hijos en el uso de las nuevas tecnologías y la prevención del consumo de alcohol, en 2013 se ha lanzado y difundido una plataforma de formación on line para padres, donde se ofertan los cursos: “Guía para padres sobre las nuevas tecnologías” (iniciado en mayo, 121 inscritos) y “Habla con ellos del alcohol” (iniciado en octubre, 29 inscritos).

**2.1.5.- Formación de futuros profesores.** Bajo el título “El impacto del consumo de sustancias en conductas y procesos de aprendizaje del alumnado” y con el objetivo de mostrar las consecuencias del consumo de sustancias y dar a conocer pautas básicas de cómo tratar este problema en el aula y con los padres, se han impartido 8 horas teórico-prácticas a 92 futuros profesores de secundaria, actuales alumnos/as del máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, F.P. e idiomas

**2.2. Prevención Selectiva.** Durante 2013 se ha finalizado la primera parte de la página web de reducción de riesgos y daños del consumo de alcohol ([www.bebersinriesgo.org](http://www.bebersinriesgo.org)). En 2014 se implementarán mejoras y se difundirá dicha web, pretendiendo que sea referente de la población que desee reducir riesgos derivados de su consumo de alcohol.

**2.3. Colaboración con otras instituciones en materia de prevención.** A lo largo de 2013, y como es habitual, este Servicio ha colaborado con las corporaciones locales, así como con otras entidades para el mejor desarrollo de programas y actuaciones de prevención y reducción de riesgos.

**2.3.1. Convenios y subvenciones a corporaciones locales.** La Consejería de Salud y Servicios Sociales considera prioritario que las Corporaciones locales se impliquen en programas preventivos. Con base en la Orden 3/2012 de 23 de mayo (bases reguladoras de concesión de subvenciones a las corporaciones locales, para la realización de programas de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos <http://bit.ly/1ePSX6z>) se convocaron las ayudas para el ejercicio 2013 para la financiación de programas y actuaciones (BOR nº 25, de 12.02.20103), subvenciones a las que se acogieron diez municipios riojanos. Por otra parte, se mantuvo el convenio marco de colaboración con 5 municipios (Alfaro, Rincón de Soto, Arnedo, Calahorra y Haro) para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de intervención en adicciones.

Observación: Las acciones desarrolladas por iniciativa municipal, y subvencionadas en 2013, apenas guardan diferencias (en cuanto a objetivos, número de programas y beneficiarios) respecto a las realizadas en 2012. Únicamente se añade el registro de una acción de sensibilización que alcanza a 3.000 personas que no se computó el año pasado y se modifican las acciones de ámbito comunitario (más acciones de prevención universal y menos de prevención selectiva).

Acciones dirigidas a la Familia

Tabla 2: Programas prevención (ámbito familiar)

| Nombre programa  | Tipo de Actividad   | N° de Beneficiarios |       |       |       |
|--|---|---------------------|-------|-------|-------|
|  |   | mujer               | varón | total | Tipo  |
| Programas y actuaciones de iniciativa municipal.             | Escuela de padres   | 292                 | 43    | 335   | Univ. |
|  | Acciones formativas grupales  | 23                  | 5     | 28    | Sel.: |
|  | Atención, asesoramiento individualizado   | 122                 | 107   | 229   | Sel.  |
|  | Programa integral (intervención con hijos en ámbito escolar y acciones en la familia) | 734                 | 581   | 1.315 | Univ  |
| TOTAL beneficiarios de programas dirigidos a la familia..... |   | 1.171               | 736   | 1.907 | ...   |
| Acciones de sensibilización                                  |   | 1.950               | 1.050 | 3.000 | Univ. |

1- Prevención universal y 2- Prevención selectiva y, en algún caso concreto, indicada

### Acciones en el ámbito comunitario

Tabla 3: Programas prevención (ámbito comunitario)

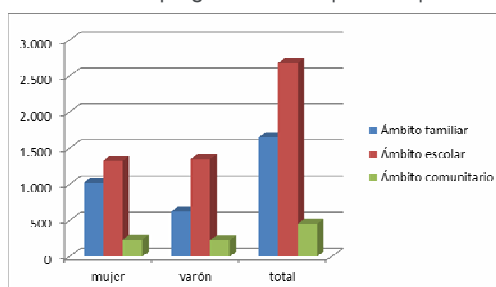
| Nombre programa                                      | N° de Beneficiarios |       |        | Tipo Prev° |
|--|---------------------|-------|--------|------------|
|  | mujer               | varón | total  |            |
| Actuaciones de ocio alternativo al consumo de drogas | 231                 | 226   | 457    | Univ       |
| Acciones dirigidas a menores en situación de riesgo  | 29                  | 14    | 43     | Selec      |
| Otras actuaciones divulgativas y preventivas         | 5.030               | 5.528 | 10.558 | Univ       |
| TOTAL beneficiarios de actuaciones en la comunidad   | 5.290               | 5.768 | 11.058 | ...        |

### Acciones desarrolladas en Centros Escolares

Tabla 4: Programas de ámbito escolar

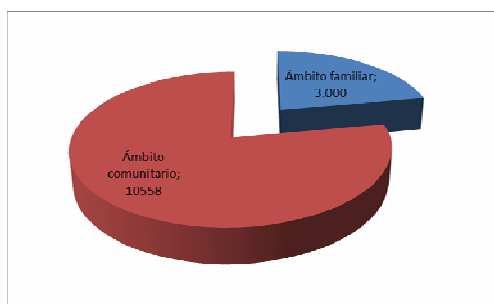
| Nombre Programa                   | Tipo de actividad                  | N° centros | N° de alumnos |       |       | Tipo Prev° |
|-----------------------------------|------------------------------------|------------|---------------|-------|-------|------------|
|                                   |                                    |            | mujer         | varón | total |            |
| Programas de iniciativa municipal | charlas, talleres y otras acciones | 32         | 913           | 898   | 1.811 | Univ       |
|                                   | Acciones de sensibilización        | 9          | 188           | 211   | 399   | Univ.      |
|                                   | Programa Integral familia/escuela  | 4          | 231           | 244   | 475   | Univ.      |
| TOTAL.....                        |                                    |            | 1.332         | 1.353 | 2.685 | ...        |

Gráfico 1: Beneficiarios de programas municipales de prevención universal



Fuente: elaboración propia

Gráfico 2: Beneficiarios de acciones de información y sensibilización



Fuente: elaboración propia

Como podemos ver, las acciones realizadas mediante convenios para la contratación de técnicos de intervención en drogodependencias, y también a través otras actuaciones subvencionadas, se llega a todos los ámbitos y a un amplio sector de la población general.

### 2.3.2.- Otras colaboraciones en Programas de Prevención Universal

- Programa de prevención y sensibilización sobre el Alcoholismo dentro del Convenio marco suscrito entre el Gobierno de La Rioja y la Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos

## 3. Estrategias de asistencia

Las estrategias asistenciales desarrolladas durante 2013, se han concretado en:

- Tratamientos grupales y a través de páginas webs para dejar de fumar
- Convenios con entidades asistenciales (ARAD, Proyecto Hombre y FRAAR)

### 3.1. Tratamientos para dejar de fumar

#### 3.1.1. Presenciales:

- Dentro del Acuerdo de colaboración de 20 de enero de 2010, para el desarrollo de actuaciones sobre Tabaquismo en el medio laboral, suscrito entre esta Consejería, la Consejería de Hacienda y Empleo y organismos sanitarios, empresariales, sindicales, y Sociedades, Mutuas y Servicios de Prevención, durante 2013 se llevaron a cabo 5 tratamientos grupales (tabla 5) en colaboración con la SEMFYC y con la AECC.

Tabla 5: Grupos de tratamiento para deshabituación tabáquica

| Curso 2013                | Participantes | Finalizan programa | Tasa abstinencia (%) a 31 de diciembre |                       |                     |
|---------------------------|---------------|--------------------|--|-----------------------|---------------------|
|                           |               |                    | Al mes de dejar de fumar               | A los 2/3 meses de... | A los 6 meses de... |
| 1 Febrero 2013. Logroño.  | 14            | 6                  | 50,0%                                  | 35,7%                 | 35.7%               |
| 2 Febrero 2013. Albelda   | 15            | 14                 | 73,3%                                  | 60,0%                 | 53,33%              |
| 3 Mayo 2013. Logroño      | 11            | 10                 | 90,90%                                 | 81,82%                | ....                |
| 4 Septiembre 2013. Alfaro | 17            | 12                 | 47,0%                                  | ...                   | ....                |
| 5 Octubre 2013 Logroño    | 14            | Aún activo         | ...                                    | ...                   | ....                |
| Total                     | 71            |                    |  |                       |                     |

|               |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|
| participantes |  |  |  |  |  |
|---------------|--|--|--|--|--|

Fuente: elaboración propia

### 3.1.2. Virtuales:

- La Rioja sin Tabaco desde 2006 proporciona estrategias prácticas de abandono del hábito tabáquico a través de Internet ([www.lariojasintabaco.org](http://www.lariojasintabaco.org)).

- TABACOFF es un programa para dejar de fumar dirigido a adolescentes y jóvenes ([www.tabacoff.org](http://www.tabacoff.org)). Como un videojuego, el adolescente pasa pruebas, sigue pistas para conseguir vencer al cigarro y dejar de fumar.

Otros datos concretos de estas webs se presentarán más adelante, junto con datos del resto de webs, plataformas y redes sociales que se gestionan desde este Servicio.

### 3.2. Convenios de colaboración con entidades asistenciales

- Dispensación de Metadona. A través de un convenio de colaboración con una entidad sin fin de lucro, se financia la dispensación de metadona a personas drogodependientes residentes en Logroño. El resto de pacientes de La Rioja es atendido en los centros de salud de Haro, Calahorra y Alfaro.

Tabla 6: Dispensación de metadona

| Entidad colaboradora   | Denominación del Programa             | Beneficiarios |
|--|---------------------------------------|---------------|
| Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas | Programa de Reducción de Daños (ARAD) | 249           |

Asimismo, se han suscrito Convenios de Colaboración con las entidades sin fin de lucro que prestan atención a personas con consumo problemático de sustancias, por lo que se aportan datos sobre los servicios incluidos en los convenios.

Tabla 7: Programas de tratamiento

| Entidad   |             | Denominación del Programa   | Beneficiarios |
|---|-------------|---|---------------|
| Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas – ARAD | Tratamiento | Apoyo para la derivación e ingreso en Centros Residenciales de Tratamiento. | 1             |
|   |             | Pacientes en coordinación con la Red Pública                                | 83            |
|   |             | Casos nuevos en centro ambulatorio  | 97            |
|   | Otros       | Asesoramiento puntual e información   | 450           |
|   |             | Programa de apoyo y orientación a familias con problemas de drogas          | 131           |
| Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja – Proyecto Hombre.                |             | Atención en centro residencial / Comunidad Terapéutica                      | 58            |
| Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación (FRAAR).  |             | Apoyo en Grupos de Autoayuda (129) y en visitas hospitalarias (6)           | 135           |

**4. Actividades de inspección respecto al cumplimiento de la legislación sobre medidas sanitarias frente al tabaquismo. Durante 2013 se han abierto 32 expedientes** derivados de denuncias particulares (11) y de inspecciones realizadas por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (21). También se han recibido 2 comunicaciones de particulares que no se sustancian en denuncia y se han realizado 7 inspecciones directas. En total se han incoado 24 expedientes sancionadores.

## 5. Observatorio Riojano sobre Drogas

En este año se ha mantenido la actualización de todos los indicadores del Sistema de Información del Observatorio a través de los datos proporcionados por los informantes clave. Se ha mantenido una primera reunión con todos ellos, lo que ha facilitado tanto la consecución de datos referidos a indicadores complejos como la búsqueda de nuevos indicadores de interés para el Observatorio (entrada en el Observatorio a través de [www.infodrogas.org](http://www.infodrogas.org) )

Se han realizado datos e informes para la elaboración de memorias, evaluaciones, planes, programas, reuniones, prensa... Y se ha continuado y mejorado la recogida de datos de tres indicadores solicitados por el Plan Nacional sobre Drogas: admisiones a tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas, mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas y urgencias hospitalarias en consumidores de estas sustancias.

## 6. Formación

Actividades de formación específica dirigida a profesionales sanitarios de atención primaria y/o especializada y a otros profesionales del campo de las adicciones:

Tabla 8: Formación

| Denominación  | Destinatarios   | Objetivos  | Alumnos | Horas |
|---|---|--|---------|-------|
| La comorbilidad de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) y el trastorno por abuso de sustancias (TUS) | Profesionales Consejería y SERIS (Médicos, Dues, Psicólogos y personal del servicio drogodependencias) y otros profesionales del área | Profundizar en la importancia de diagnóstico y contemplar la comorbilidad entre los objetivos de tratamiento.  | 31      | 7     |
| Adicciones sin sustancia: ludopatía, compras compulsivas, abuso de tecnologías de la comunicación               | Profesionales Consejería y SERIS (Médicos, Dues, Psicólogos y personal del servicio drogodependencias) y otros profesionales del área | Actualizar conocimientos sobre las llamadas adicciones sin sustancia, su impacto y tratamiento   | 37      | 7     |
| Taller sobre "drogas de moda": hongos, plantas y drogas de síntesis   | Profesionales Consejería y SERIS (Médicos, Dues, Psicólogos y personal del servicio drogodependencias)                                | Mejorar conocimientos sobre estas sustancias y los efectos de su consumo   | 34      | 8     |
| Prevención y reducción de riesgos derivados del consumo de drogas en el sector hostelero                        | Técnicos en intervención en adicciones de las corporaciones locales y otros profesionales del ámbito de las drogodependencias         | Definir riesgos, conocer estrategias de selección y captación de grupos de riesgo, y profundizar en las consecuencias legales y de salud que provoca el consumo de alcohol | 11      | 8     |

## 7. Investigaciones



- Explotación parcial de la base de datos de la encuesta sobre consumo de drogas en La Rioja ESTUDES 2012-2013.
- Finalización del estudio “Programa de mejora en el acceso por parte de las mujeres con problemas relacionados con el consumo de drogas a los servicios asistenciales de drogodependencias, a través de la captación activa de los servicios sanitarios, sociales y educativos”.
- Jóvenes, salud y nuevas tecnologías: explotación, análisis e informe de la encuesta realizada en 2012 a 738 jóvenes de 14 a 18 años (alumnos/as de 3º y 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato, PCPI y Grado Medio)
- Mitos y creencias sobre drogas y adicciones entre los futuros profesores de secundaria: encuesta a 63 estudiantes del master en profesorado, cuyos resultados se elaborarán en 2014.

## 8. Publicaciones

Todas y cada una de las publicaciones editadas por este Servicio son accesibles en <http://infodrogas.org/inf-publicaciones>

Durante el año 2013, además de publicar en nuestra web la “Encuesta sobre el consumo de drogas en la rioja 2011 (EDADES)” se han editado los siguientes elementos divulgativos:

Tabla 9: Publicaciones

| Denominación   | Número                          |
|--|---------------------------------|
| Divulgación de la puesta en marcha de la plataforma “Formación para padres sobre nuevas tecnologías” | 1.000 tarjetones                |
| Campaña de sensibilización del consumo de drogas en el medio laboral                                 | 20.000 folletos<br>300 carteles |
| Celebración de la “Semana sin humo”  | 1.500 dípticos<br>100 carteles  |

## 9. Información, asesoramiento y documentación

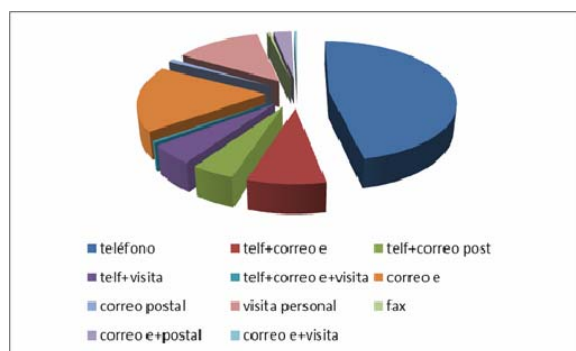
El Servicio de drogodependencias y otras adicciones considera imprescindible el contacto directo con los ciudadanos en general, y con los profesionales interesados o relacionados con el campo de las adicciones. Para lograr este objetivo, se desarrollan tareas en dos vertientes diferentes:

- Recepción de la demanda de particulares y profesionales.
- Labor de divulgación e información

### 9.1. Información y asesoramiento

Como es habitual, casi el 80% de la demanda procede de nuestra región (173 de las 219 solicitudes), y se observa que año a año la demanda se concentra en Logroño y su zona de influencia, disminuyendo las consultas y solicitudes procedentes de otras zonas de nuestra C.A. La mayoría de las consultas (67%) se reciben a través del teléfono (línea gratuita 900714110) pero año a año se incrementan las solicitudes recibidas por correo electrónico y como la realidad de la demanda siempre es compleja, también lo son las respuestas (por teléfono, envío de documentos y orientaciones específicas, entrevista presencial...).

Gráfico 3: Modos de respuesta a consultas y solicitudes

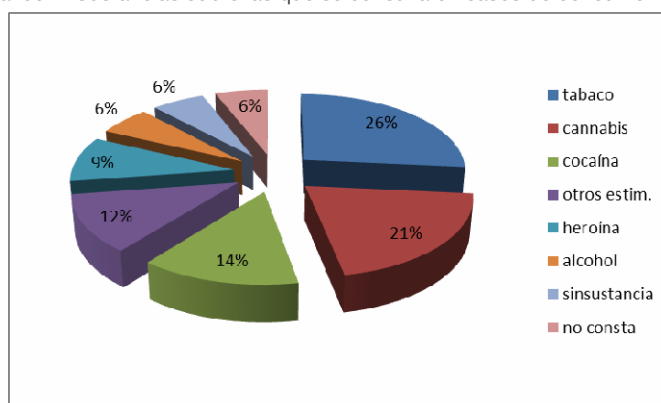


Fuente: elaboración propia

En el 53,4 % de las solicitudes recibidas en 2013, se relata la situación de una persona con consumo problemático de sustancias y se pide orientación o apoyo concreto.

Sobre este tipo de demanda, destacamos: a) Las consultas se refieren principalmente a cuatro tipos de sustancia: tabaco, cannabis, cocaína y otros estimulantes b) Aunque el alcohol sigue siendo la sustancia que más se nombra en asociación con otras sustancias o adicciones, sorprende la gran reducción –respecto a 2012- de consultas motivadas directamente por el consumo problemático de alcohol (se igualan a las recibidas sobre adicciones sin sustancia (juegos, sexo...))

Gráfico 4: Sustancias sobre las que se consulta en casos de consumo



Fuente: elaboración propia

Como es habitual, a) las solicitudes sobre consumos problemáticos proceden de familiares, amigos y del propio afectado y b) aunque el 65% de consumidores son varones, la mayoría de la demanda la realizan mujeres. Las demandas recibidas responden a la realidad social de la que proceden, por lo que aparece un mayor número de mujeres consumidoras únicamente entre las drogas legales (tabaco y alcohol)

## 9.2. Acciones de documentación y divulgación

Respecto a 2012, en 2013 se ha producido un incremento del 40% en el número de remisiones de documentos a iniciativa del propio servicio (de 348 envíos en 2012 pasan a 595 en 2013). Estos envíos, de artículos y noticias de investigaciones recientes, y otros documentos de interés, se han dirigido a grupos de profesionales de la Salud y los Servicios Sociales y, sobre todo, a asociaciones y especialistas en el área de las adicciones.

En cuanto a las publicaciones propias se han distribuido las siguientes:

Tabla 10: Distribución que el servicio ha hecho de materiales propios

| TITULO   |     |
|--|-----|
| Guías educativas “Habla con ellos del tabaco” “... alcohol” “... cannabis” “... NNTT” “... cocaína | 243 |
| Adicciones y Nuevas tecnologías  | 12  |
| Mano a mano – Alcohol  | 2   |
| Guías drogas y tabaco atención primaria  | 5   |
| Menores vulnerables y consumo de sustancias: detección e intervención                              | 5   |
| Evaluación tratamiento tabaquismo (CD)   | 13  |
| Guías dejar de fumar   | 7   |
| Señalizaciones tabaco  | 93  |
| Total unidades .....   | 380 |

### 9.3. Páginas Web

Durante el año 2013 se han realizado frecuentemente actualizaciones de los contenidos de la página web del servicio [www.infodrogas.org](http://www.infodrogas.org). De igual forma se han continuado los trabajos para el desarrollo de una nueva página web con secciones específicas para profesionales, jóvenes y familias en las que, junto al impulso del servicio en redes sociales, se pretende estar aún más cercanos a la población general y facilitar así su participación.

Tabla 11: Número visitantes y otros indicadores principales páginas webs

| WEBS  |      | Indicadores        |                                   |                              |                                      |                           |                           |
|---|------|--------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
|   |      | Visitantes totales | Visitantes únicos y % sobre total | Promedio páginas por visita/ | Tasa de rebote/ porcentaje abandonos | Media tiempo en el sitio/ | % de Visitantes españoles |
| <a href="http://www.infodrogas.org">www.infodrogas.org</a>                    | 2013 | 1.003.044          | 867.502<br>86,5 %                 | 2,21                         | 73,64 %                              | 00:02:41                  | 10,1 %                    |
|   | 2012 | 167.884            | 151.394<br>90,12 %                | 2,20                         | 74,14 %                              | 00:02:04                  | 17,5 %                    |
| <a href="http://manoamano.riojasalud.es/">http://manoamano.riojasalud.es/</a> | 2013 | 6.991              | 6.559<br>93,8 %                   | 2,39                         | 58,50 %                              | 00:01:25                  | 47,5 %                    |
|   | 2012 | 5.867              | 5.440<br>92,6%                    | 2,55                         | 52,54 %                              | 00:01:34                  | 43,8 %                    |

Fuente: google analytics y elaboración propia

En la tabla 11 se comparan los datos registrados en 2012 y 2013 en las dos web que reciben más entradas y en las que crece el número de sus visitantes año a año.

- Aumenta casi en un 20% el número de visitantes en <http://manoamano.riojasalud.es/>
- Se ha disparado [www.infodrogas.org](http://www.infodrogas.org): se multiplica casi por 6 el número de visitantes recibidos en 2012, la tasa de rebote ha sido algo menor y la media de tiempo en el sitio ha aumentado en casi 40 segundos. En su crecimiento, entre otras cosas, puede haber influido la activación de redes sociales Twitter y Facebook

Gráfico 5: evolución infodrogas.org



Fuente: google analytics y elaboración propia

Tabla 12: Evolución páginas web secundarias

| Visitantes totales   | 2012  | 2013  | % descenso |
|--|-------|-------|------------|
| <a href="http://drojnet2.eu">http://drojnet2.eu</a>                    | 3.837 | 1.378 | 64,1 %     |
| <a href="http://drojnet2.eu/foro">http://drojnet2.eu/foro</a>          | 1.310 | 380   | 71 %       |
| <a href="http://www.lariojasintabaco.org">www.lariojasintabaco.org</a> | 711   | 511   | 28,1 %     |
| <a href="http://www.tabacoff.org">http://www.tabacoff.org</a>          | 375   | 329   | 12,3 %     |
| <a href="http://www.metropoli.info/">http://www.metropoli.info/</a>    | 861   | 425   | 50,6 %     |

Fuente: google analytics y elaboración propia

En la tabla 12 se presentan los datos de las páginas secundarias, donde se aprecia un descenso generalizado de visitantes:

- Como era lógico esperar, tras la finalización del proyecto Drojnet2, desciende el número de visitantes únicos en <http://drojnet2.eu> y en su foro.
- También se registra un importante descenso en el número de entradas en la página informativa dirigida al público joven <http://www.metropoli.info/>
- Las dos páginas que ofertan un programa para ayudar a dejar de fumar, aunque pierden visitantes durante 2013, lo hacen en mucha menor medida que las webs dirigidas a jóvenes anteriormente nombradas.

## 9.4. Redes sociales

### 9.4.1.- Twitter <http://twitter.com/infodrogas>

La cuenta en Twitter que gestiona el servicio de drogodependencias procede del programa Drojnet2. El incremento de los seguidores en Twitter desde que se reactivó este año 2013 ha sido significativo. A fin de año contábamos con 675 seguidores lo que supone casi un aumento de 130% respecto al número de seguidores iniciales.

En 2013 se han publicado 793 tuits referidos a acciones del propio servicio, o divulgativas de investigaciones y noticias de interés en el área de las adicciones. Varios de ellos han sido retuiteados por lo que el radio de acción se ha ampliado de manera significativa.

Gráfico 6: evolución cuenta twitter



#### 9.4.2.- Facebook <http://www.facebook.com/infodrogas>

La página de facebook infodrogas se pone en marcha en 2013, y los visitantes de sus contenidos proceden sobre todo de España, y en segundo lugar del continente americano (México, Chile, Argentina...). En cuanto a otros indicadores, contamos con datos estadísticos solamente desde el 15 de octubre hasta primeros de 2014, registrando un incremento importante y continuo de “me gusta” en los tres meses señalados.



Fuente: Facebook

## 10. Coordinación

Para un mejor desarrollo de los cometidos asignados a este Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones se mantienen constantes contactos y encuentros con otras administraciones, entidades sociales y servicios.

### 10.1. Con otras Administraciones de ámbito estatal, regional y local

- Con diferentes áreas y responsables institucionales de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.
- Con responsables institucionales y profesionales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales (Servicios y centros de la Dirección General de Política Social; Servicios centrales, Secretaría Técnica, Riojasalud, SERIS, Servicio de Promoción de la Salud...) y de otras Consejerías (Consejería de Educación; Consejería de Presidencia y Justicia).
- Con representantes de los Municipios de La Rioja, especialmente con Haro, Rincón de Soto, Alfaro, Arnedo y Calahorra, con los que existe convenio de colaboración y cuentan con un técnico específico dedicado a la prevención de las drogodependencias, pero también con Logroño por su protagonismo en el área.
- Con servicios y dependencias de la administración central, especialmente implicados como informadores clave del observatorio riojano y como receptores de alertas de la aparición de nuevas sustancias psicoactivas.

**10.2. Con entidades sin ánimo de lucro** con las que se firman convenios y/o se colabora, y con representantes de otras entidades sociales como mutuas de trabajo, otras instituciones y profesionales relacionados con el área de las Adicciones

- Asociaciones y fundaciones que desarrollan programas de prevención y de asistencia (ARAD, Proyecto Hombre, FRAAR, Asociación española contra el Cáncer)
- Sociedades médico – científicas como la sociedad española de medicina familia y comunitaria (SEMFYC).
- Entidades del mundo del trabajo: Organizaciones sindicales, Federación de empresarios y Mutuas del trabajo.
- Empresas y personal para el desarrollo de programas, investigaciones y publicaciones.

### 11. Actividad económica

| Ámbito   | Referencia  | Gastos en bienes corrientes y servicios | Transferencias corrientes | Total       |
|--|---|---|---------------------------|-------------|
| Coordinación   | Actividad   | 543,73 €                                |                           | 543,73 €    |
| Prevención   | Prevención en los ámbitos educativo, familiar y comunitario | 31.916,72 €                             | 101.745,57 €              | 133.663,29€ |
| Formación-investigación  | Acciones formativas e investigaciones                       | 1.678,83 €                              |                           | 1.678,83 €  |
| Convenios marco de colaboración y otros convenios con Instituciones sociales | Atención a personas con consumo problemático                | 3.000 €                                 | 301.040,02 €              | 304.040,02€ |
|  |   | <b>Total suma gastos: 439.925,87 €</b>  |                           |             |

# Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental

## 1. Procedimientos documentados

| CODIFICACIÓN |       | NOMBRE   | fecha de aprobación /otros |
|--------------|-------|--|----------------------------|
| PG           | 05    | REGISTRO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS                            | Rev 2 05/04/2013           |
| PG           | 06    | DENUNCIAS  | Rev 1 29/04/2013           |
| PG           | 07    | SUPERVISIÓN DEL CONTROL OFICIAL ALIMENTARIO                              | Rev 1 03/04/2013           |
| PSAL         | 03    | AUDITORIA DEL APPCC  | 14/03/2013                 |
| ITSAL        | 03.01 | AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL BASADOS EN EL APPCC             | 15/03/2013                 |
| ITG          | 03.02 | INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES | Rev 3 14/01/2013           |
| ITG          | 03.02 | INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE LAS ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES | Rev 4 19/11/2013           |
| ITG          | 04.04 | BIENESTAR ANIMAL   | Rev 2 21/05/2013           |

### OTROS

Se han redactado dos documentos orientativos siendo los temas sobre los que versan:

- 9/2013 – anisakis
- 10/2013 – etiquetado de alimentos

## 2. Informes de disposiciones normativas

Como consecuencia de peticiones de las distintas Administraciones, han sido objeto de estudio e informe un total de 14 disposiciones, de las cuales 10 han sido Reales Decretos (7 sobre seguridad alimentaria y 3 sobre sanidad ambiental), 4 han sido ordenes (sobre sanidad ambiental).

## 3. Formación

Se han realizado las siguientes actividades formativas:

Sesión Técnica sobre REACH y CLP Impartido por personal de la Comunidad Autónoma con una duración de 3 horas, la realización de 2 sesiones y la participación de 25 alumnos.

Taller on line de formación para el control oficial de establecimientos exportadores a la Unión Aduanera con la participación de 9 alumnos.

Better training sobre carne y productos cárnicos y la participación de 1 alumno.

Better training sobre criterios microbiológicos en alimentos y la participación de 1 alumno.

## 4. Auditoría interna

Se han realizado 5 auditorías internas, todas ellas de programa, 2 en Rioja alta, 2 en Rioja baja y 1 una en Rioja media.

El resultado ha sido de 4 auditorías sin no conformidades, y una (en matadero de aves) con 2 NC (en bienestar animal no evidencia de control sobre el funcionamiento del sistema de aturrido y valores medios registrados por el aturridor en tres meses no correspondientes con

rangos establecidos y no evidencias de comprobaciones diarias sobre SANDACH y mercado de canales)

## 5. Programación de las actividades de control oficial

A finales de 2013 el servicio de seguridad alimentaria y sanidad ambiental elaboró la programación de las actividades de control oficial. Los programas elaborados han sido:

Control oficial de alimentos:

1. control general de establecimientos alimentarios
2. control de los autocontroles en la industria alimentaria
3. control de riesgos biológicos
4. control de residuos de plaguicidas en alimentos
5. control de contaminantes en alimentos
6. control de ingredientes tecnológicos
7. control de materiales en contacto con alimentos
8. control de residuos de medicamentos en productos alimenticios
9. control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos alimentarios
10. bienestar animal en matadero
11. verificación del control oficial
12. auditoria

Sanidad ambiental:

- 1.- Productos químicos
- 2.- Biocidas
- 3.- Instalaciones con riesgo de legionella
- 4.- Instalaciones acuático-recreativas
- 5.- Abastecimientos de agua de consumo humano

## 6. Registro general sanitario de alimentos

CONCESIONES DE N° DE REGISTRO SANITARIO: 96

| CLAVE  | TOTAL |
|--|-------|
| Claves 10: CARNES Y DERIVADOS, AVES Y CAZA   | 7     |
| Claves 12: PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DERIVADOS   | 5     |
| Claves 14: HUEVOS Y DERIVADOS  | 1     |
| Claves 15: LECHE Y DERIVADOS   | 1     |
| Claves 20: CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS   | 2     |
| Claves 21: VEGETALES (Hortalizas, Frutas, Setas, Tubérculos, Legumbres) Y DERIVADOS                  | 5     |
| Claves 26: COMIDAS PREPARADAS; PRODUCTOS PARA UNA ALIMENTACIÓN ESPECIAL; Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS | 3     |
| Claves 30: BEBIDAS ALCOHÓLICAS   | 16    |
| Claves 31: ADITIVOS, AROMAS ENZIMAS Y COADYUVANTES TECNOLÓGICOS                                      | 5     |
| Claves 39: MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS                    | 3     |



|   |           |
|---|-----------|
| Claves 40: ALMACENISTAS, DISTRIBUIDORES, ENVASADORES, IMPORTADORES<br>POLIVALENTES Y TRANSPORTISTAS | 48        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>96</b> |

Así mismo se han realizado las siguientes actividades:

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| CAMBIOS DE NOMBRE       | 47        |
| CAMBIOS DE DOMICILIO    | 3         |
| AMPLIACION DE ACTIVIDAD | 15        |
| BAJA DE ACTIVIDAD       | 1         |
| <b>BAJAS</b>            | <b>55</b> |

Se han remitido los protocolos correspondientes a los Inspectores para las visitas de inspección a industrias, con motivo de concesión, así como de comprobación de haber corregido deficiencias.

Se han mandado 4 notificaciones a industrias que en la visita de inspección, con motivo de concesión del N° de Registro, se comprobó no reunían las condiciones necesarias.

| <b>NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO COMPLEMENTOS</b> |                    |
|--|--------------------|
| EMPRESA  | Nº DE COMPLEMENTOS |
| RIOJA NATURE PHARMA, S.L.                                | 11                 |
| NUA BIOLOGICAL INNOVATIONS, S.L.                         | 5                  |

Durante el año 2013, se han incoado 3 expedientes, en su mayoría por carecer de RGSEAA.

## **7. Programa de control de residuos de determinadas sustancias en animales y sus productos ( PNIR )**

### **A. PNIR DIRIGIDO**

- N° de muestras tomadas /N° de muestras programadas x 100:  $633/628 \times 100 = 99,21\%$
- N° de muestras tomadas desglosadas por sustancia/ N° de muestras programadas x 100
  - Subgrupo A1:  $34/34 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo A2:  $17/17 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo A3:  $45/45 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo A4:  $34/34 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo A5:  $47/47 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo A6:  $39/39 \times 100 = 100\%$
  - Subgrupo B1:  $270/272 \times 100 = 100,74\%$
  - Subgrupo B2:  $86/78 \times 100 = 90,69\%$
  - Subgrupo B3:  $61/62 \times 100 = 101,63\%$
- N° de muestras positivas desglosadas por subgrupos/n° de muestras tomadas x 100
  - Subgrupo A3:  $1/45 \times 100 = 2,22\%$
  - Subgrupo B1:  $2/272 \times 100 = 0,73\%$

- N° de expedientes sancionadores/N° de muestras positivas x 100
  - $1/3 \times 100 = 33,33\%$  (sobreseído)
- N° de inhibiciones enviadas/N° de muestras positivas x 100
  - $2/3 \times 100 = 66,66\%$
- Muestras sin resultados:
  - Subgrupo B1: 1
  - Subgrupo B2c: 6
  - Subgrupo B3a: 1
  - Subgrupo B2b: 4
  - Subgrupo B3c: 4

## **B. PNIR SOSPECHOSO**

- Subgrupo A3: 33
- Subgrupo B1: 34

## **8. Programa de EET**

Indicadores de actividad:

- N° de muestras de EEB tomadas: 474
  1. de bovinos > 24 meses: 0
  2. de bovinos > 36 meses: 0
  3. de bovinos > 48 meses: 0
  4. de bovinos > 72 meses: 474
    - ◆ de bovinos de lidia: 0
- N° muestras de Tembladera o Scrapie tomadas: 294
  1. de ovinos > 18 meses: 248
  2. de caprinos > 18 meses: 46
- N° muestras tomadas EEB/N° total de bovinos sacrificados x 100:  $474/13600 \times 100 = 3,48\%$
- N° muestras tomadas Tembladera/N° muestras asignadas:
  1. Ovinos:  $248/252 \times 100 = 98,41\%$
  2. Caprinos:  $46/44 = 104,54\%$
- MER controlados en matadero: 411.367,00 Kg.

Indicadores de evaluación del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos específicos:

- N° muestras positivas de EEB: 0
- N° muestras positivas de Tembladera: 0

## 9. Programa de bienestar animal

La programación correspondiente a 2013 fue la siguiente:

| BIENESTAR ANIMAL                         | ACTUACIONES   | ACTUACIONES               | TOTAL         |
|--|---|---------------------------|---------------|
| antes del sacrificio<br>anexo III        | antes del 30 de abril   | en el último trimestre    | 2 actuaciones |
| durante el aturdimiento<br>anexo IV      | antes del 30 de junio   | antes del 31 de diciembre | 2 actuaciones |
| durante el transporte<br>anexo II        | se realizaran actuaciones en aquellos casos en que, siempre y cuando no suponga detrimento de los controles sanitarios preceptivos, sea posible o se sospeche de la existencia de alguna irregularidad o se valore su necesidad |                           |               |
| PARA CUALQUIERA DE<br>LOS ASPECTOS DE ba | vigilancia continua y actuación ante incumplimientos  |                           |               |

Las actuaciones realizadas han sido las que se detallan a continuación:

### ACTUACIONES TOTALES

ANEXO II – no se han realizado actuaciones.

ANEXO III – 16

ANEXO IV – 16

El matadero de Haro, no ha llevado a cabo las actuaciones, posteriores a abril y junio, correspondientes a bienestar animal antes del sacrificio y durante el aturdimiento.

INFORMES – en el matadero de Mangado Martínez se han realizado además de las actuaciones programadas, un informe cada semestre sobre control de bienestar animal en el sacrificio.

En el matadero de Manjarres se ha realizado un informe comunicando la modificación del procedimiento en materia de bienestar animal en el sistema de autocontrol.

## 10. Sanidad ambiental

### 10.1. Vigilancia y control sanitario del agua de consumo humano

#### 1. Grado de ejecución

##### - Visitas de inspección sanitaria:

La frecuencia de las visitas de inspección se establece a partir de la evaluación del riesgo realizada, para el año 2013, con un censo total de 224 SA, se estimaron 186.5 visitas/año.

El grado de ejecución, respecto al censo total ha sido del 66.5% y respecto a las visitas previstas (estimadas) de un 80% (149 visitas realizadas).

En 133 visitas (89.2%), se ha realizado el resumen de la misma, resultando conformes en términos generales 63 abastecimientos (47.4%) y no conformes 70 (53%), por los siguientes motivos:

- por deficiencias en las infraestructuras del agua, 31 (44.2%)
- por deficiencias en la calidad del agua y tratamientos insuficientes o inexistentes, 18 (25.7%)
- por desinfección irregular o inexistente, 13 (18.5%)

Se propuso incrementar el control y seguimiento en las plantas de tratamiento de agua (ETAP, cualquier unidad de tratamiento que cuente con más unidades que la desinfección) para lo cual se diseñó un cuestionario de inspección específico y se propuso realizar una visita anual.

De las 31 plantas censadas se han visitado 21 (67.7%), consta resultado de la visita de 20, resultando conformes 16 y no conformes 3, 2 porque falta alguna unidad de tratamiento y en otra porque faltan las analíticas del agua a salida de planta.

- Muestras programados:

La toma de muestra de agua para control analítico ha sido ejecutada por operarios de salud pública (control microbiológico en municipios pequeños y nitratos), y por los inspectores sanitarios (trihalometanos).

El grado de ejecución ha sido:

- control microbiológico: abastecimientos menores de 100 habitantes y con desinfección irregular o inexistente 53 fueron los abastecimientos seleccionados para el muestreo, finalmente se tomaron 50 muestras, el 94.4%.
- control de nitratos, se muestreó el 100% de lo propuesto.
- control de trihalometanos: la ejecución fue del 100%, aunque de los 63 abastecimientos se muestrearon 60, ya que en 3 de ellos no se detectó cloro.

- Informes sanitarios emitidos:

En total se han emitido 26 informes sanitarios, 16 favorable tras resolver algunas irregularidades menores y 10 no conformes a la normativa sanitaria principalmente porque el proyecto no contemplaba el tratamiento potabilizador del agua antes del suministro a la población. Así mismo, se han autorizado los subsistemas de abastecimiento de Ocón y Alto Leza.:

- En el año 2013 se estableció con política local un procedimiento para que cualquier proyecto subvencionado por la CAR con relación al agua de abastecimiento público, contase con un informe sanitario, de manera que los requisitos sanitarios fueran incorporados al de los técnicos de política local, en total se han emitido 12 informes sanitarios.
- Otros informes con relación al agua: 8 solicitados por los ayuntamientos y 6 por otros organismos oficiales (obras hidráulicas, Consorcio de aguas y residuos, etc.)
- Con relación al agua mineromedicinal, a solicitud del área de minas, se han emitido dos informes sobre La Pazana y La Albotea,

**2.- Resumen de los principales aspectos de la calidad del agua abastecida:**

| <b>ASPECTOS DEL AGUA</b>                         | <b>Descripción</b>  |
|--|---|
| 1. Alertas sanitarias                            | Ninguna   |
| 2. Comunicaciones de la CHE, organismo de cuenca | 12  |
| 3. Contaminación por nitratos                    | 3 Abastecimientos contaminados (1.2%)   |
| 4. Presencia de trihalometanos                   | En abastecimientos de origen superficial o mixto que desinfectan el agua sin un sistema de eliminación previo de la materia orgánica presente eficaz.<br>26 abastecimientos a riesgo. |
| 5. Riesgo de contaminación por plaguicidas       | 34 zonas de abastecimiento a riesgo (15%), sin embargo tras los análisis (de 2011 y 2012) no se han detectado ninguno por encima del valor paramétrico legislado.                     |
| 6. Desinfección y contaminación fecal            | - con desinfectante (6%)<br>- sin desinfectante (94%), pormenorizado en comentarios.  |
| 7. Agua apta con incumplimiento                  | 10 abastecimientos realizan mensualmente el seguimiento analítico del parámetro indicador elevado, se corresponde con un 8.9% de la población.  |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| 8. Quejas y/o denuncias | 3 reclamaciones, 2 tuvieron que ver con la calidad deficiente de un agua abastecida y otra por la existencia de una actividad potencialmente contaminante en las proximidades de un depósito. Las tres requirieron visita de comprobación y requerimientos a los ayuntamientos para su resolución. La actuación en los tres casos no fue superior a 11 días. |
|-------------------------|--|

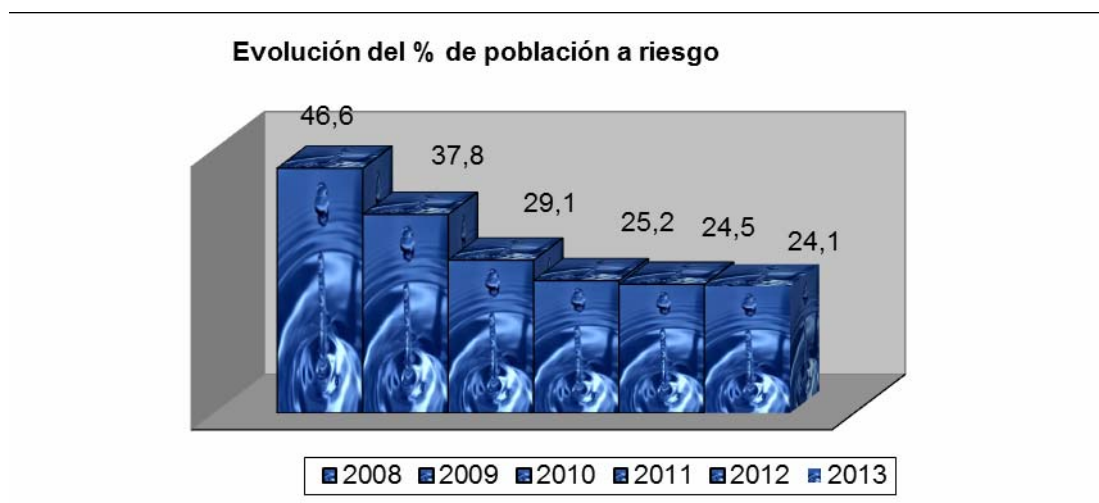
### 3.- Resumen de la implantación del SINAC:

Debido a la puesta en marcha de la nueva versión (SINAC II), no es posible realizar en el momento de la elaboración de la presente memoria, el resumen de los datos más relevantes de la aplicación en la Rioja, ya que se están solventando problemas al haber detectado datos no coherentes.

Durante el año 2013, se ha participado activamente en la fase de pilotaje.

### 4.- Resumen de los principales problemas detectados

Los principales problemas detectados en los abastecimientos se resumen en el siguiente gráfico:



## RESUMEN DE INDICADORES

| <b>Indicador</b>   | <b>Valor</b>  |
|--|---|
| % abastecimientos controlados respecto de los previstos y respecto al total                          | 80% de visitas realizadas con relación a las previstas, que corresponden al 66.5% del censo |
| % de SA conformes/no conformes y motivo de la no conformidad de los evaluados (de 133 cuestionarios) |   |
| conformes  | 47.3%   |
| no conformes   | 52.6%   |
| Los motivos principales de los NC:   |   |
| deficiencias en la desinfección (13)   | 18.5 %  |
| deficiencias en los tratamientos potabilizadores(+ unidades que la desinfección)                     | 25.7%   |
| y/o ausencia de los mismos (18)  |   |

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| - deficiencias infraestructuras de agua (31)   | 44.2%                             |
| % de notificaciones de deficiencias enviadas respecto de las actuaciones realizadas. | 87                                |
| Nº de proyectos informados   | 26                                |
| % de SA de los clasificados (224 SA)   |                                   |
| - bajo riesgo (186)  | 83                                |
| - riesgo medio (29)  | 13                                |
| - alto riesgo (9)  | 4                                 |
| Nº casos/brotes  | Ninguno notificado ni investigado |

## 10.2. Vigilancia y control sanitario de aguas recreativas

El censo global de instalaciones acuáticas de la CAR es de 121 instalaciones (de temporada, climatizadas o mixtas y ubicadas en edificios cuya actividad principal no es el baño), de las cuales 30 son climatizadas, 3 ubicadas en Rioja alta, 4 en Rioja baja y 23 en Rioja media (5 fuera de Logroño y 18 en la capital). Por diversos motivos, durante el año 2013, no han abierto 6 instalaciones, 4 de ellas climatizadas y 2 de temporada, por lo que han sido objeto de control 115 instalaciones, 26 climatizadas y 89 de temporada.

Todas están clasificadas en función del riesgo, con el resultado de riesgo bajo 92, de riesgo medio 23 y ninguna de alto riesgo. Con independencia de la temporalidad de las mismas, las clasificadas de riesgo bajo se visitan una vez al año y las de riesgo medio dos, por lo que el número de visitas previstas en función del riesgo totales fue de 138, aunque finalmente se realizaron, 146.

Cuentan con sistemas de agua caliente sanitaria, el 89.5% de las instalaciones, el resto (12 instalaciones), que se corresponden con piscinas de temporada, no tienen agua caliente o bien no la han puesto en funcionamiento.

Sólo se muestrearon dos instalaciones municipales con importante afluencia de usuarios, y la analítica en todos los vasos resultó correcta.

Al finalizar las inspecciones se elabora un resumen de la visita, resultando instalaciones conformes 66 (57.4%) y no conformes 49 (42.6%), por los siguientes motivos:

- ejecución deficiente del programa de mantenimiento, falta de algunos registros o falta de adecuación de algunos documentos: en un 61.2% de los casos.
- por falta o deficiente mantenimiento, incluidas las alteraciones de los niveles de cloro y/o pH: en un 38.7% de los casos.
- por instalaciones deficientes: en un 42.8% de los casos
- otros: 8.1% de los casos

### Resumen del control sanitario

| Tipo          | Temporada | Climatizadas |
|---------------|-----------|--------------|
| - Censo       | - 91      | - 30         |
| - Abiertas    | - 89      | - 26         |
| - Riesgo bajo | - 70      | - 22         |

|                                |                     |         |
|--------------------------------|---------------------|---------|
| - Riesgo Medio                 | - 19                | - 4     |
| - % visitas realizadas         | - 105.5             | - 106.6 |
| - Gestión propia               | - 56                | - 30    |
| - Gestión por empresa          | - 44                | - 70    |
| - Resultado correcto muestreo  | - No se muestrearon | - 100%  |
| - % piscinas sin ACS           | - 13.5              | - 0     |
| - % de resultados conformes    | - 53                | - 73    |
| - % de resultados no conformes | - 47                | - 27    |

### ZONA DE BAÑO EMBALSE GONZÁLEZ LACASA

Se realizaron 8 visitas de inspección con toma de muestra. Se realizó una calificación semanal y una calificación global al finalizar la temporada.

- Se ha mantenido actualizada la información en [www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es), en el punto de información de la zona y en la aplicación online del ministerio.
- La calificación del agua ha sido EXCELENTE. No se superaron en ninguna ocasión los límites imperativos establecidos en la actual normativa de agua de baño.

### INDICADORES DE PROGRAMA DE AGUAS RECREATIVAS

| <b>Indicador (temporada y climatizadas)</b>  | <b>Valor</b>   |
|--|--|
| % actuaciones realizadas respecto de las previstas visitas de inspección             | 105.8 %  |
| Nº de notificaciones de deficiencias enviadas respecto de las actuaciones realizadas | 43   |
| Nº consultas/quejas  | 2, en ambos casos de particulares por condiciones deficientes de confort térmico en piscinas climatizadas. |
| Cursos de formación impartidos   | 8  |
| Nº de alumnos aptos  | 112  |
| Clasificación del riesgo   |  |
| - riesgo bajo  | - 80%  |
| - riesgo medio   | - 20%  |
| - riesgo alto  | - 0%   |
| Calificación de la zona de baño  | Excelente  |

### **10.3. Vigilancia y control sanitario de instalaciones con riesgo de legionella**

#### 1.- Sistemas de agua caliente sanitaria de edificios

- En el año 2013, había censadas 158 instalaciones de agua caliente sanitaria ubicadas en distintos tipos de edificios, para las que se establecían visitas en función de la evaluación del riesgo, con una estimación de 151 visitas para 2013. Se han realizado 142, 11 de las cuales en

instalaciones que no eran en principio objeto de inspección, que se corresponden con el 86.7% de las previstas.

- Se ha actualizado la evaluación del riesgo en 21 instalaciones, por lo que se considera que en el resto de instalaciones ésta no ha cambiado. Se han enviado 15 notificaciones de infracción y se han abierto 2 expedientes sancionadores.

- 31 instalaciones cuentan con personal propio con formación (curso de legionella) para realizar las tareas de mantenimiento del programa de control de legionella, un 20% del total.

- De todas las visitas realizadas en el 70% de las mismas se ha completado el resumen de la misma, 81 han resultado conformes en términos generales (43%) y 28 no conformes (15%), por los siguientes motivos:

- ejecución deficiente del programa de mantenimiento, falta de algunos registros o falta de adecuación de algunos documentos: en un 60.7% de los casos.

- por no haber realizado la limpieza y desinfección correspondiente al año 2013 y/o analítica correspondiente a ese año: 21.4%

- por temperatura de consigna no adecuada: 14.3%

- por presencia reiterada de legionella: 14.2%

- otros: 7.1%

- En 7 edificios se ha detectado legionella durante el año 2013, ninguno de los cuales ha estado relacionado con casos de legionelosis, en todos se han tomado las medidas correctoras y de protección necesarias tras los positivos.

## 2.- Torres de refrigeración y sistemas análogos

- Las 165 instalaciones de riesgos (torres y análogos), están distribuidas en 86 edificios, 18 de los cuales (el 21%), están ubicados en centros urbanos o próximos a ellos y en centros sanitarios o similares y el resto en áreas alejadas de zonas habitadas o polígonos industriales. Se propusieron 52 visitas y se han realizado 63, ya que instalaciones para las que se establece una frecuencia menor, son visitadas sistemáticamente todos los años.

- De todas las visitas realizadas en el 95.2% de las mismas se ha completado el resumen de la visita, 55 han resultado conformes en términos generales (92%) y 5 no conformes (8%), por los siguientes motivos:

- ejecución deficiente del programa de mantenimiento, falta de algunos registros o falta de adecuación de algunos documentos: en un 60% de los casos.

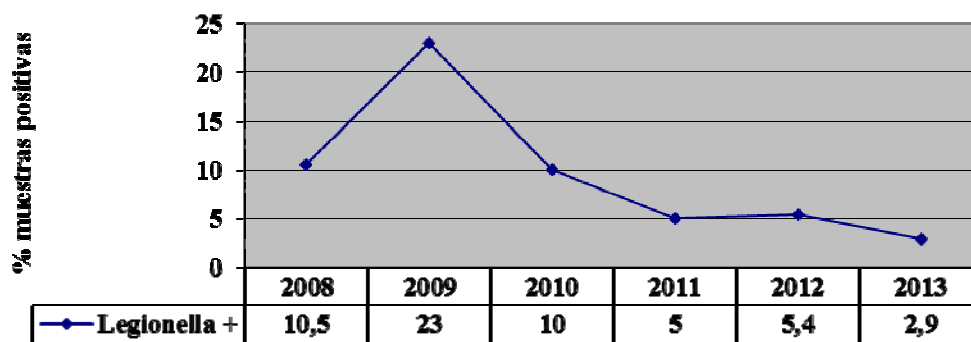
- biocida en recirculación a baja concentración: 20%

- por presencia reiterada de legionella: 20%

- Se muestrearon 34 equipos, 1 única muestra resultó positiva a legionella con una concentración menor de 1000 ufc/L.



### Evolución de positivos



### RESUMEN DE INDICADORES

| Indicador  | Valor  |
|--|--------|
| % actuaciones realizadas respecto de las previstas/programadas   | 86.5 % |
| Nº de notificaciones de deficiencias enviadas  | 21     |
| Nº expedientes sancionadores   | 2      |
| Nº de cursos impartidos  | 9      |
| Nº de alumnos aptos  | 81     |
| Clasificación del riesgo:<br>Del censo global de instalaciones de agua caliente sanitaria están clasificadas por riesgo el 95%, de las cuales: |        |
| - riesgo bajo (135)  | 58,4%  |
| - riesgo medio (66)  | 28.6%  |
| - riesgo alto (30)   | 13%    |
| % de muestras positivas a legionella   |        |
| - muestreo de torres (1)   | 2.9%   |
| - edificios con legionella positiva (7)  | 4.4 %  |
| Nº de casos/año  | 12     |

### 10.4. Vigilancia y control sanitario de productos químicos

#### ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS

- Se partió de un censo de 140 empresas (18 en La Rioja Alta, 82 en La Rioja Media y 40 en La Rioja Baja) en las cuales se manejan cantidades significativas de productos químicos.

- Se han visitado este año 77 empresas y se han revisado 106 productos recogidos en ellas.

Resumen de los indicadores:

| Indicador   | Valor          |
|---|----------------|
| % Empresas visitadas respecto a las previstas visitar | (77/140) / 55% |
| Nº Empresas con valoración del riesgo                 | 59             |
| % Empresas según el riesgo respecto a las valoradas:  |                |
| - Bajo  | 20%            |

|  |              |
|--|--------------|
| - Medio  | 80%          |
| - Alto   | 0%           |
| Nº PQ controlados  | 106          |
| % Productos según su peligrosidad respecto a los controlados:        |              |
| - Muy Tóxicos  | 0% T+        |
| - Tóxicos  | 7% T         |
| - Nocivos  | 34% Xn       |
| - Corrosivos   | 13% C        |
| - Irritantes   | 28% Xi       |
| - no clasificados  | 18% no       |
| % Productos no conformes respecto a los controlados                  | (28/106) 26% |
| % Irregularidades detectadas respecto a los no conformes             |              |
| - Menor  | (10) / 35%   |
| - Media  | (10) / 5%    |
| - Mayor  | (8) / 30%    |
| % Productos por motivo de no conformidad respecto a los controlados: |              |
| - Clasificación de peligrosidad                                      | 21%          |
| - Etiquetado   | 37%          |
| - FDS  | 40%          |
| - Otros motivos  | 2%           |
| Nº Productos comunicados al SIRIPQ                                   | 10           |
| Nº Notificaciones de infracción realizadas                           | 17           |
| Nº Expedientes sancionadores   | 3            |

### 10.5. Vigilancia y control sanitario de biocidas

Las empresas de Servicios Biocidas ubicadas en La Rioja han pasado a ser 34 por incorporación de tres nuevas empresas.

En el censo de Establecimientos Biocidas registrados se ha producido el alta de dos nuevas empresas, quedando el censo en estos momentos en 25 empresas

Se han realizado 14 visitas (el 61% de las programadas) a establecimientos biocidas y 12 visitas (el 38% de las programadas) a los servicios biocidas.

Se han revisado 19 productos biocidas detectados en las inspecciones a establecimientos y servicios de los cuales 16 se han considerado correctos y 3 con deficiencias leves que no implicaban prácticamente riesgo.

Desglosado por distritos, los resultados son los siguientes

Distrito uno: 2 empresas (33%) y 0 productos revisados

Distrito dos: 7 empresas (23%) y 6 productos revisados

Distrito tres: 17 empresas (95%) y 13 productos controlados

Se han revisado 19 productos biocidas detectados en las inspecciones a establecimientos y servicios de los cuales 16 se han considerado correctos y 3 con deficiencias leves que no implicaban prácticamente riesgo.

En cuanto al control de plagas en edificios de uso público, se ha efectuado en 29 edificios con el resultado de que 19 no han detectado problemas en este aspecto y 10 de ellos si,

consistentes en la presencia de hormigas (4), cucarachas (3), ratones (2) y chinches (1). De los 19 que no han detectado problemas, 15 de ellos tienen instalado algún sistema de lucha contra plagas.

| Indicador  | Valor      |
|--|------------|
| Nº Empresas registradas inicialmente                                   | 54         |
| % Empresas visitadas respecto a las registradas                        | (26) / 48% |
| % Empresas con incumplimiento respecto a las visitadas                 | (3) / 12%  |
| % Empresas por motivo del incumplimiento:                              |            |
| Instalaciones  | 0%         |
| Productos  | 21%        |
| Personal   | 0%         |
| Nº Empresas biocidas con valoración de riesgo                          | 19         |
| % Empresas según el riesgo respecto a las valoradas:                   |            |
| Bajo   | 84%        |
| Medio  | 16%        |
| Alto   | 0%         |
| Nº Productos biocidas controlados                                      | 19         |
| % Productos biocidas no conformes respecto a los controlados           | (3) / 16%  |
| % Biocidas por motivo de la no conformidad respecto a los controlados: | (2) / 66%  |
| Etiquetado   | (1) / 33%  |
| FDS  |            |
| Nº Notificaciones de infracción realizadas                             | 3          |
| Nº Expedientes sancionadores   | 0          |
| Plazo de resolución de la solicitud de inscripción en el ROESB         | 18 días    |

## 10.6. Protección de la salud en actividades y procesos territoriales

1.- Nº de informes sanitarios, realizados para expedientes de concesión de Licencia Ambiental Municipal de actividades, solicitados por los siguientes Ayuntamientos:

|   |     |
|---|-----|
| Ayuntamiento de Logroño                   | 129 |
| Ayuntamientos de La Rioja Baja            | 104 |
| Ayuntamientos del resto de La Rioja Media | 45  |
| Ayuntamientos de La Rioja Alta            | 50  |
| TOTAL                                     | 328 |

2.- Nº de informes sanitarios, realizados para la tramitación de expedientes, solicitados por las siguientes Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja:

|  |    |
|--|----|
| Dirección General de Calidad Ambiental (Autorización Ambiental Integrada, Evaluación de Impacto Ambiental, y Evaluación Ambiental Estratégica) | 27 |
| Dirección General de Urbanismo y Vivienda (ordenación del territorio y urbanismo)  | 21 |
| Dirección General de Investigación y desarrollo Rural  | 2  |
| Dirección General de Medio Natural (ZEC Red Natura 2000)   | 1  |
| Dirección General de Obras Públicas y Transporte (Carreteras)  | 1  |
| TOTAL  | 52 |

### 3.- Otros informes sanitarios solicitados por:

|  |   |
|--|---|
| Cosorcio de Aguas y Residuos de La Rioja | 1 |
| TOTAL                                    | 1 |

### 11. Actuaciones de DDD en el medio rural

El número de desratizaciones efectuadas durante el año 2013 han sido:

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| Desratizaciones totales   | 406 |
| Desratizaciones parciales | 41  |
| TOTAL                     | 447 |

### 12. Centro de acogida de animales

| Categoría   | Logroño | Resto de municipios | Total |
|-------------|---------|---------------------|-------|
| Vagabundo   | 40      | 476                 | 516   |
| Abandonado  | 9       | 124                 | 133   |
| Cedido      | -       | 1064                | 1064  |
| En depósito | 4       | -                   | 4     |
| Total       | 53      | 1664                | 1717  |

### 13. Denuncias

Se han recibido y tramitado 16 denuncias referidas a los siguientes asuntos:

| Localidad              | Objeto de Denuncia  | Resultados   |
|------------------------|---|--|
| Logroño                | insectos cucarachas en habitación Hotel   | Dirección Gral. De Turismo   |
| Hornos de Moncalvillo  | Deficiencia en calidad de aguas de consumo  | Visita de inspección y toma de muestras                                  |
| Logroño                | Proliferación de roedores en patio de vivienda  | Ayuntamiento de Logroño  |
| Camprovin              | Basura en inmueble, malos olores plagas de pulgas                                     | Ayuntamiento. Camprovin<br>Consejería Agricultura                        |
| Logroño                | Heces en el vaso infantil Piscina   | Omic Ayuntamiento de Logroño<br>Inspección                               |
| Hormilla               | Establo de ovejas colindante deposito agua  | Ayuntamiento de Hormilla<br>Servicio Ganadería                           |
| Nájera                 | Baja temperatura del agua de las piscinas climatización                               | Visita de inspección   |
| Lardero                | Falta de limpieza, cuidados y ruido por parte perro                                   | Ayuntamiento de Lardero  |
| Logroño                | Malos olores a consecuencia de animales en terraza                                    | Ayuntamiento de Logroño  |
| Logroño                | Filtración de agua fecal en Garaje  | Otros  |
| Logroño                | Caída de líquidos de procesos sanitarios sobre personas, vehículos y suelos en garaje | Dirección General de Asistencia,<br>Prestaciones y Farmacia (C.A.R.P.A.) |
| Villamediana de Iregua | Suciedad y olores de perros en vía pública  | Ayuntamiento de Villamediana de Iregua                                   |
| Tricio                 | Cubos agua sucia por la ventana de vivienda   | Ayuntamiento de Tricio   |
| Logroño                | Aparición manchas oscuras en techo de   | Ayuntamiento de Logroño  |

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            | vivienda                                |  |
| Ribafrecha | Molestias explotación ganadera          | Ayuntamiento de Villamediana<br>Consejería Agricultura |
| Logroño    | insectos cucarachas en habitación Hotel | Dirección Gral. De Turismo                             |

Consultas: 1

#### 14. Procedimiento sancionador

En 2013 se han incoado 327 expedientes. Los establecimientos, industrias o particulares que han sido objeto de expediente sancionador han sido:

| SECTORES EXPEDIENTADOS:                                       | Nº  |
|---|-----|
| PARTICULARES (en materia de protección de los animales) ..... | 165 |
| BARES - RESTAURANTES .....                                    | 97  |
| COMERCIO MINORISTA .....                                      | 32  |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS .....                                 | 12  |
| CARNICERIAS .....   | 7   |
| PANADERÍAS – PASTELERÍAS.....                                 | 3   |
| QUÍMICOS / BIOCIDAS .....                                     | 3   |
| SACRIFICIO CLANDESTINO .....                                  | 3   |
| INSTALACIONES (LEGIONELLA) .....                              | 2   |
| COMEDOR COLECTIVO .....                                       | 1   |
| MATADERO.....   | 1   |
| EXPLOTACIÓN GANADERA .....                                    | 1   |

En cuanto a las infracciones por las que se ha incoado procedimiento sancionador, han sido:

| INFRACCIONES:   | Nº  |
|---|-----|
| IRREGULARIDADES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL ..... | 165 |
| IRREGULARIDADES DE INSTALACIONES .....                | 67  |
| INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN .....                   | 50  |
| IRREGULARIDADES EN ETIQUETADO .....                   | 15  |
| IRREGULARIDADES DE ELABORACIÓN/MANIPULACIÓN .....     | 10  |
| EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL .....                 | 5   |
| OBSTRUCCIÓN A LA INSPECCIÓN .....                     | 4   |
| IRREGULARIDADES DE FORMACIÓN .....                    | 3   |
| SACRIFICIO CLANDESTINO .....                          | 3   |
| IRREGULARIDADES EN AUTOCONTROL .....                  | 3   |
| COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE .....                   | 1   |
| IRREGULARIDADES PNIR .....                            | 1   |

El número de expedientes abiertos en 2013 ha sido 327 y se han resuelto (y notificado) 364 (de las cuales 168 corresponden a expedientes que fueron iniciados durante el año 2012 y 196, las emitidas respecto de procedimientos abiertos en el propio 2013):

- Con sanción: 298
- Sobreséidos: 2

- Inhibidos: 0
- Archivados: 64

Cuantía total de sanciones impuestas: 95.874,00 €.

Sanción máxima: 3006,00 €.

Sanción mínima: 61,00 €.

Sanción media: 263,39 €.

El número de recursos administrativos interpuestos ha sido 10; resueltos 10:

- Desestimados: 9
- Inadmitidos: 0
- Estimados parcialmente: 0
- Estimados totalmente: 1

## 15. Otros

- Gestión íntegra del SCIRI en la parte de explotaciones positivas.
- Gestión íntegra del SCIRI en ausencia del responsable del mismo de la parte de alertas alimentarias.
- Gestión íntegra del SIRIPQ en La Rioja
- Gestión íntegra del SINAC en La Rioja
- Comprobación diaria de la legislación y su distribución (BOE, DOUE, BOR).
- Asesoramiento a las empresas alimentarias y atención a sus consultas tanto presencialmente como mediante informes
- Asesoramiento a las empresas alimentarias sobre RGSAA y revisión de la documentación de aquellas que requieren autorización
- Asesoramiento a otros departamentos de la administración: agricultura, artesanía, educación, educación para la salud, servicio de planificación y evaluación y calidad.
- Asesoramiento a ayuntamiento, promotores y particulares en materia de sanidad ambiental y tramitación de denuncias.
- Impulso, redacción y tramitación de nueva legislación:
  - Decreto 14/2013, de 5 de abril, por el que se regula la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR 10-04-2013)
  - Orden 5/2013, de 8 de octubre de 2013, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula la formación en materia de bienestar animal para la realización de actividades de sacrificio de animales y operaciones conexas (B.O.R. de 11/10/2013).
  - Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establecen normas en relación con la profilaxis vacunal contra la rabia en la Comunidad Autónoma de La Rioja (en tramitación).
- Participación en tareas del Plan de Salud de La Rioja.
- Resoluciones de medidas de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida (17) y de suspensión de actividad (7).
- Resoluciones de medidas de retirada del mercado y de destrucción de mercancía intervenida (5) y de suspensión de actividad (2).
- Gestión del destino de las reses de lidia destinadas a carnización

- Gestión del sacrificio domiciliario de reses porcinas (Veterinarios colaboradores, Ayuntamientos)
- Gestión de los jabalíes abatidos en cacerías para consumo privado (Veterinarios colaboradores)
- Colaboración con el servicio de Planificación de la SGT en tres auditorias llevadas a cabo en el Hospital San Pedro.
- Participación en las siguientes comisiones o grupos de trabajo técnicos:
  - 1. Grupo de consenso técnico de la AESAN
  - 2. Comisión Nacional de Coordinación e Investigación de Residuos y Sustancias en Animales Vivos y sus Productos
  - 3. Grupo de trabajo de Guías de Prácticas Correctas de Higiene en Panaderías.
  - 4. Grupo de trabajo de Guías de Prácticas Correctas para la fabricación y comercialización de complementos alimenticios.
  - 5. Grupo de trabajo sobre la producción primaria de alimentos de origen vegetal.
  - 6. Grupo de trabajo de interpretación del Reglamento 2073/2005.
  - 7. Grupo de trabajo para la valoración de las condiciones a cumplir en la fabricación de productos alimenticios en viviendas privadas.
  - 8. Consejo Riojano de Artesanía
  - 9. Consejo Riojano de Caza
  - 10. Consejo Riojano de Pesca
  - 11. Ponencia de Sanidad Ambiental
  - 12. grupo de trabajo del Foro del REACH-CCAA

## Servicio de Inspección y Consumo

### 1. Sección de Inspección

La Sección de Inspección es la responsable de la coordinación y ejecución de las inspecciones que en el ámbito de la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental son programadas desde la Dirección General de Salud Pública y Consumo. Esta responsabilidad se extiende a la gestión de todas las actuaciones derivadas de los programas de seguridad alimentaria a excepción de las relativas al Programa del Plan Nacional de Investigación de Residuos en La Rioja (PNIR) y del Programa de Erradicación de EET, en los que el personal de la Sección sólo se ha encargado de las correspondientes tomas de muestras programadas y al Programa de Bienestar Animal, del que se realizan las inspecciones correspondientes:

- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR): 633 muestras
- Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET): 474 muestras (294 de tembladera)
- Bienestar animal: 16 inspecciones (en mataderos)

La Sección de Inspección también se responsabiliza de todas las inspecciones y tomas de muestras de Sanidad Ambiental previstas en los programas, que posteriormente son derivadas para su gestión hacia el Área de Sanidad Ambiental y que a título orientativo se resumen en las siguientes actuaciones:

- Abastecimientos de agua controlados:      Visitas                      149
- Instalaciones acuático recreativas:
  - a. Piscinas de temporada:      Visitas                      110
  - b. Piscinas climatizadas:      Visitas                      46
  - c. Visitas con toma de muestras    2
- Zonas de baño: Visitas con toma de muestras    8
- Instalaciones de riesgo de legionella (Torres y análogos):
  - a. Instalaciones visitadas:    63
  - b. Visitas con toma de muestras:    34



|  |         |     |
|--|---------|-----|
| - Edificios de uso público:                            |         |     |
| a. Visitas ACS:  |         | 142 |
| b. Visitas DDD:  |         | 29  |
| - Biocidas:  | Visitas | 26  |
| - Licencia ambiental. Informes Protección de la salud: |         | 180 |
| - Productos químicos: Visitas:                         |         | 77  |

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras del personal de la Sección de Inspección se han incoado un total de 162 expedientes sancionadores (de seguridad alimentaria 157 y de sanidad ambiental 5).

Se han emitido informes en sus diferentes fases de tramitación previa de 14 proyectos normativos.

Otras actividades desarrolladas por la Sección de Inspección durante el año 2013 han sido:

- “Taller on line de formación para el control oficial de establecimientos exportadores a la Unión Aduanera” en julio de 2013 con la asistencia de 9 personas.
- Evolución de la aplicación informática GERSA (Sistema de información para la gestión del control oficial en seguridad alimentaria en La Rioja) e implantación de la funcionalidad de “Mataderos”.
- Revisión de los procedimientos e instrucciones técnicas elaborados por el Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.
- Revisión de la programación de seguridad alimentaria del año 2013.
- Elaboración de las pautas e instrucciones para el desarrollo de la programación de seguridad alimentaria.
- Actividades de coordinación con los agentes de control oficial y los coordinadores de área
- Gestión y proceso informático de toda la documentación generada por los agentes de control oficial.
- En el año 2013 los agentes de control oficial han realizado 1899 certificados de exportación a diferentes empresas del sector alimentario.
- Se ha realizado el control de las condiciones higiénicas sanitarias en las plazas de toros.

### **1.1. Programa de control general y específico de las empresas alimentarias**

Los resultados de las actuaciones realizadas en el programa de control de las condiciones generales y específicas de higiene de los establecimientos alimentarios de La Rioja se presentan siguiendo la siguiente estructura para facilitar su interpretación y análisis:

1. Control de condiciones generales y específicas de higiene
2. Registro de establecimientos
3. Trazabilidad

4. SANDACH
5. Etiquetado
6. Formación
7. Redes de alerta, denuncias, inhibiciones
8. Toxiinfecciones alimentarias
9. Actividades realizadas sobre los establecimientos autorizados para la exportación de productos de origen animal (POAs) a países terceros.

#### **1.1.1.- Control general y específico de higiene de las empresas alimentarias**

Incluye el control de las condiciones generales y específicas de higiene de los establecimientos alimentarios en todas las inspecciones realizadas según el procedimiento de clasificación de establecimientos en función del riesgo y el control sanitario y del bienestar animal efectuado en los mataderos mediante la presencia continua de los servicios veterinarios oficiales (SVO), y el control sanitario de los establecimientos de carne de caza silvestre y de las salas de tratamiento de carne de reses de lidia.

#### **CONCLUSIONES**

- De los 4714 establecimientos objeto de control en el año 2013, se han visitado 4086, lo que supone el 87% de los programados. Del total de vistas programadas (6216) se han realizado 5136, alcanzando el 83% de las previstas. De estos datos se desprende que no se ha llegado al objetivo marcado en el programa de control general de los establecimientos, en el que se establecía que había que controlar las condiciones generales y específicas de higiene en el 95%-100% de los establecimientos alimentarios. Si comparamos los datos con los del año 2012 observamos que tanto el número de establecimientos objeto de control como de unidades de control programadas en el año 2013 es superior (944 establecimientos y 920 unidades de control de diferencia). El grado de cumplimiento también ha sido más elevado pasando del 85% al 87% en los establecimientos programados y del 78% al 83% en las unidades de control realizadas.
- Cuando estos datos se analizan por áreas se observa que en el área 1 se han visitado el 90% de los establecimientos programados, en el área 2 el 82% y en área 3 el 93%. En el año 2012 se obtuvieron resultados similares, observando un grado de cumplimiento más bajo en el área 2. Para tratar de corregir esta situación en el año 2014 se ha producido una reorganización del personal de inspección aumentando los recursos humanos en el área 2.
- Se han visitado un total de 4454 establecimientos, de los cuales 4086 fueron programados y 368 no programados. De las 7008 visitas totales realizadas, 5136 fueron programadas, 1369 no programadas por motivo visita vigilancia sistemática y 503 no programadas por otros motivos. El 8% de los establecimientos visitados y el 26 % de las unidades de control realizadas no estaban programadas; estas visitas podrían atribuirse al seguimiento de las no conformidades detectadas, entrega de informes, resultados analíticos, verificación autocontrol, etc.
- La clasificación según las condiciones generales de higiene se realizó en el 100% de los establecimientos controlados. El 63% del grupo 1, el 10% del grupo 2, el 23% del grupo

3, el 3% del grupo 4, el 0% del grupo 5 y el 1% del grupo 6. De estos datos se desprende que el 96% de los establecimientos están en los grupos 1,2, 3 que corresponden a las categorías donde se detectan menos deficiencias y por lo tanto las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos son mejores. Esta clasificación se mantiene estable, no observando variaciones significativas respecto a los datos del año anterior. Las variaciones en las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos alimentarios podrían producirse en periodos de tiempo más largos, por lo que la evolución de este indicador habría que estudiarla en todo el periodo de vigencia del plan plurianual (2011-2015), midiendo la evolución al inicio y al final.

- Se han incoado 153 expedientes sancionadores, de los que el 64 % han sido en el sector de comidas preparadas minoristas, el 21% en el sector de establecimientos polivalentes minoristas, el 5% en el sector cárnico minoristas, el 2% en el sector cereales minorista y el 8% restante en otros sectores. El sector en el que se han incoado más expedientes sancionadores es corresponde al de comidas preparadas, seguido de los establecimientos polivalentes.
- De los 4454 establecimientos visitados en el año 2013 (programados y no programados) en 1685 (38%) se detectaron incumplimientos; el 91% de los establecimientos con incumplimientos fueron notificados y en el 9% se incoó el correspondiente expediente sancionador. En la totalidad de los establecimientos en los que se detectaron no conformidades se adoptaron medidas. La mayoría de las no conformidades fueron menores o importantes según la clasificación establecida en el protocolo de condiciones generales de higiene, por lo que las medidas adoptadas en la mayoría de los casos fue la notificación. Como medida excepcional en el 2% de los establecimientos con incumplimientos se realizó un expediente de suspensión de actividad al considerar que la importancia de los mismos podía implicar un riesgo para la salud.
- Los incumplimientos más frecuentes fueron los de condiciones generales de higiene operacionales (41%), seguido de los condiciones generales de higiene estructurales (27%), formación (14%), los de autorización y registro (12%), de producto (4%) SANDACH (1%) y trazabilidad (1%). Se mantiene la clasificación de los incumplimientos respecto a los resultados del año 2012.
- Los indicadores referidos a si los establecimientos han superado la no conformidad en función de las medidas adoptadas (procedimiento o notificación), no se han podido obtener. Se está realizando una aplicación informática para facilitar la gestión de la información.
- En los mataderos, los establecimientos de carne de caza silvestre y de las salas de tratamiento de carne de reses de lidia, se ha efectuado el control sanitario y del bienestar animal, mediante la presencia continua de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

### **1.1.2.- Registro de establecimientos**

En las visitas de inspección se comprobó que los establecimientos estaban registrados según establece la normativa de aplicación. Cuando se detectaban no conformidades se notificaban en acta y se procedía a tramitar los cambios registrales necesarios.

| <b>RESUMEN DATOS REGISTRALES</b> |              |              |              |               |                         |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------------|
|                                  | <b>CENSO</b> | <b>ALTAS</b> | <b>BAJAS</b> | <b>CAMBIO</b> | <b>ESTABLECIMIENTOS</b> |
|                                  |              |              |              |               |                         |

|                                     |      |     |     | <b>DE<br/>TITULAR</b> | <b>CON INCUMPLIMIENTOS<br/>DE AUTORIZACIÓN/<br/>REGISTRO</b> |
|-------------------------------------|------|-----|-----|-----------------------|--|
| <b>INDUSTRIAS</b>                   | 1714 | 96  | 55  | 47                    | 17   |
| <b>ESTABLECIMIENTOS<br/>MENORES</b> | 4676 | 289 | 221 | 377                   | 306  |
| <b>TOTALES</b>                      | 6390 | 385 | 276 | 424                   | 323  |

## CONCLUSIONES

- Se han tramitado el 100% de los expedientes de registro presentados por los operadores económicos ( 385 altas, 276 bajas y 424 cambios de titular)
- Los sectores en los que se producen más cambios registrales corresponden a los de minorista de alimentación y comidas preparadas.
- En industrias el elevado número de altas que se han producido en el año 2013 se debe a la inclusión en el registro general de establecimientos alimentarios y alimentos de los transportistas.
- La mayoría de los establecimientos con incumplimientos de autorización/registro han corregido la no conformidad.

### 1.1.3.- Trazabilidad

Controlar que se cumplen los requisitos de garantía de origen y trazabilidad de los alimentos en los establecimientos alimentarios, incluyendo la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio y la identificación animal.

## CONCLUSIONES

- El programa se ha realizado en el 97% de los establecimientos programados quedando pendiente de valorar el sistema de trazabilidad en uno de los establecimientos programados. En otro no se realizó el programa por causar baja en el año 2013.
- El 59%, 100%, 73% y el 30% el de los establecimientos de carne y derivados fases F y O (mataderos), comidas preparadas fase F y establecimientos polivalentes fase A, disponían de un sistema de trazabilidad correcto al inicio del programa.
- El 100% de los que presentaron no conformidades fueron notificados. A uno de los establecimientos se le ha incoado un expediente sancionador.
- Al final del programa el 78% de los establecimientos estaban provistos de sistemas de trazabilidad correcto, alcanzando el objetivo planteado. El 50 % de los establecimientos que presentaban un plan de trazabilidad incorrecto al inicio del programa han superado la no conformidad.
- En las empresas que suministran alimentos de origen animal a otros operadores económicos y que fueron objeto de control en el año 2012 se ha informado de los requisitos en materia de trazabilidad establecidos en el Reglamento de ejecución (UE) nº 931/2011 de la Comisión de 19 de septiembre de 2011 relativo a los requisitos en materia

de trazabilidad establecidos por el Reglamento (CE) nº 178/2002 de Parlamento Europeo y del Consejo para los alimentos de origen animal.

#### **1.1.4.- Sandach**

Se pretende que la gestión de SANDACH sea correcta en al menos el 95% de los establecimientos inspeccionados (sectores Carne, leche y pescado con RGSEAA). Los criterios de selección han sido, que al finalizar el año 2012 tenían incumplimientos pendientes de ser subsanados y/o que la gestión de SANDACH no fue correcta.

#### **CONCLUSIONES**

- Se ha realizado el control de la gestión de SANDACH en el 100% de los establecimientos programados en los sectores - Carne, Pescado y Leche -. En las vistas de inspección se han desarrollado además otros aspectos como el control de las condiciones generales de higiene, trazabilidad, etiquetado y autocontroles.
- Se ha podido comprobar que hay establecimientos que, de manera habitual no generan SANDACH. A pesar de ello, en su Plan de Gestión de SANDACH lo tiene previsto, estando correcto en el 100% del sector Pescado y en el 86% del sector Carnes.
- La gestión de los SANDACH es correcta en el 100% de los establecimientos visitados del sector Pescado y derivados. Por otro lado, en el sector Carne y derivados, Fase O es correcto en el 100% y en la Fase F el 68% de los establecimientos no tienen incumplimientos.
- En el sector Carnes y derivados el 87,5 % de los incumplimientos son exclusivamente documentales. Los incumplimientos se agrupan, por una lado, en no disponer de un adecuado Plan de Gestión de SANDACH (50%), por otro, en o no existir adecuados registros de retirada (37,5%); por no tener identificados los contenedores un 12,5%.
- El Sector Carne y derivados, fase O, abarca a los mataderos y a las salas de caza. Los mataderos tienen su propia instrucción técnica (ITG-04-06) dónde entre otros aspectos, trimestralmente se registrarán todas las comprobaciones efectuadas en el protocolo exclusivo de mataderos. El 100% de los establecimientos han sido objeto de control.
- En el sector - Pescados y derivados - 2 empresas programadas para el control de SANDACH, han permanecido cerradas y no se ha podido realizar visitas de control.

#### **1.1.5.- Etiquetado**

#### **CONCLUSIONES**

- Se ha cumplido el 96% del control de etiquetado y esto nos ha permitido ir dando cumplimiento al control de etiquetado enmarcado en el Plan Plurianual y que la información que les llega a los consumidores sea apropiada y no induzca confusiones; además se les ha seguido informando del nuevo Reglamento 1169/2011 de 25 de octubre, sobre información al consumidor, que si bien no entra en vigor en su totalidad hasta diciembre del 2016, ya existen partes de obligado cumplimiento junto con el Real Decreto 1334/1999 sobre la norma general de etiquetado.

- Se han estudiado 86 etiquetas de las 90 programadas y en cuanto al grado de cumplimiento de la normativa general de etiquetado se puede observar que existe un 52% de etiquetas con uno o varios tipos de incumplimientos. De estos destacar que hasta un 28% de los controles ha sido debido a fallos en la lista de ingredientes. El 21% en la fecha de duración mínima, el 22% en la identificación de la empresa y el 12% en incumplimientos en los datos obligatorios referentes a los ingredientes capaces de producir alergias o intolerancias según anexo V del RD 1334/1999 y anexo II del R-1169/2011.
- De las notificaciones realizadas, un 42% han sido ya subsanadas. El resto o están pendiente de comprobación o si no implicaban un riesgo para la salud, pues podían ser simples errores de texto, se corregirán cuando se hagan nuevas etiquetas.
- Por sectores, carne y derivados y vegetales y derivados con 28 y 17 controles respectivamente son los que más etiquetas se han analizado, con un 46% y un 71% de incorrectos respectivamente. Les ha seguido el sector cereales y derivados con 15 controles y un porcentaje de incumplimientos del 40%, de los cuales 3 tenían incumplimientos en los datos obligatorios referentes a los ingredientes capaces de producir alergias o intolerancias.
- El objetivo específico de lograr que el 75% de los controles de etiquetado sean correctos, a pesar de haberse reducido este objetivo del 95% al 75% es una meta difícil de conseguir, pues no depende exclusivamente del control oficial. El etiquetado supone un coste importante para el operador alimentario y salvo que las no conformidades impliquen un riesgo real para la salud de los consumidores, las deficiencias no se corrigen tan rápidamente sino hasta agotar existencias. En el año 2013 de 86 controles, 45 han salido con deficiencias; esto supone que han sido correctas en un 48%. Al finalizar el año, que no los plazos dados para la subsanación de las irregularidades, se ha conseguido corregir 19 etiquetas, que suponen aproximadamente llegar al 70% del total; no alcanzándose el 75% marcado como objetivo. Muchas de las irregularidades no suponen un riesgo para la salud, por ello su corrección no requiere de un plazo inmediato.
- Se han encontrado dos empresas elaboradoras que usan entre sus ingredientes, organismos genéticamente modificados (OGM). Las dos hacían referencia a su indicación en la lista de ingredientes, pero una de ellas indicaba su categoría pero no su organismo de referencia. Al final del año se elaboraron nuevas etiquetas.
- Asimismo se ha comprobado albarán expedido por una empresa envasadora de aceites de La Rioja, que vende aceite de soja modificado genéticamente en cisternas, donde puede leerse la indicación correspondiente.
- El marcado sanitario o de identificación se ha realizado en cuatro sectores: cárnicos, pescados, leche, comida preparada. El sector cárnico con 56 controles es donde se han observado mayor número de incumplimientos, con un 9% que corresponden a 7 controles; habiéndose corregido en uno de los casos.
- Se ha realizado la comprobación del marcado sanitario o de identificación en 13 establecimientos que no eran objeto de control y el resultado ha sido en todos los casos correcto salvo en tres de ellas. Al final del periodo una ya lo había corregido.
- El objetivo específico de que el marcado sanitario o de identificación sea correcto en el 95% de los controles realizados, es una meta difícil de alcanzar por los mismos motivos

expresados en el control del etiquetados. De los 10 incumplimientos detectados (13%), al final del año han sido corregidas 2, quedando el objetivo en el 90% y no llegando al 95% marcado. Prácticamente la totalidad de las no conformidades con el marcado han sido de texto o de siglas empleadas, pero no a la falta del mismo.

- El control del mercado sanitario de las carnes y en los productos cárnicos de elaboración propia se ha realizado en 311 de carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías lo que supone el 95% de las programadas (332); Aunque no se ha alcanzado el objetivo del 100%, el grado de cumplimiento se puede considerar alto. Al final del programa en el 86% de los establecimientos controlados, el mercado sanitario tanto de la carne fresca de ungulados como la marca sanitaria exigidos por el R.D. 1376/2003, ha sido correcto superando el objetivo del 80% marcado como objetivo específico para el año 2013.

#### **1.1.6.- Formación**

En las inspecciones se comprobó si el personal manipulador disponía de acreditación en manipulación de alimentos y aplicaba buenas prácticas.

Del total de establecimientos visitados de los programados en el año 2013 (4085 establecimientos) en 213 (5%) la formación se consideró incorrecta.

#### **1.1.7.- Redes de alerta, denuncias e inhibiciones**

Estas actividades no están sometidas a programación pero forman parte del control oficial y el objetivo es actuar y adoptar las medidas necesarias en el 100% de los casos de redes de alerta, denuncias e inhibiciones recibidas de otras comunidades autónomas.

##### **1.1.7.1.- Redes de alerta**

- A través del SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) se han recibido 13 notificaciones sobre incidencias en productos alimentarios con repercusión en la salud de los consumidores y en las que han estado, directamente implicados establecimientos ubicados en La Rioja. Se ha actuado en el 100% de los casos.
- Así mismo, se ha realizado actuaciones de seguimiento en 4 expedientes clasificados como Varios, en los que se desconoce el canal de comercialización del producto implicado. Son alertas de retirada del mercado de productos considerados como medicamentos ilegales por no haber sido objeto de evaluación y autorización por la Agencia española de Medicamentos y productos Sanitarios.
- En el ámbito de control oficial, se detectó una no conformidad que generó una alerta alimentaria. El responsable de la puesta en el mercado del producto alimentario estaba fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- En el 52,3% de los casos, los expedientes de alerta se han resuelto sin encontrar existencias del producto alertado; en el 29,2% se ha procedido a la retirada del mercado y posterior reexpedición a origen o bien se ha verificado la efectividad de la retirada realizada por el responsable del producto implicado. En el 12,3% se ha inmovilizado cautelarmente y liberado tras su re-etiquetado correcto y en el 6,1% se ha destruido la mercancía.

- Para resolver las redes de alerta ha sido necesario realizar 86 visitas de inspección no programadas. El sector más implicado ha sido – Establecimiento polivalente, Fase M – con un 38,5% del total de visitas de inspección. El sector - Bebidas Alcohólicas, Fase F – ha supuesto un 35,4%, pero en este caso y a diferencia del sector anterior, todas las actuaciones se han generado por un único expediente. También es de destacar el sector – Establecimiento polivalente, Fase A, con un 12% de vistas de inspección.

#### **1.1.7.2.- Inhibiciones**

##### **1.1.7.2.1.- Inhibiciones recibidas**

El número de inhibiciones recibidas de otras Comunidades Autónomas ha sido de 20.

#### **CONCLUSIONES**

- El sector más implicado en las diferentes comunicaciones recibidas de las Comunidades Autónomas ha sido – Carne y derivados – (25%), y en un 60 % la Fase F. Seguido por igual por los sectores -Vegetales y derivados- y – Comidas preparadas (20% respectivamente). Los sectores – Establecimientos polivalentes- y – Pescado y derivados- han estado implicados por igual en un 15%.
- Es de destacar que el 60 % de las comunicaciones ha sido relativo a defectos en el etiquetado.
- En todos los expedientes se han llevado a cabo actuaciones para su resolución. Como resultado de las mismas, en dos establecimientos (sector –Establecimiento polivalente, Fase A) se ha incoado procedimiento sancionador (en uno de los casos se ha iniciado en la Comunidad Autónoma origen de la inhibición). En otros casos, las no conformidades detectadas han sido subsanadas y en un 40% de las comunicaciones no se han detectado incidencias que puedan justificar el incumplimiento comunicado.

##### **1.1.7.2.2.- Inhibiciones enviadas**

Se han generado un total de 12 Inhibiciones cuando se han detectado no conformidades en producto o actividades cuya responsabilidad radica en operadores económicos de otras Comunidades Autónomas.

#### **CONCLUSIONES**

- El origen de las mismas ha sido en el 50 % por actuaciones en el marco del control oficial, seguido por el 42% por denuncias y tan sólo en el 8% por inhibición.
- El 50% de las inhibiciones han estado motivadas por defectos en el etiquetado y en el 33,33% por cuerpos extraños.

##### **1.1.7.3.- Denuncias**

El número de denuncias presentadas en la Dirección General de Salud Pública y Consumo a lo largo del año 2013 han sido un total de 56.

#### **CONCLUSIONES**



- El origen de las denuncias se ha debido a diferentes fuentes de información. En el 48% de los casos han provenido de particulares, en el 41% de la Guardia Civil-Seprona, en el 7% de otras administraciones y en el 4% otros (Asociación de Derechos Humanos y FER).
- En el 21% de los expedientes registrados, no se ha realizado vista de control oficial. En el 58% de los casos se ha dado traslado de la denuncia a otras administraciones por corresponder a su ámbito de competencias. En el 25%, los hechos denunciados no estaban justificados y en el 17% el denunciado ha subsanado las no conformidades de forma voluntaria.
- El sector con más frecuencia implicado ha sido - Establecimiento polivalente, fase M – (51%), seguido de - Comidas preparadas, fase M – (22%). En menor medida el sector - Carne y derivados, Fase M – (9%) y - Cereales y derivados, Fase F – (7,5%).
- En algunos casos, el establecimiento asociado a la denuncia, no es el responsable del producto implicado, sino solamente, dónde se ha comercializado. En estos casos, los expedientes se han resuelto derivando la misma a otras Comunidades Autónomas, generando una inhibición (8 expedientes de Inhibición enviada).
- En 18 de los expedientes se ha iniciado un procedimiento sancionador y en 1 establecimiento se realizó una suspensión cautelar de la actividad.
- Es de destacar que en el 28% de los expedientes, el hecho denunciado ha sido ejercer actividad alimentaria sin autorización sanitaria, seguido por un 15 % motivado por no acreditar formación en manipulación de alimentos. La venta de productos caducados y defectos en el etiquetado por no estar en lengua española han sido denunciado de forma conjunta y ha supuesto un 9 % de las denuncias presentadas. En menor medida, un 7 % por condiciones higiénico sanitarias inadecuadas y un 7% por presencia de cuerpo extraño.

### **1.1.8.- Toxiinfecciones alimentarias**

El número de brotes de gastroenteritis ocurridos por posibles toxiinfecciones alimentarias (enfermedades transmitidas por los alimentos) han sido de 3 y la comunicación del mismo ha sido en dos de ellos, a través de la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles y en otro, por medio de la Sección de Vigilancia Epidemiológica de otra Comunidad Autónoma.

Una comunicación de un cuadro de posible intoxicación alimentaria, recibida a través de la Sección de Vigilancia Epidemiológica, fue archivada tras las investigaciones efectuadas al respecto.

Los 3 establecimientos implicados se incluyen en el sector de Comidas preparadas, fase M. Dos correspondientes a la actividad de Restaurante y uno Comedor de la Tercera Edad. Todos sin antecedentes de toxiinfecciones alimentarias previas.

Tras la realización de las investigaciones de los diferentes brotes, no se ha podido confirmar microbiológicamente el agente causal en ningún expediente. En ninguno de ellos se han hallado evidencias para identificar los alimentos consumidos en los establecimientos implicados, como el vehículo de transmisión causante del brote.

Los 3 brotes han sido autolimitados en el tiempo y de evolución favorable. Sólo en uno de los expedientes ha tenido lugar el ingreso hospitalario de 1 persona. El mayor número de afectados por brote ha sido de 25 y en los otros dos expedientes el número de afectados ha sido de 2 personas.

Como resultado de las inspecciones en ningún expediente ha sido necesario adoptar medidas cautelares especiales.

### **1.1.9.- Control oficial específico en establecimientos autorizados a exportar productos de origen animal a países terceros**

#### **1.1.9.1.- Control oficial en establecimientos autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU.**

En La Rioja hay dos establecimientos del sector “Carne y derivados, Fase F”, autorizados para exportar productos cárnicos a los EEUU.

Estos establecimientos están sometidos al control oficial establecido en la Programación del año 2013 y además, a actuaciones extraordinarias establecidas por el Procedimiento General de Exportación de Carnes y/o productos cárnicos a los EEUU. En este último caso, los departamentos y personal implicado son técnicos de la Subdirección General de Sanidad Exterior (SGSE) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y técnicos del Servicio de Inspección y Consumo. Esta situación requiere reuniones periódicas de coordinación, entre la SGSE y los técnicos responsables de la supervisión de los establecimientos autorizados para EEUU de las Comunidades Autónomas en las que hay establecimientos autorizados.

En estos establecimientos autorizados, uno de los requisitos principales es la presencia diaria de un inspector veterinario oficial y los resultados de los procedimientos de inspección quedan registrados en la aplicación informática QUAESTOR. Se elabora anualmente la Programación de los Procedimientos de Inspección, sujeta a las Directivas del Código Federal Regulatorio (CFR) del Food Safety and Inspection Service (FSIS). Dicha programación es ratificada por la SGSE.

En lo referente al control del APPCC, en ambos establecimientos se han realizado 58 controles de registros generados en el autocontrol y 3 cotejos básicos del documento del APPCC.

El “Procedimiento General de Exportación de carnes y/o productos cárnicos a EEUU”, en el punto 4.II “Sistema de supervisión Oficial del Sistema Español de Inspección en establecimientos autorizados para exportar a EEUU”, señala que los establecimientos deben estar supervisados de forma periódica con una frecuencia establecida en base a un análisis del riesgo. Se han realizado las 6 supervisiones programadas.

Se ha completado el programa de verificación oficial microbiológica de producto y de línea de producción RTE (muestras de superficies en contacto “FCS” y no contacto “NFC”) con resultado satisfactorio (ausencia de patógenos) en todos los casos. Se han tomado 22 muestras de las 23 programadas en productos RTE (Salmonella y Listeria), 4 de las 4 programadas para determinación de especies y 4 de las 4 programadas de superficies (FCS y NFC).

#### **1.1.9.2.- Control oficial en establecimientos exportadores de productos de origen animal ( carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y pescado y acuicultura ) a la Unión Aduanera**

Para exportar productos de origen animal a la Unión Aduanera (Federación de Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), las empresas deben estar sometidas a control oficial de los Servicios Oficiales de las CA. Para ello, durante el año 2013, en aquellos establecimientos que solicitaron ser propuestos para ser autorizados para la exportación, se llevó a cabo una evaluación del cumplimiento de requisitos específicos de la UA. Como resultado final, desde la Comunidad Autónoma se emitió informe favorable correspondiente a 10 establecimientos,

de los cuales el MAGRAMA propuso para ser reautorizados a 6 establecimientos: 2 del Sector – leche y derivados, fase F y A, a 4 establecimientos del sector – carne y derivados fase F. Se quedaron pendientes y no propuestos 4 establecimientos: 3 del sector - Carne y derivados (2 de la fase F y 1 de la fase A) y 1 del sector – pescado y derivados, fase F.

Para verificar el cumplimiento de la legislación de la U.A. y la veracidad de los resultados de los planes de autocontrol específicos que los establecimientos han desarrollado se ha procedido a la toma de muestras oficiales (muestras no programadas). Los límites permitidos son diferentes en la Unión Europea y U.A siendo, en esta última más restrictiva. Es por ello que los resultados denominados insatisfactorios dentro del programa de control oficial para la UA no lo son siempre dentro del marco europeo. En todos los casos, se han adoptado las medidas ante incumplimiento según el Procedimiento específico de “Control Oficial de establecimientos exportadores a la Unión Aduanera”.

En el sector –Leche y derivados, F - se han tomado 6 muestras. Dos para control microbiológico y dos para control de antibióticos (tetraciclinas). Resultados insatisfactorios 2 en muestras de control microbiológico.

En el sector – Carne y derivados, F - se han tomado 18 muestras para el control microbiológico. En 4 los resultados obtenidos han superados los límites permitidos en la legislación de la U.A.

En el sector – Pescado y derivados, fase F - se ha tomado 1 muestra para control microbiológico con resultado satisfactorio.

Se ha desarrollado desde la Subdirección General de Sanidad Exterior un taller formativo “on line” de la legislación de la U.A. Ha estado dirigido a los inspectores oficiales responsables de establecimientos que han manifestado el compromiso de exportar productos de origen animal a la U.A.

### **1.1.9.3.- Control oficial en establecimientos exportadores origen animal ( carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos y pescado y acuicultura ) a otros países terceros**

Durante el año 2013, del sector – carne y derivados, fase F – 1 establecimiento ha sido auditado por las autoridades de Corea del Sur para ser autorizado para la exportación de carne y productos cárnicos. La visita se desarrolló además con la colaboración de técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad (MSSSI).

## **1.2. Programa de control de los autocontroles en establecimientos alimentarios**

El estudio y evaluación de los sistemas de autocontrol se realizó siguiendo la metodología de auditoría según lo establecido en el procedimiento y la instrucción técnica para la auditoría del sistema de autocontrol basado en el APPCC (PSAL-03, ITSAL-03-01).

La evaluación de los planes de autocontrol de los establecimientos alimentarios se realizó contra el documento en que se basaba el sistema de cada uno de ellos.

## **CONCLUSIONES**

- Se han auditado los sistemas de autocontrol de 33 de los 34 establecimientos previstos, lo que supone el 97% de los programados, alcanzando el objetivo previsto
- Al final del año 2013 se han considerado conformes el 50% (17) de los sistemas de autocontrol estudiados, el 33% (9) son no conformes y 20% (7) están pendientes de evaluar o en plazo para la subsanación de las no conformidades. De estos datos se

desprende que no se ha alcanzado el segundo objetivo marcado en el programa relativo a que el 75% de los planes de autocontrol basados en el APPCC auditados sean conformes con los requisitos legales al final del programa; si bien hay que indicar que la mayoría de los establecimientos han corregido parte de las no conformidades y que tienen sistemas implantados pendientes de corregir deficiencias que se pueden considerar menores.

- Se han adoptado medidas administrativas en el 100% de los casos donde se han detectado incumplimientos, estando pendiente para el año 2014 el seguimiento de las no conformidades. Todas las no conformidades fueron de tipo I y II, en todos los casos las medidas adoptadas fue la notificación y en ningún caso ha sido necesario iniciar un expediente sancionador

### 1.3. Programa de control de riesgos biológicos

Garantizar el control de los alimentos puestos a disposición del consumidor para que no contengan peligros biológicos como Salmonella, Listeria monocytogenes, E. coli, toxinas, histamina, campilobacter, etc., que puedan resultar perjudiciales para la salud.

| RESUMEN DE MUESTRAS - PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS BIOLÓGICOS   |         |
|---|---------|
| Nº muestras tomadas   | 109     |
| Nº muestras programadas   | 80      |
| % muestras tomadas / muestras programadas                         | 136,25% |
| % muestras no programadas analizadas / muestras analizadas        | 26,60%  |
| % muestras con incumplimientos / número total de muestras tomadas | 0       |

Garantizar el control de los productos de la pesca para que no contengan Anisakis spp y garantizar que los establecimientos cumplan la normativa sobre la prevención de anisakiasis.

| CONTROLES DE ANISAKIS  |         |
|--|---------|
| Nº de controles realizados   | 872     |
| Nº controles programados   | 458     |
| Nº controles no programados  | 414     |
| % controles realizados programados / nº establecimientos programados                   | 98,68   |
| % controles realizados (programados +no programados) / nº establecimientos programados | 190,39% |
| % controles con incumplimientos / nº controles realizados (programados)                | 3,93%%  |

|   |       |
|---|-------|
| % medidas tomadas / número de controles con incumplimientos                                     | 100%  |
| % controles con incumplimientos / número de controles realizados (programados + no programados) | 2,06% |
| % propuestas expediente sancionador / incumplimientos   | 0%    |
| % otras medidas / incumplimientos   | 100%  |

#### **1.4. Programa control de residuos de plaguicidas en alimentos**

##### **OBJETIVOS GENERALES**

Garantizar la vigilancia de los Límites Máximos de Residuo de plaguicida (LMR) para evitar la circulación de alimentos que superen los límites establecidos por la legislación vigente o presenten residuos de plaguicidas no autorizados y que puedan suponer un riesgo para la salud.

##### **CONCLUSIONES**

- El número de muestras programadas de origen vegetal es 12 (3 de manzana, 3 de tomate, 3 de fresa y 3 de vino). Se han tomado el 100% de las muestras programadas y todas han sido analizadas con resultado negativo y el resultado comunicado al operador económico.
- El número de muestras programadas de origen animal es 3 (carne de porcino). Se han tomado el 100% de las muestras programadas y los resultados de los análisis están pendientes de recibirse.

#### **1.5. Programa de control de contaminantes de alimentos**

Garantizar la vigilancia de los límites máximos establecidos para distintos contaminantes con el fin de evitar la circulación de alimentos que superen esos límites y suponen un riesgo para la salud y contribuir a la actualización del Reglamento de contaminantes.

##### **CONCLUSIONES**

Se han programado y tomado 10 muestras de pimentón para la determinación de Ocratoxina A. En enero de 2013 se añadió un nuevo programa para el control de residuos de amonio cuaternario en alimentos. Se han tomado el 100% de las muestras programadas (8 en vegetales) sin que en ninguna de ellas se haya detectado la presencia de amonio cuaternario. Todos los resultados fueron negativos y comunicados al operador económico.

#### **1.6. Programa control de ingredientes tecnológicos**

Garantizar la vigilancia de los límites máximos de aditivos para evitar la comercialización de alimentos que superen esos límites establecidos o presenten aditivos no autorizados y que por ello puedan suponer un riesgo para la salud.

##### **CONCLUSIONES**

- Se han tomado 33 muestras para la determinación, en cada una de ellas, de uno o varios de los siguientes parámetros: SO<sub>2</sub>, SA, BA,, P<sub>2</sub>O<sub>5</sub>, Nitrato sódico y Nitrito sódico con resultados negativos.

- En ninguna de las muestras analizadas se han detectado aditivos no autorizados.
- Todos los resultados han sido comunicados al operador económico.

### **1.7. Programa control de materiales en contacto con alimentos**

Controlar que los materiales y objetos en contacto con alimentos puestos en el mercado no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan representar un peligro para la salud o provoquen una modificación inaceptable en la composición o en las características organolépticas del alimento.

### **CONCLUSIONES**

- Se procedió a la toma según programación de 6 muestras de materiales cerámicos para la determinación de plomo y cadmio.
- 4 muestras fueron recogidas en fabricantes de materiales en contacto con alimentos; 3 de ellas de categoría 1ª y una de categoría 2ª.
- 2 muestras se tomaron en establecimientos polivalentes en fase M; una de ellas es de categoría 1ª y la otra de categoría 2ª.
- Dos de las muestras tomadas en la fase F del sector de materiales en contacto con alimentos reflejaron una presencia de plomo por encima de los parámetros permitidos, por lo que se procedió a la toma de muestra reglamentaria de materiales cerámicos de la misma categoría.
- En cuanto a la determinación de cadmio todos los resultados de las muestras estaban dentro de los límites permitidos.

### **1.8. Programa de control de alérgenos y sustancias que provocan intolerancias presentes en los alimentos**

Garantizar que los alimentos que contengan ingredientes o posibles contaminaciones de sustancias alérgicas estén correctamente etiquetados para que el consumidor, sensible a estas sustancias pueda identificarlas.

Las acciones de este programa irán encaminadas a:

- Detectar alimentos con contenido de alérgenos y que no hayan sido declarados en la etiqueta.
- Controlar la presencia o ausencia del gluten y la información que se hace al respecto. En este punto se controlarán dos grupos de alimentos:
  - o Productos alimenticios de consumo normal en cuyo etiquetado se alegue “sin gluten”.
  - o Productos alimenticios destinados a una alimentación especial formulados, procesados o preparados especialmente para satisfacer las necesidades dietéticas especiales de las personas con intolerancia al gluten. Estos productos

que se comercializan como tales deben llevar la mención «bajo en gluten» o «sin gluten» de conformidad con las disposiciones establecidas en Reglamento 41/2009.

## CONCLUSIONES

- En 2013 se han programado y tomado 30 muestras para la determinación de alérgenos (huevo, caseína, beta-lactoglobulina, crustáceos, soja, avellana, cacahuate y almendra), así como 7 muestras para determinación de gluten; 5 de ellas en alimentos para la población en general y 5 en alimentos dietéticos elaborados específicamente para intolerantes al gluten.
- En una de las tres muestras para la determinación de crustáceos en comidas preparadas: puding, pastas, sopas...el resultado ha sido positivo. Se ha procedido a la toma de una muestra reglamentaria.
- En una muestra de palmeras ralladas se ha detectado la presencia de avellana y almendra y en otra muestra de galletas la de cacahuate. En el primer caso se ha procedido a realizar una inhibición a la Comunidad Autónoma de Aragón y en el segundo se realizó una red de alerta, puesto que el producto procedía de fuera de España.
- Todos los resultados han sido comunicados a los operadores económicos.

## 1.9. Programa de verificación del control oficial

### 1.9.1.- Auditoría interna

La necesidad de la realización de auditorías del control oficial de alimentos, deviene del artículo 4.6 del Reglamento (CE) 882/2004 que dice *las Autoridades Competentes realizarán auditorías internas o podrán ordenar la realización de auditorías externas y, atendiendo al resultado de éstas, tomarán las medidas oportunas para asegurarse de que están alcanzando los objetivos del citado Reglamento. Las auditorías han de ser objeto de un examen independiente y realizarse de manera transparente.*

El objetivo general de este programa es mantener y mejorar la protección y confianza de los consumidores de alimentos, mediante la comprobación por auditoría, de que las autoridades competentes realizan el control oficial de alimentos de acuerdo a lo establecido en las normas legales.

Durante el año 2013 se realizaron cinco auditorías en el Servicio de Inspección y Consumo. En una de las auditorías se observaron dos no conformidades, reflejadas en los correspondientes informes, tomándose las medidas correctoras necesarias para su corrección.

### 1.9.2.- Supervisiones

En el año 2013 las supervisiones de control oficial se han efectuado en los establecimientos que se detallan a continuación:

| Tipo de establecimiento                  | F | E | A | D | M | O |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Carne y derivados                        |   |   |   |   |   | 9 |
| Pescados, moluscos bivalvos y derivados. |   |   |   |   |   | 1 |
| Cereales y derivados                     | 3 |   |   |   |   |   |
| Vegetales y derivados                    | 2 |   |   |   |   |   |

|   |   |  |   |   |  |
|---|---|--|---|---|--|
| Comidas preparadas y cocinas centrales. | 1 |  |   | 3 |  |
| Establecimiento polivalente.            |   |  | 2 |   |  |

El objeto de la supervisión es la comprobación de que, durante el control oficial, se cumplen las disposiciones previstas (normativa legal, programas, procedimientos, instrucciones técnicas, etc.). Las supervisiones han de tener: cobertura amplia, frecuencia elevada, conclusiones específicas y han de ser realizadas por los superiores jerárquicos.

## CONCLUSIONES

- Se han realizado el 100% de las supervisiones programadas en los diferentes sectores de la cadena alimentaria. Dos de las supervisiones programadas se modificaron (una del sector vegetales y derivados y otra de sector almacén polivalente) por motivos organizativos.
- De las 21 supervisiones realizadas, en 20 se encontraron no conformidades (96%), y solamente en una no se detectó ninguna no conformidad (4%)
- En todas las supervisiones se tuvieron en cuenta todos los aspectos del control oficial (formación de personal, cumplimiento de procedimientos documentados, ejecución del control oficial, adopción de medidas ante incumplimientos y seguimiento de medidas correctoras).
- En las 20 supervisiones realizadas, se han detectado un total de 38 no conformidades, de las cuales 1 (3%) fue de formación de personal, 0 (0%) de procedimientos documentados, 20 (52%) de ejecución del control oficial, 9 (23%) de adopción de medidas ante incumplimientos y 8 (21%) de seguimiento de medidas correctoras. Si comparamos los datos con los resultados del año 2012 cabe señalar el descenso significativo de los incumplimientos relacionados con el conocimiento y cumplimiento de los procedimientos documentados y el aumento de los incumplimientos relacionados con la ejecución del control oficial.

Al objeto de difundir las conclusiones de las auditorías internas y de las supervisiones y adoptar las medidas correctoras, el Servicio de Inspección y Consumo ha transmitido a todos los agentes implicados una nota de régimen interior con las instrucciones oportunas.

### 1.10. Servicios veterinarios oficiales en mataderos

En la CAR hay 9 mataderos privados con presencia permanente de veterinarios oficiales (5, a jornada total y 6, a jornada parcial) durante los días y los horarios de sacrificio.

Durante el año 2013 y con carácter agregado, el número de animales de abasto inspeccionados en estos establecimientos ha sido de:

- Ganado Bovino: 13.228
- Ganado Ovino y caprino: 319.448
- Ganado porcino: 23.316
- Ganado equino: 132
- Conejos: 508.698
- Aves: 2.709.459



| DECOMISOS TOTALES 2013 |           |                   |          |          |            |            |             |
|------------------------|-----------|-------------------|----------|----------|------------|------------|-------------|
|                        | BOVINO    | OVINO/<br>CAPRINO | PORCINO  | EQUINO   | AVES       | CONEJOS    | TOTAL       |
| TUBERCULOSIS           | 3         | 1(cap)            |          |          |            |            | 4           |
| SEPTICEMIA             | 3         | 95                | 2        |          |            | 1          | 101         |
| EDEMAS                 | 1         |                   |          |          |            |            | 1           |
| ICTERICIA              | 1         | 14                | 1        |          |            |            | 16          |
| CAQUEXIA               | 1         | 256               |          |          | 408        | 144        | 809         |
| CARNE NO APTA          | 1         | 130               |          | 1        | 566        |            | 698         |
| MUERTOS ANTE MORTEM    |           | 5                 | 1        |          |            |            | 6           |
| SARCOSPORIDIOSIS       |           | 41                |          |          |            |            | 41          |
| ALT. FISIOPATOLÓGICAS  |           | 43                |          |          |            |            | 43          |
| ABSCESOS               |           | 23                | 1        |          |            |            | 24          |
| CARNE FEBRIL           |           | 12                |          |          |            |            | 12          |
| HEMORRAGIAS/HEMATOMAS  |           | 7                 |          |          |            |            | 7           |
| INFLAMACIONES          |           | 15                |          |          |            |            | 15          |
| DEGENERACIONES         |           | 4                 |          |          |            |            | 4           |
| MÚSCULO BLANCO         |           | 2                 |          |          |            |            | 2           |
| OTRAS INFECCIONES      |           | 3                 |          |          |            |            | 3           |
| SUCIEDAD/CONTAM. FECAL |           | 1                 |          |          |            |            | 1           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>10</b> | <b>652</b>        | <b>5</b> | <b>1</b> | <b>974</b> | <b>145</b> | <b>1787</b> |

## 2. Sección de Consumo

### 2.1. Consultas

Se han atendido, en cifras estimativas, cuatro mil novecientas consultas. El 55% de los consultantes eran mujeres y el resto hombres. Por lo que respecta a la forma de realizar las consultas, el 59% ha sido de forma presencial, el 40% mediante llamada telefónica y el 1% restante se ha realizado por escrito o mediante correo electrónico.

En cuanto a los sectores con mayor porcentaje de consultas han sido:

- Telecomunicaciones ..... 35%
- Suministro de gas y/o electricidad ..... 19%
- Comercio Minorista (garantías, vales, etc.) ..... 6%
- Obligación de disponer de Hojas de Reclamaciones (Ley 5/2013) ..... 5%
- Bancos ..... 4%
- Reparación de aparatos de uso doméstico ..... 4%
- Seguros..... 3%
- Compraventa de vehículos usados ..... 3%

### 2.2. Denuncias y reclamaciones

Se han registrado un total de 837 denuncias y reclamaciones (818 reclamaciones y 19 denuncias) por supuestas infracciones en materia de protección al consumidor o vulneración de las normas que regulan el mercado.

Los sectores con mayor porcentaje de reclamaciones fueron:

|  |        |
|--|--------|
| - Servicios de Telecomunicaciones .....                                      | 48,39% |
| - Electrodomésticos (teléfonos móviles incluidos) .....                      | 13,50% |
| - Suministro de Gas (facturación, contratos) .....                           | 4,18%  |
| - Suministro Eléctrico (facturación, contratos) .....                        | 4,18%  |
| - Comercio Minorista de ropa, calzado y complementos.....                    | 3,35%  |
| - Reparación de Electrodomésticos .....                                      | 2,87%  |
| - Venta a Distancia y Venta Domicilio (compras por internet incluidas) ..... | 2,51%  |
| - Mobiliario .....   | 2,03%  |

En cuanto a los principales motivos por los que se presentaron las reclamaciones (no siempre queda acreditado en la tramitación de la reclamación) fueron:

|   |        |
|---|--------|
| - Fraude en la prestación del servicio.....             | 35,13% |
| - Negativa a satisfacer la demanda del consumidor ..... | 33,09% |
| - No atención en garantía.....                          | 19,24% |

El elevado número de reclamaciones por no atender las demandas del consumidor va en consonancia con las reclamaciones en materia de telecomunicaciones en las que el reclamante se ha puesto en contacto con la operadora y no le han atendido o respondido a su queja lo que suele incluir también un fraude en la prestación del servicio. Significativo en este apartado son las negativas de las operadoras de telefonía a atender las peticiones de baja de un servicio.

En tercer lugar se refiere a no atender las “no conformidades” que presentan los bienes de consumo durante la vigencia de la garantía (la legal de dos años) o las propias de las reparaciones de vehículos y electrodomésticos (tres meses). En este apartado ha aumentado el porcentaje respecto al año anterior.

El resumen general del estado de las 837 denuncias y reclamaciones a 31/12/2013 es:

|  |     |
|--|-----|
| - En tramitación .....                           | 86  |
| - Archivadas .....                               | 279 |
| - Archivadas con avenencia entre las partes..... | 399 |
| - Trasladas a otros Organismos.....              | 14  |
| - Trasladas a la Junta Arbitral de Consumo ..... | 24  |
| - Advertencias Escritas .....                    | 3   |
| - Remitidas a la Unidad de Procedimiento .....   | 31  |

Destacar que ha aumentado el porcentaje de avenencias (acuerdo entre reclamante y reclamado) del 40% de 2011, 51% de 2012, al 55% de 2013.

## **2.3. Control de mercado**

### **2.3.1.- Actuaciones de inspección**

Se han levantado 1.227 Actas, 20 Diligencias y 168 Informes. Ejemplo de actuaciones mediante Diligencias (no requieren la firma de compareciente) ha sido la Campaña Nacional de Venta de Vehículos de Ocasión por Internet en la que el Inspector cumplimentaba los datos de la página web en una Diligencia. Las actuaciones inspectoras totales han sido 11.384 sobre diferentes productos y servicios puestos a disposición del consumidor en nuestra Comunidad Autónoma (el 78,21% de dichas actuaciones se han efectuado en bazares que venden productos a precios reducidos). Del total de Actas, 199 dieron resultado positivo (no se tienen en cuenta las 172 de Toma de Muestras) por haberse detectado algún incumplimiento o, en el

caso de las alertas, haberse localizado el producto que presentaba un riesgo. De las Actuaciones, 324 de ellas fueron positivas.

Así el desglose de las 11.384 Actuaciones es:

- 10.604 de comprobación de alertas (93,15%).
- 554 vinculadas a diferentes campañas (4,87%)
- 196 de comprobación de denuncias y reclamaciones (1,72% )
- 30 en cumplimiento de órdenes de servicios sobre asuntos varios (0,27%)

A fecha de 31/12/13 se han recibido los resultados de 150 de las 172 muestras. El 44% de las muestras analizadas presentan algún tipo de incumplimiento.

### **2.3.2.- Campañas europeas**

#### **2.3.2.1.- Campaña de presencia de carne de caballo**

A raíz de la situación provocada por la detección de carne de caballo en otro tipo de carnes, desde la Comisión se programaron una serie de actuaciones en cada país miembro. En el caso de España se procedió a la toma de muestras, a cargo de las CCAA, de diferentes productos. En La Rioja se hicieron seis tomas de muestras de albóndigas, platos preparados de carne de vacuno y de otros preparados.

#### **2.3.2.2.- Campaña de artículos de puericultura**

Se participó en esta campaña europea con la toma de muestras de una bañera para niños.

### **2.3.3.- Campañas nacionales**

Nuestra Comunidad ha participado en diferentes Campañas Nacionales junto a otras CCAA.

#### **2.3.3.1.- Control general de productos alimenticios**

Se comprobó el marcado de precios efectuado en 30 establecimientos sobre productos con rebajas de precios vinculadas a la compra de varias unidades.

#### **2.3.3.2.- Alimentos con declaraciones nutricionales y de propiedades saludables: etiquetado y calidad**

Se comprobó el etiquetado de 15 productos y se tomaron 10 muestras.

#### **2.3.3.3.- Conservas de pescado en aceite de oliva: etiquetado e identificación del tipo de aceite**

Se procedió a comprobar el etiquetado de 15 productos y a la toma de 10 muestras.

#### **2.3.3.4.- Control general de productos industriales (comprobación de la presencia de la etiqueta de consumo energético en electrodomésticos)**

En treinta establecimientos comerciales.

#### **2.3.3.5.- Colchones de cama: información obligatoria.**

Se comprobaron las condiciones de venta y el etiquetado de 20 colchones.

#### **2.3.3.6.- Pequeños electrodomésticos: etiquetado y seguridad.**

Se comprobaron 20 pequeños electrodomésticos y se tomaron 10 muestras.

#### **2.3.3.7.- Pintura y barnices: etiquetado y composición.**

Se comprobaron 20 productos diferentes y se tomaron 10 muestras para su análisis.

#### **2.3.3.8.- Control general de productos servicios (control de precios en la publicidad comercial).**

En La Rioja se efectuaron 30 comprobaciones.

#### **2.3.3.9.- Compraventa de vehículos de ocasión: verificar la información en las páginas web.**

Se efectuaron 20 comprobaciones.

### **2.3.4.- Campañas autonómicas**

#### **2.3.4.1.- Comprobación de Hojas de Reclamaciones**

Esta campaña se planteó con la entrada en vigor de la Ley 5/2013, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Entre las obligaciones de los establecimientos y profesionales que prestaban servicio a los consumidores se establecía que debían de disponer de Hojas de reclamaciones y el correspondiente cartel anunciador de las mismas, a partir del día 19 de octubre.

La actuación consistía en que la Inspección en sus actuaciones diarias comprobara que los establecimientos cumplieran con dicho requisito. En aquellos que no dispusieran de las preceptivas Hojas se haría una Advertencia expresa en Acta concediendo un plazo de diez días hábiles para solventar el incumplimiento. Desde que se iniciaron las actuaciones, a raíz de la entrada en vigor, hasta fin de año se han cumplimentado 31 Advertencias reflejadas en otras tantas Actas levantadas en diferentes establecimientos ubicados en nuestra Comunidad.

#### **2.3.4.2.- Toma de Muestras**

Como todos los años, en coordinación con el Centro de Investigación y Control de la Calidad del INC se llevaron a cabo una serie de campañas de toma de muestras para verificar analíticamente el cumplimiento de las normas de aplicación. Estas campañas fueron:

- Aceite de oliva virgen y virgen extra (13)
- Aguas envasadas (10)
- Pescados frescos y congelados (10)
- Mermeladas con edulcorantes (10)
- Dentífricos (10)
- Cintas de amarre para vehículos (20)
- Gafas de sol (10)
- Chupetes (10)
- Plastilinas (10)

- Mosquetones (12)

## 2.4. Red de alerta

En el apartado de la seguridad de los productos no alimenticios gestionados por los órganos de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas. En los últimos años se viene produciendo un aumento de las notificaciones que desde el INC se trasladan a dichos órganos sobre determinados productos que presentan o pudieran representar un riesgo para los consumidores.

Si se analizan las alertas recibidas durante estos años en el punto de contacto, el aumento ha sido más espectacular, así se ha pasado de las 289 del año 2003, 652 en 2004, 1328 en 2005, 1501 en 2006, 2240 en 2007, 2534 en 2008, 2954 en 2009, 2841 en 2010, 2.621 en 2011, 3.029 en 2012 y 3.098 recibidas en 2013.

Por dicho motivo la mayor parte de la actuación inspectora se centra en la localización de los productos alertados en los comercios de nuestra Comunidad. Así durante el pasado año de las 11.384 Actuaciones, 10.604 fueron sobre Notificaciones de la Red de Alerta comprobando si se disponían para la venta en los comercios riojanos ( 93,15% ).

Por lo que respecta a los principales **productos alertados** en las 3.098 Notificaciones fueron:

- Juguetes ..... 23,93%
- Vestimenta y calzado infantil ..... 17,86%
- Productos eléctricos ..... 10,22%
- Vehículos y accesorios ..... 7,63%
- Cosméticos ..... 6,00%
- Luminarias..... 5,94%

En cuanto al **tipo de riesgo** (un producto se puede alertar por más de un tipo de riesgo) por el que se emitieron las Alertas, en el 2013, se centró en:

- Cortes, heridas y lesiones..... 22,71%
- Intoxicación..... 21,38%
- Asfixia..... 18,33%
- Choque eléctrico..... 15,70%
- Estrangulamiento ..... 10,42%
- Quemaduras ..... 7,50%

Destacar que durante el año 2013 se comprobaron un total de 639 alertas, lo que representa el 20,60% de las recibidas. Si sólo se tiene en cuenta las Alertas emitidas por las CC.AA. el porcentaje de ellas comprobadas fue del 94,70% (son productos que más probablemente se encuentren dispuestos para la venta en los comercios riojanos), por contra de las que procedían de la Unión Europea sólo se comprobaron el 2,41%.

En cuanto a los productos localizados fueron un total de 870 unidades de 49 productos diferentes, cuyo detalle es:

| CATEGORÍA                          | RETIRADOS | DESTRUIDOS | INMOVILIZADOS | TOTALES    |
|------------------------------------|-----------|------------|---------------|------------|
| Cuerdas de equipaje para vehículos | 39        | 392        | 0             | <b>431</b> |
| Calzado                            | 4         | 0          | 0             | <b>4</b>   |
| Juguetes                           | 12        | 111        | 1             | <b>124</b> |
| Lámparas                           | 0         | 14         | 0             | <b>14</b>  |
| Manta para niños                   | 59        | 0          | 0             | <b>59</b>  |
| Material eléctrico                 | 26        | 66         | 0             | <b>92</b>  |
| Muebles                            | 0         | 30         | 0             | <b>30</b>  |
| Pequeños electrodomésticos         | 21        | 4          | 0             | <b>25</b>  |
| Pinturas                           | 6         | 0          | 0             | <b>6</b>   |

|                                      |            |            |          |            |
|--------------------------------------|------------|------------|----------|------------|
| Ptos. de limpieza e higiene personal | 68         | 4          | 0        | <b>72</b>  |
| Puericultura                         | 4          | 0          | 0        | <b>4</b>   |
| Termo                                | 0          | 8          | 0        | <b>8</b>   |
| Vestimenta infantil                  | 0          | 0          | 1        | <b>1</b>   |
| <b>TOTALES</b>                       | <b>239</b> | <b>629</b> | <b>2</b> | <b>870</b> |

Desde el punto de contacto en nuestra Comunidad, se han emitido un total de **23 Notificaciones**, cuyo origen procede de los resultados analíticos efectuados a las muestras que se toman.

Por **tipo de productos los alertados** fueron:

- Cuerdas elásticas para equipaje: 15
- Artículos de puericultura: 2
- Pequeños electrodomésticos: 2
- Pinturas: 2
- Material eléctrico: 1
- Calzado: 1

En cuanto al **motivo de alerta** (el mismo producto puede estar alertado por varios motivos):

- Lesiones: 14
- Asfixia: 2
- Calentamiento: 2
- Corte superficial: 2
- Irritación por inhalación: 2
- Intoxicación: 1
- Accidente de tráfico: 1

## 2.5. Comunicaciones

Se han recibido 12 Comunicaciones de otras CC.AA que nos informaban que habían detectado determinados incumplimientos en productos o servicios comercializados por empresas ubicadas en La Rioja. El detalle fue: Castilla-León 6, Aragón 3, Navarra 2, Galicia 1 y País Vasco 1.

De igual manera desde La Rioja se han trasladado 54 Comunicaciones a otras Comunidades por encontrarse en ellas las empresas en las que se había detectado algún incumplimiento. Las Comunicaciones a las que se trasladaron actuaciones fueron: Madrid 21, Galicia 9, País Vasco 6, Cataluña 5, Andalucía 4, Aragón 3, Valencia 3, Castilla La Mancha 2 y Cantabria 1.

## 2.6. Advertencias escritas

Se han remitido a diferentes empresas y establecimientos un total de 46 Advertencias Escritas, que se desglosan en:

- 31 de comprobación de Hojas de Reclamaciones
- 9 relacionadas con Campañas.
- 3 relativas a Comunicaciones de otras Comunidades Autónomas.
- 3 concernientes a Denuncias y Reclamaciones.

## 2.7. Unidad de Procedimiento

Se han trasladado a dicha Unidad un total de 79 actuaciones, que se desglosan en:

- 49 de Denuncias y Reclamaciones.

- 27 de Campañas
- 3 de otras actuaciones inspectoras

En cuanto a los expedientes iniciados durante 2013 han sido 80, se han resuelto 43 mientras que el número de ellos con sanción económica han sido 41. La cuantía total impuesta por las sanciones fue de 45.300 euros, con lo que se concluye que la sanción media por expediente fue de 1104 euros.

## **2.8. Actividades de información, formación y educación para el consumo**

### **2.8.1.- Jornada Día Mundial de los Derechos del Consumidor**

La Dirección General de Salud Pública y Consumo instaló, con motivo de la celebración el 15 de marzo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, una mesa informativa con distribución de material sobre aspectos relativos al consumo.

### **2.8.2.- Jornada de Consumo para Personas Mayores**

Organizada por nuestra Dirección General en colaboración con las asociaciones de consumidores se celebró, el 19 de noviembre, la XIV Jornada de Consumo para Personas Mayores. El programa se desarrolló con los siguientes contenidos: Sistema arbitral de consumo. Contratos celebrados en el domicilio. Servicios de reparación a domicilio.

### **2.8.3.- Fase Autonómica Concurso Escolar 2012-2013: Consumópolis-8: Entrénate bien para el consumo responsable**

Concurso escolar organizado por el Instituto Nacional del Consumo y las Comunidades Autónomas, durante el curso 2012/2013, con tres niveles de participación:

Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El concurso consta de dos partes y se desarrolla en una fase autonómica y otra fase nacional:

1ª parte del concurso: juego interactivo "Consumópolis-8" en Internet.

2ª segunda parte del concurso: un trabajo en equipo en el que se relacionen aspectos del deporte y el consumo responsable.

Los equipos ganadores de la **fase autonómica** fueron los siguientes:

**LA PANDILLA** del C.E.I.P. Juan Yagüe de Logroño de 3º Ciclo de Educación Primaria.

**CITIZEN** del I.E.S. Ciudad de Haro de 1º y 2º cursos de E.S.O.

**PELAOS** del Colegio San Agustín de Calahorra de 3º y 4º cursos de E.S.O.

Presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos por importe de 2.000€ con cargo al concepto presupuestario 2012.06.03.4421.226.99.

### **2.8.4.- Fase Autonómica Concurso Escolar 2013-2014: Consumópolis-9: Consumir entre pantallas**

Todavía no finalizado.

Presupuesto inicial de gasto para premios autonómicos por importe de 1.900€. El gasto ejecutado fue de 1.887€ con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.226.99.

### **2.8.5.- Concurso público de trabajos o recursos didácticos de educación para el consumo**

Concurso público de trabajos o recursos didácticos en materia de educación para el consumo, dirigido a premiar los mejores trabajos presentados por profesores de los centros escolares de La Rioja.

Los premios se otorgan por categorías según los siguientes niveles educativos:

- I.- Educación Infantil y Primaria.
- II.- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- III.-Formación Profesional.
- IV.-Enseñanzas de Régimen Especial.

Presupuesto inicial de gasto para estos premios por importe de 12.825€. El gasto ejecutado fue de 5.350€ con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.481.00

### **2.8.6.- Agenda del Consumidor 2014**

La Agenda del Consumidor que edita la Consejería de Salud y Servicios Sociales se presenta como una guía en la que los consumidores podemos encontrar información y sugerencias acerca de las más variadas cuestiones relacionadas con el consumo.

El gasto ejecutado fue de 8.472,73€ con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.227.06. Se editaron 10.000 agendas.

### **2.8.7.- Subvenciones a Asociaciones de Consumidores 2013**

Tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones para gastos corrientes y de capital.

Cuadros con el presupuesto inicial y con el gasto final ejecutado con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.480

| <b>Asociaciones</b> | <b>Presupuesto inicial</b> | <b>Gasto final ejecutado</b> |
|---------------------|----------------------------|------------------------------|
| Mª de Valvanera     | 5.781,90                   | 5.781,90                     |
| Arcco               | 14.380                     | 14.380                       |
| Ucr-Uce             | 10.170,98                  | 10.170,98                    |
| Informacu           | 8.206,98                   | 8.206,98                     |
| Aicur               | 6.798,49                   | 6.798,49                     |
| Acir                | 6.419,20                   | 6.419,20                     |
| Auvicep             | 6.862,98                   | 6.329,52                     |
| Euroconsumo         | 23.964,98                  | 22.635,65                    |
| Adicar              | 5.399,49                   | 3.913,21                     |
| <b>Total</b>        | <b>87.985</b>              | <b>84.635,65</b>             |

### **2.8.8.- Subvenciones a OMIC's 2013**

Tramitación administrativa de los expedientes de subvenciones para gastos corrientes y de capital.

Cuadros con el presupuesto inicial y con el gasto final ejecutado con cargo al concepto presupuestario 2013.06.03.4421.461.00



| OMIC's       | Presupuesto inicial | Gasto final ejecutado |
|--------------|---------------------|-----------------------|
| Arnedo       | 17.178              | 16.949                |
| Calahorra    | 14.496              | 14.496                |
| Haro         | 14.496              | 14.118                |
| <b>Total</b> | <b>46.170</b>       | <b>45.563</b>         |

## 2.9. Junta Arbitral de Consumo

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>Solicitudes de arbitraje tramitadas</b>                              | <b>374</b>       |
| Pendientes de resolver del año 2012                                     | 45               |
| Solicitudes presentadas en el 2013                                      | 329              |
| <b>Total de solicitudes de arbitraje resueltas</b>                      | <b>211</b>       |
| Solicitudes resueltas por laudo   | 144              |
| Solicitudes resueltas por mediación                                     | 67               |
| <b>Tiempo de notificación de laudos (fecha audiencia hasta archivo)</b> |                  |
| Expedientes notificados < de 1 mes                                      | 144              |
| Expedientes notificados > de 1 mes < 2 meses                            | 0                |
| <b>Empresas adheridas al sistema arbitral de consumo en La Rioja</b>    | <b>1012</b>      |
| Nuevas adhesiones 2013  | 3                |
| Denuncia/baja en 2013   | 2                |
| <b>Cuantía media de los importes reclamados</b>                         | <b>213 euros</b> |

| <b>TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS EN 2013</b> |                                    |                                   |                           |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| <b>Estado Tramitación</b>                   | <b>SOLICITUDES PENDIENTES 2012</b> | <b>SOLICITUDES RECIBIDAS 2013</b> | <b>TOTALES ARCHIVADAS</b> |
| Inadmitidas art. 2 R.D. 231/2008            |                                    | 3                                 | 3                         |
| Inadmitidas art. 35 R.D. 231/2008           |                                    | 8                                 | 8                         |
| <b>Total Solicitudes Inadmitidas</b>        |                                    | <b>11</b>                         | <b>11</b>                 |
| Resueltas por Laudo                         | 31                                 | 113                               | 144                       |
| Resueltas por Mediación                     | 9                                  | 58                                | 67                        |
| <b>Total Solicitudes Resueltas</b>          | <b>40</b>                          | <b>171</b>                        | <b>211</b>                |
| Archivadas por no aceptación del Arbitraje  | 5                                  | 65                                | 70                        |
| Archivadas por otras causas                 |                                    | 7                                 | 7                         |
| <b>Total Archivadas</b>                     |                                    | <b>72</b>                         | <b>77</b>                 |
| Desistimiento del Arbitraje                 |                                    | 1                                 | 1                         |
| Desistimiento por avenencia                 |                                    | -                                 | -                         |
| <b>Total Desistimientos</b>                 |                                    | <b>1</b>                          | <b>1</b>                  |
| <b>Traslados</b>                            |                                    | <b>1</b>                          | <b>1</b>                  |
| <b>Totales</b>                              | <b>45</b>                          | <b>256</b>                        | <b>301</b>                |
| <b>En Tramitación a 31 de diciembre</b>     |                                    |                                   |                           |
| Colegios Arbitrales Designados              |                                    |                                   |                           |
| Expedientes Pendientes D.C.Arbitral         |                                    | 48                                | 48                        |
| Solicitado el Arbitraje a Empresas          |                                    | 9                                 | 9                         |

|   |           |            |            |
|---|-----------|------------|------------|
| Solicitudes Pendientes de Admisión                  |           | <b>16</b>  | <b>16</b>  |
| <b>Total Solicitudes en trámite próximo periodo</b> |           | <b>73</b>  | <b>73</b>  |
| <b>Totales</b>                                      | <b>45</b> | <b>329</b> | <b>374</b> |

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA, PRESTACIONES Y FARMACIA**

### **Servicio de Ordenación y Seguridad**

#### **1. Introducción**

El Servicio de Ordenación y Seguridad realiza un amplio conjunto de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Mantenimiento del Registro de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.
- Inscripción en el Registro de Instrucciones Previas.
- Otorgamiento del Documento de Instrucciones Previas.
- Reconocimiento de Interés Sanitario para actividades de carácter científico.
- Certificación Técnico – Sanitaria de vehículos de Transporte Sanitario.
- Autorización para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- Procedimiento sancionador
- Elaboración de normativa

#### **2. Actividad realizada en el año 2013 y comparativa con años anteriores**

Dentro de las actividades realizadas en el Servicio de Ordenación y Seguridad durante el año 2013 se han emitido los siguientes tipos de resolución:

**Tabla.- Actividad en los últimos 4 años**

| <b>Actividad</b>  | <b>2010</b>                              | <b>2011</b> | <b>2012</b> | <b>2013</b> |     |
|---|--|-------------|-------------|-------------|-----|
| <b>Centros, servicios y establecimientos sanitarios</b>           | Autorización sanitaria de funcionamiento | 25          | 39          | 29          | 40  |
|   | Autorización sanitaria de modificación   | 56          | 49          | 44          | 51  |
|   | Renovación de la autorización sanitaria  | 180         | 137         | 157         | 224 |
|   | Autorización sanitaria de cierre         | 29          | 14          | 19          | 19  |
|   | Autorización sanitaria previa            | 2           | 1           | 1           | 0   |
|   | Autorizaciones denegadas/desistimiento   | 0           | 1           | 0           | 0   |
| <b>Total Autorizaciones Centros, servicios y establecimientos</b> | <b>292</b>                               | <b>241</b>  | <b>250</b>  | <b>334</b>  |     |

| Actividad  |   | 2010       | 2011       | 2012       | 2013       |
|--|---|------------|------------|------------|------------|
| <b>sanitarios</b>  |   |            |            |            |            |
| <b>Inscripciones en el Registro de Instrucciones Previas</b>                       |   | <b>191</b> | <b>286</b> | <b>288</b> | <b>260</b> |
| <b>Certificación Técnico-Sanitaria de transporte sanitario</b>                     | Ambulancias con certificación técnico-sanitaria inicial       | 0          | 3          | 1          | 0          |
|  | Ambulancias con renovación de certificación técnico-sanitaria | 5          | 55         | 60         | 62         |
|  | Ambulancias dadas de baja                                     | 44         | 2          | 1          | 1          |
| <b>Total Certificación Técnico-Sanitaria de Transporte sanitario</b>               |   | <b>5</b>   | <b>58</b>  | <b>61</b>  | <b>62</b>  |
| <b>Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico</b> |   | <b>7</b>   | <b>9</b>   | <b>18</b>  | <b>11</b>  |
| <b>Desfibriladores Semiautomáticos Externos (DESA)</b>                             | Personas acreditadas para su uso                              | 221        | 396        | 701        | 548        |
|  | Empresas formadoras acreditadas                               | 1          | 3          | 6          | 3          |
|  | Desfibriladores autorizados                                   | 24         | 13         | 43         | 22         |
| <b>Cursos de formación de personal del Servicio</b>                                |   | 12         | 9          | 6          | 7          |
| <b>Asistencia a Comisiones y Grupos de trabajo</b>                                 |   | 8          | 6          | 4          | 17         |
| <b>Procedimientos sancionadores</b>  |   | 0          | 0          | 0          | 0          |
| <b>Elaboración de normativa</b>  |   | 0          | 0          | 0          | 1          |
| <b>Encuestas de satisfacción enviadas</b>  |   | 459        | 516        | 570        | 562        |

Tabla.- Datos de los Registros del Servicio a 31 de diciembre de 2013

| Concepto  | Número                                  |       |
|---|---|-------|
| <b>Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios autorizados</b> | 842                                     |       |
| <b>Documentos de Instrucciones previas registrados</b>              | 1.639                                   |       |
| <b>Desfibriladores Semiautomáticos Externos</b>                     | <b>Personas acreditadas para su uso</b> | 1.244 |
|   | <b>Empresas formadoras acreditadas</b>  | 15    |
|   | <b>Desfibriladores autorizados</b>      | 107   |

## 2.1. Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios

Análisis de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en función de:

- Tipo de Autorización
- Titularidad de Centro Sanitario
- Tipo de Centro

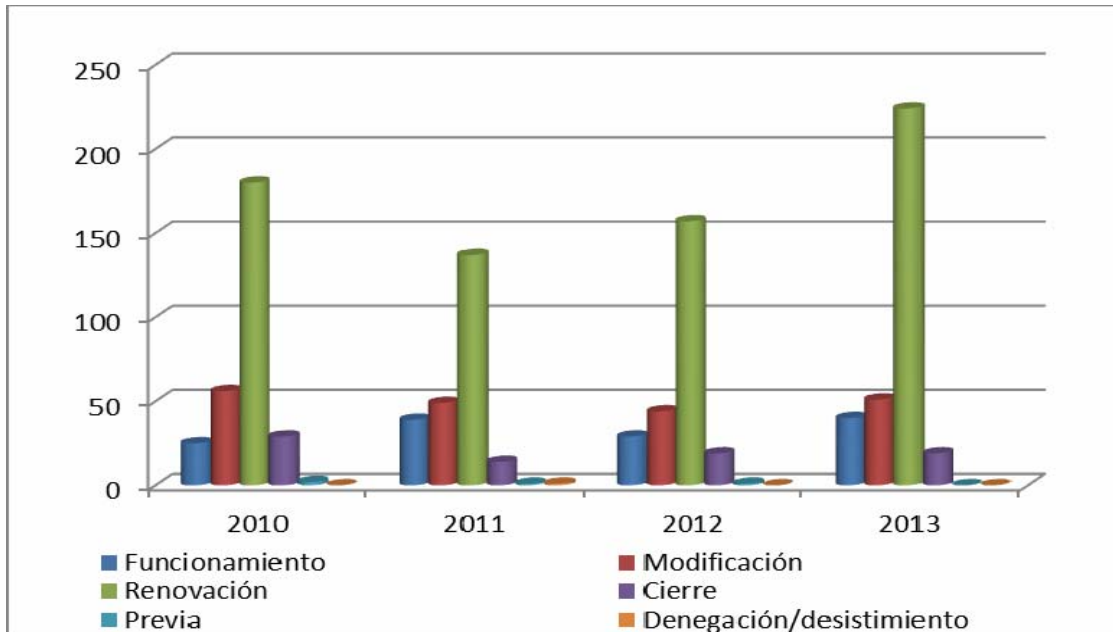
### A. Atendiendo al tipo de Resolución de Autorización Sanitaria:

El mayor porcentaje lo alcanzan las Resoluciones de Renovación de la Autorización Sanitaria, con un 67,06% del total, seguido por las Resoluciones de Modificación (15,27%), Resoluciones de Funcionamiento (11,98%) y de Resoluciones de Cierre 5,69%.

Tabla.- Seguimiento del Número y porcentaje de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función del tipo de autorización durante los cuatro últimos años

| Tipo de resolución    | 2010       | % 2010      | 2011       | % 2011      | 2012       | % 2012      | 2013       | % 2013      | Variación (%) respecto a 2012 |
|-----------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------------------------|
| <b>Previa</b>         | 2          | 0,68%       | 1          | 0,41%       | 1          | 0,41%       | 0          | 0%          | -0,4%                         |
| <b>Funcionamiento</b> | 25         | 8,56%       | 39         | 16,18%      | 29         | 11,6%       | 40         | 11,98%      | 4,4%                          |
| <b>Modificación</b>   | 56         | 19,18%      | 49         | 20,33%      | 44         | 17,6%       | 51         | 15,27%      | 2,8%                          |
| <b>Renovación</b>     | 180        | 61,64%      | 137        | 56,85%      | 157        | 62,8%       | 224        | 67,06%      | 26,8%                         |
| <b>Cierre</b>         | 29         | 9,93%       | 14         | 5,81%       | 19         | 7,6%        | 19         | 5,69%       | 0%                            |
| <b>Denegación</b>     | 0          | 0%          | 1          | 0,41%       | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0%                            |
| <b>Total</b>          | <b>292</b> | <b>100%</b> | <b>241</b> | <b>100%</b> | <b>250</b> | <b>100%</b> | <b>334</b> | <b>100%</b> | <b>33,6%</b>                  |

El siguiente gráfico muestra la evolución del periodo 2010 - 2013 en cuanto al número de resoluciones de Autorización sanitaria por tipo de Resolución:



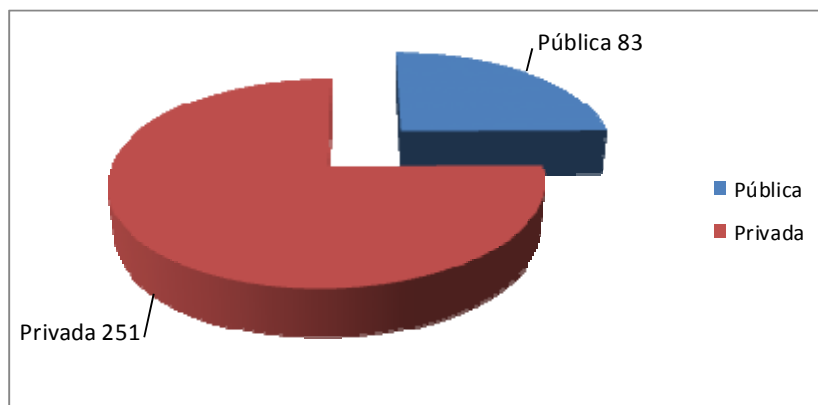
**Gráfico.- Evolución del número de resoluciones totales realizadas en el Servicio desde el año 2010 en materia de Autorización Sanitaria de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios**

**B. Atendiendo al tipo de Titularidad de los Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios:**

Se sigue la tendencia de otros años, y la mayoría de las Resoluciones de Autorización Sanitaria concedidas en 2013 responden a solicitudes presentadas por centros de carácter privado (75,15%) frente al 24,85 % de resoluciones que responden a solicitudes presentadas por centros de titularidad pública.

**Tabla.- Seguimiento del Número de Resoluciones de Autorización Sanitaria en función de la titularidad del centro sanitario durante los cuatro últimos años**

| Titularidad    | 2010       | 2011       | 2012       | 2013       |
|----------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Pública</b> | 32         | 45         | 40         | 83         |
| <b>Privada</b> | 260        | 196        | 210        | 251        |
| <b>Total</b>   | <b>292</b> | <b>241</b> | <b>250</b> | <b>334</b> |



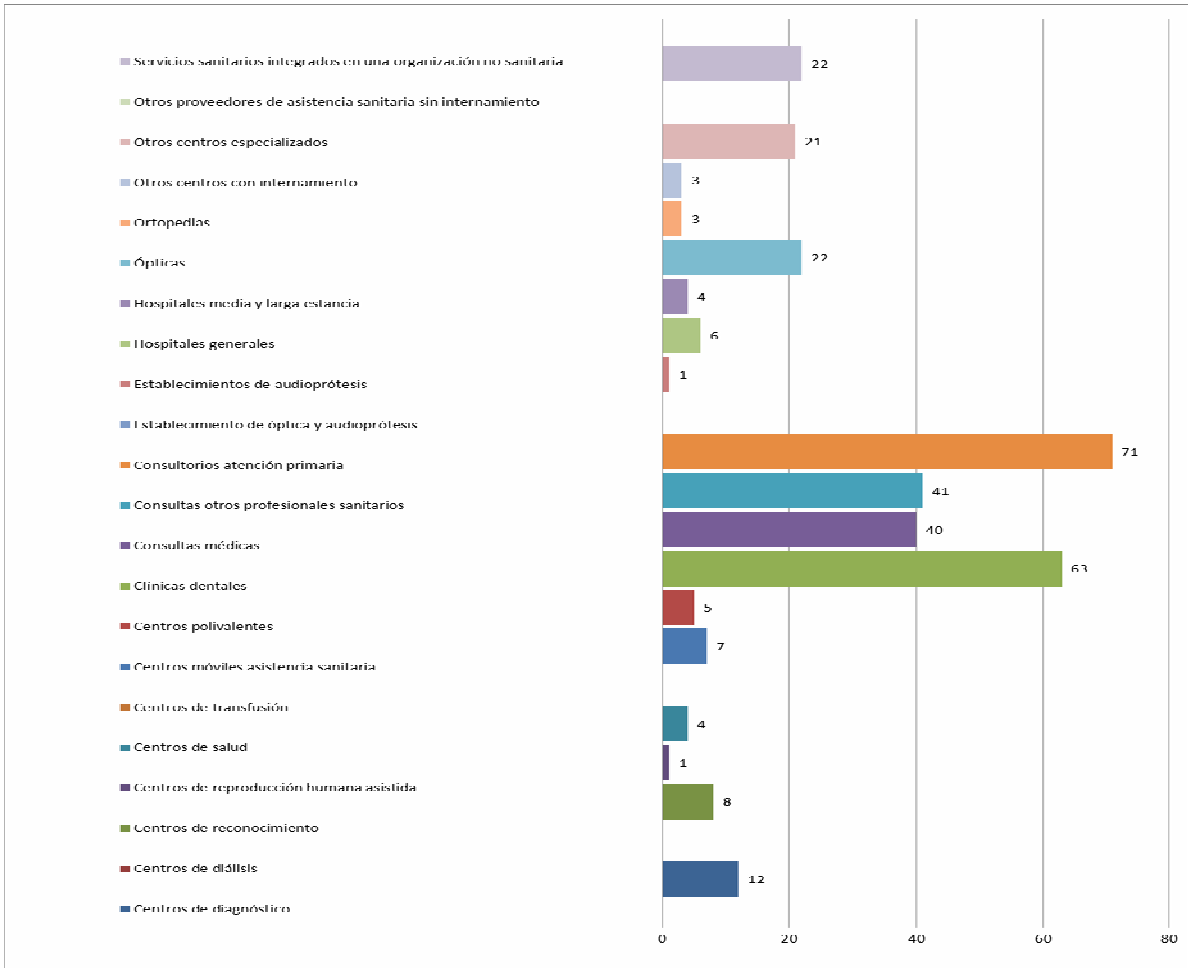
**Gráfico.- Centros autorizados según titularidad**

**C. Atendiendo al tipo de Centro** y atendiendo a la clasificación establecida en el Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, obtenemos:

**Tabla.- Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios atendiendo al tipo de centro**

| <b>Tipo de centro</b>   | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> | <b>2013</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Centros sanitarios</b>   | <b>229</b>  | <b>204</b>  | <b>207</b>  | <b>286</b>  |
| Hospitales generales  | 1           | 8           | 1           | 6           |
| Hospitales especializados   | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Hospitales media y larga estancia                                       | 1           | 1           | 2           | 4           |
| Hospitales de salud mental y tratamientos de toxicomanías               | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Otros centros con internamiento   | 1           | 3           | 1           | 3           |
| Consultas médicas   | 76          | 54          | 50          | 40          |
| Consultas otros profesionales sanitarios                                | 36          | 22          | 34          | 41          |
| Centros de salud  | 4           | 1           | 12          | 4           |
| Consultorios atención primaria  | 25          | 38          | 20          | 71          |
| Centros polivalentes  | 6           | 7           | 7           | 5           |
| Clínicas dentales   | 52          | 43          | 28          | 63          |
| Centros de reproducción humana asistida                                 | 1           | 1           | 2           | 1           |
| Centros de Interrupción voluntaria del embarazo                         | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Centros de cirugía mayor ambulatoria                                    | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Centros de diálisis   | 0           | 1           | 1           | 0           |
| Centros de diagnóstico  | 6           | 4           | 8           | 12          |
| Centros móviles asistencia sanitaria                                    | 4           | 1           | 6           | 7           |
| Centros de transfusión  | 0           | 0           | 1           | 0           |
| Bancos de tejidos   | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Centros de reconocimiento   | 4           | 5           | 11          | 8           |
| Centros de salud mental   | 0           | 0           | 0           | 0           |
| Otros centros especializados  | 12          | 15          | 22          | 21          |
| Otros proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento             | 0           | 0           | 1           | 0           |
| <b>Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria</b> | <b>20</b>   | <b>17</b>   | <b>16</b>   | <b>22</b>   |
| <b>Establecimientos sanitarios</b>                                      | <b>43</b>   | <b>20</b>   | <b>27</b>   | <b>26</b>   |
| Ópticas   | 31          | 14          | 11          | 22          |
| Ortopedias  | 2           | 0           | 6           | 3           |
| Establecimientos de audioprótesis                                       | 5           | 4           | 3           | 1           |
| Establecimiento de óptica y audioprótesis                               | 5           | 2           | 7           | 0           |
| <b>Total número de resoluciones</b>                                     | <b>292</b>  | <b>241</b>  | <b>250</b>  | <b>334</b>  |

Se observa que en el año 2013, el mayor número de Resoluciones de Autorización Sanitaria corresponden a Consultorios de Atención Primaria 71, seguido por Clínicas dentales 63, y a continuación Consultas de otros profesionales sanitarios y Consultas médicas con 41 y 40 resoluciones respectivamente.



**Gráfico.- Resoluciones emitidas según tipo de Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario. Año 2013**

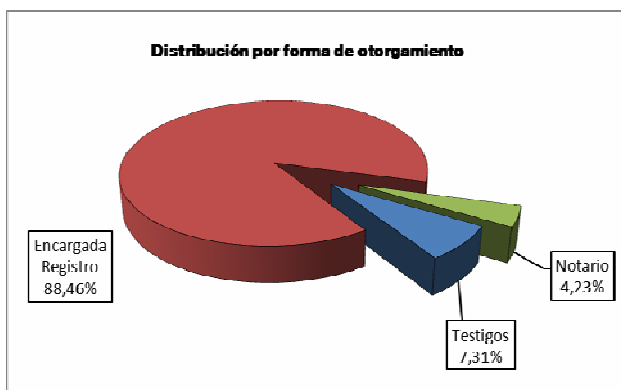
## 2.2. Registro de Instrucciones Previas

Durante el año 2013, se han inscrito en el Registro de Instrucciones Previas un total de 260 documentos, de los cuales 83 (31,92%) corresponden a hombres y 177 (68,07%) a mujeres, según se observa en el siguiente gráfico:



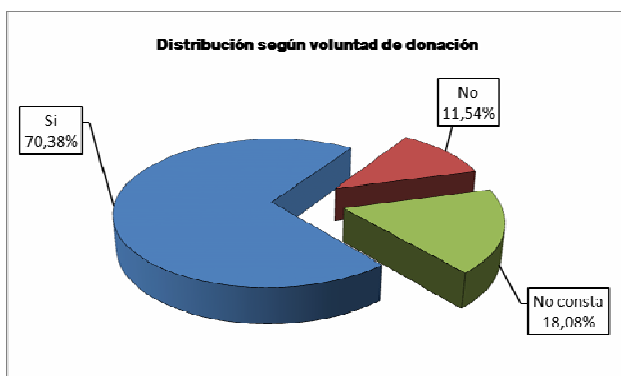
**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previas durante el año 2013 según sexo de los otorgantes**

En cuanto a la forma de otorgamiento, ante la Encargada del Registro de Instrucciones Previas se formalizaron 230 Documentos (88,46%), ante Testigos 19 Documentos (7,31%) y ante Notario un total de 11 Documentos (4,23%) según se observa en el siguiente gráfico.



**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previa en el año 2013 según forma de otorgamiento**

En el Documento de Instrucciones Previa se puede expresar la voluntad para la donación de órganos. De los Documentos inscritos durante este año 2013, en 183 de ellos (70,38%) se refleja la decisión favorable a la donación, frente a 30 (11,54%) que se manifiestan en contra y en 47 de ellos (18,08%) no se hace constancia de su intención con respecto a la donación de órganos.

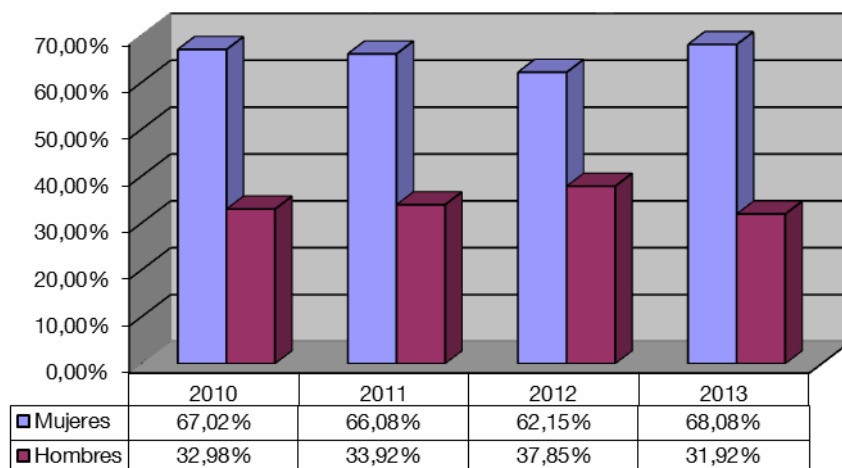


**Gráfico.- Documentos inscritos en el Registro de Instrucciones Previa en 2013 según voluntad para la donación de órganos**

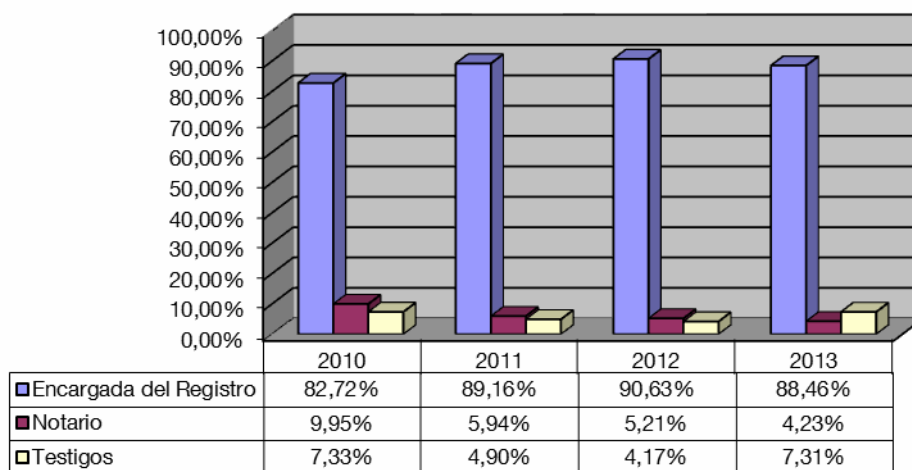
### **2.2.1.- Actividad acumulada desde la creación del Registro de Instrucciones Previa**

Desde la puesta en marcha de la Oficina del Registro de Instrucciones Previa (agosto 2006) y hasta finalizar el año 2013, se han inscrito un total de 1.639 Documentos de Instrucciones Previa, de los que 577 Documentos (35,20%) corresponden a hombres y 1.062 Documentos (64,80%) a mujeres.





**Gráfico.- Evolución del número de documentos inscritos según sexo**



**Gráfico.- Evolución del número de documentos inscritos según forma de otorgamiento**

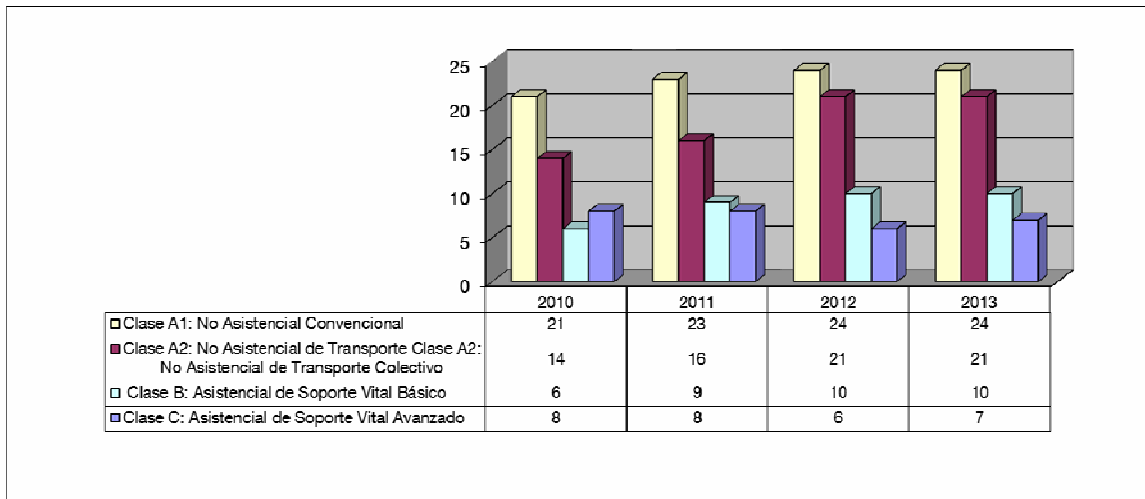
### 2.2.2.- Divulgación del Documento de Instrucciones Previas y del Registro

- Artículos en prensa y en televisión a lo largo del año 2013.
- Charla de divulgación el 3 de Octubre en Residencia Personas Mayores Los Jazmines de Haro.

### 2.3. Certificaciones técnico-sanitarias de los vehículos de transporte sanitario de La Rioja

El Servicio de Ordenación y Seguridad dispone de un registro donde se mantienen actualizados los vehículos de transporte sanitario que disponen de Certificado Técnico Sanitario vigente, que a fecha 31/12/2013 son 62 así como un registro de aquellos vehículos dados de baja.

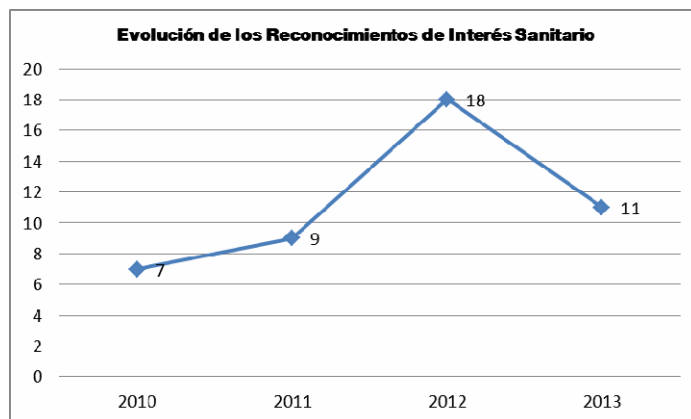
Durante 2013 el número de Certificaciones emitidas han sido: 62 renovaciones.



**Gráfico.- Evolución de las certificaciones técnico-sanitarias emitidas según tipo de vehículo**

## 2.4. Reconocimiento de interés sanitario para actividades de carácter científico

En el año 2013 se ha emitido un total de 11 reconocimientos de interés sanitario para actividades de carácter científico.

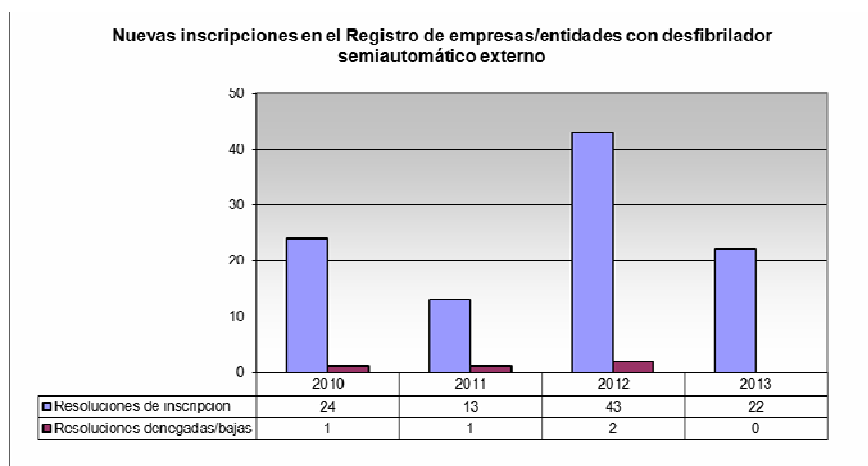


**Gráfico.- Número de concesiones de interés sanitario**

## 2.5. Desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) durante el año 2013

### 2.5.1.- Registro de empresas/entidades con desfibrilador semiautomático externo.

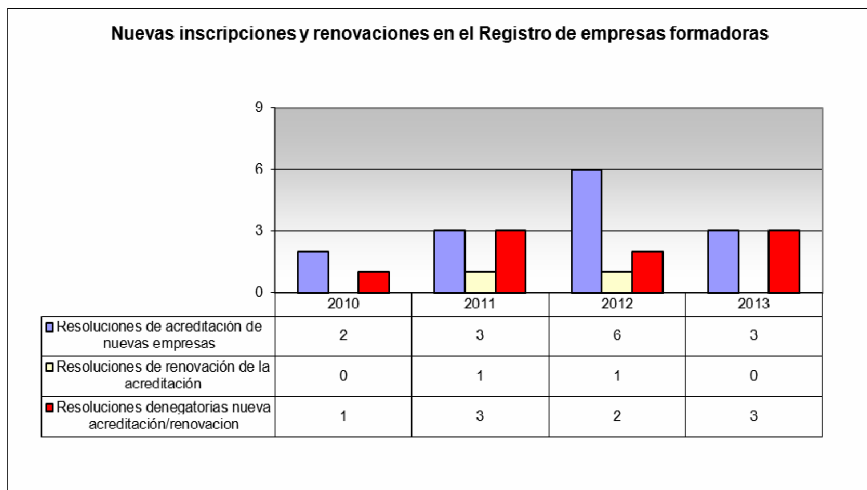
Este Servicio ha emitido las siguientes resoluciones:



**Gráfico.- Registros de empresas/entidades con desfibriladores semiautomáticos externos**

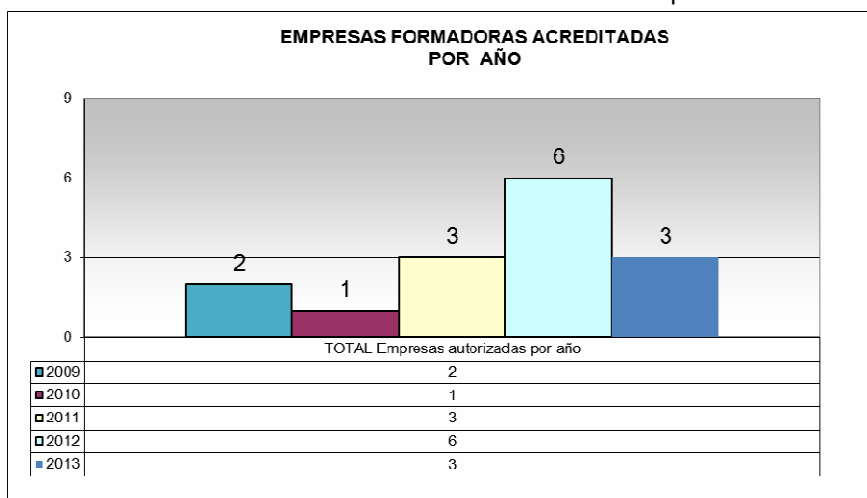
**2.5.2.- Registro de empresas formadoras acreditadas para impartir cursos para el uso del desfibrilador semiautomático externo**

En el año 2013 se han emitido las siguientes Resoluciones:



**Gráfico.- Resoluciones de nueva inscripción y renovación de empresas formadoras**

A 31 de diciembre de 2013 estaban acreditadas un total de 15 empresas formadoras.



**Gráfico.- Empresas formadoras acreditadas**

**2.5.3.- Registro de personas acreditadas para el uso de desfibriladores**

A fecha 31 de diciembre de 2013 había un total de 1.244 personas acreditadas para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.

Nuevas acreditaciones y renovaciones para el uso de desfibriladores

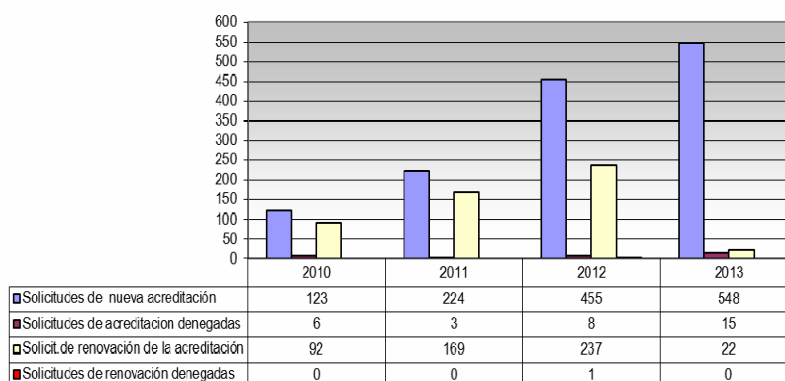


Gráfico.- Personas acreditadas para el uso de desfibriladores.

## 2.6. Elaboración de normativa

Tras la creación en 2007 y 2011 del título de Técnico en Emergencias Sanitarias y del certificado de profesionalidad de Transporte Sanitario respectivamente, en junio de 2012 se publica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, en el cual se regula la formación que se ha de exigir al personal que preste sus servicios profesionales como conductor o ayudante en estos vehículos, si bien también sienta las bases del proceso de adaptación a los nuevos requisitos de formación, del personal que ya venía desarrollando con anterioridad estas funciones, mediante un procedimiento de habilitación a cargo de las Comunidades Autónomas.

Durante el año 2013, el Servicio de Ordenación y Seguridad trabajó en el desarrollo normativo del citado Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, dando como resultado final la publicación del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera en La Rioja, con el fin de que los conductores y ayudantes de ambulancias experimentados que no ostenten la formación requerida por la norma estatal y que acrediten una experiencia profesional en los últimos años de 3 años mínimo en ambulancias no asistenciales o de 5 años en el caso de ambulancias asistenciales, obtengan la habilitación necesaria que les permita seguir desempeñando estas funciones, habilitación que será válida en todo el territorio nacional.

Colaboración con el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos, en la elaboración de las prescripciones técnicas necesarias para formalizar un Concierto o Convenio con un Centro Sanitario privado cuando la Comunidad Autónoma de La Rioja lo suscribe.

Colaboración con el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos en la asignación de subvenciones de mantenimiento para los consultorios de salud de La Rioja  
Comprobación de la duración de estancias de los residentes en los Centros de convalecencia concertados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Revisión y confirmación de las facturas emitidas a la Comunidad Autónoma de la Rioja por los Centros concentrados, con el fin de comprobar la orden emitida para la asistencia prestada, así como comprobación de la propia factura a partir de los precios establecidos.

Colaboración con el Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario, en el área de derivaciones de pacientes a Centros fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Comprobación de los informes mensuales emitidos por el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuanto a las listas de espera existentes en los Centros Sanitarios propios del Servicio Riojano de Salud.

Tramitación de los formularios de reembolso de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la UE que se han atendido en La Rioja, según el artículo 25 del Reglamento CE 987/09 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

### **3. Gestión de personal**

#### **3.1. Cursos y jornadas**

Los cursos y jornadas que se han realizado en el año 2013 son los siguientes:

| <b>Curso/Jornada</b>  | <b>Organiza</b>                                      | <b>Modo</b> |
|---|--|-------------|
| <b>Jornada sobre el Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud</b>  | Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad | Presencial  |
| <b>Curso de Inventario de procedimientos</b>  | ERAP   | Presencial  |
| <b>Seminario sobre auditorías para la evaluación de la formación sanitaria</b>  | Escuela Nacional de Sanidad                          | Presencial  |
| <b>Curso sobre Responsabilidad Patrimonial de la Administración por el Funcionamiento de los Servicios Sanitarios, 14 y 15 marzo 2013</b> | Fundación Riojasalud                                 | Presencial  |
| <b>Estadística aplicada a los estudios sociales en las Administraciones Públicas</b>  | Escuela de Administraciones públicas                 | Presencial  |

**Tabla.- Cursos y jornadas realizados en el año 2013**

#### **3.2. Asistencias a comisiones y grupos de trabajo**

##### **3.2.1.- Comisiones**

- Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Comité de designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud organizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Comisión de Subvenciones a consultorios de Atención Primaria de La Rioja.

### **3.2.2.- Grupos de trabajo**

- Grupo Técnico sobre el proyecto de R. Decreto en el que se establecen las garantías de calidad y seguridad en la prestación de la asistencia sanitaria.
- Grupo de Trabajo de Transposición de la Directiva de Asistencia Sanitaria Transfronteriza.
- Grupo de Trabajo puntos nacionales de contacto Directiva Asistencia Sanitaria Transfronteriza.

### **4. Encuestas de satisfacción**

Con objeto de conocer el grado de satisfacción de nuestros usuarios desde el año 2006 se vienen realizando encuestas de satisfacción a los titulares de Centros, Servicios o Establecimientos Sanitarios que han tramitado algún tipo de Autorización Sanitaria o Renovación de la misma. En el año 2008 se comienza a remitir estas mismas encuestas a las personas que inscriben su Documento de Instrucciones Previas en el Registro que, a tal efecto, existe en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

# Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario

## 1. Introducción

El Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario es una unidad administrativa que depende de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, según se desprende del Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



## 2. Sección de Prestaciones

Desarrolla las competencias de gestión y tramitación de las solicitudes de abono de gastos por desplazamiento dentro y fuera de la provincia, prestaciones ortoprotésicas y reintegro de gastos.

### 2.1. Viajes fuera de la provincia

Ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, para los usuarios del Servicio Riojano de Salud, que precisen recibir asistencia sanitaria en centros, servicios y establecimientos sanitarios ubicados en otras Comunidades Autónomas.

Solicitudes Registradas: 1.863

Solicitudes Tramitadas: 1.488

Valoración Económica Ejercicio 2013: El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a 232.043,88 €.

Nota 1.- Entre noviembre y diciembre del año 2012, se tramitaron 136 solicitudes por un importe de 24.250,50 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2013. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2013 asciende a:

Período Enero-Septiembre 2013: 232.043,88 €

Pendiente año 2012: 24.250,50 €

Importe Total: 256.294,38 €

Nota 2.- Entre septiembre y diciembre del 2013 se tramitaron 427 solicitudes por un importe de 79.341,11 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2014.

## **2.2. Viajes dentro de la provincia**

Ayudas por gastos de desplazamientos dentro de la CCAA de La Rioja efectuados como consecuencia de tratamientos de Rehabilitación, Radioterapia, Hemodiálisis y Quimioterapia, así como en los casos que se determine por Resolución del Órgano competente de la Consejería de Salud.

Solicitudes Registradas: 1.039

Solicitudes Tramitadas: 950 (concedidas 944 y denegadas 6).

Nota 1.- Entre noviembre y diciembre del año 2012, se tramitaron 100 solicitudes por un importe de 9.994,18 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2013. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2013 asciende a:

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Período Enero-Agosto 2013: | 66.061,08 € |
| Pendiente año 2012:        | 9.994,18 €  |
| Importe Total:             | 76.055,26 € |

Nota 2.- Entre Septiembre y Diciembre del 2013 se tramitaron 325 solicitudes por un importe de 33.175,22 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2014.

## **2.3. Prestaciones ortoprotésicas**

La prestación Ortoprotésica comprende las prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y ortoprótesis especiales:

Solicitudes Registradas: 2.017

Solicitudes Tramitadas: 1.884 (Concedidas 1.839 y Denegadas 45).

Valoración Económica Ejercicio 2013: El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a 467.375,03 €

Nota 1.- Entre noviembre y diciembre del año 2012, se tramitaron 300 solicitudes por un importe de 118.962,98 € que se contabilizaron y pagaron en el año 2013. Por lo tanto el importe total contabilizado y pagado en el año 2013 asciende a:

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Período Enero-Agosto 2013: | 467.375,03 € |
| Pendiente año 2012:        | 118.962,98 € |
| Importe Total:             | 586.338,01 € |

Nota 2.- Entre Septiembre y Diciembre de 2013 se tramitaron 522 solicitudes por un importe de 172.522,93 €, que se contabilizarán y pagarán en el año 2014.



## 2.4. Reintegro de gastos

El Reintegro de Gastos son todas aquellas solicitudes formuladas por los asegurados cuando han utilizado servicios médicos privados, debido a una asistencia urgente de carácter vital.

Solicitudes Registradas: 18

Solicitudes Informadas: 16 (Resolución favorable 7 y desfavorable 9)

Valoración Económica Ejercicio 2013: El importe contabilizado y pagado en dicho periodo asciende a 287,44 € de los cuales 59,77 € corresponden a Asistencia Sanitaria, y 227,67 € a Gastos de Farmacia.

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| Período Enero-Diciembre de 2013 : | 287,44 € |
| Pendiente Año 2012:               | 0 €      |
| Importe Total                     | 287,44 € |

## 3. Unidad de Traslados

La Unidad de Traslados es la unidad administrativa que gestiona y tramita las derivaciones a SPS de otras CCAA (incluidos los traslados realizados en ambulancia) así como la gestión del Concierto de Rehabilitación Logopédica en Logroño.

El volumen de peticiones tramitadas ha sido de 2639, sensiblemente inferior a la del año anterior, aunque ello es debido a la finalización del Concierto de Cirugía Oral. El desglose es el siguiente:

Tramitadas: 2.639

1.ª asistencias y Traslados Hospitalarios: 1.510

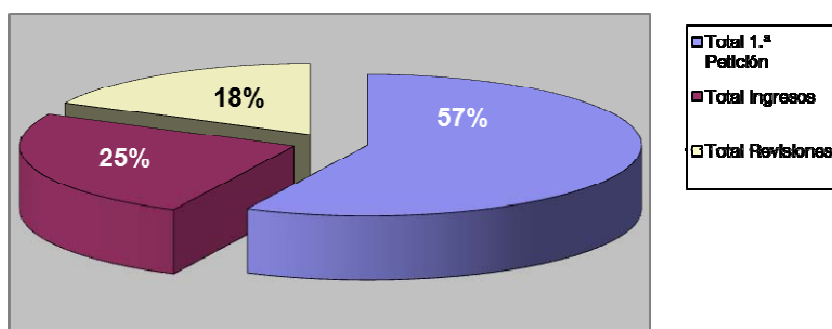
Ingresos: 664

Revisiones: 465

Peticiones propias: 12

De lo dicho se deduce que el porcentaje de peticiones concedidas (1ª petición) es del 57%, el de ingresos es del 25%, mientras que el de Revisiones es del 18%.

|                   |                  |                |
|-------------------|------------------|----------------|
| Total 1ª Petición | Total Revisiones | Total Ingresos |
| 1510              | 465              | 664            |



Los Servicios a los que se ha tramitado un mayor número de solicitudes de asistencia sanitaria fueron:

| <b>ESPECIALIDADES</b>   | <b>DERIVACIONES<sup>1</sup></b> |
|---|---------------------------------|
| I.V.E.  | 289                             |
| Neurocirugía  | 240                             |
| Cirugía Pediátrica (Cirugía, C. Plástica, C. Torácica, Neonatología, ORL, Maxilofacial, Urología) | 224                             |
| C. Cardiovascular, Cardiología, C. Cardíaca, Hemodinámica y Cirugía Vascular                      | 116                             |
| Traumatología Infantil  | 115                             |
| C. Plástica, Quemados, Unidad de Mano   | 90                              |
| Unidad de Endoscopias   | 77                              |
| Cirugía bariátrica  | 64                              |
| Traumatología y Ortopedia   | 56                              |
| Cirugía Maxilofacial  | 43                              |
| Neurorradiología, Radiología Vascular Intervencionista  | 41                              |
| Dermatología (dermatoscopias y Laserterapia)  | 35                              |
| Cardiología Infantil  | 27                              |
| Neurocirugía Infantil   | 20                              |
| Oftalmología Infantil   | 16                              |
| Coloproctología y suelo pélvico   | 13                              |
| Radioterapia, Braquiterapia y Radiocirugía  | 11                              |

<sup>1</sup> Se incluyen primeras consultas, intervención quirúrgica, pruebas diagnósticas, procedimientos terapéuticos e ingresos.

#### **4. Inspección Médica**

##### **4.1. Ámbito geográfico**

El ámbito geográfico de actuación de la Inspección Médica abarca a toda la Comunidad Autónoma de La Rioja dividiéndose en dos Áreas de Inspección:

- Área de Inspección de Logroño que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Alta y de La Rioja Media ( 9 en Logroño, 3 en zonas limítrofes a la capital y 5 en La Rioja Media)
- Área de Inspección de Calahorra que abarca las zonas básicas de salud de La Rioja Baja (Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera)

Desde junio del 2010 forma parte de la Inspección Médica otro Medico Inspector interino para el control específico del personal funcionario de la Comunidad Autónoma.

##### **4.2. Unidad docente**

La Inspección Médica está acreditada como entidad colaboradora de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo participando en la rotación y evaluación de MIR R4 de Medicina del Trabajo.

En el año 2013 se realizó la rotación y evaluación de un MIR de Medicina del Trabajo.

## 5. Control de la incapacidad temporal y racionalización del gasto en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Con fecha 11 de abril del 2013 el Consejero de Salud y Servicios Sociales en nombre y representación del Gobierno de La Rioja firmó un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) para el control de la Incapacidad Temporal.

Dicho Convenio establece que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSS) se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja la participación asignada a La Rioja del Fondo denominado “Programa de ahorro en Incapacidad Temporal” destinado a la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes. Por su parte el Gobierno de La Rioja, debe establecer y ejecutar un Plan anual de actuaciones para la consecución de dichos objetivos y la racionalización del gasto de la mencionada prestación para los años 2013 al 2016.

El Plan de actuaciones consta de dos apartados:

- Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de IT.
- Objetivos de racionalización del gasto

### 5.1. Modernización y mejora de la gestión y control de la IT

#### A.1) Transmisión telemática de partes de IT

En el año 2013 (datos acumulados Enero-Diciembre) se han grabado y remitido al INSS 24.922 Partes de baja y 24.358 Partes de alta.

El 97,37% de los partes de baja antes de los 10 días.

El 97,29% de los partes de alta antes de los 10 días.

La transmisión se ha realizado durante todo el año 2013 dentro de los plazos establecidos y con código diagnóstico en todos los partes mejorando la calidad de los mismos

#### A.2) Emisión de informes y aplicación de duraciones estándar.

Se han realizado controles por la Inspección y Subinspección de los procesos en Baja por IT por contingencias comunes previo al cumplimiento del 1er y 3er trimestre de baja continuada, remitiendo los informes de control de la IT al INSS.

#### A.3) Tramitación y contestación motivada y en plazo de las propuestas de alta formuladas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo con un promedio de contestación de 7,5 días.

| PROPUESTAS DE ALTAS MEDICAS REALIZADAS POR MUTUAS PATRONALES |                        |                           |                           |           |
|--|------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|
| 2013   | ENVIADAS AL S.P.S      | CONTESTADAS POR EL S.P.S. |                           |           |
|  |                        | TOTAL                     | CONTINUACION IT MOTIVADAS | EXTINCION |
| Totales  | 1.279+ 26 del año 2012 | 1.289                     | 120                       | 1.124     |

#### A.4) Gestión Procesos de corta duración

Con este objetivo se pretende conseguir la adecuación de los tiempos medios de los procesos de IT de corta duración, mediante:

- Implantación de las tablas de duraciones estándar de los procesos de IT y su implementación en la Historia clínica electrónica SELENE de AP. De forma que en los partes de IT se especifique, en base al diagnóstico, el tiempo estándar establecido para ese proceso.
- La incorporación de un sistema de avisos en el programa SELENE de AP que informan al facultativo de AP que el proceso de IT de un paciente está próximo a agotar el tiempo establecido como estándar.

| Ene-Dic    | Cupos   | BT31   | IMB31  | PB16   | PB31   | %31     | % superación |
|------------|---------|--------|--------|--------|--------|---------|--------------|
| TOTAL 2011 | 150.712 | 19.078 | 1,05 % | 0,44 % | 0,30 % | 58,14 % | 18,36 %      |
| TOTAL 2012 | 129.827 | 15.901 | 0,91%  | 0,40%  | 0,30%  | 54,64%  | 16,41%       |
| TOTAL 2013 | 122.469 | 16.374 | 1,14%  | 0,52%  | 0,41%  | 55,18%  | 16,49%       |

**BT31** Bajas Totales de procesos de corta duración

**IMB31** Incidencia de procesos de IT < 31 días de duración.

**PB16** Prevalencia de procesos de IT < 16 días de duración.

**PB31** Prevalencia de procesos de IT > 15 días y de < de 31 días de duración.

**%31** % de procesos de IT < 31 días de duración sobre el total de procesos.

**%superación** % de superación de tiempos estándares en procesos < 31 días de duración.

#### A.5) Disconformidad Artº 128 y discrepancias del SPS

Presentadas: 87

Resueltas: 87

Discrepancias del SPS: 1

Discrepancias estimadas por el INSS: 1

Discrepancias no estimadas por el INSS: 0

#### A.6) Formación

Durante el año 2013 se han llevado a cabo acciones formativas relacionadas con la IT:

-Primer semestre en 5 Centros de Salud.

-Segundo semestre en 6 Centros de Salud

El número total de profesionales de AP que han acudido ha sido de 82

### 5.2. Objetivos de la racionalización del gasto

B.1) Coste afiliado/mes en situación de Incapacidad Temporal como consecuencia de contingencia Común.

En el marco del Convenio de Colaboración para control y Gestión de la Incapacidad Temporal suscrito con el INSS para los ejercicios 2013-2016, uno de los objetivos es la disminución del coste medio anual corregido por afiliado y Mes.

| <b>CCAA<br/>LA RIOJA</b> | <b>Coste/afiliado/alcanzado<br/>Enero-Noviembre 2012</b> | <b>Coste/afiliado/alcanzado<br/>Enero-Noviembre 2013</b> | <b>Coste/afiliado/corregido<br/>Enero-Noviembre 2013</b> | <b>% Reducción<br/>Enero-Nov<br/>2013</b> |
|--------------------------|--|--|--|---|
| <b>INSS</b>              | 22,34  | 21,08  | 16,25  | 5,62                                      |
| <b>LA RIOJA</b>          | 14,06  | 14,49  | 11,14  | -3,05                                     |

B.2) Incidencia y Prevalencia procesos de IT  
(Datos acumulados Ene-Nov)

### **INCIDENCIA**

|                   | <b>2012</b> | <b>2013</b> | <b>% Reduccion</b> |
|-------------------|-------------|-------------|--------------------|
| <b>TOTAL INSS</b> | 18,72       | 17,35       | 7,33               |
| <b>LA RIOJA</b>   | 18,60       | 17,51       | 5,86               |

(Procesos nuevos iniciados en el periodo por cada 1.000 afiliados)

### **PREVALENCIA**

|                   | <b>2012</b> | <b>2013</b> | <b>% Reduccion</b> |
|-------------------|-------------|-------------|--------------------|
| <b>TOTAL INSS</b> | 24,35       | 22,50       | 7,62               |
| <b>LA RIOJA</b>   | 18,77       | 18,70       | 0,37               |

(Procesos en vigor al final del periodo por cada 1.000 afiliados)

B.3) Media de días IT/Afiliado (Días de baja laboral por afiliado)  
(Datos acumulados Ene-Nov)

|                   |      |
|-------------------|------|
| <b>TOTAL INSS</b> | 7,11 |
| <b>LA RIOJA</b>   | 6,35 |

## **6. Visado de recetas**

Una competencia de Inspección es la gestión, el control y autorización mediante el Visado de recetas de determinados medicamentos y productos farmacéuticos sometidos a reservas singulares:

### **2013**

| <b>Año</b>       | <b>Tipo Visado</b>          | <b>Recetas Visadas</b> | <b>Envases</b> | <b>Importe</b>       |
|------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|----------------------|
| 2012             | ABSORBENTES                 | 45.129                 | 45.129         | 1.794.085,22         |
|                  | CPD                         | 47.508                 | 47.508         | 1.628.011,52         |
|                  | EHV                         | 2.784                  | 2.784          | 627.655,36           |
|                  | PRODUCTOS<br>DIETOTERÁPICOS | 14.171                 | 23.478         | 2.664.179,62         |
|                  | VISADO DH                   | 35.464                 | 38.393         | 3.636.7412,54        |
|                  | VISADO ECM                  | 4.448                  | 4.448          | 113.013,46           |
| <b>Total año</b> |                             | <b>149.504</b>         | <b>161.740</b> | <b>10.463.537,72</b> |

## **7. Otras actividades del Servicio de Prestaciones y Atención al Usuario**

Asesoramiento a MUFACE:

- Asesoramiento y VºBº en indicaciones médicas para autorización de visado de recetas.

- Elaboración de informes sobre reclamaciones, quejas, cambios de entidad y reintegro de gastos: **24**

Informes sobre quejas y reclamaciones: 11

Informes-propuestas de Segunda Opinión Medica: 30

Informes de Responsabilidad Patrimonial: 23

Informes propuesta de Reintegro de Gastos de asistencia sanitaria:

Solicitud rechazo usuarios por facultativos de AP: 20

Autorización pruebas diagnosticas solicitadas por Mutuas 879

Expedientes remitidos al EVI:

- Agotamiento 12 meses:**386**
- Propuestas de IP: **80**
- Valoración contingencia: **4**

Asistencia a comisiones y grupos de trabajo:

- Comisión de Evaluación de Incapacidades (1 día a la semana)
- Comisión de seguimiento del Seguro de Responsabilidad Patrimonial: 2
- Comité asesor de la Prestación Ortoprotésica: 3
- Comisión de Coordinación de la Inspección: 3
- Comisión Central de seguimiento del Convenio entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la IT: 3.
- Comisión Provincial de seguimiento del Convenio de colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja: 12

## **8. Coordinación de participación ciudadana**

Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja vienen regulados por el Decreto 29/2006, de 5 de mayo.

Los órganos de participación ciudadana en el Sistema Público de Salud de La Rioja son el Consejo Riojano de Salud, los Consejos de Salud de Área.

Los órganos de participación ciudadana no forman parte de la estructura jerárquica de la Consejería a la que se adscriben, y se configuran como órganos colegiados integrados en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Salud fija en su estructura y relación de puestos de trabajo un puesto para la coordinación, seguimiento del funcionamiento de los Consejos y para fomentar la participación ciudadana en los mismos.

### **Consejos de Salud de Zona**

Los Consejos de Salud de Zona se constituyen como órganos colegiados de participación ciudadana consultivos y de asesoramiento en el ámbito de cada Zona Básica de Salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Consejería de Salud ha puesto los medios necesarios para garantizar la participación ciudadana a través de la constitución de los Consejos de Salud de Zona, realizando todas las acciones precisas para que estén representadas todas las organizaciones e instituciones que integran los mismos. Cabe recordar que es potestad de cada Presidente convocar los respectivos Consejos de Salud. A lo largo del 2013 se han reunido los Consejos de Salud de Arnedo , Alfaro, Murillo y Santo Domingo de la Calzada. Así mismo en el mes de junio se convocó, desde la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a todos los Consejos de Salud de Zona de Logroño con el fin de darles a conocer el *Plan de reorganización de las Zonas de Salud de nuestra ciudad*. También desde la Coordinación de Participación Ciudadana se ha dado información a personas y colectivos, que así lo han requerido, sobre el funcionamiento y composición de los distintos órganos de participación ciudadana. Así mismo se ha asesorado y facilitado los medios precisos para la puesta en marcha de actividades organizadas en el seno de algunos de los Consejos de Salud.

### **Consejo Riojano de Salud**

El Consejo Riojano de Salud se constituye como el órgano colegiado superior de carácter consultivo, de participación ciudadana, de asesoramiento, formulación y control de la política sanitaria, así como de seguimiento de la ejecución de las directrices de la misma en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el mes de julio se reunió el Consejo Riojano de Salud para abordar temas tales como: el Plan de reorganización de las Zonas de Salud de nuestra ciudad, la apertura del Centro de Salud “La Guindalera”, el II Plan de Salud de La Rioja, entre otros

#

#

#

#

#

#

#

#

#

#

#

#

## **Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos**

Mediante el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en su artículo 1.2 como órgano directivo a la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia. En el artículo 6 del mismo Decreto se reflejan los distintos Servicios que integran la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, entre los que se incluye el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos.

En 2013 la dotación de personal del Servicio estaba compuesta por:

- .- un jefe de área
- .- un jefe de sección
- .- un técnico superior de A.G.
- .- un responsable de área administrativo
- .- un administrativo de A.G.

Esta dotación de personal se ha visto minorada en un administrativo por jubilación y otro por traslado a otra unidad.

Las actividades realizadas por el Servicio se han centrado durante 2013 en cinco aspectos fundamentales.

### **1. Actividades de aseguramiento y apoyo a la atención primaria**

En 2013 se ha llevado a cabo la gestión de la facturación y seguimiento del contrato, para el suministro de tarjetas individuales sanitarias y documentación complementaria para los usuarios del Sistema Sanitario Público en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es éste el documento que permite el acceso a las prestaciones sanitarias y el que garantiza la igualdad de los ciudadanos ante los Servicios Sanitarios en la obtención de las citadas prestaciones sanitarias. La vigencia del contrato finalizó el 31/8/2013, no obstante, y con la finalidad de la publicación de una nueva normativa estatal que reunificase los criterios de emisión para todas las Tarjetas Sanitarias Individuales se pospuso la tramitación de un nuevo contrato de suministro, aunque se continúa con el suministro de las tarjetas como contratos menores.

Con fecha 4 de octubre de 2013, se publicó en el BOE el Real Decreto 702/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual. Dicho Real Decreto con objeto de disponer de datos normalizados de cada persona, en su condición de usuaria del Sistema Nacional de Salud, independientemente del título por el que accede al derecho a la asistencia sanitaria y de la administración sanitaria emisora, se establece la reunificación de los criterios de emisión para todas las Tarjetas Sanitarias Individuales, y en tanto en cuando no se ponga en marcha el proceso de sustitución de las actuales Tarjetas Sanitarias, se pospone la tramitación de un nuevo contrato de suministro.

El gasto que se ha producido por este concepto durante el año 2013 asciende a 20.864,08 € correspondiente a 35.923 tarjetas sanitarias.

Por otra parte, y como apoyo a la Atención Primaria también se realizó el seguimiento y el pago del Servicio de Transporte destinado a trasladar al personal sanitario médico y de



enfermería desde el Punto de Atención Continuada de distintas Zonas Básicas de Salud de la Rioja hasta el domicilio del paciente o al lugar donde se requiera asistencia sanitaria tanto de Refuerzo de las mañanas de sábado, domingos y festivos como de urgencia, hasta la firma de un nuevo contrato que a partir del 01-04-2013 se va a gestionar desde el Servicio Riojano de Salud. La facturación ha sido de 122.532,90 €.

Además desde este Servicio se tramita el pago de los gastos de locomoción de los vehículos oficiales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales que son utilizados por el personal sanitario en los Puntos de Atención Continuada en La Rioja.

## **2. Conciertos para la asistencia sanitaria con medios ajenos al sistema público sanitario de La Rioja**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja tiene la competencia y la responsabilidad de garantizar la asistencia sanitaria a los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Por ello, una vez aprovechados al máximo los recursos propios, los complementa con recursos ajenos mediante la firma de contratos que, al referirse a servicios sanitarios, se denominan “Conciertos o Convenios singulares de vinculación”.

El Servicio cuenta entre sus competencias la de tramitar estos tipos de contratos, realizar el seguimiento de su ejecución y proponer, en su caso, su modificación o rescisión. Durante 2013 la facturación que se ha producido por este concepto asciende a 22.563.913,15 €. El desglose de los centros, se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro 1.- Asistencia sanitaria en centros ajenos al sistema público sanitario de la rioja a los beneficiarios del sistema nacional de salud. CONCIERTOS.**

| <b>CONCIERTO</b>  | <b>OBJETO</b>  |
|---|--|
| <b>Clínica los Manzanos “ Procesos Quirúrgicos”</b>                     | Prestación de asistencia sanitaria especializada a los beneficiarios del Sistema Público de Salud.   |
| <b>Rehabilitación Logopédica</b>  | Prestación de servicio de rehabilitación logopédica por implante coclear.  |
| <b>Asociación de la prensa</b>  | Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral a los periodistas objeto del contrato.  |
| <b>Asiscar Ambulancias “Transporte Sanitario”</b>                       | Servicio público de Transporte sanitario en La Rioja.  |
| <b>Policlínico Ntra. Sra. Valvanera en Logroño</b>                      | Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Media que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos y de personas mayores enfermas u otras personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales. |
| <b>Policlínico Ntra. Sra. Valvanera "Virgen del Carmen"en Calahorra</b> | Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Baja que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos y de personas mayores enfermas u otras personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.  |
| <b>Centro Sociosanitario “los jazmines” en Haro</b>                     | Centro Sociosanitario de Convalecencia en la Rioja Alta que presta asistencia sanitaria a enfermos crónicos y de personas mayores enfermas u otras personas mayores enfermas u otras personas independientemente de su edad que, una vez   |

| <b>CONCIERTO</b>   | <b>OBJETO</b>  |
|--|--|
|  | superada la fase aguda, precisen de la atención simultánea y sinérgica de servicios sanitarios y sociales.   |
| <b>Clínica los Manzanos<br/>“Hemodinámica, cardiología<br/>intervencionista, electrofisiología<br/>y cardiología vascular”</b> | Prestación del servicio de procesos diagnósticos y terapéuticos siguientes:<br>Procedimientos hemodinámicos, de intervencionismo cardiaco, electrofisiología y cirugía vascular, con destino a los pacientes beneficiarios del Sistema Público de Salud. |
| <b>OTROS</b>   | <b>Otros tratamientos sin concertar</b>  |
| <b>Clínica Universidad de Navarra</b>  |  |
| <b>Fundación Jiménez Díaz UTE</b>  |  |
| <b>IVI Valencia</b>  |  |
| <b>Unidad Aragonesa de Salud S.L.</b>  |  |
| <b>Clínica Euskalduna (ALUAK)</b>  |  |
| <b>Clínica Ansoáin (CANNARIEGO)</b>  |  |
| <b>Clínica Dator (PARTNER LINE<br/>S.A.)</b>   |  |
| <b>Ruber Internacional</b>   |  |
| <b>R.N.M Resonancia Magnética S.A</b>  |  |
| <b>Hospital Niño Jesús</b>   |  |
| <b>Rehabilitación Logopédica</b>   |  |

Respecto a la asistencia sanitaria concertada el Servicio, además de llevar el seguimiento del contrato y tramitar la facturación, ha realizado las siguientes actuaciones:

#### **Clínica Los Manzanos “Procesos Quirúrgicos”:**

- Cláusula anual para establecer los procesos quirúrgicos a concertar durante el periodo 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014
- Revisión de tarifas de los anexos A y B del contrato de referencia, con efectos de 1 de septiembre de 2013.
- Propuesta de modificación del Contrato al objeto de incluir las técnicas de procedimientos de hemodinámica, cardiología intervencionista, electrofisiología y cirugía vascular.

#### **Clínica Los Manzanos “Hemodinámica, cardiología intervencionista, electrofisiología y cardiología vascular”**

- Revisión de precios IPC, con efectos de 15 de diciembre de 2012.

#### **Rehabilitación Logopédica**

- Revisión de precios IPC del Contrato con efectos del 1 de septiembre de 2013.

#### **Centro Sociosanitario “los jazmines”:**

- Revisión de precios IPC, con efectos de 25 de agosto de 2013.

### **Convenio singular de vinculación con el Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera:**

- Se tramita la Cláusula Adicional Décima, con el fin de regular la asistencia para 2013.
- Revisión de precios IPC con efectos del 1 de julio de 2013.
- Tramitación del modificado del Convenio singular de vinculación por cambio de ubicación del Centro.
- Se inicia la Tramitación del expediente de un nuevo Contrato de gestión de servicio público para la asistencia sanitaria de Convalecencia en Logroño.

### **Transporte Sanitario:**

- Revisión de precios IPC con efectos del 1 de enero de 2013.

### **Asociación de la prensa:**

Abono de las facturas emitidas por la Asociación de la Prensa de La Rioja de acuerdo con el convenio vigente del extinto INSALUD.

### **Centro Sociosanitario “Virgen del Carmen” Calahorra.**

Con fecha 14 de enero de 2013 se inicia, previa concesión de Autorización Sanitaria, la explotación del Contrato administrativo de concesión de obra pública para un centro sociosanitario de convalecencia en Calahorra (La Rioja), con la empresa Policlínico Riojano Nuestra Señora de Valvanera, S.A., en el que se establece un plazo de vigencia desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2036, pudiendo ser prorrogado hasta una duración máxima total de 40 años (principal y prórrogas). Tras la Resolución nº 1204, de 4 de junio de 2012, del Consejero de Salud y Servicios Sociales de Reajuste de anualidades el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2037.

- Revisión de precios IPC, con efectos de 2012.
- Revisión de precios IPC, con efectos de 2013.

### **Otros tratamientos sin concertar:**

- Tramitación de facturas presentadas por tratamientos urgentes o contratos menores no concertados por las siguientes empresas:

- o Fundación Jiménez Díaz UTE.
- o Unidad aragonesa de salud S.L
- o Clínica “Euskalduna” ALUAK
- o Clínica Dator (Partner Line S.A.)
- o Clínica Ansoáin CANNARIEGO S.L.
- o Hospital Ruber Internacional
- o Clínica universidad de Navarra (CUN)
- o Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI Valencia)
- o R.N.M Resonancia Magnética S.A
- o Hospital Niño Jesús.
- o Centro de Rehabilitación logopédica “Isabel Olleta”

### 3. Subvenciones a través de convenios de colaboración con asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de diversas actividades en materia de salud, excepto las referidas a materias de drogodependencias

La Consejería de Salud y Servicios Sociales incluye anualmente en sus presupuestos una partida presupuestaria destinada a favorecer que Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro realicen actividades en materia de salud, consciente de que determinados campos de apoyo a la salud, de promoción de la misma o de prevención de la enfermedad, son atendidos con una mayor cercanía e inmediatez por aquellas Asociaciones que representan a los afectados.

La Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia con el objetivo de promover toda actividad que se encuadre dentro de los ejes básicos en la estrategia de salud para todos, asume un papel asesor y estimulador de actividades que contribuyen a mejorar, en distintos ámbitos, la salud de la población. Estas tareas son propuestas y ejecutadas por Instituciones sin ánimo de lucro y Asociaciones de auto ayuda, con la colaboración técnica y financiera de los medios de la Administración.

En 2006 el modelo de Convenio de colaboración se adaptó al Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Al documento base, común para todos, se incorpora un Anexo en el que se recogen con detalle los programas y actividades de cada institución, con su financiación igualmente detallada por programas.

Respecto a los Convenios de Colaboración, el Servicio ha realizado las siguientes actuaciones:

- Realización de informes internos de evaluación de los Convenios correspondientes al periodo de 2012.
- Valoración de las propuestas de actividad presentadas por las Asociaciones para el año 2013.
- Reuniones individualizadas con cada una de las asociaciones
- Tramitación de los Convenios de Colaboración, así como el seguimiento y control de los gastos realizados.

El número de Convenios firmados con entidades de esta naturaleza durante 2013 ha sido 13 y se han concedido subvenciones por un importe de **213.214,54 €**.

En el Cuadro 2 se detallan las Asociaciones con las que se han suscrito Convenios para realizar actividades en materia de salud.

**Cuadro 2.- Convenios con diversas Instituciones**

|   |   |
|---|---|
| <b>ASOCIACION RIOJANA SINDROME DE DOWN (ARSIDO)</b>   | 06.04.4121.480.00                                     |
| <b>ENTIDADES ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO<br/>ASOCIACION CELIACA DE LA RIOJA (ACERI)</b>   | <b>Partida Gastos Corrientes</b><br>06.04.4121.480.00 |
| <b>ASOCIACION DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (ACAB<br/>DIABETICOS ASOCIADOS RIOJANOS (DAR)<br/>RIOJA)</b>                       | 06.04.4121.480.00<br>06.04.4121.480.00                |
| <b>ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON<br/>(ALCER RIOJA)<br/>ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ARDEM)</b> | 06.04.4121.480.00                                     |
| <b>ASOCIACION INFANTIL PARA EL AUTISMO (ARPA-AUTISMO-RIOJA)</b>   | 06.04.4121.480.00                                     |

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)</b>  | 06.04.4121.480.00   |
| <b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA LOGROÑO</b>   | 06.04.4121.480.00   |
| <b>FEDERACIÓN DE FIBROMIALGIA, S.F.C. Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE LA RIOJA (FIBROFARE)</b>       | 06.04.4121.480.00   |
| <b>ASOCIACION EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DIABETES DE LA RIOJA (INFODIABETES)</b> | 06.04.4121.480.00   |
| <b>ASOCIACIÓN RIOJANA DE ENFERMOS DE PARKINSON (AREPAK)</b>                                       | 06.04.4121.480.00   |
| <b>TOTAL ASOCIACIONES IMPORTE ASOCIACIONES</b>  | <b>213.214,54 €</b> |

**4. Las subvenciones a corporaciones locales con el fin de garantizar una asistencia sanitaria eficaz a todos los usuarios del sistema público de salud de la rioja dotando a los municipios de consultorios médicos que reúnan las condiciones apropiadas.**

**4.1. Transferencias concedidas por Resolución nº 376, de 7 de marzo de 2013, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el 2013 de las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de los consultorios de salud de La Rioja.**

**Transferencias corrientes concedidas para el mantenimiento de las instalaciones de atención a la salud.**

La Consejería de Salud y Servicios Sociales, publicó la Resolución nº 376, de 7 de marzo de 2013, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se realiza la convocatoria pública para el ejercicio 2013 de las subvenciones a Entidades locales para el mantenimiento, los Consultorios de Salud de La Rioja, regulada por la Orden 3/2008, de 12 de marzo, dirigida a los Ayuntamientos titulares de los Consultorios de Salud para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud. Su objeto es la concesión de ayudas que, con carácter de subvención, mediante concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias, podrá conceder la Consejería de Salud y Servicios Sociales a las Corporaciones Locales para colaborar en el mantenimiento de las instalaciones de atención a la salud

La convocatoria de ayudas dirigida a los Ayuntamientos titulares de los Consultorios de Salud, tiene la finalidad de que la red de consultorios repartidos por todas las localidades de La Rioja se mantenga en un óptimo nivel de conservación y conseguir:

- Prolongar la vida útil de las instalaciones.
- Garantizar el buen funcionamiento.
- Asegurar la disponibilidad y rendimiento según las necesidades planteadas.
- Garantizar la seguridad y confortabilidad de los trabajadores y pacientes usuarios de las instalaciones.

En este apartado se atienden los gastos corrientes de funcionamiento, como luz, teléfono, calefacción o limpieza.

La práctica totalidad de los Ayuntamientos solicitan ayuda financiera para el mantenimiento de las instalaciones de salud. En base a la convocatoria de 2013 el número de solicitudes presentadas y concedidas fueron 167, que son los Consultorios a los que se destinan las ayudas, para 147 Ayuntamientos y 2 Entidades Locales Menores. Se han analizado las solicitudes en base a la superficie del consultorio y al número de habitantes, según la normativa y las disponibilidades presupuestarias. La cantidad concedida para mantenimiento ha sido de **212.670 €**.

Respecto a estas ayudas, el Servicio ha realizado las siguientes actuaciones:

- Tramitación de la Convocatoria Pública.
- Actualización del procedimiento de la subvención a través de la página web del Gobierno de la Rioja
- Aviso individualizado a todos los ayuntamientos de La Rioja, advirtiendo de la apertura y finalización del plazo de presentación de solicitudes de las ayudas con el fin de asegurar la publicidad y la universalidad en el acceso a estas ayudas.
- Recepción, comprobación y requerimientos para subsanación de las solicitudes.
- Asesoramiento e información individualizada a los Ayuntamientos.
- Actualización de datos del padrón de habitantes de los Municipios de la Rioja a través del INE y de los horarios de los consultorios considerados puntos de atención continuada
- Distribución de los importes de la subvención de acuerdo a los parámetros de la Orden 3/2008 (metros cuadrados consultorios, población, en los puntos de atención continuada horas adicionales)
- Tramitación de la concesión. Resoluciones individualizadas con indicación del importe concedido y el plazo fijado para justificar el derecho a recibir la subvención
- Tramitación del pago una vez comprobado los gastos justificados.
- Archivo de los expedientes finalizados

En el Cuadro 3 se detallan las cuantías asignadas en concepto de transferencias corrientes a cada uno de los consultorios.

**Cuadro 3.- Subvenciones para mantenimiento a los consultorios de corporaciones locales**

| <b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS MEDIANTE CONVOCATORIA 2013</b> |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO</b>                                       | <b>Nº EXPEDIENTE Y CONSULTORIO</b>       | <b>MANTENIMIENTO</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 01.-CERVERA DEL RIO ALAHMA</b> |  |                      |
| AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA                    | 2013M020 - Aguilar del Río Alhama        | 1.745,84             |
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA                    | 2013M013 - Valverde                      | 917,72               |
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA                    | 2013M014 - Cabretón                      | 880,81               |
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA                    | 2013M015 - Rincón de Olivedo o las Casas | 1.095,04             |
| AYUNTAMIENTO DE CORNAGO                                   | 2013M130 - Cornago                       | 1.026,36             |
| AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS                                  | 2013M064 - Grávalos                      | 572,68               |
| AYUNTAMIENTO DE IGEA                                      | 2013M065 - Igea                          | 1.216,65             |
| <b>TOTAL ZONA Nº 01</b>                                   |  | <b>7.455,10</b>      |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 02.-ALFARO</b>                 |  |                      |
| AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO                        | 2013M007 - Aldeanueva de Ebro            | 8.749,73             |
| AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO                            | 2013M052 - Rincón de Soto                | 9.820,19             |
| <b>TOTAL ZONA Nº 02</b>                                   |  | <b>18.569,92</b>     |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 03.-CALAHORRA</b>              |  |                      |
| AYUNTAMIENTO DE AUTOL                                     | 2013M039 - Autol                         | 5.006,18             |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
| AYUNTAMIENTO DE PRADEJON                                | 2013M125 - Pradejón                       | 7.334,33         |
| AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA                               | 2013M075 - Tudelilla                      | 816,24           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE ARNEDO (EL)                   | 2013M106 - El Villar de Arnedo            | 1.208,69         |
| <b>TOTAL ZONA Nº 03</b>                                 |   | <b>14.365,44</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 04.-ARNEDO</b>               |   |                  |
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO                               | 2013M004 - Arnedillo                      | 1.169,47         |
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO                               | 2013M005 - Santa Eulalia Somera           | 1.456,53         |
| AYUNTAMIENTO DE BERGASA                                 | 2013M018 - Bergasa                        | 750,49           |
| AYUNTAMIENTO DE ENCISO                                  | 2013M026 - Enciso                         | 613,18           |
| AYUNTAMIENTO DE HERCE                                   | 2013M036 - Herce                          | 838,19           |
| AYUNTAMIENTO DE MUNILLA                                 | 2013M002 - Munilla                        | 773,78           |
| AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS                           | 2013M034 - Muro de Aguas                  | 423,67           |
| AYUNTAMIENTO DE PREJANO                                 | 2013M068 - Préjano                        | 889,59           |
| AYUNTAMIENTO DE QUEL                                    | 2013M041 - Quel                           | 3.143,02         |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA                    | 2013M035 - Santa Eulalia Bajera           | 847,08           |
| <b>TOTAL ZONA Nº 04</b>                                 |   | <b>10.905,00</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 05.-MURILLO DE RIO LEZA</b>  |   |                  |
| AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO                               | 2013M021 - Agoncillo                      | 3.677,21         |
| AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE                               | 2013M043 - Alcanadre                      | 1.528,97         |
| AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL                                 | 2013M029 - Arrubal                        | 1.387,56         |
| AYUNTAMIENTO DE AUSEJO                                  | 2013M158 - Ausejo                         | 3.047,73         |
| AYUNTAMIENTO DE CORERA                                  | 2013M133 - Corera                         | 975,58           |
| AYUNTAMIENTO DE GALILEA                                 | 2013M080 - Galilea                        | 1.226,44         |
| AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA                    | 2013M078 - Lagunilla del Jubera           | 557,10           |
| AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA                    | 2013M079 - Ventas Blancas                 | 691,22           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M069 - Pipaona                        | 610,56           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M070 - Las Ruedas de Ocón             | 379,70           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M071 - Santa Lucia                    | 307,96           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M072 - Aldealobos                     | 518,03           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M073 - Los Molinos de Ocón            | 447,63           |
| AYUNTAMIENTO DE OCON                                    | 2013M074 - La Villa de Ocón               | 761,58           |
| AYUNTAMIENTO DE REDAL (EL)                              | 2013M124 - El Redal                       | 512,55           |
| AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO                     | 2013M001 - Robres del Castillo            | 333,81           |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA               | 2013M156 - Jubera                         | 466,77           |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA               | 2013M157 - Santa Engracia del Jubera      | 493,12           |
| <b>TOTAL ZONA Nº 05</b>                                 |   | <b>17.923,52</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 06.-SAN ROMAN DE CAMEROS</b> |   |                  |
| AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS                       | 2013M023 - Ajamil                         | 284,52           |
| AYUNTAMIENTO DE JALÓN DE CAMEROS                        | 2013M076 - Jalón de Cameros               | 299,27           |
| AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS                       | 2013M066 - Laguna de Cameros              | 739,63           |
| AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS                     | 2013M022 - Rabanera                       | 289,51           |
| AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS                         | 2013M056 - Soto en Cameros                | 826,14           |
| <b>TOTAL ZONA Nº 06</b>                                 |   | <b>2.439,07</b>  |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 07.-ALBERITE</b>             |   |                  |
| AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA                       | 2013M006 - Albelda de Iregua              | 4.946,62         |
| AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO                                 | 2013M109 - La Unión de los Tres Ejercitos | 466,12           |
| AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO                                 | 2013M110 - Clavijo                        | 572,72           |
| AYUNTAMIENTO DE LARDERO                                 | 2013M138 - Lardero                        | 10.116,60        |
| AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA                        | 2013M024 - Leza de Río Leza               | 302,63           |
| AYUNTAMIENTO DE NALDA                                   | 2013M101 - Nalda                          | 1.267,71         |
| AYUNTAMIENTO DE SORZANO                                 | 2013M108 - Sorzano                        | 1.110,52         |
| AYUNTAMIENTO DE VIGUERA                                 | 2013M019 - Viguera                        | 957,83           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA                  | 2013M166 - Villamediana de Iregua         | 10.026,48        |

|  |                                     | <b>TOTAL ZONA Nº 07</b> | <b>29.767,23</b> |
|--|-------------------------------------|-------------------------|------------------|
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 08.-TORRECILLA EN CAMEROS</b> |                                     |                         |                  |
| AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS                       | 2013M129 - Almarza de Cameros       |                         | 200,99           |
| AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS                     | 2013M032 - Gallinero de Cameros     |                         | 228,76           |
| AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS                                | 2013M093 - Lumbreras                |                         | 743,38           |
| AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS                                | 2013M094 - San Andrés               |                         | 402,88           |
| AYUNTAMIENTO DE NESTARES                                 | 2013M050 - Nestares                 |                         | 680,00           |
| AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS                         | 2013M134 - Nieva de Cameros         |                         | 407,22           |
| AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS                      | 2013M033 - Ortigosa                 |                         | 2.146,28         |
| AYUNTAMIENTO DE PRADILLO                                 | 2013M051 - Pradillo                 |                         | 351,30           |
| AYUNTAMIENTO DE RASILLO DE CAMEROS (EL)                  | 2013M116 - El Rasillo               |                         | 512,14           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS                    | 2013M037 - Villanueva de Cameros    |                         | 1.247,94         |
| AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS                    | 2013M163 - Villoslada de Cameros    |                         | 1.787,46         |
|  |                                     | <b>TOTAL ZONA Nº 08</b> | <b>8.708,35</b>  |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 09.-NAVARRETE</b>             |                                     |                         |                  |
| AYUNTAMIENTO DE CENICERO                                 | 2013M047 - Cenicero                 |                         | 7.443,04         |
| AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA                          | 2013M162 - Daroca de Rioja          |                         | 297,20           |
| AYUNTAMIENTO DE ENTRENA                                  | 2013M016 - Entrena                  |                         | 2.423,11         |
| AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR                                | 2013M049 - Fuenmayor                |                         | 4.360,85         |
| AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO                    | 2013M095 - Hornos de Moncalvillo    |                         | 319,02           |
| AYUNTAMIENTO DE MEDRANO                                  | 2013M067 - Medrano                  |                         | 801,18           |
| AYUNTAMIENTO DE SOJUELA                                  | 2013M038 - Sojuela                  |                         | 471,35           |
| AYUNTAMIENTO DE SOTÉS                                    | 2013M003 - Sotes                    |                         | 846,46           |
| AYUNTAMIENTO DE VENTOSA                                  | 2013M117 - Ventosa                  |                         | 794,02           |
|  |                                     | <b>TOTAL ZONA Nº 09</b> | <b>17.756,23</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 10.-NAJERA</b>                |                                     |                         |                  |
| AYUNTAMIENTO DE ALESANCO                                 | 2013M040 - Alesanco                 |                         | 1.125,18         |
| AYUNTAMIENTO DE ALESON                                   | 2013M082 - Aleson                   |                         | 430,68           |
| AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO                                 | 2013M167 - Anguiano                 |                         | 1.148,42         |
| AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO                        | 2013M063 - Arenzana de Abajo        |                         | 1.143,48         |
| AYUNTAMIENTO DE AZOFRA                                   | 2013M150 - Azofra                   |                         | 901,03           |
| AYUNTAMIENTO DE BADARAN                                  | 2013M121 - Badaran                  |                         | 1.005,76         |
| AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA                       | 2013M008 - Baños de Rio Tobia       |                         | 2.286,67         |
| AYUNTAMIENTO DE BERCEO                                   | 2013M025 - Berceo                   |                         | 547,43           |
| AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA                                | 2013M104 - Bobadilla                |                         | 442,23           |
| AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS                        | 2013M114 - Brieva de Cameros        |                         | 371,28           |
| AYUNTAMIENTO DE CAMPROVÍN                                | 2013M159 - Camprovin                |                         | 487,02           |
| AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA                     | 2013M164 - Canales de la Sierra     |                         | 1.009,55         |
| AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO                   | 2013M151 - Canillas de Rio Tuerto   |                         | 237,27           |
| AYUNTAMIENTO DE CAÑAS                                    | 2013M122 - Cañas                    |                         | 377,31           |
| AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS                                 | 2013M055 - Cardenas                 |                         | 468,06           |
| AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO                              | 2013M105 - Castroviejo              |                         | 379,26           |
| AYUNTAMIENTO DE CORDOVÍN                                 | 2013M030 - Cordovín                 |                         | 1.077,80         |
| AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO                                  | 2013M046 - Estollo                  |                         | 334,98           |
| AYUNTAMIENTO DE HORMILLA                                 | 2013M027 - Hormilla                 |                         | 1.153,53         |
| AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA                               | 2013M062 - Hormilleja               |                         | 1.441,17         |
| AYUNTAMIENTO DE HUÉRCANOS                                | 2013M147 - Huercanos                |                         | 1.630,38         |
| AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA                    | 2013M057 - Ledesma de la Cogolla    |                         | 278,58           |
| AYUNTAMIENTO DE MANJARRES                                | 2013M081 - Manjarres                |                         | 626,73           |
| AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA                    | 2013M165 - Mansilla                 |                         | 335,25           |
| AYUNTAMIENTO DE MATUTE                                   | 2013M161 - Matute                   |                         | 653,46           |
| AYUNTAMIENTO DE PEDROSO                                  | 2013M059 - Pedroso                  |                         | 382,71           |
| AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA                 | 2013M028 - San Millán de la Cogolla |                         | 872,66           |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA                             | 2013M031 - Santa Coloma             |                         | 738,67           |



|  |                                      |                  |
|--|--------------------------------------|------------------|
| AYUNTAMIENTO DE TOBIA  | 2013M160 - Tobia                     | 496,14           |
| AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO                      | 2013M111 - Torrecilla sobre Alesanco | 458,56           |
| AYUNTAMIENTO DE TRICIO   | 2013M045 - Tricio                    | 899,83           |
| AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA                                       | 2013M096 - Uruñuela                  | 1.382,70         |
| AYUNTAMIENTO DE VENTROSA DE LA SIERRA                          | 2013M123 - Ventrosa                  | 510,42           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE                                | 2013M120 - Villar de Torre           | 795,24           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO                                      | 2013M119 - Villarejo                 | 281,79           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO                                    | 2013M127 - Villavelayo               | 158,94           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA                            | 2013M044 - Villaverde de Rioja       | 599,23           |
| AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO                              | 2013M128 - Viniegra de Abajo         | 968,78           |
| AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA                             | 2013M113 - Viniegra de Arriba        | 242,26           |
| <b>TOTAL ZONA Nº 10</b>  |                                      | <b>28.680,44</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 11.-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b> |                                      |                  |
| AYUNTAMIENTO DE BAÑARES  | 2013M017 - Bañares                   | 1.102,04         |
| AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA                                 | 2013M061 - Baños de Rioja            | 658,69           |
| AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA                            | 2013M060 - Castañares de Rioja       | 1.271,74         |
|  | 2013M126 - Casas Blancas-Cidamón     | 286,62           |
| AYUNTAMIENTO DE CIDAMON  |                                      | 286,62           |
| AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA  | 2013M011 - Ciriñuela                 | 549,95           |
| AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA  | 2013M012 - Cirueña                   | 636,89           |
| AYUNTAMIENTO DE CORPORALES                                     | 2013M139 - Corporales                | 242,99           |
| AYUNTAMIENTO DE EZCARAY  | 2013M042 - Ezcaray                   | 7.683,43         |
| AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN   | 2013M136 - Grañón                    | 903,35           |
| AYUNTAMIENTO DE HERRAMÉLLURI                                   | 2013M143 - Herramelluri              | 890,00           |
| AYUNTAMIENTO DE HERVIAS  | 2013M091 - Hervías                   | 803,69           |
| AYUNTAMIENTO DE LEIVA  | 2013M103 - Leiva                     | 1.102,87         |
| AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA                            | 2013M131 - Manzanares de Rioja       | 434,50           |
| AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA                            | 2013M132 - Gallinero de Rioja        | 397,19           |
| AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO                                      | 2013M100 - Ojacastro                 | 495,21           |
| AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS                                      | 2013M149 - Pazuengos                 | 485,00           |
| AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO                                   | 2013M099 - San Torcuato              | 449,56           |
| AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA                              | 2013M054 - Santurde                  | 918,31           |
| AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO                                     | 2013M053 - Santurdejo                | 884,52           |
| AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS                                      | 2013M137 - Tormantos                 | 506,01           |
| AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN                                       | 2013M077 - Valgañón                  | 655,46           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA                            | 2013M142 - Villalobar de Rioja       | 358,90           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA                              | 2013M140 - Quintana                  | 337,05           |
| AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA                              | 2013M141 - Villarta                  | 422,76           |
| AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN                                      | 2013M098 - Zorraquin                 | 492,20           |
| ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA                      | 2013M092 - Quintanar de Rioja        | 305,41           |
| <b>TOTAL ZONA Nº 11</b>  |                                      | <b>23.274,34</b> |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 12.-HARO</b>                        |                                      |                  |
| AYUNTAMIENTO DE ABALOS   | 2013M118 - Abalos                    | 585,90           |
| AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA                                      | 2013M058 - Anguciana                 | 1.045,80         |
| AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS   | 2013M107 - Briñas                    | 597,25           |
| AYUNTAMIENTO DE BRIONES  | 2013M102 - Briones                   | 1.306,32         |
| AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA                                   | 2013M097 - Casalarreina              | 1.838,58         |
| AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO                                      | 2013M085 - Cellorigo                 | 170,08           |
| AYUNTAMIENTO DE CIHURI   | 2013M086 - Cihuri                    | 1.419,57         |
|  | 2013M048 - Cuzcurrita del Rio Tirón  | 1.633,58         |
| AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRÓN                        |                                      | 1.633,58         |
| AYUNTAMIENTO DE FONCEA   | 2013M087 - Foncea                    | 660,06           |
| AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE                                     | 2013M146 - Fonzaleche                | 570,14           |
| AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI                                     | 2013M084 - Galbarruli                | 1.020,68         |

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| AYUNTAMIENTO DE GIMILEO                                      | 2013M090 - Gimileo                     | 764,53            |
| AYUNTAMIENTO DE OCHÁNDURI                                    | 2013M135 - Ochanduri                   | 627,92            |
| AYUNTAMIENTO DE OLLAURI                                      | 2013M088 - Ollauri                     | 883,29            |
| AYUNTAMIENTO DE RODEZNO                                      | 2013M089 - Rodezno                     | 845,16            |
| AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA                                    | 2013M083 - Sajazarra                   | 672,18            |
| AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO                                  | 2013M112 - San Asensio                 | 2.003,78          |
| AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA                         | 2013M115 - San Millán de Yecora        | 441,87            |
| AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA                  | 2013M009 - San Vicente de la Sonsierra | 2.683,20          |
| AYUNTAMIENTO DE TIRGO  | 2013M010 - Tirgo                       | 771,58            |
| AYUNTAMIENTO DE TREVIANA                                     | 2013M145 - Treviana                    | 970,55            |
| AYUNTAMIENTO DE ZARRATON                                     | 2013M148 - Zarratón                    | 554,99            |
| ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLASECA DE RIOJA                    | 2013M144 - Villaseca de Rioja          | 453,34            |
| <b>TOTAL ZONA Nº 12</b>                                      |  | <b>22.520,35</b>  |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 14.-LOGROÑO-JOQUIN ELIZALDE</b>   |  |                   |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                                      | 2013M154 - Varea                       | 3.434,63          |
| <b>TOTAL ZONA Nº 14</b>                                      |  | <b>3.434,63</b>   |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 17.-LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO</b> |  |                   |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                                      | 2013M152 - EL Cortijo                  | 905,82            |
| <b>TOTAL ZONA Nº 17</b>                                      |  | <b>905,82</b>     |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 18.-LOGROÑO-SIETE INFANTES</b>    |  |                   |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                                      | 2013M155 - Yague                       | 3.008,92          |
| <b>TOTAL ZONA Nº 18</b>                                      |  | <b>3.008,92</b>   |
| <b>ZONA BASICA DE SALUD Nº 19.-LOGROÑO-CASCAJOS</b>          |  |                   |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                                      | 2013M153 - La Estrella                 | 2.955,64          |
| <b>TOTAL ZONA Nº 19</b>                                      |  | <b>2.955,64</b>   |
| <b>TOTAL CONSULTORIOS DE SALUD DE LA RIOJA</b>               |  | <b>212.670,00</b> |

#### **4.2. Transferencias de capital por convenios de colaboración para obras de nueva construcción y gran remodelación en instalaciones de atención a la salud en las entidades locales**

A través de Convenios de Cooperación la Consejería de Salud y Servicios Sociales, colabora con las Entidades Locales de La Rioja para realizar la construcción de nuevos consultorios de salud u obras de mejora de las instalaciones sanitarias. Desde el Servicio se realiza la tramitación de estos convenios, así como el seguimiento y tramitación del pago de la subvención una vez comprobado que se ha realizado la obra.

Con fecha 29 de abril de 2011 se suscribe un Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Laguna de Cameros, para la financiación de la obra nueva para la construcción de un edificio municipal destinado al Ayuntamiento, consultorio médico y hogar personas mayores, la vigencia del mismo es desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2013. A través de éste Convenio, la Consejería de Salud y Servicios Sociales financiará la cantidad de 155.426,96.- €, correspondiente al 80% del coste de la zona dedicada a consultorio médico. La financiación tiene carácter plurianual financiándose 77.713,00.- euros en el año 2011 y 77.713,96.- euros en el 2012.

Por Resolución del Consejero de Salud y Servicios Sociales de fecha 29 de septiembre de 2013, se amplía el plazo de justificación de las obras hasta el 1 de octubre de 2013. El importe total abonado en el ejercicio 2013 para esta subvención vía Convenio de Cooperación es de **33.545,99.- €.**

## **5. Otros convenios de colaboración en materia de salud con diversas instituciones**

### **Otros Convenios firmados o tramitados durante 2013, que aportan ingresos para la Consejería son:**

- Se firma la prórroga para 2014 del Convenio firmado el 16 de julio de 2002 con MUFACE, MUGEJU e ISFAS para la asistencia sanitaria en zonas rurales.
- Se firma la prórroga para 2014 del Convenio firmado el 30 de diciembre de 2009 con MUFACE, para la gestión de prestaciones sanitarias.
- Se firma la prórroga del Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, y la Mutualidad de Previsión Social de futbolistas españoles a prima fija. La prórroga estará vigente desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014. Este Convenio tiene por objeto determinar la asistencia sanitaria que prestará el Sistema Sanitario Público de La Rioja, tanto en los Centros de Salud como en los Centros Hospitalarios, para atender a todos los federados adscritos a la Mutualidad de Previsión Social de futbolistas españoles a prima fija a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos ha acudido a reuniones con el resto de las Comunidades Autónomas para el seguimiento o interpretación de los siguientes Convenios:

- El Convenio de fecha 21 de marzo de 2013 para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de Emergencias Sanitarias para el ejercicio 2013. Este Convenio regula la prestación de servicios de asistencia sanitaria de emergencia a lesionados en accidente de tráfico en el ámbito de la sanidad pública, y las tarifas de precios aplicables a los mismos.
- El Convenio de fecha 9 de marzo de 2011 para la asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico, para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (Sector Público). Este Convenio regula las relaciones entre las partes para la gestión de la asistencia sanitaria prestada en el ámbito de la sanidad pública a lesionados por hechos de la circulación, y establece los precios de los servicios de dichas prestaciones.

Asimismo, el Servicio de Aseguramiento, Convenios y Conciertos ha acudido a reuniones con el resto de las Comunidades Autónomas con objeto de firmar el Convenio de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico (Sector Público) y el Convenio para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de Emergencias Sanitarias, con carácter trianual cada uno para los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Tras varias negociaciones, se presume que serán firmados por la mayoría de las Comunidades Autónomas.

#### **Otros Convenios:**

- Vigencia por prórroga tácita del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y la Fundación Internacional Josep Carreras para el trasplante de médula ósea de donantes no emparentados de fecha 2 de mayo de 2007.

- Vigencia por prórroga tácita del Convenio firmado el 13 de diciembre de 2006 entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la autorización de acceso al fichero general de afiliación.

En el Cuadro 5 se detallan cada uno de los Convenios en materia de salud con otras Instituciones.

| OTRAS ENTIDADES   | ACTUACIONES REALIZADAS  |
|---|---|
| MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO   | FIRMA DEL ACUERDO DE PRORROGA Y ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO PARA LA GESTION DE PRESTACIONES SANITARIAS  |
| MUFACE-MUJEJU-ISFAS                                     | FIRMA DEL ACUERDO DE PRORROGA Y ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES |
| MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES | FIRMA DEL ACUERDO DE PRORROGA Y ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2014 DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA A LOS FEDERADOS ADSCRITOS A DICHA MUTUALIDAD   |
| CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS Y UNESPA           | SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA LOS EJERCICIOS 2011,2012 Y 2013 (SECTOR PÚBLICO). NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO.  |
| CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS Y UNESPA           | SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONADOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO MEDIANTE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS PARA EL EJERCICIO 2013. NEGOCIACIÓN DE UN NUEVO CONVENIO.   |
| FUNDACIÓN INTERNACIONAL JOSEP CARRERAS                  | VIGENCIA POR PRORROGA TÁCITA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL TRANSPLANTE DE MÉDULA ÓSEA DE DONANTES NO EMPARENTADOS.   |
| TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL                | VIGENCIA POR PRORROGA TÁCITA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL FICHERO GENERAL DE AFILIACIÓN   |

## Servicio de Ordenación Farmacéutica

Durante el año 2013 en el Servicio de Ordenación Farmacéutica se realizaron funciones en las siguientes materias:

- 1) Planificación farmacéutica.
- 8) Uso racional de medicamentos.

- |   |                               |
|---|-------------------------------|
| 2) Ordenación farmacéutica.   | 9) Farmacovigilancia.         |
| 3) Autorizaciones, acreditaciones y comunicaciones de puesta en el mercado. | 10) Medicamentos extranjeros. |
| 4) Inspección farmacéutica.   | 11) Legislación farmacéutica. |
| 5) Control farmacéutico.  | 12) Calidad                   |
| 6) Procedimientos administrativos.  | 13) Gestión administrativa.   |
| 7) Recursos contencioso-administrativos y Pronunciamientos judiciales.      | 14) Otras actividades         |

Las actividades desarrolladas en cada una de ellas fueron las siguientes:

### **1. Planificación farmacéutica**

Elaboración de informe anual de análisis del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de la Rioja, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, al objeto de conocer si concurren las circunstancias que permitan la apertura de nuevas oficinas de farmacia en esta comunidad autónoma. La fecha de validez de los datos fijada por la Directora General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia para el año 2013 fue la de 1 de enero.

### **2. Ordenación farmacéutica: Índice corrector de márgenes de las oficinas de farmacia**

- Elaboración de informe de las oficinas de farmacia que cumplen lo dispuesto en el apartado 8 del art. 2 del R.D. 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano. En el año 2013 se incluyeron 16 oficinas de farmacia.
- Traslado de la información a las entidades aseguradoras (Servicio Riojano de Salud, MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja, para que se proceda a la aplicación del índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia afectadas.

### **3. Autorización de establecimientos y servicios farmacéuticos, acreditación y comunicación de puesta en el mercado**

#### **3.1. Autorizaciones de oficinas de farmacias, servicios de farmacia hospitalaria, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica y depósito de medicamentos**

- Oficinas de Farmacia: 15  
2 traspasos, 1 traslado, 3 obras, 1 cese de actividad por vacaciones, 1 cese de actividad por enfermedad, 2 ampliaciones de horario, 1 reducción de horario, 4 cambios de nivel de formulación.
- Servicios de Farmacia Hospitalaria: 2  
1 autorización: 1 (Nuestra Señora Virgen del Carmen en Calahorra) y 1 obras.
- Botiquines farmacéuticos rurales: 3  
1 cambio horario de funcionamiento y 2 autorizaciones provisionales por ausencia del titular en la farmacia.
- Botiquines en consultas médicas, veterinarias y mutuas de accidentes de trabajo: 15  
4 aperturas, 10 ampliaciones de medicamentos y 1 clausura.
- Depósitos de medicamentos: 6  
5 autorizaciones y 1 ampliación de vinculación.

### **3.2. Autorizaciones, comunicaciones y registros de establecimientos de productos sanitarios (PS)**

- Autorización de fabricantes de PS a medida: 2
- Autorización de renovación de la licencia de fabricación de PS a medida: 1

## **4. Inspección farmacéutica**

### **4.1. Inspección de establecimientos y servicios farmacéuticos**

4.1.1.- Se inspeccionaron los establecimientos y servicios farmacéuticos que a continuación se relacionan, para comprobar el cumplimiento de la normativa vigente que regula su actividad:

- Oficinas de farmacia: 127  
97 visitas anuales, 1 traspaso, 1 traslado, 1 obras, 1 cierre temporal y 26 visitas por otros motivos (recogida de recetas privadas, investigación de denuncias, comprobación deficiencias, local provisional, presencia del farmacéutico titular en el establecimiento, autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, inmovilización de medicamentos etc.).
- Almacenes de distribución farmacéutica: 2  
1 sistema de validación informática y 4 destrucciones de medicamentos.
- Botiquines en centros sanitarios: 4
- Botiquines en centros de salud/consultorios con PAC: 6
- Botiquines rurales: 15
- Servicios de Farmacia hospitalaria: 4
- Otros Servicios Hospitalarios: 4 (Botiquines de planta del H. San Pedro y Unidad de Radiofarmacia)
- Depósitos de medicamentos: 9
- Almacén de distribución farmacéutica: 1

Tras la inspección se envían las correspondientes notificaciones de infracción a los farmacéuticos responsables de las mismas.

4.1.2.- Se elaboró el Programa de inspección 2013-2015 del Servicio de Ordenación Farmacéutica sobre distribución inversa de medicamentos por los almacenes farmacéuticos y oficinas de farmacia de La Rioja para: a) Conocer si en los almacenes de distribución farmacéutica y en las oficinas de farmacia de La Rioja se desarrollan prácticas ilegales de distribución de medicamentos con destino a otros países o al mercado nacional y b) Tramitar los correspondientes expedientes sancionadores.

Durante el año 2013 se ha procedido a la recogida de datos de suministro de medicamentos a las oficinas de farmacia y de dispensación con cargo al Servicio Riojano de Salud para compararlos. El año que viene se investigarán los establecimientos donde existan grandes discrepancias y se iniciarán los expedientes sancionadores que procedan.

### **4.2. Inspección de otros establecimientos**

2 centros comerciales, 2 fabricantes de PS a medida y 1 laboratorio de cosméticos.

### **4.3. Inspección de ensayos clínicos**

Inspección al investigador en el Servicio de Oncología del Hospital San Pedro y al Servicio de Farmacia Hospitalaria del mismo hospital.

Título del ensayo clínico: “Estudio fase II, multicéntrico, para evaluar los marcadores predictores de respuesta en cáncer de mama localmente avanzado, tratado con bevacizumab en combinación con quimioterapia neoadyuvante”.

### **4.4. Tramitación de denuncias**

- Venta en una oficina de farmacia de un producto para lactantes que había sido retirado del mercado en función de la directiva europea 2011/8/UE.
- Dirigismo por una oficina de farmacia.
- Defecto en pluma precargada de insulina del medicamento Novomix 30 Flexpen.
- Venta entre farmacias de la vacuna Varivax.
- Publicidad de propiedades repelentes de insectos de las pulseras de aromaterapia no biocidas de venta en farmacias.

### **4.5. Asistencia a los grupos de trabajo y cursos de formación del Comité Técnico de Inspección (CTI) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**

El Comité Técnico de Inspección se constituye en el año 2011 dentro de la AEMPS como órgano coordinador en materia de inspección y control de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal, y el encargado de garantizar la homogeneidad de criterios y actuaciones de los servicios de inspección y control de la Agencia y de los órganos competentes de las comunidades autónomas. Está integrado por las estructuras responsables de la Inspección Farmacéutica de cada una de las comunidades autónomas y de la Administración del Estado.

En el año 2013 se asistió a las siguientes reuniones presenciales o mediante audioconferencia: 4 del Comité Técnico de Inspección, 7 del grupo de Buenas Prácticas de Distribución (BPD), 3 del grupo de Buenas Prácticas Clínicas (BPC), 4 del grupo de Productos Cosméticos, 4 del grupo de Productos Sanitarios (PS), 5 del grupo de Estupefacientes y 2 del grupo de Calidad en los Servicios de Inspección. También se participó en los cursos de formación impartidos por la AEMPS: 1 de inspección del cumplimiento de BPC, 1 online teórico-práctico de formación continuada de los inspectores de BPC de España realizado por todos los técnicos de Servicio, 1 de aplicación en la inspección de la nueva guía de BPD, participación como inspector observador de un farmacéutico en una inspección de BPC en la comunidad autónoma de Madrid.

## **5. Control farmacéutico**

### **5.1. Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales**

A lo largo del año 2013 se han remitido a los establecimientos y servicios farmacéuticos, de productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales: 69 alertas sobre

medicamentos autorizados en el mercado farmacéutico nacional, 19 alertas sobre medicamentos ilegales, 42 alertas de productos sanitarios, 3 alertas de cosméticos, 57 comunicaciones de desabastecimiento de medicamentos y 32 notas informativas. Esta información procede de la AEMPS y se traslada a los lugares y profesionales afectados junto con las medidas a tomar en cada caso y se realiza un seguimiento de las existencias y de su cumplimiento.

También se ha generado una alerta en la Rioja que fue trasladada a la AEMPS en relación con el JUNIFEN 40 mg/ml suspensión oral CN 936492.

La información en materia de desabastecimiento de medicamentos se comunica a la AEMPS mediante el programa informático e-room, para que investigue los motivos que lo ocasionan y autorice su importación como medicamento extranjero cuando no exista alternativa terapéutica nacional y durante el periodo en el que se produce el desabastecimiento.

## **5.2. Control de estupefacientes**

Se han diligenciado y entregado 650 talonarios oficiales de recetas de estupefacientes a los facultativos médicos, para la prescripción de especialidades y fórmulas magistrales estupefacientes; 134 talonarios de vales de estupefacientes a las Oficinas de Farmacia, Almacenes de Distribución farmacéutica y Servicios de Farmacia Hospitalaria para la adquisición de las especialidades estupefacientes y materia prima psicotrópica, y 34 Libros oficiales de contabilidad (recetarios y de estupefacientes).

Desde la entrada en vigor del RD 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario, el 30 de diciembre de 2013, se han realizado las siguientes actividades:

- Tramitación de la incorporación de la leyenda “RECETA DE ESTUPEFACIENTES” como marca de agua en las recetas informatizadas de asistencia pública del Servicio Riojano de Salud y sellado con igual leyenda las recetas en soporte papel para cumplimentación manual, para que ambas tengan la consideración de recetas oficiales de estupefacientes.
- Acuerdo con la AEMPS, junto a otras comunidades autónomas, para que el BOE edite los vales de estupefacientes, los talonarios de recetas oficiales de estupefacientes de uso humano para asistencia sanitaria privada y los talonarios de recetas oficiales de estupefacientes para uso veterinario que precisa La Rioja, para reducir el precio de su edición.
- Acuerdo con la AEMPS para uso por las oficinas de farmacia y almacenes de la Rioja del programa informático elaborado por este organismo, para la declaración directa del movimiento anual de estupefacientes.
- Elaboración de información sobre las nuevas recetas y vales de estupefacientes y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario, destinada a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, Médicos, Odontólogos y Veterinarios, así como a los sanitarios responsables de su prescripción y dispensación.

## **5.3. Medicamentos de Especial Control Médico (ECM)**

La Orden de 13 de mayo de 1985 exige una declaración a las Oficinas de Farmacia dispensadoras en impresos especiales, con el fin de poder actuar con rapidez en el caso de verificarse algún riesgo por su consumo o precisarse el envío de información a los médicos o pacientes. Los impresos se reciben con una periodicidad mensual en el Servicio de Ordenación Farmacéutica, donde la información se procesa y se verifica en las inspecciones



realizadas en las Oficinas de Farmacia. Durante el año 2013 se recibieron y procesaron 2.480 impresos oficiales.

#### 5.4. Control de calidad de los medicamentos en el mercado farmacéutico

Se trata de un programa nacional que tiene por objeto la evaluación de la calidad de los medicamentos comercializados en España, mediante el muestreo y el análisis de dichas muestras en los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL), con la participación de las comunidades autónomas en la toma de muestras reglamentarias de los lotes de las especialidades farmacéuticas, productos sanitarios, productos cosméticos y sus materias primas que se le asignan. En el caso de resultado negativo, se procede con rapidez a su retirada del mercado farmacéutico en todo el territorio nacional, a través de una alerta farmacéutica notificada desde la AEMPS a todas las comunidades autónomas.

A La Rioja le correspondió en el 2013 la toma de muestras reglamentarias de las siguientes especialidades farmacéuticas:

- Medicamentos en los que se ha detectado incumplimiento del límite establecido para un ensayo de la especificación autorizada: Neocibalena 20 comprimidos, para realizar ensayo de friabilidad.
- Medicamentos que fueron objeto de alerta por defecto de calidad: Vamin 18 sin electrolitos, para realizar ensayo de esterilidad y ensayo de endotoxinas.
- Distintas formas farmacéuticas para comprobar la calidad microbiológica de los medicamentos: Dinaxil solución tópica capilar, frasco 60 ml, para realizar ensayo de recuento de aerobios totales, hongos y levaduras totales; presencia/ausencia de microorganismos específicos.

#### 5.5. Control de calidad de los productos cosméticos en el mercado nacional

El Comité Técnico de Inspección de la AEMPS aprobó la realización de una campaña nacional de control de mercado de cosméticos durante el año 2013 referente a “Etiquetado de tintes capilares oxidantes. Advertencias”, con los siguientes objetivos:

- Comprobar que no sean puestos en el mercado, distribuidos, vendidos o cedidos al consumidor final tintes capilares oxidantes que no hayan adaptado su etiquetado a lo dispuesto en las Ordenes SAS/1166/2010 y SPI/3375/2011, incluyendo en su etiquetado las advertencias, relativas a la presencia de determinadas sustancias en su composición.
- Poner en conocimiento de los distribuidores y responsables de puesta en mercado, la inminente aplicación del Reglamento 1223/2009.

Como en La Rioja no hay ningún responsable de puesta en el mercado de productos cosméticos se inspeccionaron a los Supermercados Eroski y Alcampo. Los productos objeto de esta campaña fueron:

| DISTRIBUIDOR      | PRODUCTO  | DISTRIBUIDOR | PRODUCTO                            |
|-------------------|---|--------------|-------------------------------------|
| EROSKI<br>LOGROÑO | Belle & Professional color radiante 11 Rubio platino    | ALCAMPO      | Nelly color 7/95<br>Marrón avellana |
|                   | Belle & Professional color radiante 5.93 Castaño dorado |              | Nelly color 6/56 Rojo granate       |
|                   | Belle & Professional color radiante 1 Negro             |              | Nelly color 11/00<br>Rubísimo       |

|  |   |  |                                   |
|--|---|--|-----------------------------------|
|  | Belle & Professional color radiante<br>5.66 Berenjena intenso |  | Nelly color 2/00 Negro<br>intenso |
|--|---|--|-----------------------------------|

Todos los productos seleccionados incluían en su etiquetado las advertencias relativas a la presencia de algunas sustancias en su composición.

### **5.6. Control de calidad de productos sanitarios**

El Programa de Control de calidad de PS en el año 2013 se dedicó a los sistemas para la administración intravenosa de medicamentos citostáticos y su objetivo fue comprobar que los productos que están comercializados cumplen con los requisitos que le sean de aplicación, según lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Se lleva a cabo la inspección en el Servicio de Oncología del Hospital San Pedro de Logroño y en el hospital de día médico para la administración de citostáticos de la Fundación Hospital Calahorra. Todas las comprobaciones se efectúan siguiendo la Guía de inspección que figura en el anexo 1 del Programa, por inspectores del Servicio de Ordenación Farmacéutica de La Rioja.

### **5.7. Control de venta ilegal de medicamentos en gimnasios y sexshops**

Colaboración con la Guardia Civil en la campaña PANGEA VI de detección de venta ilegal de medicamentos autorizados y de medicamentos ilegales (falsificados o no autorizados) comercializados fuera del canal farmacéutico: gimnasios y sexshops.

El Servicio de Ordenación Farmacéutica realizó las siguientes actividades: a) Formación de los agentes de la Guardia Civil sobre los medicamentos objeto de la operación y b) Participación con ellos en las inspecciones realizadas en los gimnasios y tiendas sexshops de Logroño.

En dos gimnasios se encontraron medicamentos anabolizantes y en un sexshop se procedió a la toma de muestras reglamentaria de un presunto medicamento ilegal para su remisión a los laboratorios oficiales de la Agencia Española del Medicamento.

## **6. Procedimientos sancionadores**

En el año 2013 se tramitaron los siguientes:

### **6.1. Expedientes sancionadores**

Expediente nº 64/2013 iniciado con fecha 30/09/2013 a una oficina de farmacia por la presunta comisión de una infracción grave del art. 101.2.b) 22ª de la Ley 29/2006, de 26 de julio “defraudar al Sistema Nacional de Salud en la facturación de recetas” y de otra muy grave del art. 101.2.c) 23ª de la misma ley “distribuir medicamentos sin autorización”. El expediente se encuentra suspendido en relación a la primera infracción por identidad con el procedimiento penal nº 0000034/2013 que se sigue en la Audiencia Provincial de Logroño, y en trámite de prueba, respecto a la segunda.

### **6.2. Recursos Administrativos**

Expediente administrativo nº 40/2012: recurso de alzada presentado con fecha 28/01/2013 contra la resolución que sanciona a una oficina de farmacia por la presunta comisión de una infracción leve del art. 101.2.b) 11ª de la Ley 29/2006, de 26 de julio “realizar un descuento en la dispensación de un medicamento” y de otra grave del art. 101.2.b) 16ª de la misma ley “dispensar medicamentos sujetos a prescripción sin receta” y que le impone una multa de 30.011 €. Mediante Resolución de fecha 20/03/2013 se desestima el recurso.

## **7. Recursos contencioso-administrativos y pronunciamientos judiciales**

### **7.1. Recursos contenciosos-administrativos**

- 7.1.1. Expediente judicial nº 24/2013 respecto al procedimiento nº 030/0605021/2012: recurso en curso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño contra la Resolución de 30/11/2012 del Consejero de Salud desestimatoria del recurso presentado contra la resolución que sanciona a una oficina de farmacia por distribuir medicamentos sin autorización (infracción grave del art. 101.2.b) 2ª de la Ley 29/2006, de 26 de julio) y que le impone una multa de 30.001 €. Pendiente de Sentencia.
- 7.1.2. Expediente judicial nº 25/2013 respecto al procedimiento administrativo nº 030/0605021/2012: recurso en curso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo contra la Resolución de 30/11/2012 del Consejero de Salud desestimatoria del recurso presentado contra la resolución que sanciona a una oficina de farmacia por distribuir medicamentos sin autorización y que le impone una multa de 30.001 €. Pendiente de Sentencia.
- 7.1.3. Recurso nº 152/2013-A interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño contra la Resolución de 30/03/2013 del Consejero de Salud desestimatoria del recurso presentado contra la Resolución que sanciona a una oficina de farmacia por realizar un descuento en la dispensación de un medicamento y dispensar medicamentos sujetos a prescripción sin receta y que le impone una multa de 30.011 €. Pendiente de Sentencia.

### **7.2. Pronunciamientos Judiciales**

Auto nº 165 de 17/10/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Logroño, mediante el cual se suspende la ejecución de la sanción de 30.011 € impuesta a una oficina de farmacia.

## **8. Uso racional de medicamentos**

- Desarrollo del Programa de mejora de la atención al paciente mayor polimedocado. Este año se han incluido los paciente crónicos residentes en centros de 3º edad.

Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Participación en el grupo de trabajo de la Fundación Hospital de Calahorra (FHC) para la implantación del procedimiento para la conciliación de los tratamientos farmacológicos al ingreso y al alta hospitalaria.
- Gestión de la resolución de 8 errores de medicación de prescripción entre niveles asistenciales (atención primaria, especializada y urgencias).

- Colaboración con los Comités Asesores de uso de hormona de crecimiento y de tratamiento farmacológico de la esclerosis múltiple.
  - Actualización del procedimiento para la solicitud de autorización de instalación de depósitos de medicamentos en centros de asistencia social, que incluye los requisitos que debe cumplir el depósito para ser autorizado.
  - Elaboración de una instrucción técnica para la inspección de depósitos de medicamentos en centros de asistencia social.
- Fase final de la elaboración de una base de datos en Excel con destino a su inclusión en el módulo de prescripción del programa de gestión de consultas SELENE especializada. Contiene la siguiente información acerca de 1.532 principios activos: Codificación FDA sobre peligrosidad de uso en embarazo, campo resumido de advertencias de empleo en gestantes y otro de observaciones, más desarrollado y conteniendo, en su caso, alternativas al principio activo informado.
  - Valoración de la atención farmacéutica domiciliaria: diversas reuniones con las empresas y titulares de oficina de farmacia interesados en llevarla a cabo, y elaboración de informes referentes a consultas formuladas sobre la actividad.
  - Investigación de desabastecimientos de medicamentos: seguimiento de las comunicaciones en la e-room y gestión del suministro de algún medicamento desabastecido.

## **9. Farmacovigilancia**

El Centro de Farmacovigilancia de La Rioja fue creado por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja de 25 de mayo de 1995 (B.O.R. de 30 de mayo), como Unidad técnica de dicho Organismo vinculada al Sistema Español de Farmacovigilancia, para información de la seguridad de los medicamentos y productos sanitarios en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. En la misma Orden se constituye su Comité Técnico, como órgano consultivo para la evaluación de las notificaciones de los efectos adversos y tóxicos de los medicamentos y/o productos sanitarios recibidas en el Centro.

La actividad básica del Centro es la recogida de la información sobre sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos y productos sanitarios, comunicadas por los profesionales sanitarios de La Rioja relacionados con su prescripción, dispensación y aplicación, a través del sistema de notificación espontánea y con la utilización del documento normalizado denominado Tarjeta Amarilla, que contiene un formulario instaurado por la O.M.S. con los datos necesarios para lograr los objetivos de la farmacovigilancia.

Durante el año 2013 se han recibido 146 notificaciones de sospechas de reacciones adversas de las cuales se han cargado como nuevas notificaciones 113. Las 33 notificaciones restantes corresponden a seguimientos de notificaciones de la industria previamente codificadas, a revisiones bibliográficas de casos ya notificados por profesionales de otras Comunidades Autónomas, duplicados de notificaciones ya cargadas o notificaciones de casos no evaluables por no contener los datos mínimos necesarios. De las 113 notificaciones cargadas, 79 fueron tarjetas amarillas de las que se elaboraron los correspondientes informes para ser enviados a profesionales sanitarios notificadores y 22 se comunicaron desde la industria farmacéutica.

Además, se han encontrado 12 sospechas de reacciones adversas en la literatura científica que revisan los técnicos del Centro. Por tanto, la tasa de notificación es de 45,82 notificaciones/100.000 habitantes (población de La Rioja 318.639 habitantes, a 1 de enero de 2013, según el INE), dato muy similar al del año 2012 que fue de 48,20 notificaciones/100.00 habitantes.

Tras su estudio y evaluación, las sospechas de reacciones se codificaron en la base de datos F.E.D.R.A. (Farmacovigilancia Española Datos de Reacciones Adversas) del Sistema Español de Farmacovigilancia, para su traslado mediante soporte informático al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia, que almacena las sospechas enviadas por las diferentes comunidades autónomas y las remite periódicamente al Centro de la O.M.S. en Suecia (Uppsala), al igual que el resto de los países que integran el Sistema Internacional de Farmacovigilancia, existiendo un flujo de información bidireccional que constituye la base de su funcionamiento.

Otras actividades del Centro de Farmacovigilancia de la Rioja han sido las siguientes:

- Elaboración de un informe farmacológico por notificación recibida, que se remite al profesional sanitario notificador para incrementar sus conocimientos y mantener con él una comunicación bidireccional que favorece su adhesión al programa.
- Resolución de 13 consultas farmacológicas.
- Elaboración y traslado a los profesionales sanitarios afectados de 30 notas informativas procedentes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).
- Mantenimiento y ampliación del fichero informático de la bibliografía del centro (revistas y bases de datos).
- Publicación de un Boletín del Centro Autonómico de Farmacovigilancia de La Rioja en marzo de 2013 (Vol 18 nº 1).
- Elaboración del Procedimiento Normalizado de Trabajo del funcionamiento del Centro de Farmacovigilancia de La Rioja, así como los registros necesarios para proporcionar evidencia de las actividades desempeñadas.
- Implementar herramientas para facilitar la notificación de reacciones adversas a medicamentos (RAM) a través de [www.notificaram.es](http://www.notificaram.es). Por los profesionales sanitarios y los ciudadanos.
- Implementar la explotación del registro de RAMs en la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria.
- Actualizar las medidas de seguridad del Centro de Farmacovigilancia en cumplimiento de la LOPD.
- Auditoría interna del Centro de Farmacovigilancia (junio)
- Asistencia a 4 reuniones del Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia.
- Asistencia a 3 teleconferencias para organizar las actividades a desarrollar en los dos grupos de trabajo del Comité Técnico de Farmacovigilancia (GT 3 y GT 11) en los que participan los técnicos del Centro Autonómico de La Rioja.
- Actividades de formación impartidas: 1 curso en el CIBIR sobre la importancia de la farmacovigilancia de los medicamentos dirigido a los profesionales sanitarios de Riojasalud y del Gobierno de La Rioja.
- Asistencia al II Seminario de Farmacovigilancia de 4 días, programado por la AEMPS con el fin de desarrollar distintas actividades de coordinación entre los centros del SEFV-H con motivo de las nuevas normativas europeas de farmacovigilancia.
- Participación en los grupos de trabajo “Plan de procedimientos PNT” e “Indicadores de actividad” del SEFV.

- Elaboración de datos incluidos en la base de datos FEDRA solicitados para tesis doctoral de Alergología.
- Examen para acceder a la categoría de Técnico de Farmacovigilancia por un farmacéutico del Centro Autonómico.

## **10. Medicamentos extranjeros**

El procedimiento se encuentra regulado en la Circular 30/88 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Al Servicio de Suministros de Medicamentos y Productos Sanitarios del Estado (Sección de Medicamentos Extranjeros) del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se remiten las solicitudes de medicamentos extranjeros con destino a tratamientos extrahospitalarios de los ciudadanos que viven en La Rioja o a la profilaxis antipalúdica de los viajeros a zonas endémicas, junto con la documentación exigida por la mencionada Circular. Una vez aceptadas las solicitudes por el Servicio de Suministros (por ajustarse a las condiciones exigidas a la importación de medicamentos en nuestro país y encontrarse debidamente cumplimentados los impresos que se precisan), las envía al laboratorio correspondiente y tras su recepción en el Servicio de Ordenación Farmacéutica, se almacenan, custodian con las condiciones de Tª que precisa su conservación y se dispensan con la información adecuada de cada especialidad, ya que los prospectos no están escritos en español. Como en su mayoría (salvo los antipalúdicos y alguno puntual) están destinados al tratamiento de enfermedades crónicas, debe tenerse la precaución de adquirirlos para un tratamiento de 3 meses y las solicitudes deben formularse con 30 días de antelación al consumo de las existencias de la anterior petición. Algunos de los medicamentos adquiridos por este procedimiento son consecuencia de su desabastecimiento nacional e imposibilidad de sustitución por otros comercializados en nuestro país, y se importan exclusivamente durante el periodo que abarca dicha situación excepcional.

Durante el año 2013 se han realizado las siguientes actividades:

- Gestión de tratamientos nuevos y de continuación: 119 solicitudes de 29 medicamentos extranjeros diferentes para el tratamiento de pacientes ambulatorios de la Rioja, entregándose 968 envases en 352 dispensaciones.
- Revisión de la prescripción de los medicamentos extranjeros en Selene-AP y solicitud de las mejoras al equipo Selene.
- Tramitación de 80 facturas de pago a laboratorios por un importe de 25.785,61 €.
- Elaboración de 13 documentos contables.

## **11. Legislación farmacéutica**

### **11.1. Revisión normativa y de jurisprudencia**

Revisión de la legislación nacional publicada en 2013 en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y plantas medicinales.

### **11.2. Elaboración proyectos normativos autonómicos**

11.2.1. Propuesta de modificación de la Ley 8/1998, de 16 de junio, de ordenación farmacéutica de La Rioja, sobre simplificación administrativa, aceptada y en fase de publicación.

11.2.2. Propuesta de modificación de la Ley 8/1998, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, para adaptar su contenido al de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. No ha sido publicada este año.

11.2.3. Propuesta de modificación de la Orden 2/2013, de 19 de febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula el reintegro del exceso de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria (BOR núm 25 de 22/02/2013), sobre simplificación administrativa:

Se elimina la aportación del justificante bancario del importe abonado por exceso de aportación.

Exclusión de trámite: cuando la Consejería no pueda realizar la transferencia el asegurado podrá solicitar el importe a reintegrar sin aportar la documentación del art. 5.3 a) y b) de la Orden.

### **11.3. Informes sobre proyectos normativos nacionales**

Se han revisado e informado los siguientes proyectos normativos de actualización de normativa nacional o de trasposición de Directivas europeas al ordenamiento jurídico nacional: R.D. venta de medicamentos por Internet, R.D. de prescripción por enfermería, O. de medicamentos homeopáticos, Anexos de recetas y vales de estupefacientes, y anteproyecto de ley de servicios profesionales.

## **12. Calidad**

### **12.1. Sistema de Gestión de Calidad en los Servicios de Inspección Farmacéutica**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios coordina la implantación de un sistema de gestión de calidad en los Servicios de Inspección Farmacéutica de todas las comunidades autónomas para lograr el reconocimiento mutuo de las actividades inspectoras por los países de la UE. Dicho reconocimiento se basa en el cumplimiento, por parte de los servicios de inspección, de unos requisitos mínimos recogidos en estándares internacionalmente reconocidos, que puedan ser verificados por las otras autoridades sanitarias.

Durante el año 2013 se han elaborado los siguientes documentos con la colaboración del Responsable de Calidad y Apoyo a las Unidades Docentes e Investigación (Servicio Riojano de Salud): Manual de calidad y Procedimientos generales para: control de la documentación, control de registros, realización de auditorías internas y revisión del sistema y procedimiento de la actividad inspectora.

### **12.2. Otras actividades relacionadas con la calidad en el Servicio de Ordenación Farmacéutica**

- Actualizar la base de datos de la nueva aplicación informática para registro de las autorizaciones e inspecciones de establecimientos farmacéuticos, de productos sanitarios y de productos cosméticos.
- Crear una base de datos nueva en acces para registro de las alertas farmacéuticas.
- Actualizar los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) de la actividad del Servicio en relación con el traslado, la transmisión, la realización de obras en las Oficinas de Farmacia y también en relación con la tramitación de solicitudes de botiquines.

### **13. Gestión administrativa**

- Tramitación a la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda en la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 80 facturas de medicamentos extranjeros con destino a tratamientos de pacientes ambulatorios y 13 documentos contables para su abono, por un importe de 25.785,61 €.
- Tramitación de las facturas correspondientes a las suscripciones a revistas y al mantenimiento de las bases de datos del Centro de Farmacovigilancia de la Rioja
- Tramitación de 309 tasas sanitarias por las autorizaciones e inspecciones farmacéuticas y diligencia de Libros oficiales recetarios y de contabilidad de estupefacientes.
- Traslado con acuse de recibo de 437 escritos.
- Envío por correo electrónico de 222 alertas farmacéuticas y notas informativas.
- Tramitación de 20 órdenes de servicio con su correspondiente liquidación de gasto por un importe de 5.260,94 €.
- Recepción e inclusión en una base de datos de 375 comunicaciones procedentes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja sobre las ausencias de los farmacéuticos titulares cubiertas por farmacéuticos sustitutos por :
- Asuntos propios durante un periodo igual o inferior a 72 horas y nombramiento de farmacéutico adjunto como sustituto: 184
- Vacaciones, enfermedad propia o de familiar, formación, fiesta local etc: 191
- Tramitación solicitudes de reposición y nueva adquisición de material informático, mobiliario y material de librería: 5

### **14. Otras actividades**

- Participar en la Comisión Técnica de Enfermedades prevenibles por inmunización de la Rioja.
- Elaboración de documentos informativos sobre:
  - . Situación legal de los cigarrillos electrónicos en España y la Unión Europea.
  - . Posibles consecuencias de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de Garantía de la Unidad de Mercado, en la regulación autonómica de las oficinas de Farmacia.
  - . Dispensación sin receta de medicamentos sujetos a esta restricción en una Oficina de Farmacia.
  - . Contenedores SIGRE en las oficinas de farmacia: localización, llenado y manipulación de las bolsas con los medicamentos depositados por los ciudadanos.
  - . Falta de suministro a los almacenes de la vacuna Varivax.
  - . Movimiento de medicamentos anabolizantes en las farmacias de La Rioja.
  - . Posicionamiento terapéutico.
  - . Cuestionario sobre el Comité de Evaluación de medicamentos de La Rioja.
  - . Guía de buenas prácticas de preparación de medicamentos en los Servicios de Farmacia Hospitalaria.



- Elaboración de escritos sobre diferentes asuntos:  
Responsables de vigilancia de productos sanitarios, prótesis PIB, prótesis de cadera tipo meta-metal, horario de botiquines, comisionistas que adquieren medicamentos en las farmacias y los destinan a exportación, distribución paralela, autorizaciones de establecimientos farmacéuticos, laboratorio y almacén de gases medicinales, productos sanitarios, extravío de talonarios de estupefacientes, procedimientos para la donación humanitaria de medicamentos, medicamentos sin cupón precinto encontrados en algunas farmacias, dispensación de recetas médicas para asistencia sanitaria privada, dispensación de medicamentos no financiados por el SNS, solicitud de información a almacenes sobre venta de determinados productos a las farmacias o sobre desabastecimientos, nuevo RD de entidades de distribución, solicitud de información a los Ayuntamientos, solicitud de colaboración de técnico informático para determinadas actividades inspectoras, solicitud de personal farmacéutico para el programa de polimedicados, horarios y guardias de las oficinas de farmacia, oficinas de farmacia con los botiquines rurales adscritos, oficinas de farmacia por zona básica de salud y municipio, fórmula magistral de aceite de lorenzo, visado médico.
- Atención personalizada: 38 reuniones con farmacéuticos, 4 con responsables de botiquines o depósitos, 7 con el COF, 2 con personal interesado en los requisitos de autorización de una entidad de distribución farmacéutica, 6 reuniones con representantes de laboratorios.
- Reuniones internas de trabajo: 15 con la Directora General de Asistencia, Prestaciones y farmacia, 7 sobre calidad, 4 del personal técnico con la Jefa de Servicio.
- Formación recibida: jornadas y cursos presenciales y on line:  
Cursos organizados por el Comité Técnico de Inspección de la AEMPS (relacionados en el apartado 4.5), Jornadas de Inspección farmacéutica, Jornadas de Farmacovigilancia, Tiroides, Google, Internet, Cosméticos, Firma digital, Polimedicación y salud. Ejecución de e sentencias por las Administraciones Públicas e Inglés on line.
- Formación impartida: Charla en el COF sobre nuevos anticoagulantes orales, Curso de formación continuada en el uso racional de los medicamentos para enfermeras.

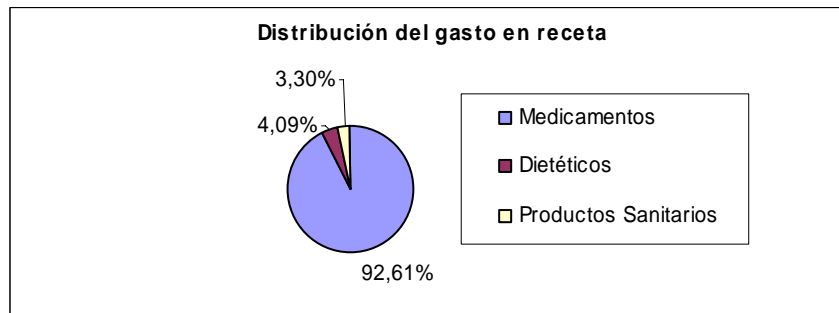
## **Inspección de la Prestación Farmacéutica**

### **1. Análisis del gasto en receta médica oficial**

#### **1.1. Análisis del gasto en receta en el año 2013**

En el año 2013, el gasto a través de receta médica oficial facturada a la Consejería de Salud y Servicios Sociales se ha distribuido de la siguiente forma:

|                      | Gasto 2013          | Porcentaje sobre el total |
|----------------------|---------------------|---------------------------|
| Medicamentos         | 61.300.205 €        | 92,61%                    |
| Productos Dietéticos | 2.707.243 €         | 4,09%                     |
| Productos Sanitarios | 2.184.329 €         | 3,30%                     |
| <b>Total</b>         | <b>66.191.777 €</b> |                           |



En la tabla siguiente se observa la evolución mensual desglosada en: gasto a precio de venta al público (P.V.P.); descuento de la aportación de los pacientes abonada por los mismos en las oficinas de farmacia; deducción por la dispensación de medicamentos no sometidos a precios de referencia (RDL 8/2010) y por volumen de ventas de cada oficina de farmacia (RDL 4/2010); compensación a las farmacias con escasa facturación (RDL 16/2012); deducción por no conformidades detectadas en la inspección de las recetas facturadas y gasto final resultante abonado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

| AÑO 2013          | P.V.P                | Aportación           | Deducciones RDL 4/2010 v 8/2010 | Compensación RDL. 16/2012 | Diferencias facturación | GASTO FINAL          |
|-------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>enero</b>      | 7.167.280,80         | - 883.644,59         | - 528.712,54                    | 4.558,16                  | - 10.920,58*            | 5.748.561,25         |
| <b>febrero</b>    | 6.352.037,56         | - 798.478,27         | - 441.999,80                    | 5.712,57                  | - 9.290,59              | 5.107.981,47         |
| <b>marzo</b>      | 6.603.385,62         | - 826.700,98         | - 470.656,31                    | 5.364,22                  | - 16.460,01             | 5.294.932,54         |
| <b>abril</b>      | 7.141.560,04         | - 890.796,11         | - 529.399,28                    | 4.267,35                  | - 9.583,42              | 5.716.048,58         |
| <b>mayo</b>       | 7.225.625,78         | - 899.134,50         | - 540.407,09                    | 4.601,12                  | - 2.831,75              | 5.787.853,56         |
| <b>junio</b>      | 6.470.970,75         | - 808.017,90         | - 459.235,79                    | 4.949,63                  | - 9.502,31              | 5.199.164,38         |
| <b>julio</b>      | 7.272.864,36         | - 883.330,30         | - 532.761,25                    | 3.322,39                  | - 24.339,08             | 5.835.756,12         |
| <b>agosto</b>     | 6.629.315,10         | - 790.618,40         | - 455.746,42                    | 3.554,84                  | - 12.408,55             | 5.374.096,57         |
| <b>septiembre</b> | 6.584.561,90         | - 785.477,46         | - 454.445,27                    | 4.207,24                  | - 4.516,19              | 5.344.330,22         |
| <b>octubre</b>    | 7.414.845,20         | - 891.950,65         | - 547.920,09                    | 3.516,71                  | - 8.707,93              | 5.969.783,24         |
| <b>noviembre</b>  | 6.741.792,00         | - 808.650,93         | - 476.822,04                    | 4.575,61                  | - 4.866,43              | 5.456.028,21         |
| <b>diciembre</b>  | 6.622.481,84         | - 803.831,84         | - 466.924,13                    | 5.515,20                  | 0,00                    | 5.357.241,07         |
| <b>TOTALES</b>    | <b>82.226.720,95</b> | <b>10.070.631,93</b> | <b>5.905.030,01</b>             | <b>54.145,04</b>          | <b>113.426,84</b>       | <b>66.191.777,21</b> |

\* En enero está incluido el descuento en dietéticos, 10.478 €, último mes en el que se aplicó.

La aportación abonada en las oficinas de farmacia por los pacientes representa el 12,25% respecto al P.V.P. de los medicamentos dispensados. El pago efectuado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, corresponde al 80,5% del P.V.P. de los medicamentos dispensados. El 7,25 % restante corresponde a los diferentes descuentos aplicados.

Con respecto al año anterior se observa una disminución del gasto por el abono de las recetas dispensadas en las oficinas de farmacia. Esta disminución alcanza el 6,52%. En la siguiente tabla se refleja la variación del gasto mes a mes:

| <b>Mes</b>   | <b>Gasto año 2013</b> | <b>Gasto año 2012</b> | <b>% Variación por meses</b> |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| enero        | 5.748.561,25          | 6.445.027,60          | -10,81%                      |
| febrero      | 5.107.981,47          | 6.287.563,38          | -18,76%                      |
| marzo        | 5.294.932,54          | 6.608.596,21          | -19,88%                      |
| abril        | 5.716.048,58          | 6.426.626,68          | -11,06%                      |
| mayo         | 5.787.853,56          | 6.721.230,53          | -13,84%                      |
| junio        | 5.199.164,38          | 6.879.202,89          | -24,42%                      |
| julio        | 5.835.756,12          | 5.042.183,22          | 15,74%                       |
| agosto       | 5.374.096,57          | 5.338.531,73          | 0,67%                        |
| septiembre   | 5.344.330,22          | 4.824.304,21          | 10,78%                       |
| octubre      | 5.969.783,24          | 5.690.735,60          | 4,90%                        |
| noviembre    | 5.456.028,21          | 5.417.132,16          | 0,72%                        |
| diciembre    | 5.357.241,07          | 5.128.782,89          | 4,45%                        |
| <b>Total</b> | <b>66.191.777,21</b>  | <b>70.809.917,10</b>  | <b>-6,52%</b>                |

Durante 2013, se dispensaron 5.726.755 recetas, con una disminución sobre 2012 del 5,78%. El gasto promedio por receta se situó en 11,65 euros, con una disminución del 0,86% respecto al año anterior.

| <b>Año</b>          | <b>Gasto</b>  | <b>Nº Recetas</b> | <b>Gasto/receta</b> |
|---------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| <b>2012</b>         | 70.809.917,10 | 6.078.257         | 11,65               |
| <b>2013</b>         | 66.191.777,21 | 5.726.755         | 11,55               |
| <b>% var. 13/12</b> | <b>-6,52%</b> | <b>-5,78%</b>     | <b>-0,86%</b>       |

## **1.2. Evolución del gasto en la prestación farmacéutica durante 2013 en función de las tasas anuales móviles de crecimiento sobre 2012**

La evolución del gasto originado por la prestación farmacéutica, es decir, excluyendo de la factura la parte correspondiente a la prestación con productos dietéticos, en el ejercicio 2013 disminuyó sobre 2012 un 6,44%.

En la tabla siguiente se recoge su evolución mensual, expresada en incrementos porcentuales de las tasas anuales móviles (TAM) del gasto, número de recetas y gasto por receta.

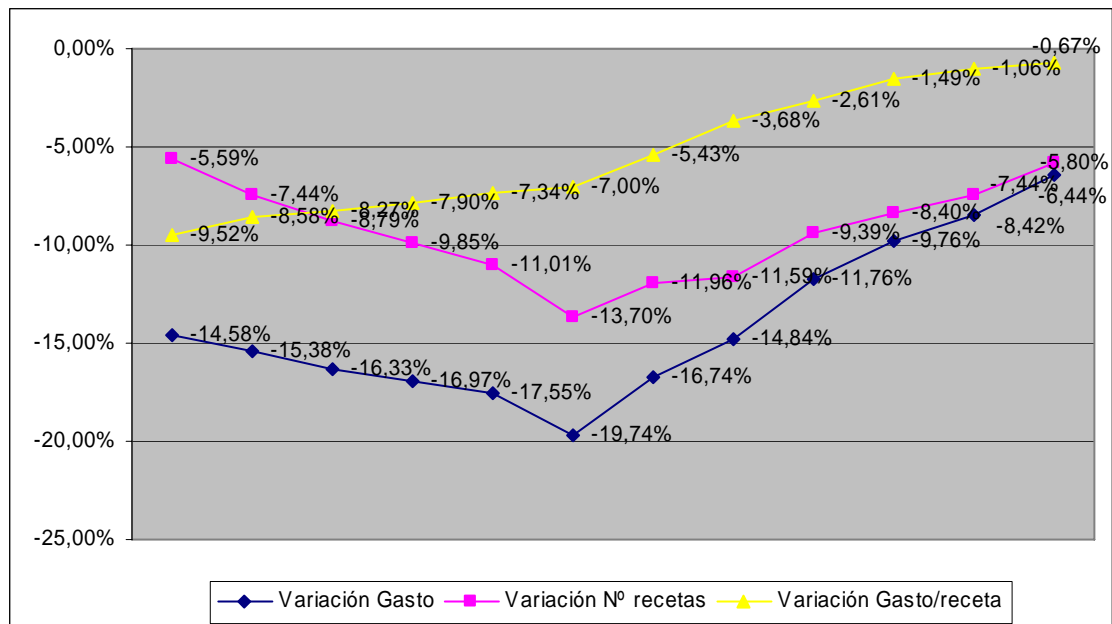
| <b>Mes</b> | <b>Gasto (TAM)</b> | <b>Nº Recetas (TAM)</b> | <b>Gasto/Receta (TAM)</b> |
|------------|--------------------|-------------------------|---------------------------|
| ene-13     | -14,58%            | -5,59%                  | -9,52%                    |
| feb-13     | -15,38%            | -7,44%                  | -8,58%                    |
| mar-13     | -16,33%            | -8,79%                  | -8,27%                    |
| abr-13     | -16,97%            | -9,85%                  | -7,90%                    |

|        |         |         |        |
|--------|---------|---------|--------|
| may-13 | -17,55% | -11,01% | -7,34% |
| jun-13 | -19,74% | -13,70% | -7,00% |
| jul-13 | -16,74% | -11,96% | -5,43% |
| ago-13 | -14,84% | -11,59% | -3,68% |
| sep-13 | -11,76% | -9,39%  | -2,61% |
| oct-13 | -9,76%  | -8,40%  | -1,49% |
| nov-13 | -8,42%  | -7,44%  | -1,06% |
| dic-13 | -6,44%  | -5,80%  | -0,67% |

Su representación gráfica expresa la evolución de los tres parámetros. Podemos observar que tanto el gasto como el número de recetas han disminuido considerablemente con respecto al año anterior. Sin embargo, la tendencia es a ir aumentando puesto que la principal medida que afecta a esta disminución fue la entrada en vigor del copago farmacéutico en julio de 2012. El copago va perdiendo su efecto cuando comparamos datos de un periodo con el mismo del año anterior y en ambos periodos esta medida es ya vigente. En este sentido, a partir de julio 2013, la disminución del gasto y del número de recetas es cada vez menor.

La disminución del gasto por receta no está tan relacionada con la entrada en vigor del copago farmacéutico, sino que trimestralmente se actualizan los precios menores y muchos medicamentos que llevan un cierto tiempo en el mercado van disminuyendo su precio. No obstante, se aprecia que la tendencia del gasto por receta es a ir aumentando. Esto se explica porque, aunque algunos precios disminuyen, se van incorporando a la prescripción con demasiada rapidez medicamentos de nueva comercialización que por lo general son más caros que las alternativas terapéuticas existentes.

**Tasa anual móvil de variación en % del gasto, número de recetas y gasto por receta**



### 1.3. Evolución del gasto en receta en los últimos años

Como se puede observar en la tabla siguiente el gasto en receta médica, prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos, ha disminuido considerablemente con respecto al año anterior. La disminución es algo que viene siendo habitual en los últimos años. Los motivos principales son la entrada en vigor del copago farmacéutico, la disminución de

precios de los medicamentos y determinadas actividades que se han realizado tendentes a la racionalización del gasto y que se describen en el apartado siguiente.

| Año  | Gasto           | Variación sobre el año anterior |
|------|-----------------|---------------------------------|
| 2004 | 63.668.847,27 € | 7,63%                           |
| 2005 | 68.376.836,23 € | 7,39%                           |
| 2006 | 73.030.452,09 € | 6,81%                           |
| 2007 | 77.183.842,90 € | 5,69%                           |
| 2008 | 84.228.109,93 € | 9,13%                           |
| 2009 | 89.683.920,28 € | 6,48%                           |
| 2010 | 89.090.805,20 € | - 0,66%                         |
| 2011 | 82.190.006,01 € | -7,75%                          |
| 2012 | 70.809.917,10 € | -13,85%                         |
| 2013 | 66.191.777,21€  | - 6,52%                         |

## 2. Actividades de inspección y gestión de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos

| ACTIVIDAD   | PERIODICIDAD                | OBSERVACIONES   |
|---|-----------------------------|---|
| Supervisión de la ejecución del Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y prestación con productos dietéticos a través de las oficinas de farmacia de La Rioja. | Continua                    | Participación en la Comisión de Seguimiento del Concierto (24 de mayo y 21 de noviembre).   |
| Tramitación del pago de la factura que el Colegio de Farmacéuticos presenta por las recetas dispensadas.  | Mensual                     | Con el presupuesto de 2013, se han abonado las facturas del periodo noviembre 2012-octubre 2013.  |
| Recepción y almacenamiento de las recetas facturadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos.   | Mensual                     | 477.230 recetas facturadas de media al mes en 2013  |
| Detección y tramitación mensual de las recetas con incidencias en su facturación.   | Diaria                      | Se han detectado 9.172 recetas que no se adecuan a las condiciones de dispensación y/o facturación concertadas. El importe que se ha dejado de abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos por la facturación de estas recetas asciende a 102.949 euros. |
| Destrucción de las recetas liquidadas correspondientes a meses anteriores, en la papelera de Villaba (Navarra).   | Trimestral                  | 5 actas de destrucción (14 de enero, 1 de marzo, 4 de junio, 10 de septiembre y 5 de diciembre).  |
| Elaboración de listados de actualización de precios menores.  | Mensual                     | El precio menor se actualiza para aquellos medicamentos en los que dicho precio viene fijado por otros medicamentos que no están comercializados.   |
| Propuesta de resolución de expedientes de reintegro de gastos relacionados con la adquisición de productos sanitarios, medicamentos y productos dietéticos.   | A solicitud de los usuarios | 6 propuestas en 2013  |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Tramitación de expedientes de reintegro a pensionistas por el exceso de aportación al adquirir productos incluidos en la prestación farmacéutica.   | A solicitud de los interesados  | 205 expedientes, de los cuales 176 se han resuelto favorablemente.  |
| Abono del exceso de aportación a aquellos pensionistas que superan el tope y de los que se dispone número de cuenta.  | Semestral   | Febrero: 15.106 transferencias.<br>Agosto: 17.592 transferencias.   |
| Tramitación del cambio de cuenta bancaria en la que el pensionista quiere recibir la transferencia por exceso de aportación   | A solicitud de los interesados  | 60 modificaciones gestionadas.  |
| Comunicación y seguimiento de extravíos y robos de sellos médicos y talonarios de recetas.  | Según comunicación de los hechos.   | 17 expedientes de robo en 2013: 4 de La Rioja, 12 del País Vasco y 1 de Castilla y León.  |
| Resolución de consultas (presenciales, telefónicas o por correo electrónico) sobre diversos temas planteados por médicos, pacientes, personal de Inspección Médica, farmacéuticos...  | Según demanda   | Aproximadamente 500 consultas.  |
| Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y valoración técnica de las empresas admitidas al concurso de suministro de talonarios de recetas médicas para el año 2013.   | Segundo trimestre   | Supervisión de la ejecución del contrato.   |
| Control del suministro de absorbentes de incontinencia de orina a centros sociosanitarios.  | Mensual   | Control a 33 centros con un censo de 2.016 pacientes incontinentes.   |
| Autorización y actualización de la base de datos de pacientes que padecen hipercolesterolemia familiar heterocigota   | Según aparecen nuevos pacientes y van caducando los certificados provisionales. | Emisión de 9 certificados de acreditación del derecho a la prestación farmacéutica con aportación reducida para ciertos medicamentos. |
| Mantenimiento de la base de datos de medicamentos del sistema de información de la prestación farmacéutica y adecuación del Nomenclátor al formato que requiere el módulo de prescripción informatizada que utilizan los facultativos riojanos. | Mensual   | Adaptación de la nueva información que incluye el Ministerio en el Nomenclátor de productos farmacéuticos.                            |
| Mantenimiento del fichero de ocupación de los médicos de asistencia especializada.  | Mensual   | Enlaza cada puesto de trabajo con el facultativo que lo ocupa.  |
| Imputación manual, del gasto de la medicación prescrita por cada facultativo de aquellas recetas no asignadas automáticamente por el sistema de información.  | Mensual   |   |
| Envío de datos de prestación farmacéutica obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud al departamento Ministerial competente.  | Mensual   |   |
| Envío de datos de prestación con productos dietéticos, obtenidos de la facturación de recetas médicas oficiales del Sistema Nacional de Salud al departamento Ministerial competente.   | Semestral   |   |

|   |                  |  |
|---|------------------|--|
| Diseño, revisión y envío a cada médico de asistencia especializada de un informe que muestra datos de su prescripción en receta médica oficial.   | Trimestral       | Incluye diferentes indicadores según el Servicio y/o Unidad al que pertenece el facultativo  |
| Participación en tareas de mejora del módulo de prescripción de Selene  | Según demanda    |  |
| Elaboración de los listados para el año 2013 de medicamentos calificados como "Novedades Terapéuticas sin Aportación Relevante", y de "Medicamentos con Alternativas más Eficientes"  | Primer trimestre |  |
| Actualización del listado de medicamentos genéricos que se han comercializado.  | Mensual          | Se señalan los recientemente comercializados   |
| Mantenimiento de las presentaciones de medicamentos necesarias para la prescripción por principio activo en receta informatizada.   | Mensual          | 2.572 presentaciones por principio activo de alta en el Nomenclátor de diciembre 2013  |
| Inclusión de medicamentos no financiados pero que requieren receta previa a su dispensación en el sistema de prescripción informatizada.  | Mensual          | 1.393 medicamentos no financiados incluidos a diciembre de 2013.   |
| Análisis y/o alegaciones a proyectos normativos nacionales  | Según demanda    | Alegaciones al proyecto normativo sobre aportación del usuario en productos dietéticos.  |
| Asistencia a las reuniones del Comité Asesor de la Prestación con Productos Dietéticos y revisión de los documentos de trabajo  | Según calendario | Reunión en Madrid el 8 de octubre  |
| Vinculación de recetas no identificadas con el usuario para el que se han prescrito   | Mensual          | Se localizan las recetas de pensionistas que no tienen informatizado el paciente y se asigna de forma manual.<br><br>Se revisan unas 60.000 recetas, de las que se asignan 41.782 a algún pensionista riojano. |
| Tramitación del expediente para la publicación de la Orden 2/2013, de 19 de febrero, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula el reintegro del exceso de aportación en la prestación farmacéutica ambulatoria |                  |  |
| Inspección y control de las recetas procedentes de otras Comunidades Autónomas.   | Mensual          | La finalidad es detectar posibles irregularidades.   |
| Iniciación de un expediente sancionador a un farmacéutico titular de oficina de farmacia.   |                  | Posible falsificación de 2.838 recetas facturadas por un importe de 129.921 euros.   |
| Iniciación de un expediente de información previa por presuntas irregularidades detectadas en una oficina de farmacia.  |                  | Posible utilización fraudulenta de talonarios de recetas médicas.  |

|   |                   |  |
|---|-------------------|--|
| Elaboración de informes a petición de policía, juzgados o servicios jurídicos.  | Según demanda     | Se han elaborado un total de 3 informes: 1 para el Juzgado de instrucción nº 2 de Calahorra, 1 para los Servicios Jurídicos de la Consejería de Salud y otro para la Jefatura Superior de Policía. |
| Participación en la puesta a punto del suministro de medicamentos y productos sanitarios a centros socioasistenciales desde un Servicio de Farmacia Hospitalario. | Según demanda     | Elaboración de 7 informes de consumo de los centros afectados, así como valoraciones de cobro de aportación.   |
| Participación en la elaboración del Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un sistema de receta electrónica en La Rioja.                       | Según necesidades | Asistencia a varias reuniones para la definición del modelo a implantar.   |



# **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL**

### **Servicio de Autorización, Acreditación e Inspección de Centros y Servicios**

#### **1. Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales**

La Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, configura el registro de entidades, centros y servicios de servicios sociales como instrumento de planificación, ordenación y publicidad de los servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Según se establece en el Decreto 6/2000, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales, en el Registro se inscribirán las entidades de servicios sociales públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, así como los servicios o centros dependientes de la misma una vez autorizados. Igualmente se anotarán las variaciones y la actualización de los datos registrales, la cancelación de las inscripciones y cuantos actos administrativos afecten a las inscripciones practicadas.

A los efectos del citado Decreto, se entiende por Entidad de Servicios Sociales, toda persona física o jurídica, pública o privada, constituida legalmente, con independencia de que exista o no ánimo de lucro, que actúa en el ámbito de los Servicios Sociales.

Se entiende por Servicio de Servicios Sociales toda actividad organizada, que sin ser prestada necesariamente a través de un Centro, y mediante la intervención de personal preparado y con el apoyo de equipamientos y recursos adecuados se orienta a la prestación, vigilancia y protección del bienestar social de los ciudadanos.

Se entiende por Centro o establecimiento de Servicios Sociales cualquier tipo de inmueble o conjunto de inmuebles donde se realizan actividades susceptibles de ser incluidas en la definición efectuada en el párrafo anterior.

#### **1.1. Entidades inscritas**

A lo largo del año 2013, se han inscrito en el registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales 11 entidades, que desagregadas por sectores, son las siguientes:

##### **a. Personas mayores... 5**

- . Asociación de jubilados de Foncea “El Trillo”
- . Asociación de Personas Mayores “Sertorio”, de Calahorra
- . Manuel Herrera Omatos
- . Gerontovalle, S.L.
- . Teresa Elena Sola de la Varga

##### **b. Mujer... 1**

. Asociación de Empresas con Sensibilidad Social (AESS)

**c. Menores... 2**

. Agintzari Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social  
. Rosa María Roldán Pérez

**d. Personas con discapacidad... 3**

. Pilar Ramírez de la Piscina  
. Centro Olma, S.C.  
. Esther Somalo Blanco. CES Logopedia y Psicomotricidad

A fecha 31 de diciembre de 2013, el número total de entidades inscritas es de 650.

**Entidades inscritas a 31 de diciembre de 2013**

| <b>Sector</b>                                   | <b>Número de entidades inscritas</b> |
|---|--------------------------------------|
| <b>Personas mayores</b>                         | 206                                  |
| <b>Mujer</b>                                    | 98                                   |
| <b>Personas con discapacidad</b>                | 57                                   |
| <b>Menores</b>                                  | 23                                   |
| <b>Familia</b>                                  | 8                                    |
| <b>Minorías étnicas e inmigración</b>           | 12                                   |
| <b>Colectivos en riesgo de exclusión social</b> | 26                                   |
| <b>Población general</b>                        | 220                                  |
| <b>Total</b>                                    | <b>650</b>                           |

**1.2. Inscripciones de entidades canceladas**

Durante 2013, se ha procedido a la cancelación de la inscripción de 13 entidades, que desagregadas por sectores son las siguientes:

**a. Personas Mayores... 2**

. Asociación de la 3ª edad "San Ramiro", de Arenzana de Arriba  
. Asociación de pensionistas de Calahorra

**b. Menores ... 1**

. Graciela Galindo Quispe

**c. Personas con discapacidad ... 2**

. Alba López y Domingo Álvarez UTE  
. Asociación de fibromialgia y enfermedades reumatoides de Calahorra "AFER-Calahorra"

**d. Mujer... 3**

. Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor  
. Asociación de mujeres de Anguciana  
. Asociación de mujeres "Casiopea"

**e. Familia ... 2**

. A.P.A. del Colegio Público "San Pelayo", de San Vicente de la Sonsierra

. Asociación GYLDA

**f. Colectivos en riesgo de exclusión social... 1**

. Asociación Grupo La Esperanza de Alcohólicos Anónimos

**g. Población General... 2**

- . Asociación “Amigos de Islallana”
- . Asociación socio-cultural “San Torcuato”

**1.3. Centros y Servicios inscritos**

Atendiendo al sector de población con el que trabajan, el desglose de los 17 centros y servicios que se inscribieron en el año 2013, es el que seguidamente se relaciona:

**a. Centros de personas mayores... 4**

- . Residencia de Personas Mayores “Nuestra Señora del Pilar y San Jorge”, de Alfaro
- . Residencia de Personas Mayores “Santa Teresa Jornet”, de Logroño
- . Centro Residencial Municipal “San Lázaro”, de Calahorra
- . Centro de Día “Valle del Oja”, de Castañares de Rioja

**b. Colectivos en riesgo de exclusión social... 1**

- . Piso de emancipación de jóvenes de Cruz Roja

**c. Menores... 3**

- . Piso para acogimiento residencial de menores “Leza”
- . Piso para acogimiento residencial de menores “Jubera”
- . Piso para acogimiento residencial de menores “Cidacos”

**d. Servicios de desarrollo infantil y atención temprana.... 4**

- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Domingo Álvarez y Alba López UTE
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana Centro Olma
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana. CES Logopedia y psicomotricidad
- . Servicio de desarrollo infantil y atención temprana ARSIDO

**e. Servicios de Tratamientos... 1**

- . Servicio de tratamientos ARSIDO

**f. Servicios de Ayuda a Domicilio... 4**

- . Servicio de Ayuda a Domicilio de Manuel Herrera Omatos, de Lardero
- . Servicio de Ayuda a Domicilio de Innovación y Desarrollo Asistencial, S.L.
- . Servicio de Ayuda a Domicilio Sanyres
- . Servicio de Ayuda a Domicilio Interdomicilio La Rioja

**1.4.- Inscripciones de centros y servicios cancelados**

Durante el año 2013 se ha procedido a la cancelación de la inscripción de 4 centros, que desagregando por sectores son los siguientes:

**a. Infancia... 3**

. Tres pisos de protección de menores de Nuevo Futuro

#### **b. Servicios de Desarrollo Infantil y Atención Temprana... 1**

. Servicio de desarrollo infantil y Atención Temprana de Alba López y Domingo Álvarez UTE

### **2. Autorizaciones de centros y servicios de Servicios Sociales**

La ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, establece que las entidades de servicios sociales titulares de centros y servicios o aquellas que se encarguen de la gestión de los mismos, estarán sujetas al régimen de autorizaciones administrativas, siendo necesario obtener, en función de las actuaciones a desarrollar, alguna de las siguientes:

- a) Autorización de construcción.
- b) Autorización de funcionamiento, así como para el cambio de titularidad y/o gestión.
- c) Autorización de modificación sustancial estructural y/o funcional.
- d) Autorización para el cese de la actividad del servicio y/o cierre del centro.
- e) Autorizaciones provisionales para supuestos excepcionales, cuando se prevean ubicaciones temporales, consecuencia de la ejecución de planes de mejora.

Durante el año 2013, se han tramitado **26** autorizaciones administrativas que clasificadas, por el tipo de autorización son las siguientes:

#### **2.1. Autorización para la construcción: 1**

. Centro de Día para personas con Alzheimer (Asociación para la demencia de Alzheimer ADA ALFARO)

**2.2. Autorización para el funcionamiento... 17**, que desagregadas por tipo de centro y servicio son los siguientes:

##### **a. Centros de Día de Personas Mayores... 1**

. Centro de Día "Valle del Oja" en Castañares de Rioja (ADLAR Cooperativa)

**b. Residencias para Personas Mayores... 4** (Tras finalizar la ejecución de un Plan de Mejora las residencias se autorizan conforme al Decreto 27/1998, de 6 de marzo).

- . Residencia para Personas Mayores "La Concepción" (Calahorra)
- . Residencia para Personas Mayores "San Lázaro" (Calahorra)
- . Residencia para Personas Mayores "Santa Teresa Jornet" (Logroño)
- . Residencia para personas Mayores "Nuestra Señora del Pilar y San Jorge" (Alfaro)

##### **c. Servicios de desarrollo infantil y atención temprana... 3**

- . Olga Hervías (Logroño)
- . Esther Somalo. CES Logopedia y Psicomotricidad (Logroño)
- . ARSIDO (Logroño)

##### **d. Servicios de tratamientos... 1**

ARSIDO (Logroño)

##### **e. Centros de menores... 3**

. Tres pisos de acogimiento residencial de menores (Fundación Diagrama)

#### **f. Centros de exclusión social... 1**

- . Piso de emancipación de jóvenes en Logroño (Cruz Roja)

#### **g. Servicio de Ayuda a domicilio... 4**

- . Manuel Herrera Omatos (Lardero)
- . SANYRES (Logroño)
- . Idea Innovación y Desarrollo (San Vicente de Robres)
- . Teresa Sola – Interdomicilio (Logroño)

#### **2.3. Autorización para el cese de la actividad y cierre del centro... 3**

- . Tres pisos para menores en Logroño (Nuevo Futuro)

#### **2.4. Autorización para el cambio de gestión... 2**

- . Centro de día San José de Calasanz en Logroño (G.S.R, S. Cooperativa)
- . Piso de acogimiento residencial de menores (Fundación Diagrama)

#### **2.5. Autorización para el cambio de titularidad... 1**

- . Residencia de Personas Mayores Montesclaros en Albelda de Iregua (G.S.R, S. Cooperativa)

#### **2.6. Otras resoluciones relativas a expedientes de autorización... 2**

En 2013, se han dictado las siguientes:

- . Resolución de desistimiento de la solicitud para el funcionamiento de un Servicio de Ayuda a domicilio (Fundación Grupo Norte)
- . Resolución de denegación de la solicitud de autorización para el funcionamiento de “Atención Domiciliaria” (Idea Innovación y desarrollo asistencial)

### **3. Inspección**

La Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, señala en su artículo 74 que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales la función inspectora de las entidades, centros y servicios, ya sean de titularidad pública o privada, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de la normativa aplicable, de tal manera que quede garantizada la calidad de la atención a las personas usuarias y de los servicios sociales que se presten en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Destacar la importante labor inspectora en materia de asesoramiento a los profesionales de los Centros, seguimiento de contratos en colaboración con otras unidades administrativas de la Consejería y la realización de estudios facilitadores de la implantación del sistema de Acreditación.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley, durante el año 2013 se han girado 192 visitas de inspección, formalizadas en sus correspondientes actas.

Asimismo desde la Inspección, se giran visitas de acompañamiento a otros profesionales en situaciones requeridas que no generan necesariamente acta numerada, dado que se emite informe previo a actuaciones de autorización para la construcción, autorización de funcionamiento, seguimiento de planes de mejora, etc.

La labor desarrollada por la Inspección continúa con la realización de los oportunos requerimientos a los Centros inspeccionados y control de su cumplimiento dentro de los plazos otorgados, así como la comprobación de la subsanación de deficiencias detectadas y la verificación de la documentación aportada por los Centros, incluyendo la emisión de informes a las unidades superiores.

En cuanto a la distribución geográfica se localizaron 105 inspecciones en centros de Logroño, y 87 en centros ubicados en el resto de la Comunidad Autónoma.

#### Centros inspeccionados en 2013.

| Tipo de centro  | Número de visitas |
|---|-------------------|
| <b>Centros residenciales para Personas Mayores</b>                    | 67                |
| <b>Pisos tutelados para Personas Mayores</b>                          | 1                 |
| <b>Centros de día para Personas Mayores</b>                           | 37                |
| <b>Centros de atención a Personas con Discapacidad</b>                | 46                |
| <b>Centros de atención a Mujeres</b>                                  | 2                 |
| <b>Centros de atención a Menores</b>                                  | 18                |
| <b>Centros de atención a Colectivos en riesgo de exclusión social</b> | 8                 |
| <b>Centros de atención a Minorías Étnicas e Inmigrantes</b>           | 1                 |
| <b>Servicios</b>  | 12                |
| <b>Total</b>  | <b>192</b>        |

### 3.1. Procedimientos sancionadores

Derivados de los resultados de la actividad inspectora, se han incoado un total de 6 procedimientos administrativos sancionadores, originados por 10 infracciones leves.

#### Procedimientos sancionadores según tipo de centro y gravedad de la sanción.

| Tipo de centro                         | Tipo de sanción | Número de procedimientos sancionadores | Número de infracciones sancionadas |
|--|-----------------|--|------------------------------------|
| <b>Residencias de Personas Mayores</b> | Leve            | 6                                      | 10                                 |
| <b>Total</b>                           |                 | <b>6</b>                               | <b>10</b>                          |

## Servicio de Planificación y Acción Social

### 1. Planificación

Se ha colaborado activamente en la planificación, seguimiento y evaluación de los siguientes planes sectoriales del Gobierno de La Rioja:

**Tabla 1.- Relación de planes sectoriales en los que se ha intervenido y actuaciones realizadas.**

| Plan   | Actuaciones                             |
|--|---|
| III Plan Integral de Infancia                                      | Seguimiento                             |
| IV Plan Integral de la Mujer                                       | Seguimiento                             |
| Plan Integral de Apoyo a la Mujer Embarazada                       | Apoyo en el diseño                      |
| Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 (PNAin) | Coordinación áreas Gobierno de La Rioja |
| Plan Integral de Población Gitana                                  | Apoyo en el diseño.                     |

Como instrumento técnico para el desarrollo de las actuaciones mencionadas se mantuvieron múltiples reuniones, destacándose 4 en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, relacionadas con el PNAin, y otra del Grupo de Cooperación Técnica de Gitanos.

### 2. Calidad: Implantación del modelo EFQM

Durante el ejercicio 2013 se ha trabajado en las siguientes áreas:

- Elaboración de un primer borrador del plan estratégico del servicio.
- Rediseño del mapa de procesos, integrando en un único mapa los existentes.
- Redefinición en algunos de los procesos de los responsables, fases e indicadores.
- Formación: Asistencia de 4 personas del servicio a 3 cursos de formación.
- Coordinación de la elaboración de encuestas telemáticas y presenciales.
- Revisión de la carta de compromiso del servicio.
- Participación a través del Club de Evaluadores en una evaluación externa.

Para el desarrollo de algunas de las áreas comentadas, el equipo de calidad se reunió en 11 ocasiones, contando en 5 de ellas con apoyo externo de la empresa M-Plus.

### 3. Sistema de Información y desarrollo tecnológico

#### 3.1. Protecnia

Protecnia es un sistema integrado de información y gestión que utilizan a diario los trabajadores sociales y auxiliares administrativos de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales de La Rioja. El aplicativo permite la conexión con otras herramientas informáticas de los Servicios Sociales Especializados del Gobierno de La Rioja y con la base común de identidades del sistema.

El aplicativo dispone de un servicio de soporte, atendido por personal informático contratado por la DGTIC, para la atención de incidencias y la corrección de errores, si bien la administración del sistema se realiza por personal del Servicio. Durante el ejercicio 2013 se ha gestionado la atención de 576 incidencias, ninguna de las cuales se encuentra pendiente de resolución, y se han emprendido diferentes tareas de depuración para la mejora de la calidad

de los datos. Por su parte el administrador atendió 52 peticiones de información estadística y 19 de actualización de parámetros del SAD.

La coordinación del sistema supuso la participación en 27 reuniones de las demarcaciones de servicios sociales (8 en Rioja Alta, 4 en Rioja Centro, 8 en Rioja Baja y 7 en Logroño), 7 con personal informático de la DGTIC (Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación), 6 sesiones formativas con Trabajadores Sociales y la actualización del Manual conceptual de la aplicación (2 capítulos)

Como continuación de los compromisos de información acordados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se remitió el archivo SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales generado desde Protecnia y parte de sus datos se cargaron en el aplicativo PBSS (Prestaciones Básicas de Servicios Sociales).

Igualmente, a lo largo de 2013 se introdujeron diferentes mejoras y funcionalidades nuevas en el módulo de expedientes, administración y estadísticas e informes. Por otro lado, se implementó una conexión nueva con el aplicativo para centros de día de mayores, se desarrolló un nuevo módulo de SAD en entorno CEX, se desarrolló y probó un nuevo sistema de envío web del archivo SIUSS, y se integró la base de datos de Protecnia con la base común de identidades del sistema RUUSS (Repositorio Unificado de Usuarios de Servicios Sociales).

### **3.2. Sistema integrado de información**

A lo largo de 2013 se continuó trabajando en la definición de contenidos de la futura historia social y en la identificación de los indicadores básicos del Servicio.

Del mismo modo se avanzó en la gestión automatizada de las estadísticas, realizándose las siguientes actuaciones:

- Coordinación de la finalización del cuadro de mando de Protecnia y validación del mismo.
- Detección y seguimiento de errores: Cubos de Protecnia, Informe de Plazas, Informe anual de Protecnia, Atlas de Servicios Sociales y Cuadro de mando de Protecnia.
- Seguimiento de las operaciones para fijar temporalmente las estadísticas de Protecnia , a través de la modificación de las ETLs de los cubos OLAP (Realizado por la DGTIC)

Igualmente, en cumplimiento de los compromisos de información del Servicio, se realizaron los siguientes informes:

- Informe estadístico sobre I+D+i para el INE (Instituto Nacional de Estadística).
- Informe estadístico sobre I+D+i para la Dirección General de Innovación del Gobierno de La Rioja.
- Informe estadístico para el Observatorio de personas mayores del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)
- En relación con el Instituto de Estadística de La Rioja:
  - o Mantenimiento de las operaciones estadísticas de Servicios Sociales comprendidas en el Plan de estadística de La Rioja.
  - o Estadísticas para La Rioja en Cifras.
- Estudio sobre La población con discapacidad en La Rioja 2012.
- Informe mensual sobre indicadores de dependencia.



#### **4. Auditorías para la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**

Se llevaron a cabo auditorías mensuales a personal de la Consejería para garantizar el uso correcto del fichero de afiliación. De cada auditoría se elaboró un informe que se remitió a la TGSS.

#### **5. Módulo de pago del Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).**

A partir de la mensualidad de mayo, y tras una jornada formativa impartida por personal técnico del IMSERSO, se revisa la corrección de los pagos liquidados mensualmente.

#### **6. Comunicación corporativa**

En el marco del portal corporativo [www.larioja.org](http://www.larioja.org), se procedió a introducir las actualizaciones de la página web de Servicios Sociales y del Portal de la Mujer que se comunicaron. Para ello se utiliza un gestor de contenidos, que es una herramienta informática facilitada por la Consejería de Administración Pública y Hacienda. En el ejercicio 2013 se llevaron a cabo un total de 253 actualizaciones o modificaciones de contenidos, de las que 237 correspondieron a la web de Servicios Sociales y 16 al Portal de la Mujer. Además, la técnico encargada de implementar las actualizaciones realizó el curso de la ERAP “Novedades introducidas en el gestor de contenidos”, con la finalidad de estar permanentemente actualizada en el uso de esta herramienta. Por otro lado, se mantuvo la actualización de la web de contenidos internos Q-Info, con 31 cambios.

En el ámbito de la identidad gráfica corporativa se llevaron a cabo 23 revisiones, mientras que en lo referido al Manual de estilo se revisaron tres publicaciones. Igualmente, se continuó el trabajo de registro de los diversos materiales audiovisuales de servicios sociales en la Mediateca.

#### **7. Servicios Sociales Comunitarios**

##### **7.1. Servicios Sociales de Primer Nivel**

Desde el Gobierno de La Rioja se viene manteniendo el convenio-programa Plan Concertado, con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para el desarrollo de las prestaciones básicas en materia de servicios sociales, del que se ha obtenido para este fin una financiación en 2013 de 410.905,95 euros, como aportación de la administración del estado para el sostenimiento de la red.

Desde 2007 existe un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación con estas entidades locales y contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía. Además, promueve la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.

### 7.1.1.- Unidades de Trabajo Social de las Entidades Locales

Tabla 2.- Cobertura de las Unidades de Trabajo Social a 31 de diciembre de 2013

| Zona                         | Entidades prestadoras          | Nº Municipios | Población <sup>1</sup> | Nº T.S. (personas) | Nº de jornadas <sup>2</sup> | Refuerzo Dep (jornadas) | Total (jornadas) <sup>3</sup> | Población/ Total jornadas de T.S. | Aux. Advos. |
|------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 1                            | M. Alhama-Linares              | 7             | 4.442                  | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 1.481                             | 1           |
| 2                            | Ayuntamiento de Alfaro         | 1             | 9.811                  | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 3.270                             |             |
| 2                            | A. Aldeanueva de Ebro y Rincón | 2             | 6.616                  | 2                  | 1                           | 1                       | 2                             | 3.308                             |             |
| 2                            | M. Cuenca del Cidacos          | 16            | 13.503                 | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 4.501                             | 1           |
| 4                            | Arnedo                         | 1             | 14.559                 | 4                  | 3                           | 1                       | 4                             | 3.640                             |             |
| 5                            | M. Valle Ocón                  | 7             | 3.439                  | 2                  | 1                           | 1                       | 2                             | 1.720                             | 1           |
| 5                            | A.de Agoncillo                 | 5             | 3.427                  | 2                  | 1,75                        | -                       | 1,75                          | 1.958                             |             |
| 6                            | A. Camero Viejo                | 11            | 665                    | 1                  | 1                           | -                       | 1                             | 665                               |             |
| 7                            | M. Leza Iregua                 | 8             | 15.890                 | 4                  | 3                           | 1                       | 4                             | 3.973                             |             |
| 7                            | Lardero                        | 1             | 9.121                  | 1                  | 1                           | -                       | 1                             | 9.121                             |             |
| 8                            | M. Alto Iregua                 | 13            | 2.233                  | 2                  | 1,5                         | 0,5                     | 2                             | 1.117                             |             |
| 9                            | M. Pueblos del Moncalvillo     | 11            | 10.917                 | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 3.639                             | 1           |
| 10                           | Nájera                         | 1             | 8.377                  | 3                  | 1,5                         | 1                       | 2,5                           | 3.351                             |             |
| 10                           | M. Najerilla                   | 15            | 3.470                  | 2                  | 1                           | 1                       | 2                             | 1.735                             | 1           |
| 10                           | M. Cuatro Ríos                 | 14            | 3.083                  | 2                  | 1                           | 1                       | 2                             | 1.542                             | 1           |
| 10                           | M.I. Valvanera                 | 3             | 2.330                  | 2                  | 1                           | 0,5                     | 1,5                           | 1.553                             | 1           |
| 10                           | M. Alto Najerilla              | 9             | 649                    | 1                  | 1                           | -                       | 1                             | 649                               | 0,5         |
| 11                           | Santo Domingo                  | 1             | 6.614                  | 3                  | 1,5                         | 1                       | 2,5                           | 2.646                             |             |
| 11                           | M. Virgen de Allende           | 17            | 4.524                  | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 1.508                             | 1           |
| 11                           | M. Rioja Alta                  | 12            | 5.141                  | 2                  | 1                           | 1                       | 2                             | 2.571                             | 1           |
| 12                           | Haro                           | 1             | 11.713                 | 3                  | 2                           | 1                       | 3                             | 3.904                             |             |
| 12                           | M. Tirón                       | 16            | 3.928                  | 3                  | 1,5                         | 1                       | 2,50                          | 1.571                             | 1           |
| <b>Sub-total &lt; 20.000</b> |                                | <b>172</b>    | <b>144.452</b>         | <b>54</b>          | <b>34,75</b>                | <b>17</b>               | <b>51,75</b>                  | <b>2.791</b>                      | <b>10,5</b> |
| 3                            | Calahorra                      | 1             | 24.509                 | 4                  | 4                           | -                       | 4,00                          | 6.127                             |             |
| 13-17                        | Logroño <sup>4</sup>           | 1             | 153.066                | 29                 | 29                          | -                       | 29,00                         | 5.278                             |             |

<sup>1</sup> Datos procedentes de revisión de padrón a 1 de enero de 2013

<sup>2</sup> Los profesionales que se reflejan son únicamente los trabajadores/as sociales, no figurando los educadores, ni el personal responsable de programas. El dato incluido se refiere al régimen de jornada realizada, por lo que se expresa en decimales la proporción de la jornada

<sup>3</sup> Los resultados se refieren al porcentaje de dedicación de los profesionales, no al número de los mismos.

<sup>4</sup> Se incluye Logroño, Lardero y Calahorra a pesar de no tener financiación, a efectos de cobertura y ratios de la red.

| Zona                         | Entidades prestadoras | Nº Municipios | Población <sup>1</sup> | Nº T.S. (personas) | Nº de jornadas <sup>2</sup> | Refuerzo Dep (jornadas) | Total (jornadas) <sup>3</sup> | Población/ Total jornadas de T.S. | Aux. Advos. |
|------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| <b>Sub-total &gt; 20.000</b> |                       | 2             | 177.575                | 33                 | 33                          | -                       | 33,00                         | 5.381                             |             |
| <b>Totales</b>               |                       | 174           | 322.027                | 87                 | 67,75                       | 17                      | 84,75                         | 3.800                             | 10,5        |

### 7.1.2.- Instrumentos de cooperación interadministrativa y de financiación de la red de servicios sociales de primer nivel.

Se han mantenido convenios de personal con todas las entidades contratantes, excepto con Logroño, Calahorra y Lardero. Para la financiación de programas e inversiones se mantienen convenios marco para la prestación de servicios sociales, actualizados mediante adenda anual, además de con Logroño y Calahorra, con los ayuntamientos cabecera de comarca y con las mancomunidades de municipios. El resto de ayuntamientos no mancomunados han obtenido financiación vía subvención a corporaciones locales (ver apartado correspondiente de prestaciones sociales). Además se mantienen convenios con los Ayuntamientos de Alfaro y Nájera para un programa de comedor social en los Hogares de Personas Mayores de dichos municipios, dependientes del Gobierno de La Rioja.

### 7.1.3.- Las áreas territoriales y los Centros de Coordinación

Las zonas básicas de servicios sociales adscritas a una misma demarcación son coordinadas por los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios. Existen dos centros de coordinación, en Rioja Baja y en Rioja Alta; Rioja Centro no dispone de Centro de Coordinación.

#### a. Cobertura territorial

Tabla 3.- Cobertura de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios

| Centro de Coordinación       | Centro Rioja Baja | Centro Rioja Alta | Totales        |
|------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>Nº Municipios</b>         | 28                | 89                | <b>117</b>     |
| <b>Población<sup>5</sup></b> | 73.440            | 49.854            | <b>123.411</b> |
| <b>T. S.</b>                 | 19                | 24 <sup>6</sup>   | <b>43</b>      |
| <b>Municipios/T.S.</b>       | 1,47              | 3,71              | <b>2,72</b>    |
| <b>Habitantes/T.S.</b>       | 3.865             | 2.077             | <b>2.870</b>   |

#### b. Apoyo técnico a la intervención profesional

Tabla 4.- Intervenciones en los Centros de Coordinación con menores con medidas de protección

| Demarcaciones  | Menores   |            |                   |              |            | Intervenciones |            |            |            | Actividades  |
|----------------|-----------|------------|-------------------|--------------|------------|----------------|------------|------------|------------|--------------|
|                | Desamparo | Riesgo     | Atención Familiar | Inadaptación | Total      | Psico          | Edu        | T.S        | Total      |              |
| <b>R. Baja</b> | 24        | 101        | 0                 | 0            | 125        | 336            | 83         | 110        | 463        | 907          |
| <b>R. Alta</b> | 7         | 28         | 1                 | 0            | 36         | 105            | 59         | 90         | 254        | 801          |
| <b>Total</b>   | <b>31</b> | <b>129</b> | <b>1</b>          | <b>0</b>     | <b>161</b> | <b>441</b>     | <b>142</b> | <b>200</b> | <b>717</b> | <b>1.708</b> |

<sup>5</sup> Cifras de población referidas al 01/01/2013, Real Decreto 1016/2013, de 20 de diciembre

<sup>6</sup> Cuatro Trabajadoras Sociales a media jornada en R.A.

### c. Intervenciones de apoyo psicológico y educativo

Tabla 5.- Intervenciones de apoyo psicológico de los Centros de Coordinación

| Zona           | Intervención familiar con adolescentes |           | Intervención con cuidadores de dependientes |          | Intervención preventiva familiar/ individual |           | Intervención con personas mayores |          | Total      |            |
|----------------|--|-----------|---|----------|--|-----------|-----------------------------------|----------|------------|------------|
|                | Usu.                                   | Fam.      | Usu.  | Fam.     | Usu.   | Fam.      | Usu.                              | Fam.     | Usu.       | Fam.       |
| <b>R. Baja</b> | 148                                    | 57        | 0   | 0        | 64   | 45        | 2                                 | 1        | 214        | 103        |
| <b>R. Alta</b> | 24                                     | 11        | 1   | 2        | 12   | 9         | 0                                 | 0        | 37         | 22         |
| <b>Total</b>   | <b>172</b>                             | <b>68</b> | <b>1</b>                                    | <b>2</b> | <b>76</b>                                    | <b>54</b> | <b>2</b>                          | <b>1</b> | <b>251</b> | <b>125</b> |

Nota: Usu.: Usuarios. Fam.: Familias.

En cuanto a las intervenciones de apoyo educativo, se han realizado 94 sesiones educativas a un total de 13 familias, que ha supuesto la intervención con 22 menores, 13 niños y 9 niñas.

### d. Apoyo emocional a cuidadores de personas dependientes

Se han realizado dos tipos de actuación desde los Centros de Coordinación: talleres de apoyo emocional a cuidadores de personas dependientes y grupos de apoyo mutuo de cuidadores de personas dependientes. En total se han realizado 12 grupos y talleres a los que han acudido 122 personas, de las cuales 106 fueron mujeres.

### d. Inserción social

Desde ambos Centros, se ha colaborado en el diseño, implementación y evaluación de 41 itinerarios personales, atendiendo a un total de 36 personas, 15 mujeres y 21 hombres. Del total de personas usuarias, 26 contaron con algún tipo de ayuda económica: 18 perceptores de AIS, 4 perceptores de IMI, perceptores de AES, 3 perceptor PNC y 3 perceptores de otras prestaciones.

La inserción social se ha trabajado a través de intervenciones técnicas, suponiendo 89 sesiones educativas, y a través de talleres grupales.

Tabla 6. Talleres grupales realizados desde los Centros de Coordinación

| Actividad   | Municipio | Fechas            | Nº usuarios | Nº mujeres | Nº hombres | Nº horas   |
|---|-----------|-------------------|-------------|------------|------------|------------|
| <b>Programa de habilidades sociales y personales para personas receptoras de prestaciones de inclusión e inserción social</b> | Arnedo    | Abril-Junio       | 12          | 0          | 12         | 17         |
|   | Arnedo    | Abril-Junio       | 11          | 11         | 0          | 17         |
|   | Arnedo    | Julio-Agosto      | 9           | 0          | 9          | 15         |
|   | Arnedo    | Julio-Agosto      | 14          | 14         | 0          | 15         |
| <b>Taller de habilidades e inserción social para jóvenes gitanas</b>  | Arnedo    | Julio-Agosto      | 9           | 9          | 0          | 15         |
|   | Arnedo    | Octub-Diciemb.    | 9           | 9          | 0          | 15         |
| <b>Taller de habilidades e inserción social para mujeres inmigrantes</b>  | Autol     | Abril-Junio       | 17          | 17         | 0          | 15         |
| <b>Taller de habilidades para padres de niños de 6 a 11 años</b>  | Anguiano  | Octubre-Diciembre | 8           | 8          | 0          | 12         |
| <b>Totales</b>  |           | <b>8</b>          | <b>89</b>   | <b>68</b>  | <b>21</b>  | <b>121</b> |

## f. Otros programas

- Intervenciones multidisciplinarias: 104 valoraciones socio-psico-educativas.
- Servicio de Mediación y Orientación Familiar: Atención a 84 familias (19 familias han recibido sólo información).
- Apoyo económico a cuidadores de personas dependientes: 71 entrevistas con las Trabajadoras Sociales y 163 visitas realmente efectuadas a los domicilios de los perceptores de estas ayudas.

### 7.2. Ayuda a domicilio: atención según modalidades

El 18 de abril de 2013, se comienza a comprobar desde este servicio la situación de los expedientes de usuarios dependientes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Tras una sesión formativa el 9 de mayo, se procedió a realizar un protocolo para obtener los listados de altas y bajas de forma mensual.

#### 7.2.1.- Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante convenios

En las adendas a los convenios se incluye la financiación del servicio de ayuda a domicilio en sus diferentes modalidades de atención.

La financiación de las atenciones directas, expresadas en horas, con un precio-hora máximo a estos efectos de subvención de 13,31. El porcentaje es del 70 % del coste, excepto en los municipios con más de 20.000 habitantes que es del 50 %.

Por otra parte, la convocatoria de subvenciones para los ayuntamientos con los que no se mantiene convenio por no estar mancomunados, prevé un precio-hora máximo de 12,87 y una financiación del 70% para este programa.

Los datos de ejecución, en las diferentes modalidades, se exponen en las tablas siguientes.

**Tabla 7. - Datos de gestión del año 2013 para la atención directa a las personas en situación de dependencia 7**

| Atenciones directas a personas en situación de dependencia |                   |          |           |                       | Aportaciones económicas (€) |           |            |            |
|--|-------------------|----------|-----------|-----------------------|-----------------------------|-----------|------------|------------|
|  | Entidad Local     | Usuarios | Horas     | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.    | CAR        | Total      |
| Rioja Baja   | M. A. - Linares   | 115      | 21.267,00 | 13,32                 | 63.275,55                   | 23.481,46 | 196.575,25 | 283.332,26 |
|  | Alfaro            | 93       | 17.474,75 | 12,22                 | 44.445,72                   | 19.591,89 | 149.421,14 | 213.458,75 |
|  | M.C. del Cidacos  | 106      | 25.950,25 | 13,01                 | 70.997,80                   | 30.306,52 | 236.376,68 | 337.681,00 |
|  | Arnedo            | 92       | 27.346,00 | 13,63                 | 71.466,14                   | 46.460,62 | 254.782,68 | 372.709,44 |
| Rioja Centro   | M. Valle del Ocón | 36       | 6.348,50  | 12,86                 | 26.136,22                   | 51,92     | 55.423,68  | 81.611,82  |
|  | M. Leza-Iregua    | 96       | 23.528,00 | 13,22                 | 106.545,74                  | 0,00      | 204.458,58 | 311.004,32 |
|  | M. Alto Iregua    | 34       | 7.090,50  | 13,30                 | 30.529,76                   | 0,00      | 63.773,89  | 94.303,65  |
|  | M. Moncalvillo    | 76       | 23.919,05 | 12,03                 | 67.733,25                   | 18.560,43 | 201.351,99 | 287.645,67 |
| ta   | Nájera            | 23       | 3.061,50  | 23,64                 | 11.427,24                   | 32.425,64 | 28.523,99  | 72.376,87  |

<sup>7</sup> Datos procedentes de la justificación en el Servicio de Prestaciones

| Atenciones directas a personas en situación de dependencia |                      |             |                   |                       | Aportaciones económicas (€) |                     |                     |                     |
|--|----------------------|-------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|  | Entidad Local        | Usuarios    | Horas             | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.              | CAR                 | Total               |
|  | M. del Najerilla     | 40          | 7.993,00          | 12,22                 | 30.996,55                   | 0,00                | 66.651,11           | 97.647,66           |
|  | M. Cuatro Ríos       | 63          | 14.500,75         | 13,10                 | 62.354,21                   | 0,00                | 127.664,95          | 190.019,16          |
|  | M. I. Valvanera      | 29          | 8.600,75          | 13,19                 | 24.809,08                   | 9.225,11            | 79.413,11           | 113.447,30          |
|  | M. Alto Najerilla    | 12          | 2.549,00          | 13,39                 | 6.036,65                    | 25.740,97           | 2.363,29            | 34.140,91           |
|  | Santo Domingo        | 63          | 20.998,00         | 12,97                 | 61.353,05                   | 20.351,48           | 190.643,88          | 272.348,41          |
|  | M. Virgen de Allende | 94          | 21.190,00         | 13,71                 | 87.295,40                   | 5.786,07            | 197.427,22          | 290.508,69          |
|  | M. Rioja Alta        | 72          | 16.965,50         | 12,30                 | 62.548,56                   | 1.009,70            | 145.066,95          | 208.625,21          |
|  | Haro                 | 58          | 11.050,43         | 12,70                 | 40.551,49                   | 3.610,01            | 96.161,16           | 140.322,66          |
|  | M. del Tirón         | 56          | 13.069,25         | 12,51                 | 44.730,67                   | 4.312,17            | 114.433,28          | 163.476,12          |
|  | <b>Subtotal</b>      | <b>1158</b> | <b>272.902,23</b> | <b>272.902,23</b>     | <b>13,06</b>                | <b>913.233,08</b>   | <b>240.913,99</b>   | <b>2.410.512,83</b> |
|  | Calahorra            | 99          | 18.999,00         | 13,32                 | 48.934,02                   | 77.721,13           | 126.438,35          | 253.093,50          |
|  | Logroño              |             | 119.253,00        |                       |                             | 2.926.118,50        | 793.628,72          | 3.719.747,22        |
|  | <b>La Rioja</b>      |             | <b>411.154,23</b> |                       | <b>962.167,10</b>           | <b>3.244.753,62</b> | <b>3.330.579,90</b> | <b>7.537.500,62</b> |

**Tabla 8. - Datos de gestión del año 2013 para la atención directa a personas y familias en situaciones de riesgo de exclusión social**

| Atenciones directas a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social |                   |           |             |                       | Aportaciones económicas (€) |                 |                  |                  |
|---|-------------------|-----------|-------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------|------------------|------------------|
|   | Entidad Local     | Usuarios  | Horas       | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.          | CAR              | Total            |
| R. Baja   | Alfaro            | 5         | 392,00      | 12,15                 | 1.094,57                    | 334,04          | 3.333,39         | 4.762,00         |
|   | M. C. del Cidacos | 2         | 99,00       | 13,81                 | 598,95                      | 0,00            | 768,07           | 1.367,02         |
| R. C.   | M. Valle de Ocón  | 3         | 359,00      | 12,86                 | 1.059,02                    | 325,60          | 3.230,78         | 4.615,40         |
|   | M. Leza-Iregua    | 2         | 105,00      | 14,01                 | 306,76                      | 186,30          | 978,29           | 1.471,35         |
| R. Alta   | M. I. Valvanera   | 4         | 654,00      | 13,16                 | 3.064,40                    | 0,00            | 5.541,05         | 8.605,45         |
|   | Santo Domingo     | 9         | 852,00      | 13,62                 | 1.888,30                    | 1.889,49        | 7.824,76         | 11.602,55        |
|   | M. Rioja Alta     | 7         | 897,00      | 12,30                 | 4.058,40                    | 0,00            | 6.973,55         | 11.031,95        |
|   | M. V. Allende     | 7         | 527,00      | 13,83                 | 2.234,65                    | 142,11          | 4.910,05         | 7.286,81         |
|   | Haro              | 3         | 29,00       | 13,43                 | 44,95                       | 74,36           | 270,19           | 389,5            |
|   | M. Tirón          | 5         | 813,00      | 12,45                 | 2.758,91                    | 276,91          | 7.083,62         | 10.119,44        |
|   | <b>La Rioja</b>   | <b>47</b> | <b>4727</b> | <b>12,96</b>          | <b>17.108,91</b>            | <b>3.228,81</b> | <b>40.913,75</b> | <b>61.251,47</b> |

<sup>8</sup> Se incluye la financiación de autonomía personal que, en el convenio con Logroño, va unido. No consta la aportación de los usuarios.

**Tabla 9.- Datos de gestión del año 2013 para la atención directa a familias con menores declarados en riesgo social**

| Atenciones directas a familias con menores declarados en riesgo social |          |                 |                       | Aportaciones económicas (€) |                 |                 |                  |
|--|----------|-----------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Entidad Local  | Usuarios | Horas           | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL           | CAR             | Total            |
| Cidacos  | 4        | 472,00          | 13,77                 | 127,17                      | 1.972,93        | 4.397,63        | 6.497,73         |
| M. Moncalvillo   | 1        | 10,00           | 11,97                 | 0                           | 35,91           | 83,81           | 119,72           |
| Valvanera  | 2        | 1,00            | 13,28                 | 4,54                        | 0               | 8,74            | 13,28            |
| Santo Domingo  | 2        | 524,50          | 13,62                 | 0                           | 2.325,64        | 4.817,01        | 7.142,65         |
| <b>Total</b>   | <b>9</b> | <b>1.007,50</b> | <b>13,67</b>          | <b>131,71</b>               | <b>4.334,48</b> | <b>9.307,19</b> | <b>13.773,38</b> |

**Tabla 10.- Datos de gestión del año 2013 para la atención directa para la promoción de la autonomía personal**

| Atenciones directas para la promoción de la autonomía personal |                      |                  |              |                       | Aportaciones económicas (€) |                   |                   |           |
|--|----------------------|------------------|--------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
|  | Entidad Local        | Usuarios         | Horas        | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL             | CAR               | Total     |
| Rioja Baja   | M. Alhama-Linares    | 35               | 4.009,00     | 13,32                 | 12.231,49                   | 4.118,70          | 37.063,69         | 53.413,88 |
|  | Alfaro               | 61               | 5.337,75     | 12,14                 | 15.159,72                   | 4.287,15          | 45.376,07         | 64.822,94 |
|  | M. C. del Cidacos    | 42               | 3.513,50     | 13,77                 | 11.879,02                   | 3.783,27          | 32.735,27         | 48.397,56 |
|  | Arnedo               | 22               | 2.847,00     | 14,40                 | 7.800,23                    | 6.660,16          | 26.525,51         | 40.985,90 |
| R. Centro  | M. Valle del Ocón    | 11               | 1.503,50     | 12,85                 | 6.463,52                    | 0                 | 12.854,84         | 19.318,36 |
|  | M. Leza-Iregua       | 14               | 2.044,05     | 14,01                 | 11.725,02                   | 0                 | 16.911,38         | 28.636,40 |
|  | M. Alto Iregua       | 14               | 1.363,00     | 13,30                 | 5.890,38                    | 157,56            | 12.079,96         | 18.127,90 |
|  | M. Moncalvillo       | 29               | 4.046,75     | 11,98                 | 9.582,53                    | 4.956,28          | 33.923,97         | 48.462,78 |
| Rioja Alta   | Nájera               | 3                | 299,00       | 24,06                 | 697,21                      | 3.712,39          | 2.785,80          | 7.195,40  |
|  | M. del Najerilla     | 18               | 1.927,00     | 12,22                 | 7.642,02                    | 0                 | 15.904,06         | 23.546,08 |
|  | M. Cuatro Ríos       | 26               | 3.480,00     | 12,80                 | 19.682,51                   | 0                 | 24.860,08         | 44.542,59 |
|  | M. I. Valvanera      | 4                | 704,00       | 13,19                 | 2.124,66                    | 661,11            | 6.500,11          | 9.285,88  |
|  | M. Alto Najerilla    | 3                | 320,00       | 13,40                 | 502,06                      | 814,43            | 2.970,72          | 4.287,21  |
|  | Santo Domingo        | 13               | 2.914,00     | 13,64                 | 9.370,61                    | 3.602,14          | 26.762,20         | 39.734,95 |
|  | M. Virgen de Allende | 38               | 4.187,00     | 13,87                 | 15.299,41                   | 3.778,08          | 39.010,29         | 58.087,78 |
|  | M. Rioja Alta        | 20               | 2.090,00     | 12,29                 | 8.257,54                    | 0                 | 17.430,73         | 25.688,27 |
|  | Haro                 | 16               | 1.926,00     | 13,43                 | 5.324,94                    | 2.598,64          | 17.944,53         | 25.868,11 |
|  | M. del Tirón         | 31               | 3.323,75     | 12,45                 | 11.502,07                   | 968,79            | 28.896,27         | 41.367,13 |
| <b>Subtotales</b>  | <b>400</b>           | <b>45.835,30</b> | <b>13,13</b> | <b>161.134,94</b>     | <b>40.098,70</b>            | <b>400.535,48</b> | <b>601.769,12</b> |           |
| Calahorra  | 63                   | 5.051,00         | 15,40        | 15.415,66             | 30.447,07                   | 31.944,00         | 77.806,73         |           |
| Logroño <sup>9</sup>   |                      |                  |              |                       |                             |                   |                   |           |
| <b>La Rioja</b>  | <b>463,00</b>        | <b>50.886,30</b> | <b>28,53</b> | <b>176.550,60</b>     | <b>70.545,77</b>            | <b>432.479,48</b> | <b>679.575,85</b> |           |

## 7.2.2.- Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención

Tabla 11.- Datos de gestión del año 2013 del Servicio de Ayuda a Domicilio financiado mediante subvención

| Servicio de ayuda a domicilio financiado mediante subvención |            | Perfiles   |           |          | Gestión de horas |                       | Aportaciones económicas (€) |                  |                   |                   |
|--|------------|------------|-----------|----------|------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Ayuntamiento   | Usuarios   | Dep.       | Auto.     | Men.     | Horas            | Coste hora (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.           | CAR               | Total             |
| Aldeanueva   | 47         | 41         | 6         |          | 9.919,00         | 12,72                 | 32.810,63                   | 5.169,92         | 88.181,58         | 126.162,13        |
| Rincón de Soto   | 44         | 31         | 12        | 2        | 7.417,50         | 13,77                 | 27.458,26                   | 7.841,96         | 66.824,26         | 102.124,48        |
| Lardero  | 15         | 13         | 2         |          | 2.507,25         | 13,07                 | 9.694,07                    | 612,40           | 22.459,98         | 32.766,45         |
| Agoncillo  | 17         | 10         | 7         |          | 2.852,00         | 12,88                 | 11.080,82                   | -40,72           | 25.693,66         | 36.733,76         |
| Murillo  | 20         | 12         | 8         |          | 4.979,00         | 13,09                 | 16.907,68                   | 3.392,75         | 44.855,81         | 65.156,24         |
| Lagunilla de Jubera  | 9          | 6          | 3         |          | 727,00           | 13,13                 | 2.693,56                    | 450,38           | 6.398,17          | 9.542,11          |
| Santa Engracia de Jubera                                     | 2          | 1          | 1         |          | 86,00            | 13,27                 | 284,66                      | 81,79            | 774,77            | 1.141,22          |
| Laguna de Cameros  | 1          | 1          | 0         |          | 229,00           | 13,03                 | 298,29                      | 622,23           | 2.063,06          | 2.983,58          |
| San Román en Cameros   | 3          | 2          | 1         |          | 886,75           | 13,03                 | 1.155,43                    | 2.410,20         | 7.988,73          | 11.554,36         |
| <b>La Rioja</b>  | <b>158</b> | <b>117</b> | <b>40</b> | <b>2</b> | <b>29.603,50</b> | <b>13,11</b>          | <b>102.383,40</b>           | <b>20.540,91</b> | <b>265.240,02</b> | <b>388.164,33</b> |

## 7.3. Otros apoyos de carácter comunitario

### 7.3.1.- Programas de promoción de la autonomía.

Dirigido a personas mayores, entre 65 y 80 años, en su mayor parte, y de apoyo al cuidador de personas dependientes. Financiados el 80 %.

Tabla 12.- Talleres de promoción de autonomía y apoyo al cuidador

| Entidad Local                                | Nº de talleres | Nº de sesiones | Nº de usuarios | Aportación CAR (€) | Aportación EE.LL. (€) | Total (€)        |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| <b>Mancomunidad Leza-Iregua . Cuidadores</b> | 1              | 7              | 11             | 800,00             | 200,00                | 1.000,00         |
| <b>Soto</b>                                  | 1              | 60             | 10             | 2.560,00           |                       | 3.200,00         |
| <b>Laguna</b>                                | 1              | 60             | 15             | 2.560,00           | 640,00                | 3.200,00         |
| <b>San Román . P. Autonomía</b>              | 1              | 60             | 12             | 2.560,00           | 640,00                | 3.200,00         |
| <b>Lagunilla . P. Autonomía</b>              | 1              | 24             | 26             | 768,00             | 192,00                | 960,00           |
| <b>Santa Engracia . P. Autonomía</b>         | 1              | 24             | 20             | 768,00             | 192,00                | 960,00           |
| <b>Total</b>                                 | <b>6</b>       | <b>235</b>     | <b>94</b>      | <b>10.016,00</b>   | <b>2.504,00</b>       | <b>12.520,00</b> |

### 7.3.2.- Comidas a domicilio

Financiación al 50 % a través de los convenios correspondientes.

Tabla 13.- Comidas a domicilio

| Comidas a domicilio |          |               |                         | Aportaciones económicas (€) |          |           |           |
|---------------------|----------|---------------|-------------------------|-----------------------------|----------|-----------|-----------|
| Entidad Local       | Usuarios | Nº de comidas | Coste/comida (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.   | CAR       | Total     |
| <b>Alfaro</b>       | 19       | 3.941         | 9,19                    | 13.849,38                   | 4.264,06 | 18.113,45 | 36.226,89 |



| Comidas a domicilio |           |               |                          | Aportaciones económicas (€) |                  |                  |                   |
|---------------------|-----------|---------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Entidad Local       | Usua-rios | Nº de comidas | Coste/ comida (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.           | CAR              | Total             |
| Rincón de Soto      | 15        | 4.519         | 7,57                     | 12.868,03                   | 14.459,44        | 6.900            | 34.227,47         |
| M. del Najerilla    | 4         | 796           | 8,36                     | 3.326,49                    | 0,00             | 3.326,49         | 6.652,98          |
| M. Cuatro Ríos      | 12        | 4.408         | 8,04                     | 19.377,22                   |                  | 16.054,64        | 35.431,77         |
| M. Rioja Alta       | 18        | 3.780         | 8,04                     | 16.262,05                   | 52,42            | 14.058,01        | 30.372,48         |
| <b>La Rioja</b>     | <b>68</b> | <b>17.444</b> | <b>8,19</b>              | <b>65.683,17</b>            | <b>18.775,92</b> | <b>58.452,59</b> | <b>142.911,59</b> |

### 7.3.3.- Comedores sociales

Dirigido a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.

Tabla 14.- Comedores Sociales

| Comedores sociales |            |               |                          | Aportaciones económicas (€) |                 |                   |                   |
|--------------------|------------|---------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Entidad Local      | Usua-rios  | Nº de comidas | Coste/ comida (promedio) | Usuarios                    | EE.LL.          | CAR               | Total             |
| M. Alhama-Linares  | 276        | 25.805        | 8,00                     | 103.220,00                  | -               | 103.220,00        | 206.440,00        |
| Alfaro             | 13         | 2.689         | 7,80                     | 7.329,43                    | 3.153,27        | 10.482,70         | 20.965,40         |
| M.I Valle Ocón     | 15         | 3.222         | 8,72                     | 13.683,50                   | 365,50          | 14.049,00         | 28.098,00         |
| M. Alto Iregua     | 17         | 3.526         | 9,00                     | 14.104,00                   | 1.763,00        | 15.867,00         | 31.734,00         |
| Nájera             | 33         | 1.426         | 5,03                     |                             |                 | 2.728,08          | 7.172,78          |
| <b>La Rioja</b>    | <b>354</b> | <b>36.668</b> | <b>8,03</b>              | <b>142.775,89</b>           | <b>5.287,51</b> | <b>146.346,78</b> | <b>294.410,18</b> |

### 7.3.4. Otros conceptos

Jornada de la mujer rural en Jalón de Cameros, apoyo jurídico de Arnedo, participación social, de mayores en Aldeanueva de Ebro y de menores en Mancomunidad de Alto Najerilla, por un total financiado de 11.001,80 euros.

## 7.4. Servicio de prevención e inclusión social

### 7.4.1.- Servicio de intervención con personas y familias desfavorecidas

Ha conllevado la financiación del 80 % del coste total de los proyectos realizados. Se ha contratado a doce personas en puesto de trabajo de educador social. La incidencia de la presencia de menores en las familias con las que se ha intervenido en 2013 es la siguiente:

Tabla 15.- Proyectos de Intervención con personas y familias desfavorecidas

| Entidad local                   | Nº de familias con menores |                           | Nº Flias. sin menores | Total familias | Financiación (€) |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|------------------|
|                                 | Con medidas de protección  | Sin medidas de protección |                       |                |                  |
| Arnedo                          | 12                         | 42                        | 2                     | 56             | 22.400,00        |
| Alfaro                          | 8                          | 60                        | 1                     | 69             | 20.504,00        |
| Calahorra                       | 22                         | 69                        | 0                     | 91             | 16.725,00        |
| Mancomunidad Cuenca del Cidacos | 10                         | 30                        | 4                     | 44             | 21.927,87        |
| Rincón de Soto                  | 2                          | 26                        | 0                     | 28             | 12.648,00        |
| Aldeanueva de Ebro              | 0                          | 55                        | 10                    | 65             | 11.147,00        |

| Entidad local                               | Nº de familias con menores |                           | Nº Flias. sin menores | Total familias | Financiación (€) |
|---|----------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|------------------|
|   | Con medidas de protección  | Sin medidas de protección |                       |                |                  |
| <b>Agoncillo</b>                            | 3                          | 16                        | 1                     | 20             | 10.931,00        |
| <b>Mancomunidad Leza-Iregua</b>             | 10                         | 11                        | 0                     | 21             | 10.000,00        |
| <b>Manc. de los Pueblos del Moncalvillo</b> | 5                          | 18                        | 3                     | 26             | 24.400,00        |
| <b>Nájera</b>                               | 0                          | 9                         | 21                    | 30             | 11.894,98        |
| <b>Sto. Domingo</b>                         | 5                          | 30                        | 29                    | 64             | 24.689,63        |
| <b>Haro</b>                                 | 2                          | 17                        | 149                   | 168            | 18.593,52        |
| <b>Totales</b>                              | <b>79</b>                  | <b>383</b>                | <b>220</b>            | <b>682</b>     | <b>205.861</b>   |

#### 7.4.2. Servicio de intervención socioeducativa para menores

Se dirige a menores con declaración de riesgo por parte del servicio de protección de menores y también con menores pertenecientes a las familias desfavorecidas y en situación de riesgo del punto anterior.

Tabla 16.- Intervención socioeducativa para menores

| Entidad local                                      | Número de menores |
|--|-------------------|
| <b>Arnedo</b>                                      | 99                |
| <b>Alfaro</b>                                      | 11                |
| <b>Calahorra</b>                                   | 159               |
| <b>Mancomunidad Cuenca del Cidacos</b>             | 61                |
| <b>Rincón de Soto</b>                              | 71                |
| <b>Aldeanueva de Ebro</b>                          | 76                |
| <b>Agoncillo</b>                                   | 37                |
| <b>Mancomunidad Leza-Iregua</b>                    | 44                |
| <b>Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo</b> | 58                |
| <b>Nájera</b>                                      | 31                |
| <b>Sto. Domingo</b>                                | 88                |
| <b>Haro</b>  | 146               |
| <b>Total</b>                                       | <b>881</b>        |

#### 7.4.3.- Intervención con familias con adolescentes en crisis

Además de las intervenciones que se llevan a cabo desde los Centros de Coordinación, en el Ayuntamiento de Haro y en la Mancomunidad de Leza Iregua, con una financiación del 80 % por parte de la Consejería, se realiza este proyecto. El equipo que desarrolla el programa lo constituye la trabajadora social del servicio social de primer nivel correspondiente y un psicólogo.

Tabla 17.- Intervención con familias de adolescentes en crisis

| Entidad Local                   | Nº de familias | Nº de adolescentes | Nº de sesiones y entrevistas |            | Financiación (€) |
|---------------------------------|----------------|--------------------|------------------------------|------------|------------------|
|                                 |                |                    | Con adolescentes             | Con padres |                  |
| <b>Ayuntamiento de Haro</b>     | 17             | 24                 | 600                          | 60         | 11.439,04        |
| <b>Mancomunidad Leza-Iregua</b> | 21             | 21                 | 207                          | 14         | 14.400,00        |
| <b>Total</b>                    | <b>38</b>      | <b>45</b>          | <b>807</b>                   | <b>74</b>  | <b>25.839,04</b> |

\* En Leza Iregua se han realizado, además, intervenciones grupales en los últimos cursos escolares (preadolescencia) para adquisición de habilidades e inserción social.

#### 7.4.4.- Talleres grupales de integración social

Mujeres en situación de vulnerabilidad social, mujeres extranjeras de países árabes de procedencia (marroquíes) y pakistaníes.

**Tabla 18.- Talleres grupales de Integración Social**

| Entidad local             | Proyecto  | Nº de participantes |            | Financiación (€) |
|---------------------------|---|---------------------|------------|------------------|
|                           |   | Hombres             | Mujeres    |                  |
| <b>Aldeanueva de Ebro</b> | Promoción e integración social de mujeres extranjeras               |                     | 27         | 1.000,00         |
| <b>Rincón de Soto</b>     | Inserción de mujeres inmigrantes                                    |                     | 20         | 835,60           |
| <b>M. del Cidacos</b>     | Inserción social de personas y familias desfavorecidas (3 talleres) | 24                  | 19         | 7.200,00         |
| <b>Calahorra</b>          | F. para Inserción laboral con mujeres en riesgo de exclusión social |                     | 17         | 2.143,00         |
| <b>M. Leza Iregua</b>     | Integración social de la mujer inmigrante (3 talleres)              |                     | 51         | 11.600,00        |
| <b>M. Leza Iregua</b>     | Tratamiento para la prevención violencia de género (4 talleres)     |                     | 42         | 2.148,00         |
| <b>Total</b>              |   | <b>24</b>           | <b>176</b> | <b>24.926,6</b>  |

#### 7.5. Informes en situaciones de desahucio, por impago de renta o hipoteca

Con fecha 30 de julio el Gobierno de La Rioja, suscribió convenio con el Consejo General del Poder Judicial sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. Con este motivo, se reciben expedientes procedentes de la Dirección General de Justicia e interior sobre posibles situaciones de especial vulnerabilidad que se puede apreciar en los distintos momentos procesales derivados de una demanda de desahucio. Al respecto, se realiza una fase de información y se emite informe sobre la situación de la familia para la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales e impago de alquiler. Se mantiene permanente contacto con el Instituto Riojano de Vivienda, a efectos de búsqueda de alternativas para las familias.

Durante el segundo semestre, no se ha recibido ningún expediente por impago de renta, y se han tramitado seis expedientes de ejecución hipotecaria.

#### 7.6. Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión

Un total de 11 ayuntamientos y 13 mancomunidades han dispuesto de este programa por un importe máximo total financiado de 153.242,40 euros. Se atendieron 2.336 situaciones de emergencia referidas a necesidades básicas: manutención, vestido y vivienda habitual (incluidos gastos de endeudamiento), por un importe total de 703.914,44 €, de los cuales la Comunidad Autónoma abonó 141.567,20 €.

**Tabla 19.- Ayudas de emergencia social para personas en situación o riesgo de exclusión**

| Entidad             | Nº Ayudas | Justificado | Pagado   | Concedido |
|---------------------|-----------|-------------|----------|-----------|
| <b>Ayto. Alfaro</b> | 24        | 3.598,55    | 2.400,00 | 2.400,00  |
| <b>Ayto. Arnedo</b> | 51        | 12.221,10   | 7.272,00 | 7.272,00  |
| <b>Ayto. Haro</b>   | 49        | 9.859,00    | 7.200,00 | 7.200,00  |

|  |              |                     |                   |                   |
|--|--------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Ayto. Nájera</b>                      | 14           | 2.469,87            | 1.252,40          | 1.252,40          |
| <b>Ayto. Santo Domingo</b>               | 9            | 3.925,00            | 3.140,00          | 3.380,00          |
| <b>Manc. Alhama-Linares</b>              | 9            | 2.150,00            | 1.720,00          | 2.500,00          |
| <b>Manc. del Cidacos</b>                 | 26           | 5.086,07            | 4.068,86          | 4.139,00          |
| <b>Manc. Cuatro Rios</b>                 | 6            | 1.207,00            | 965,60            | 1.600,00          |
| <b>Manc. Leza-Iregua</b>                 | 21           | 5.050,00            | 4.040,00          | 4.040,00          |
| <b>Manc. de Moncalvillo</b>              | 46           | 19.182,93           | 10.100,00         | 10.100,00         |
| <b>Manc. Rioja Alta</b>                  | 31           | 4.644,84            | 2.828,00          | 2.828,00          |
| <b>Manc. del Tirón</b>                   | 11           | 2.600,00            | 2.080,00          | 2.080,00          |
| <b>Manc. Valle de Ocón</b>               | 13           | 4.483,57            | 3.586,86          | 3.600,00          |
| <b>Manc. de Valvanera</b>                | 1            | 360,66              | 288,53            | 1.200,00          |
| <b>Manc. Virgen de Allende</b>           | 1            | 727,20              | 581,76            | 727,20            |
| <b>Manc. Alto Najerilla</b>              | 0            |                     |                   | 240,00            |
| <b>Manc. Najerilla</b>                   | 0            |                     |                   | 960,00            |
| <b>Manc. Alto Iregua</b>                 | 0            |                     |                   | 720,00            |
| <b><i>Ayto. de Agoncillo Subv.</i></b>   | 6            | 2.850,00            | 2.070,00          | 2.070,00          |
| <b><i>Ayto. Aldeanueva Subv.</i></b>     | 4            | 750,00              | 600,00            | 625,00            |
| <b><i>Ayto. Rincon de Soto Subv.</i></b> | 9            | 600,00              | 480,00            | 611,00            |
| <b><i>Ayto Lardero Subv</i></b>          | 0            |                     |                   | 1.000,00          |
| <b>Subtotal &lt; 20.000 htes</b>         | <b>184</b>   | <b>49.692,27</b>    | <b>33.409,61</b>  | <b>39.040,2</b>   |
| <b>Ayto. Calahorra</b>                   | 140          | 14.000,00           | 5.142,00          | 5.142,00          |
| <b>Ayto. Logroño</b>                     | 2.029        | 906.335,37          | 87.955,80         | 87.955,80         |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>2.500</b> | <b>1.002.101,16</b> | <b>147.771,81</b> | <b>153.642,40</b> |

\* En cursiva, ayuntamientos que no mantienen convenio y se financian mediante subvención.

Además, las personas que residen en municipios que no disponen de este programa, pueden solicitar estas ayudas directamente a la Dirección General de Servicios Sociales (ver en apartado correspondiente al servicio de prestaciones).

## 8. Inmigración e integración social

### 8.1. Programas realizados mediante Convenios con Instituciones Sin Fin de Lucro

Tabla 20.- Resumen de los Programas financiados mediante Convenios a I.S.F.L. 2013

| Entidad  | Concepto   | Aportación          |
|--|--|---------------------|
| <b>Asociación Promoción Gitana</b>               | Área de Trabajo Social.<br>Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana.<br>Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización Social. | 61.076,90           |
| <b>Fundación Cáritas-Chavicar</b>                | Programa de Inclusión Social Activa.   | 174.511,64          |
| <b>Caritas Diocesana</b>                         | Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros   | 25.778,79           |
| <b>Cocina Económica</b>                          | Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar.  | 44.441,70           |
| <b>Federación Riojana de Voluntariado Social</b> | Sensibilización, apoyo y coordinación.   | 69.920,00           |
| <b>Total</b>                                     |  | <b>375.729,03 €</b> |

Los programas en materia de servicios sociales incluidos en los convenios son los siguientes:

#### 8.1.1.- Programa de Inclusión Social Activa

Tabla 21.- Programa de Inclusión Social Activa. Número de personas usuarias del programa. 2013

| Localidad     | Hombres   | Mujeres   | Totales   |
|---------------|-----------|-----------|-----------|
| Santo Domingo | 20        | 15        | 35        |
| Calahorra     | 31        | 8         | 39        |
| <b>Total</b>  | <b>51</b> | <b>23</b> | <b>74</b> |

### 8.1.2.- Programa de alojamiento alternativo para personas en situación de exclusión social

Se atendieron a 5 personas, 3 de Rioja Alta, 1 de Rioja Centro y 1 de Rioja baja.

### 8.1.3.- Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros

En 2013 se han llevado a cabo 8.023 intervenciones. No obstante este dato es provisional.

## 8.2. Programas financiados mediante subvenciones a minoría étnicas inmigración y otros colectivos de exclusión social

Tabla 22.- Relación de programas subvencionados a entidades de minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social. 2013.

| Entidad                            | Descripción Subvención                                      | Subvención       |
|------------------------------------|---|------------------|
| <b>ATIM</b>                        | Programas: atención inmigrantes                             | 15.000,00        |
|                                    | Mantenimiento   | 1.500,00         |
| <b>AMIN</b>                        | Programas: información, orientación e intervención social   | 14.603,00        |
|                                    | Mantenimiento   | 1.500,00         |
| <b>Religiosas Maria Inmaculada</b> | Programa de Acogida e Inclusión Social                      | 10.743,87        |
|                                    | Talleres  | 400,00           |
|                                    | Mantenimiento   | 1.500,00         |
| <b>Y.M.C.A.</b>                    | Programas Itinerarios de inserción social                   | 15.000,00        |
|                                    | Prevención de violencia de genero                           |                  |
| <b>Asociación Pakistání</b>        | Programas: oficina atención integral al colectivo pakistání | 15.000,00        |
|                                    | Mantenimiento (excluido adquisición de mobiliario)          | 1.020,00         |
| <b>Rioja Acoge</b>                 | Programa de atención socio-jurídica para extranjeros        | 15.000,00        |
|                                    | Mantenimiento   | 1.500,00         |
| <b>Proyecto Hombre</b>             | Programa Encuentro familiar                                 | 600,00           |
| <b>Total</b>                       |   | <b>93.392,17</b> |

### 8.3. Gestión de expedientes en materia de inmigración

#### 8.3.1.- Informe de Esfuerzo de Integración (IEI)

Durante el año 2013 fueron presentadas 10 solicitudes de dicho informe, en 1 se dictó resolución de inadmisión, en 7 el sentido del informe fue positivo y en las 2 restantes no.

#### 8.3.2. Informe de Integración en la Sociedad Española (IISE)

Durante el año 2013 no fue presentada ninguna solicitud de este tipo de informe.

### 8.4. Programas sociales cofinanciados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y Ministerio de Trabajo e Inmigración

El proyecto se gestiona con la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja, a la que se financia el salario de la Trabajadora Social y actividades de promoción social: 61.076,90 €. El Ministerio ha aportado 3.283,50 €.

## 8.5. Voluntariado

Se ha llevado a cabo el Convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social (FRVS) con actuaciones en las áreas de sensibilización, apoyo y coordinación, lo que supuso un importe de 69.920€. Asimismo, se ha desarrollado la XIII edición del proyecto anual “La solidaridad tiene un premio”, dirigido a alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros educativos de La Rioja, participando 43 aulas y aproximadamente unos 950 alumnos.

Durante 2013 se ha realizado 3 acciones formativas:

**Tabla 23.- Acciones formativas realizadas.**

| <b>Acción formativa</b>  | <b>Lugar y fecha</b>          | <b>Participantes con diploma</b> |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Formación básica         | Autol – junio                 | 18                               |
| Formación específica     | Logroño – octubre / diciembre | 20                               |
| Formación básica on-line | Octubre / diciembre           | 18                               |

Por su parte, la Jefa de Servicio ha participado en la reunión de la Comisión Interautonómica del Voluntario el día 26 de junio del 2013.

## Servicio de Prestaciones Sociales

### 1. Introducción

El Servicio de Prestaciones Sociales es uno de los seis Servicios en los que se estructura la Dirección General de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja.

Se compone a su vez de cuatro Secciones: Sección de Pensiones No Contributivas, Sección de Prestaciones de Inserción Social, Sección de Subvenciones y Ayudas y Sección de Prestaciones para la Autonomía Personal y la Dependencia

Al Servicio de Prestaciones Sociales le corresponde gestionar las pensiones, subsidios, prestaciones y ayudas de la Dirección General, así como la tramitación de las subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro.

#### 1.1. Pensiones no contributivas

(Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y R .D. 357/1991, de 15 de marzo)

Las Pensiones no Contributivas aseguran a los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y que reúnan los requisitos correspondientes, una prestación económica, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo, por la realización de actividades profesionales. Se trata, en definitiva, de la universalización de tales prestaciones.

##### 1.1.1.- Solicitudes

Durante el período correspondiente a 2013, se solicitaron un total de 221 pensiones no contributivas. El 55,66% (123 pensiones) de jubilación y el resto, 44,34% (98 pensiones) de invalidez.

Tabla 1.- Detalle de la Tramitación de las Solicitudes

| Fase Administrativa    | Tipo de pensión |           | Total      |
|------------------------|-----------------|-----------|------------|
|                        | Jubilación      | Invalidez |            |
| <b>Concedidas</b>      | 100             | 83        | 183        |
| <b>Denegadas</b>       | 21              | 11        | 32         |
| <b>Desistidos</b>      | 0               | 4         | 4          |
| <b>Caducados</b>       | 2               | 0         | 2          |
| <b>Solicitud. 2013</b> | <b>123</b>      | <b>98</b> | <b>221</b> |

##### 1.1.2.- Beneficiario/gasto

Durante 2013 percibieron pensión no contributiva una total de 1.986 personas al mes, siendo el gasto total anual ejecutado de **9.257.540,22 €**. De esta cantidad, el 45,75% (4.235.296,34 €) corresponde a pensiones no contributivas de jubilación y el 54,25% (5.022.243,88 €) a pensiones no contributivas de invalidez.

La tendencia en cuanto al número de beneficiarios es estable en los últimos años, con un ligero descenso, sobre todo en beneficiarios de invalidez.

### 1.1.3.- Revisión anual

Durante el año 2013, se revisaron el 100% de las declaraciones anuales emitidas referidas al ejercicio 2012 con el siguiente resultado:

Tabla 2.- Revisión anual

| Declaraciones Emitidas<br>Año 2012 | Declaraciones Revisadas |                    |             |             |       |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------|
|                                    | Sin Variación           | Importe Modificado | Suspendidas | Extinguidas | Total |
| 1755                               | 1631                    | 81                 | 20          | 23          | 1754  |

### 1.1.4.- Revisiones de oficio o a instancia de parte

Además de la revisión anterior que se realiza anualmente, durante el año 2013 se efectuaron un total de **284** revisiones de oficio/instancia de parte, de las cuales, 116 correspondieron a pensiones de jubilación y 168 a pensiones de invalidez.

### 1.1.5.- Ley 8/2005, para compatibilizar las pensiones de invalidez con el trabajo.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, se han efectuado un total de 19 revisiones durante el año 2011.

Tabla 3.- Revisiones por Ley 8/2005

| Resoluciones Efectuadas según la Ley 8/2005 |                            |                          |       |
|---|----------------------------|--------------------------|-------|
| Suspensión pago PNC                         | Compatibilidad trabajo-PNC | Recuperación derecho PNC | Total |
| 2   | 9                          | 21                       | 32    |

### 1.1.6.- Complemento de pensión por residir en vivienda alquilada.

El artículo 42.Dos de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado.

A continuación se consignan el nº de solicitudes presentadas en el periodo 2007-2011, con indicación de las que fueran concedidas y denegadas.

Tabla 4.- Solicitudes Alquiler

| Año  | Solicitudes | Concedidas |         | Denegadas |         |
|------|-------------|------------|---------|-----------|---------|
| 2007 | 43          | 35         | 81.40 % | 8         | 18.60%  |
| 2008 | 39          | 33         | 84.62 % | 6         | 15.38%  |
| 2009 | 34          | 33         | 97.06 % | 1         | 2.94 %  |
| 2010 | 50          | 39         | 78.00 % | 11        | 22.00%  |
| 2011 | 84          | 71         | 84,52 % | 13        | 15,48 % |
| 2012 | 65          | 54         | 83,07 % | 11        | 16,93 % |
| 2013 | 68          | 60         | 88,23 % | 8         | 11,77 % |



## 1.2. Prestaciones L.I.S.M.I.

### (R.D. 383/84 de 1 de febrero)

El Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y el Subsidio de Ayuda por Tercera Persona, son dos subsidios residuales, que quedaron extinguidos desde que entraron en vigor las Pensiones No Contributivas, por lo tanto actualmente no se reconocen ninguno de ellos.

Solamente quedan en vigor el Subsidio de Movilidad y Compensación para gastos de Transporte y el de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Durante 2013 percibieron subsidios una media de 109 personas al mes, siendo el gasto total anual ejecutado de **192.593,57 €**

Durante el año 2013, se presentaron dos solicitudes de Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte; se concedió una, estando la otra pendiente de resolver. Se presentaron 2 solicitudes de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica, resultando ambas denegadas

La revisión anual del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos efectuada durante el ejercicio 2013 de las declaraciones anuales referidas al año 2012, abarcó al 100% de los expedientes con el siguiente resultado:

**Tabla 5.- Revisión anual**

| Declaraciones presentadas | Declaraciones revisadas |      |                 |    |             |    |             |    |       |      |
|---------------------------|-------------------------|------|-----------------|----|-------------|----|-------------|----|-------|------|
|                           | Sin Variación           |      | Importe modifíc |    | Suspendidas |    | Extinguidas |    | Total |      |
| 101                       | 101                     | 100% | 0               | 0% | 0           | 0% | 0           | 0% | 101   | 100% |

## 1.3. Pensiones asistenciales

(Real Decreto 2620/81, de 24 de julio)

Las Pensiones Asistenciales quedaron suprimidas en virtud del Art. 7 del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes (B.O.E. nº 176 de 23 de julio de 1992).

### 1.3.1.- Revisión

En el año 2000 se puso en marcha un plan de revisión de las pensiones asistenciales que incluía la revisión anual del 100%.

En la siguiente tabla se aprecia la evolución del número de beneficiarios durante el periodo 2000-2012, evolución que, en parte, se debe al proceso de revisión. **Esto ha dado lugar a que desde enero/12 no haya ningún beneficiario de pensión asistencial en La Rioja.**

**Tabla 6.- Evolución del número de beneficiarios de 2000 a 2011**

| Situación                           | Nº |
|-------------------------------------|----|
| <b>Beneficiarios enero 2000</b>     | 83 |
| <b>Beneficiarios diciembre 2011</b> | 0  |
| <b>Altas*</b>                       | 12 |
| <b>Bajas</b>                        | 95 |

- Las altas corresponden a traslados de expedientes de otras Comunidades Autónomas.

#### 1.4. Prestaciones de inserción social

(Decreto 24/2001, de 20 de abril, modificado por Decreto 3/2005 de 28 de enero y Decreto 16/2012, de 11 de mayo)

Las prestaciones de inserción social están dirigidas a promover la inserción social y prevenir la exclusión, así como a garantizar el acceso de los ciudadanos a niveles básicos de protección social.

Modalidades:

Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

Ayudas de Inclusión Social (AIS).

##### 1.4.1.- Expedientes tramitados

###### 1.4.1.1.- Solicitudes

En 2013 se han tramitado un total de 1663 solicitudes de prestaciones de inserción social. Su clasificación en Ingreso Mínimo de Inserción o Ayuda de Inclusión Social, así como el número de concedidas, denegadas o desistidas se expresa en la siguiente tabla.

Tabla 7.- Solicitudes de prestaciones de inserción social tramitadas.

| Situación      | IMI         |              | AIS        |              | Total       |              |
|----------------|-------------|--------------|------------|--------------|-------------|--------------|
| Concedidas     | 845         | 61,99 %      | 169        | 56,34 %      | 1014        | 60,98 %      |
| Denegadas      | 313         | 22,97 %      | 70         | 23,33 %      | 383         | 23,03 %      |
| Desistidas     | 205         | 15,04 %      | 61         | 20,33 %      | 266         | 15,99 %      |
| Caducados      | 0           | 0,00%        | 0          | 0,00%        | 0           | 0,00%        |
| Nº Solicitudes | <b>1363</b> | <b>100 %</b> | <b>300</b> | <b>100 %</b> | <b>1663</b> | <b>100 %</b> |

Tabla 8.- Evolución de solicitudes prestaciones de inserción social tramitadas.

| Año                   | IMI         | AIS         | Total       |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|
| 2004                  | 117         | 47          | 164         |
| 2005                  | 135         | 100         | 235         |
| 2006                  | 153         | 85          | 238         |
| 2007                  | 160         | 78          | 238         |
| 2008                  | 239         | 107         | 346         |
| 2009                  | 686         | 139         | 825         |
| 2010                  | 942         | 309         | 1251        |
| 2011                  | 1191        | 424         | 1615        |
| 2012                  | 1280        | 366         | 1646        |
| 2013                  | <b>1363</b> | <b>300</b>  | <b>1663</b> |
| Variación (2012-2013) | <b>+ 83</b> | <b>- 66</b> | <b>+ 17</b> |

Respecto al año 2012, se observa un incremento de solicitudes tramitadas en el IMI (6,48%), más moderado que en años anteriores, pasando de 1280 a 1363. Continúa el descenso en el número de solicitudes tramitadas de AIS (-18,03%), pasando de 366 a 300.

###### 1.4.1.2.- Prórrogas

En 2013 se han gestionado un total de **3113** prórrogas de prestaciones de inserción social. Respecto al año 2012, se observa un descenso de las prórrogas gestionadas tanto en el IMI (-2,44%), pasando de 2505 a 2444 como en el AIS (-16,99%), pasando de 806 a 669.

### 1.4.2.- Beneficiarios

Durante el año 2013, 2212 personas fueron beneficiarias de prestaciones de inserción social.

Como se puede apreciar, en este último año ha seguido incrementándose, aunque de manera más leve, el número total de beneficiarios, como consecuencia de la crisis económica que todavía perdura.

**Tabla 9.- Evolución total de beneficiarios de IMI y AIS**

| Tipo de prestación | 2002       | 2003       | 2004       | 2005       | 2006       | 2007       | 2008       | 2009       | 2010        | 2011        | 2012        | 2013        |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>IMI</b>         | 135        | 132        | 137        | 145        | 190        | 194        | 227        | 583        | 991         | 1465        | 1671        | 1783        |
| <b>AIS</b>         | 79         | 91         | 79         | 111        | 138        | 131        | 141        | 173        | 296         | 501         | 519         | 429         |
| <b>Total</b>       | <b>214</b> | <b>223</b> | <b>216</b> | <b>256</b> | <b>328</b> | <b>325</b> | <b>368</b> | <b>756</b> | <b>1287</b> | <b>1966</b> | <b>2190</b> | <b>2212</b> |

### 1.4.3.- Ingreso Mínimo de Inserción

El Ingreso Mínimo de Inserción es una prestación periódica de carácter económico destinada a personas que necesitan una intervención social para su inserción sociolaboral, y carecen de los medios económicos precisos para atender las necesidades básicas de la unidad de convivencia en la que se integran.

Durante el año 2013, 1783 personas fueron titulares de Ingreso Mínimo de Inserción. El presupuesto total ejecutado fue de **4.766.931,10 €**.

### 1.4.4.- Ayudas de Inclusión Social

Las Ayudas de Inclusión Social son prestaciones periódicas, de carácter económico, destinadas a atender las necesidades básicas de la unidad de convivencia en las que se integran personas en situaciones de exclusión social que, por sus características personales y/o sociales, no pueden acceder a programas de inserción sociolaboral, y que por tanto, requieran un programa de intervención que se dirija a la recuperación social.

Durante el año 2013, 429 personas fueron titulares de Ayuda de Inclusión Social. El presupuesto total ejecutado fue de **945.075,81 €**.

## 1.5. Ayudas a la autonomía personal y la dependencia

### 1.5.1.- Ayudas a personas con discapacidad

(Orden 1/2005, de 4 de enero)

#### Solicitudes

Durante el año 2013 tuvieron entrada 389 solicitudes con un total de 407<sup>9</sup> ayudas solicitadas. Del total de ayudas solicitadas en 2013, 367 se concedieron, 28 se denegaron y 2 se archivaron (acumulación y desistimiento).

#### Gasto

En el siguiente cuadro se detallan las ayudas concedidas en 2013 por concepto, así como el importe del gasto ejecutado en cada tipo de ayuda:

<sup>9</sup> El número de ayudas (solicitadas, concedidas,...) puede incluir repeticiones de personas.

**Tabla 10.- Concesión ayudas a personas con discapacidad. Conceptos**

| Tipolog. Ayudas                 | Gasto ejecutado   | Conceptos              | Nº ayud.   |
|---------------------------------|-------------------|------------------------|------------|
| <b>Tratamientos</b>             | 207.735,46        | Atención Temprana      | 237        |
| <b>Alojamientos</b>             | 425.548,53        | Atención institucional | 26         |
| <b>Movilidad y Comunicación</b> | 124.088,40        | Audífonos              | 63         |
|                                 |                   | Cama articulada        | 7          |
|                                 |                   | Asiento bañera         | 1          |
|                                 |                   | Grúa                   | 4          |
|                                 |                   | Carro elevador         | 4          |
|                                 |                   | Colchón antiescaras    | 5          |
|                                 |                   | Equipo informático     | 8          |
|                                 |                   | Adaptación vehículo    | 8          |
|                                 |                   | Anclajes furgoneta     | 2          |
|                                 |                   | Plataforma Furgoneta   | 2          |
| <b>Total</b>                    | <b>757.372,39</b> |                        | <b>367</b> |

En la siguiente tabla se detalla la evolución del número de ayudas concedidas durante los últimos años así como del gasto total ejecutado:

**Tabla 11.- Concesión ayudas a personas con discapacidad. Evolución**

| Conceptos                      | 2007                | 2008                | 2009                | 2010                | 2011                | 2012                | 2013                |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Atención Temprana              | 91                  | 145                 | 236                 | 104                 | 69                  | 96                  | 237                 |
| Atención institucional         | 27                  | 29                  | 31                  | 34                  | 35                  | 33                  | 26                  |
| Audífonos                      | 52                  | 62                  | 66                  | 70                  | 79                  | 78                  | 63                  |
| Cama articulada                | 7                   | 10                  | 14                  | 11                  | 13                  | 8                   | 7                   |
| Asiento bañera                 | 3                   | 1                   | 6                   | 6                   | 4                   | 3                   | 1                   |
| Grúa                           | 3                   | 1                   | 2                   | 4                   | 4                   | 5                   | 4                   |
| Carro elevador                 | 5                   | 4                   | 9                   | 8                   | 8                   | 4                   | 4                   |
| Colchón antiescaras            | 7                   | 11                  | 14                  | 9                   | 14                  | 7                   | 5                   |
| Equipo informático             | 12                  | 11                  | 4                   | 17                  | 6                   | 6                   | 8                   |
| Adaptación vehículo            | 18                  | 7                   | 8                   | 13                  | 5                   | 5                   | 8                   |
| Anclajes furgoneta             | 3                   | 2                   | 5                   | 3                   | 4                   | 4                   | 2                   |
| Plataforma Furgoneta           | 4                   | 2                   | 6                   | 3                   | 3                   | 4                   | 2                   |
| Tratamientos ortodóncicos      | 4                   | 2                   | 1                   | -                   | -                   | -                   | -                   |
| Otras excepcionales            | 2                   | 1                   | 0                   | -                   | -                   | -                   | -                   |
| <b>Total ayudas concedidas</b> | <b>238</b>          | <b>288</b>          | <b>402</b>          | <b>282</b>          | <b>244</b>          | <b>253</b>          | <b>367</b>          |
| <b>Total gasto ejecutado</b>   | <b>535.831,20 €</b> | <b>626.143,55 €</b> | <b>832.471,24 €</b> | <b>741.173,76 €</b> | <b>571.134,65 €</b> | <b>780.251,98 €</b> | <b>756.054,89 €</b> |

### 1.5.2.- Prestaciones del Sistema Riojano para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

(Orden 5/2010, de 30 de diciembre, por la que se regulan las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia)

Existen tres tipos de prestaciones:

1. Prestación económica vinculada al servicio
2. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales
3. Prestación económica de asistencia personal

#### Solicitudes

Durante el año 2013 tuvieron entrada 609 solicitudes, de las cuales el 54% (328 solicitudes) correspondió a la prestación vinculada al servicio y el 46% (281 solicitudes) a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

En la siguiente tabla se recoge la evolución del número de solicitudes diferenciadas por prestación.

**Tabla 12.- Evolución solicitudes**

| Prestación                | 2007 | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013 |
|---------------------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| Vinculada al servicio     | 31   | 479   | 523   | 403   | 344   | 405   | 328  |
| Cuidados entorno familiar | 211  | 2.826 | 2.585 | 1.799 | 1.384 | 731   | 281  |
| Asistencia personal       | 8    | 25    | 0     | 0     | 0     | 1     | 0    |
| Total                     | 250  | 3.330 | 3.108 | 2.202 | 1.728 | 1.137 | 609  |

Durante el año 2013 se tramitaron 737 nuevos expedientes, de los cuales 483 se concedieron, 228 se denegaron o inadmitieron y 26 se desistieron.

Asimismo, debido al cambio de grado/nivel de dependencia del beneficiario, por comenzar/dejar de percibir la persona dependiente una prestación de análoga naturaleza y finalidad, por variar el coste del servicio o por pasar a ser beneficiaria la persona dependiente del servicio de ayuda a domicilio, durante 2013 se revisaron **227** expedientes en los que se modificó la cuantía de la prestación económica.

### Beneficiario/gasto

Durante 2013 percibieron esta prestación un total de 5.217 personas, siendo el gasto total ejecutado de **16.546.654,77 €**. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar es la que representa un mayor número de beneficiarios y de gasto.

**Tabla 13.- Evolución beneficiarios<sup>10</sup>**

| Prestación                      | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Vinculada al servicio           | 180   | 572   | 905   | 707   | 736   | 753   |
| Cuidados en el entorno familiar | 1.262 | 3.748 | 5.505 | 5.728 | 5.349 | 4.464 |
| Asistencia personal             | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |
| Total                           | 1.442 | 4.320 | 6.410 | 6.435 | 6.085 | 5.217 |

**Tabla 14.- Evolución gasto**

| Prestación                | 2008         | 2009          | 2010          | 2011          | 2012          | 2013          |
|---------------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Vinculada al servicio     | 1.533.904,93 | 4.326.670,53  | 5.331.995,85  | 2.824.398,87  | 3.241.802,57  | 3.473.482,41  |
| Cuidados entorno familiar | 7.655.405,84 | 20.540.270,53 | 23.120.574,94 | 20.879.128,71 | 18.762.853,83 | 13.073.172,36 |
| Asistencia personal       | 0            | 0             | 0             | 0             | 0             | 0             |
| Total                     | 9.189.310,77 | 24.866.941,06 | 28.452.570,78 | 23.703.527,58 | 22.004.656,40 | 16.546.654,77 |

**Tabla 15.- Distribución por prestación. Gasto**

| Vinculada al servicio | Cuidados en el entorno familiar | Asistencia personal |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------|
| 3.473.482,41          | 13.073.172,36                   | -                   |
| 21%                   | 79%                             | -                   |

### Revisión anual

De los expedientes activos a 31/12/2012 se ha revisado la capacidad económica de los beneficiarios del 100% de las prestaciones, habiéndose detectado 240 casos en los que se modificará el importe de la prestación (25 expedientes de prestación vinculada al servicio y 215 expedientes de prestación para cuidados en el entorno familiar).

**Tabla 16.- Expedientes revisión capacidad económica 2013**

|   | Prestación cuidados entorno familiar | Prestación vinculada al servicio | Total |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|-------|
| Expedientes revisados (capacidad económica) | 3.686                                | 386                              | 4.072 |
| Expedientes para Modificar cuantía          | 215                                  | 25                               | 240   |

Por lo que respecta al mantenimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de la prestación, se ha revisado el 100% de la prestación vinculada al servicio y, de los beneficiarios de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, que no son usuarios del

<sup>10</sup> Número de expedientes concedidos (puede incluir repeticiones de personas).

servicio de ayuda a domicilio, el 20% de los expedientes de Logroño y Rioja Centro y el 14% de Rioja Alta.

**Tabla 17.- Expedientes revisión requisitos 2013**

|  | <b>Prestación cuidados entorno familiar</b> | <b>Prestación vinculada al servicio</b> | <b>Total</b> |
|--|---|---|--------------|
| Expedientes revisados (mantenimiento requisitos) | 521   | 386                                     | 907          |

Durante el proceso de revisión se han incoado **51** procedimientos de revisión por posibles incumplimientos de los requisitos exigidos por la normativa para percibir la prestación correspondiente, extinguiéndose el pago de la prestación en todos aquellos casos en los que a través de este procedimiento se ha acreditado el incumplimiento de los mismos (12 expedientes prestación para cuidados en el entorno familiar), y reponiéndose en el resto.

### **1.5.3.- Servicio de Teleasistencia**

(Decreto 29/2010, de 7 de mayo, por el que se regula el Servicio de Teleasistencia del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia)

El Servicio de Teleasistencia permite a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, apoyar la permanencia en su domicilio de las personas que se hallen en situación de dependencia.

Modalidades:

1. Teleasistencia domiciliaria fija: servicio prestado únicamente dentro del domicilio de la persona usuaria a través de un dispositivo o terminal de telefonía fijo.
2. Teleasistencia móvil: servicio prestado tanto dentro como fuera del domicilio de la persona usuaria.
3. Servicio de Telelocalización: dispositivo que permite la emisión de alarmas y la localización de la persona usuaria.

### **Solicitudes**

Durante 2013 tuvieron entrada **263** nuevas solicitudes, de las cuales 244 se concedieron y 19 se denegaron.

Asimismo, en 2013, se tramitaron **28** modificaciones del servicio por renuncia o solicitud de ampliación de la modalidad/dispositivos ya reconocidos y **29** por cambio de domicilio de la persona dependiente.

### **Beneficiario/gasto**

Durante 2013 el número de beneficiarios ascendió a **2.381**, representando el importe del contrato **1.154.155,75 €**.

### **Atenciones prestadas**

La siguiente tabla recoge las incidencias atendidas por la entidad adjudicataria de la gestión del servicio en el año 2013.

**Tabla 18.- Incidencias por niveles**

| <b>Incidencias con respuesta verbal</b>         | <b>Total</b>  |
|---|---------------|
| Petición ayuda                                  | 1.985         |
| Comunicación datos                              | 12.619        |
| Pruebas   | 40.917        |
| <b>Total</b>                                    | <b>55.521</b> |
| <b>Incidencias con movilización de recursos</b> | <b>Total</b>  |
| Emergencia social                               | 44            |
| Por caídas                                      | 718           |

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Por consulta médica | 55           |
| Por urgencia médica | 1.134        |
| <b>Total</b>        | <b>1.951</b> |

## **1.6. Ayudas de emergencia social**

### **1.6.1.- Ayudas gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales**

Durante el año 2013 tuvieron entrada 8 solicitudes de Ayuda de Emergencia Social, de las cuales fueron concedidas 4 por un importe de 2.200,00 € y denegadas las restantes.

### **1.6.2.- Ayudas gestionadas a través de las Corporaciones Locales**

Entre los programas que presentan los Ayuntamientos, se encuentra el referido a Ayudas de Emergencia Social.

Durante 2.013, 11 localidades de La Rioja y 13 Mancomunidades recibieron una subvención total de 153.642,40€. El gasto efectuado por los Ayuntamientos fue de 1.002.101,16 € correspondiendo 147.771,81 € de esta cantidad a lo aportado por la Dirección General de Servicios Sociales. Una localidad y tres Mancomunidades no justificaron gasto alguno.

## **1.7. Prestaciones en el ámbito de la protección a la infancia**

(Orden de 28 de octubre de 2004)

El objeto de la Orden es establecer una serie de prestaciones económicas en el ámbito de la protección integral de los menores y de la prevención, defensa y garantía de sus derechos.

### **1.7.1.- Solicitudes de ayudas de desprotección infantil**

Durante el año 2013 han tenido entrada 12 solicitudes de ayudas para Centros de internado, de las cuales 9 fueron concedidas por un importe de **37.118,23 €**, quedando pendientes de resolver 3. El número de solicitudes presentadas para Tratamientos de terapia familiar han ascendido a 17, las cuales han sido concedidas, y el gasto ascendió a **40.055,00 €**. Por lo que respecta a ayudas para guardería fueron solicitadas 23 ayudas de las cuales se concedieron 16, por un importe de **47.657,68 €**, siendo denegadas las 7 restantes.

### **1.7.2.- Solicitudes de ayudas a familias acogedoras**

En el ejercicio 2013 tuvieron entrada 14 nuevas solicitudes de prestaciones básicas, las cuales fueron concedidas. El gasto total ascendió a **432.533,43 €**

Por lo que respecta a las prestaciones complementarias para familias acogedoras, tuvieron entrada 8 solicitudes de Tratamiento psicológico, que se concedieron en su totalidad por un importe de **18.202,00 €**, y 5 solicitudes de Terapia Familiar, todas ellas concedidas, por un importe de **21.612,00 €**

## **1.8. Ayudas a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**

(Orden 2/2006, de 31 de marzo, por la que se regulan los itinerarios de inserción socio-laboral de la mujeres víctimas de violencia de género, y su acceso a la ayuda económica prevista en el RD 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.)

Durante el año 2013 se tramitaron un total de 5 ayudas, de las cuales se denegó 1 y se concedieron 4 por un importe de **23.004,54 €**.

### 1.9. Ayudas de Adopción Internacional

(Orden 28 de diciembre de 2006, por la que se crean y regulan las ayudas económicas en el ámbito de la adopción internacional)

Durante el año 2013 se tramitaron un total de 8 ayudas; todas fueron concedidas. El presupuesto ejecutado ascendió a **25.768,00 €**.

### 1.10. Financiación de instituciones sin fin de lucro

Existen dos vías de financiación de las organizaciones no gubernamentales e instituciones sin fin de lucro relacionadas con los Servicios Sociales:

- a) Convenios para programas e inversiones.
- b) Orden de subvenciones para programas e inversiones.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades globales dedicadas a la financiación de ONGs e ISFL, especificando la vía de financiación y las cantidades dedicadas a programas e inversiones.

**Tabla 19.- Resumen de las cantidades financiadas a ONGs e ISFL, según vía de financiación y fin de la cantidad financiada: Capítulo IV (programas) y capítulo VII (inversiones)**

| Vía financiación    | Capítulo IV  | Capítulo VII | Total        |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Convenios</b>    | 2.275.932,47 | 0,00         | 2.275.932,47 |
| <b>Subvenciones</b> | 388.368,74   | 0,00         | 388.368,74   |
| <b>Total</b>        | 2.664.301,21 |              | 2.664.301,21 |

#### 1.10.1.- Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante convenio

Durante el año 2013 se firmaron 16 Convenios de Colaboración/Adendas con las siguientes Instituciones Sin Fin de Lucro a las que el Gobierno de La Rioja aportó financiación

**Tabla 20.- Convenios de Colaboración. Capítulo IV. Programas**

| Entidad  | Sectores  |       |                           |                  |                  |                        |
|--|-----------|-------|---------------------------|------------------|------------------|------------------------|
|  | Infancia  | Mujer | Personas con discapacidad | Personas Mayores | Minorías étnicas | Otros exclusión social |
| FEDERACION RIOJANA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL |           |       |                           |                  |                  | 69.920,00              |
| UNIVERSIDAD DE LA RIOJA                                |           |       |                           | 18.042,00        |                  |                        |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA                                     | 25.000,00 |       | 11.000,00                 |                  |                  |                        |
| ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA              |           |       | 70.304,00                 |                  |                  |                        |
| ASPACE-RIOJA   |           |       | 90.471,37                 |                  |                  |                        |
| ASPRODEMA-RIOJA.                                       |           |       | 183.116,99                |                  |                  |                        |
| FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL                          |           |       | 53.098,06                 |                  |                  |                        |
| ARPA-AUTISMO RIOJA.                                    |           |       | 42.200,00                 |                  |                  |                        |
| ARPS   |           |       | 3.500,00                  |                  |                  |                        |
| ASOCIACION DE PROMOCION GITANA DE LA RIOJA             |           |       |                           |                  | 61.076,50        |                        |
| CARITAS DIOCESANA DE LA RIOJA                          |           |       |                           |                  |                  | 69.920,00              |



|   |                  |                  |                   |                   |                  |                   |
|---|------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO             |                  |                  |                   |                   |                  | 44.441,70         |
| FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR              |                  |                  |                   |                   |                  | 174.511,64        |
| FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE LA RIOJA * |                  |                  |                   | 864.034,00        |                  |                   |
| AFAMMER                                 |                  | 30.000,00        |                   |                   |                  |                   |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>25.000,00</b> | <b>30.000,00</b> | <b>935.101,92</b> | <b>882.076,00</b> | <b>61.076,50</b> | <b>314.652,13</b> |

\* Convenio plurianual con Adenda. Incluye importe del Convenio más el incremento por Adenda.

El 41,09 % del presupuesto total se asigna al sector de Personas con discapacidad, seguido del sector Personas Mayores que recibió el 38,76 %, Exclusión Social con un 13,83 %, Minorías Étnicas con un 2,68 %, Infancia con un 2,33 % y Mujer con un 1,32 %.

### 1.10.2.- Aportación de financiación por el Gobierno de La Rioja mediante subvención

(Orden 1/2008, de 10 de enero, B.O.R. de 12 de enero de 2008)

Convocatoria: Resolución de 18 de abril de 2012.

Un total de 180 asociaciones o instituciones sin fin de lucro recibieron subvención durante el año 2.013, a través de la Orden de Subvenciones. Su distribución por sectores es la siguiente:

**Tabla 21.- Número y porcentaje de instituciones sin fin de lucro subvencionadas según el sector**

| Sectores                                    | Nº entidades | %     |
|---|--------------|-------|
| <b>Socio cultural</b>                       | 7            | 3,89  |
| <b>Infancia y adolescencia</b>              | 0            | 0,00  |
| <b>Mujer</b>                                | 32           | 17,78 |
| <b>Personas con discapacidad</b>            | 14           | 7,78  |
| <b>Personas mayores</b>                     | 120          | 66,67 |
| <b>Minorías étnicas</b>                     | 5            | 2,78  |
| <b>Otros colectivos de exclusión social</b> | 2            | 1,10  |
| <b>Total</b>                                | 180          | 100   |

**Tabla 22.- Distribución por sectores y capítulos de subvenciones a Instituciones sin Fin de Lucro**

| Sector                                      | Capítulo IV | Capítulo VII | Total      | %     |
|---|-------------|--------------|------------|-------|
| <b>Socio cultural</b>                       | 3.275,00    |              | 3.275,00   | 0,84  |
| <b>Infancia y adolescencia</b>              | 0,00        |              | 0,00       | 0     |
| <b>Mujer</b>                                | 13.820,11   |              | 13.820,11  | 3,56  |
| <b>Personas con discapacidad</b>            | 81.431,50   |              | 81.431,50  | 20,97 |
| <b>Personas mayores</b>                     | 196.449,96  |              | 196.449,96 | 50,58 |
| <b>Minorías étnicas</b>                     | 77.792,17   |              | 77.792,17  | 20,03 |
| <b>Otros colectivos de exclusión social</b> | 15.600,00   |              | 15.600,00  | 4,02  |
| <b>Total</b>                                | 388.368,74  |              | 388.368,74 | 100   |

### 1.11. Financiación a corporaciones locales

La financiación de las Corporaciones Locales se ha efectuado a través de cuatro vías:

- Orden 1/2008, de 10 de enero, B.O.R. de 12 de enero de 2008) Convocatoria: Resolución de 18 de abril de 2012.
- Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales.
- Convenios para programas: Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada y Mancomunidades Alhama-Linares, Cidacos, Valle de Ocón,

Leza-Iregua, Alto Iregua, Moncalvillo, Najerilla, Cuatro Rios, Valvanera, Virgen de Allende, Rioja Alta, Tirón y Alto Najerilla.

**Tabla 23.- Subvenciones a corporaciones locales**

| Vía financiación                        | Capítulo IV         | Capítulo VII | Total               |
|---|---------------------|--------------|---------------------|
| <b>Convenios de personal</b>            | 1.560.896,19        |              | 1.560.896,19        |
| <b>Convenio programas e inversiones</b> | 5.516.480,96        |              | 5.516.480,96        |
| <b>Orden 1/2008</b>                     | 422.098,31          |              | 422.098,31          |
| <b>Totales</b>                          | <b>7.499.475,46</b> |              | <b>7.499.475,46</b> |

### 1.11.1.- Convenios para financiación de personal de Servicios Sociales

**Tabla 24.- Convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de gastos de personal de Trabajadores Sociales**

| Zona    | Entidad  | Nº TT.SS. | Aux. Adm. | Imp. Subv.          |
|---------|--|-----------|-----------|---------------------|
| 1       | MANCOMUNIDAD ALHAMA-LINARES                          | 3         | 1         | 99.524,17           |
| 2       | AYUNTAMIENTO DE ALFARO                               | 3         |           | 71.320,25           |
|         | AYUNTAMIENTOS DE RINCÓN DE SOTO Y ALDEANUEVA DE EBRO | 2         |           | 36.532,38           |
| 3 - 4   | MANCOMUNIDAD DEL CIDACOS                             | 3         | 1         | 102.692,22          |
| 4       | AYUNTAMIENTO DE ARNEDO                               | 4         |           | 90.102,13           |
| 5       | MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE OCÓN                       | 2         | 1         | 82.083,11           |
|         | AYUNTAMIENTOS DE AGONCILLO, MURILLO Y OTROS          | 2         |           | 36.382,01           |
| 6       | AYUNTAMIENTOS DE AJAMIL, LAGUNA Y OTROS              | 1         |           | 26.367,59           |
| 7       | MANCOMUNIDAD LEZA-IREGUA                             | 4         |           | 97.244,76           |
| 8       | MANCOMUNIDAD DEL ALTO IREGUA                         | 2         |           | 60.507,75           |
| 9       | MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO           | 3         | 1         | 102.856,07          |
|         | AYUNTAMIENTO DE NAJERA                               | 3         |           | 41.803,52           |
| 10      | MANCOMUNIDAD DEL ALTO NAJERILLA                      | 1         | 1         | 84.952,09           |
|         | MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA                           | 2         | 1         | 85.075,23           |
|         | MANCOMUNIDAD CUATRO RIOS                             | 2         | 1         | 61.755,41           |
|         | MANCOMUNIDAD DE VALVANERA                            | 2         | 1         | 65.371,39           |
| 11      | AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA          | 3         |           | 103.853,17          |
|         | MANCOMUNIDAD VIRGEN DE ALLENDE                       | 3         | 1         | 65.119,00           |
| 11 - 12 | MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA ALTA                        | 2         | 1         | 82.920,45           |
| 12      | AYUNTAMIENTO DE HARO                                 | 3         |           | 72.890,29           |
| 12      | MANCOMUNIDAD DEL TIRÓN                               | 3         | 1         | 91.543,20           |
|         | <b>TOTAL</b>   | <b>53</b> | <b>11</b> | <b>1.560.896,19</b> |

NOTA: En los convenios de personal se incluyen las subvenciones correspondientes al ejercicio vigente.

### 1.11.2.- Convenios para programas e inversiones en Servicios Sociales

**Tabla 25.- Convenios suscritos con corporaciones locales para programas e inversiones, según zonas de Servicios Sociales**

| Zona | Entidad  | Capítulo IV | Capítulo VII | Total      |
|------|--|-------------|--------------|------------|
| 1    | MANCOMUNIDAD ALHAMA-LINARES                          | 293.191,32  |              | 293.191,32 |
|      | AYUNTAMIENTO DE ALFARO                               | 424.421,98  |              | 424.421,98 |
| 2    | AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA                            | 240.518,64  |              | 240.518,64 |
| 3-4  | MANCOMUNIDAD DE M. CUENCA DEL CIDACOS                | 405.089,71  |              | 405.089,71 |
| 4    | AYUNTAMIENTO DE ARNEDO                               | 407.946,42  |              | 407.946,42 |
| 5    | MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE OCON | 120.480,50  |              | 120.480,50 |
| 7    | MANCOMUNIDAD LEZA-IREGUA                             | 322.624,99  |              | 322.624,99 |
| 8    | MANCOMUNIDAD DEL ALTO IREGUA                         | 146.841,59  |              | 146.841,59 |
| 9    | MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DE MONCALVILLO           | 366.702,36  |              | 366.702,36 |
| 10   | MANCOMUNIDAD DEL ALTO NAJERILLA                      | 36.680,08   |              | 36.680,08  |
|      | MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA                           | 134.065,03  |              | 134.065,03 |
|      | MANCOMUNIDAD CUATRO RIOS                             | 230.564,09  |              | 230.564,09 |
|      | MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALVANERA             | 133.538,52  |              | 133.538,52 |
|      | AYUNTAMIENTO DE NAJERA                               | 73.470,27   |              | 73.470,27  |
| 11   | MANCOMUNIDAD VIRGEN DE ALLENDE                       | 346.397,22  |              | 346.397,22 |

|       |   |                     |  |                     |
|-------|---|---------------------|--|---------------------|
|       | AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA | 308.104,85          |  | 308.104,85          |
| 11-12 | MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA ALTA               | 275.228,38          |  | 275.228,38          |
| 12    | MANCOMUNIDAD DEL TIRÓN                      | 179.992,43          |  | 179.992,43          |
|       | AYUNTAMIENTO DE HARO                        | 189.038,06          |  | 189.038,06          |
| 13-17 | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO                     | 881.584,52          |  | 881.584,52          |
|       | <b>TOTAL</b>                                | <b>5.516.480,96</b> |  | <b>5.516.480,96</b> |

## Servicio de Personas Mayores

### 1. Introducción

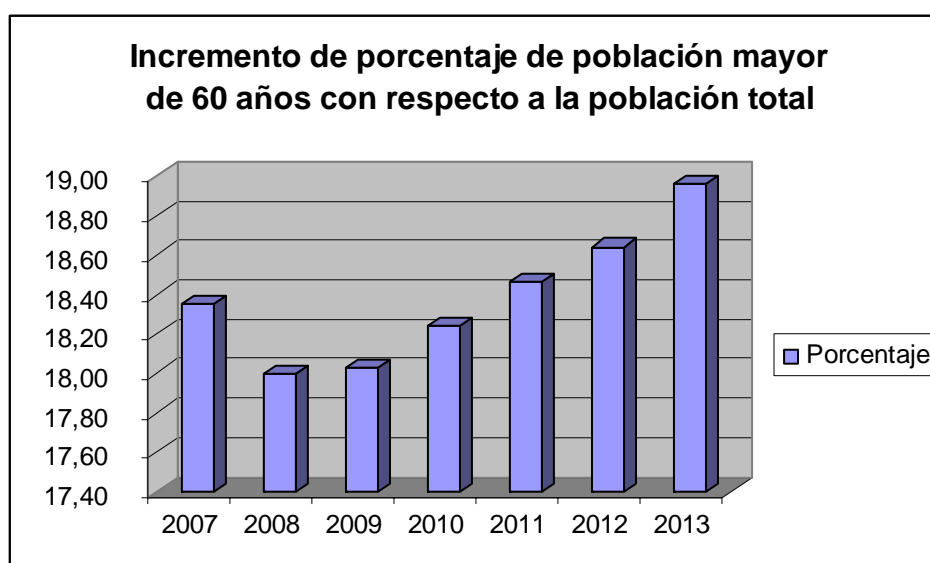
El Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su Capítulo I, determina las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma en materia de Asistencia y Servicios Sociales y concreta, entre otros colectivos, la promoción y la integración de la Tercera Edad.

Coherentemente con ello, la vigente Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja ha avanzado un paso más en la protección de las personas mayores articulando un catálogo de servicios destinados a este colectivo en el marco del cual se recogen los servicios y prestaciones económicas que todas aquellas personas que tengan reconocida la situación de dependencia, tienen garantizados.

En todo caso, el progresivo envejecimiento de la población requiere de la articulación de servicios que permitan por un lado, promover la autonomía personal de nuestros mayores y por otro, atender las situaciones de dependencia, al tiempo que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral. Este progresivo envejecimiento de la población resulta ilustrativo si se comparan los datos de la población total y la población mayor de 65 años en la Comunidad Autónoma de La Rioja según los datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) del padrón municipal de habitantes a fecha de 1 de enero de 2013, datos que claramente reflejan un incremento progresivo y constante de la población riojana con más de 65 años.

**Tabla 1.- Población de 65 y más años en La Rioja y porcentaje sobre el total.**

| AÑOS                              | 2007    | 2008    | 2009    | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| <b>Población total</b>            | 308.968 | 317.501 | 321.702 | 322.415 | 322.955 | 323.302 | 321.489 |
| <b>Población mayor de 60 años</b> | 56.713  | 57.178  | 57.987  | 58.807  | 59.622  | 60.256  | 60.955  |
| <b>% sobre el total</b>           | 18,35 % | 18,00 % | 18,03 % | 18,24 % | 18,46 % | 18,64 % | 18,96 % |



## **2. Programas y Proyectos**

### **2.1. Atención y orientación**

Desde el Servicio de Personas Mayores se desarrolla una labor de atención, información y orientación telefónica, presencial y personalizada a los ciudadanos sobre aspectos tales como:

- Documentación y trámites a cumplimentar para acceder a los centros y servicios de personas mayores.
- Precios públicos a abonar, formas de pago, liquidación de deudas, fraccionamientos de deudas...
- Información sobre el procedimiento para la tramitación de la valoración de la dependencia (solicitudes, Programas Individuales de Atención...).
- Información y asesoramiento general sobre los recursos, servicios y prestaciones sociales.

El número de atenciones en el Servicio de Personas Mayores registradas en el año 2013 ha sido de 7.172, de las cuales, 2.278 han sido presenciales, 3.781 telefónicas y 1.113 a través de correo electrónico.

### **2.2. Vacaciones**

El Programa de Vacaciones para personas mayores se ha llevado a cabo a través de la colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el IMSERSO.

La Rioja disfrutó de plazas para vacaciones durante el ejercicio 2013 en los siguientes destinos: Península, Baleares, Canarias, Portugal, Viajes Culturales y Turismo de Naturaleza.

En concreto durante la temporada 2012/2013, la Comunidad Autónoma de La Rioja dispuso de 6.630 plazas. El nº de solicitudes ascendió a 22.389.

### **2.3. Termalismo social**

Al igual que el Programa de Vacaciones para Personas Mayores se ha llevado a cabo, a través de la colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el IMSERSO, el Programa de Termalismo Social.

En el año 2013, la Comunidad Autónoma de La Rioja dispuso para este programa de 1.495 plazas. El nº de solicitudes presentadas a través de la Dirección General de Servicios Sociales fue de 1.731.

El número de solicitudes presentadas en el año 2013, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, ha descendido con relación a los años anteriores ya que se ha generalizado la descarga de la solicitud a través de la página web del IMSERSO y su tramitación telemática.

En el año 2013, procedentes de todas las Comunidades Autónomas se ocuparon 4.122 plazas en el Balneario de Arnedillo.

Los solicitantes del Programa de Termalismo pudieron elegir como destino entre 101 establecimientos.

### 3. Servicios para personas mayores del Sistema Público de Servicios Sociales de La Rioja.

#### 3.1. Servicio de Atención Residencial

##### 3.1.1.- Servicio de Atención Residencial para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

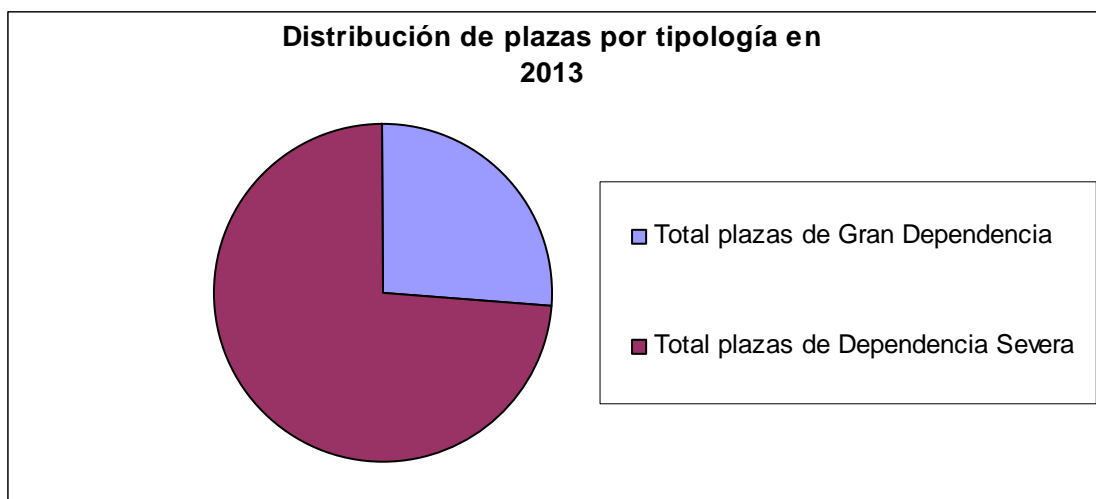
###### a) Servicio Público de atención residencial (estancias permanentes)

Tabla 2.- Número de plazas públicas permanentes en centros residenciales

| Centros                             | Plazas propias  |                 | Plazas contratadas |                 | Total        |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------|
|                                     | Depend. Severos | Grandes Depend. | Depend. Severos    | Grandes Depend. |              |
| Residencia de Calahorra             | 66              | 40              | -                  | -               | 106          |
| “Ruiz” de Ventas Blancas            | -               |                 | 20                 | 19              | 39           |
| Res. de S. Vicente de la Sonsierra. | -               |                 | 20                 | -               | 20           |
| “Ciudad. de Arnedo”                 | -               |                 | 75                 | 40              | 115          |
| “Sanyres” de Logroño                | -               |                 | 100                | -               | 100          |
| “La Rioja” de Albelda de Iregua     | -               |                 | 175                | 36              | 211          |
| “El Sol” de Logroño                 | -               |                 | -                  | 88              | 88           |
| “S. Agustín” de Logroño             |                 |                 | 97                 |                 | 97           |
| “Los Jazmines” de Haro              | -               |                 | 81                 | 24              | 105          |
| Residencia de Nájera                |                 |                 | 66                 | 32              | 98           |
| Residencia “Montes Claros”          |                 |                 | 68                 |                 | 68           |
| Residencia “CASER Montessoria”      |                 |                 | 107                |                 | 107          |
| Res. “N.Sra.del Valle” Cenicero     |                 |                 |                    | 34              | 34           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>66</b>       | <b>40</b>       | <b>809</b>         | <b>273</b>      | <b>1.188</b> |

Tabla 3.- Total plazas

| Total plazas de Gran Dependencia | Total plazas de Dependencia Severa |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 313                              | 875                                |



## b) Servicio público de estancias temporales residenciales.

Tabla 4.- Número de plazas públicas destinadas al servicio público de estancias temporales residenciales.

| Centros                         | Plazas propias | Plazas contratadas |              | Total     |
|---------------------------------|----------------|--------------------|--------------|-----------|
|                                 | Depend. Severa | Depend. Severa     | Gran Depend. |           |
| Residencia de Calahorra         | 5              | -                  | -            | 5         |
| “Ciudad. de Arnedo”             | -              | 2                  | 2            | 4         |
| “La Rioja” de Albelda de Iregua | -              | 5                  | -            | 5         |
| “El Sol” de Logroño             | -              | -                  | 2            | 2         |
| “Los Jazmines” de Haro          | -              | 3                  | 1            | 4         |
| Residencia de Nájera            |                | 2                  |              | 2         |
| “S. Agustín” de Logroño         |                | 3                  |              | 3         |
| Residencia “Montes Claros”      |                | 2                  |              | 2         |
| Residencia “CASER Montesoria”   |                | 3                  |              | 3         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>5</b>       | <b>20</b>          | <b>5</b>     | <b>30</b> |

## c) Gestión de plazas públicas de atención residencial para personas mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos.

- Número total de solicitudes del año 2006 (válidas, asistidas y Alzheimer): **495**
- Número total de solicitudes del año 2007 (dependientes moderados, dependientes severos y grandes dependientes): **563**
- Número total de solicitudes del año 2008 (dependientes moderados, dependientes severos y grandes dependientes): **706**
- Número total de solicitudes del año 2009 (dependientes moderados, dependientes severos y grandes dependientes): **828**
- Número total de solicitudes del año 2010 (dependientes moderados, dependientes severos y grandes dependientes): **1.070**
- Número total de solicitudes del año 2011 (dependientes moderados, dependientes severos y grandes dependientes): **669**
- Número total de solicitudes del año 2012 ( dependientes severos y grandes dependientes): **607**
- Número total de solicitudes del año 2013 ( dependientes severos y grandes dependientes): **616**

En el año 2012, se publica el Decreto 3/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, por lo que se elimina de la estadística el número de solicitudes de Dependencia Moderada computándose únicamente las de Gran Dependencia y de Dependencia Severa, propias del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

Tabla 5.- Gestión de plazas del servicio público de atención residencial (estancias permanentes) para personas mayores con gran dependencia.

| Situación   | Ingresos | Traslados |
|---|----------|-----------|
| Solicitudes registradas en el año 2013  | 205      | 10        |
| Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-13  | 125      | -         |
| Resoluciones de concesión de plaza  | 188      | 9         |
| Resoluciones denegatorias   | 0        | -         |
| Resoluciones de ingreso   | 88       | 1         |
| Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)   | 207      | -1        |
| Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-13 (Por no encontrarse completa la documentación exigida) | 3        | -         |

Tabla 6.- Gestión de plazas del servicio público de atención residencial (estancias permanentes) para personas mayores con dependencia severa

| Situación   | Ingresos | Traslados |
|---|----------|-----------|
| Solicitudes registradas en el año 2013  | 252      | 12        |
| Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-13  | 135      | -         |
| Resoluciones de concesión de plaza  | 239      | 11        |
| Resoluciones denegatorias   | 0        | -         |
| Resoluciones de ingreso   | 170      | 11        |
| Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)   | 245      | -         |
| Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-13 (Por no encontrarse completa la documentación exigida) | 15       | -         |

Tabla 7.- Evolución de la demanda de solicitudes del servicio público de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos.

| Nº                            | 02  | 03  | 04  | 05  | 06  | 07  | 08  | 09  | 10  | 11  | 12  | 2013 |
|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| Solicitudes anuales           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |      |
| Plazas gran dependencia       | 82  | 65  | 79  | 95  | 73  | 78  | 125 | 153 | 87  | 213 | 225 | 205  |
| Plazas con dependencia severa | 207 | 326 | 354 | 327 | 339 | 366 | 514 | 597 | 713 | 318 | 241 | 252  |
| <b>TOTAL</b>                  | 289 | 391 | 433 | 422 | 412 | 444 | 639 | 750 | 800 | 531 | 466 | 457  |

**Balance de la evolución del número de solicitudes de acceso a plazas públicas de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos.**

Como se desprende de los datos expuestos, en el año 2011 se produce una reducción del número de solicitudes de acceso al servicio público de atención residencial para personas mayores. La explicación de esta reducción radica en los cambios acaecidos en la normativa reguladora de las prestaciones económicas vinculadas al servicio del Sistema Riojano para la



autonomía personal y la dependencia, así como la progresiva organización del propio sistema que determinó que durante el año 2011 todas aquellas personas que ocupaban una plaza de atención residencial de carácter privado y se encontrasen percibiendo una prestación económica vinculada al servicio debían, como requisito, para beneficiarse de esta prestación, solicitar plaza pública. Una vez que se estabilizó la situación el número de solicitudes recibidas en el servicio de personas mayores vuelve a normalizarse retornando a números similares a los del año 2009 y anteriores.

**Tabla 8.- Gestión de plazas del servicio público de estancias temporales residenciales para Personas Mayores Grandes Dependientes y Dependientes Severos.**

| Situación  | Gran Dependencia | Dependencia Severa |
|--|------------------|--------------------|
| <b>Solicitudes registradas en el año 2013</b>                      | <b>83</b>        | <b>76</b>          |
| <b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-13</b>                | -                | -                  |
| <b>Resoluciones denegatorias</b>                                   | <b>1</b>         | <b>2</b>           |
| <b>Resoluciones de ingreso</b>                                     | <b>82</b>        | <b>74</b>          |
| <b>Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)</b> | <b>19</b>        | <b>17</b>          |
| <b>Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-13</b>              | -                | -                  |

**Tabla 9.- Evolución de solicitudes del servicio público de estancias temporales residenciales.**

| Nº de Solicitudes                    | 02        | 03        | 04        | 05         | 06         | 07         | 08         | 09         | 10         | 11         | 12         | 2013       |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Plazas con gran dependencia</b>   | 4         | 6         | 12        | 9          | 8          | 7          | 2          | 3          | 4          | 59         | 72         | 83         |
| <b>Plazas con dependencia severa</b> | 41        | 90        | 82        | 117        | 111        | 143        | 121        | 133        | 138        | 56         | 69         | 76         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>45</b> | <b>96</b> | <b>94</b> | <b>126</b> | <b>119</b> | <b>150</b> | <b>123</b> | <b>136</b> | <b>142</b> | <b>115</b> | <b>141</b> | <b>159</b> |

La nueva tipología de las plazas establecida por la normativa vigente ( Decreto 18/2011, de 11 de marzo, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial y al servicio público de estancias temporales residenciales para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia) ha dado lugar a una redistribución de las plazas equilibrando las de dependencia severa con las de gran dependencia, cuando en 2010 casi todas las solicitudes entraban en la categoría de personas asistidas y un porcentaje bastante menor en personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de origen neurodegenerativo.

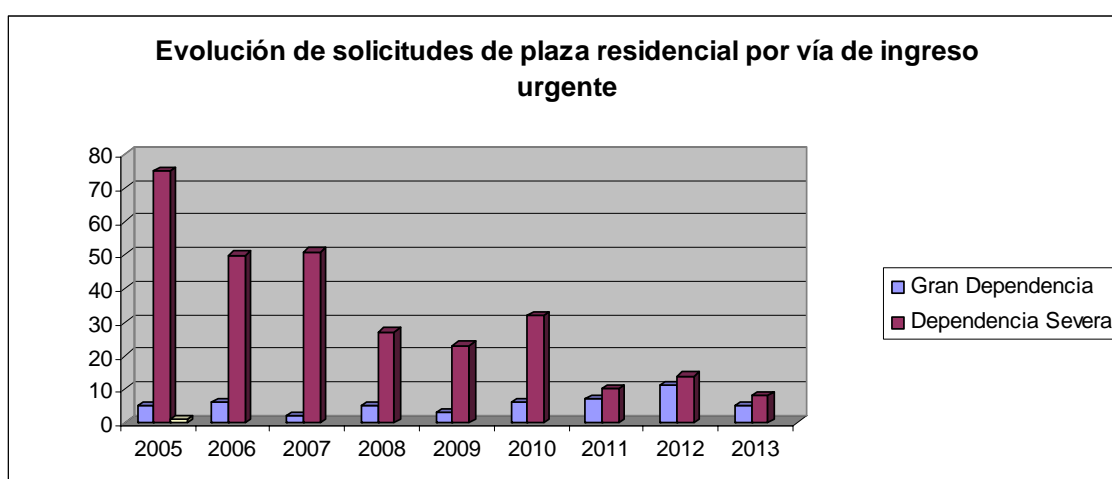
**d) Gestión de plazas públicas de ingreso urgente del servicio de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos.**

**Tabla 10.- Gestión de plazas de ingreso urgente**

| Situación  | Gran Dependencia | Dependencia Severa |
|--|------------------|--------------------|
| <b>Solicitudes registradas en el año 2013</b>  | <b>5</b>         | <b>8</b>           |
| <b>Resoluciones de ingreso a 31-12-13</b>  | <b>4</b>         | <b>7</b>           |
| <b>Propuestas denegatorias a 31-12-13 recogidas en Actas de la Comisión Técnica de Valoración</b>            | <b>1</b>         | <b>1</b>           |
| <b>Solicitudes archivadas (caducidad, renuncia, fallecimiento)</b>   | -                | -                  |
| <b>Solicitudes pendientes de concesión a 31-12-13 (Por no encontrarse completa la documentación exigida)</b> | -                | -                  |

**Tabla 11.- Evolución de la demanda de solicitudes de carácter urgente en Centros Residenciales.**

| Nº Solicitudes anuales               | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 2013 |
|--------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|------|
| <b>Plazas con gran dependencia</b>   | 5  | 6  | 2  | 5  | 3  | 6  | 7  | 11 | 5    |
| <b>Plazas con dependencia severa</b> | 75 | 50 | 51 | 27 | 23 | 32 | 10 | 14 | 8    |
| <b>TOTAL</b>                         | 80 | 56 | 53 | 32 | 26 | 38 | 17 | 25 | 13   |



Desde el año 2007 se viene observando una reducción de las solicitudes de ingreso urgente que ha de valorarse de forma positiva, y se considera que esta reducción se debe fundamentalmente a dos factores importantes. Por un lado, la puesta en marcha del

“protocolo de valoración urgente de la capacidad mental de personas mayores en situación de riesgo vital”, que incide directamente en los ingresos de personas mayores por orden judicial y por otro lado, en la implantación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con las correspondientes concesiones de prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar a los familiares de personas mayores dependientes.

### **3.1.2.- Servicio de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales**

En el año 2012 se publica una nueva norma en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta es, el Decreto 3/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Con esta norma se ha pretendido atender una de las características de la sociedad actual como es su progresivo envejecimiento, un envejecimiento que cada vez con más frecuencia va acompañado de situaciones de aislamiento, desamparo, conflicto familiar, sobrecarga de cuidadores, dependencia y pobreza que llevan a que este colectivo se encuentre en situaciones de riesgo o exclusión que le hacen especialmente vulnerable.

Dada esta circunstancia, se consideró necesario articular mecanismos que proporcionaran los recursos necesarios para atender las situaciones de estas personas mayores, y en concreto a aquellas personas que quedan fuera del ámbito del Sistema de la Dependencia, en tanto en cuanto, son personas que sin tener grado de dependencia o siendo ésta un dependencia moderada, se encuentran en situaciones que dificultan su integración social como consecuencia de especiales condiciones de aislamiento, pobreza, enfermedad u otras de análoga naturaleza, de ahí que el Gobierno de La Rioja haya querido a través de esta norma regular el servicio de atención residencial para quienes teniendo más de 60 años, pero que no alcanzan la condición de persona dependiente con derecho a este servicio, puedan acceder al mismo cuando se encuentren en una situación de riesgo o exclusión social acreditada

#### **a) Número de plazas públicas de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales**

200 plazas.

#### **b) Número de solicitudes de plaza pública en el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales:**

37 solicitudes.

**Tabla 12.- Evolución de la demanda de solicitudes de plazas residenciales para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social:**

| <b>AÑO</b>             | <b>2012</b> | <b>2013</b> |
|------------------------|-------------|-------------|
| Nº Solicitudes anuales | 49          | 35          |

Ha de tenerse en cuenta que en la actualidad las 200 plazas públicas de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo/esclusión social, se encuentran ocupadas por usuarios que en su día fueron calificados como válidos y que adquirieron su derecho antes de la entrada en vigor de la norma, de ahí que de las 37 solicitudes, hayan ingresado 12 como Personas Mayores en situación de riesgo y/o exclusión social, manteniéndose el resto en lista de espera o la solicitud ha sido archivada por renuncia o fallecimiento.

### **3.1.3.- Gestión, liquidación y recaudación del precio público del servicio de atención residencial.**

#### **a) Liquidación de deudas**

De conformidad con el artº. 8 de la Orden 12/2001 de 4 de septiembre desde la Dirección General de Servicios Sociales se procede a la gestión, liquidación y recaudación en periodo voluntario del precio público a cuyo pago se encuentran obligados los usuarios de plazas públicas del Servicio de Atención Residencial. La mencionada norma contempla la posibilidad de que el usuario opte por el pago del precio público completo o bien, por generar deuda.

**Tabla 13.- Estadísticas de la gestión, liquidación y recaudación de precio público en periodo voluntario, en las residencias concertadas**

| <b>Acción realizada por años</b>   | <b>2010</b>    | <b>2011</b>    | <b>2012</b>    | <b>2013</b>    |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Nº de expedientes de liquidaciones de deudas.</b>                               | 176            | 239            | 358            | 253            |
| <b>Nº. de expedientes de liquidaciones periódicas (a solicitud del interesado)</b> | 24             | 70             | 33             | 35             |
| <b>Importe deuda solicitado</b>  | 2.358.796,71 € | 2.966.874,06 € | 3.129.620,21 € | 3.102.173,72 € |
| <b>Importe ingresado de deudas</b>   | 1.219.557,70 € | 1.284.096,80 € | 1.097.594,74 € | 703.852,87 €   |
| <b>Nº de expedientes enviados a vía de apremio</b>                                 | 18             | 104            | 91             | 38             |
| <b>Importe enviado a vía de apremio</b>  | 448.733,56 €   | 2.690.079,08 € | 3.200.459,39 € | 1.052.371,40 € |

#### **b) Acreditación de la situación patrimonial de los residentes en plazas contratadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

De conformidad con el artículo 5 de la Orden 16/2001, de 30 de noviembre de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se modifica la Orden 12/2001 de 4 de septiembre en la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja, anualmente se solicita a los residentes la acreditación de aumento o disminución de renta o patrimonio, fundamentalmente

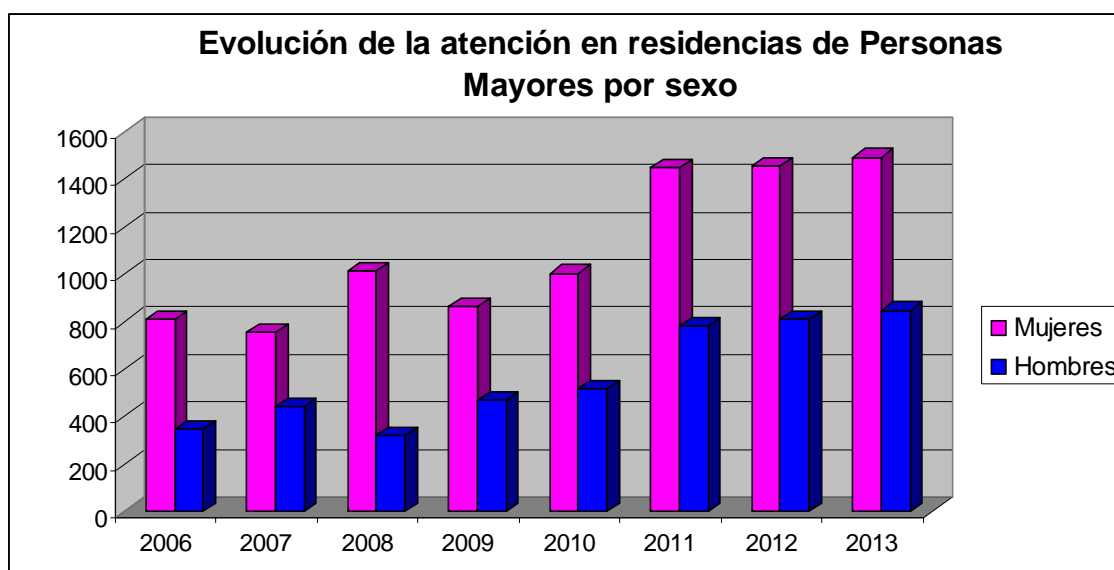
con el justificante del incremento anual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Desde el Servicio de Personas Mayores se ha procedido a la actualización de las cuotas de todos los usuarios que no han optado por el abono del precio completo. En total se han actualizado **286** cuotas con un incremento en la recaudación por este concepto que en un año supondrá un importe de **94.681,44 €**.

### 3.1.4.- Distribución por sexo de los usuarios del servicio público de atención residencial para Personas Mayores:

| Usuarios por sexo | 2006         | 2007         | 2008         | 2009         | 2010         | 2011         | 2012         | 2013         |
|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>Hombres</b>    | 348          | 444          | 322          | 470          | 518          | 781          | 808          | 848          |
| <b>Mujeres</b>    | 812          | 757          | 1017         | 863          | 1.004        | 1.449        | 1.456        | 1.495        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>1.160</b> | <b>1.201</b> | <b>1.339</b> | <b>1.333</b> | <b>1.522</b> | <b>2.230</b> | <b>2.264</b> | <b>2.343</b> |

El ratio de ocupación por plaza es de **2.343 usuarios / 1.388 plazas = 1,69 usuarios por plaza.**, con un incremento en ratio con respecto al ejercicio anterior de **0,06 punto**



### 3.2. Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia.

Tabla 14.- Número de plazas públicas de Centros de Día.

| Tipología de Centros de Día       | Hogares | Autónomos | Residencias | Total |
|-----------------------------------|---------|-----------|-------------|-------|
| Hogar de PPMM de Logroño-Lobete   | 30      |           |             | 30    |
| Hogar de PPMM de Logroño-Zona Sur | 30      |           |             | 30    |
| Hogar de Logroño-Zona Oeste       | 20      |           |             | 20    |
| Logroño-Manzanera                 | 20      |           |             | 20    |

|  |            |            |           |            |
|--|------------|------------|-----------|------------|
| Hogar de PPMM de Calahorra             | 30         |            |           | 30         |
| Hogar de PPMM de Haro                  | 20         |            |           | 20         |
| Hogar de PPMM de Autol                 | 20         |            |           | 20         |
| Centro de Día de Alfaro                |            | 30         |           | 30         |
| C.D. "San José de Calasanz" de Logroño |            | 55         |           | 55         |
| Centro de Día "Gonzalo de Berceo"      |            | 80         |           | 80         |
| Centro de Día de Fuenmayor             |            | 20         |           | 20         |
| Centro de Día Residencia de Albelda    |            |            | 30        | 30         |
| Centro de Día Residencia de Arnedo     |            |            | 20        | 20         |
| Centro de Día Residencia de Nájera     |            |            | 30        | 30         |
| <b>TOTAL PLAZAS</b>                    | <b>170</b> | <b>185</b> | <b>80</b> | <b>435</b> |

Tabla 15.- Gestión de plazas públicas del servicio de centro de día:

| Situación  | Ingresos   | Traslados |
|--|------------|-----------|
| <b>Solicitudes registradas en el año 2013</b>            | <b>264</b> | <b>4</b>  |
| <b>Solicitudes pendientes de ingreso a 31-12-13</b>      | <b>40</b>  | <b>-</b>  |
| <b>Resoluciones de concesión de plaza</b>                | <b>278</b> | <b>-</b>  |
| <b>Resoluciones denegatorias</b>                         | <b>2</b>   | <b>-</b>  |
| <b>Resoluciones de ingreso</b>                           | <b>251</b> | <b>4</b>  |
| <b>Solicitudes archivadas por renuncia de interesado</b> | <b>101</b> | <b>-</b>  |
| <b>Solicitudes archivadas por fallecimiento</b>          | <b>56</b>  | <b>-</b>  |
| <b>Solicitudes archivadas por caducidad</b>              | <b>8</b>   | <b>-</b>  |
| <b>Solicitudes archivadas por ingreso en residencia</b>  | <b>49</b>  | <b>-</b>  |

Tabla 16.- Evolución de la demanda de solicitudes de plazas de centros de día.

| AÑOS                     | 05       | 06        | 07         | 08         | 09         | 10         | 11         | 12         | 13         |
|--------------------------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Nº de Solicitudes</b> | <b>9</b> | <b>24</b> | <b>144</b> | <b>305</b> | <b>284</b> | <b>278</b> | <b>288</b> | <b>229</b> | <b>264</b> |



**a) Actualización de las aportaciones de los usuarios de plaza públicas de Centros de Día para Personas Mayores dependientes**

De conformidad con el artículo 4.5 de la Orden 15/2000, de 25 de septiembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de estancias diurnas dependientes del Gobierno de La Rioja, anualmente se procede a la actualización de las aportaciones de todos los usuarios de dicho servicio. En total se han actualizado **434** aportaciones con un incremento en la recaudación por este concepto que en un año supone un importe de **30.202,68 €**, pasando de una recaudación por este concepto en **2012 de 946.230,12 € a 976.432,80 € en 2013.**

**b) Distribución por sexo de los beneficiarios del servicio público de Centros de Día en La Rioja:**

| Usuarios por sexo | 2006       | 2007       | 2008       | 2009       | 2010       | 2011       | 2012       | 2013       |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Hombres</b>    | 29         | 55         | 120        | 123        | 173        | 200        | 190        | 205        |
| <b>Mujeres</b>    | 71         | 107        | 234        | 233        | 288        | 379        | 370        | 486        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>100</b> | <b>162</b> | <b>354</b> | <b>356</b> | <b>461</b> | <b>579</b> | <b>560</b> | <b>691</b> |

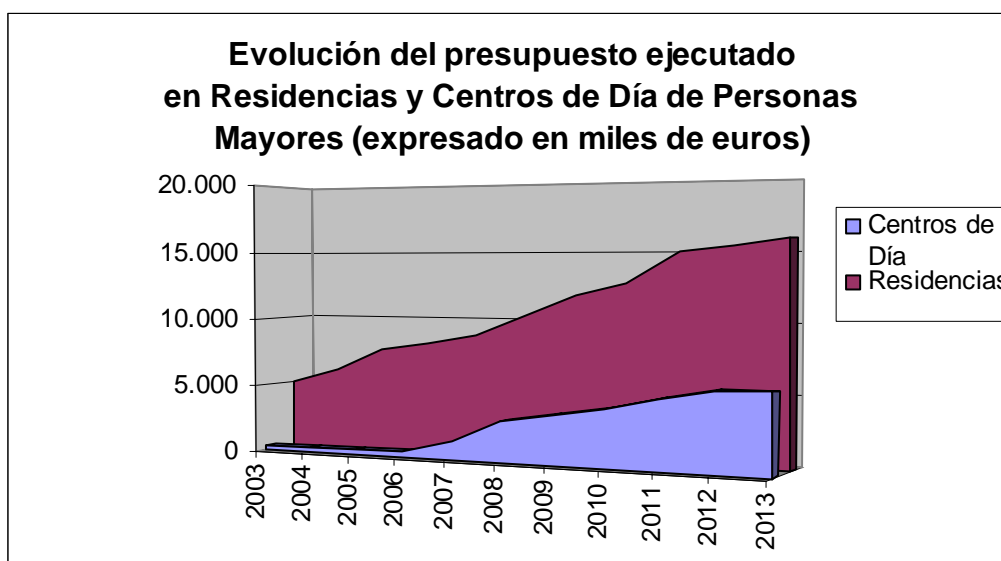
El ratio de ocupación por plaza es de 691 usuarios / 435 plazas = 1,59 usuarios por plaza. Con un incremento del ratio con respecto al año anterior de 0,30 puntos.

Aun así el ratio de ocupación permanece inferior al de las residencias que es de 1,69

**3.3. Ejecución Presupuestaria en residencias y centros de día:**

**Tabla 17.- Evolución del presupuesto ejecutado en la gestión del servicio público de Atención Residencial y de Centro de Día para personas mayores dependientes contratadas.**

| AÑOS                  | 2003           | 2004           | 2005           | 2006           | 2007           |
|-----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Centros de Día</b> | 316.617,47 €   | 399.798,00 €   | 412.591,68 €   | 427.857,48 €   | 1.349.530,94 € |
| <b>Residencias</b>    | 4.911.860,62 € | 6.043.006,29 € | 7.714.143,01 € | 8.151.188,69 € | 8.812.708,44 € |
| AÑOS                  | 2008           | 2009           | 2010           | 2011           | 2012           |
| <b>Centros de Día</b> | 3.005.069,86 € | 3.528.464,11 € | 4.142.842,98 € | 4.991.171,71 € | 5.689.399,66 € |
| <b>Residencias</b>    | 10.390.732,23  | 11.925.308,29  | 12.840.630,49  | 14.978.148,66  | 15.156.739,82  |
| AÑOS                  | 2013           |                |                |                |                |
| <b>Centros de Día</b> | 5.723.922,44 € |                |                |                |                |
| <b>Residencias</b>    | 15.958.975,55  |                |                |                |                |



#### 4. Coordinación y participación en Servicios Sociales

##### 4.1. Consejo Sectorial de la Tercera Edad

4.1.1. Renovación del Consejo Sectorial de la Tercera Edad.

24.05.13 Celebración de la votación. Los candidatos elegidos fueron:

- D. Gerardo Fernández Manero (Representante de las Asociaciones de Rioja Alta).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Herrero Palacios (Representante de las Asociaciones de Rioja Baja).
- D. Gonzalo Moreno Nalda (Representante de las Asociaciones de Rioja Centro).
- D. Saturnino Alvarez Bacaicoa ((Representante de las Asociaciones de Logroño).

4.1.2. Celebración de reuniones del Consejo durante el año 2013:

| Sesión           | Fecha    | Asuntos tratados  |
|------------------|----------|---|
| <b>Ordinaria</b> | 03/07/13 | <p>Constitución del nuevo Consejo Sectorial de Personas Mayores</p> <p>Nombramiento de D<sup>a</sup>. Sonia Azofra Sotés como vocal del Consejo en sustitución de D<sup>a</sup>. Elisa Sánchez Rodríguez</p> <p>Información desde la Dirección General de Atención a la Dependencia de las actividades y proyectos realizados en el primer semestre del año 2013 y los previstos llevar a cabo en el segundo semestre.</p> <p>Nombramiento de los representantes titular y suplente del Consejo Sectorial de Personas Mayores en la Fundación Tutelar, en el Consejo Riojano de Servicios Sociales y en el Consejo Estatal de Personas Mayores.</p> |



#### **4.2. Actuaciones de participación y promoción social: Hogares de Personas Mayores**

Tras el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece una nueva estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los Hogares de Personas Mayores son adscritos al Servicio de Personas Mayores.

En el año 2013 el número total de socios de HPM en La Rioja de 58.409 personas, prácticamente la totalidad de la población mayor de 60 años (60.955) de ahí la importancia de la existencia de los HPM, como centros de integración, promoción y participación de las personas mayores de La Rioja.

Los Hogares de Personas Mayores (en adelante HPM) facilitan la dinamización social del colectivo de personas mayores, desarrollando e incentivando la participación activa de las mismas en su localidad y, además, permiten la realización de actividades preventivas del deterioro propio de la edad. Desde los HPM, además de ser atendidos en sus demandas por el Trabajador Social y Director del centro, se impulsan numerosas actividades que los hacen parte activa de las localidades donde residen y se prestan servicios a los socios (peluquería, comedor, podología, entre otros) en el propio Hogar.

Desde el Servicio de Personas Mayores, se presta apoyo técnico y administrativo a los HPM, tramitando un número total de 24 contratos (podología, limpieza, ascensores, jardines, climatización, protección contra incendios, prevención de la legionela).

Durante el año 2013 se ha culminado el proyecto de la confección de una base de datos, que permita actualizar datos referentes a socios, actividades y servicios, Dicho proyecto se ha plasmado en una herramienta informática con grandes posibilidades de gestión centralizada y cálculo y análisis estadístico.

Así mismo se realiza el seguimiento de la contratación del seguro, atendiendo a lo dictado en la Ley de Voluntariado de La Rioja, para el voluntariado de los Hogares.

**Tabla 18.- Número de socios de cada Hogar de Personas Mayores.**

| Hogares        | Totales       |
|----------------|---------------|
| MANZANERA      | 8.254         |
| LOBETE         | 10.168        |
| ZONA OESTE     | 7.512         |
| CALAHORRA      | 7.669         |
| ARNEDO         | 4.355         |
| NAJERA         | 4.504         |
| ZONA SUR       | 5.434         |
| STO. DOMINGO   | 3.110         |
| HARO           | 2.721         |
| ALFARO         | 2.748         |
| RINCON DE SOTO | 1.069         |
| AUTOL          | 865           |
| <b>TOTALES</b> | <b>58.409</b> |

Los Hogares de Personas Mayores adscritos a la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, ofrecen a sus socios los siguientes servicios: información, mediateca, aula de informática, cibercafé, biblioteca, cafetería, peluquería, comedor, podología, fisioterapia, prensa diaria, fototeca, voluntariado, fiestas de fin de curso, homenajes de bodas de oro y de socios mayores...

Para el desarrollo de sus actividades durante 2013, los Hogares dispusieron de un presupuesto total de 204.408,80 euros. La mayor parte de las actividades pertenecen al área de aprendizajes tecnológicos, acorde con las nuevas tecnologías y culturales: fotografía digital, uso de móviles, cocina para hombres, recordar es volver a aprender. A esta área le sigue en frecuencia, la del área de mejora personal, se destacan como ejemplos: la natación, sudokus y crucigramas, reparación de ayudas técnicas, dinámicas de grupo, autoestima, seguida del área de expresión corporal: danzas regionales, psicomotricidad y prevención de la movilidad reducida, jardinería, petanca. Y por último, en el área creativa: taller de radio, construcción belenes, abuelos maestros, cocina y repostería tradicional se han llevado a cabo, entre muchos otros.

Además de las actividades anteriores, en virtud del **convenio firmado este año con la Fundación "La Caixa"** se ha desarrollado en los Hogares de Personas Mayores a lo largo de 2012 el Programa Gente 3.0 que contenía varios proyectos

1-"Participación Social y Voluntariado", que contaba con los siguientes talleres: 1-Grandes Lectores, 2-Acción Local, 3-Actividades Intergeneracionales, 4-Recursos formativos en tecnologías de la información y comunicación, 5- Aula Abierta: Activa La Mente.

2-"Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)", que contaba con los siguientes talleres: 1-Aproximación a las nuevas tecnologías, 2-Creación de proyectos digitales, 3-Redes sociales, 4-La Red en nuestro día a día.

3-"Promoción de la Salud y Bienestar", que contaba con los siguientes talleres: 1- Grandes lectores, 2-Despertar con unas sonrisa, 3-Actívate, 4-Menos dolor, más vida, 5-Ahora también.

El principal objetivo de estos proyectos ha sido el fomento de la generación de un voluntariado capaz de proseguir de forma autónoma con las actividades que se han realizado en estos proyectos.

### **4.3. Convenio de la Universidad de la Experiencia**

La Universidad de La Rioja viene desarrollando el proyecto "Universidad de la Experiencia". Dicho proyecto educativo, dirigido a la población adulta, incorpora a las personas mayores en la vida universitaria. A través de programas de formación paralelos a las enseñanzas regladas, con la colaboración de la Universidad de La Rioja. Se puede afirmar que es un proyecto que está plenamente consolidado y que es un referente en la enseñanza de personas adultas en el ámbito cultural y social en nuestra Comunidad Autónoma.

El pasado curso la cifra de alumnos ascendió a 422. (incremento de 8 alumnos con respecto al año anterior)

Se han constituido los alumnos como Asociación de Alumnos de la Universidad de la Experiencia (ADEX) y a través de la misma también organizan diversas actividades y eventos. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, a través de este convenio, se compromete a financiar, los gastos del programa que ocasionan los matriculados mayores de 60 años o los que, sin haber cumplido la citada edad, ostenten la calidad de socios de los Hogares de

Personas Mayores. En el año 2013 la aportación de la Consejería fue de 18.042 €.

## Servicio de Personas con Discapacidad

### 1. Introducción

La Consejería de Salud y Servicios Sociales ha llevado a cabo distintas actuaciones encaminadas a la atención y protección de las personas con discapacidad a través de programas y servicios de calidad dentro del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

### 2. Datos de la población con discapacidad

Se ofrecen una serie de cifras básicas que permiten caracterizar a la población con discapacidad reconocida en La Rioja: evolución, porcentaje que representa en el total riojano y distribución por sexo y edad, por tipo de discapacidad y grado y, finalmente por territorio y grado. Excepto la primera tabla, que recoge las cifras totales de los últimos 10 años, el resto de tablas se refieren a 2013.

**Tabla 1.- Población reconocida con discapacidad en los últimos 10 años**

| Año              | 2004   | 2005   | 2006   | 2007   | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   |
|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Población</b> | 16.335 | 16.378 | 17.000 | 16.978 | 17.487 | 16.730 | 17.041 | 17.659 | 17.930 | 18.049 |

**Tabla 2.- Población con discapacidad respecto al total de la población riojana, en función del sexo**

| Sexo           | Población total riojana* |                | Población con discapacidad |                |               |
|----------------|--------------------------|----------------|----------------------------|----------------|---------------|
|                | Número                   | %              | Número                     | %              | % sobre total |
| <b>Hombres</b> | 160.159                  | 49,73%         | 10.611                     | 58,79%         | 6,63%         |
| <b>Mujeres</b> | 161.868                  | 50,27%         | 7.438                      | 41,21%         | 4,60%         |
| <b>Total</b>   | <b>322.027</b>           | <b>100,00%</b> | <b>18.049</b>              | <b>100,00%</b> | <b>5,60%</b>  |

\* Datos Padrón 2013

**Tabla 3.- Distribución de la población con discapacidad por sexo y edad**

| Edad(años)      | Hombres       | %             | Mujeres      | %             | Total         | %              |
|-----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>0-3</b>      | 36            | 0,20%         | 27           | 0,15%         | 63            | 0,35%          |
| <b>4-6</b>      | 90            | 0,50%         | 42           | 0,23%         | 132           | 0,73%          |
| <b>7-17</b>     | 378           | 2,09%         | 222          | 1,23%         | 600           | 3,32%          |
| <b>18-64</b>    | 5.930         | 32,86%        | 3.829        | 21,21%        | 9.759         | 54,07%         |
| <b>65-74</b>    | 2.150         | 11,91%        | 1.422        | 7,88%         | 3.572         | 19,79%         |
| <b>75 y más</b> | 2.027         | 11,23%        | 1.896        | 10,50%        | 3.923         | 21,74%         |
| <b>Total</b>    | <b>10.611</b> | <b>58,79%</b> | <b>7.438</b> | <b>41,21%</b> | <b>18.049</b> | <b>100,00%</b> |

**Tabla 4.- Distribución de la población con discapacidad en función del tipo y grado de discapacidad**

| Territorio | Grado de discapacidad |         |           | Total |
|------------|-----------------------|---------|-----------|-------|
|            | Moderado              | Grave   | Muy grave |       |
|            | 33%-64%               | 65%-74% | 75 y más  |       |

|                  | Núm           | %             | Núm          | %             | Núm          | %             | Núm           | %              |
|------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| Osteoarticular   | 4.094         | 22,68%        | 721          | 3,99%         | 181          | 1,00%         | 4.996         | 27,68%         |
| Neuromuscular    | 913           | 5,06%         | 402          | 2,23%         | 642          | 3,56%         | 1.957         | 10,84%         |
| Crónica          | 1.925         | 10,67%        | 744          | 4,12%         | 208          | 1,15%         | 2.877         | 15,94%         |
| <b>Física</b>    | <b>6.932</b>  | <b>38,41%</b> | <b>1.867</b> | <b>10,34%</b> | <b>1.031</b> | <b>5,71%</b>  | <b>9.830</b>  | <b>54,46%</b>  |
| Retraso mental   | 930           | 5,15%         | 476          | 2,64%         | 338          | 1,87%         | 1.744         | 9,66%          |
| Trastorno mental | 1.295         | 7,17%         | 1.037        | 5,75%         | 410          | 2,27%         | 2.742         | 15,19%         |
| <b>Psíquica</b>  | <b>2.225</b>  | <b>12,33%</b> | <b>1.513</b> | <b>8,38%</b>  | <b>748</b>   | <b>4,14%</b>  | <b>4.486</b>  | <b>24,85%</b>  |
| Visual           | 653           | 3,62%         | 250          | 1,39%         | 644          | 3,57%         | 1.547         | 8,57%          |
| Auditiva         | 972           | 5,39%         | 165          | 0,91%         | 32           | 0,18%         | 1.169         | 6,48%          |
| Expresiva        | 71            | 0,39%         | 39           | 0,22%         | 22           | 0,12%         | 132           | 0,73%          |
| <b>Sensorial</b> | <b>1.696</b>  | <b>9,40%</b>  | <b>454</b>   | <b>2,52%</b>  | <b>698</b>   | <b>3,87%</b>  | <b>2.848</b>  | <b>15,78%</b>  |
| <b>Mixta</b>     | <b>5</b>      | <b>0,03%</b>  | <b>3</b>     | <b>0,02%</b>  | <b>2</b>     | <b>0,01%</b>  | <b>10</b>     | <b>0,06%</b>   |
| <b>Otras</b>     | <b>488</b>    | <b>2,70%</b>  | <b>251</b>   | <b>1,39%</b>  | <b>136</b>   | <b>0,75%</b>  | <b>875</b>    | <b>4,85%</b>   |
| <b>Total</b>     | <b>11.346</b> | <b>62,86%</b> | <b>4.088</b> | <b>22,65%</b> | <b>2.615</b> | <b>14,49%</b> | <b>18.049</b> | <b>100,00%</b> |

Tabla 5.- Distribución de la población con discapacidad en función del territorio y grado de discapacidad

| Territorio                     | Grado de discapacidad |       |         |       |           |       | Total |       |
|--------------------------------|-----------------------|-------|---------|-------|-----------|-------|-------|-------|
|                                | Moderado              |       | Grave   |       | Muy grave |       |       |       |
|                                | 33%-64%               |       | 65%-74% |       | 75 y más  |       |       |       |
|                                | Núm                   | %     | Núm     | %     | Núm       | %     | Núm   | %     |
| <b>Alhama-Linares</b>          | 140                   | 0,78% | 45      | 0,25% | 42        | 0,23% | 227   | 1,26% |
| <b>Alfaro</b>                  | 406                   | 2,25% | 114     | 0,63% | 59        | 0,33% | 579   | 3,21% |
| <b>Rincón/Aldeanueva</b>       | 149                   | 0,83% | 71      | 0,39% | 40        | 0,22% | 260   | 1,44% |
| <b>Calahorra</b>               | 701                   | 3,88% | 248     | 1,37% | 153       | 0,85% | 1.102 | 6,11% |
| <b>Cidacos</b>                 | 340                   | 1,88% | 140     | 0,78% | 74        | 0,41% | 554   | 3,07% |
| <b>Arnedo</b>                  | 501                   | 2,78% | 169     | 0,94% | 92        | 0,51% | 762   | 4,22% |
| <b>A.M.Agoncillo</b>           | 92                    | 0,51% | 40      | 0,22% | 21        | 0,12% | 153   | 0,85% |
| <b>Valle de Ocón</b>           | 107                   | 0,59% | 48      | 0,27% | 49        | 0,27% | 204   | 1,13% |
| <b>Cameros Viejos</b>          | 20                    | 0,11% | 5       | 0,03% | 4         | 0,02% | 29    | 0,16% |
| <b>Lardero</b>                 | 217                   | 1,20% | 81      | 0,45% | 69        | 0,38% | 367   | 2,03% |
| <b>Leza-Iregua</b>             | 499                   | 2,76% | 165     | 0,91% | 105       | 0,58% | 769   | 4,26% |
| <b>Alto Iregua</b>             | 59                    | 0,33% | 30      | 0,17% | 27        | 0,15% | 116   | 0,64% |
| <b>Pueblos del Moncalvillo</b> | 296                   | 1,64% | 89      | 0,49% | 55        | 0,30% | 440   | 2,44% |
| <b>Nájera</b>                  | 264                   | 1,46% | 65      | 0,36% | 40        | 0,22% | 369   | 2,04% |
| <b>Najerilla</b>               | 87                    | 0,48% | 44      | 0,24% | 28        | 0,16% | 159   | 0,88% |
| <b>Cuatro Ríos</b>             | 99                    | 0,55% | 58      | 0,32% | 30        | 0,17% | 187   | 1,04% |
| <b>Alto Najerilla</b>          | 13                    | 0,07% | 5       | 0,03% | 13        | 0,07% | 31    | 0,17% |
| <b>Santo Domingo</b>           | 185                   | 1,02% | 81      | 0,45% | 43        | 0,24% | 309   | 1,71% |
| <b>Virgen de Allende</b>       | 153                   | 0,85% | 58      | 0,32% | 45        | 0,25% | 256   | 1,42% |
| <b>Rioja Alta</b>              | 163                   | 0,90% | 54      | 0,30% | 32        | 0,18% | 249   | 1,38% |
| <b>Haro</b>                    | 350                   | 1,94% | 168     | 0,93% | 79        | 0,44% | 597   | 3,31% |
| <b>Tirón</b>                   | 131                   | 0,73% | 58      | 0,32% | 29        | 0,16% | 218   | 1,21% |
| <b>Valvanera</b>               | 90                    | 0,50% | 22      | 0,12% | 18        | 0,10% | 130   | 0,72% |

|                |               |               |              |               |              |               |               |                |
|----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Logroño</b> | 6.284         | 34,82%        | 2.230        | 12,36%        | 1.468        | 8,13%         | 9.982         | 55,31%         |
| <b>Total</b>   | <b>11.346</b> | <b>62,86%</b> | <b>4.088</b> | <b>22,65%</b> | <b>2.615</b> | <b>14,49%</b> | <b>18.049</b> | <b>100,00%</b> |

### 3. Servicios y Programas

#### 3.1. Programas

La Consejería de Salud y Servicios Sociales colabora a través de distintos convenios de colaboración con entidades del sector de la discapacidad, para la ejecución de programas de servicios sociales especializados destinados a las personas con discapacidad para la Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

**Tabla 6.- Programas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia**

| <b>TOTAL</b>  |  |   | <b>453.690 €</b>                             | <b>401</b>                     |
|---|--|---|--|--------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>  | <b>ENTIDAD</b>   | <b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>  | <b>COLABORACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA</b> | <b>NUMERO DE BENEFICIARIOS</b> |
| <b>Programas de transporte adaptado</b>                                     | CRUZ ROJA  | Favorecer la integración y normalización social de personas que por razón de sus circunstancias, requieren un medio de transporte adaptado para atender las necesidades de desplazamiento en su vida diaria o en situaciones excepcionales.   | 11.000 €                                     | 17                             |
| <b>Programas de transporte para acceso a los centros de atención diurna</b> | ASPACE, FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL, ASPRODEMA, ARPS | Posibilitar el transporte para acceso a los servicios de centro de día y de centro ocupacional a las personas con plaza pública que requieren de este medio para desplazarse y acceder a los servicios.   | 246.036 €                                    | 167                            |
| <b>Programa de intérprete de lenguaje de signos y promoción social</b>      | ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA              | Favorecer la integración social, el desenvolvimiento diario de las personas sordas de la Rioja y la relación con las personas oyentes.  | 70.304 €                                     | 135                            |
| <b>Programa de respiro familiar</b>   | ARPA-AUTISMO RIOJA                                     | Programa de respiro familiar para apoyo en una situación de sobrecarga, crisis o necesidad de apoyo familiar en un momento concreto, con posibilidad de alojamiento temporal. Atiende a personas diagnosticadas de autismo, psicosis infantiles y/o graves problemas de comportamiento. | 42.200 €                                     | 22                             |
| <b>Programas de tratamientos especializados</b>                             | FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL, ASPACE                  | Programa de tratamientos de rehabilitación para personas con parálisis cerebral y afines; y de intervención social para personas con enfermedad mental.   | 84.150 €                                     | 60                             |

### 3.2. Servicios para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia

Son servicios sociales del segundo nivel del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia:

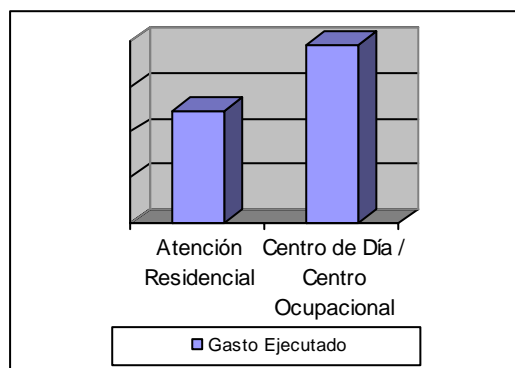
- Servicio de atención residencial.
- Servicio de estancia temporal residencial.
- Servicio de centro de día.
- Servicio de centro ocupacional.

La diversidad de colectivos que abarca el área de la discapacidad hace necesaria la creación de plazas según diagnóstico de la discapacidad, con el fin de poder ofrecer una respuesta adaptada a las diferentes necesidades de los usuarios.

El Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia dispone de 741 plazas públicas para prestar servicio a las personas con discapacidad. Son 194 plazas de Servicio de Atención Residencial y 547 de Servicios de Centro de Día y Centro Ocupacional. El gasto ejecutado (mediante contratos de gestión de servicio público, no incluye la gestión directa) asciende a un total de 6.360.797 €.

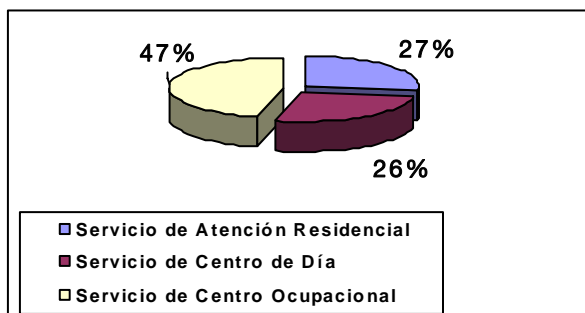
**Tabla 7.- Plazas Públicas en Servicios para personas con discapacidad en La Rioja.**

| SERVICIO  |                                    | Nº DE PLAZAS PÚBLICAS | TOTAL      | GASTO EJECUTADO G. Rioja |
|---|------------------------------------|-----------------------|------------|--------------------------|
| <b>SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL</b>               | Atención Residencial               | 186                   | 194        | <b>2.443.707 €</b>       |
|   | Estancias Temporales Residenciales | 8                     |            |                          |
| <b>SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL</b> | Centro de Día                      | 215                   | 547        | 1.679.979 €              |
|   | Centro Ocupacional                 | 332                   |            | 2.237.111 €              |
|   |                                    |                       |            | <b>3.917.090 €</b>       |
| <b>TOTAL</b>  |                                    |                       | <b>741</b> | <b>6.360.797 €</b>       |



Las plazas públicas ocupadas a 31 de diciembre son 681, un incremento de un 3% respecto a la ocupación a esa misma fecha en 2012. Del Servicio de atención residencial, son 185 plazas ocupadas, 27% del total de plazas ocupadas. En Servicio de centro de día son 180 plazas, un 26% de las plazas totales ocupadas; y en Servicio de centro ocupacional, 316 personas lo que equivale a un 47% del total de plazas.

**Gráfico 1.- Plazas ocupadas por servicios**



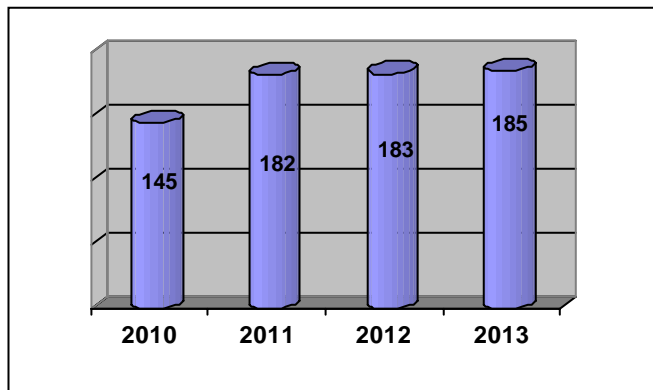
### 3.2.1.- Servicio de Atención Residencial

Tabla 8.- Tipología de las plazas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad y ocupación.

| CENTROS                       | TIPO DE PLAZA SEGUN DIAGNOSTICO DISCAPACIDAD | LOCALIDAD | TITULAR           | TIPO DE GESTIÓN | Nº PLAZAS PUBLICAS |             | OCUPACION  |             | % OCUPACION 31.12. 2013 | ALTAS     | BAJAS    |
|-------------------------------|--|-----------|-------------------|-----------------|--------------------|-------------|------------|-------------|-------------------------|-----------|----------|
|                               |  |           |                   |                 | TEMPORALES         | PERMANENTES | Año        | Fin periodo |                         |           |          |
| <b>CAPDP Santa Lucía</b>      | Discapacidad intelectual                     | Fuenmayor | Gobierno La Rioja | Pública         | 4                  | 96          | 103        | 93          | 97%                     | 6         | 4        |
| <b>Residencia Los Valles</b>  |  | Logroño   | ARPS              | Privada         | 1                  | 47          | 56         | 48          | 100%                    | 2         | 2        |
| <b>Casa-Residencia Aspace</b> | Parálisis cerebral y afines                  | Logroño   | ASPACE RIOJA      | Privada         | 1                  | 17          | 30         | 17          | 95%                     | 2         | 3        |
| <b>Centro Leo Kanner</b>      | Autismo y afines                             | Logroño   | Gobierno La Rioja | Privada         | 0                  | 20          | 20         | 20          | 100%                    | 0         | 0        |
| <b>Vivienda especializada</b> | Esclerosis múltiple y afines                 | Logroño   | ARDEM             | Privada         | 2                  | 6           | 9          | 7           | 88%                     | 2         | 0        |
| <b>TOTAL</b>                  |  |           |                   |                 | <b>8</b>           | <b>186</b>  | <b>218</b> | <b>185</b>  | <b>96%</b>              | <b>12</b> | <b>9</b> |

Gráfico 2.- Población atendida por años en Servicio de Atención residencial para personas con discapacidad





**Tabla 9.- Gestión de la demanda de plazas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad.**

| Tipo de plaza              | Solicitudes registradas |           | Resoluciones |            | Pendientes de resolver | Ingresos          |                 | Archivo (renuncias u otros) | Lista de espera |
|----------------------------|-------------------------|-----------|--------------|------------|------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------|
|                            | 2012                    | 2013      | Concesión    | Denegación |                        | Pendiente ingreso | Ocupación plaza |                             |                 |
| <b>Estancia Permanente</b> | 34                      | 22        | <b>21</b>    | 1          | 3                      | 2                 | 12              | 21                          | 29              |
| <b>Estancia Temporal</b>   | 42                      | 40        | <b>37</b>    | 3          | 0                      | 0                 | 39              | 39                          | 0               |
| <b>TOTAL</b>               | <b>76</b>               | <b>62</b> | <b>58</b>    | <b>4</b>   | <b>3</b>               | <b>2</b>          | <b>51</b>       | <b>60</b>                   | <b>29</b>       |

**Tabla 10.- Coste de plazas concertadas de Servicio de atención residencial en centros para personas con discapacidad (no incluye gestión pública).**

| CENTRO  | Entidad Gestora    | Plazas concertadas | Aportación Gobierno de la Rioja | Aportación usuarios | Coste total plazas |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Casa Residencia</b>                            | ASPACE RIOJA       | 18                 | 292.543 €                       | 150.112 €           | 442.655 €          |
| <b>Residencia Los Valles</b>                      | ARPS               | 48                 | 732.846 €                       | 303.689 €           | 1.036.535 €        |
| <b>Residencia Kanner Leo</b>                      | ARPA AUTISMO RIOJA | 20                 | 1.219.226 €                     | 103.544 €           | 1.322.770 €        |
| <b>Vivienda especializada esclerosis múltiple</b> | ARDEM              | 8                  | 199.092 €                       | 42.416 €            | 241.508 €          |
| <b>TOTAL PLAZAS RESIDENCIA</b>                    |                    | <b>94</b>          | <b>2.443.707 €</b>              | <b>599.761 €</b>    | <b>3.043.468 €</b> |

### 3.2.2.- Servicio de Centro de Día y Servicio de Centro Ocupacional

**Tabla 11.-Tipología de las plazas de Servicio de centro de día para personas con discapacidad y ocupación**

| CENTRO                                  | TIPOLOGIA PLAZAS            | LOCALIDAD | TITULARIDAD                   | GESTION | Nº PLAZAS PUBLICAS | OCUPACION  |             | % OCUPACION 31.12.13 | ALTAS     | BAJAS    |
|---|-----------------------------|-----------|-------------------------------|---------|--------------------|------------|-------------|----------------------|-----------|----------|
|   |                             |           |                               |         |                    | Año        | Fin periodo |                      |           |          |
| <b>Área II.- Logroño y Rioja Centro</b> |                             |           |                               |         |                    |            |             |                      |           |          |
| <b>CAPDP Santa Lucía</b>                | Discapacidad intelectual    | Fuenmayor | Gobierno de La Rioja          | Pública | 20                 | 18         | 17          | 85%                  | 1         | 1        |
| <b>Vareía</b>                           |                             | Logroño   | ASPRODEMA                     | Privada | 10                 | 10         | 10          | 100%                 | 0         | 0        |
| <b>Domingo Ochoa</b>                    |                             | Logroño   | ARPS                          | Privada | 56                 | 51         | 49          | 87%                  | 2         | 2        |
| <b>Centro Atención Integral</b>         | Parálisis cerebral y afines | Logroño   | ASPACE RIOJA                  | Privada | 39                 | 38         | 37          | 95%                  | 3         | 1        |
| <b>Leo Kanner</b>                       | Autismo y afines            | Logroño   | Gobierno de La Rioja          | Privada | 30                 | 25         | 24          | 80%                  | 3         | 1        |
| <b>Puerta Abierta</b>                   | Trastorno mental crónico    | Logroño   | FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL | Privada | 23                 | 20         | 19          | 83%                  | 1         | 1        |
| <b>Área I.- Rioja Baja</b>              |                             |           |                               |         |                    |            |             |                      |           |          |
| <b>Áncora</b>                           | Todas tipologías            | Calahorra | Gobierno de La Rioja          | Privada | 25                 | 13         | 12          | 48%                  | 1         | 0        |
| <b>Área III.- Rioja Alta</b>            |                             |           |                               |         |                    |            |             |                      |           |          |
| <b>La Sierra</b>                        | Todas tipologías            | Nájera    | ASPRODEMA                     | Privada | 12                 | 13         | 12          | 100%                 | 2         | 1        |
| <b>TOTAL PLAZAS CENTRO DE DIA</b>       |                             |           |                               |         | <b>215</b>         | <b>188</b> | <b>180</b>  | <b>85 %</b>          | <b>13</b> | <b>7</b> |

**Tabla 12.-Tipología de las plazas de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad y ocupación**

| CENTRO                                  | TIPOLOGIA PLAZAS                   | LOCALIDAD | TITULARIDAD                   | GESTION | Nº PLAZAS PUBLICAS | OCUPACION |             | % OCUPACION 31.12.13 | ALTAS | BAJAS |
|---|------------------------------------|-----------|-------------------------------|---------|--------------------|-----------|-------------|----------------------|-------|-------|
|   |                                    |           |                               |         |                    | Año       | Fin periodo |                      |       |       |
| <b>Área II.- Logroño y Rioja Centro</b> |                                    |           |                               |         |                    |           |             |                      |       |       |
| Vareia                                  | <b>Discapacidad intelectual</b>    | Logroño   | ASPRODEMA                     | Privada | <b>50</b>          | 52        | 50          | 100%                 | 3     | 1     |
| Domingo Ochoa                           |                                    | Logroño   | ARPS                          | Privada | <b>74</b>          | 78        | 74          | 100%                 | 8     | 4     |
| Centro Atención Integral                | <b>Parálisis cerebral y afines</b> | Logroño   | ASPACE-Rioja                  | Privada | <b>27</b>          | 28        | 27          | 100%                 | 1     | 0     |
| Centro ocupacional                      | <b>Trastorno mental crónico</b>    | Logroño   | FEAFES ARFES PRO SALUD MENTAL | Privada | <b>73</b>          | 78        | 71          | 97 %                 | 11    | 6     |

| Área I.- Rioja Baja                    |                  |           |                      |         |            |            |            |            |           |           |
|--|------------------|-----------|----------------------|---------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|
| Áncora                                 | Todas tipologías | Calahorra | Gobierno de La Rioja | Privada | 75         | 62         | 61         | 81%        | 6         | 1         |
| Área III.- Rioja Alta                  |                  |           |                      |         |            |            |            |            |           |           |
| La Sierra                              | Todas tipologías | Nájera    | ASPRODEMA            | Privada | 33         | 34         | 33         | 100%       | 3         | 1         |
| <b>TOTAL PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL</b> |                  |           |                      |         | <b>332</b> | <b>332</b> | <b>316</b> | <b>96%</b> | <b>32</b> | <b>13</b> |

Tabla 13.- Gestión de la demanda de plazas de Servicio de centro de día y de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad

| Servicio           | Solicitudes registradas |           | Resoluciones |            | Lista de espera | Ingresos             |                 | Archivo (renunciados u otros) | Pendientes de resolver |
|--------------------|-------------------------|-----------|--------------|------------|-----------------|----------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------|
|                    | 2012                    | 2013      | Concesión    | Denegación |                 | Pendiente de ingreso | Ocupación plaza |                               |                        |
| Centro de día      | 49                      | 48        | 10           | 5          | 0               | 0                    | 13              | 29                            | 4                      |
| Centro ocupacional |                         |           | 28           |            | 7               | 1                    | 32              |                               |                        |
| <b>Total</b>       | <b>49</b>               | <b>48</b> | <b>38</b>    | <b>5</b>   | <b>7</b>        | <b>1</b>             | <b>45</b>       | <b>29</b>                     | <b>4</b>               |

Grafico 3.- Población atendida por años en Servicio de centro de día y centro ocupacional para personas con discapacidad

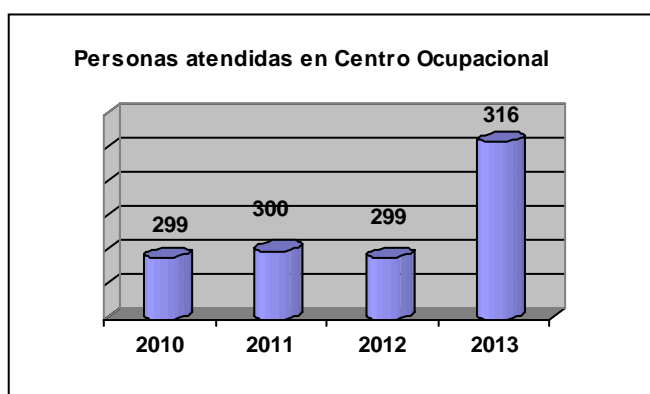


Tabla 14.- Coste de las plazas de Servicio de centro de día para personas con discapacidad (no incluye gestión pública)

| CENTRO DE DIA | ENTIDAD GESTORA | Nº Plazas | Aportación Gobierno de la Rioja | Aportación usuarios | Coste total plazas |
|---------------|-----------------|-----------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
|---------------|-----------------|-----------|---------------------------------|---------------------|--------------------|

|                             |   |            |                    |                  |                    |
|-----------------------------|---|------------|--------------------|------------------|--------------------|
| Centro Vareia               | ASPROD<br>EMA                             | 10         | 109.868 €          | 13.921 €         | 123.789 €          |
| Centro Domingo Ochoa        | ARPS                                      | 56         | 566.257 €          | 43.544 €         | 609.801 €          |
| Centro de atención integral | ASPACE<br>RIOJA                           | 39         | 485.067 €          | 50.129 €         | 535.196 €          |
| Centro Leo Kanner           | ARPA<br>AUTISMO<br>RIOJA                  | 30         | 44.935 €           | 1.684 €          | 46.619 €           |
| Centro Puerta Abierta       | FEAFES<br>ARFES<br>PRO<br>SALUD<br>MENTAL | 23         | 221.332 €          | 22.818 €         | 244.150 €          |
| Centro Ancora               | ARPS                                      | 25         | 125.110 €          | 20.387 €         | 145.497 €          |
| Centro La Sierra            | ASPROD<br>EMA                             | 12         | 125.383 €          | 20.362 €         | 145.745 €          |
| <b>TOTAL</b>                |   | <b>195</b> | <b>1.677.952 €</b> | <b>172.845 €</b> | <b>1.850.797 €</b> |

**Tabla 15.- Coste de las plazas de Servicio de centro ocupacional para personas con discapacidad**

| <b>CENTRO<br/>OCUPACIONAL</b> | <b>ENTIDAD<br/>GESTORA</b>             | <b>Nº<br/>Plazas</b> | <b>Aportación Gobierno<br/>de la Rioja</b> | <b>Aportación<br/>usuarios</b> | <b>Coste total<br/>plazas</b> |
|-------------------------------|--|----------------------|--|--------------------------------|-------------------------------|
| Centro Vareia                 | ASPRODEMA                              | 50                   | 333.890 €                                  | 54.704 €                       | 388.594 €                     |
| Centro Domingo Ochoa          | ARPS                                   | 74                   | 488.392 €                                  | 84.951 €                       | 573.343 €                     |
| Centro de atención integral   | ASPACE<br>RIOJA                        | 27                   | 173.156 €                                  | 43.740 €                       | 216.896 €                     |
| Centro ocupacional            | FEAFES<br>ARFES PRO<br>SALUD<br>MENTAL | 73                   | 471.533 €                                  | 90.118 €                       | 561.651 €                     |
| Centro Ancora                 | ARPS                                   | 75                   | 384.732 €                                  | 79.331 €                       | 464.063 €                     |
| Centro La Sierra              | ASPRODEMA                              | 33                   | 207.381 €                                  | 46.850 €                       | 254.231 €                     |
| <b>TOTAL</b>                  |  | <b>332</b>           | <b>2.059.084 €</b>                         | <b>399.694 €</b>               | <b>2.458.778 €</b>            |

### **3.2.3.- Características de la población atendida en Servicios para personas con discapacidad**

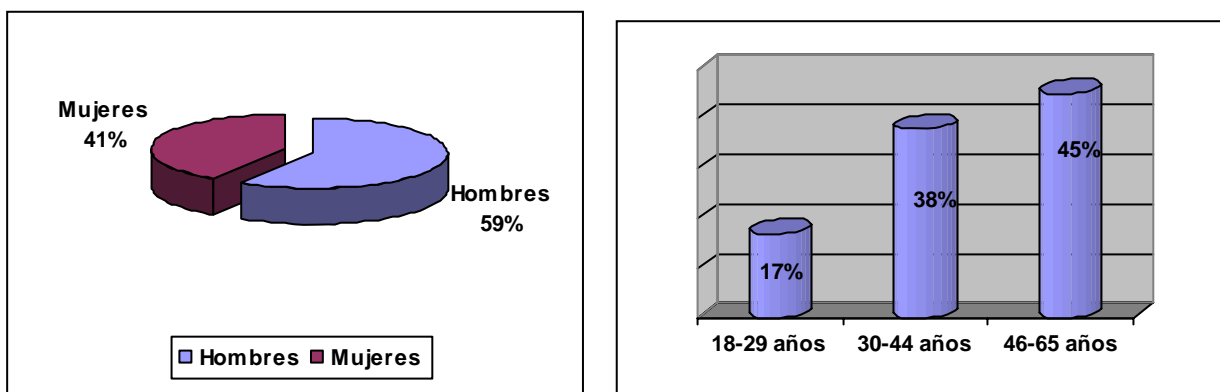
Son 681 las plazas públicas que están ocupadas. Las personas que ocupan plaza de servicio de atención residencial también pueden ocupar plazas de servicio de centro de día o de centro ocupacional; por ello las personas atendidas a lo largo del año 2013 han sido 596 personas. Hombres atendidos son 352, el 59 %; y mujeres, 244, el 41% del total.

Teniendo en cuenta la edad, 102 personas, el 17 % tiene entre 18 y 29 años; 228 personas, un 38 % tienen una edad entre los 30 y 44 años; 266 personas, el 45 %, están entre los 46 y los 65 años.

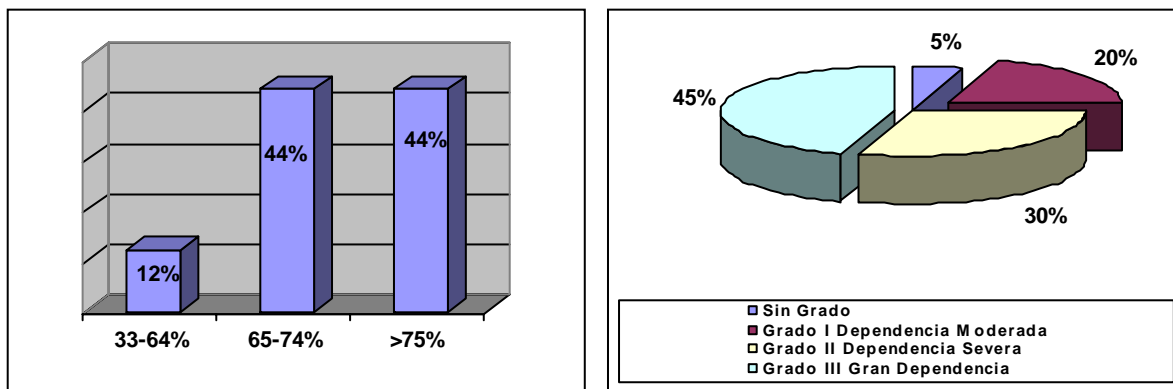
En cuanto al grado de discapacidad, 71 personas, el 12% tienen discapacidad moderada (grados del 33-64%); 260 personas atendidas, el 44 % tienen una discapacidad grave (grados del 65-74%), y una discapacidad muy grave (grados del 75% y más), 265 personas, el 44 % de la población atendida.

La situación de dependencia de la población atendida es la siguiente: 268 personas, el 45 %, tienen reconocido un Grado III. Gran dependencia; 181 personas, el 30 % tienen un Grado II. Dependencia severa; 119 personas, el 20 % Grado I. Dependencia moderada; y 28 personas, el 5 % no han obtenido grado en la valoración de la dependencia o no consta en el expediente.

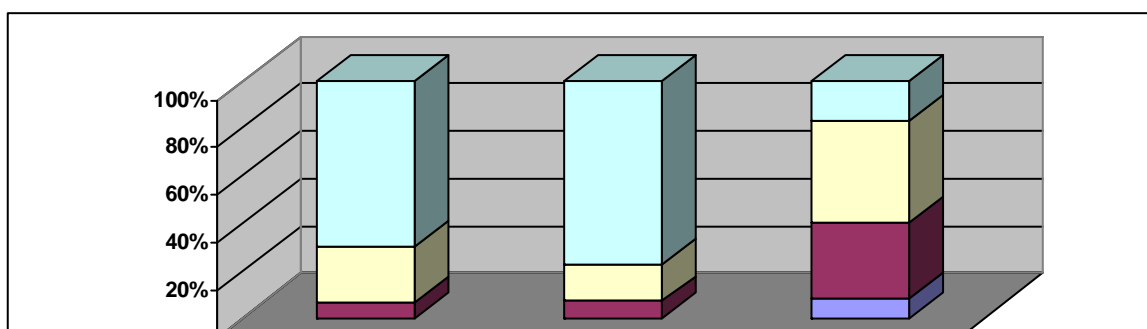
**Gráfico 4.- Distribución de la población según sexo y edad**



**Gráfico 5.- Distribución de la población atendida en 2013 según grado de discapacidad y dependencia**



**Gráfico 6.- Distribución de la población atendida por servicio según grado de dependencia**



#### 4. Servicio de Atención Temprana

El servicio de Atención temprana se incluye dentro del nivel adicional de protección del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

La intervención de servicios sociales en atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades que presentan la población infantil de 0 a 6 años en situación de dependencia o con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y sus familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes.

Se trata de un proceso integral cuya finalidad última es conseguir todas las posibilidades en el desarrollo armónico del menor integrado en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible. La intervención en servicios sociales en atención temprana es un servicio público en La Rioja desde el año 2010.

**Tabla 16.- Centros y Servicio de desarrollo infantil y atención temprana que prestan servicio público de intervención de Servicios Sociales en atención temprana**

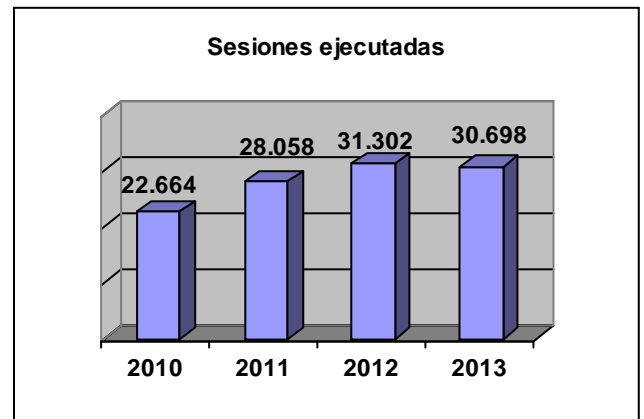
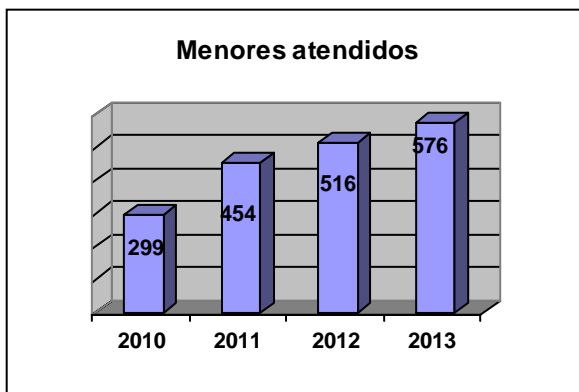
| LOCALIDAD | CENTRO  | MENORES ATENDIDOS | ALTAS | BAJAS | SESIONES REALIZADAS | GASTO EJECUTADO (CONTRATOS) |
|-----------|---|-------------------|-------|-------|---------------------|-----------------------------|
| CALAHORRA | Centro de Logopedia y Psicopedagogía Aurora Marrodán        | 25                | 12    | 9     | 1.024               | 19.080 €                    |
|           | Centro de Logopedia Carmen León                             | 66                | 28    | 29    | 2.993               | 63.506 €                    |
| ARNEDO    | Servicios y formación ARCO S.L.                             | 16                | 16    | 4     | 354                 | 6.447 €                     |
| LOGROÑO   | Unidad de desarrollo infantil y atención temprana – UDIAT - | 42                | 11    | 9     | 2.120               | Gasto directo               |
|           | Clínica del Lenguaje (Alba López y Domingo Álvarez UTE)     | 169               | 68    | 56    | 9.153               | 192.748 €                   |
|           | Centro de Logopedia y Audiología Isabel Olleta              | 162               | 54    | 52    | 9.895               | 201.136 €                   |
|           | Centro de Atención Temprana                                 | 64                | 16    | 16    | 2.500               | 67.575 €                    |

|              |                    |            |            |            |               |                  |
|--------------|--------------------|------------|------------|------------|---------------|------------------|
|              | ASPACE Rioja       |            |            |            |               |                  |
|              | ARPA Autismo Rioja | 32         | 12         | 7          | 1.659         | 41.124 €         |
| <b>TOTAL</b> |                    | <b>576</b> | <b>217</b> | <b>185</b> | <b>30.698</b> | <b>611.616 €</b> |

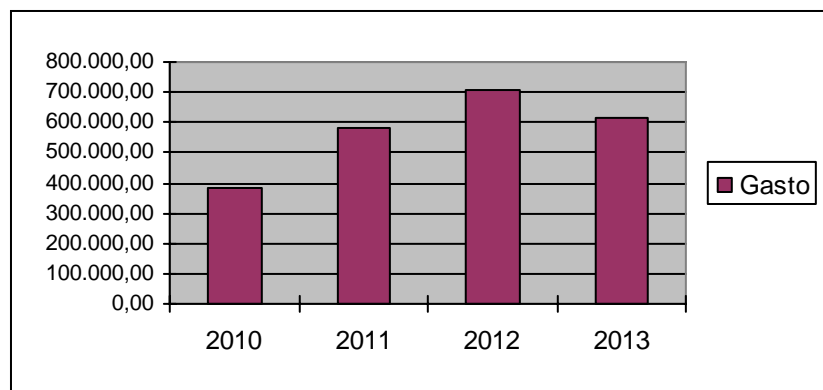
**Tabla 17.- Gestión anual de la demanda de servicio de atención temprana**

| EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA |     |
|--|-----|
| Solicitudes registradas  | 308 |
| Concesión-lista espera   | 226 |
| Concesión directa de acceso centro                                     | 51  |
| Concesión de acceso a centro desde lista espera                        | 185 |
| Denegación   | 16  |
| Finalización   | 239 |
| Pendientes resolver  | 15  |
| Pendientes incorporarse  | 12  |

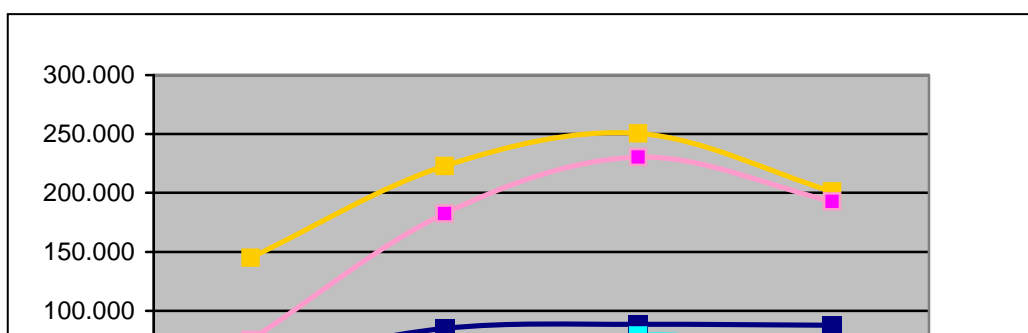
**Tabla 18.- Evolución de la atención: menores atendidos y sesiones ejecutadas por años**



**Gráfico 7.- Evolución de gasto en Atención Temprana por años**



**Gráfico 8.- Evolución del gasto del Gobierno de La Rioja por centros y años**



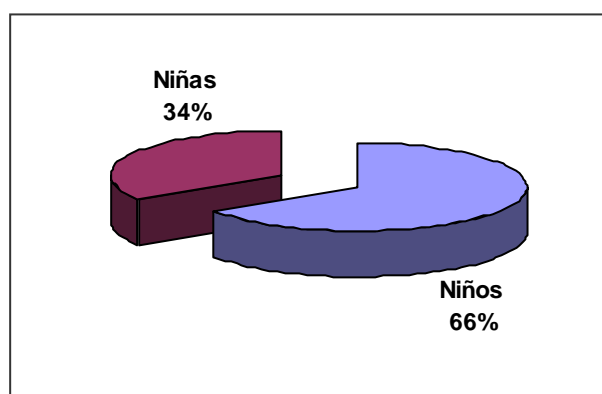
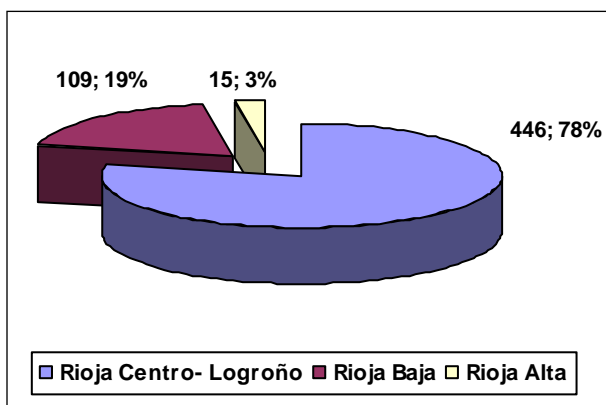
#### 4.1. Características de la población atendida en Atención Temprana

Los menores atendidos en 2013 han sido 576, un incremento de 12 % respecto al 2012. El 78% de los menores atendidos tienen su domicilio en la Rioja Centro, un total de 446 menores: residen en Logroño, 356 menores, el 62% y en el resto de municipios de Rioja Centro, 90 menores, el 16%. En La Rioja Baja, 109 menores, el 19% y en la Rioja Alta, 15 menores, un 3%.

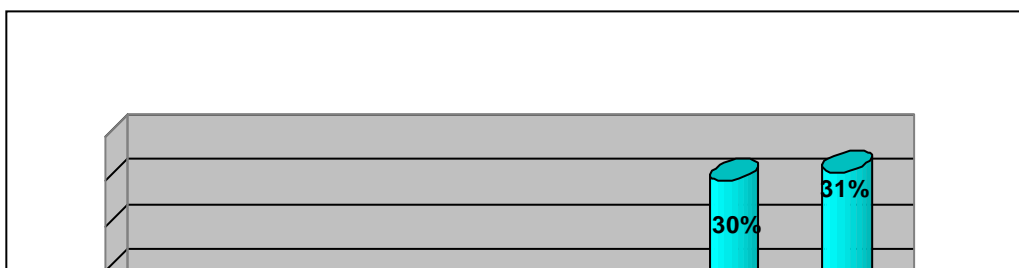
De los menores atendidos el número de niños es superior al de niñas: el 66%, 379 niños, frente al 34%, 197 niñas.

Por tramos de edad, el mayor porcentaje de los menores atendidos son los que tienen entre 5 y 6 años en el 2013: un 30% tienen 5 años y un 31% cumplen 6 años en el año en curso. La población de 0 a 4 años cumplidos son el 39%.

**Gráfico 9.- Menores atendidos en el año 2013 en el servicio de intervención en servicios sociales en Atención temprana por zona de residencia y sexo**



**Gráfico 10.- Distribución por edad de los menores atendidos**





## 5. Actuaciones sensibilización, coordinación y participación

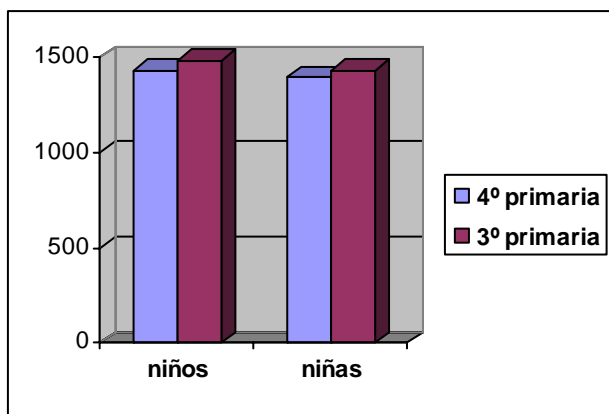
Tabla 19.- Actuaciones sensibilización, coordinación y participación del Servicio de personas con discapacidad

| CONCEPTO                              | ACTUACION   | PRESUPUESTO EJECUTADO | Nº DE PARTICIPANTES |
|---------------------------------------|---|-----------------------|---------------------|
| <b>Sensibilización y coordinación</b> | Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRADA EN LA ESCUELA | 23.704 €              | 5.744               |
|                                       | Programa NATURALEZA SIN BARRERAS  | 0,00 €                | 323                 |
| <b>Participación</b>                  | Consejo Sectorial de Personas con discapacidad                                      | 0,00 €                | 10                  |

### 5.1. Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRADA EN LA ESCUELA

Este programa se lleva a cabo durante los meses de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2013-2014. Este curso han sido 77 los centros escolares participantes, 30 de Logroño y 47 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 5.744 escolares participantes, distribuidos en 272 aulas. El Programa se desarrolla a partir de una jornada teórico-práctica en los colegios, y concluye con un concurso de dibujo y un concurso de microrrelatos. En esta ocasión se han recibido 3.181 dibujos y 686 microrrelatos, de los que se seleccionaron y premiaron 11 dibujos y 2 microrrelatos. El coste del programa ha ascendido este año 2013 a 23.704,66 euros.

Gráfico 11.- Programa de socioeducativo sobre las personas con discapacidad Integrada en la escuela. Alumnado participante por sexo y curso



## 5.2. Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad

El día 13 de junio de 2013 se convocan elecciones para renovar a los representantes de las entidades en el Consejo sectorial de discapacitados, y se convocó reunión el día 28 de junio donde se informó del proceso electoral y de los proyectos para personas con discapacidad 2013.

## 5.3. Programa Naturaleza sin barreras

Se trata de un programa desarrollado gracias a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con la colaboración de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y, dirigido expresamente a colectivos y entidades que trabajan con personas con discapacidad ya sea por motivos físicos, cognitivos y/o sensoriales, y que consiste en acercar a la naturaleza a esas personas a través de actividades en contacto con el medio natural adaptadas a las necesidades específicas de cada grupo y en diferente zonas de La Rioja: Achichuelo, con actividades en torno al mundo trashumante, en torno al Río Iregua, en el entorno de San Andrés, en los espacios de Ermita de Lomos de Orios y el Sendero de Las Majadas, y en la Venta de Piqueras.

Este año 2013 dentro del programa se han desarrollado 10 actividades, la totalidad de las solicitadas, en las cuales han participado 7 entidades y un total de 323 participantes, 266 personas con discapacidad y 57 acompañantes.

La participación de la Consejería de Servicios Sociales se centra en actuaciones de información, planificación y coordinación, y no conlleva ejecución presupuestaria.

## Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia

Servicios que presta:

1. Información general y asesoramiento.
2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos. Fondo solidario de ayudas técnicas
3. Valoración del grado y nivel de la situación de dependencia y emisión de informes técnicos.
4. Intervención de servicios sociales en atención temprana a la población infantil de 0 a 6 años que presenten trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos así como la emisión de informes técnicos.

### **1. Información general y asesoramiento**

**Tabla 1.- Finalidad de las consultas de información: DISCAPACIDAD**

| <b>Informaciones</b>                    | <b>Nº</b>    |
|---|--------------|
| Reconocimiento de grado de discapacidad | 1.717        |
| Revisión de grado                       | 1.163        |
| Tarjetas de estacionamiento             | 719          |
| Tarjetas acreditativas                  | 320          |
| Pensiones no contributivas              | 104          |
| Prestación por hijo a cargo             | 63           |
| LISMI                                   | 8            |
| Ayudas                                  | 213          |
| Fondo solidario                         | 20           |
| Centros                                 | 25           |
| Otros recursos                          | 690          |
| Reclamaciones                           | 135          |
| <b>Total</b>                            | <b>5.177</b> |

Estas informaciones han sido dadas a 4.875 personas: de manera presencial a 2.912 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 1.963 personas.

**Tabla 2.- Finalidad de las consultas de información: DEPENDENCIA**

| <b>Informaciones</b>     | <b>Nº</b>    |
|--------------------------|--------------|
| Solicitud                | 517          |
| Revisión                 | 501          |
| Trámite de audiencia     | 44           |
| Recurso de alzada        | 36           |
| Prestaciones / servicios | 190          |
| <b>Total</b>             | <b>1.288</b> |

Estas informaciones han sido dadas a 1.255 personas: de manera presencial a 576 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 679 personas.

**Tabla 3.- Finalidad de las consultas de información: ATENCIÓN TEMPRANA**

| <b>Informaciones a Familias con niños menores de 6 años</b> | <b>Nº</b> |
|---|-----------|
|---|-----------|

| <b>Discapacidad</b>         |            |
|-----------------------------|------------|
| Reconocimiento de grado     | 74         |
| Revisión de grado           | 35         |
| Tarjetas acreditativas      | 4          |
| Tarjetas de estacionamiento | 13         |
| Prestación familiar         | 2          |
| Ayudas                      | 7          |
| Reclamaciones               | -          |
| Otros recursos              | 5          |
| <b>Total</b>                | <b>140</b> |
| <b>Atención Temprana</b>    |            |
| Solicitud                   | 225        |
| Revisión                    | 25         |
| Tratamientos                | 76         |
| Recursos                    | 3          |
| <b>Total</b>                | <b>329</b> |
| <b>Dependencia</b>          |            |
| Solicitud                   | 185        |
| Revisión                    | 6          |
| Prestación servicios        | 1          |
| <b>Total</b>                | <b>192</b> |
| <b>Total</b>                | <b>661</b> |

Estas informaciones han sido dadas a 491 personas: de manera presencial a 268 personas y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 223 personas.

El total de personas atendidas en información de discapacidad, dependencia y atención temprana ha sido 6.621 personas: de forma presencial a 3.756 y vía telefónica y otros (escrito, fax, e-mail) a 2.865 personas.

## 2. Valoración del grado de discapacidad y emisión de informes técnicos

### 2.1. Valoración del grado de discapacidad

**Tabla 4.- Reconocimiento del grado de discapacidad**

| <b>Valoraciones</b>                 | <b>Nº</b>    |
|-------------------------------------|--------------|
| Nuevos reconocimientos              | 1.119        |
| Otras valoraciones:                 |              |
| Pensiones no contributivas      101 |              |
| LISMI      3                        | 104          |
| <b>Total</b>                        | <b>1.223</b> |

**Tabla 5.- Valoraciones de discapacidad por grado**

| <b>Solicitudes de valoración y calificación</b> | <b>Dictaminados</b> |                |                |                 | <b>Cancelados</b> | <b>Total</b> |
|---|---------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------------|--------------|
|   | <b>&lt;33 %</b>     | <b>33-64 %</b> | <b>65-74 %</b> | <b>&gt;75 %</b> |                   |              |
| Reconocimiento                                  | 458                 | 405            | 113            | 105             | 38                | <b>1.119</b> |
| Pensión no contributiva                         | 3                   | 4              | 78             | 16              | -                 | <b>101</b>   |

|              |            |            |            |            |           |              |
|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|--------------|
| LISMI        | -          | 2          | -          | 1          | -         | <b>3</b>     |
| <b>Total</b> | <b>461</b> | <b>411</b> | <b>191</b> | <b>122</b> | <b>38</b> | <b>1.223</b> |

**Tabla 6.- Revisiones de grado de discapacidad**

| <b>Confirma/Modifica</b> | <b>N°</b>  |
|--------------------------|------------|
| Confirma el grado        | 317        |
| Modifica el grado        | 608        |
| <b>Total</b>             | <b>925</b> |

**Tabla 7.- Reclamaciones grado discapacidad**

| <b>Confirma/Modifica</b> | <b>N°</b>  |
|--------------------------|------------|
| Confirma el grado        | 107        |
| Modifica el grado        | 21         |
| <b>Total</b>             | <b>128</b> |

**Tabla 8.- Otras valoraciones**

| <b>Finalidad</b>                           | <b>N°</b>    |
|--|--------------|
| Ayudas a personas con discapacidad         | 30           |
| Valoración de centros de atención diurna   | 66           |
| Valoración de residencias                  | 41           |
| Valoración de tarjetas de estacionamiento: |              |
| Aprobadas                                  | 148          |
| Denegadas                                  | 79           |
| Emisión de tarjetas acreditativas          | 1.960        |
| <b>Total</b>                               | <b>2.324</b> |

## **2.2. Emisión de informes técnicos**

### **2.2.1.- Información y orientación laboral**

Se han realizado 168 certificados de capacidad y 83 informes de aptitud

**Tabla 9.- Certificados de capacidades e informes de aptitud por sexo**

| <b>Información y orientación</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Certificados de capacidad        | 103            | 65             | <b>168</b>   |
| Informes de aptitud              | 61             | 22             | <b>83</b>    |
| <b>Total</b>                     | <b>164</b>     | <b>87</b>      | <b>251</b>   |

## **2.3. Fondo solidario de ayudas técnicas**

**Tabla 10.- Ayudas técnicas cedidas**

| Tipo             | Nº        |
|------------------|-----------|
| Sillas de ruedas | * 10      |
| Grúas            | 3         |
| <b>Total</b>     | <b>13</b> |

\* 6 sillas fueron cedidas para una campaña escolar

**Tabla 11.- Ayudas técnicas existentes**

| Tipo                           | Nº        |
|--------------------------------|-----------|
| Bastones                       | 2         |
| Andadores                      | 3         |
| Sillas de ruedas               | 32        |
| Grúas elevadoras               | 4         |
| Escala móvil o grúa escaladora | 1         |
| Sillas de ruedas eléctricas    | 3         |
| Silla triciclo                 | 1         |
| Férula de cadera de neonato    | 1         |
| <b>Total</b>                   | <b>47</b> |

### 3. Valoración del grado de dependencia y emisión de informes técnicos

#### 3.1. Valoración del grado de dependencia

**Tabla 12.- Registro de primera solicitud y revisiones de oficio y a instancia de parte**

| Intervalo Temporal | Primera solicitud | Revisiones |                      | Totales      |
|--------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------|
|                    |                   | De oficio  | A instancia de parte |              |
| Enero              | 135               | 52         | 86                   | <b>273</b>   |
| Febrero            | 173               | 35         | 115                  | <b>323</b>   |
| Marzo              | 175               | 37         | 113                  | <b>325</b>   |
| Abril              | 149               | 30         | 97                   | <b>276</b>   |
| Mayo               | 141               | 21         | 105                  | <b>267</b>   |
| Junio              | 122               | 10         | 103                  | <b>235</b>   |
| Julio              | 109               | 17         | 84                   | <b>210</b>   |
| Agosto             | 86                | 14         | 77                   | <b>177</b>   |
| Septiembre         | 140               | 21         | 89                   | <b>250</b>   |
| Octubre            | 142               | 15         | 119                  | <b>276</b>   |
| Noviembre          | 131               | 7          | 94                   | <b>232</b>   |
| Diciembre          | 89                | 15         | 59                   | <b>163</b>   |
| <b>Total</b>       | <b>1.592</b>      | <b>274</b> | <b>1.141</b>         | <b>3.007</b> |

**Tabla 13.- Valoraciones de primera solicitud y revisiones de oficio y a instancia de parte**

| Intervalo Temporal | Valoraciones de primera solicitud | Valoraciones de revisión |                      | Totales    |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|------------|
|                    |                                   | De oficio                | A instancia de parte |            |
| Enero              | 104                               | 17                       | 68                   | <b>189</b> |

|              |              |            |              |              |
|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Febrero      | 144          | 50         | 81           | <b>275</b>   |
| Marzo        | 157          | 36         | 103          | <b>296</b>   |
| Abril        | 135          | 21         | 106          | <b>262</b>   |
| Mayo         | 151          | 20         | 93           | <b>264</b>   |
| Junio        | 112          | 12         | 110          | <b>234</b>   |
| Julio        | 118          | 7          | 108          | <b>233</b>   |
| Agosto       | 71           | 5          | 72           | <b>148</b>   |
| Septiembre   | 83           | 9          | 96           | <b>188</b>   |
| Octubre      | 141          | 18         | 102          | <b>261</b>   |
| Noviembre    | 139          | 14         | 121          | <b>274</b>   |
| Diciembre    | 73           | 8          | 85           | <b>166</b>   |
| <b>Total</b> | <b>1.428</b> | <b>217</b> | <b>1.145</b> | <b>2.790</b> |

**Tabla 14.- Dictámenes por tramos de edades. Se incluyen desistimientos, caducidades, inadmitidos, fallecidos sin valorar y procesos agudos**

| <b>Grado</b> | <b>De 0 a 2</b> | <b>De 3 a 5</b> | <b>De 6 a 17</b> | <b>De 18 a 44</b> | <b>De 45 a 64</b> | <b>De 65 a 79</b> | <b>80 o +</b> | <b>Totales</b> |
|--------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|----------------|
| I            | 16              | 16              | 20               | 35                | 58                | 231               | 506           | <b>882</b>     |
| II           | 29              | 9               | 19               | 20                | 29                | 153               | 374           | <b>633</b>     |
| III          | 16              | 9               | 9                | 11                | 31                | 114               | 339           | <b>529</b>     |
| Sin Grado    | 71              | 224             | 43               | 64                | 110               | 297               | 587           | <b>1.396</b>   |
| <b>Total</b> | <b>132</b>      | <b>258</b>      | <b>91</b>        | <b>130</b>        | <b>228</b>        | <b>795</b>        | <b>1.806</b>  | <b>3.440</b>   |

**Tabla 15.- Dictámenes generados por sexo. Se incluyen desistimientos, caducidades, inadmitidos, fallecidos sin valorar y procesos agudos**

| <b>Grado</b> | <b>Hombre</b> | <b>Mujer</b> | <b>Totales</b> |
|--------------|---------------|--------------|----------------|
| I            | 350           | 532          | <b>882</b>     |
| II           | 271           | 362          | <b>633</b>     |
| III          | 222           | 307          | <b>529</b>     |
| Sin Grado    | 667           | 729          | <b>1.396</b>   |
| <b>Total</b> | <b>1.510</b>  | <b>1.930</b> | <b>3.440</b>   |

**Tabla 16.- Recursos de alzada interpuestos**

| <b>Intervalo Temporal</b> | <b>N° Recursos</b> |
|---------------------------|--------------------|
| Enero                     | 7                  |
| Febrero                   | 7                  |
| Marzo                     | 9                  |
| Abril                     | 5                  |
| Mayo                      | 4                  |
| Junio                     | 10                 |
| Julio                     | 6                  |
| Agosto                    | 5                  |
| Septiembre                | 1                  |
| Octubre                   | 2                  |
| Noviembre                 | 5                  |
| Diciembre                 | 6                  |
| <b>Total</b>              | <b>67</b>          |

### 3.2. Emisión de informes técnicos en relación al control de las prestaciones económicas

Estos informes se realizan con el fin de comprobar si persisten los requisitos que motivaron la concesión de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

**Tabla 17.- Informes por tramos de edad**

| Tramos      | De 0 a 2 | De 3 a 5 | De 6 a 17 | De 18 a 44 | De 45 a 64 | De 65 a 79 | 80 o + | Totales    |
|-------------|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|--------|------------|
| Nº informes | 0        | 0        | 33        | 60         | 46         | 69         | 223    | <b>431</b> |

**Tabla 18.- Informes por sexo**

| Grado          | Hombre | Mujer | Totales    |
|----------------|--------|-------|------------|
| Nº de informes | 167    | 264   | <b>431</b> |

Para la tramitación de los 431 informes se han realizado 740 visitas domiciliarias, ya que en algunas ocasiones ha sido necesario acudir más de una vez al domicilio. Las visitas han sido realizadas, durante los meses de septiembre a diciembre.

## 4. Intervención de servicios sociales en atención temprana

### 4.1. Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y a sus familias

Información y orientación a la población infantil de 0 a 6 años y a sus familias: datos de información en relación a temas de discapacidad, atención temprana y dependencia. (estos datos se encuentran recogidos en la tabla 3)

### 4.2. Valoración de la discapacidad en la población de 0 a 6 años

**Tabla 19.- Valoraciones de discapacidad**

| Discapacidad      | <33 %     | 33-64 %   | 65-74 %   | Total      |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Primera solicitud | 16        | 33        | 1         | <b>50</b>  |
| Revisión          | 3         | 35        | 13        | <b>51</b>  |
| <b>Total</b>      | <b>19</b> | <b>68</b> | <b>14</b> | <b>101</b> |

Estos datos se encuentran también incluidos en el apartado 2 de discapacidad, tabla 5

### 4.3. Valoración de la situación de dependencia en la población de 0 a 6 años

**Tabla 20.- Valoraciones de la situación de dependencia**

| Dependencia | Grado III | Grado II | Grado I | Sin Grado | Total |
|-------------|-----------|----------|---------|-----------|-------|
|-------------|-----------|----------|---------|-----------|-------|



|                   |           |           |           |            |            |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| Primera solicitud | 2         | 20        | 18        | 181        | <b>221</b> |
| Revisión          | 24        | 25        | 17        | 10         | <b>76</b>  |
| <b>Total</b>      | <b>26</b> | <b>45</b> | <b>35</b> | <b>191</b> | <b>297</b> |

Estos datos se encuentran incluidos en el apartado 3 de dependencia, tablas 14 y 15

#### 4.4. Valoración técnica: intervención en servicios sociales.

**Tabla 21.- Valoraciones en atención temprana**

| Atención temprana        |            |     | Total      |
|--------------------------|------------|-----|------------|
| Primera solicitud        | Procede    | 242 | <b>297</b> |
|                          | No procede | 55  |            |
| Revisión                 | Procede    | 273 | <b>340</b> |
|                          | No procede | 67  |            |
| Programa de intervención | Iniciales  | 242 | <b>612</b> |
|                          | Revisados  | 370 |            |
| Protocolos               | Recibidos  | 122 | <b>165</b> |
|                          | Emitidos   | 43  |            |

Corresponden a los dictámenes elaborados en relación a la necesidad o no de intervención temprana, en respuesta a la solicitud formulada como primera solicitud o revisión, así como a los programas de intervención realizados y los protocolos de coordinación recibidos y emitidos.

**Tabla 22.- Actuaciones realizadas por el equipo de valoración**

| Coordinaciones            |                                | Nº         | Total      |
|---------------------------|--------------------------------|------------|------------|
| Educación                 | Colegios                       | 425        | <b>482</b> |
|                           | Guarderías                     | 57         |            |
| Servicios Sociales        | Servicios Sociales Municipales | 50         | <b>50</b>  |
| Salud                     | Neuropediatría                 | 5          | <b>39</b>  |
|                           | Rehabilitación                 | 3          |            |
|                           | Unidad infante juvenil         | 31         |            |
| Centros Atención Temprana | Concertados                    | 243        | <b>280</b> |
|                           | Privados                       | 37         |            |
| <b>Total</b>              |                                | <b>851</b> | <b>851</b> |

Coordinación de las actuaciones en atención temprana en colaboración con los sectores implicados: sanitarios, educativos, sociales y otros centros y/o servicios de atención temprana.

#### 4.5. Intervención directa con el menor, la familia y entorno

El Centro de valoración de la discapacidad y dependencia lleva a cabo también como centro o servicio de desarrollo infantil y atención temprana la intervención directa con el menor, la familia y el entorno.

**Tabla 23.- Niños atendidos en intervención directa**

| <b>MODALIDADES</b>    | <b>Nº</b> |
|-----------------------|-----------|
| Logopedia             | 18        |
| Psicomotricidad       | 15        |
| Estimulación Temprana | 24        |
| <b>Total</b>          | <b>57</b> |

Teniendo en cuenta que el número de niños atendidos son 42, ya que 15 niños han realizado varias modalidades terapéuticas a la vez.

**Tabla 24.- Niños atendidos según sexo**

| <b>Edad</b>   | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
|---------------|----------------|----------------|--------------|
| De 0 a 6 años | 15             | 27             | <b>42</b>    |

**Tabla 25.- Tipología de diagnósticos en atención temprana**

| <b>Diagnósticos</b>               | <b>Nº</b> |
|-----------------------------------|-----------|
| Retraso evolutivo                 | 27        |
| Factores de riesgo                | 5         |
| Plurideficiencias                 | 7         |
| Trastornos en el desarrollo motor | 3         |
| <b>Total</b>                      | <b>42</b> |

**Tabla 26.- Sesiones de intervención directa con el menor**

| <b>Modalidades Terapéuticas</b> | <b>Individuales</b> | <b>Grupales</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|
| Estimulación Temprana           | 778                 | 58              | <b>836</b>   |
| Psicomotricidad                 | 462                 | 16              | <b>478</b>   |
| Logopedia                       | 536                 | 3               | <b>539</b>   |
| <b>Total</b>                    | <b>1.776</b>        | <b>77</b>       | <b>1.853</b> |

**Tabla 27.- Intervención con la familia y el entorno**

| <b>Modalidades Terapéuticas</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------|--------------|
| Estimulación Temprana           | 67           |
| Psicomotricidad                 | 72           |
| Logopedia                       | 63           |
| Orientación familiar            | 186          |
| Seguimiento pedagógico          | 107          |
| Apoyo Psicosocial               | 19           |
| <b>Total</b>                    | <b>514</b>   |

**Tabla 28.- Coordinaciones realizadas por el equipo de valoración e intervención**

| <b>Modalidades Terapéuticas</b> | <b>Coordinaciones</b> |                   |                           |              |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------|--------------|
|                                 | <b>Colegios</b>       | <b>Guarderías</b> | <b>Servicios Sociales</b> | <b>Total</b> |

|                        |           |           |          |           |
|------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| Estimulación Temprana  | 6         | 3         |          | <b>9</b>  |
| Psicomotricidad        | 5         | 2         |          | <b>7</b>  |
| Logopedia              | 17        |           |          | <b>17</b> |
| Orientación familiar   | 3         | 4         |          | <b>7</b>  |
| Seguimiento pedagógico | 20        | 9         |          | <b>29</b> |
| Apoyo Psicosocial      |           |           | 6        | <b>6</b>  |
| <b>Total</b>           | <b>51</b> | <b>18</b> | <b>6</b> | <b>75</b> |

## **Centro de Atención para Personas con Discapacidad Psíquica “ Santa Lucía ”**

### **1. Área Sanitaria**

Consultas con médicos especialistas

| Especialidad/Mes | 1         | 2         | 3         | 4         | 5         | 6        | 7         | 8        | 9        | 10        | 11        | 12        | TOTAL      |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Neurología       | 8         | 2         | 2         | 1         | 2         | 2        |           |          | 4        | 2         | 3         | 1         | 27         |
| Oncología        |           |           |           |           |           | 1        |           |          |          |           | 1         | 1         | 3          |
| Nutrición        | 1         | 2         | 1         | 1         |           | 2        |           |          | 1        |           | 1         | 2         | 11         |
| Traumatología    |           | 1         |           | 1         | 1         |          | 1         | 1        |          |           |           |           | 5          |
| Salud mental     | 4         | 2         | 5         | 7         | 1         |          | 5         | 2        | 1        | 7         | 3         | 3         | 40         |
| Infecciosas      |           |           |           |           |           | 1        |           |          |          |           |           |           | 1          |
| Cirugía          | 2         |           | 1         |           | 1         |          |           |          |          |           |           |           | 4          |
| Urología         |           |           | 1         |           |           | 1        |           |          |          |           |           | 1         | 3          |
| Digestivo        |           |           |           |           |           |          |           |          |          |           |           |           | 0          |
| Ginecología      | 1         |           | 1         | 1         | 1         |          |           | 1        |          |           |           |           | 5          |
| Rehabilitación   | 1         | 1         | 1         |           |           |          |           |          |          |           |           | 3         | 6          |
| Oftalmología     |           |           | 1         |           |           |          | 1         | 1        | 1        | 1         | 1         | 2         | 8          |
| Reumatología     |           |           |           |           | 3         |          |           |          |          |           | 1         |           | 4          |
| Endocrinología   | 1         | 1         |           |           | 2         |          |           |          |          |           |           | 1         | 5          |
| Hematología      |           |           |           |           |           |          |           |          |          |           |           |           | 0          |
| Odontología      |           |           |           | 1         | 1         | 1        |           |          |          |           |           |           | 3          |
| Otorrinolaring.  | 2         |           |           |           | 1         |          |           |          |          |           | 1         |           | 4          |
| Medic. Interna   |           | 1         |           | 1         |           |          |           |          |          |           |           | 1         | 3          |
| Neumología       |           |           |           | 1         |           |          |           |          |          |           |           |           | 1          |
| Dermatología     |           | 1         |           | 1         |           |          | 2         |          |          |           |           |           | 4          |
| Anestesia        |           |           |           |           |           |          | 2         |          |          |           |           |           | 2          |
| Cardiología      |           |           |           |           |           |          |           |          |          |           |           | 1         | 1          |
| Urgencias        | 3         |           |           |           | 2         |          | 1         | 1        |          | 2         |           | 1         | 10         |
| Rayos            | 1         | 1         |           | 1         | 1         |          |           |          |          |           |           |           | 4          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>24</b> | <b>12</b> | <b>13</b> | <b>16</b> | <b>16</b> | <b>8</b> | <b>12</b> | <b>6</b> | <b>7</b> | <b>12</b> | <b>11</b> | <b>17</b> | <b>154</b> |

### PROBLEMAS DE SALUD DETECTADOS

Alimentación: obesidad, sobrepeso, peso bajo, riesgo de malnutrición

Hidratación: disminución de la ingesta de líquidos

Infecciones: respiratorias, urinarias y dermatológicas

Defecación: estreñimiento, diarreas

Micción: incontinencia de esfínteres, retenciones de orina

Desconexión con el medio: convulsiones, medicación

### ALERTAS FARMACÉUTICAS Y ACTUALIZACIONES EN LA PRESCRIPCIÓN

Participación con la consejería de salud en: las alertas farmacéutica y las actualizaciones de la prescripción de genéricos.

Alertas comunicadas 35 .Productos revisados 2

Actualizaciones en el uso de los medicamentos: 3

### VALORAR EL RIESGO DE PRESENTAR LESIONES EN PIEL Y ÚLCERAS POR PRESIÓN EN TODOS LOS RESIDENTES

1. Escala de Braden riesgo alto <12 79 personas

Riesgo medio 13-15 \_\_\_\_ 09 “

Riesgo bajo > 16 \_\_\_\_ 07 “

2. Escala de Norton riesgo alto 66 personas

Riesgo medio \_\_\_\_\_ 09 “  
Riesgo bajo \_\_\_\_\_ 20 “

### **VALORAR LA NECESIDAD DE ASISTENCIA**

Escala Delta: precisar asistencia leve 33 personas; precisar asistencia moderada 28 personas  
precisar asistencia severa 34 personas.

### **CAMPAÑA DE VACUNACION FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL 2013 EN EL C.A.P.D.P. SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR (LA RIOJA)**

VACUNA LOTE K0313-1 CADUCIDAD 06-2014

|  |             |
|--|-------------|
| Personas menores de 65 años con enfermedad:  | 0           |
| 1. Cardiacas y vasculares  | 10          |
| 2. Broncopulmonares  | 10          |
| 3. Metabólicas   | 13          |
| 4. Insuficiencia renal   | 02          |
| 5. Neuromusculares graves  | 30          |
| 6. Inmunosupresoras  | 0           |
| 7. Sangre; Anemia crónica  | 18          |
| 8. Personas >60 años   | 0           |
| 9. Personas que conviven en residencias, instituciones o centros de enfermos crónicos  | 95          |
| 10. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellos que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones, como: profesionales que atienden a personas de algunos de los grupos de alto riesgo, anteriormente descritos; personas que trabajan en centros cuidando directamente a los residentes. |             |
| 11. Problemas de salud frecuentes y que correspondan a deterioros inespecíficos como: deshidratación, malnutrición, infección, estreñimiento, disminución de la diuresis, desconexión con el medio   |             |
| TOTAL:   | 95 personas |

## **2. Área de fisioterapia**

### **INTERVENCIONES**

Principalmente los motivos de tratamiento de los residentes se pueden dividir en grandes rasgos en los siguientes grupos:

1. Respiratorio
2. Ayudas técnicas
3. Cardiovascular
4. Neurología y/o mantenimiento de las capacidades adquiridas
5. Multisensorial
6. Traumatología
7. Actividad acuática adaptada

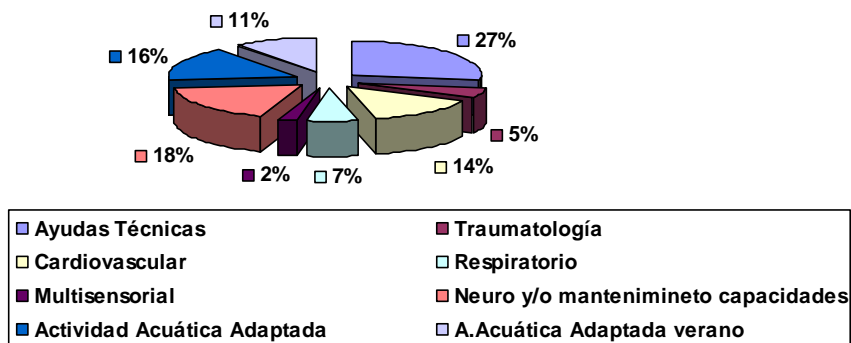


Gráfico: participación usuarios

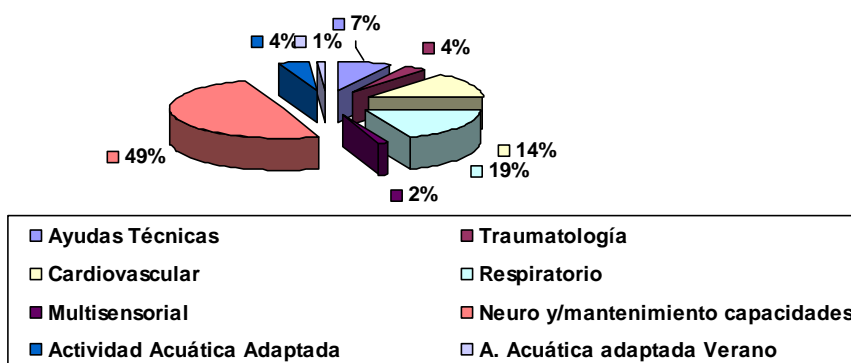


Gráfico: sesiones realizadas

#### TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO DE FISIOTERAPIA

Las sesiones de tratamiento han sido diarias e individualizadas y normalmente de forma simultánea para poder dar cobertura a un mayor número de usuarios.

Los tratamientos son establecidos en horario de mañana y tarde. Se realizan 7 sesiones de 30 minutos cada una. Éstas pueden variar dependiendo de las necesidades del servicio.

Diariamente se atiende una media de 34 residentes que van variando dependiendo de las necesidades de éstos. Mayoritariamente, los usuarios son residentes, siendo actualmente 5 usuarios de centro de día. Cuando es preciso, se atiende a los residentes de estancia temporal incluyéndolos en el programa.

#### ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA

Se desarrolla en las piscinas municipales de Fuenmayor. Los objetivos para esta actividad son tanto terapéuticos como educativos, sociales y recreativos.

Durante el invierno 2012/2013 se ha dado cobertura a 5 usuarios cada día, de un total de 18 residentes y 1 usuario de centro de día apuntados en la actividad. Se han acudido 2 días a la semana alternos entre el servicio de Terapia Ocupacional y de Fisioterapia. Cada día, han acudido además un A.T.E.M.P., y una voluntaria de Fuenmayor.

En la actualidad ya se está desarrollando la temporada 2013/2014 con 14 residentes apuntados.

#### AYUDAS TÉCNICAS

A 31 de diciembre de 2013, 36 residentes y 4 usuarios de Centro de Día, utilizan ayudas técnicas para la movilidad. Existen en uso 40 sillas de ruedas, 5 andadores, 2 órtesis de extremidades y 3 cascos de protección anti-caídas.

Junto con el servicio de terapia ocupacional se ha realizado el mantenimiento y reparación de todas ellas. Además, desde el servicio de Fisioterapia se ha atendido a las necesidades de nueva adquisición de ayudas técnicas de 7 residentes y se está en proceso con otras 3 familias para su adquisición en 2014.

Se cuenta con un almacén de material de repuesto y de segunda mano para las urgencias.

#### CARDIOVASCULAR

El año comenzó con 15 residentes apuntados en la actividad divididos en grupos según capacidades físicas y cognitivas. En la actualidad, y debido a la nueva incorporación de algunos de estos chicos a centros de día externos al centro, el número de residentes se ha reducido a 9.

La actividad se realiza de lunes a jueves y tiene una duración de 30-40 minutos.

#### SALA MULTISENSORIAL

El servicio de Fisioterapia cuenta con un residente y un usuario de centro de día que utilizan actualmente la sala multisensorial con una frecuencia de 2 días a la semana y una duración de 30 minutos

**Durante el año 2013 han recibido atención directa dentro de las distintas actividades de fisioterapia, un total de 63 residentes y 8 usuarios de centro de día.**

### **3. Área terapia ocupacional**

#### **SESIONES DE TRATAMIENTO INDIVIDUALES**

Se realizan sesiones de tratamiento de media hora de duración en las que se trabaja mediante diferentes actividades según las necesidades individuales.

1. Refuerzo de habilidades motoras y praxis: trabajamos la motricidad fina y gruesa y la organización del movimiento (coordinación, manipulación, control postural...)
2. Estimulación y desarrollo Cognitivo: se trabajan aspectos como la relación causa-efecto, la orientación, la memoria, atención y concentración, planificación, la resolución de problemas... todo ello aplicado a actividades y situaciones de la vida cotidiana.
3. Socialización y comunicación: Destinado a favorecer la creación de habilidades básicas como el acercamiento y respuesta a los demás, habilidades de juego y de permanencia en un grupo. Se da importancia a la comunicación, en el aspecto expresivo y receptivo, para mejorarla se utilizan sistemas de comunicación alternativos o no verbales. El principal sistema de comunicación empleado es el SPC.
4. Regulación emocional y apoyo conductual positivo: Adecuándonos a las pautas marcadas desde el servicio de psicología, se pretende una reducción de conductas disruptivas y sustitución por conductas adaptativas en y mediante la realización de actividades. Se consigue también una mejora de la autoestima y el establecimiento de hábitos y rutinas de actividad equilibradas.
5. Entrenamiento en AVDs.

En estas intervenciones se utilizan diferentes métodos y técnicas propias de la Terapia Ocupacional.

#### **ESTIMULACIÓN SENSORIAL**

Este programa está orientado a favorecer la comunicación interpersonal, la calma y el bienestar y a estimular capacidades sensoriales.

1. Intervención en la sala multisensorial:

Cada usuario tratado desde la terapia ocupacional recibe 3 sesiones semanales de estimulación sensorial de media hora de duración, la intervención se realiza de forma individual o en pareja.

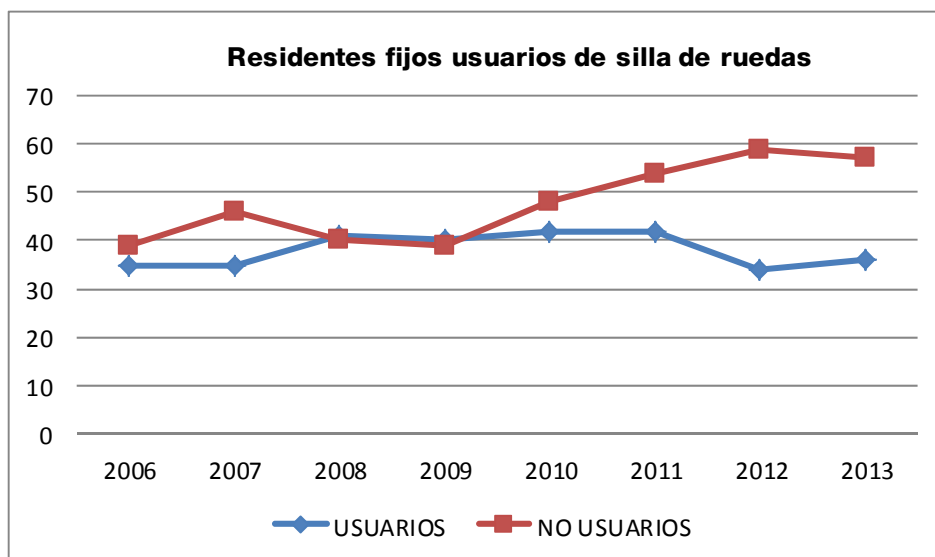
2. Estimulación sensorial en el espacio exterior:

Durante los meses de verano y aprovechando el espacio exterior del centro (jardines) se desarrolla un programa de intervención grupal (5 usuarios) orientado a cubrir las necesidades de personas con discapacidad intelectual profunda. En él han participado 13 usuarios.

### PRODUCTOS DE APOYO

Durante el año 2013 se han gestionado desde el área de Terapia Ocupacional un total de 4 solicitudes para sillas de ruedas nuevas, 2 para préstamo temporal, 4 de renovación de material sin solicitud de silla y se han realizado 2 visitas al especialista.

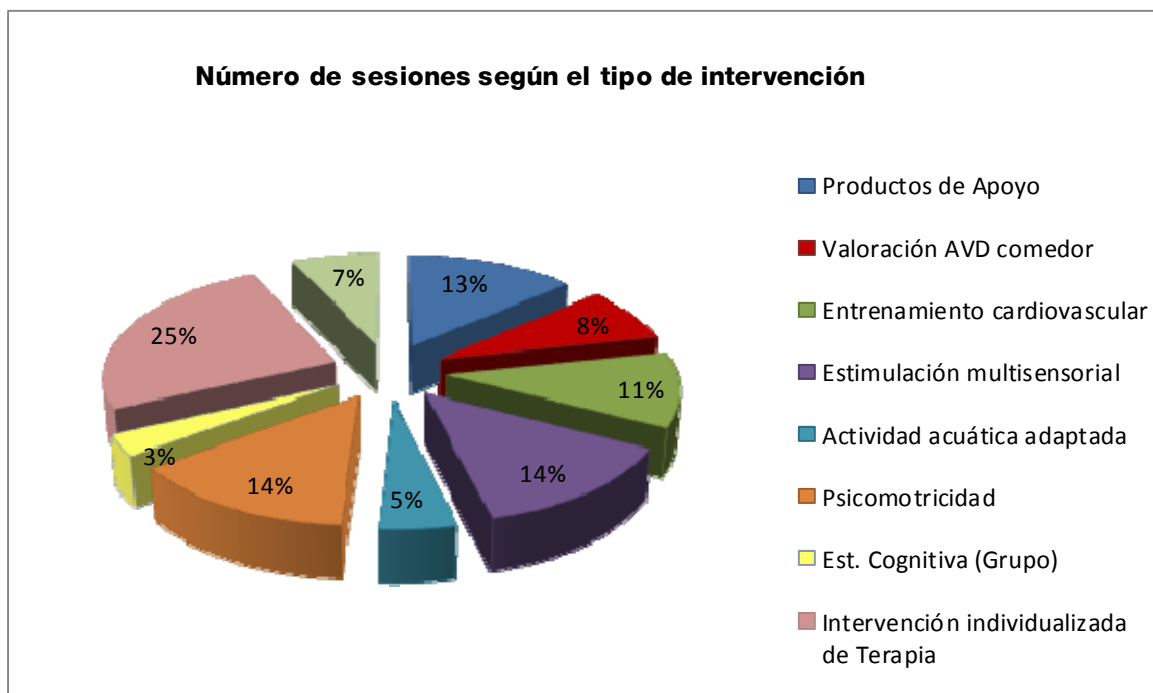
Como puede observarse en la siguiente gráfica, el número de residentes fijos con movilidad reducida que necesitan para sus desplazamientos silla de ruedas se ha incrementado ligeramente durante el año 2013 con respecto al año 2012.



Con respecto a los usuarios de Centro de día, de un total de 17, 4 son usuarios con movilidad reducida.

### CONCLUSIONES

Con referencia al tipo de intervenciones durante el año 2013 los datos son los siguientes:





La tendencia a un progresivo envejecimiento de la población del centro se mantiene, lo que obliga a plantear programas específicos para personas mayores con discapacidad intelectual.

#### 4. Área psicológica

##### DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS

En el CAPDP hay un total de 110 usuarios, 93 en residencia y 17 en Centro de Día. Presentan discapacidad intelectual leve, moderada, grave y profunda.

Hay usuarios con importantes necesidades asistenciales y, en algunos casos, con dificultades para realizar actuaciones educativas o rehabilitadoras. No obstante, a pesar de la gravedad de su discapacidad siempre es posible una mejora y progreso en el desarrollo de sus capacidades y en su calidad de vida.

| Diagnóstico                       | Número     | Porcentaje |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Discapacidad intelectual leve     | 14         | 12,73%     |
| Discapacidad intelectual moderada | 34         | 30,91%     |
| Discapacidad intelectual grave    | 38         | 34,54%     |
| Discapacidad intelectual profunda | 23         | 20,91%     |
| Sin Discapacidad intelectual      | 1          | 0,91%      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>110</b> |            |

Algunos residentes presentan otros diagnósticos asociados, como se muestra en la tabla siguiente:

| Otros Diagnósticos Asociados  | Número |
|-------------------------------|--------|
| Síndrome de Down              | 16     |
| Parálisis cerebral            | 15     |
| Epilepsia                     | 21     |
| Ataxia                        | 2      |
| T. de la conducta alimentaria | 1      |
| Enfermedad de Addison         | 1      |
| Síndrome de Little            | 1      |
| Síndrome de Sturge Weber      | 1      |
| Alteración de la conducta     | 10     |
| Síndrome X Frágil             | 1      |
| Síndrome de Reye              | 1      |
| Trastorno Bipolar             | 1      |
| Problemas psicóticos          | 4      |
| Discapacidad visual completa  | 4      |
| Trastorno Obsesivo-compulsivo | 4      |

##### INTERVENCIÓN

###### Área de conducta

Un porcentaje de usuarios presenta problemas de comportamiento de índole variada: estereotipias, autolesiones, agresiones, conducta social inapropiada, etc. Estas conductas interfieren con el aprendizaje o con la realización de conductas adaptativas y productivas.

| <b>Problemas de conducta</b>                    | <b>Nº de casos</b> |
|---|--------------------|
| Autoagresividad                                 | 4                  |
| Heteroagresividad                               | 4                  |
| Negativismo                                     | 4                  |
| Problemas de sueño                              | 8                  |
| Problemas de control de esfínteres conductuales | 1                  |
| Problemas de colaboración en temas de aseo      | 4                  |
| Estereotipias                                   | 21                 |
| Problemas de conducta sin especificar           | 9                  |

Los usuarios que presentan problemas de conducta, tanto de forma continuada como puntual, cuentan con un programa estructurado de tratamiento de dichos problemas y con la prescripción de pautas de actuación para el personal del Centro.

### **Área de autonomía**

Como puede apreciarse a continuación, casi el 40 % de los usuarios son totalmente dependientes en este apartado. Previsiblemente esta dependencia irá en aumento dada la elevada edad de muchos de los residentes que van entrando en un progresivo deterioro físico.

| <b>Grado de autonomía de los usuarios en aseo y vestido</b> |    |        |
|---|----|--------|
| Autónomos*  | 15 | 16,13% |
| Con ayuda   | 43 | 46,24% |
| Dependientes totales  | 35 | 37,63% |
| Total Residentes  | 93 |        |

\* Por autónomos entendemos a personas que pueden asearse y vestirse con supervisión muy ligera.

Con el objetivo de promover y mantener la autonomía y la calidad de vida de los residentes, se llevan a cabo diferentes **Programas AVD** por parte de los ATEMPS: entrenamiento en ducha, aseo y vestido, lavandería y comedor.

La distribución de usuarios aparece en la siguiente tabla, variando el grado de apoyo y supervisión que precisan.

| <b>Programa</b> | <b>Nº de residentes</b> |
|-----------------|-------------------------|
| Aseo y vestido  | 21                      |
| Comedor         | 5                       |
| Lavandería      | 11                      |

### **Área de lenguaje/comunicación**

Menos del 50 % de los usuarios ha adquirido el lenguaje hablado y funcional.

Es complejo establecer el grado de comprensión del lenguaje de estos usuarios. Una evaluación detallada nos llevaría a unos índices muy bajos, dado que aún entre los que han adquirido lenguaje, éste está limitado a frases sencillas y relacionadas con actividades cotidianas.

La intervención se centra en el uso de lenguajes aumentativos y alternativos por parte de los diferentes profesionales (Terapeuta Ocupacional, Atempes...) para lograr una comunicación funcional en los usuarios.

|                      |    |         |
|----------------------|----|---------|
| Con lenguaje hablado | 34 | 30.91 % |
|----------------------|----|---------|

|  |    |         |
|--|----|---------|
| Con lenguaje expresivo*                      | 32 | 29,09 % |
| Uso de sistemas alternativos de comunicación | 3  | 2,73 %  |
| Sin ningún tipo de comunicación              | 34 | 30,91 % |

\* Entendiendo por **lenguaje expresivo** la comunicación a través de la emisión de palabras sueltas y la comunicación a través de gestos o expresión facial.

## **5. Área de educación personal**

### **SERVICIO DE CENTRO DE DÍA.**

#### **AULA 1**

En Centro de Día, de lunes a viernes, en horario de 9:15 a 16:45 horas, se atiende a 17 usuarios distribuidos en dos grupos y en residencia.

En octubre de 2013 Se produce una reestructuración de Centro de Día, estableciéndose 3 aulas/grupos con cinco usuarios en cada una de ellas, con tres ATEMPS como persona de referencia (una en cada aula) y una auxiliar de enfermería.

#### **AULA 2**

Se atiende a 6 usuarios (dos andantes, dos con movilidad reducida y dos en silla de ruedas) hasta Marzo de 2013 que un usuario pasa a residencia y dos usuarios de Aula 1 de Centro de Día pasan a Aula 2, siendo 7 usuarios los atendidos el resto del año.

**Horario:** de Lunes a Viernes de 9,15 h. a 16,45 h.

**Profesionales:** 2 ATEMP (Técnicos Especialistas) que programan, ejecutan y evalúan todas las aulas y talleres que se trabajan con el objetivo de mantener y potenciar las habilidades de los usuarios realizando una intervención directa y continua con los mismos y la colaboración necesaria con el resto de los profesionales.

### **SERVICIO DE RESIDENCIA**

#### **ACTIVIDADES**

##### **1. PROGRAMAS AVD (ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA)**

Supone la elaboración y desarrollo de programas tendentes a la consecución y mantenimiento de habilidades que les proporcionen el mayor grado de autonomía y calidad de vida. En sus variantes de:

- 1.1. A.V.D. ducha/vestido, se beneficiaron de este programa un total de 21 usuarios, 9 en el turno de mañana de los cuales 8 en adquisición de habilidades y 1 en supervisión y 12 en el turno de tarde, 4 de ellos en adquisición de habilidades, 7 en supervisión de ducha, de los cuales 2 en supervisión de ropa sucia y armario y 1 en supervisión de ropa sucia.
- 1.2. A.V.D. comedor, 3 usuarios en programa de adquisición de habilidades y 2 más en supervisión, además de atender los problemas conductuales de otros.
- 1.3. A.V.D. lavandería, se benefician 11 usuarias repartidas en cinco turnos de 2 personas. Se realiza dos días a la semana, los sábados por la mañana ponen la lavadora y tienden la ropa y el domingo la recogen.

##### **2. AULAS Y TALLERES**

Los horarios de aulas y talleres varían del curso escolar al periodo estival.

##### **3. OCIO Y TIEMPO LIBRE**

En todas las actividades planteadas de ocio y tiempo libre, establecemos una ratio de 1 ATEMP por cada dos usuarios, aunque puede variar un poco en función de la actividad a realizar y las capacidades de los usuarios.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

En este apartado incluimos las actividades que se realizan una vez al año. En general, son actividades que requieren una preparación especial y conllevan un trabajo extra.

1. Fiesta de Reyes: Se realiza el día 5 de enero, S.M. los Reyes Magos vienen a visitarnos y reparten los regalos que previamente hemos comprado para cada uno de los usuarios. Participaron 55 usuarios.
2. Fiesta de Carnaval: (12 de Febrero). Se realizan disfraces para casi todos, este año reparamos 75 disfraces de guardia real inglesa y 9 de galletas, se ambienta el comedor con murales pintados por los usuarios relacionados con el tema, se celebra una fiesta con globos, piñatas, juegos, bailes y merienda especial. Participaron 86 usuarios.
3. Fiestas de Fuenmayor: En Junio y Septiembre se celebran las fiestas de los patronos de Fuenmayor (San Juan y La Cruz), y acudimos con los usuarios a las actividades que el pueblo nos ofrece (pregón, recogida de pañuelos, charangas, orquesta, talleres).
4. Fiesta de voluntarios de piscina: (25 de junio), participaron 20 usuarios.
5. Fiesta fin de aulas: (24 de Junio). Celebramos el fin de curso de una forma especial con un guateque en el jardín con música y baile, juegos, refrescos y aperitivos. Participaron de forma activa casi todos los usuarios del centro. Participaron 51 usuarios.
6. Feria de artesanía de Fuenmayor: (28 de Julio), en la que expusimos los trabajos realizados en las diferentes aulas y talleres a lo largo del año. Mediante paneles artesanales mostramos las actividades que hacemos en nuestro centro. En el stand este año han participado de 10:00 a 15:00 horas 15 usuarios.
7. Fiesta de Santa Lucía: (12 de Diciembre). Es el día que las familias visitan el centro y nosotros les preparamos una actuación diferente cada año. Este año se realizó una presentación audio visual de la historia de los residentes durante los 15 años que lleva abierto este centro, acompañado de una representación de un grupo teatral profesional, tres tristes tigres.
8. Navidad: En este periodo se programan actividades especiales para los usuarios que permanecen en el centro (programación especial de cine, decoración de mesas para las comidas y cenas de Navidad y Año Nuevo, cantar villancicos, se disfruta de la visita que nos hacen los chicos del I.E.S Tomás y Valiente de Fuenmayor que nos amenizan una mañana con villancicos, se realizan salidas para ver exposiciones de belenes y ambiente navideño...).
9. Excursión fin de curso: (25.05.13) Este curso vamos al centro multiaventura Senda Viva, participan 35 usuarios.
10. Excursión a sierra cebollera: (26.06.13) Desde la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (Dirección General del Medio Natural) se nos oferta para este curso del programa "Naturaleza sin barreras", participan 14 usuarios.

## **6. Área de trabajo social**

### **ANALISIS ESTADÍSTICO**

#### **1. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDENTES Y SUS FAMILIAS**

Durante el año 2013 el número de residentes se ha visto modificado debido al ingreso de 6 nuevos residentes permanentes y 6 residentes en estancia temporal. En este mismo periodo, se han dado 6 bajas en el Servicio de residencia.

En el Servicio de Estancias Diurnas se ha producido 1 baja por haberse incorporado el usuario a plaza de residencia permanente en el CAPDP y se ha producido un alta de una nueva usuaria del Servicio.

Así se ha finalizado el año con un número total de usuarios atendidos de:

1. 93 residentes fijos; de los cuales 52 son hombres y 41 son mujeres.
2. 17 usuarios del Centro de Día; de los cuales 8 son hombres y 9 son mujeres.

Ingresos Fijos:

#### **Ingresos de Centro de Día:**

A lo largo del año 2013, se ha producido el ingreso de 1 usuario en el Servicio de Centro de Día del CAPDP.

#### **Ingresos Temporales:**

El **número de usuarios** que han hecho uso del Servicio de Estancias Temporales durante el año 2013 ha sido de **6**, de los cuales, dos eran la primera vez que hacían uso del servicio. Dos eran, a su vez, usuarios del Servicio de Centro de Día del Centro.

Durante el año 2013 se han atendido un total de **11 estancias temporales**.

#### **Bajas:**

El número de bajas del Servicio de Residencia durante este año ha sido de **6 usuarios** cuatro varones y dos mujeres.

Causa de la baja:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Fallecimientos:   | 3 |
| 2. Renuncia a su plaza pública en el CAPDP:                  | 1 |
| 3. Retorna al domicilio:                                     | 1 |
| 4. Traslado de centro:                                       | 2 |
| 4.1. Traslados a Residencias para Personas con Discapacidad: | 2 |
| 4.1.1. Residencia "Los Valles" de ARPS:                      | 2 |

## **2. ENTREVISTAS**

A lo largo de todo el año han sido numerosos los contactos que se han tenido con las familias de los residentes, a través de entrevistas en el centro o llamadas telefónicas realizadas a iniciativa tanto de la trabajadora social como de la propia familia. Además, en numerosas ocasiones, las familias que se acercan al centro para ver o recoger a su familiar, solicitan hablar con la Trabajadora Social.

Estas entrevistas pueden clasificarse en función de la finalidad de las mismas:

1. **Entrevistas de ingreso:** 17 entrevistas de acogida en el momento del ingreso de los residentes. Tiene finalidades de estudio y valoración.
2. **Entrevistas de seguimiento y valoración:** 55 entrevistas con familias para tratar aspectos relacionales con las evoluciones, adaptación, intervenciones, tramitaciones...
3. **Entrevistas/ llamadas telefónicas:** son numerosas las entrevistas telefónicas que se mantienen con las familias ya sea para consulta sobre su estado, seguimiento, petición de ropa, enseres personales, dinero de bolsillo, tramitaciones, solicitud de visitas, vacaciones.

## Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

### 1. Área de mujer

En fecha 13 de mayo de 2011 se aprobó el IV Plan Integral de Mujer para el periodo 2011-2014, que incluye las siguientes áreas: Servicios Sociales, Educación, Salud, Justicia e Interior y Empleo. En cumplimiento del citado Plan de Mujer, se han realizado durante 2013 las siguientes actuaciones en materia de mujer:

#### 1.1. Atención e intervención

##### 1.1.1.- Atención directa en el Centro Asesor de la Mujer

El Centro Asesor de la Mujer, centro especializado del sistema social, trabaja tres grandes áreas: igualdad de oportunidades, violencia de género y conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Desarrolla una intervención directa prestando asesoramiento legal, psicológico y social, a través de un equipo multidisciplinar integrado por cinco profesionales.

| Atenciones realizadas  | Nº mujeres |
|------------------------|------------|
| Entrevistas Personales | 223        |
| Consultas Telefónicas  | 210        |
| <b>Total</b>           | <b>433</b> |

El perfil tipo de usuaria es el de una mujer de entre 30 y 44 años (51%), españolas (71,75%), con estudios primarios o enseñanza secundaria (50,15%), ocupadas (34,53%) y realizando tareas del hogar no remuneradas (28,25%).

**Del total de mujeres atendidas presencialmente (223), han sido atendidas por violencia de género 137 mujeres.**

##### 1.1.2.- Red de alojamientos para mujeres

Las destinatarias de este servicio son las mujeres víctimas de violencia de género en situación de riesgo social que carecen de recursos económicos, vivienda y/o apoyos y, mujeres o jóvenes gestantes, que por problemas socio-familiares u otras circunstancias se ven obligadas a abandonar su domicilio, o que tienen previsto dejar a su hija/o en adopción. Las mujeres podrán ingresar en dichos recursos acompañadas de menores a su cargo.

| Servicios de la red de alojamiento para mujeres                               | Mujeres | Menores |       | Total |
|---|---------|---------|-------|-------|
|   |         | Niños   | Niñas |       |
| Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género  | 15      | 15      |       | 30    |
|   |         | 9       | 6     |       |
| Alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género | 19      | 18      |       | 37    |
|   |         | 7       | 11    |       |
| Alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes                       | 4       | 3       |       | 7     |
|   |         | 1       | 2     |       |

Presupuesto ejecutado: 225.313,65€. De esa cantidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación de Gobierno de Violencia de Género ha

financiado 108.878,00€.

### **1.1.3.- Programa de Atención Integral a Menores Expuestos a la Violencia de género (APÓYAME).**

Este programa de carácter psico-educativo se dirige a menores entre 6 y 17 años residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tras haber convivido en un ambiente de violencia de género, viven actualmente separadas y separados físicamente del agresor.

| <b>Edad Menores Atendidos*</b> | <b>Niños</b> | <b>Niñas</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 6 a 12 años                    | 19           | 24           | 43           |
| 13 a 17 años                   | 6            | 9            | 15           |
| Total                          | 25           | 33           | 58           |

\*Proceden de 2012: 15 menores

Presupuesto ejecutado: 12.205,19€ de esa cantidad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación de Gobierno de Violencia de Género ha financiado 8.578,00€

### **1.1.4.- Programa De Tratamiento Para Hombres Con Riesgo De Violencia Familiar**

La intervención con hombres con problemas de violencia en la familia, abarca no solo a varones que ejercen violencia, sino también a los que están en situación de riesgo y pudieran ejercerla. Además, el Programa de tratamiento puede incluir también a jóvenes que han sido testigos de la violencia en el hogar. Se desarrolla a través de un total de 20 sesiones.

Desde el comienzo del programa se han beneficiado del tratamiento completo 260 varones.

El perfil del usuario de este servicio es el siguiente: varón de 42 años, residente en Logroño, de nacionalidad española, casado o en convivencia y con hijos.

En **2013** han sido atendidos en dicho programa **20 hombres**, de los cuales 5 procedían de 2012.

Presupuesto ejecutado: 12.094,99 €

## **1.2. Prevención**

### **1.2.1.- Programa Buenos Tratos**

Programa de prevención de la violencia dirigido a niños/as de nuestra Comunidad que cursan desde 3º de Infantil hasta 6º de Primaria.

| <b>Participación de colegios y alumnado</b> | <b>Colegios</b> | <b>Alumnos</b> | <b>Alumnas</b> | <b>Total alumnado</b> |
|---|-----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| <b>BBTT curso 2012 - 2013</b>               | 103             | 5.220          | 5.636          | 10.856                |
| <b>BBTT curso 2013 - 2014</b>               | <b>108</b>      | <b>5.889</b>   | <b>6.214</b>   | <b>12.103</b>         |

| <b>Actuaciones realizadas durante el 2013</b> | <b>Presupuesto ejecutado</b> |
|---|------------------------------|
| Apoyo técnico                                 | 28.476,48 €                  |

|  |                  |
|--|------------------|
| Presentación y puesta en marcha del <b>Blog de BBTT</b> en web: <a href="http://buenostratos.larioja.org/">http://buenostratos.larioja.org/</a>  | Sin coste        |
| Talleres para familias: participación <b>283</b> familias  | Sin coste        |
| Talleres para el alumnado Laboratorio teatral: "Mejor un beso" con una participación de <b>105</b> alumnas y <b>102</b> alumnos.   | Sin coste        |
| Conferencia " La Resolución de conflictos en la infancia y adolescencia como estrategia para prevenir la Violencia de Género", en la Escuela Riojana de Administración Pública de Logroño. | Sin coste        |
| BUENOS TRATOS EN LAS ONDAS: Participación en Tertulia radiofónica "El reto de educar en Igualdad"  | Sin coste        |
| Reparto de material a centros educativos   | 890,00 €         |
| Actividades de sensibilización contra la violencia de género para alumnado de educación Infantil y familias en el Colegio Marianistas de Logroño, con una participación de 200 personas.   | Sin coste        |
| Formación del Alumnado en la Universidad de la Rioja: 15 talleres para 396 estudiantes (futuros docentes)  | Sin coste        |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b>   | <b>29.366,48</b> |

### 1.3. Información, formación y generación de conocimiento

Desde la Dirección General de Servicios Social de la Consejería de Salud y Servicios sociales se ofrecen diferentes servicios para el acceso a la información:

| Servicio  | Actuaciones realizadas  | Presupuesto ejecutado (€) |
|---|---|---------------------------|
| <b>Portal de la Mujer</b>                             | <a href="http://www.larioja.org/mujer/index.htm">http://www.larioja.org/mujer/index.htm</a><br>Información sobre servicios, recursos, proyectos, foros, y actividades.  |                           |
| <b>Teléfono de Información de la Mujer</b>            | 304 consultas: 103 por violencia de género y 201 por otros temas de interés para la mujer como discriminación, conciliación, empleo...  | 11.616,00 €               |
| <b>Centro de documentación especializado en Mujer</b> | Tiene como objetivo la organización y difusión de la información en materia de mujer, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad de oportunidades, la promoción de las mujeres y su participación en los ámbitos cultural, social, económico y político <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de materiales editados:<br/>25 solicitudes (91 ejemplares)</li> <li>- Préstamos:<br/>53 solicitudes (93 monografías, 3 revista, 5 CD, 14 DVD)</li> <li>- Información y referencia en sala atendidas 34 mujeres y 4 hombres</li> <li>- Adquisición de materiales:<br/>235 ejemplares: monografías, revistas, DVD's, folletos y carteles.</li> </ul> | 19.967,96 €               |
| <b>Total presupuesto ejecutado</b>                    |   | <b>31.583,96 €</b>        |



## **Observatorio de Violencia de Género**

Durante el ejercicio 2013 se han celebrado 2 reuniones ordinarias, en fechas 20 de junio y 19 de diciembre.

### **1.4. Sensibilización y participación social**

#### **1.4.1.- Consejo sectorial de mujer**

Durante el ejercicio 2013 se han celebrado 2 reuniones ordinarias, en fechas 21 de junio y 18 de diciembre.

#### **1.4.2.- Celebración del 8 de marzo Día Internacional de La Mujer**

El 8 de marzo de 2013 tuvo lugar, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales, un taller denominado “El síndrome de la Mujer Trabajadora” y, posteriormente, una concentración y lectura de un manifiesto.

El número de participantes fue de 15 mujeres.

Presupuesto ejecutado por sonido para lectura de manifiesto: 302,50€

#### **1.4.3.- Celebración del 15 de octubre “Día internacional de la Mujer Rural”.**

Se realizó una conferencia cuyo título fue: “**Cronología Nutricional: Periodos importantes en la mujer**”.

Impartida por Dr. Iñigo Gastón

- Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Especialista en Nutrición y Medicina del Envejecimiento Fisiológico.

El número de participantes fue en torno a 60 mujeres.

Presupuesto ejecutado: sin coste.

#### **1.4.4.- Celebración del día internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.**

Incluyó las siguientes actuaciones:

- **Muestra de cortometrajes** para sensibilizar y comprometer a la sociedad en la lucha por la eliminación de la violencia de género, que se celebró en la Sala Gonzalo de Berceo;
- **Conferencia “La Resolución de conflictos en la infancia y en la adolescencia como estrategia para prevenir la violencia de género**, en la Escuela Riojana de Administración Pública;
- **una actividad de sensibilización para niños y niñas** en el colegio Marianistas, con la intervención del coro infantil “Los Boscos”;
- **taller del programa de Buenos Tratos** para el alumnado de Magisterio, en la Universidad de La Rioja;
- y un **acto institucional en el Parlamento de La Rioja**.

Presupuesto ejecutado: 4.343,87 €

## 2. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro

| Colaboración                             | Entidad   | Objeto   | Aportación CAR  |
|--|---|--|---|
| Convenio suscrito el 25-julio-2013       | APIR<br>(Asociación Pro-infancia Riojana)                                 | Atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes | - Aportación dineraria: 4.225,92 €.<br>- Cesión gratuita de instalaciones.<br>- Gastos corrientes de las instalaciones. |
| Convenio suscrito el 6 de agosto de 2013 | AFAMMER<br>(Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de La Rioja) | Realización de actividades de carácter social          | Aportación Dineraria: 30.000 €  |

## 3. Área de familia

### 3.1. Celebración del Día de la Familia

El día 15 de mayo se celebró una jornada denominada “Familia y Servicios Sociales”, en la Escuela Riojana de Administración Pública, que versó sobre los siguientes temas: Orientación y Mediación Familiar en el ámbito de servicios sociales en La Rioja y el Acogimiento como medida de integración familiar del menor. El número de participantes fue en torno a 77 (7 Hombres y 70 mujeres)

Presupuesto ejecutado: sin coste.

### 3.2. Concesión de Títulos de familia numerosa

Se han tramitado 373 títulos nuevos de familia numerosa. A fecha 31 de diciembre los títulos vigentes son 4.716, de los que 389 son de categoría especial y 4.327 de categoría general.

### 3.3. Servicio de orientación/mediación familiar

El Servicio se presta en los Centros de Coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios de Calahorra y Santo Domingo y en la sede del Servicio de Orientación/Mediación Familiar en Logroño en la calle Vara de Rey, 42 (Centro Asesor de la Mujer).

| Concepto                              | Procedentes de 2012 | Iniciados en 2013 | Total 2013 |     |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|------------|-----|
| Número de Consultas (expedientes)     | 0                   | 372               | <b>372</b> |     |
| Número de Mediaciones (expedientes)   | 2                   | 57                | <b>59</b>  |     |
| Número de Orientaciones (expedientes) | 46                  | 87                | <b>133</b> |     |
| Consultas jurídicas (expedientes)     | 20                  | 212               | <b>232</b> |     |
| Personas atendidas                    | 117                 | 545               | H          | M   |
|                                       |                     |                   | 229        | 433 |
|                                       |                     |                   | <b>662</b> |     |
| Menores atendidos                     | 11                  | 21                | H          | M   |
|                                       |                     |                   | 18         | 14  |
|                                       |                     |                   | <b>32</b>  |     |

Gasto ejecutado: 63.139,21 €

#### **4. Área de infancia**

La Ley 1/2006, de Protección de Menores de La Rioja, tiene por objeto la regulación de las competencias y potestades de la Administración Pública de la CAR y de las entidades locales, en materia de protección de menores.

En cumplimiento del III Plan de Infancia 2011-2014, se han realizado durante 2013 las siguientes actuaciones en materia de infancia:

##### **4.1. Promoción y defensa de los derechos de los menores**

###### **4.1.1.- Programa Derechos de la Infancia y 20 de noviembre Día de la Infancia**

Distribución en formato PDF del Cuento “Derechos para una infancia feliz”, dirigido a alumnos/as de 5º de Educación Primaria y del Cuadernillo didáctico “Derechos para una infancia feliz”, dirigido a alumnos/as de 3º de Educación Infantil alumnos. La distribución se ha realizado en 86 centros escolares.

Celebración de la V Edición del Concurso de Carteles dirigida a escolares (alumnos de 5º de primaria) Tema: “Derecho al amor”. Se presentaron 40 trabajos realizados por alumnos de 7 colegios.

Gasto ejecutado: 1.499,99 €.

###### **4.1.2.- Teléfono del menor**

La finalidad del servicio de atención telefónica es facilitar al menor el acceso a la información de manera personalizada, con claridad, rapidez, inmediatez y confidencialidad ante situaciones de riesgo o desamparo social.

El total de llamadas atendidas en el “Teléfono de Ayuda a Niños y Adolescentes” junto con el “Teléfono del adulto y la familia ANAR” de la Comunidad Autónoma de la Rioja hasta el 31 de diciembre de 2013 asciende a **19.799 llamadas**, 19.709 son de orientación general (información sobre algún tema o asunto, contención emocional, resolución de dudas...) y 90 de orientación especial (valoración psicológica y en su caso si procede, derivación al equipo multidisciplinar psicológico, social y jurídico).

Gasto ejecutado: 15.000€

###### **4.1.3.- Recepción de denuncias de posible amenaza o vulneración de los derechos de los menores y promoción de las actuaciones pertinentes**

Se ha recibido en este ejercicio 1 denuncia de posible vulneración de derechos a menores, que ha sido derivada al organismo competente en la materia denunciada. También se han resuelto diez consultas relativas a posibles vulneraciones de derechos.

#### 4.1.4.- Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil

| Notificaciones recibidas    | Número    |
|-----------------------------|-----------|
| Ámbito policial             | 4         |
| Servicios Sociales          | 30        |
| Ámbito educativo            | 29        |
| Ámbito sanitario            | 0         |
| <b>Total notificaciones</b> | <b>63</b> |

#### 4.2. Protección de menores

##### 4.2.1.- Detección y denuncias de situaciones de desprotección

##### 4.2.1.1.- Denuncias registradas en materia de desprotección de menores

La Consejería comunicará de inmediato las denuncias recibidas a los Servicios Sociales de Primer Nivel correspondientes al municipio de residencia del menor para que, en el plazo más breve posible, indaguen los hechos denunciados y comuniquen a aquélla si existen o no razones para iniciar un procedimiento administrativo de protección.

| Gestión de Denuncias durante 2013         | Nº expedientes | Nº menores |
|---|----------------|------------|
| Expedientes en trámite a 31/12/2012       | 17             | 25         |
| Expedientes de denuncia iniciados en 2013 | 50             | 62         |
| Expedientes archivados                    | 49             | 64         |
| Inicio expedientes de protección          | 13             | 17         |
| Expedientes en trámite a 31/12/2013       | 5              | 6          |

##### 4.2.1.2.- Situaciones derivadas de fiscalía de menores

Valoración de situaciones derivadas de fiscalía respecto de menores de 14 años, a tenor de lo dispuesto en la LO 5/2000, de responsabilidad penal de los menores

| Situaciones derivadas de fiscalía año 2013 | Hombres | Mujeres | Totales    |
|--|---------|---------|------------|
| Menores derivados de Fiscalía              | 81      | 28      | <b>109</b> |

##### 4.2.1.3.- Valoración de solicitudes de auxilio a padres

A tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 268 del Código Civil, los padres o tutores de un menor podrán recabar el auxilio de la Administración en el ejercicio de su potestad.

| Solicitudes de auxilio a padres | Solicitudes | Menores  |
|---------------------------------|-------------|----------|
| Nº de solicitudes aceptadas     | 3           | <b>3</b> |
| Nº de solicitudes denegadas     | 0           | <b>0</b> |
| Nº de solicitudes pendientes    | 1           | <b>1</b> |
| <b>Total solicitudes</b>        | <b>4</b>    | <b>4</b> |

#### 4.2.2.- Procedimientos de protección de menores

Cuando se tenga conocimiento de la posible concurrencia de una situación de desprotección de un menor se iniciará un procedimiento de protección, con el objeto de estudiar su situación personal y familiar y determinar, en su caso, la declaración de situación de riesgo o desamparo y arbitrar las medidas de protección que se consideren oportunas.

| Gestión de procedimientos de protección durante 2013 | Expedientes | Menores | Hombre | Mujer       |
|--|-------------|---------|--------|-------------|
| Procedimientos en trámite a 31/12/2012               | 15          | 26      | 12     | 14          |
| Procedimientos iniciados en 2013                     | 65          | 126     | 64     | 61+1 nonato |
| Procedimientos en trámite a 31/12/2013               | 12          | 15      | 9      | 5+1 nonato  |

El procedimiento en materia de protección de menores finalizará con uno de los siguientes acuerdos:

- El archivo del expediente por no haberse observado causa de desprotección

| Archivos de procedimientos de protección durante 2013         | Expedientes | Menores | Hombre | Mujer |
|---|-------------|---------|--------|-------|
| Procedimientos archivados por no haber causa de desprotección | 13          | 22      | 7      | 15    |

- Declarando al menor al menor en una de las situaciones de desprotección contempladas en la Ley (situación de riesgo y situación de desamparo)

#### 4.2.3.- Situaciones de desprotección

##### 4.2.3.1.- Situaciones de riesgo

Se declarará al menor en situación de riesgo cuando, sin estar éste privado en su ámbito familiar de la necesaria asistencia moral o material, se vea afectado por cualquier circunstancia que perjudique su desarrollo personal familiar o social. Declarada la situación de riesgo de un menor, se adoptarán medidas de apoyo familiar dirigidas a procurar satisfacer sus necesidades básicas y promover su desarrollo integral mejorando su medio familiar y manteniéndolo en el mismo y se realizará un seguimiento periódico de su situación.

| Situación de riesgo                                     | Hombres   | Mujeres   | Total      |
|---|-----------|-----------|------------|
| Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/ 2012      | 149       | 140       | <b>289</b> |
| Nº de menores declarados en situación de riesgo en 2013 | 62        | 66        | <b>128</b> |
| Prórrogas de situación de riesgo                        | 0         | 0         | <b>0</b>   |
| Ceses de situación de riesgo:                           | <b>40</b> | <b>46</b> | <b>86</b>  |
| - por cumplimiento de objetivos                         | 12        | 25        | <b>37</b>  |
| - por declaración de desamparo                          | 6         | 3         | <b>9</b>   |
| - por mayoría de edad o emancipación                    | 5         | 4         | <b>9</b>   |
| - por otras causas                                      | 16        | 14        | <b>30</b>  |

|  |            |            |            |
|--|------------|------------|------------|
| Nº de menores en situación de riesgo a 31/12/ 2013 | <b>171</b> | <b>160</b> | <b>331</b> |
|--|------------|------------|------------|

#### 4.2.3.2.- Situaciones de desamparo y tutela

Procede declarar la situación de desamparo siempre que, de hecho, el menor carezca de la necesaria asistencia moral o material. La declaración de desamparo determina la atribución de su tutela a la Administración Pública, quien, en consecuencia:

- es la representante legal del menor tutelado
- asume su guarda
- viene obligada a administrar sus bienes, lo que se realiza a través de la Fundación Tutelar de La Rioja.

| <b>Menores declarados en desamparo</b>                      | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>No Natos</b> | <b>Total</b> |
|---|----------------|----------------|-----------------|--------------|
| Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/ 2012       | <b>53</b>      | <b>61</b>      | <b>2</b>        | <b>116</b>   |
| Nº de menores declarados en desamparo en 2013               | <b>17</b>      | <b>7</b>       | <b>0</b>        | <b>24</b>    |
| <b>Ceses de situación de desamparo:</b>                     | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>No Natos</b> | <b>Total</b> |
| - por reintegración familiar                                | 10             | 9              | 0               | 19           |
| - por mayoría de edad o emancipación                        | 5              | 6              | 0               | 11           |
| - por otras causas  | 4              | 2              | 0               | 8            |
| <b>Total ceses</b>  | <b>19</b>      | <b>17</b>      | <b>0</b>        | <b>36</b>    |
| <b>Nº de menores en situación de desamparo a 31/12/2013</b> | <b>51</b>      | <b>53</b>      | <b>0</b>        | <b>104</b>   |

De los menores declarados en desamparo en 2013, **11** de ellos fueron por **procedimiento de urgencia**.

#### 4.2.4.- Guarda de los menores

La guarda de un menor determina para quien la ejerce las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

La Administración asumirá la guarda de los menores, además de como función de la tutela que le corresponde por ministerio de la ley respecto de los menores declarados en situación de desamparo, en los siguientes supuestos:

- A solicitud de los padres o tutores cuando, por circunstancias graves debidamente acreditadas, aquéllos no puedan cuidarlo.
- Cuando así lo acuerde la Autoridad Judicial en alguno de los casos previstos por la Ley.

| <b>Valoración de solicitudes de guarda por parte de padres o tutores</b> | <b>Expedientes</b> | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>Menores</b> |
|--|--------------------|----------|----------|----------------|
| <b>En trámite a 31/12/2012</b>   | 0                  | 0        | 0        | 0              |
| <b>Iniciadas en 2013</b>   | 13                 | 11       | 7        | 18             |
| <b>En trámite a 31/12/2013</b>   | 0                  | 0        | 0        | 0              |

| <b>Guardas acordadas por la Autoridad Judicial en 2013</b> | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>Menores</b> |
|--|----------|----------|----------------|
| Nº de guardas acordadas por Resolución judicial            | 6        | 4        | 10             |

| <b>Medidas de Guarda en 2013 *</b>     | <b>H</b>  | <b>M</b>  | <b>Nonatos</b> | <b>Menores</b> |
|--|-----------|-----------|----------------|----------------|
| Total menores en guarda a 31/12/2012   | 61        | 66        | 2              | <b>129</b>     |
| Guardas asumidas en 2013               |           |           |                |                |
| - por tutela                           | 17        | 7         | 0              | <b>24</b>      |
| - a solicitud de padres o tutores      | 11        | 6         | 0              | <b>17</b>      |
| - por resolución judicial              | 7         | 4         | 0              | <b>11</b>      |
| - por otras causas                     | 2         | 3         | 0              | <b>5</b>       |
| <b>Total guardas ejercidas en 2013</b> | <b>98</b> | <b>86</b> | <b>2</b>       | <b>186</b>     |

\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

| <b>Nº menores cuya guarda ha cesado en 2013</b>    |   | <b>H</b>  | <b>M</b>  | <b>Total</b> |
|--|---|-----------|-----------|--------------|
| <b>Por cese de Tutela</b>                          | reintegración familiar                        | 11        | 10        | 21           |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 5         | 6         | 11           |
|  | adopción                                      | 3         | 1         | 4            |
|  | otras causas                                  | 0         | 0         | 0            |
|  | <b>Total por cese de la tutela</b>            | <b>19</b> | <b>17</b> | <b>36</b>    |
| <b>Por cese de guarda voluntaria</b>               | reintegración familiar                        | 5         | 4         | 9            |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 2         | 1         | 3            |
|  | otras causas                                  | 1         | 0         | 1            |
|  | <b>Total por cese de la guarda voluntaria</b> | <b>8</b>  | <b>5</b>  | <b>13</b>    |
| <b>Por Cese de la guarda judicial</b>              | reintegración familiar                        | 2         | 0         | 2            |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 2         | 1         | 3            |
|  | otras causas                                  | 1         | 0         | 1            |
|  | <b>Total por cese de la guarda judicial</b>   | <b>5</b>  | <b>1</b>  | <b>6</b>     |
| <b>Otras causas</b>                                |   | <b>8</b>  | <b>9</b>  | <b>17</b>    |
| <b>Total menores cuya guarda ha cesado en 2013</b> |   | <b>40</b> | <b>33</b> | <b>72</b>    |

| <b>Menores en guarda a fecha 31/12/2013</b> | <b>Acogimiento Familiar</b> | <b>Acogimiento residencial</b> | <b>Otros</b> | <b>Total</b> |
|---|-----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|
| Tutela                                      | 47                          | 53                             | 4            | <b>104</b>   |
| Guarda voluntaria                           | 0                           | 4                              | 0            | <b>4</b>     |
| Guarda Judicial                             | 0                           | 5                              | 0            | <b>5</b>     |
| Otros                                       | 0                           | 1                              | 0            | <b>1</b>     |
| Total menores en guarda a 31/12/2013        | <b>47</b>                   | <b>63</b>                      | <b>4</b>     | <b>114</b>   |

La guarda se ejercerá por la entidad pública mediante Acogimiento Familiar o Acogimiento Residencial.

#### 4.2.4.1.- Acogimiento residencial

| <b>Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2013**</b> | <b>A 31/12/2012</b> |          |               |              | <b>Altas en 2013</b> |          |              | <b>A 31/12/2013</b> |          |              |
|--|---------------------|----------|---------------|--------------|----------------------|----------|--------------|---------------------|----------|--------------|
|  | <b>H</b>            | <b>M</b> | <b>Nonato</b> | <b>Total</b> | <b>H</b>             | <b>M</b> | <b>Total</b> | <b>H</b>            | <b>M</b> | <b>Total</b> |
| Por asunción de la tutela                                      | 36                  | 34       | 2             | <b>72</b>    | 17                   | 7        | <b>24*</b>   | 31                  | 22       | <b>53</b>    |
| Guarda voluntaria  | 2                   | 1        | 0             | <b>3</b>     | 11                   | 6        | <b>17</b>    | 2                   | 2        | <b>4</b>     |
| Guarda judicial  | 5                   | 2        | 0             | <b>7</b>     | 7                    | 4        | <b>11</b>    | 2                   | 3        | <b>5</b>     |

|                            |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |
|----------------------------|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|
| Apoyo a la mayoría de edad | 0  | 2  | 0 | 2  | 0  | 0  | 0  | 0  | 1  | 1  |
| Atención inmediata         | 0  | 0  | 0 | 0  | 1  | 4  | 5  | 0  | 0  | 0  |
| MENA                       | 1  | 0  | 0 | 1  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| Otros                      | 0  | 0  | 0 | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  | 0  |
| <b>TOTAL MENORES</b>       | 44 | 39 | 2 | 85 | 36 | 21 | 57 | 35 | 28 | 63 |

\*respecto de 2 menores no se ha hecho efectiva la medida

\*\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

| <b>Nº menores cuya medida de acogimiento residencial ha cesado en 2013</b> |   | <b>H</b>  | <b>M</b>  | <b>Total</b> |
|--|---|-----------|-----------|--------------|
| <b>Por cese de Tutela</b>  | reintegración familiar                        | 11        | 10        | 21           |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 4         | 6         | 10           |
|  | adopción                                      | 0         | 0         | 0            |
|  | otras causas                                  | 0         | 0         | 0            |
|  | <b>Total por cese de la tutela</b>            | <b>15</b> | <b>16</b> | <b>31</b>    |
| <b>Por cese de guarda voluntaria</b>                                       | reintegración familiar                        | 5         | 4         | 9            |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 2         | 1         | 3            |
|  | otras causas                                  | 1         | 0         | 1            |
|  | <b>Total por cese de la guarda voluntaria</b> | <b>8</b>  | <b>5</b>  | <b>13</b>    |
| <b>Por Cese de la guarda judicial</b>                                      | reintegración familiar                        | 2         | 0         | 2            |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 2         | 1         | 3            |
|  | otras causas                                  | 1         | 0         | 1            |
|  | <b>Total por cese de la guarda judicial</b>   | <b>5</b>  | <b>1</b>  | <b>6</b>     |
| <b>Por acogimiento familiar</b>  |   | <b>6</b>  | <b>4</b>  | <b>10</b>    |
| <b>Por acogimiento familiar preadoptivo</b>                                |   | <b>1</b>  | <b>1</b>  | <b>2</b>     |
| <b>Otras causas</b>  |   | <b>8</b>  | <b>9</b>  | <b>17</b>    |
| <b>Total menores con medida de acogimiento residencial cesada en 2013</b>  |   | <b>43</b> | <b>36</b> | <b>79</b>    |

| <b>Traslados realizados en 2013</b> |                         |                      |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| <b>Causa del traslado</b>           | <b>Dentro de la CAR</b> | <b>A otras CC.AA</b> |
| Edad de los Menores                 | 0                       | 0                    |
| Características del menor           | 0                       | 4                    |
| Traslado a centro de larga estancia | 17                      | 0                    |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>17</b>               | <b>4</b>             |
|                                     | <b>21</b>               |                      |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Informes de seguimiento semestral con propuesta de prórroga de la medida de acogimiento residencial efectuados en 2013 y remitidos a Fiscalía</b> | <b>48</b> |
|--|-----------|

## CENTROS DE PROTECCIÓN

Las plazas de acogimiento residencial con las que se ha contado durante el año 2013 quedan reflejadas en las tablas que se incluyen a continuación:

Distribución de las plazas en centros:

### a) Plazas públicas en centros en la comunidad autónoma de La Rioja

| <b>Denominación</b>             | <b>Edades</b> | <b>Forma de gestión</b> | <b>Total plazas</b> | <b>Media menores atendidos</b> | <b>Presupuesto</b> |
|---------------------------------|---------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|
| Residencia Infantil "La Cometa" | 0 – 6         | Directa                 | 18                  | 12                             | 1.018.301,59 €     |



| Denominación                     | Edades  | Forma de gestión | Total plazas | Media menores atendidos | Presupuesto          |
|----------------------------------|---------|------------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| Residencia Iregua                | 6 - 14  | Indirecta        | 32           | 17                      | 1.584.591,56 €       |
| Pisos Labradores                 | 14 - 18 | Indirecta        | 16           | 13                      |                      |
| Pisos- Hogar Nuevo Futuro*       | 3 - 18  | Indirecta        | 20           | 10                      | 325.117,60 €         |
| Piso-Hogar Diagrama*             | 3 - 18  | Indirecta        | 20           | 10                      | 121.550,72 €         |
| Piso larga estancia de Cruz Roja | 6 - 18  | Indirecta        | 7            | 6                       | 152.956,39 €         |
| Piso Acogida Inmediata Cruz Roja | 6 - 18  | Indirecta        | 8            | 3                       | 191.767,75 €         |
| <b>Total</b>                     |         |                  | <b>101</b>   | <b>71</b>               | <b>3.394.285,61€</b> |

\* Los pisos gestionados hasta el 31/09/2013 por Nuevo Futuro fueron sustituidos por otros pisos gestionados por Fundación Diagrama a partir del 1/10/2013, con el mismo número de plazas

#### b) Centros colaboradores en otras Comunidades Autónomas

| Denominación   | Tipo de centro     | Presupuesto (€)     |
|--|--------------------|---------------------|
| Residencia "El Cariño" - Zaragoza                                  | Educación especial | 23.395,74 €         |
| Ciudad Escuela de los Muchachos - Leganés                          | Centro residencial | 57.913,92 €         |
| Instituto Psicopedagógico "Dulce Nombre de María" - Málaga         | Centro terapéutico | 45.625,00 €         |
| Salud Mental Consulting "La Cañada" - La Cañada (ÁVILA)            | Centro terapéutico | 239.730,03 €        |
| Centro Can Parellada de Dianova - L'Ametlla del Vallés (Barcelona) | Centro terapéutico | 32.565,39 €         |
| Centro O'Belén "Valle del Caión"(Cantabria)                        | Centro terapéutico | 19.950,00 €         |
| Centro de Menores Río Grío - Codos (Zaragoza)                      | Centro Residencial | 22.310,00 €         |
| <b>Total</b>   | <b>7 centros</b>   | <b>441.490,08 €</b> |

#### 4.2.4.2.- Acogimiento familiar

##### a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la administración

###### Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo

| Tipo de Acogimiento * |                | Vigentes a 31/12/2012 |           |           | Formalizados en 2013 |          |           | Vigentes a 31/12/2013 |           |           |
|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------|-----------|----------------------|----------|-----------|-----------------------|-----------|-----------|
|                       |                | H                     | M         | Total     | H                    | M        | Total     | H                     | M         | Total     |
| Tutela                | Preadopivo     | 7                     | 5         | 12        | 1                    | 2        | 3         | 5                     | 6         | 11        |
|                       | No preadoptivo | 6                     | 15        | 21        | 6                    | 5        | 11        | 10                    | 18        | 28        |
|                       | Acog. con F.T. | 2                     | 6         | 8         | 0                    | 0        | 0         | 2                     | 6         | 8         |
| Guarda voluntaria     |                | 0                     | 0         | 0         | 0                    | 0        | 0         | 0                     | 0         | 0         |
| Guarda judicial       |                | 0                     | 0         | 0         | 0                    | 0        | 0         | 0                     | 0         | 0         |
| <b>Total</b>          |                | <b>15</b>             | <b>26</b> | <b>41</b> | <b>7</b>             | <b>7</b> | <b>14</b> | <b>17</b>             | <b>30</b> | <b>47</b> |

\* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

###### Menores en acogimiento familiar desagregados en función de la relación previa con la familia de acogida

| Tipo de Acogimiento |          | Vigentes a 31/12/2012 |       |       | Formalizados en 2013 |       |       | Vigentes a 31/12/2013 |       |       |
|---------------------|----------|-----------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|
|                     |          | Ext.                  | Ajena | Total | Ext.                 | Ajena | Total | Ext.                  | Ajena | Total |
| Tutela              | Preadop. | 0                     | 12    | 12    | 0                    | 3     | 3     | 0                     | 11    | 11    |

|                   |                |           |           |           |          |          |           |           |           |           |
|-------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                   | No preadop.    | 15        | 6         | <b>21</b> | 6        | 5        | <b>11</b> | 10        | 18        | <b>28</b> |
|                   | Acog. con F.T. | 5         | 3         | <b>8</b>  | 0        | 0        | <b>0</b>  | 5         | 3         | <b>8</b>  |
| Guarda voluntaria |                | 0         | 0         | <b>0</b>  | 0        | 0        | <b>0</b>  | 0         | 0         | <b>0</b>  |
| Guarda judicial   |                | 0         | 0         | <b>0</b>  | 0        | 0        | <b>0</b>  | 0         | 0         | <b>0</b>  |
| <b>Total</b>      |                | <b>20</b> | <b>21</b> | <b>41</b> | <b>6</b> | <b>8</b> | <b>14</b> | <b>15</b> | <b>32</b> | <b>47</b> |

| <b>Nº menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2013</b>    |   | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>Total</b> |
|--|---|----------|----------|--------------|
| <b>Por cese de Tutela</b>  | reintegración familiar                        | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 1        | 0        | <b>1</b>     |
|  | adopción                                      | 3        | 1        | <b>4</b>     |
|  | otras causas                                  | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | <b>Total por cese de la tutela</b>            | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>5</b>     |
| <b>Por cese de guarda voluntaria</b>                                       | reintegración familiar                        | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | otras causas                                  | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | <b>Total por cese de la guarda voluntaria</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>     |
| <b>Por Cese de la guarda judicial</b>                                      | reintegración familiar                        | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | mayoría de edad o emancipación                | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | otras causas                                  | 0        | 0        | <b>0</b>     |
|  | <b>Total por cese de la guarda judicial</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>     |
| <b>Por acogimiento residencial</b>   |   | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>1</b>     |
| <b>Otras causas</b>  |   | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b>     |
| <b>Total menores cuya medida de acogimiento familiar ha cesado en 2013</b> |   | <b>5</b> | <b>2</b> | <b>7</b>     |

**b) Acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la administración**

Existen casos en que los menores están siendo atendidos, no por sus padres o tutores, sino por un guardador de hecho que le presta la necesaria asistencia moral o material. En estos casos no se declarará al mismo en situación de desamparo, pero la Administración deberá formalizar un acogimiento familiar con el guardador de hecho, en interés del menor.

**Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración**

|  | <b>Vigentes a 31/12/2012</b> |           |              | <b>Formalizados en 2013</b> |          |              | <b>Vigentes a 31/12/2013</b> |           |              |
|--|------------------------------|-----------|--------------|-----------------------------|----------|--------------|------------------------------|-----------|--------------|
|  | <b>H</b>                     | <b>M</b>  | <b>Total</b> | <b>H</b>                    | <b>M</b> | <b>Total</b> | <b>H</b>                     | <b>M</b>  | <b>Total</b> |
| Derivados de la formalización de guarda de hecho                                   | 52                           | 44        | <b>96</b>    | 3                           | 6        | <b>9</b>     | 44                           | 41        | <b>85</b>    |
| Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor | 5                            | 4         | <b>9</b>     | 0                           | 0        | <b>0</b>     | 4                            | 4         | <b>8</b>     |
| <b>Total</b>   | <b>57</b>                    | <b>54</b> | <b>105</b>   | <b>3</b>                    | <b>6</b> | <b>9</b>     | <b>48</b>                    | <b>45</b> | <b>93</b>    |

**Ceses de acogimiento familiar sin guarda de la administración producidas durante 2013**

| <b>Causas del cese</b>                             | <b>Menores</b> |          |              |
|--|----------------|----------|--------------|
|  | <b>H</b>       | <b>M</b> | <b>Total</b> |
| Por reintegración del menor a su familia de origen | 3              | 5        | 8            |

|   |           |          |           |
|---|-----------|----------|-----------|
| Por adopción del menor o tutela ordinaria | 2         | 0        | 2         |
| Por declaración de desamparo              | 1         | 0        | 1         |
| Por mayoría de edad o emancipación        | 4         | 2        | 6         |
| Por otras causas                          | 2         | 2        | 4         |
| <b>Total</b>                              | <b>12</b> | <b>9</b> | <b>21</b> |

#### c) Programas de apoyo al acogimiento familiar

| Familia Extensa o Ajena      | Monoparentales |           | Biparentales | Menores    | Presupuesto       |
|------------------------------|----------------|-----------|--------------|------------|-------------------|
|                              | H              | M         |              |            |                   |
| Familias acogedoras extensas | 2              | 30        | 48           | 107        | 35.611,04 €       |
| Familias acogedoras ajenas   | 1              | 7         | 20           | 16         | 15.601,91 €       |
| <b>Totales</b>               | <b>3</b>       | <b>37</b> | <b>68</b>    | <b>123</b> | <b>51212,95 €</b> |

#### 4.2.5.- Adopción

##### 4.2.5.1.- Información/formación para familias interesadas en la adopción

| Actuaciones de información          | Monoparentales |    | Biparentales | Total |
|-------------------------------------|----------------|----|--------------|-------|
|                                     | H              | M  |              |       |
| Entrevistas informativas realizadas | 1              | 11 | 36           | 48    |

| Actuaciones formación Programa de formación | Monoparentales |   | Biparentales | Total | Presupuesto |
|---|----------------|---|--------------|-------|-------------|
|   | H              | M |              |       |             |
| Solicitudes registradas en 2013             | 0              | 7 | 20           | 27    | 5.087,76 €  |
| Familias participantes en 2013              | 0              | 4 | 18           | 22    |             |

##### 4.2.5.2.- Solicitudes y valoración de idoneidad para la adopción

| Solicitudes de valoración de idoneidad   | Adopción Nacional | Adop. Internacional |
|--|-------------------|---------------------|
| <b>Solicitudes no resueltas a 31/12/2012</b>                                     | 9                 | 7                   |
| <b>Solicitudes iniciadas en 2013:</b>  | 21                | 14                  |
| Biparentales   | 18                | 12                  |
| Monoparentales hombres   | 0                 | 0                   |
| Monoparentales mujeres   | 3                 | 2                   |
| <b>Valoración</b>  |                   |                     |
| Idoneidad  | 21                | 13                  |
| No idoneidad   | 0                 | 0                   |
| Archivados   | 17                | 17                  |
| <b>Suspendidos</b>   |                   |                     |
| Solicitudes no resueltas a 31/12/2013 (incluido suspendidos antes de Valoración) | 12                | 8                   |

##### 4.2.5.3.- Procesos de adopción nacional

| Actuaciones practicadas en 2013                                      | H | M | Menores |
|--|---|---|---------|
| Acogimientos preadoptivos formalizados por resolución administrativa | 0 | 0 | 0       |

| <b>Actuaciones practicadas en 2013</b>  | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>Menores</b> |
|---|----------|----------|----------------|
| Acogimientos provisionales formalizados por resolución administrativa con propuesta al órgano judicial de acogimiento preadoptivo | 1        | 2        | 3              |
| Acogimientos preadoptivos formalizados por el órgano judicial   | 3        | 4        | 7              |
| Propuestas de adopción formuladas al órgano judicial  | 3        | 4        | 7              |
| Autos judiciales firmes de formalización de adopción  | 3        | 1        | <b>4</b>       |

#### 4.2.5.4.- Procesos de adopción internacional

##### Adopciones internacionales culminadas por país

| <b>País de Tramitación</b> | <b>2013</b> |          |                |
|----------------------------|-------------|----------|----------------|
|                            | <b>H</b>    | <b>M</b> | <b>Totales</b> |
| China                      | 1           | 2        | 3              |
| Etiopía                    | 0           | 1        | 1              |
| Vietnam                    | 2           | 0        | 2              |
| Costa de Marfil            | 1           | 0        | 1              |
| <b>Totales</b>             | <b>4</b>    | <b>3</b> | <b>7</b>       |

##### Seguimientos de Adopción Internacional

| <b>Seguimientos activos a fecha 31/12/2013</b> | <b>H</b> | <b>M</b> | <b>Totales</b> |
|--|----------|----------|----------------|
|  | 46       | 42       | <b>88</b>      |

##### Nº ECAIS acreditadas a 31/12/2013

| <b>Nombre de la ECAI</b> | <b>Acreditaciones</b> | <b>Países</b>                    |
|--------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| ACI                      | 1                     | China, Vietnam, Filipinas, Haiti |
| BALBALIKA                | 1                     | Nepal, Etiopía, Haiti            |
| FAMILIA UNIVERSAL        | 1                     | Lituania, Kazajistán             |
| <b>Total</b>             | <b>3</b>              | <b>9</b>                         |

#### 4.2.6.- Otras actuaciones en materia de protección de menores

##### 4.2.6.1.- Comisión de adopción, acogimiento y tutela

|                            | <b>Ordinarias</b> | <b>Extraordinarias</b> | <b>Totales</b> |
|----------------------------|-------------------|------------------------|----------------|
| <b>Sesiones celebradas</b> | 12                | 19                     | 31             |

##### 4.2.6.2.- Colaboración interadministrativa

| <b>Entidad</b>                            | <b>Número</b> |
|---|---------------|
| Canarias                                  | 1             |
| Ceuta                                     | 4             |
| País Vasco                                | 2 (Alava)     |
| Cantabria                                 | 1             |
| Navarra                                   | 1             |
| Aragón                                    | 8             |
| Organismos de protección de otros países* | 1 (Colombia)  |

| Entidad      | Número    |
|--------------|-----------|
| <b>Total</b> | <b>18</b> |

\* No se incluyen las actuaciones derivadas de procedimientos de A.I.

#### 4.2.6.3.- Intervenciones realizadas a requerimiento de las autoridades judiciales

| Solicitante de la intervención         | Menores    |
|--|------------|
| Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción | 113        |
| Fiscalía*                              | 299        |
| Juzgado de Menores                     | 36         |
| <b>Total</b>                           | <b>448</b> |

\* No se incluyen las situaciones derivadas de fiscalía.

#### 4.2.6.4.- Retiradas y traslado a menores

Presupuesto ejecutado: 15.185,26 €.

### 5. Promoción y participación social

#### Consejo Sectorial de Infancia

Durante el ejercicio 2013 se han convocado 2 reuniones ordinarias, en fechas 21 de junio y 18 de diciembre.

### 6. Actividades de colaboración con entidades sin ánimo de lucro

| Colaboración                       | Entidad                                      | Objeto  | Aportación CAR   |
|------------------------------------|--|---|--|
| Convenio suscrito el 25-julio-2013 | APIR (Asociación Pro-infancia Riojana)       | Programa de "Intervención con jóvenes y adolescentes con problemas de adaptación familiar y social" | Aportación dineraria: 28.800 €   |
| Convenio suscrito el 25-julio-2013 | Fundación Diagrama Intervención Psicosocial. | Programa de "Promoción de la calidad de vida de los menores en riesgo de desprotección"             | - Cesión gratuita de instalaciones<br>- Gastos corrientes de las instalaciones<br>- Aportación dineraria: 0€ |
| Convenio suscrito el 4-sep.-2013   | Cruz Roja Española                           | Programa de "Acompañamiento a jóvenes en dificultad social y piso de emancipación"                  | - Aportación dineraria: 25.000 €   |